

Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe

Edición 2012



Red de Seguridad y Defensa de América Latina

Donadio, Marcela
Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe : edicion 2012 / Marcela Donadio y María de la Paz Tibiletti;
coordinado por Marcela Donadio. - 1a ed. - Buenos Aires : RESDAL, 2012.
272 p. ; 30x21 cm.

ISBN 978-987-28638-1-4

1. Cooperación Internacional. I. Tibiletti, María de la Paz II. Donadio, Marcela, coord. III. Título
CDD 327.1

Fecha de catalogación: 19/09/2012

■ *Dirección*

Marcela Donadio
Paz Tibiletti

■ *Coordinación General*

Samanta Kussrow

■ *Asistente de coordinación*

Nadia Kreizer

■ *Coordinación Versión Electrónica*

María Teresa Vera

■ *Investigadores*

Matthew Budd
Diego Lopes da Silva
Walter Murcia
María Inés Ruz
Mariana Susman

■ *Asistentes*

Daniela Fuentes
Paula Ocampos

■ *Asesoría Académica*

Juan Rial

■ *La colaboración especial de*

Hal Klepak

■ *Diseño Gráfico*

Rubén Longas

◆ RESDAL

Red de Seguridad y Defensa de América Latina

<http://www.resdal.org>

Secretaría Ejecutiva

Av Corrientes 1785 – 2° D

(1042)Buenos Aires, Argentina

Tel: (5411) 4371-3822

Fax: (5411) 4371-5522

secretaria@resdal.org.ar

<http://atlas.resdal.org>

■ Copyright RESDAL

Hecho el depósito de ley

Impreso en Argentina

Esta publicación recibió el apoyo de:



Las opiniones expresadas en los artículos de la presente publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores, sin ser compartidas necesariamente por RESDAL.

Índice

Presentación	5
LA REGIÓN LATINOAMERICANA	
Nuevos escenarios para las fuerzas militares en América Latina	10
<i>Juan Rial</i>	
CAPÍTULO 1: El marco legal	13
CAPÍTULO 2: Las instituciones	25
Análisis / La institucionalidad democrática de la defensa	31
<i>Rut Diamint</i>	
CAPÍTULO 3: Los presupuestos	33
Análisis / Presupuestos de defensa: cómo analizar la economía política de la seguridad.	37
<i>Kristina Mani</i>	
CAPÍTULO 4: Las definiciones políticas	39
Análisis / Fundamentos para pensar la distinción entre “defensa” y “seguridad”	42
<i>Héctor Saint-Pierre</i>	
Nuevos desafíos doctrinarios en América Latina en seguridad y defensa: el peligro del retroceso	47
<i>Raúl Benítez Manaut</i>	
CAPÍTULO 5: Relaciones hemisféricas	49
Análisis / Notas sobre el contexto hemisférico	51
<i>Hal Klepak</i>	
Arenas, foros y espacios hemisféricos: dificultades para concertar.	58
<i>Francisco Rojas Aravena</i>	
Defensa y Seguridad en el Hemisferio Occidental	67
<i>David Mares</i>	
CAPÍTULO 6: Educación	69
Análisis / La educación militar como agente de innovación	73
<i>Claudio Fuentes Saavedra</i>	
CAPÍTULO 7: Las Fuerzas Armadas	75
Análisis / De la norma a la práctica: la perspectiva de género en las operaciones de paz	83
<i>Pablo Castillo Díaz</i>	
CAPÍTULO 8: Defensa y comunidad nacional e internacional	85
Análisis / La disyuntiva de las misiones de las Fuerzas Armadas	95
<i>Gabriel Aguilera Peralta</i>	
MINUSTAH. Su creación y proceso de evolución	97
<i>Juan Pedro Sepúlveda</i>	
Sección especial /La contribución a operaciones de paz	99
CAPÍTULO 9: Sección especial: El Caribe	107
Análisis / El escenario contemporáneo de seguridad en el Caribe	129
<i>Ivelaw Lloyd Griffith</i>	

CAPÍTULO 10: Argentina	132
Análisis / Integración, seguridad y defensa	139
<i>Jaime Garreta</i>	
CAPÍTULO 11: Bolivia	140
Análisis / El proceso de cambio en las Fuerzas Armadas: entre lo coyuntural y lo permanente	147
<i>Loreta Tellería Escobar</i>	
CAPÍTULO 12: Brasil	148
Análisis / El Libro Blanco de Defensa	157
<i>María Celina D'Araujo</i>	
CAPÍTULO 13: Chile	158
Análisis / El financiamiento de las Fuerzas Armadas es tema de debate en Chile	165
<i>María Inés Ruz</i>	
CAPÍTULO 14: Colombia	166
Análisis / Aciertos y desaciertos de una estrategia	173
<i>Nathalie Pabón Ayala</i>	
CAPÍTULO 15: Cuba	174
Análisis / Los militares en las estructuras de gobierno en Cuba	181
<i>Rafael Hernández</i>	
CAPÍTULO 16: Ecuador	182
Análisis / El posicionamiento de Ecuador en la región	189
<i>Verónica Gómez Ricaurte</i>	
CAPÍTULO 17: El Salvador	190
Análisis / Repensando la defensa nacional	197
<i>Walter Murcia</i>	
CAPÍTULO 18: Guatemala	198
Análisis / El Ejército de Guatemala en el contexto del nuevo gobierno	205
<i>Paula Rodríguez de Castellanos</i>	
CAPÍTULO 19: Honduras	206
Análisis / Las Fuerzas Armadas hondureñas: entre la defensa externa y la seguridad externa	213
<i>Leticia Salomón</i>	
CAPÍTULO 20: México	214
Análisis / ¿Cómo será (o debería ser) la agenda de seguridad del nuevo gobierno en México?	223
<i>María Cristina Rosas</i>	
CAPÍTULO 21: Nicaragua	224
Análisis / Ejército y seguridad pública: ¿una cooperación inevitable?	231
<i>Roberto Cajina</i>	
CAPÍTULO 22: Paraguay	232
Análisis / Cambio político en Paraguay y los desafíos en defensa	239
<i>Richard Ferreira Candia</i>	
CAPÍTULO 23: Perú	240
Análisis / La agenda de defensa del Gobierno de Ollanta Humala	247
<i>Renzo Chiri Márquez</i>	
CAPÍTULO 24: República Dominicana	248
Análisis / Reformas en el sector defensa	255
<i>Josefina Reynoso</i>	
CAPÍTULO 25: Uruguay	256
Análisis / Uruguay 2012, sus dos credenciales internacionales: X Cumbre de Ministros de Defensa de las Américas y contribución a las misiones de paz	263
<i>Julián González Guyer</i>	
CAPÍTULO 26: Venezuela	264
Análisis / Venezuela: desafíos de la Fuerza Armada Nacional	271
<i>Rocío San Miguel</i>	



Presentación

Hace once años se creaba RESDAL, con su primer programa que comenzó en septiembre de 2001. Cuatro años después, aparecería uno de sus productos principales provocando un salto cualitativo en el reconocimiento alcanzado por la Red: la primera edición de este Atlas Comparativo de la Defensa, en 2005, única en su tipo en la región construida por un colectivo de personas.

Presentamos aquí esta quinta edición. Desde que la obra nació ha sido construida desde el convencimiento del valor de la información. Ello incluye el valor que el conocimiento tiene en los tiempos actuales, y la concepción de que la información es una medida de confianza mutua, especialmente cuando se refiere a asuntos de defensa. Como siempre, buscamos poner al día la información. Y en este proceso de construcción nuestro equipo persigue a diario a funcionarios ministeriales, miembros de las fuerzas armadas, y expertos de la Red, a quienes siempre debe agradecerse la paciencia para recibir llamadas en busca de datos y su esfuerzo para que el número de errores sea el mínimo. El Atlas fue evolucionando. Se cubren ahora más países. No sólo informamos sobre América Latina, también se incluyen los países del Caribe, idea que se concretó desde la edición 2010, como forma de profundizar el conocimiento y avanzar en el acercamiento entre América Latina y Caribe.

Gracias al apoyo del Open Society Foundation (OSF) podemos seguir dando periodicidad a este esfuerzo. El apoyo del Center for Civil-Military Relations (CCMR) de Monterrey permitió una vez más su edición en inglés. Esto es relevante para otro de los objetivos que subyace a esta obra, que refiere el valor que esta información adquiere en otros ámbitos. Los países de la región han avanzado en reformas legales que dieron marco a las políticas de defensa de los diversos gobiernos, y emprendieron reformas que fortalecieron las instituciones que conducen y ejecutan estas políticas, adecuando el área de defensa al nuevo contexto democrático. Esta situación, que hoy se expresa en forma más clara, es resultado de un proceso construido en los últimos veinte/treinta años. Construido además desde la elección de trabajar en coordinación y cooperación con los vecinos, sea a nivel hemisférico y/o subregional.

Compartir los datos centrales de la reforma del sector en la región, y las formas de cooperación y organización que se fueron adoptando, es valioso para países de otras regiones que están en proceso de cambio. Con este espíritu se construyeron las páginas de esta obra que aquí presentamos. La región debe avanzar en la comprensión de que su participación en el sistema internacional es importante más allá de ser países contribuyentes de tropas; existen experiencias y reformas que abren



espacio para constituirse en actores de mayor protagonismo en este ámbito. No es menor el aporte que la región puede hacer al compartir sus experiencias sobre este camino emprendido. Por ello, al armar esta edición junto con Marcela Donadio decidimos incorporar mayor información sobre la participación latinoamericana en operaciones de paz y sus desafíos, presentando a MINUSTAH (Haití) pero también a MONUSCO (República Democrática del Congo). En un futuro próximo, esperamos también cubrir una edición en portugués, lo cual ampliará aún más el espectro.

El esfuerzo vale la pena. Edición tras edición se ha confirmado la utilidad de esta herramienta para actores desde distintos ámbitos. Se la puede observar en bibliotecas y escritorios de los más diversos lugares, y recibe variadas consultas a través de nuestro website y de las redes sociales. Se utiliza como fuente de consulta en ministerios y fuerzas de la región, y sus últimas ediciones han sido distribuidas primariamente en las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA). Sabemos que hay nuevos temas que cubrir y que aún quedan informaciones difíciles de obtener y analizar. Poco a poco fueron recabándose datos sobre reclutamiento del cuerpo de oficiales; aún falta. También sabemos que se está produciendo un renacimiento de la industria de defensa en la región. En esta publicación hay sólo referencias primarias que esperamos ampliar en la próxima edición.

Asimismo se ha tratado de cubrir el intrincado mapa de las relaciones internacionales de defensa que abarcan a ministerios y fuerzas, que comprende tratados, convenios y foros, algunos con mayores grados de antigüedad o formalidad que otros. En algunos casos se coloca también información básica sobre despliegue de las fuerzas de defensa, sin publicar datos sobre equipo y armamento pues sabemos que existen excelentes publicaciones dedicadas a este tema y debe

cuidarse el uso de los escasos recursos con que encarar la tarea de armar los aproximadamente 8.000 datos cruzados que se publican. Se brindan también artículos de análisis, que expresan el pensamiento de sus autores, desafiando al lector a encontrar otras posiciones que reconocemos existentes, y que las páginas de datos a lo largo de la obra pueden despertar.

Con esta quinta edición a punto de ir a la imprenta, ya se está analizando el contenido de la próxima edición y cual será su centro, en momentos que se están produciendo fuertes cambios políticos, sociales y económicos en la región, que todavía tienen un débil correlato en la acción de ministerios de defensa y fuerzas militares. Sabemos que, además, se debe desarrollar paralelamente publicaciones similares sobre el tema seguridad pública y ciudadana, un desafío mayor que comenzó a trabajarse en el *Índice de Seguridad Pública y Ciudadana en América Latina. El Salvador, Guatemala y Honduras*, publicado en 2011.

Queremos finalmente agradecer a todos los ministerios y fuerzas armadas de los distintos países que han colaborado. A Juan Rial por el permanente asesoramiento e ideas, a Samanta Kussrow por los esfuerzos de coordinación, y a Hal Klepak por su inestimable colaboración. Al diseñador, la imprenta, y al equipo de traducción que nos vuelven a acompañar. A todo el equipo de la Secretaría Ejecutiva de la Red. Todos ellos han contribuido en la tarea de compilar toda la información y diseñarla gráficamente en una forma atractiva. En el momento presente no sólo importa tener los datos, sino presentarlos en una forma que cautive al lector. Esta es la tarea en la que siempre se trabaja, en los últimos siete años, intentando mejorar.

Paz Tibiletti
Septiembre de 2012

LA REGION LATINOAMERICANA





La región latinoamericana

Se presenta aquí información sobre 17 países de América Latina (además de los 13 que se abordan en el apartado del Caribe). Entre ellos se distinguen grandes grupos.

En primer lugar, se incluye aquí a Cuba, país atípico en la región, que políticamente continúa manteniendo un partido único, cuya organización de defensa siempre estuvo subordinada al poder político, aunque, considerándose, abiertamente, una organización de carácter partidario. México, con intereses económicos muy fuertes que lo ligan al norte, aunque cultural y políticamente más cercano a América Latina. En América Central se distinguen dos países que no tienen fuerza armada, confiando su defensa a arreglos diplomáticos internacionales y su seguridad interna a cuerpos policiales: Costa Rica y Panamá.

Hacia el sur, países de porte medio, con fuerzas militares importantes, entre otros pequeños Estados. Se distingue allí la presencia de Brasil, con una economía fuerte a nivel mundial, mezcla de exportación de commodities y de productos industrializados, con aspiraciones a un asiento en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de un mayor protagonismo en el escenario internacional. Colombia iniciando otra vez, un proceso de paz, para tratar de acallar un conflicto, ahora marginal contra fuerzas que actúan en colusión con comerciantes dedicados al tráfico de drogas. Otros países andinos muestran profundos cambios institucionales con mayor y menor impacto en los cuerpos militares y su papel en la conducción política y económica del país.

En conjunto se observa una región que no gasta mucho en equipos militares. Los países no tienen problemas entre sí y, la acción de nuevos organismos regionales, indican que hay numerosos foros que facilitan la confianza mutua. Es una zona de paz entre Estados, donde la violencia que impera es de carácter doméstica. Se trata de un problema de seguridad pública y ciudadana de mucha relevancia, que, de alguna manera involucra a la gran mayoría de los cuerpos armados de la región, comprometidos en operaciones como fuerza subsidiaria auxiliar o como fuerza operativa principal.

Argentina	Bolivia
Población: 41.523.000	Población: 10.364.000
Extensión territorial: 2.780.400 km ²	Extensión territorial: 1.098.580 km ²
PBI (en US\$): 472.815.000.000	PBI (en US\$): 27.012.000.000
PBI por habitante (en US\$): 11.387	PBI por habitante (en US\$): 2.606
Efectivos Fuerzas Armadas: 74.624	Efectivos Fuerzas Armadas: 40.330
Presupuesto de defensa (en US\$): 4.351.981.686	Presupuesto de defensa (en US\$): 400.819.204
% PBI: 0,92	% PBI: 1,48

Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador
Población: 198.683.000	Población: 17.454.000	Población: 47.555.000	Población: 11.208.000	Población: 14.078.000
Extensión territorial: 8.514.880 km ²	Extensión territorial: 756.100 km ²	Extensión territorial: 1.141.750 km ²	Extensión territorial: 109.890 km ²	Extensión territorial: 256.370 km ²
PBI (en US\$): 2.449.760.000.000	PBI (en US\$): 272.119.000.000	PBI (en US\$): 378.713.000.000	PBI (en US\$): 2.939.743.858	PBI (en US\$): 72.466.000.000
PBI por habitante (en US\$): 12.330	PBI por habitante (en US\$): 15.591	PBI por habitante (en US\$): 7.964	PBI por habitante (en US\$): 262	PBI por habitante (en US\$): 5.147
Efectivos Fuerzas Armadas: 339.365	Efectivos Fuerzas Armadas: 50.925	Efectivos Fuerzas Armadas: 274.543	Efectivos Fuerzas Armadas: -	Efectivos Fuerzas Armadas: 38.264
Presupuesto de defensa (en US\$): 35.512.467.812	Presupuesto de defensa (en US\$): 5.878.940.198	Presupuesto de defensa (en US\$): 7.907.923.506	Presupuesto de defensa (en US\$): 99.441.667	Presupuesto de defensa (en US\$): 2.396.048.031
% PBI: 1,45	% PBI: 2,16	% PBI: 2,09	% PBI: 3,38	% PBI: 3,31

Fuente: Consultar la sección "Los Países" de las presente edición (datos a 2012 a excepción de los casos que allí se indican). Población (proyección 2012) y territorio: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2011, CEPAL. Se encuentran pendientes de resolución disputas y reivindicaciones territoriales, muchas de las cuales están siendo tratadas en organismos y tribunales internacionales.

El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua
				
Población: 6.262.000	Población: 15.090.000	Población: 7.927.000	Población: 112.777.000	Población: 5.970.000
Extensión territorial: 21.040 km ²	Extensión territorial: 108.890 km ²	Extensión territorial: 112.490 km ²	Extensión territorial: 1.964.380 km ²	Extensión territorial: 130.370 km ²
PBI (en US\$): 24.421.000.000	PBI (en US\$): 50.303.000.000	PBI (en US\$): 18.320.000.000	PBI (en US\$): 1.207.820.000.000	PBI (en US\$): 7.695.000.000
PBI por habitante (en US\$): 3.900	PBI por habitante (en US\$): 3.334	PBI por habitante (en US\$): 2.311	PBI por habitante (en US\$): 10.710	PBI por habitante (en US\$): 1.289
Efectivos Fuerzas Armadas: 15.770	Efectivos Fuerzas Armadas: 15.580	Efectivos Fuerzas Armadas: 10.550	Efectivos Fuerzas Armadas: 261.930	Efectivos Fuerzas Armadas: 10.404
Presupuesto de defensa (en US\$): 144.067.030	Presupuesto de defensa (en US\$): 210.816.824	Presupuesto de defensa (en US\$): 188.926.130	Presupuesto de defensa (en US\$): 6.287.762.898	Presupuesto de defensa (en US\$): 65.756.103
% PBI: 0,59	% PBI: 0,42	% PBI: 1,03	% PBI: 0,52	% PBI: 0,85
Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
				
Población: 6.680.000	Población: 30.174.000	Población: 10.151.000	Población: 3.394.000	Población: 29.954.000
Extensión territorial: 406.750 km ²	Extensión territorial: 1.285.220 km ²	Extensión territorial: 48.670 km ²	Extensión territorial: 176.220 km ²	Extensión territorial: 912.050 km ²
PBI (en US\$): 22.363.000.000	PBI (en US\$): 184.962.000.000	PBI (en US\$): 59.429.000.000	PBI (en US\$): 52.349.000.000	PBI (en US\$): 337.433.000.000
PBI por habitante (en US\$): 3.348	PBI por habitante (en US\$): 6.130	PBI por habitante (en US\$): 5.854	PBI por habitante (en US\$): 15.424	PBI por habitante (en US\$): 11.265
Efectivos Fuerzas Armadas: 12.221	Efectivos Fuerzas Armadas: 106.034	Efectivos Fuerzas Armadas: 46.547	Efectivos Fuerzas Armadas: 22.372	Efectivos Fuerzas Armadas: 113.558
Presupuesto de defensa (en US\$): 430.850.307	Presupuesto de defensa (en US\$): 2.190.684.087	Presupuesto de defensa (en US\$): 353.297.867	Presupuesto de defensa (en US\$): 705.969.493	Presupuesto de defensa (en US\$): 3.900.098.861
% PBI: 1,93	% PBI: 1,18	% PBI: 0,59	% PBI: 1,35	% PBI: 1,16



Documento de análisis

Nuevos escenarios para las fuerzas militares en América Latina

Juan Rial

PEITHO

Los países de América Latina han registrado importantes cambios en sus estructuras sociales, en su economía, y en las relaciones que tienen en el actual mundo globalizado, desde que -genéricamente hablando- comenzó el proceso de (re)democratización. Proceso convencionalmente iniciado a fines de la década de 1970 con los cambios registrados en Ecuador y la República Dominicana. Debe tenerse presente que en algunos países no hubo interrupción del proceso democrático (tal como en Costa Rica o Colombia), o casos especiales como el de México.

La América Latina del año 2012 muestra que los militares han dejado de ser un actor político, corporativamente autónomo, y que han emprendido (o reemprendido), en la mayoría de los países, el camino de la actuación profesional como parte especializada del aparato estatal. Sin embargo, en cada país se ha interpretado en forma

muy diferente cuál es alcance del papel profesional. En algunos casos es sólo una fuerza de carácter disuasorio puramente militar. En otros, además, intervienen en funciones subsidiarias de control del orden interno con diversos alcances, asumiendo funciones policiales. En varios países están comprometidas en proyectos de asistencia social y hasta económica. Muchas fuerzas militares asumen un papel en el exterior como parte integrante de fuerzas de paz. Sus preocupaciones y misiones han cambiado notoriamente, hecho a veces reflejado en nuevas disposiciones legales, complementadas por nuevas prácticas, o en otros casos, solamente por el cambio en estos últimos aspectos, que han incidido en la mitificación del ethos militar.

Salvo en México y Nicaragua, en todos los demás países de la región las corporaciones militares son controladas por una cadena de mando

que tiene en su cúspide al titular del Poder Ejecutivo, al que luego sigue un Ministerio de Defensa. Si bien hay países donde la titularidad del Ministerio de Defensa está ocupada por integrantes de las fuerzas militares (caso de Guatemala o El Salvador), estos ministros siguen los lineamientos emanados de la autoridad legal y legítimamente constituida. Lo mismo puede decirse en el caso de Nicaragua, donde la fuerza militar, si bien es autónoma, está subordinada al Presidente de la República, sin que exista intermediación de un ministro del ramo. Aún en el único país que no tiene un régimen democrático representativo, Cuba, la fuerza militar está subordinada al control político, aunque parte de sus mandos superiores ejercen, a la vez, funciones de mando militar con otras de carácter eminentemente político. En Venezuela, donde se creó una fuerza de milicias subordinada al Presidente, la misma convive con una estructura tradicional donde el Ministro de Defensa es parte de la cadena de mando.

En algunos países los cambios implicaron reformas legales o constitucionales. Así, se crearon ministerios de defensa como organismos únicos de conducción en Brasil y Perú; se reformaron las leyes para permitir, claramente, el predominio del Ministro sobre los jefes militares (Argentina, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay), o se implantaron prácticas para hacer del ministro un actor efectivo en la cadena de mando (el caso de Colombia es el más relevante; en menor medida en Bolivia y Honduras, caso este último en el que se registró una fuerte alteración en el 2009, retornándose al proceso de control en el 2010).

Durante el proceso de cambio político en los años '90, finalizaron los conflictos derivados de la "Guerra fría", especialmente los centroamericanos, se produjo un intento insurreccional "radical" en Perú –derrotado–, y se transformó la naturaleza del conflicto colombiano. Se produjo un conflicto internacional entre Argentina y el Reino Unido que precipitó el fin del régimen militar. Se produjo una intervención militar de Estados Unidos en Panamá que terminó con el régimen militar, y

llevó a la disolución de su Fuerza de Defensa, el cuerpo armado entonces existente. La constante inestabilidad en Haití condujo a intervenciones de la comunidad internacional, por resolución acordada en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y también llevó a la desaparición práctica de la fuerza militar local, aunque esto último no se consagró legalmente.

Aparecieron, se incrementaron, o cambiaron su naturaleza los conflictos, implicando nuevos desafíos tanto para la conducción política como para la militar. En principio, confrontar las responsabilidades del pasado por abusos cometidos contra los derechos humanos por parte de los militares o policías; también las de sus responsables civiles, y, en algunos casos, las de los grupos insurgentes (casos de Colombia y Perú).

En segundo lugar, en algunos países se estableció una clara separación entre funciones militares y policiales (el único país que llevó en forma muy estricta este proceso fue Argentina).

Se (re)formularon en varios de los países las instituciones encargadas de recoger, analizar y disseminar información. También sus alcances operativos, a través de nuevas regulaciones sobre inteligencia, muchas de alcance global, estatal, más allá del ámbito militar y policial.

En varios países se amplió o reformuló el campo de acción militar en el ámbito social, actuando como facilitadores de procesos de desarrollo económico y social. En otros, por el contrario, se abandonó o restringió esa actividad.

Dada la inseguridad pública creciente, a veces incrementada por la percepción ciudadana de vivir en un ambiente donde no hay una acción policial eficaz, preventiva y represiva, se ha recurrido a los militares para llevar adelante misiones de apoyo, y en algunos casos directamente para intervenir en la seguridad pública. Especialmente en los procesos en que el país registra la acción de organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de drogas, o la acción de organizaciones de pan-



dillas juveniles, que no son controladas ni por la estructura familiar ni por la comunidad.

Un cambio sustancial se registró en la forma de reclutar el personal de base de las fuerzas militares. Muchos países abandonaron el servicio militar compulsivo, que en la práctica sólo alcanzaba a los estratos bajos de la sociedad, para sustituirlo por un sistema de voluntarios profesionales, pagados como “trabajadores” especializados, con un marco jurídico especial.

La mayoría de los países de la región participaron o participan con contingentes militares, o con expertos militares en las misiones de paz de Naciones Unidas (sólo no participan Cuba, México y Venezuela; Colombia lo hace en Sinaí) o son o fueron parte de fuerzas de intervención multinacionales, en otros países en procesos de pacificación (como ocurrió en Irak, o Afganistán).

Las transformaciones se dieron también dentro de las fuerzas. Se admitieron mujeres como oficiales y como personal subalterno, variando de país a país el tipo de funciones que pueden cubrir, llegando en algunos de ellos a ser admitidas en toda fuerza y en toda especialidad de combate.

Asimismo, paulatinamente se están eliminando trabas legales discriminatorias referidas a orientación sexual, religiosa o color de piel, aunque, en la práctica, el proceso de cambio es lento.

Se ha producido un cambio en la formación del personal militar, insistiendo en la necesidad de estar entrenado para practicar efectivamente las disposiciones sobre derecho humanitario, así como la protección de los derechos humanos, tanto para su acción dentro de la población a la que sirven como internamente. Para las fuerzas que actúan en el exterior del país importa mucho el entrenamiento y la implementación de normas para proteger civiles, y aplicar la Resolución 1325 y subsiguientes sobre género, así como las referidas a menores en zonas de conflicto.

Internamente, en las fuerzas, importa señalar los cambios registrados en la justicia militar, reducida

en su ámbito de acción o totalmente suprimida como fuero especial, y en los cambios en las regulaciones disciplinarias internas.

En la formación del personal del cuerpo de oficiales se apunta a la convergencia con carreras universitarias civiles, y se busca que suboficiales y soldados alcancen un nivel de formación secundario o profesional similar a sus contrapartes civiles.

En cuanto a sus presupuestos monetarios se ha apuntado a finalizar el “secretismo” que imperaba en el pasado y además se busca explicar en los parlamentos cuáles son las necesidades que deben atenderse. En general, las formas de relacionarse con la clase política, la sociedad y los medios de comunicación han asumido una importancia sustancial, estando en proceso de entender su importancia y recurriendo a especialistas civiles para atender estas nuevas demandas.

Las relaciones internacionales de las fuerzas están en un proceso de cambio que es notorio. Si bien las relaciones más relevantes para la mayoría de las fuerzas militares siguen siendo con sus contrapartes de Estados Unidos, hay otros actores actuando en diversos campos, sea como proveedores de equipo, de entrenamiento y aún de marcos doctrinarios. Ahora son parte de nuevos foros o instancias de coordinación.

Todos los países han hecho un esfuerzo para incrementar las medidas de confianza mutua, se hizo transparente la información sobre presupuestos, efectivos, equipos, publicadas en Libros Blancos o documentos similares. Se incrementaron los ejercicios conjuntos entre fuerzas de diversos países y se difuminó la posibilidad de confrontaciones bélicas mayores entre países por cuestiones fronterizas. Se dio origen a nuevas instituciones o foros, como el Consejo Sudamericano de Defensa.

Al inicio de la segunda década del siglo XXI se siguen produciendo cambios constantes que se incrementarán con el paso del tiempo, con la variación constante de las tecnologías disponibles, y con los cambios del escenario internacional, que obligarán a nuevos y constantes cambios.

Capítulo 1:

El marco legal



¿Qué definen las Constituciones?

Argentina (1853, última reforma 1994)	
Conducción política	Instrumento militar
<p>Atribuciones del Presidente: Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas (Art. 99, inc. 12). Declarar la guerra con aprobación del Congreso (Art. 99, inc. 15) y el estado de sitio, en caso de ataque exterior y por un tiempo limitado, con acuerdo del Senado (Art. 99, inc. 16). Nombrar oficiales superiores con acuerdo del Senado (Art. 99, inc. 13). Disponer, organizar y distribuir las Fuerzas Armadas (Art. 99, inc. 14).</p> <p>Atribuciones del Congreso: Aprobar declaración de guerra (Art. 75, inc. 25) y la declaración de estado de sitio en caso de ataque exterior (Art. 61). Aprobar la firma de la paz (Art. 75, inc. 25). Aprobar el egreso e ingreso de tropas (Art. 75, inc. 28). Fijar las Fuerzas Armadas (Art. 75, inc. 27). La Cámara de Diputados tiene la iniciativa de ley sobre contribuciones y reclutamiento de tropas (Art. 52). Dictar las normas para la organización y gobierno de las Fuerzas Armadas (Art. 75, inc. 27). Imponer contribuciones directas por tiempo determinado, en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan (Art. 75, inc. 2). Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. (Art. 75, inc. 22).</p>	<p>No hay referencia.</p>
Bolivia (2008)	
Conducción política	Instrumento militar
<p>Atribuciones del Presidente: Preservar la seguridad y la defensa del Estado (Art. 172, inc. 16). Designar y destituir al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada (Art. 172, inc. 17). Proponer a la Asamblea Legislativa Plurinacional los ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante y Contralmirante (Art. 172, inc. 19). Ejercer el mando de Capitana o Capitán General de las Fuerzas Armadas, y disponer de ellas para la defensa del Estado, su independencia y la integridad del territorio (Art. 172, inc. 25). El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio del ramo, tendrá acceso directo a la información del gasto presupuestado y ejecutado de las Fuerzas Armadas (Art. 321, inc. 5).</p> <p>Atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional: Aprobar el ingreso y egreso de tropas (Art. 158, inc. I, 21 y 22). Aprobar en cada legislatura la fuerza militar que ha de mantenerse en tiempo de paz (Art. 159, inc. 10). Ratificar los ascensos, a propuesta del Órgano Ejecutivo, a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante, Contralmirante y General de Policía Boliviana (Art. 160, inc. 8).</p> <p>Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional*: Composición, organización y atribuciones determinadas por ley, presidido por el Capitán General de las Fuerzas Armadas (Art. 248).</p>	<p>Las Fuerzas Armadas: Están constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, Fuerza Aérea y la Armada Boliviana (Art. 243). Misión: defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado y el honor y soberanía nacionales; asegurar el imperio de la Constitución Política, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país (Art. 244). Organización: descansa en su jerarquía y disciplina. Son obedientes, no deliberan y están sujetas a las leyes y a los reglamentos militares. Como organismo institucional no realiza acción política; individualmente, sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por la ley (Art. 245). No podrán acceder a cargos públicos electivos los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo que no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección (Art. 238, inc. 4). Dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado y reciben sus órdenes, en lo administrativo, por intermedio de la Ministra o del Ministro de Defensa y en lo técnico, del Comandante en Jefe (Art. 246, inc. 1). En caso de guerra, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas dirigirá las operaciones (Art. 246, inc. 2). Ninguna extranjera ni ningún extranjero ejercerán mando ni empleo o cargo administrativo en las Fuerzas Armadas sin previa autorización del Capitán General (Art. 247, inc. 1). Los ascensos en las Fuerzas Armadas serán otorgados conforme con la ley respectiva (Art. 250). En caso de guerra internacional, las fuerzas de la Policía Boliviana pasarán a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto (Art. 254). Es deber fundamental de las Fuerzas Armadas la defensa, seguridad y control de las zonas de seguridad fronteriza. Las Fuerzas Armadas participarán en las políticas de desarrollo integral y sostenible de estas zonas, y garantizarán su presencia física permanente en ellas (Art. 263).</p>
Brasil (1988, última reforma 2012)	
Conducción política	Instrumento militar
<p>Atribuciones del Presidente: Iniciar privativamente leyes que fijen o modifiquen los efectivos de las Fuerzas Armadas, o que dispongan sobre militares de las Fuerzas Armadas, su régimen jurídico, promociones, estabilidad, provisión de cargos, remuneración, reforma y transferencia para la reserva (Art. 61, inc. 1). Decretar el estado de defensa y el estado de sitio (Art. 84, inc. 9). Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas (Art. 84, inc. 13). Nombrar a los Comandantes de las Fuerzas Armadas y promover sus oficiales generales (Art. 84, inc. 13). Convocar y presidir el Consejo de la República y el Consejo de Defensa Nacional (Art. 84, inc. 18). Declarar la guerra, en caso de agresión extranjera, con aprobación del Congreso (Art. 84, inc. 19). Firmar la paz con la aprobación del Congreso (Art. 84, inc. 20). Permitir el ingreso de tropas (Art. 84, inc. 22).</p>	<p>Las Fuerzas Armadas: Son instituciones nacionales, permanentes y regulares, originadas con base en la jerarquía y la disciplina bajo autoridad suprema del Presidente de la República. Están constituidas por la Marina, el Ejército y la Aeronáutica (Art. 142). Misión: defender la Patria y la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de éstos, de la ley y el orden (Art. 142). Ingreso, límites de edades, derechos, deberes, remuneración, prerrogativas y otras situaciones especiales de militares, consideradas las particularidades de sus actividades, inclusive aquellas cumplidas por fuerza de compromisos internacionales y de guerra, están determinadas por ley (Art. 142). Los militares en servicio activo no gozan del derecho de asociación sindical y huelga; no pueden estar afiliados a partidos políticos (Art. 142, inc. 4), no pueden postularse a cargos electivos (Art. 142, inc. 8), no gozan del derecho de habeas corpus en relación a penas disciplinares militares (Art. 142, inc. 2). Servicio militar obligatorio (Art. 143).</p>

*Denominación utilizada en el texto constitucional

Brasil	<p>Atribuciones del Congreso: Fijar y modificar los efectivos de las Fuerzas Armadas (Art. 48, inc. 3). Autorizar al Presidente de la República a declarar la guerra, a firmar la paz, y a permitir que fuerzas extranjeras transiten por el territorio nacional o permanezcan transitoriamente en él (Art. 49, inc. 2). Aprobar el estado de defensa y la intervención federal (Art. 49, inc. 4).</p> <p>Consejo de la República*: Órgano superior de consulta del Presidente (Art. 90). Pronunciarse sobre intervención federal, estado de defensa y estado de sitio (Art. 90, inc. 1).</p> <p>Consejo de Defensa Nacional*: Órgano de consulta del Presidente sobre asuntos relacionados con la soberanía nacional y la defensa del Estado democrático (Art. 91). Opinar sobre las hipótesis de declaración de guerra y de celebración de paz (Art. 91, inc. 1), la declaración del estado de defensa, del estado de sitio y de la intervención federal (Art. 91, inc. 2). Proponer criterios y condiciones de utilización de áreas indispensables para la seguridad del territorio nacional y las relacionadas con la preservación y la explotación de recursos naturales de cualquier tipo (Art. 91, inc. 3).</p>	<p>Es competencia de la justicia militar el procesamiento y juicio de los delitos militares definidos en la ley. La ley dispondrá sobre la organización, el funcionamiento y la competencia de la justicia militar (Art. 124).</p>
	Chile (1980, última reforma 2012)	
Conducción política	Instrumento militar	
<p>Atribuciones del Presidente: Conservar la seguridad externa (Art. 24). Designar y remover a los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea (Art. 32, inc. 16; Art. 105). Nombrar, ascender y retirar Oficiales (Art. 32, inc. 16). Disponer, organizar y distribuir las Fuerzas Armadas según las necesidades de la seguridad nacional (Art. 32, inc. 17). Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas en caso de guerra (Art. 32, inc. 18). Declarar la guerra con aprobación por ley y habiendo oído al consejo al Consejo de Seguridad Nacional (Art. 32, inc. 19). Decretar pagos no autorizados por ley, para atender necesidades impostergables derivadas de agresión exterior, de conmoción interna y de grave daño o peligro para la seguridad nacional (Art. 32, inc. 20). Declara el estado de asamblea en caso de guerra exterior con acuerdo del Congreso Nacional (Art. 40). Tiene iniciativa de ley para fijar las fuerzas de aire, mar y tierra, y las que fijan normas para el ingreso y el egreso de tropas (Art. 65; Art. 63 inc. 13)</p> <p>Atribuciones del Congreso: Acusar (sólo diputados) y juzgar (sólo senadores) a los generales y almirantes (Art. 52, inc. 2, d; Art. 53, inc. 1). Aprobar o desechar los tratados internacionales que le presentare el Presidente antes de su ratificación (Art. 54, inc. 1) La Cámara de Diputados tiene iniciativa de ley en materia de reclutamiento (Art. 65).</p> <p>Consejo de Seguridad Nacional: Asesorar al Presidente en materia de seguridad nacional (Art. 106).</p>	<p>Las Fuerzas Armadas: Están constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (Art. 101). Misión: defender de la patria (Art. 101), resguardar el orden público durante los actos electorales (Art. 18). No pueden ser elegidos diputados o senadores por lo menos durante el año que precede la elección (Art. 57, inc. 10). Dependen del Ministerio de Defensa Nacional. Son esenciales para la seguridad nacional, obedientes, no deliberantes, profesionales, jerarquizadas y disciplinadas (Art. 101). La incorporación se realiza a través de sus propias escuelas, excepto los escalafones profesionales y el personal civil (Art. 102). Servicio militar obligatorio (Art. 22). Nombramientos, ascensos, retiros, carrera profesional, incorporación, previsión, antigüedad, mando, sucesión de mando y presupuesto determinados por ley orgánica (Art. 105). El derecho a defensa jurídica, en lo concerniente a lo administrativo y disciplinario, se regirá por las normas pertinentes de sus respectivos estatutos (Art. 19, inc. 3).</p>	
Colombia (1991, última reforma 2012)		
Conducción política	Instrumento militar	
<p>Atribuciones del Presidente: Comandante supremo de las Fuerzas Armadas (Art. 189, inc. 3). Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente (Art. 189, inc. 5). Proveer a la seguridad exterior (Art. 189, inc. 6). Declarar la guerra con aprobación del Senado, excepto en caso de agresión extranjera, y convenir y ratificar la paz (Art. 189, inc. 6). Permitir, en receso del Senado, previo dictamen del Consejo de Estado, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República (Art. 189, inc. 7).</p> <p>Atribuciones del Congreso: Dictar normas generales con objetivos y criterios para fijar el régimen salarial y prestacional de la fuerza pública (Art. 150, inc. 19, e). Aprobar los nombramientos de oficiales superiores (Art. 173, inc. 2). Aprobar el ingreso de tropas extranjeras (Art. 173, inc. 4). Aprobar la declaración de guerra (Art. 173, inc. 5).</p> <p>Consejo de Estado*: Actuar como cuerpo supremo consultivo del Gobierno en asuntos de administración. En los casos de tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional, de estación o tránsito de buques o aeronaves extranjeros de guerra, en aguas o en territorio o en espacio aéreo de la Nación, el gobierno debe oír previamente al Consejo de Estado (Art. 237, inc. 3).</p>	<p>Las Fuerzas Militares*: Están constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (Art. 217). Misión: defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional (Art. 217). Los militares en servicio activo no gozan del derecho de asociación sindical (Art. 39), de sufragio, no pueden realizar peticiones excepto relacionadas con el servicio o participar de debates y movimientos políticos (Art. 219). No pueden ser electos Congresistas al menos que haya pasado un año de su retiro del cargo (Art. 179). Los Comandantes de las Fuerzas Militares no pueden ser elegidos Presidente hasta que haya pasado un año de su retiro del cargo (Art. 197). Cuando un militar en servicio cometa una infracción de un precepto constitucional en detrimento de una persona, la responsabilidad recaerá únicamente en el superior que da la orden (Art. 91). La ley determinará los sistemas de promoción profesional, cultural y social de los miembros de la fuerza pública. En las etapas de su formación, se les impartirá la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos (Art. 222). Justicia militar para delitos militares (Art. 221, Art. 250), los civiles podrán ser investigados o juzgados por la justicia penal militar (Art. 213).</p>	
Cuba (1976, última reforma 1992)		
Conducción política	Instrumento militar	
<p>Atribuciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular*: Aprobar los lineamientos generales de la política exterior e interior (Art. 75, inc. h).</p>	<p>Fuerzas Armadas Revolucionarias* Los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y demás institutos armados tienen derecho a elegir y a ser elegidos, igual que los demás ciudadanos (Art. 134).</p>	

*Denominación utilizada en el texto constitucional



Cuba

Declarar el estado de guerra en caso de agresión militar y aprobar los tratados de paz (Art. 75, inc. i).

Atribuciones del Consejo de Estado*:

Decretar la movilización general cuando la defensa del país lo exija y asumir las facultades de declarar la guerra en caso de agresión o concertar la paz, que la Constitución asigna a la Asamblea Nacional del Poder Popular, cuando ésta se halle en receso y no pueda ser convocada con la seguridad y urgencia necesarias (Art. 90, inc. f).

Atribuciones del Presidente del Consejo de Estado y Jefe de Gobierno*:

Presidir el Consejo de Defensa Nacional (Art. 93, inc. h).

Atribuciones del Consejo de Ministros*:

Proveer a la defensa nacional, al mantenimiento del orden y la seguridad interiores a la protección de los derechos ciudadanos, así como a la salvaguarda de vidas y bienes en caso de desastres naturales; (Art. 98, inc. ch).

Consejo de Defensa Nacional*:

Se constituye y prepara desde tiempo de paz para dirigir el país en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia. (Art. 101).

Órganos Locales del Poder Popular*:

Las Asambleas Provinciales y Municipios del Poder Popular tienen la atribución de fortalecer la capacidad defensiva del país (Art. 105, y Art. 106, inc. m).

Los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de las Zonas de Defensa se constituyen y preparan desde tiempo de paz para dirigir en los territorios respectivos, en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia, partiendo de un plan general de defensa y del papel y responsabilidad que corresponde a los consejos militares de los ejércitos (Art. 119).

Ecuador (2008)

Conducción política

Atribuciones del Presidente:

Ejercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y designar a los integrantes del alto mando militar (Art. 147, inc. 16).

Ejercer la dirección política de la defensa nacional (Art. 147, inc. 17).

Podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural (Art. 164).

Declarado el estado de excepción, podrá disponer el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones (Art. 165, inc. 6).

Atribuciones de la Asamblea Nacional*:

Aprobar o improbar tratados internacionales en los casos que corresponda (Art. 120, inc. 8).

La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: 1. Se refieran a materia territorial o de límites. 2. Establezcan alianzas políticas o militares (Art. 419).

Instrumento militar

Las Fuerzas Armadas:

Misión: defensa de la soberanía y la integridad territorial (Art. 158).

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas (Art.158).

Son obedientes y no deliberantes, y cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución. Las autoridades de las Fuerzas Armadas serán responsables por las órdenes que impartan. La obediencia a las órdenes superiores no eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten (Art.159).

El voto será facultativo para los integrantes de las Fuerzas Armadas (Art.62, inc. 2).

Los miembros de las fuerzas en servicio activo no podrán ser candidatas de elección popular ni ministros ni ministras de Estado (Art. 113, inc 8 y Art. 152, inc. 3).

Las personas aspirantes a la carrera militar no serán discriminadas para su ingreso. Los miembros de las Fuerzas Armadas estarán sujetos a las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones, y su sistema de ascensos y promociones con base en méritos y con criterios de equidad de género. Se garantizará su estabilidad y profesionalización (Art. 160).

El servicio cívico-militar es voluntario. Este servicio se realizará en el marco del respeto a la diversidad y a los derechos. Se prohíbe toda forma de reclutamiento forzoso (161).

Las Fuerzas Armadas sólo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional, y podrán aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional, de acuerdo con la ley. Podrán organizar fuerzas de reserva, de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento de sus funciones. El Estado asignará los recursos necesarios para su equipamiento, entrenamiento y formación (Art. 162).

Los cuarteles militares no son sitios autorizados para la privación de la libertad de la población civil (Art. 203, inc. 1).

Los miembros de las Fuerzas Armadas harán una declaración patrimonial adicional, de forma previa a la obtención de ascensos y a su retiro (Art. 231).

Las Fuerzas Armadas podrán contar con un régimen especial de seguridad social, de acuerdo con la ley; sus entidades de seguridad social formarán parte de la red pública integral de salud y del sistema de seguridad social (Art. 370).

Para los arrestos disciplinarios de los miembros de las Fuerzas Armadas se aplicará lo dispuesto en la ley (Art. 77).

Los miembros de las Fuerzas Armadas serán juzgados por los órganos de la Función Judicial; en el caso de delitos cometidos dentro de su misión específica, serán juzgados por salas especializadas en materia militar, pertenecientes a la misma Función Judicial. Las infracciones disciplinarias serán juzgadas por los órganos competentes establecidos en la ley (Art. 160).

En aplicación del principio de unidad jurisdiccional, los miembros de las Fuerzas Armadas serán juzgados por la justicia ordinaria (Art. 188).

*Denominación utilizada en el texto constitucional

El Salvador (1983, última reforma 2012)	
Conducción política	Instrumento militar
<p>Atribuciones del Presidente: Comandante General de la Fuerza Armada (Art. 157). Mantener ileso la soberanía y la integridad del territorio (Art. 168, inc. 2). Celebrar tratados y convenciones internacionales, sometiéndolos a la ratificación de la Asamblea Legislativa (Art. 168 inc. 4). Dar los informes que la Asamblea solicite, excepto cuando se trate de planes militares secretos (Art. 168, inc. 7). Organizar, conducir y mantener la Fuerza Armada, conferir los grados militares y ordenar el destino, cargo, o la baja de los oficiales de la misma, de conformidad con la Ley (Art. 168, inc. 11). Disponer de la Fuerza Armada para la defensa de la soberanía del Estado, de la integridad de su territorio, y excepcionalmente, si se han agotado los medios ordinarios para el mantenimiento de la paz interna, para la tranquilidad y la seguridad pública (Art. 168, inc. 12). Dirigir la guerra y hacer la paz, y someter inmediatamente el tratado que celebre con éste último fin a la ratificación de la Asamblea Legislativa (Art. 168, inc. 13). Fijar anualmente el número de efectivos de las Fuerzas Armadas (Art. 168 inc. 19).</p> <p>Atribuciones de la Asamblea*: En caso de invasión, guerra legalmente declarada o calamidad pública, puede decretar empréstitos forzosos si no bastaren las rentas públicas ordinarias (Art. 131, inc. 6). Declarar la guerra y ratificar la paz (Art. 135, inc. 25). Aprobar el ingreso de tropas (Art. 135, inc. 29).</p> <p>Órgano Ejecutivo en el Ramo de Defensa y Seguridad Pública*: Fijar efectivos de las Fuerzas Armadas anualmente según las necesidades del servicio (Art. 213).</p>	<p>La Fuerza Armada*: Es una institución permanente al servicio de la Nación. Es obediente, profesional, apolítica y no deliberante (Art. 211). Tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. Los órganos fundamentales del gobierno, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, podrán disponer de la Fuerza Armada para hacer efectivas las disposiciones que hayan adoptado, dentro de sus respectivas áreas constitucionales de competencia, para hacer cumplir la Constitución. Colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo y auxiliará a la población en casos de desastre nacional (Art. 212). Está obligada a colaborar con las comisiones especiales de la Asamblea Legislativa (Art. 132). Forma parte del Órgano Ejecutivo y está subordinada a la autoridad del Presidente de la Nación, en su calidad de Comandante General. Su estructura, régimen jurídico, doctrina, composición y funcionamiento son definidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones especiales que adopte el Presidente (Art. 213). Carrera militar profesional, ascenso por escala rigurosa y conforme a la ley (Art.214). Servicio militar obligatorio (Art. 215). Los militares en servicio activo no pueden pertenecer a partidos políticos, ni postularse a cargos electivos. No pueden ser Presidente hasta tres años después de su retiro (Art. 82; 127; 152). No dispondrán del derecho de sindicalización (Art. 47). Jurisdicción de la justicia militar: delitos y faltas puramente militares (Art. 216).</p>
Guatemala (1985, última reforma 1993)	
Conducción política	Instrumento militar
<p>Atribuciones del Presidente: Comandante General del Ejército (Art. 182, 183 y 246). Imparte sus órdenes por conducto del oficial general o coronel o su equivalente en la Marina de Guerra, que desempeñe el cargo de Ministro de la Defensa Nacional (Art. 246). Proveer a la defensa y a la seguridad de la Nación (Art. 183, inc. b). Otorgar los ascensos, conferir condecoraciones, honores militares y pensiones extraordinarias (Art. 246, inc. b). Decretar la movilización y desmovilización. (Art. 246 inc. a).</p> <p>Atribuciones del Congreso: Declarar la guerra y aprobar o improbar los tratados de paz (Art. 171, inc. f). Aprobar el ingreso de tropas y el establecimiento temporal de bases militares extranjeras (Art. 172, inc. a). Aprobar tratados que afecten o puedan afectar la seguridad del Estado o pongan fin a un estado de guerra (Art. 72, inc. b). El Ejército pasa a depender del Congreso si el Presidente continúa en el ejercicio del cargo una vez vencido el período constitucional y es desconocido por el Congreso (Art. 165, inc. g). Los ministros de Estado, no tienen obligación de presentarse al Congreso, a fin de contestar las interpelaciones si se refieren a asuntos diplomáticos u operaciones militares pendientes (Art. 166).</p>	<p>El Ejército*: Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Está constituido por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica, se basa en los principios de disciplina y obediencia (Art. 244). El Ejército se rige por lo preceptuado en la Constitución, su Ley Constitutiva y demás leyes y reglamentos militares (Art. 250). No están obligados a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de un delito (Art. 156). Su misión es mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior (Art. 244), prestar cooperación en situaciones de emergencia o calamidad pública (Art. 249). Para ser oficial se requiere ser guatemalteco de origen y no haber adoptado en ningún tiempo nacionalidad extranjera (Art. 247). Los militares en servicio activo no pueden ser diputados (Art. 164 inc. f) ni Presidente, sólo teniendo la baja o retiro 5 años antes de optar por el cargo (Art. 186 inc. e), no pueden ejercer los derechos de sufragio, petición en materia política, o petición en forma colectiva (Art. 248). Los tribunales militares conocerán de los delitos o faltas cometidos por los integrantes del Ejército de Guatemala. Ningún civil podrá ser juzgado por tribunales militares (Art. 219).</p>
Honduras (1982, última reforma 2012)	
Conducción política	Instrumento militar
<p>Atribuciones del Presidente: Comandante General de las Fuerzas Armadas, ejerce el Mando en Jefe (Art. 245, inc. 16; Art. 277). Mantener la paz y la seguridad exterior, repeler todo ataque o agresión exterior (Art. 245, inc. 4), adoptar medidas para la defensa de la República (Art. 245, inc. 16). Declarar la guerra, y hacer la paz, si el Congreso está en receso (Art. 245, inc. 17). Celebrar tratados y convenios internacionales de carácter militar, relativos al territorio y la soberanía, con aprobación del Congreso (Art. 245, inc. 13). Permitir el ingreso y egreso de tropas con aprobación del Congreso (Art. 245, inc. 43 y 44). Conferir grados militares (subteniente a capitán) propuestos por el Secretario de Defensa Nacional (Art. 245, inc. 36; Art. 290). Velar porque las Fuerzas Armadas sean apolíticas, esencialmente profesionales, obedientes y no deliberantes (Art. 245, inc. 37).</p> <p>Atribuciones del Congreso: Declarar la guerra (Art. 205, inc. 28). Hacer la paz (Art. 205, inc. 28). Conferir los grados militares (de Mayor a General de División) a propuesta del Poder Ejecutivo (Art. 205, inc. 24; Art. 290).</p>	<p>Las Fuerzas Armadas: Son de carácter permanente, apolítica, esencialmente profesional, obediente y no deliberante (Art. 272). Están constituidas por el Alto Mando, Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval, Fuerza de Seguridad Pública, y los organismos que determine su Ley Constitutiva (Art. 273). Funcionamiento determinado por su ley constitutiva, leyes y reglamentos (Art. 274). Las órdenes que imparta el Presidente de la República deberán ser acatadas y ejecutadas con apego a la Constitución de la República y a los principios de legalidad, disciplina y profesionalismo militar (Art. 278). No están obligados a cumplir órdenes ilegales o que impliquen comisión de delito (Art. 323). Se instituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República (Art. 272), cooperar con la Policía Nacional en la conservación del orden público (Art. 272); y con otras secretarías a solicitud de éstas en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria. Participar en misiones internacionales de paz; en la lucha contra el narcotráfico; colaborar con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia; así como en programas de protección y conservación del</p>

*Denominación utilizada en el texto constitucional



Aprobar el ingreso y egreso de tropas (Art. 205, inc. 26 y 27).
Fijar el número de miembros permanentes de las Fuerzas Armadas (Art. 205, inc. 25).
Autorizar la recepción de misiones militares extranjeras de asistencia o cooperación técnica (Art. 205, inc. 29).

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional:**

Es nombrado o removido libremente por el presidente de la República. (Art. 280).

Consejo Nacional de Defensa y Seguridad:**

Creación (Art. 287).
Organización y funcionamiento determinado por ley (Art. 287).

Consejo Superior de las Fuerzas Armadas*:

Es el órgano de consulta en todos los asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas. Es órgano de decisión en las materias de su competencia y como Tribunal Superior de las Fuerzas Armadas en los asuntos que sean sometidos a su conocimiento. La Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas y su Reglamento regulan su funcionamiento (Art. 285).

Está integrada por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, quien la preside, el Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto, el Inspector General y los Comandantes de cada Fuerza (Art. 286).

Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas*:

El Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, es seleccionado y removido libremente por el Presidente, entre los miembros de la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas (Art. 280).

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, es el órgano superior técnico de asesoramiento, planificación, coordinación y supervisión, dependiente de la Secretaría de Defensa Nacional, y tiene las funciones consignadas en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas (Art. 283).

Emitirá dictamen previo a conferir los ascensos de oficiales (Art. 290).

ecosistema, de educación académica y formación técnica de sus miembros y otros de interés nacional. Cooperar con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado, así como en la protección de los poderes del Estado y el Tribunal de Elecciones, a pedimento de éstos, en su instalación y funcionamiento (Art. 274).
Ascensos determinados por ley respectiva rigurosamente (Art. 290).

Los nombramientos y remociones del personal de las Fuerzas Armadas, en el orden administrativo, se harán conforme a la Ley de Administración Pública. En el área operacional, los nombramientos y remociones las hará el Jefe de Estado Mayor Conjunto, de acuerdo a la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas, conforme a su ley Constitutiva, y demás disposiciones legales, incluyendo al personal de tropas y auxiliar. (Art. 282).

Servicio militar voluntario (Art. 276 y 288).

Los militares en servicio activo no gozan del derecho de sufragio (Art. 37), serán elegibles en los casos no prohibidos por la ley (Art. 37), no pueden ser electos diputados hasta seis meses después de la fecha de su retiro (Art. 199, inc. 4 y 6) y hasta doce meses en el caso de Presidente (Art. 240, inc. 2, 3 y 4).

El Colegio de Defensa Nacional es el más alto centro de estudio de las Fuerzas Armadas. Capacitar personal militar y civil selecto, para que participe en la planificación estratégica nacional (Art. 289).

El Instituto de Previsión Militar funciona para la protección, bienestar y seguridad social de todos los miembros de las Fuerzas Armadas, presidido por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, funcionará de acuerdo a la ley específica (Art. 291).

Por razones de defensa y seguridad nacional, el territorio se dividirá en regiones militares a cargo de un Jefe de Región Militar. Su organización y funcionamiento será conforme a lo dispuesto en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas (Art. 284).

Justicia militar para delitos y faltas militares (Art. 90 y Art. 91).

Una ley especial regulará el funcionamiento de los tribunales militares. (Art. 275).

México (1917, última reforma 2012)

Conducción política

Atribuciones del Presidente:

Nombrar y remover los Coroneles y demás oficiales superiores con aprobación del Senado (Art. 89, inc. 4) y los demás oficiales con arreglo a las leyes (Art. 89, inc. 5).

Declarar la guerra con aprobación del Congreso (Art. 89, inc. 8).

Preservar la seguridad nacional y disponer, para la seguridad interior y defensa exterior, de la Fuerza Armada permanente (Art. 89, inc. 6) y la Guardia Nacional (Art. 89, inc. 7).

Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales.

Atribuciones del Congreso:

La Cámara de Diputados tiene iniciativa de ley sobre reclutamiento de tropas (Art. 72, inc. h).

Declarar la guerra en vista de los datos que le presente el Ejecutivo (Art. 73, inc. 12).

Levantar y sostener a las instituciones armadas y reglamentar su organización y servicio (Art. 73, inc. 14).

Expedir leyes en materia de seguridad nacional (Art. 73, inc. 29, m).

Aprobar (Senado) los tratados internacionales y convenciones que el Ejecutivo suscriba, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular interpretaciones sobre los mismos (Art. 76, inc. 1).

Aprobar los nombramientos de oficiales superiores (Art. 76, inc. 2; Art. 89, inc. 4).

Aprobar el ingreso, egreso de tropas y estacionamiento de escuadras de otras potencias en aguas mexicanas (Art. 76, inc. 3).

Instrumento militar

La Fuerza Armada*:

Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento (Art. 32).

Está constituida por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea (Art. 73, inc. 14).

Los militares no pueden ser electos diputados si revistan en actividad noventa días antes de las elecciones (Art. 55, inc. 4) o seis meses en el caso de Presidente (Art. 82, inc. 5).

En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar (Art. 129).

Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército (Art. 13).

Nicaragua (1986, última reforma 2007)

Conducción política

Atribuciones del Presidente:

Jefe Supremo del Ejército (Art. 95 y 144).

Sólo en casos excepcionales, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales (Art. 92).

Dirigir las relaciones internacionales de la República. Negociar, celebrar y firmar los tratados, convenios o acuerdos y demás instrumentos para ser aprobados por la Asamblea Nacional (Art. 150, inc. 8).

Atribuciones de la Asamblea Nacional*:

Aprobar egreso de tropas (Art. 138, inc. 26), y el ingreso sólo para fines humanitarios (Art. 92).

Aprobar o rechazar los instrumentos internacionales celebrados con países u organismos sujetos de derecho internacional (Art. 138, inc. 12).

Instrumento militar

El Ejército*:

Misión: defender la soberanía, de la independencia y la integridad territorial (Art. 92).

Es una institución nacional, de carácter profesional, apartidista, apolítica, obediente y no deliberante. Los miembros del Ejército deberán recibir capacitación cívica y en materia de derechos humanos (Art. 93).

Organización, estructuras, actividades, escalafón, ascensos, jubilaciones y todo lo relativo al desarrollo operacional, están regidos por la ley (Art. 94).

El Ejército se rige en estricto apego a la Constitución Política, a la que guarda respeto y obediencia, está sometido a la autoridad civil ejercida por el Presidente o a través del ministerio correspondiente. No pueden existir más cuerpos armados en el territorio nacional, ni rangos militares que los establecidos por la ley (Art. 95).

Se prohíbe a los organismos del Ejército ejercer actividades de espionaje político (Art. 96).

No pueden desarrollar actividades político-partidistas ni desempeñar cargo alguno en organizaciones políticas; no pueden optar a cargos públicos de elección popular,

*Denominación utilizada en el texto constitucional

Nicaragua

	<p>si no hubieren renunciado a su calidad de militar o de policía en servicio activo por lo menos un año antes de las elecciones (Art. 94), no pueden ser ministros, viceministros, presidentes o directores de entes autónomos o gubernamentales, embajadores (Art. 152), magistrados de los tribunales de justicia (Art. 161, inc. 6) o del Consejo Supremo Electoral (Art. 171, inc. d). En los dos últimos casos deben renunciar doce meses antes de la elección.</p> <p>No habrá servicio militar obligatorio, y se prohíbe toda forma de reclutamiento forzoso para integrar el Ejército y la Policía (Art. 96).</p> <p>Los delitos y faltas estrictamente militares, cometidos por miembros del Ejército, serán conocidos por los Tribunales Militares. Los delitos y faltas comunes cometidos por los militares serán conocidos por los tribunales comunes. En ningún caso los civiles podrán ser juzgados por tribunales militares (Art. 93).</p>
--	--

Paraguay (1992)

Conducción política	Instrumento militar
<p>Atribuciones del Presidente: Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas (Art. 238, inc. 9). Adoptar las medidas necesarias para la defensa nacional (Art. 238, inc. 9). Declarar el Estado de Defensa Nacional, en caso de agresión externa, con aprobación del Congreso (Art. 238, inc. 7). Firmar la paz con aprobación del Congreso (Art. 238, inc. 7). Nombrar a oficiales superiores de la Fuerza Pública (Art. 238, inc. 9). Dictar los reglamentos militares y disponer, organizar y distribuir las Fuerzas Armadas (Art. 238, inc. 9).</p> <p>Atribuciones del Congreso: Aprobar o rechazar tratados internacionales (Art. 141 y Art. 202, inc. 9). Aprobar los nombramientos de oficiales superiores (Senado) (Art. 224, inc. 2). Autorizar la entrada de Fuerzas Armadas extranjeras al territorio de la República y la salida al exterior de las nacionales, salvo casos de mera cortesía (Art. 183 inc.3) El Senado autoriza el envío de fuerzas militares paraguayas permanentes al exterior, así como el ingreso de tropas militares extranjeras al país (Art. 224, inc. 5).</p>	<p>Las Fuerzas Armadas: Las Fuerzas Armadas son de carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinadas a los poderes del Estado y sujetas a las disposiciones de la Constitución y las leyes (Art. 173). Misión: custodiar la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas (Art. 173). Su organización y sus efectivos serán determinados por la ley (Art. 173). El servicio militar es obligatorio, deberá cumplirse con plena dignidad y respeto hacia la persona. En tiempo de paz, no podrá exceder de doce meses (Art. 129). Los militares en servicio activo ajustarán su desempeño a las leyes y reglamentos, no pueden afiliarse a partido o movimientos políticos ni realizar actividad política (Art. 173); no pueden ser elegidos Presidente o Vicepresidente, salvo si tienen un año de baja al día de los comicios (Art. 235, inc. 7). No pueden ser candidatos a senadores ni a diputados los militares y policía en servicio activo (Art. 197). Los tribunales militares sólo juzgan delitos y faltas de carácter militar y cometidos por militares en servicio activo, sus fallos podrán ser recurridos ante la justicia ordinaria (Art. 174); pueden tener jurisdicción sobre civiles y militares retirados en caso de conflicto armado internacional (Art. 174).</p>

Perú (1993, última reforma 2009)

Conducción política	Instrumento militar
<p>Atribuciones del Presidente: Velar por la seguridad exterior (Art. 118, inc. 4). Presidir el sistema de defensa nacional, y organizar, distribuir y disponer el empleo de las Fuerzas Armadas (Art. 118, inc. 14). Adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República, la integridad del territorio y la soberanía del Estado (Art. 118, inc. 15). Declarar la guerra y firmar la paz, con aprobación del Congreso (Art. 118, inc. 16). Autorizar a los peruanos para servir en un ejército extranjero (Art. 118, inc. 23). Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas (Art. 164 y Art. 167). Otorgar ascensos de generales y almirantes (Art. 172). Fijar el número de las Fuerzas Armadas (Art. 172). Decretar el estado de sitio en caso de invasión, guerra exterior, guerra civil, con acuerdo del Consejo de Ministros (Art. 137). Celebrar tratados internacionales sobre defensa nacional (Art. 56 inc. 3)</p> <p>Atribuciones del Congreso: Aprobar tratados internacionales sobre defensa nacional (Art. 56, inc. 3). Disponer de efectivos de las Fuerzas Armadas a pedido del Presidente del Congreso (Art. 98). Aprobar el ingreso de tropas siempre que no afecte en forma alguna la soberanía nacional (Art. 102, inc. 8). Aprobar la declaración de guerra y la firma de la paz (Art. 118, inc. 16).</p>	<p>Las Fuerzas Armadas: Están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea (Art. 165). Misión: garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial, asumir el control del orden interno en el estado de emergencia se así lo dispone el Presidente (Art.165). Organización, funciones, especialidades, preparación, empleo y disciplina determinados por leyes y reglamentos (Art. 168). Son no deliberantes, subordinadas al poder constitucional (Art. 169). La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar (Art. 14). Los miembros de las Fuerzas Armadas sólo pueden ejercer individualmente el derecho de petición (Art. 2, inc. 20). Tienen derecho al voto y a la participación ciudadana, regulados por ley. No pueden postular a cargos de elección popular, participar en actividades partidarias o manifestaciones ni realizar actos de proselitismo, mientras no hayan pasado a la situación de retiro, de acuerdo a ley (Art. 34). No tienen derechos de sindicación y huelga (Art.42). Los miembros de las Fuerzas Armadas en actividad no pueden ser elegidos miembros del Parlamento Nacional si no han renunciado al cargo seis (6) meses antes de la elección (Art. 91 inc.4). No pueden ingresar al recinto del Congreso sin autorización de su Presidente (Art. 98). Los miembros de las Fuerzas Armadas pueden ser ministros (Art. 124). Requerimientos logísticos satisfechos por fondos asignados por ley (Art. 170). Las Fuerzas Armadas y la Policía participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo a ley (Art. 171). Justicia militar para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (Art. 139, inc. 1). Puede tener jurisdicción sobre civiles en caso de traición a la Patria y terrorismo (Art. 173).</p>

República Dominicana (2010)

Conducción política	Instrumento militar
<p>Atribuciones del Presidente: Dirigir la política interior y exterior, la administración civil y militar. Autoridad suprema de las Fuerzas Armadas (Art. 128). Nombrar o destituir los integrantes de las jurisdicción militar (Art. 128, inc. 1, c). Celebrar y firmar tratados o convenciones internacionales y someterlos a la aprobación del Congreso Nacional (Art. 128, inc. 1, d). Disponer cuanto concierna a las Fuerzas Armadas, mandarlas por sí mismo, o a través del ministerio correspondiente, conservando siempre su mando supremo. Fijar el contingente de las mismas y disponer de ellas para fines del servicio público (Art. 128, inc. 1, e). Tomar las medidas necesarias para proveer y garantizar la legítima defensa de la</p>	<p>Las Fuerzas Armadas: La defensa de la Nación está a cargo de las Fuerzas Armadas (Art. 252). Su misión es defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República (Art. 252, inc. 1). Tendrán un carácter esencialmente defensivo (Art. 259). Podrán intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales (Art. 252, inc. 2). Son esencialmente obedientes al poder civil, apartidistas y no tienen facultad,</p>



Nación, debiendo informar al Congreso Nacional sobre las disposiciones adoptadas (Art. 128, inc. 1, f). Declarar, si no se encontrare reunido el Congreso Nacional, los estados de excepción (Art. 128, inc. 1, g). Disponer todo lo relativo a las zonas militares (Art. 128, inc. 1, i).

Atribuciones del Congreso:

Autorizar (Senado), previa solicitud del Presidente de la República, en ausencia de convenio que lo permita, la presencia de tropas extranjeras en ejercicios militares en el territorio de la

República (Art. 80, inc. 6) y aprueba o desaprueba el envío al extranjero de tropas en misiones de paz autorizadas por organismos internacionales (Art. 80, inc. 7).

Declarar el estado de defensa nacional (Art. 93, inc. 1, f).

Disponer, a solicitud del Presidente de la República, la formación de cuerpos de seguridad pública o de defensa permanentes con integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que estarán subordinados al ministerio o institución del ámbito de sus respectivas competencias en virtud de la ley (Art. 261).

Consejo de Seguridad y Defensa Nacional*:

Asesorar al Presidente de la República en la formulación de las políticas y estrategias en esta materia y en cualquier asunto que el Poder Ejecutivo someta a su consideración. El Poder Ejecutivo reglamentará su composición y funcionamiento (Art. 258).

en ningún caso, para deliberar (Art. 252, inc. 3).

Para ser Presidente o Vicepresidente se requieren no estar en el servicio militar activo por lo menos durante los tres años previos a las elecciones presidenciales (Art. 123, inc. 4).

Corresponde a ellas la custodia, supervisión y control de todas las armas, municiones y demás pertrechos militares, material y equipos de guerra que ingresen al país o que sean producidos por la industria nacional, con las restricciones establecidas en la ley (Art. 252).

El ingreso, nombramiento, ascenso, retiro se efectuará sin discriminación alguna, conforme a su ley orgánica y leyes complementarias (Art. 253).

La jurisdicción militar sólo tiene competencia para conocer de las infracciones militares previstas en las leyes sobre la materia. Las Fuerzas Armadas tendrán un régimen disciplinario militar aplicable a aquellas faltas que no constituyan infracciones del régimen penal militar (Art. 254).

Uruguay (1967, última reforma 2004)

Conducción política

Atribuciones del Presidente:

Conservar y defender la seguridad exterior (Art. 168, inc. 1).

Ejercer el mando superior de todas las Fuerzas Armadas (Art. 168, inc. 2).

Proveer empleos militares, conceder ascensos, dar retiros y arreglar las pensiones de los empleados civiles y militares (Art. 168, inc. 3, 9 y 11).

Decretar la ruptura de relaciones y, previa resolución de la Asamblea General, declarar la guerra, si para evitarla no diesen resultado el arbitraje u otros medios pacíficos (Art. 168, inc. 16).

Tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, dando cuenta a la Asamblea General (Art. 168, inc. 17).

Concluir y suscribir tratados, necesitando para ratificarlos la aprobación del Poder Legislativo (Art. 168, inc. 20).

Atribuciones de la Asamblea General*:

Decretar la guerra y aprobar los tratados de paz (Art. 85, inc. 7).

Aprobar los nombramientos de oficiales superiores (Art. 168, inc. 11).

Aprobar el ingreso y egreso de tropas (Art. 85, inc. 11 y 12).

Aprobar el número de Fuerzas Armadas (Art. 85, Inc. 8).

Hacer los reglamentos de milicias y determinar el tiempo y número en que deben reunirse (Art. 85, inc. 15).

Instrumento militar

Las Fuerzas Armadas:

Los militares se rigen por leyes especiales (Art. 59, inc. A).

Los militares en actividad no pueden ocupar cualquier empleo público, formar parte de comisiones o clubes políticos, suscribir manifiestos de partido, autorizar el uso de su nombre y ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto. (Art. 77, inc. 4). No pueden ser candidatos a representante, senador o Presidente, salvo que renuncien y cesen en sus cargos con tres meses de anticipación al acto electoral. Los militares que renuncien al destino y al sueldo para ingresar al Cuerpo Legislativo, conservarán el grado, pero mientras duren sus funciones legislativas no podrán ser ascendidos, estarán exentos de toda subordinación militar y no se contará el tiempo que permanezcan desempeñando funciones legislativas a los efectos de la antigüedad para el ascenso (Art. 91, inc. 2; Art. 92; Art. 100; Art. 171).

Justicia militar para delitos militares y estado de guerra. Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz, cualquiera que sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la Justicia ordinaria (Art. 253).

Venezuela (1999)

Conducción política

Atribuciones del Presidente:

Comandante en Jefe de la Fuerza Armada. Ejerce la suprema autoridad jerárquica (Art. 236, inc. 5) y el mando supremo (Art. 236, inc. 6).

Fija contingente de la Fuerza Armada (Art. 236, inc. 5).

Promover a los oficiales (a partir del grado de coronel/a, capitán/a de navío), y nombrarlos para los cargos que les son privativos (Art. 236, inc. 6).

Convocar y presidir el Consejo de Defensa de la Nación (Art. 236, inc. 23).

El Presidente o Presidenta de la República, en Consejo de Ministros, podrá decretar los estados de excepción. (Art.337)

Podrá decretar el estado de conmoción interior o exterior en caso de conflicto interno o externo, que ponga seriamente en peligro la seguridad de la Nación, de sus ciudadanos o de sus instituciones (Art. 338).

Atribuciones de la Asamblea Nacional*:

Autorizar el empleo de misiones militares en el exterior o extranjeras en el país (Art. 187, inc. 11).

Aprobar tratados o/y convenios internacionales que celebre el Ejecutivo Nacional (Art. 187, inc. 18).

Consejo de Defensa de la Nación:

Es el máximo órgano de consulta para la planificación y asesoramiento del Poder Público en los asuntos relacionados con la defensa integral de la Nación, su soberanía y la integridad de su espacio geográfico. A tales efectos, le corresponde también establecer el concepto estratégico nacional. Está presidido por el Presidente y conformado por el Vicepresidente, el Presidente de la Asamblea Nacional, del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo Moral Republicano y los ministros de los sectores de la Defensa, la Seguridad Interior, las Relaciones Exteriores y la Planificación, y otros cuya participación se considere pertinente (Art. 323).

Instrumento militar

La Fuerza Armada Nacional*:

Reglamenta y controla la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, tránsito, registro, control, inspección, comercio, posesión y uso de otras armas, municiones y explosivos (Art. 324).

Es una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado, está al servicio exclusivo de la Nación. Su pilar fundamental es la disciplina, la obediencia y la subordinación. Su misión es garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno, y la participación activa en el desarrollo nacional. Está constituida por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional (Art. 328).

Tiene como responsabilidad esencial la planificación, ejecución y control de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación. La Guardia Nacional cooperará en el desarrollo de dichas operaciones y tendrá como responsabilidad básica la conducción de las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país. La Fuerza Armada Nacional podrá ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuya la ley (Art. 329).

Los militares en actividad pueden votar, sin que les esté permitido optar a cargo de elección popular, ni participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político (Art. 330).

Los ascensos se obtienen por mérito, escalafón y plaza vacante. Son competencia exclusiva de la Fuerza Armada Nacional y estarán regulados por la ley respectiva (Art. 331).

Justicia militar para delitos militares, sus jueces serán seleccionados por concurso (Art. 261).

Es atribución del Tribunal Supremo de Justicia declarar si hay o no mérito para el enjuiciamiento de oficiales u oficiales generales y almirantes de la Fuerza Armada Nacional (Art. 266, inc. 3).

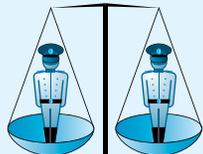
La Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional vigila, controla y fiscaliza los ingresos, gastos y bienes públicos afectos a la Fuerza Armada Nacional y sus órganos adscritos; está bajo la dirección y responsabilidad del Contralor/a General de la Fuerza Armada Nacional, designado mediante concurso de oposición (Art. 291).

*Denominación utilizada en el texto constitucional

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de cada país.

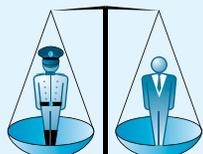
Los sistemas de justicia penal militar

¿Quién juzga?



MODELO MILITAR (MM)

Sólo los miembros de las Fuerzas Armadas componen los tribunales



MODELO MIXTO (MX)

Civiles participan del sistema a través de la Corte Suprema como última instancia de apelación



MODELO CIVIL (MC)

Sólo civiles conforman los tribunales que juzgan delitos militares. El sistema de justicia militar está inserto en el sistema penal civil

¿A quién juzga?



Argentina: La jurisdicción militar fue derogada por la ley N° 26.394. A partir de dicha ley, todos los delitos cometidos por militares son juzgados por la justicia ordinaria.

Bolivia: (MM) (m) (mr) (cfaa) (cv) (pfs)

Brasil: (MM) (m) (mr) (cfaa) (cv) (pfs)

Chile: (MX) (m) (mr) (cfaa) (pfs)

Colombia: (MX) (m) (pfs)

Cuba: (MM) (m) (pfs)

Ecuador: La jurisdicción militar fue modificada por la Constitución Política de la República. A partir de dicho marco, se establece que todos los delitos cometidos por militares son juzgados por la justicia ordinaria.

El Salvador: (MX) (m) (pfs)

Guatemala: (MX) (m) (mr) (pfs)

Honduras: (MX) (m) (pfs)

México: (MM) (m) (pfs)

Nicaragua: (MX) (m) (pfs)

Paraguay: (MM) (m) (pfs)

Perú*: (MM) (m) (pfs)

Rep. Dom.: (MX) (m) (pfs)

Uruguay: (MX) (m) (mr) (pfs)

Venezuela: (MX) (m) (mr) (cfaa) (cv) (pfs)

Subsistema disciplinario militar	Subsistema penal militar
Sanciona actos catalogados como infracciones o faltas a la disciplina militar.	Sanciona actos catalogados como delitos militares.
Falta disciplinaria Toda acción cometida intencionalmente o por negligencia por el personal militar que afecte el régimen disciplinario.	Delito militar Toda acción tipificada como ilícita que afecta un bien jurídico institucional específico del ámbito castrense y relacionado con la función militar.

* Al cierre de esta edición se encuentra en trámite en el Tribunal Constitucional la demanda de inconstitucionalidad del Código penal militar policial (DL N° 1094 – 01/09/2010).

Fuente: Elaboración propia en base a las siguientes normas: Ley que deroga el Código de Justicia Militar, aprueba modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, aprueba instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados, el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y la organización del servicio de justicia conjunto de las Fuerzas Armadas (N° 26.394 – 26/08/2008) (Argentina). Decreto Ley de organización judicial militar y el Código Penal Militar (Decreto Ley N° 13.321 – 02/04/1976) (Bolivia). Código Penal Militar (Decreto Ley N° 1.001 – 21/10/1969. Última reforma: Ley N° 12.432 – 30/06/2011) y Ley de organización judicial militar (N° 8.457 – 04/09/1992. Última reforma: Ley N° 10.445 – 07/05/2002) (Brasil). Código de justicia militar (Decreto Ley N° 806 – 23/12/1925. Última reforma: Ley N° 20.477 – 30/12/2010) (Chile). Código penal militar (Ley N° 1.407 – 17/08/2010) (Colombia). Ley procesal penal militar (N° 6 – 08/08/1977) y la Ley de los delitos militares (N° 22 – 15/02/1979) (Cuba). Constitución Política y Ley reformativa al Código Penal para la tipificación de los delitos cometidos en el servicio militar y policial (19/05/2010) (Ecuador). Código de justicia militar (DL N° 562 – 29/05/1964. Última Reforma: DL N° 368 – 27/11/1992) (El Salvador). Código militar (Decreto N° 214 – 15/09/1878. Última reforma Decreto N°41-96 – 10/07/1996) (Guatemala). Código penal militar (Decreto Ley N° 76 – 01/03/1906. Última Reforma: Decreto N° 47 – 22/01/1937) (Honduras). Código de justicia militar (DNL N° 005 – 31/08/1933. Última Reforma: DOF 09/04/2012) (México). Código penal militar (Ley N° 566 – 05/01/2006) (Nicaragua). Código penal militar (Ley N° 843 – 19/12/1980) (Paraguay). Código Penal Militar Policial (DL N° 1.094 – 01/09/2010) (Perú). Código de justicia de las Fuerzas Armadas (Ley N° 3.483 – 13/02/1953. Última reforma Ley N° 278-04 -13/08/2004) (República Dominicana). Códigos Militares (Decreto Ley N° 10.326 – 28/01/1943) y Ley marco de defensa nacional (N° 18.650 – 08/03/2010. Última reforma: Ley N° 18.896 – 10/05/2012) (Uruguay). Código orgánico de justicia militar (GO N° 5.263 – 17/09/1998) (Venezuela).



Tratados internacionales

País signatario	Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)		Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares		Convención para la Prohibición de Armas Químicas		Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonales	
	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación
Argentina	27/09/1967	18/01/1994	-	10/02/1995(*)	13/01/1993	02/10/1995	04/12/1997	14/09/1999
Bolivia	14/02/1967	18/02/1969	01/07/1968	26/05/1970	14/01/1993	14/08/1998	03/12/1997	09/06/1998
Brasil	09/05/1967	29/01/1968	-	18/09/1998(*)	13/01/1993	13/03/1996	03/12/1997	30/04/1999
Chile	14/02/1967	09/10/1974	-	25/05/1995(*)	14/01/1993	12/07/1996	03/12/1997	10/09/2001
Colombia	14/02/1967	04/08/1972	01/07/1968	08/04/1986	13/01/1993	05/04/2000	03/12/1997	06/09/2000
Cuba	25/03/1995	23/10/2001	-	04/11/2002	13/01/1993	29/04/1997	-	-
Ecuador	14/02/1967	11/02/1969	-	07/03/1969(*)	14/01/1993	06/09/1995	04/12/1997	29/04/1999
El Salvador	14/02/1967	22/04/1968	01/07/1968	11/07/1972	14/01/1993	30/10/1995	04/12/1997	27/01/1999
Guatemala	14/02/1967	06/02/1970	26/07/1968	22/09/1970	14/01/1993	12/02/2003	03/12/1997	26/03/1999
Honduras	14/02/1967	23/09/1968	01/07/1968	16/05/1973	13/01/1993	-	03/12/1997	24/09/1998
México	14/02/1967	20/09/1967	26/07/1968	21/01/1969	13/01/1993	29/08/1994	03/12/1997	09/06/1998
Nicaragua	15/02/1967	24/10/1967	01/07/1968	06/03/1973	09/03/1993	05/11/1999	04/12/1997	30/11/1998
Paraguay	26/04/1967	19/03/1969	01/07/1968	04/02/1970	14/01/1993	01/12/1994	03/12/1997	13/11/1998
Perú	14/2/1967	04/03/1969	01/07/1968	03/03/1970	14/01/1993	20/07/1995	03/12/1997	17/06/1998
Rep. Dominicana	28/07/1967	14/06/1968	-	24/07/1971(*)	13/01/1993	-	03/12/1997	30/06/2000
Uruguay	14/02/1967	20/08/1968	01/07/1968	31/08/1970	15/01/1993	06/10/1994	03/12/1997	07/06/2001
Venezuela	14/02/1967	23/03/1970	01/07/1968	25/09/1975	14/01/1993	03/12/1997	03/12/1997	14/04/1999

(*) Corresponde a la fecha de adhesión.

País signatario	Convención sobre el Desarrollo, Producción, y Acumulación de Armas Tóxicas y Bacteriológicas y su Destrucción		Convención sobre la Prohibición del Uso Militar u Hostil de Técnicas de Modificación Ambiental		Convención sobre la Prohibición o Restricción del Uso de Ciertas Armas Convencionales con Excesivos Daños o Efectos Indiscriminados		Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados		Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales	
	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación
Argentina	01/08/1972	27/11/1979	-	20/03/1987(*)	02/12/1981	02/10/1995	14/11/1997	10/09/2001	07/06/1999	28/04/2004
Bolivia	10/04/1972	30/10/1975	18/05/1977	-	-	21/09/2001	14/11/1997	29/04/1999	07/06/1999	-
Brasil	10/04/1972	27/02/1973	09/11/1977	12/10/1984	-	03/10/1995	14/11/1997	28/09/1999	07/06/1999	28/11/2006
Chile	10/04/1972	22/04/1980	-	26/04/1994(*)	-	15/10/2003	14/11/1997	23/10/2003	07/06/1999	22/12/2005
Colombia	10/04/1972	19/12/1983	-	-	-	06/03/2000	14/11/1997	05/02/2003	07/06/1999	-
Cuba	12/04/1972	21/04/1976	23/09/1977	10/04/1978	10/04/1981	02/03/1987	-	-	-	-
Ecuador	14/06/1972	12/03/1975	-	-	09/09/1981	04/05/1982	14/11/1997	23/06/1999	07/06/1999	21/05/2001
El Salvador	10/04/1972	31/12/1991	-	-	-	26/01/2000	14/11/1997	18/03/1999	07/06/1999	08/03/2002
Guatemala	09/05/1972	19/09/1973	-	21/03/1988(*)	-	21/07/1983	14/11/1997	05/02/2003	07/06/1999	03/07/2001
Honduras	10/04/1972	14/03/1979	-	18/08/2012	-	30/10/2003	14/11/1997	23/11/2004	18/12/2001	-
México	10/04/1972	08/04/1974	-	-	10/04/1981	11/02/1982	14/11/1997	01/06/1998	07/06/1999	16/11/2010
Nicaragua	10/04/1972	07/08/1975	11/08/1977	06/09/2007	20/05/1981	05/12/2000	14/11/1997	09/11/1999	07/06/1999	06/05/2003
Paraguay	-	09/06/1976	-	-	-	22/09/2004	14/11/1997	04/04/2001	07/06/1999	22/10/2002
Perú	10/04/1972	05/06/1985	-	-	-	03/07/1997	14/11/1997	08/06/1999	07/06/1999	25/11/2002
Rep. Dominicana	10/04/1972	23/02/1973	-	-	-	21/06/2010	14/11/1997	-	-	24/03/2009
Uruguay	-	06/04/1981	-	16/09/1993(*)	-	06/10/1994	14/11/1997	20/07/2001	07/06/1999	31/08/2001
Venezuela	10/04/1972	18/10/1978	-	-	-	19/04/2005	14/11/1997	14/05/2002	07/06/1999	27/04/2005

(*) Corresponde a la fecha de adhesión.

Fuente: Información suministrada por la página web de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Departamento para Asuntos de Desarme y la Organización de Estados Americanos (OEA).

País signatario	Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastre		Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas		Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura		Protocolo a la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en los Casos de Luchas Civiles	
	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación
Argentina	-	-	10/06/1994	28/02/1996	10/02/1986	18/11/1988	08/08/1957	24/10/1957
Bolivia	-	-	14/09/1994	05/05/1999	09/12/1985	26/08/2006	-	-
Brasil	-	-	10/06/1994	-	24/01/1986	09/06/1989	01/05/1957	-
Chile	-	-	10/06/1994	13/01/2010	24/09/1987	15/09/1988	-	-
Colombia	08/10/1992	-	05/08/1994	12/04/2005	09/12/1985	02/12/1998	-	-
Ecuador	-	-	08/02/2000	07/07/2006	30/05/1986	30/09/1999	-	-
El Salvador	-	-	-	-	16/10/1987	17/10/1994	27/03/1958	13/09/1960
Guatemala	-	-	24/06/1994	25/02/2000	27/10/1986	10/12/1986	-	-
Honduras	-	-	10/06/1994	11/07/2005	11/03/1986	-	18/12/1957	14/10/1960
México	-	-	04/05/2001	09/04/2002	10/02/1986	11/02/1987	-	-
Nicaragua	21/04/1992	08/06/2010	10/06/1994	-	29/09/1987	23/09/2009	-	-
Paraguay	-	-	08/11/1995	26/11/1996	25/10/1989	12/02/1990	-	-
Perú	04/06/1996	16/09/1996	08/01/2001	13/02/2002	10/01/1986	27/02/1990	18/06/1957	-
Rep. Dominicana	-	25/03/2009	-	-	31/03/1986	12/12/1986	17/09/1957	21/05/1958
Uruguay	-	14/01/2000(*)	30/06/1994	02/04/1996	09/12/1985	23/09/1992	-	-
Venezuela	-	-	10/06/1994	19/01/1999	09/12/1985	25/06/1991	-	-

(*) Corresponde a la fecha de adhesión.

Fuente: Información suministrada por la Organización de Estados Americanos (OEA).

Sólo adhieren a la convención de la OEA para la asistencia en casos de desastre el 15% de los Estados Miembros.

País signatario	Corte Penal Internacional		Obligatoriedad ante la Corte Internacional de Justicia	
	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación
Argentina	08/01/1999	08/02/2001	-	-
Bolivia	17/07/1998	27/06/2002	-	-
Brasil	07/02/2000	20/06/2002	-	-
Chile	11/09/1998	29/06/2009	-	-
Colombia	10/12/1998	05/08/2002	-	-
Cuba	-	-	-	-
Ecuador	07/10/1998	05/02/2002	-	-
El Salvador	-	-	-	-
Guatemala	-	02/04/2012	-	-
Honduras	07/10/1998	01/07/2002	-	06/06/1986
México	07/09/2000	28/10/2005	-	28/10/1947
Nicaragua	-	-	-	24/09/1929
Paraguay	07/10/1998	14/05/2001	-	25/09/1996
Perú	07/12/2000	10/11/2001	-	07/07/2003
Republica Dominicana	08/09/2000	12/05/2005	-	30/09/1924
Uruguay	19/12/2000	28/06/2002	-	28/01/1921
Venezuela	14/10/1998	07/06/2000	-	-

La ratificación de los tratados sobre armas nucleares por parte de todos los países expresa la voluntad de la región de permanecer libres de este flagelo.

El 82% de los países ratificaron a la Corte Penal Internacional dándole competencia para juzgar crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión.

Fuente: Información suministrada por la página web de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Corte Internacional de Justicia.



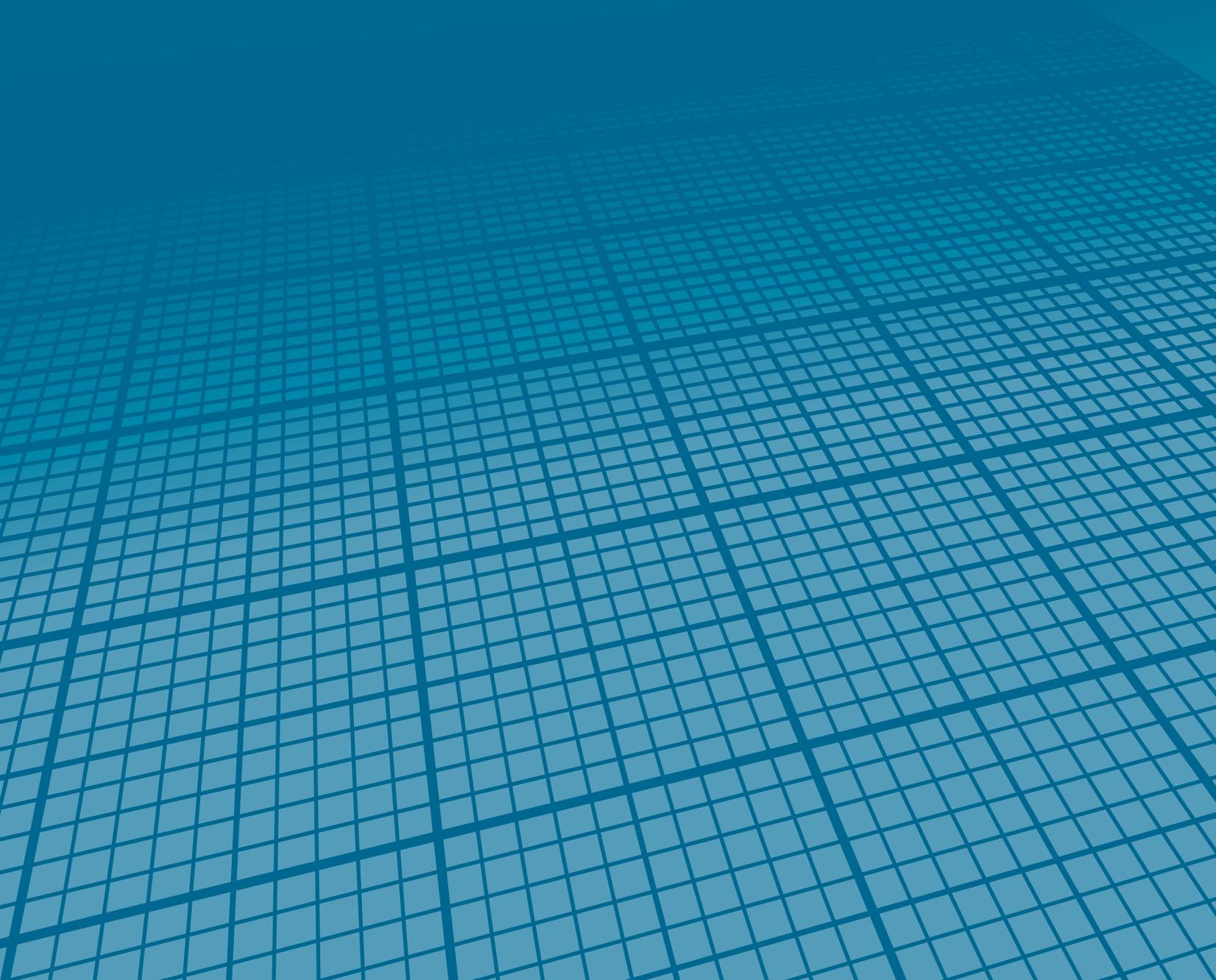
Estados de Excepción

País	Denominación	Causa	Participación del Poder Legislativo
Argentina	Estado de sitio.	Conmoción interior.	Declarado por el Congreso, y por el Presidente si éste no estuviera reunido (con posterior informe).
		Ataque exterior.	Requiere aprobación del Senado.
Bolivia	Estado de excepción.	Peligro para la seguridad del Estado. Amenaza externa. Conmoción interna. Desastre natural.	Requiere aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
Brasil	Estado de defensa.	Grave o inminente inestabilidad institucional. Calamidades naturales de grandes proporciones. Conmoción grave de repercusión nacional.	Requiere aprobación del Congreso.
	Estado de sitio.	Hechos que comprueben la ineficiencia del estado de defensa. Declaración de estado de guerra. Respuesta a una agresión armada externa.	
Chile	Estado de asamblea.	Guerra externa.	Requiere acuerdo del Congreso.
	Estado de sitio.	Guerra interna. Grave conmoción interior.	
	Estado de catástrofe.	Calamidad pública.	El Presidente debe informar al Congreso las medidas adoptadas. Requiere acuerdo del Congreso en caso se extenderse por más de un año.
	Estado de emergencia.	Grave alteración del orden público. Grave daño para la seguridad nacional.	El Presidente debe informar al Congreso las medidas adoptadas. Requiere acuerdo del Congreso en caso se extenderse por más de quince días.
Colombia	Estado de guerra exterior.	Guerra exterior.	Requiere aprobación del Senado salvo cuando sea necesario repeler la agresión.
	Estado de conmoción interior.	Grave perturbación del orden público.	La declaración de un tercer período consecutivo requiere aprobación del Senado.
	Estado de emergencia.	Hechos que perturben o amenacen perturbar en forma grave.	El Congreso examinará las causas y medidas que lo determinaron y las adoptadas y se pronunciará expresamente sobre la conveniencia y oportunidad de las mismas.
Cuba	Estado de emergencia.	Inminencia de desastres naturales o catástrofes. Circunstancias que afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad.	Se debe dar cuenta a la Asamblea Nacional del Poder Popular.
Ecuador	Estado de excepción.	Caso de agresión. Conflicto armado internacional o interno. Grave conmoción interna. Calamidad pública. Desastre natural.	Se debe notificar a la Asamblea Nacional, que podrá revocar el decreto en cualquier tiempo.
El Salvador	Régimen de excepción.	Guerra. Invasión del territorio. Rebelión. Sedición. Catástrofe. Epidemia u otra calamidad general. Graves perturbaciones del orden público.	Es decretado por el Órgano Legislativo o el Órgano Ejecutivo. En el caso de la suspensión de ciertas garantías se requiere el acuerdo del Órgano Legislativo.
Guatemala	Estado de prevención. Estado de alarma. Estado de calamidad pública. Estado de sitio. Estado de guerra.	Invasión del territorio. Perturbación grave de la paz. Actividades contra la seguridad del Estado Calamidad pública.	El Congreso puede ratificar, modificar o improbarlo.
Honduras	Estado de sitio.	Invasión del territorio nacional. Perturbación grave de la paz. Epidemia o cualquier calamidad general.	El Congreso puede ratificar, modificar o improbar el decreto enviado por el Presidente dentro de los treinta días.
México	Suspensión en todo el país o en lugar determinado de las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación suscitada.	Invasión. Perturbación grave de la paz pública. Cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro. Conflicto.	Requiere aprobación del Congreso.
Nicaragua	Estado de emergencia.	Cuando lo demande la seguridad nacional. Cuando lo demanden las condiciones económicas. Catástrofe nacional.	La Asamblea puede aprobar, modificar o rechazarlo.
Paraguay	Estado de excepción.	Conflicto armado. Grave conmoción interior que ponga en inminente peligro la Constitución o el funcionamiento de los órganos creados por ella.	Puede ser declarado por el Poder Ejecutivo o por el Congreso. Si es declarada por el Poder Ejecutivo requiere aprobación del Congreso.
	Estado de defensa.	Agresión externa.	Requiere aprobación del Congreso.
Perú	Estado de emergencia.	Perturbación de la paz o del orden interno. Catástrofe o graves circunstancias que afecten la vida de la Nación.	Decretado por el Presidente con acuerdo del Consejo de Ministros debe dar cuenta al Congreso.
	Estado de sitio.	Invasión. Guerra exterior. Guerra civil. Peligro inminente de que se produzcan.	Decretado por el Presidente con acuerdo del Consejo de Ministros. Debe dar cuenta al Congreso. La prórroga más allá de los cuarenta y cinco días requiere aprobación del Congreso.
República Dominicana	Estado de defensa nacional.	Caso en que la soberanía nacional o la integridad territorial se vean en peligro grave e inminente por agresiones armadas externas.	El Congreso podrá declararlo, o Poder Ejecutivo, podrá solicitar la declaratoria.
	Estado de conmoción interior.	Grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional.	Requiere autorización del Congreso.
	Estado de emergencia.	Cuando ocurran hechos que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social, medioambiental del país, o que constituyan calamidad pública.	
Uruguay	Medidas prontas de seguridad.	Ataque exterior. Conmoción interior.	Requiere resolución de la Asamblea General.
Venezuela	Estado de alarma.	Catástrofes y calamidades públicas que pongan seriamente en peligro la seguridad de la Nación, o de sus ciudadanos y ciudadanas.	La prórroga requiere aprobación de la Asamblea Nacional.
	Estado de emergencia económica.	Circunstancias económicas extraordinarias que afecten gravemente la vida económica de la Nación.	
	Estado de conmoción interior o exterior.	Conflicto interno o externo que pongan seriamente en peligro la seguridad de la Nación, o de sus ciudadanos y ciudadanas o de sus instituciones.	

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de cada país.

Capítulo 2:

Las instituciones



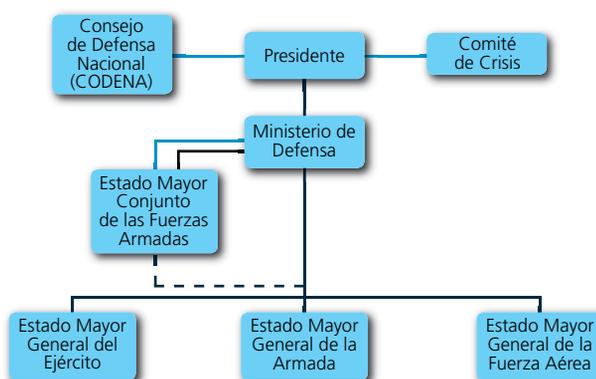


Organización del Sistema de Defensa

Modelos de mando, relación conducción política. Fuerzas Militares, consejos de seguridad y defensa, y ubicación de los Estados Mayores Conjuntos, en diversas tramas institucionales.

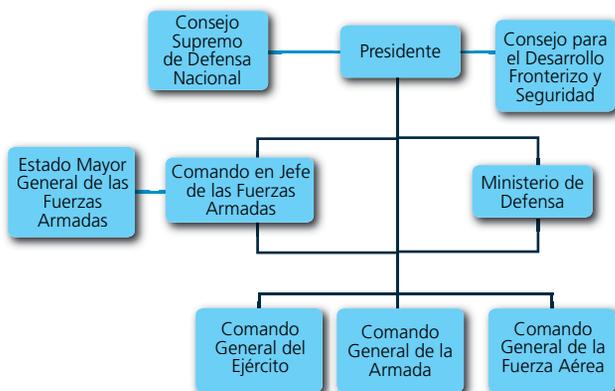
- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - - - Relación de planificación y operacional conjunta

ARGENTINA



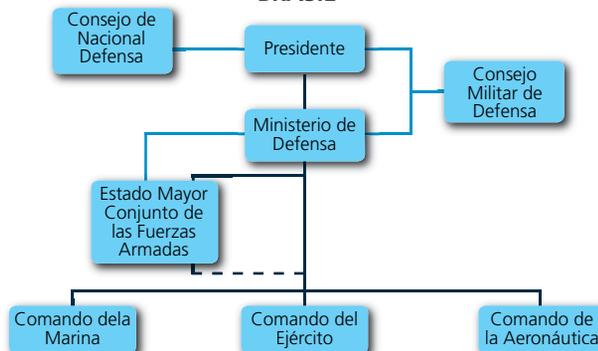
Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de defensa nacional (Nº23.554 - 05/05/1988) y Reglamentación de la Ley de defensa nacional (Decreto Nº727/2006 - 13/06/2006).

BOLIVIA



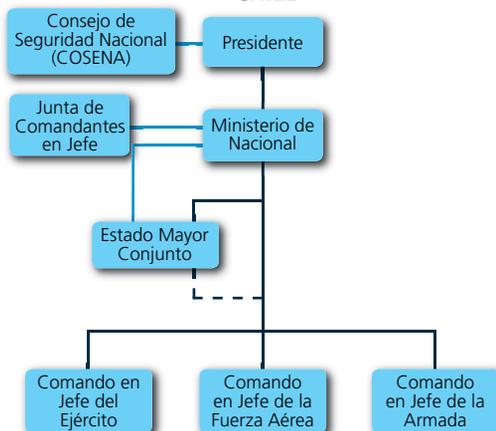
Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 1.405 - 30/12/1992).

BRASIL



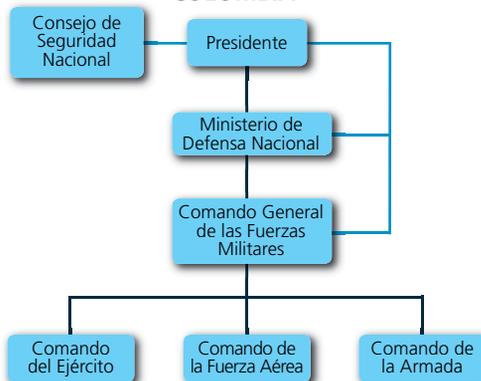
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de Brasil, Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº8.183 - 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001), Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas atribuciones subsidiarias (Ley Complementaria Nº 117 - 02/09/2004; modifica la Ley Complementaria Nº97 - 09/06/1999) y Ley complementaria de Defensa (Ley complementaria Nº 136 - 25/08/2010. Modifica la Ley complementaria Nº 97 09/06/1999).

CHILE



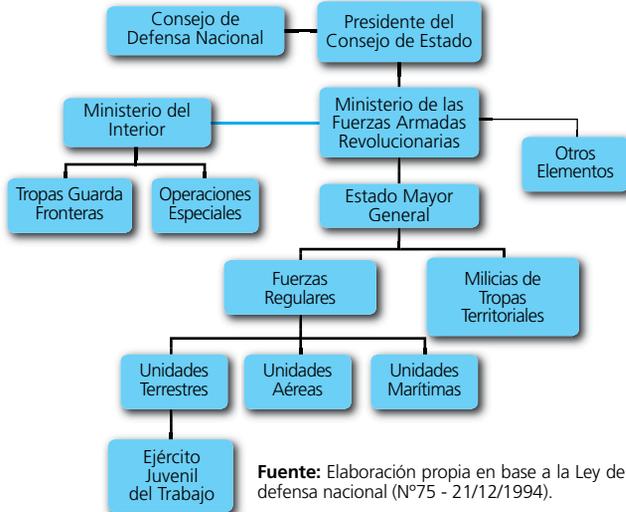
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 20.424 - 04/02/2010. Última reforma: DFL Nº1 - 11/03/2011) y Libro de la Defensa Nacional (2010):

COLOMBIA



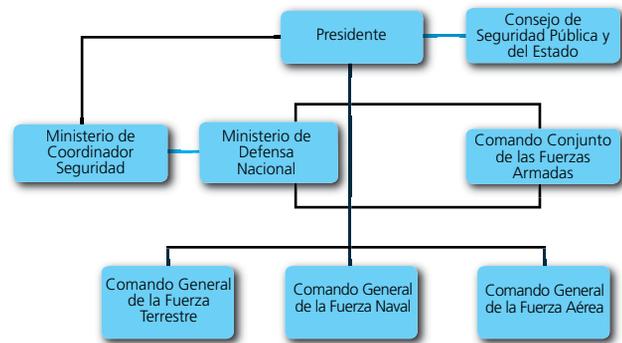
Fuente: Elaboración propia en base al Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones (Nº 1.512 - 11/08/2000. Última reforma: Decreto Nº 4.890 - 26/12/2011) y Decreto por el cual se fusiona el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1983 (Nº 2.134 - 31/12/1992. Última reforma: Decreto Nº 4.748 - 23/12/2010).

CUBA



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de defensa nacional (Nº 75 - 21/12/1994).

ECUADOR



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley Orgánica de la defensa nacional (Nº 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley Nº 35 - 28/09/2009) y la Ley de seguridad pública y del Estado (Nº 35 - 28/09/2009).

EL SALVADOR



Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de El Salvador, Ley orgánica de la Fuerza Armada (DL Nº 353, 09/07/1998) y Ley de defensa nacional (DL Nº 948 - 03/10/2002).

GUATEMALA



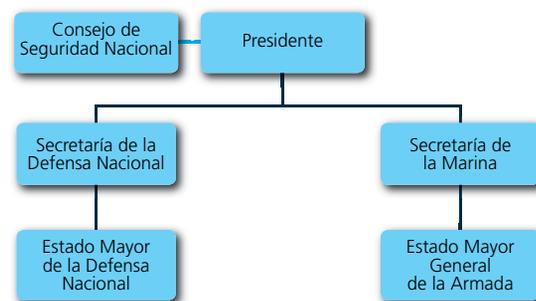
Fuente: Elaboración propia en base a la Ley marco del sistema nacional de seguridad (Decreto Nº 18-2008 - 15/04/2008) y Ley constitutiva del Ejército de Guatemala (DL Nº 72-90 - 13/12/1990).

HONDURAS



Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto Nº 39-2001 - 29/10/2001) y Libro Blanco de la Defensa Nacional (2005).

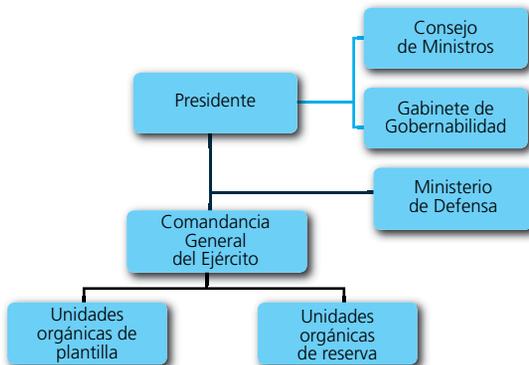
MÉXICO



Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley orgánica de la administración pública federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 14/06/2012), Ley orgánica de la Marina de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 03/04/2012), Ley orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 03/04/2012) y Ley de seguridad nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 26/12/2005).

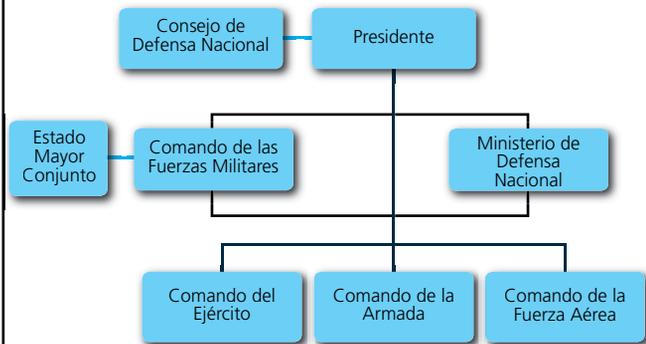


NICARAGUA



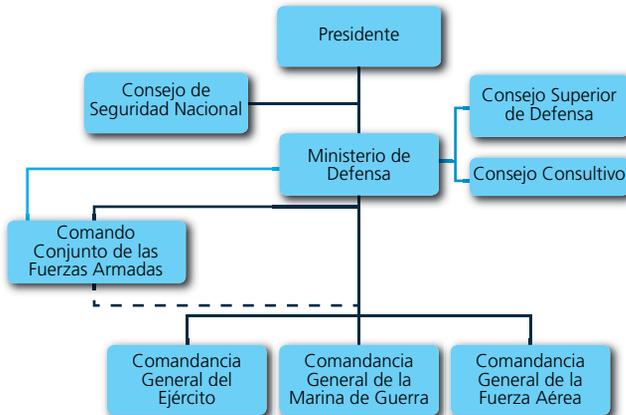
Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 290 - 03/06/1998. Última reforma: Ley N° 612 - 29/01/2007) y Ley de la defensa nacional (N° 748 - 22/12/2010).

PARAGUAY



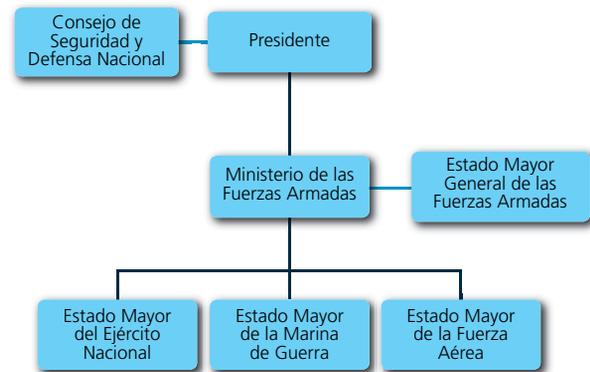
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de Paraguay, Ley de defensa nacional y de seguridad interna (N° 1337 - 14/04/1999), Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (Ley N° 216 - 16/06/1993. Última reforma: Ley N° 406 - 08/11/2010).

PERÚ



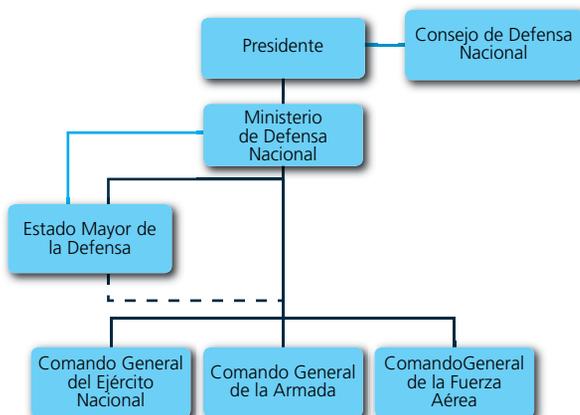
Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa (N° 29.605 - 22/10/2010) y Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (28.478 - 23/03/2005).

REPÚBLICA DOMINICANA



Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política y Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 873 - 08/05/1978).

URUGUAY



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley marco de defensa nacional (N° 18.650 - 08/03/2010 Última reforma: Ley N° 18.896 - 10/05/2012).

VENEZUELA



Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO N° 37.594 - 18/12/2002) y Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Decreto N° 8.096 - GO Extraordinaria N° 6.020 - 21/03/2011).

Funciones de los Ministerios de Defensa

País	Función
Argentina Ministerio de Defensa	Ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional que no se reserve o realice directamente el Presidente o que no son atribuidas en la presente ley a otro funcionario, órgano u organismo. (Ley de defensa nacional, N° 23.554 - 05/05/1988, Art. 11).
Bolivia Ministerio de Defensa	Es el organismo político y administrativo de las Fuerzas Armadas. El Ministro de Defensa es el representante legal de la institución armada, ante los poderes públicos. (Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 1.405 - 30/12/1992, Art. 22).
Brasil Ministerio de Defensa	El Ministro de Estado de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas, asesorado por el Consejo Militar de Defensa, órgano permanente de asesoramiento, por el Estado Mayor de Defensa, por las secretarías y demás órganos, conforme lo definido en la ley. (Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas atribuciones subsidiarias - Ley Complementaria N° 117 - 02/09/2004. Última reforma: Ley Complementaria N° 136 - 25/08/2010, Art. 9).
Chile Ministerio de Defensa Nacional	Es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la defensa nacional. (Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, N° 20.424 - 04/02/2010. Última reforma: DFL N°1 - 11/03/2011, Art. 3).
Colombia Ministerio de Defensa Nacional	Conduce a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional por disposición del Presidente de la República, formulando y adoptando las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática. (Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones, N° 1.512 - 11/08/2000. Última reforma: Decreto N° 4.890 - 26/12/2011, Arts. 2, 3, 4).
Cuba Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias	Es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la preparación del país para la defensa, la defensa de la soberanía del Estado sobre todo el territorio nacional, la preparación y realización de la lucha armada, y la contratación, adquisición, producción y uso del material de guerra que satisfaga las necesidades de la defensa. (Ley de la defensa nacional, N° 75 - 21/12/1994, Art. 37).
Ecuador Ministerio de Defensa Nacional	Es el órgano político, estratégico y administrativo de la defensa nacional. (Ley orgánica de la defensa nacional, N° 74 - 19/01/2007, Art. 8).
El Salvador Ministerio de la Defensa Nacional	Es el organismo asesor principal del Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, en lo relativo a la defensa nacional. Dirige el campo de acción militar. (Ley de la defensa nacional, DL N° 948 - 03/10/2002, Art. 19).
Guatemala Ministerio de la Defensa Nacional	El Ministro de la Defensa ejerce, bajo las órdenes del Comandante General del Ejército (Presidente), el mando y la administración del Ejército de Guatemala. Es el órgano de comunicación entre el Ejército de Guatemala y los demás organismos del Estado. (Ley constitutiva del Ejército de Guatemala, DL N° 72-90 - 13/12/1990, Arts. 15 y 17).
Honduras Secretaría de Defensa Nacional	Vela porque se ejecute debidamente la política de defensa nacional por las Fuerzas Armadas; representa a Honduras en los organismos internacionales de defensa; y autoriza, reglamenta y controla lo referente a armas municiones y explosivos. En relación con los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas, es el órgano administrativo de las mismas; refrenda decretos, acuerdos, ordenes y providencias emitidas; se asegura de la preparación e implantación de planes y programas, así como de ordenar su elaboración o actualización; propone al Presidente los ascensos; y supervisa inspecciona y ejerce control sobre la organización y funcionamiento de las fuerzas. (Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas, Decreto N° 39-2001, 29/10/2001, Art. 5).
México Secretaría de la Defensa Nacional Secretaría de Marina	El Secretario de la Defensa Nacional ejerce el Alto Mando del ejército y la fuerza aérea. Es responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República. (Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, DOF 26/12/1986. Última reforma DOF 03/04/2012, Arts. 16 y 17). El Secretario de Marina ejerce el Alto Mando de la armada de México. (Ley Orgánica de la Marina de México, DOF 30/12/2002. Última reforma DOF 03/04/2012, Art.7).
Nicaragua Ministerio de Defensa	Es el órgano asesor del Presidente de la República, en lo relativo a la formulación e implementación de los planes y políticas de la Defensa Nacional. (Ley de la Defensa Nacional, N° 748 - 22/12/2010, Art. 13)
Paraguay Ministerio de Defensa Nacional	Las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación corresponden al Ministerio de Defensa Nacional. (Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, N° 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 4.067 - 08/11/2010, Art. 48).
Perú Ministerio de Defensa	Es el órgano principal de ejecución del sistema de seguridad y defensa nacional, y el encargado de formular, coordinar, implementar, ejecutar y supervisar la política de defensa nacional en el campo militar, así como de diseñar, planificar y coordinar dicha política en los campos no militares, de acuerdo a las leyes vigentes. (Ley del sistema de seguridad y defensa nacional, N° 28.478 - 23/03/2005, Art. 18).
República Dominicana Ministerio de las Fuerzas Armadas	El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, como órgano inmediato del Presidente de la República, es la más alta autoridad militar en todas las cuestiones de mando, organización, instrucción y administración de los cuerpos armados. (Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 873 - 08/08/1978, Art. 50).
Uruguay Ministerio de Defensa Nacional	Tiene por atribución y competencia básica la conducción política de aquellas áreas de la defensa nacional que las leyes y el Poder Ejecutivo en el marco de sus facultades determinen y en particular todo lo relacionado con las Fuerzas Armadas. Ejerce la dirección y la supervisión de todas las actividades que cumplen las Fuerzas Armadas. (Ley marco de defensa nacional, N° 18.650 - 08/03/2010 Última reforma: Ley N° 18.896 - 10/05/2012, Arts. 14 y 15).
Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Es el máximo órgano administrativo en materia de defensa militar de la Nación, encargado de la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector defensa. El Presidente y Comandante en Jefe puede transmitir órdenes de carácter operacional por intermedio del Ministro del Poder Popular para la Defensa. (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, GO N° 6.239 - 13/08/2009. Última reforma: GO N° 6.020 extraordinario - 21/03/2011, Arts. 11 y 20).



Conducción institucional

País	¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?	Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa	Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa	Fecha de creación del Ministerio
Argentina	Sí (si están retirados)	4	35	1958
Bolivia	Sí (si están retirados)	39	40	1933
Brasil	Sí (si están retirados)	-	7	1999
Chile	Sí (si están retirado)	18	33	1932
Colombia	Sí (si están retirados)	12	15	1965
Cuba	Sí	3	1	1959
Ecuador	Sí (si están retirados)	33	22	1935
El Salvador	Sí	28	-	1939
Guatemala	Sí ¹	14 ²	-	1945
Honduras	Sí (si están retirados)	-	5 ³	1954
México				
Sec. de la Defensa Nac.	Sí	15	-	1937
Secretaría de Marina	Sí	16	3	1940
Nicaragua	Sí (si están retirados)	2	9 ⁴	1979
Paraguay	Sí (si están retirados)	20	6	1943
Perú	Sí	12	10	1987
República Dominicana	Sí	38	3	1930
Uruguay	Sí (si están retirados)	15	24	1935
Venezuela	Sí	41	1	1946

1 Según la Constitución de la República no pueden ser civiles los Ministros de Defensa.

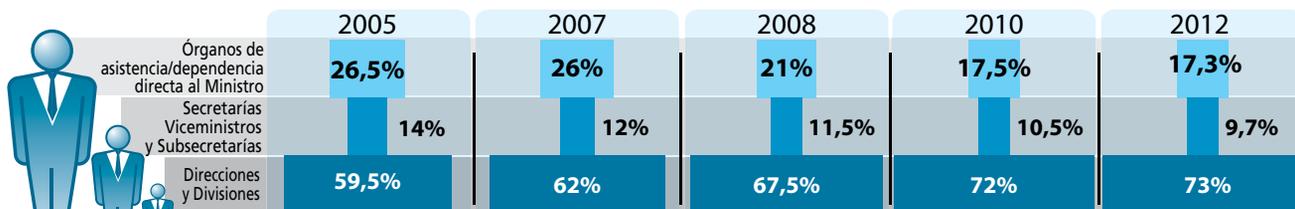
2 Desde el año 1996, año del Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

3 Desde el año 1998, año de reforma constitucional.

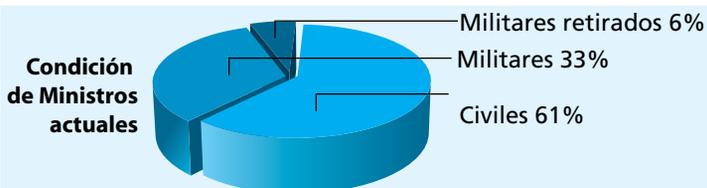
4 Desde el año 2007 el cargo de Ministro está vacante, la máxima autoridad lo ejerce la Secretaria General.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por los Ministerios y Secretarías de Defensa de cada país. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución (con excepción del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba, la Secretaría de Marina de México y al Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba).

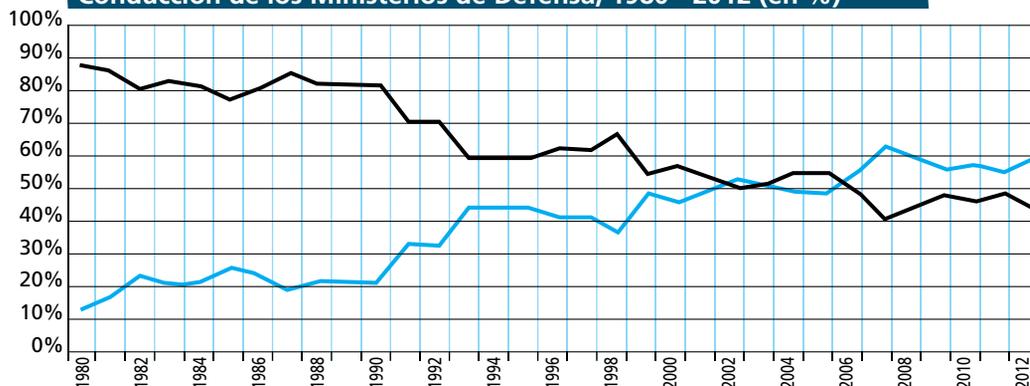
Evolución de la estructura de los Ministerios de Defensa, 2005 - 2012 (en porcentaje)



Nota: La comparación incluye los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. En el caso de las "Direcciones" se incluye a las mismas otras dependencias, departamentos y divisiones según la denominación de cada país, para construir esta categoría. A fines de comparación se han excluido los organismos propios de las Fuerzas Armadas, los Consejos de Defensa, federaciones o comisiones deportivas, el obispado castrense, las empresas e industrias, las escuelas y otros institutos o centros de estudio.



Conducción de los Ministerios de Defensa, 1980 - 2012 (en %)



Nota: Se consideran los 17 países incluidos en la presente publicación. El porcentaje incluye todos los ministerios existentes en cada año. Perú se incorpora en 1987 y Brasil en 1999.

Se han considerado los ministros y secretarios actualmente en funciones. En Nicaragua, desde el año 2007 el cargo de Ministro está vacante, se considera la Secretaria General. En el caso de México, se consideraron ambas Secretarías.

Fuente: Elaboración propia en base a los organigramas de los Ministerios de Defensa y Secretarías de cada país.

Documento de análisis:

La institucionalidad democrática de la defensa

Rut Diamint

Profesora de la Universidad Torcuato Di Tella e investigadora del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICET) de Argentina.

Política democrática

Reflexionando en torno a la institucionalización de los sistemas de defensa democráticos, partimos de una controversia, ya que a lo largo de América Latina la noción de democracia refiere a sentidos sumamente diversos. De antemano, entonces, vale aclarar que en este texto se entiende por democracia una arquitectura republicana respetando la división de poderes, que induzca a que cada institución cumpla con su finalidad, lo cual otorga estabilidad política al sistema y fortaleza al régimen político.

Una política democrática radica en gobernar eficazmente, proporcionando a la sociedad la tranquilidad de un bienestar económico y social, estableciendo alianzas entre los diversos actores internos de forma transparente y participativa, y fomentando partidos políticos fuertes que confluyan en las decisiones de Estado.

En este contexto, el ejercicio de una política pública de defensa parte del completo control democrático de las fuerzas armadas, que es la garantía para la democracia y el puntal de la inserción de cada país ante los procesos globales y regionales de cooperación e integración política; y se edifica sobre la rutinización de la conducción netamente civil de los componentes del sistema. Ello vale tanto para cada Nación, como muy especialmente, para poder afianzar los mecanismos regionales de diálogo y complementación de políticas.

En un artículo Thomas Bruneau y Florina Mattei aseguran que el enfoque sobre el control civil de las fuerzas armadas se constituye en un obstáculo para la toma de decisión en seguridad¹. Considero su punto de vista discutible. No obstante, creo que ambos autores aciertan al postular que el control civil es una parte fundamental del establecimiento democrático, pero es un elemento parcial e insuficiente para democratizar el sector defensa. La subordinación a las autoridades legítimas sin una política efectiva de conducción, deja espacios de autonomía sin resolver, o genera espacios de acción política por parte de los militares que condicionan el

juego de la democracia.

Algo más que control civil

Todos los gobiernos latinoamericanos han llevado a cabo medidas de control civil sobre las fuerzas armadas, lidiando con coyunturas en las que prevalecía una tensión entre gobernabilidad y democracia; entre la naturaleza de las fuerzas armadas y la legitimación del poder civil. A partir del retorno a la democracia, las administraciones tuvieron que hacer frente al problema de la supremacía civil, por fortuna, mientras disminuía notoriamente la urgencia por establecer una política de defensa. Ello, en parte estaba asociado a una creciente distensión de las rivalidades vecinales, y en parte, era también consecuencia de una renuncia de los líderes políticos a conducir el sistema de defensa. La relación cívico-militar siempre orbitó alrededor de un constante litigio acerca de la legitimidad de la autoridad política para imponer una dirección a los militares.

Releyendo a Alfred Stepan, quien diseñó un instrumental para evaluar el grado de autonomía militar, podemos volver a pensar en las fallas de la institucionalidad de la defensa. Si bien el objetivo de Stepan no era conceptualizar sobre las políticas de defensa, las pautas que ofrece son una guía para trasladarlas a las acciones que el Poder Ejecutivo debería ejercer para conducir el sistema de defensa. Stepan utiliza dos variables: la impugnación militar a ciertos temas que afectan la situación de las fuerzas armadas y las prerrogativas militares, que refieren a mandatos legales e institucionales que protegen las fuerzas armadas. La primera variable tiene cuatro dimensiones: los legados en el tratamiento del tema de los derechos humanos; el manejo del presupuesto; las adquisiciones de armamentos, la definición de la organización, misiones, estructura; y el control de las fuerzas. Mientras que la segunda variable está compuesta por once dimensiones: las normativas constitucionales auto-establecidas por los militares; la relación entre los jefes militares y el Poder Ejecutivo; la coordinación del sector defensa; la participación activa de militares en el gabinete; el papel del Congreso en los asuntos de defensa; el papel de los altos

¹ Thomas C. Bruneau y Florina Cristiana Matei, "Hacia una Nueva Conceptualización de la Democratización y las Relaciones Civiles Militares", *Democratization*, Vol. 15, No. 5, (Diciembre 2008), p. 3. www.resdal.org/producciones-miembros/art-bruneau-matei-2010.pdf.



funcionarios civiles; el manejo de la inteligencia; el rol de los militares en cuestiones policiales; la definición de las promociones de los oficiales; el papel de los militares en las empresas; y la justicia militar.²

Este tipo ideal que la mayoría de los gobiernos latinoamericanos tuvieron en cuenta en el momento de las transiciones y en general, es un modelo aceptado tanto por la academia como en la política para evaluar el poder militar. Si se toman en cuenta todas estas dimensiones, se podría considerar que la mayoría de los gobiernos de la región cubren lo que proponía el profesor de Columbia. El haber generado directivas en todos estos campos establece cierto grado de control de las fuerzas armadas, fortalece el dominio de las autoridades en los temas que competen a la defensa, pero no garantiza su auténtica conducción. Esto parece una paradoja. Mas no es así, pues lo que se ha identificado como problema es la falta de institucionalización de estas decisiones.

Institucionalizar la defensa

Precisamente, el problema no es sólo la subordinación de las fuerzas armadas al poder civil, o la asunción por parte de los civiles de funciones referidas al sistema de defensa, sino la creación de una rutina que cotidianamente reafirme estos principios tanto como una obligación de las autoridades civiles, como de una internalización por parte de la oficialidad. Lo que convierte estas pautas en una política de defensa es el ejercicio permanente, verificable y transparente de la eliminación de las prerrogativas y de la eliminación de la impugnación militar, orientado por un plan legitimado por la comunidad.

La receta no es novedosa: fortalecer los ministerios de defensa, por medio de una serie de medidas legales, institucionales y presupuestarias. En segundo término, requiere la participación institucional del Congreso, permitiendo que los legisladores tengan un espacio destacado para formular los puntos de vista de sus respectivos partidos.

La concepción de la defensa como política de Estado tiene permanencia en el tiempo ya que supone una orientación general referida al interés nacional y a los condicionantes establecidos por la situación internacional. Las modificaciones incorporadas por los sucesivos gobiernos, muchas veces con identidades políticas distintas, no pueden alterar ese modelo constitutivo que combina de forma integrada los instrumentos nacionales de poder: políticos, diplomáticos, económicos, sociales, informacionales y, por supuesto, militares. La estrategia y la doctrina proveen a los decisores políticos de un marco lógico y metodológico para el empleo de su instrumento

militar y para determinar los recursos humanos y financieros y definen los límites reales del sistema de defensa. Eso supone una arquitectura de la defensa que sólo puede estar en manos de la comunidad en su conjunto. En consecuencia, debe incluirse al sector público en general, acompañados por los partidos políticos, los grupos económicos, la representación de los sindicatos, las asociaciones de la sociedad civil, la prensa, la academia, que son quienes demandan la rendición de cuentas.

En América Latina es notoria la ausencia de un debate en el cual se incluyan a todos esos actores. Una mención particular se debe hacer acerca de la incompetencia de las Universidades como articuladores de un análisis racional y de producción de ideas que alimenten las perspectivas de los demás sectores. Algo similar se podría afirmar respecto de los medios de comunicación que no instalan en el debate público –y de forma fundamentada en el conocimiento– a las cuestiones críticas de la defensa.

Institucionalizar los procedimientos comporta la producción de grandes líneas de política desde el poder legítimamente instituido, como las decisiones de los gobiernos sobre el tamaño, la forma, la organización, el armamento y los procedimientos del aparato militar, de acuerdo a los valores democráticos y las creencias básicas de la sociedad. Ello lleva a la consolidación de una rutina burocrática afianzada en un personal capacitado, con legitimidad para deliberar e implementar sus resoluciones ante las esferas militares. Esa consolidación depende de la legitimidad otorgada gracias a la inclusión de las diferentes partes de la sociedad, obligando a los decisores políticos del Poder Ejecutivo y Legislativo a dar cumplimiento a las políticas de Estado.

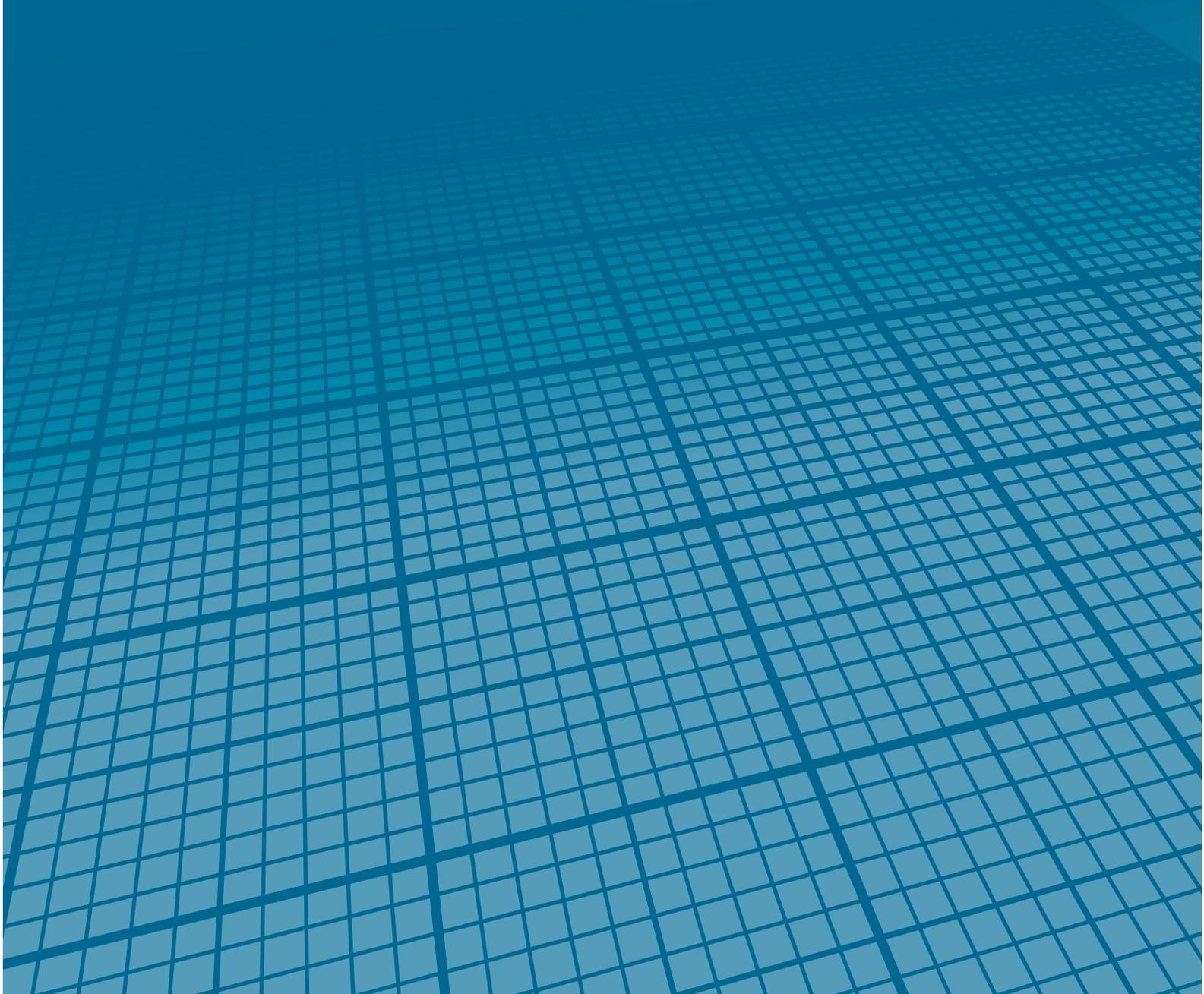
Frank Horton sostiene que los militares siempre son un actor en el proceso político³. Pero cuando las fuerzas armadas elijen controlar el proceso político el resultado es la inestabilidad del régimen civil. O cuando los presidentes las constituyen en una fuerza de choque para sus proyectos políticos la secuela es la ausencia de supremacía civil. Para frenar estos intentos, hay que diseminar una socialización profesional y cultural de la burocracia, que afiance la subordinación y que seriamente instale rutinas diarias de conducción. Esas decisiones cotidianas son emprendidas generalmente por la plantilla media y no por la jerarquía de funcionarios. De ser así, un aspecto decisivo es el entrenamiento de un equipo ministerial civil consustanciado y que reproduzca cotidianamente las decisiones de alto nivel. Y es asimismo fundamental que los políticos tomen con responsabilidad y eficiencia su obligación de dar directivas claras y constantes a ese funcionariado.

² Alfred Stepan, *Rethinking Military Politics: Brazil and the Southern Cone*, (New Jersey: Princeton University Press, 1988), pp. 68-92.

³ Frank B. Horton III, "Conclusion and Bibliographic Essay," en *Comparative Defense Policy*, Frank B. Horton II, Anthony C. Rogerson y Eward L. Warner III, (Baltimore y Londres: The Johns Hopkins University Press, 1974), pp. 576-577.

Capítulo 3:

Los presupuestos



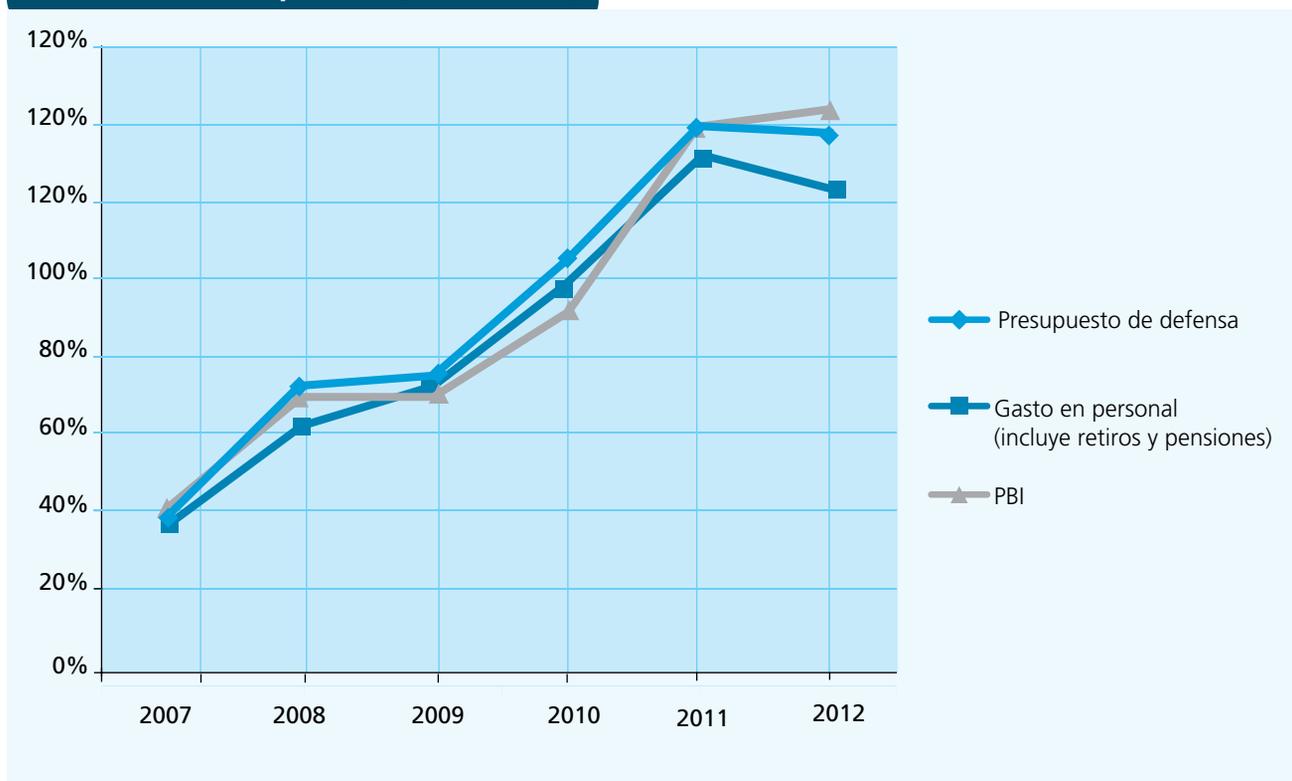


Presupuesto de defensa (en US\$)

País	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Argentina	1.952.165.821	2.120.829.805	2.628.157.098	2.849.654.256	3.138.200.705	3.772.748.302	4.351.981.686
Bolivia	197.291.177	193.405.756	254.520.509	307.478.493	336.894.359	368.164.404	400.819.204
Brasil	13.692.057.669	20.973.055.774	26.202.709.813	25.911.333.511	33.055.029.481	39.829.080.222	35.512.467.812
Chile	3.177.404.842	4.276.790.277	4.459.645.809	4.353.450.717	4.778.329.754	5.531.192.182	5.878.940.198
Colombia	2.872.392.573	4.105.180.855	6.004.957.107	5.534.277.720	6.178.261.917	6.935.015.513	7.907.923.506
Cuba*	71.162.500	78.850.000	84.233.333	87.454.167	89.170.833	95.562.500	99.441.667
Ecuador	952.621.138	1.168.229.152	1.388.349.715	1.679.073.897	2.156.832.116	2.288.966.006	2.396.048.031
El Salvador	106.363.230	111.400.520	115.409.495	132.861.405	132.874.110	145.784.585	144.067.030
Guatemala	134.476.326	152.106.898	156.210.263	153.090.192	159.860.766	197.818.891	210.816.824
Honduras	63.175.260	86.837.651	121.183.088	127.963.147	172.194.128	175.902.076	188.926.130
México	3.288.106.264	4.184.285.440	4.706.150.462	4.681.259.477	4.875.854.577	6.247.798.082	6.287.762.898
Nicaragua	36.293.492	39.336.274	42.191.833	37.293.776	39.644.293	53.774.224	65.756.103
Paraguay	95.572.924	126.711.873	149.580.691	176.769.687	227.582.002	325.182.128	430.850.307
Perú	1.086.270.304	1.252.580.042	1.515.727.130	1.595.942.737	2.061.617.832	2.097.553.421	2.190.684.087
Rep. Dominicana	213.117.635	265.058.384	269.120.373	311.355.315	332.298.929	333.481.771	353.297.867
Uruguay	215.709.213	290.335.815	316.844.107	322.261.459	622.039.810	720.498.530	705.969.493
Venezuela	1.867.024.633	2.612.441.958	3.351.756.259	4.185.502.812	2.501.244.477	2.390.330.558	3.900.098.861
TOTAL	30.021.205.000	42.037.436.475	51.766.747.085	52.447.022.769	60.857.930.090	71.508.853.393	71.025.851.705
Variación %	0,00%	40,03%	23,14%	1,31%	16,04%	17,50%	-0,68%

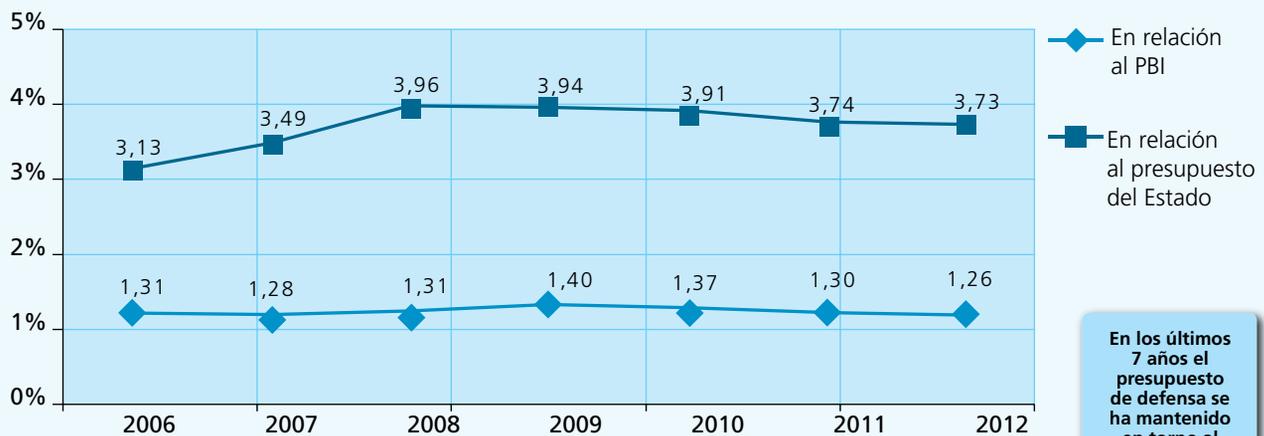
* Cuba: Presupuesto de la actividad "Defensa y orden interior".

Crecimiento comparado (2006 - 2012)



Nota: Se excluye Cuba. 2006 representa el punto 0 de la variación.

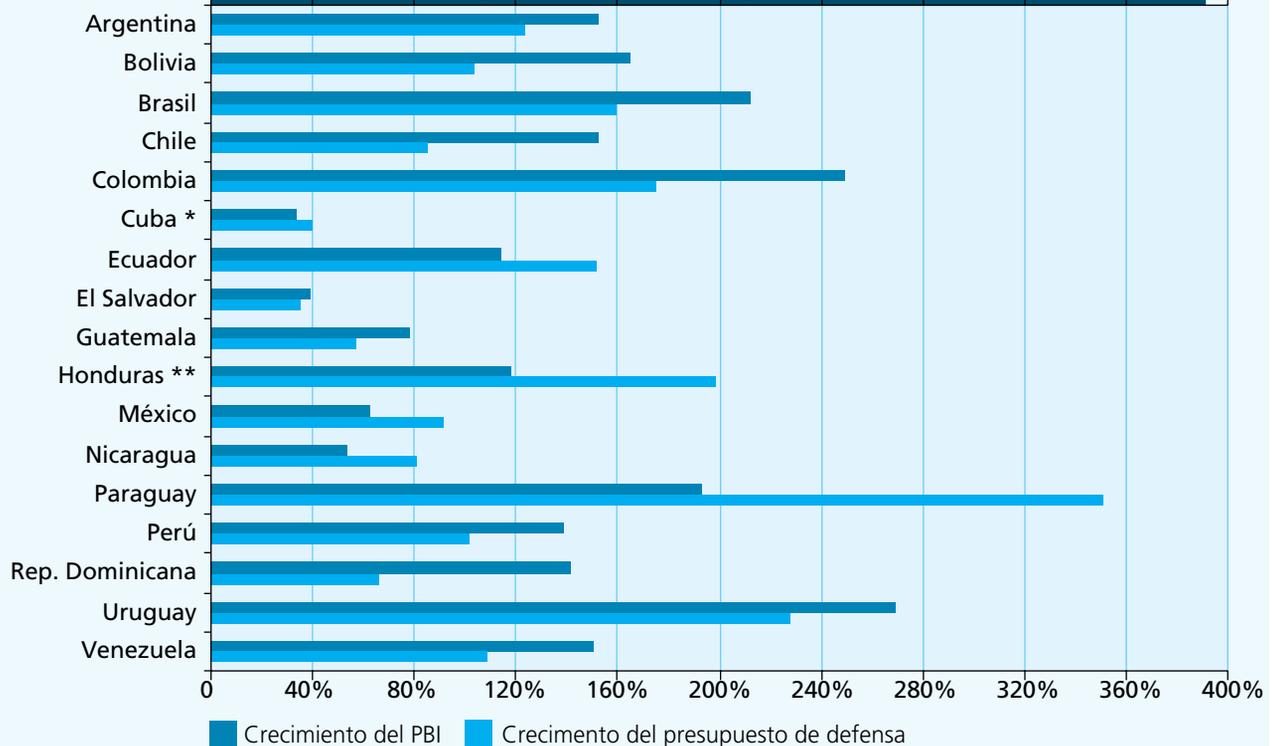
Presupuesto de defensa de América Latina (en %)



En los últimos 7 años la participación del presupuesto de defensa en el presupuesto del Estado de América Latina promedió el 3,7%.

En los últimos 7 años el presupuesto de defensa se ha mantenido en torno al 1,3% del PBI de América Latina

Crecimiento comparado PBI - Presupuesto de defensa (2006-2012)



* Cuba: Presupuesto de la actividad "Defensa y orden interior".

** Honduras: A partir de 2007 se considera el gasto de retiros y pensiones de los policías y bomberos que se incorporaron como afiliados al Instituto de Previsión Militar. No se presenta en las partidas presupuestarias discriminación al respecto.

Fuente: Elaboración propia en base a las leyes de presupuesto de cada país. En el caso de Cuba, las cifras para 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 corresponden a la ejecución del presupuesto del Estado (Anuario Estadístico de Cuba 2010 y Panorama Económico y Social. Cuba 2011).

Para el PBI, se ha tomado el dato del World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Cuba: Anuario Estadístico de Cuba 2010, Panorama Económico y Social. Cuba 2011 y estimación 2012 de la Presidencia de los Consejos de Estado y de Ministros.

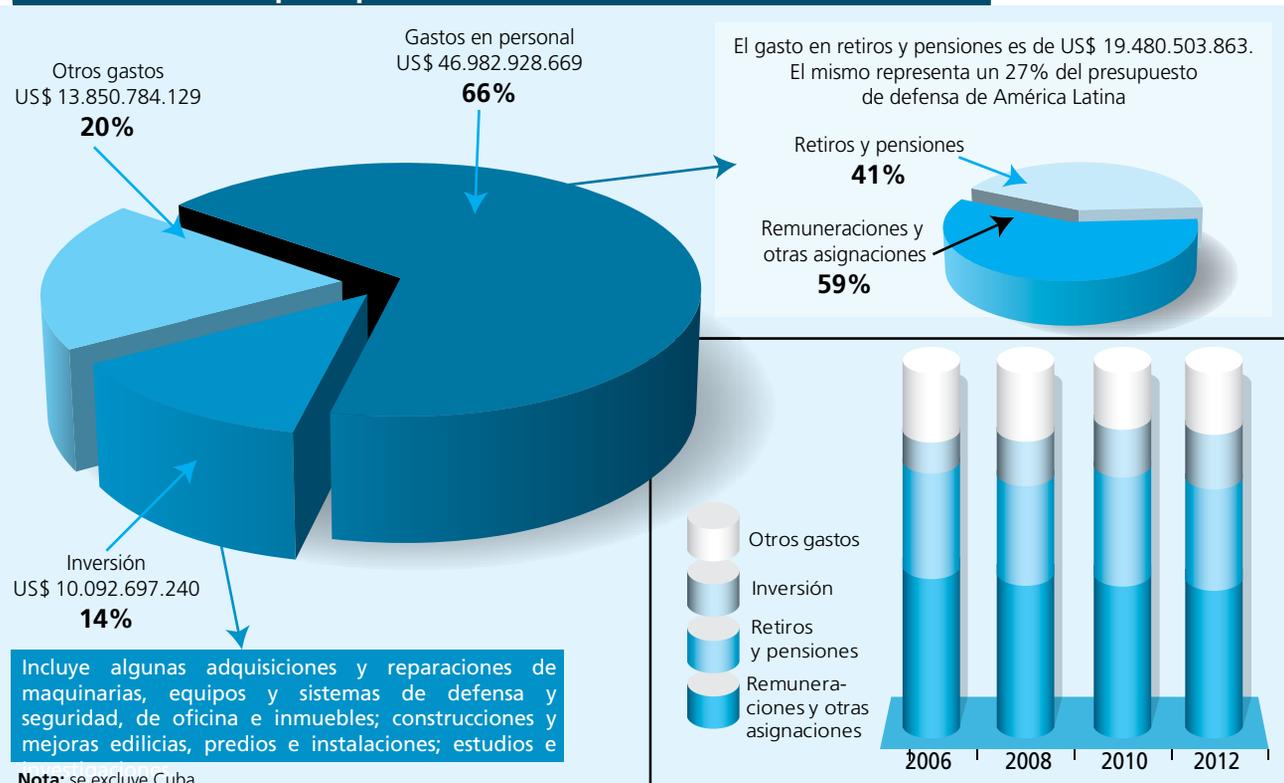
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos.

Se considera como presupuesto de defensa, todos aquellos recursos destinados a satisfacer las necesidades del sistema de defensa, independientemente de la clasificación institucional específica expresada en los presupuestos. Sólo en el caso de Cuba se considera la actividad "Defensa y orden interior", tal como se expresa en el presupuesto de dicho país. Se incluye administración central, organismos descentralizados y de seguridad social. Para mayor detalle, consultar la sección "Los países" de la presente publicación. En los casos de Chile y Perú se ha incorporado previsiones extrapresupuestarias previstas por ley.

Nota: Presentamos las cifras de los presupuestos en una moneda única (el dólar de Estados Unidos) a efectos comparativos. Sin embargo, al hacerlo, puede parecer en algunos casos que se ha producido un fuerte aumento en los presupuestos de defensa. Esto puede deberse a la sobrevaluación de las monedas locales frente al dólar o a efectos inflacionarios escondidos. Asimismo, hay que tener en cuenta que las estimaciones del PBI en más de un caso son a la baja de la cifra real.



Distribución del presupuesto de defensa de América Latina 2012



Incluye algunas adquisiciones y reparaciones de maquinarias, equipos y sistemas de defensa y seguridad, de oficina e inmuebles; construcciones y mejoras edilicias, predios e instalaciones; estudios e

Personal e inversión (en %)

PAIS	2006		2008		2010		2012	
	P	I	P	I	P	I	P	I
Argentina	77,1	2,4	78,7	3,1	75,4	3,1	76,4	3,9
Bolivia	69,9	3,8	62,1	5,2	62,2	5,8	63,6	3,7
Brasil	74,8	6,3	70,3	10,9	71,6	14,0	70,0	14,0
Chile	55,3	25,8	50,5	31,6	58,4	24,0	59,6	21,9
Colombia	48,9	12,7	43,9	25,5	48,8	14,0	49,3	11,3
Ecuador	73,0	5,3	78,6	1,8	74,4	15,3	81,4	7,2
El Salvador	75,0	7,7	72,6	7,4	72,6	3,0	75,0	2,4
Guatemala	51,9	11,6	66,1	2,3	61,6	1,4	62,7	4,8
Honduras	72,1	0,7	71,5	4,9	77,0	0,6	84,1	1,6
México	79,5	0,8	78,7	3,0	75,2	5,3	74,3	4,8
Nicaragua	58,7	3,3	57,7	2,6	62,6	2,4	44,6	25,3
Paraguay	84,8	3,7	84,0	5,7	81,8	7,1	69,7	18,3
Perú	51,5	3,3	47,6	7,9	48,5	14,9	48,4	24,9
Rep. Dominicana	76,0	3,8	73,7	8,7	80,7	4,6	78,7	1,6
Uruguay	73,6	5,1	73,8	5,4	79,7	5,8	80,0	3,3
Venezuela	75,2	13,3	76,7	2,3	82,5	1,6	48,6	40,9

Fuente: Elaboración propia en base a las leyes de presupuesto de cada país.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos.

Se considera como presupuesto de defensa, todos aquellos recursos destinados a satisfacer las necesidades del sistema de defensa, independientemente de la clasificación institucional específica expresada en los presupuestos.

Se considera como "inversión" lo expuesto en los siguientes ítems: Inversión real directa (Argentina), Activos reales (Bolivia), Inversiones del presupuesto fiscal y de seguridad social, y Presupuesto de inversión (Brasil), Adquisición de activos no financieros e Iniciativas de inversión, e ingresos al Fondo de la Ley Reservada del Cobre (Chile), Inversión (Colombia), Programa anual de inversiones (Ecuador), Inversión institucional (El Salvador), Propiedad, planta, equipos e intangibles (Guatemala), Adquisiciones de bienes de capital (Honduras), Inversión (México), Gastos de capital/Maquinarias y equipos (Nicaragua), Inversión física (Paraguay), Adquisición de activos no financieros e ingresos al Fondo de las Fuerzas Armadas (Perú), Activos no financieros (República Dominicana), Inversión (Uruguay), Activos reales (Venezuela). Diferente grado de detalle sobre las inversiones se presentan en las leyes de presupuesto de cada país. En los casos de Chile y Perú se ha incorporado provisiones extrapresupuestarias previstas por ley.

Para mayor detalle, consultar la sección "Los países" de la presente publicación.

Documento de análisis:

Presupuestos de defensa: cómo analizar la economía política de la seguridad

Kristina Mani

Profesora, Oberlin College

La recesión económica global ha frenado el aumento del gasto global en defensa que caracterizó la última década. Mientras Estados Unidos y Europa Occidental ejercen el mayor impacto en las cifras de gastos en defensa a nivel global, la tendencia regional en América Latina y el Caribe mostró un comportamiento similar con economías desaceleradas y un menor gasto en defensa. Estas tendencias proveen información de primera mano importante, pero como siempre, los problemas surgen en los detalles. Establecer correlaciones y tendencias respecto de los datos sobre presupuesto y cómo se distribuyen resulta necesario pero insuficiente para alcanzar el objetivo más amplio de comprender el impacto del gasto de defensa. Deberíamos saber más acerca de la relación entre “seguridad” y “economía”. ¿Cómo se asignan los recursos económicos al área de defensa y seguridad? ¿Cómo impactan las presiones económicas en las inversiones del sector defensa? ¿De qué manera tendríamos que repensar la noción de “defensa y seguridad”, ligada al Estado, a la luz de la generalizada privatización de la seguridad? Este es el tipo de preguntas necesarias para un enfoque político y económico de defensa y seguridad.

Aquí, me concentraré en dos temas de discusión: las conexiones entre el gasto en defensa/seguridad y el desarrollo económico, así como el fenómeno poco estudiado de la actividad emprendedora militar. Ninguno de estos temas es de fácil comprensión, debido al tipo de datos cuantificados que suelen encontrarse en referencias tales como el *Yearbook* de SIPRI, *IISS Military Balance* o el Atlas Comparativo de RESDAL (aunque el Atlas que usted está leyendo es más abarcativo, ya que incluye para algunos países información sobre la participación militar en actividades económicas). Por lo tanto, incluir cuestiones de la economía política en los debates sobre el gasto de defensa es el próximo paso lógico a seguir y merece una consideración sistemática.

Relacionando la defensa y seguridad con el desarrollo económico

Ningún Estado puede ignorar el clásico dilema de “armas o manteca”. Sin embargo, las bases de datos más destacadas sobre gastos de defensa no establecen una relación directa con los indicadores de desarrollo

económico. Establecer dichas conexiones puede resultar un hallazgo revelador. Por ejemplo, en un artículo publicado en 2010 Kevin Casas-Zamora comparó los gastos militares en América del Sur con los impuestos y gastos en educación a nivel nacional en otras regiones. Halló que absorbían proporciones significativamente superiores, tanto en función de impuestos como de gastos en educación, en comparación con otras regiones. Sólo Medio Oriente y África del Norte mostraban un peor escenario en ambos frentes.¹

Si la defensa y el gasto social típicamente compiten entre sí, ¿sucede lo mismo con la seguridad interior y el gasto social? Allí se abre un laberinto si tomamos en cuenta los costos sociales y económicos de los niveles actuales de delincuencia en la región. Se ha comprobado que los costos económicos del delito en los lugares más críticos son asombrosamente elevados. Un estudio del Banco Mundial revela que el delito “cuesta” entre 8% y 10% del PBI en América Central, en gastos de represión del delito o *law-enforcement*, seguridad privada y salud.² Si bien los presupuestos de defensa y seguridad pública se asignan por separado, en casi todos los países de la región las fuerzas armadas son convocadas a participar en tareas de seguridad interior a fin de apoyar a las fuerzas policiales, sobrepasadas por los desafíos que presenta el crimen organizado. Por ello, resulta razonable esperar compensaciones de los presupuestos de defensa para lograr éxitos en seguridad interior. Sin embargo, el análisis de esa conexión representa desafíos importantes y requiere de una minuciosa recopilación de datos. Por ejemplo, los gastos en seguridad “blanda”, como policía comunitaria y “presencia” militar en territorios remotos, deberían diferenciarse de los gastos en seguridad “dura”, como el uso de fuerzas especiales para combatir grupos de crimen organizado. Sin duda, debe trazarse una clara diferencia entre los gastos en seguridad pública y los gastos en seguridad privada, aunque en la actualidad los datos confirmados sobre seguridad privada son notoriamente dispares.

Resulta de vital importancia comprender la ironía y complejidad del vínculo entre defensa y desarrollo.

¹ Kevin Casas-Zamora, “An Arms Race in South America?” *Perspectives on the Americas* (Miami: University of Miami, Center for Hemispheric Policy, 2010), 3.

² The World Bank, *Crime and Violence in Central America: A Development Challenge* (Washington, DC:World Bank Group, 2011), 7.



En el pasado, y cada vez más a partir del auge de los *commodities* en los últimos años, se ha convocado a las fuerzas armadas para cumplir tareas de protección de recursos estratégicos: gasoductos, operaciones mineras e incluso bosques en riesgo de la tala ilegal. Muchos Estados de la región continúan considerando la “contribución al desarrollo económico nacional” como una de las misiones centrales de las fuerzas armadas. ¿Vestigios arcaicos del pasado o necesidad real del presente? Probablemente un poco de ambos, aunque claramente cabe preguntarse: ¿es un rol que las fuerzas armadas deberían asumir en el nuevo milenio? Independientemente de la respuesta que otorguemos a esta pregunta, debemos pensar más allá de las categorías y los datos tradicionales para comprender mejor las concesiones entre gastar en fuerzas de combate y gastar en desarrollo social y económico.

Reconociendo la tarea emprendedora de las fuerzas armadas

¿Tienen las fuerzas armadas de su país una función emprendedora? ¿Contribuyen a la creación de nuevos productos o recursos? La actividad empresarial militar coloca a las fuerzas armadas como dueñas, gerentes o accionistas en empresas que generan bienes o recursos financieros con un beneficio directo sobre dichas fuerzas.³ Esta modalidad se puede observar en países tan disímiles desde una perspectiva política y económica como Cuba y Colombia. A pesar de no tratarse de un fenómeno tan generalizado como en el pasado, las fuerzas armadas de algunos países no sólo participan en empresas de producción para la defensa, sino que también forman parte de proyectos relacionados con el turismo, la agricultura, el desarrollo inmobiliario y los sectores de servicio, tales como banca y comercio. Asimismo invierten en la economía nacional (y mercados internacionales) a través de fondos de pensión militar. En general, estas actividades se legitiman a través de leyes nacionales o directivas orgánicas de los ministerios de defensa. Reflejan recursos significativos que pueden estar “dentro” o “fuera” del presupuesto. Cuando los recursos militares están fuera del presupuesto, entendiéndose por ello que no están representados en el presupuesto nacional de defensa, la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el destino de estos recursos estatales prácticamente desaparece y el control civil sobre las fuerzas armadas se pone legítimamente en tela de juicio.

No todo emprendimiento militar redundará en una menor transparencia. Un resultado asombroso de la extensa guerra contra el narcotráfico y la actividad contrainsurgente en Colombia ha sido la reestructuración liderada por el ministerio de defensa de un número de empresas que habían sido gestionadas durante mucho tiempo por las fuerzas armadas. En 2008

se creó el Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) a fin de reunir a las empresas existentes, que actualmente son formalmente supervisadas por el ministerio. Comprende 18 empresas tradicionalmente asociadas a las fuerzas armadas, y funciona como un “sistema de apoyo” a la Fuerza Pública que busca “proyectarse hacia el mercado interno e internacional”. Es uno de los consorcios empresariales más importantes de Colombia. Este grupo es propiedad del Estado y se financia a través del presupuesto nacional de defensa, con utilidades que presumiblemente se reinvierten en las diversas empresas, la mayoría de las cuales suelen ser gestionadas por personal militar retirado y en actividad.

La creación del GSED refleja un intento por dejar atrás las prácticas pasadas: si las empresas militares colombianas alguna vez fueron feudos autónomos, hoy están sujetas a controles de eficiencia y auditorías externas. Más sutilmente, refleja un impulso -a gran escala- para transformar el sector de la defensa nacional de Colombia en el productor para el estado de bienes comercializables a nivel internacional, con la certificación de la OTAN de los productos de defensa, nuevas exportaciones (aeronaves livianas, rifles Galil con licencia israelí) y tecnologías esenciales para el rentable sector minero. Es obvio que deberíamos tomar en cuenta dichos desarrollos a fin de contar con un panorama más completo respecto del rol que cumplen las actividades del sector de la defensa en la región.

Hoy más que nunca se cuenta con datos confiables y estandarizados sobre los presupuestos de defensa. Sin embargo, aún hay áreas del sector de defensa sobre las que se conoce muy poco. Por supuesto, no estamos sólo interesados en recopilar números en bruto y establecer correlaciones generales, sino que debemos pensar detenidamente sobre qué información útil actualmente no está disponible o es incompleta y sobre los distintos tipos de nuevas comparaciones que valdría la pena realizar.

Estas tareas no serán sencillas, pero tampoco resultan imposibles. Por ejemplo, aún si la información sobre las empresas militares no fuera informada formalmente o estuviera en el dominio público, al menos los investigadores podrán identificar y decodificar las leyes vigentes que rigen las empresas militares y fondos de pensión, las categorías generales de los grupos de empresas y sus estructuras de gestión. Más aún, los institutos de investigación y grupos de defensa de derechos pueden ejercer presión sobre los gobiernos para que exijan que los agentes del Estado (incluidas las fuerzas armadas) provean los datos faltantes o expliquen por qué no pueden producirlos. Existe un gran potencial para el desarrollo de sinergias de investigación entre la gama de organizaciones de la sociedad civil, cada vez más diversa, que existen en el mundo actual.

³ Kristina Mani, “Military Entrepreneurs: Patterns in Latin America,” *Latin American Politics and Society* 53:3 (Otoño de 2011), 25-55.

Capítulo 4:

Las definiciones políticas



Conceptos de seguridad y defensa

País	¿Qué es defensa?	¿Qué es seguridad?
Argentina	La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes. (Ley de defensa nacional, N° 23.554 - 05/05/1988, Art. 2).	Se define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y, la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional. (Ley de seguridad interior, N° 24.059 - 17/01/1992, Art. 2).
Bolivia	La defensa es una responsabilidad fundamental del Estado, es integral, multifacética, dinámica, permanente y plenamente articulada con la seguridad y desarrollo, basada en la íntima unión entre la sociedad civil – militar (pueblo y Fuerzas Armadas) con el esfuerzo dirigido hacia la protección del Estado, la sociedad y sus intereses; asimismo, implica la participación activa de las Fuerzas Armadas en el desarrollo integral, donde la entidad no diseña, ni gestiona la política social, pero su participación es imprescindible para la operativización de las políticas sociales del Estado. La defensa se conceptualiza como el conjunto de medidas que el Estado utiliza para hacer frente a toda agresión interna o externa, a fin de alcanzar adecuadas condiciones de seguridad, con la convicción de que ella abarca todas las actividades del país y, por lo tanto, no es tarea y responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Armadas, sino de todas las organizaciones y personas naturales y jurídicas. (Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010).	Seguridad Integral: - Es una condición política, económica, cultural, social, ambiental y militar. - Se manifiesta como un proceso continuo y perdurable. - Tiene dinámica propia. - Nace con la organización del Estado. - Se relaciona estrechamente con las categorías de soberanía e independencia de los Estados. - Tiene un carácter fundamentado en los objetivos del Estado así como de sus intereses. - Se privilegia como concepto relacionado con la conservación y supervivencia de los Estados. - Es condición fundamental del desarrollo. (Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010). La seguridad ciudadana es un bien común esencial de prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los estantes y habitantes del territorio y una condición fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad boliviana. (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una vida segura", N° 264 – 01/08/2012, Art. 3).
Brasil	Defensa nacional es el conjunto de medidas y acciones del Estado, con énfasis en la expresión militar, para la defensa del territorio, la soberanía y los intereses nacionales contra amenazas preponderantemente externas, potenciales o manifiestas. (Política de Defensa Nacional, 2012). La estrategia nacional de defensa es inseparable de la estrategia nacional de desarrollo. Es el vínculo entre el concepto y la política de independencia nacional, por un lado, y las Fuerzas Armadas para resguardar esa independencia, por el otro. La base de la defensa nacional es la identificación de la Nación con las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Armadas con la Nación. (Estrategía Nacional de Defensa, 2012).	La seguridad, es una condición que permite al país la preservación de la soberanía y la integridad territorial, la realización de sus intereses nacionales, libre de presiones y amenazas, y la garantía a los ciudadanos del ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales. (Política de Defensa Nacional, 2012).
Chile	La defensa nacional es el conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario en contra de sus intereses, principalmente su soberanía e integridad territorial. Su propósito es alcanzar una condición de seguridad externa tal que el país pueda lograr sus objetivos libre de interferencias exteriores. Es una función intransferible del Estado. Contribuye a la seguridad del país por medio del empleo legítimo de la fuerza, la disuasión y la cooperación internacional. (Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010).	La seguridad consiste en una condición que se desea establecer para que se realicen los fines del Estado y de la Nación, particularmente los del desarrollo social y económico. (Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010)
Colombia	La Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad –PISDP- enfrenta los retos de seguridad que amenazan a Colombia al comienzo de la segunda década del siglo XXI. Para el Gobierno Nacional, consolidar la paz significa garantizar la prevalencia del Estado de Derecho, la seguridad, la observancia plena de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia en todo el territorio nacional. Esta política ha definido una serie de objetivos y estrategias, enfocados al logro de un propósito superior. Define igualmente pilares, que le dan vida y sustentan el desarrollo de la política. La PISDP ha definido seis objetivos estratégicos, con los cuales se pretende neutralizar cualquier amenaza proveniente de cuatro factores principales de riesgo: los grupos armados al margen de la ley, los delitos contra los ciudadanos, las amenazas externas y los desastres naturales. Se establecen como objetivos estratégicos: • Llevar a un mínimo histórico la producción nacional de narcóticos. • Desarticular los grupos al margen de la ley y crear condiciones suficientes de seguridad para la consolidación. • Crear condiciones de seguridad para la convivencia ciudadana. • Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e interoperable. • Contribuir a la atención oportuna a desastres naturales y catástrofes. • Fortalecer la Institucionalidad y el bienestar del sector seguridad y defensa nacional. (Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, 2011).	
Cuba	La República de Cuba basa su política para la defensa nacional en su aspiración de paz digna, verdadera y válida para todos los Estados, asentada en el respeto a la independencia, soberanía y autodeterminación de los pueblos, así como en su compromiso de cumplir los demás principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros tratados internacionales de los cuales sea parte. La doctrina militar cubana es el conjunto de ideas y concepciones científicamente argumentadas, adoptadas por el Estado sobre la esencia, los objetivos, el carácter, las particularidades y las consecuencias de la guerra; la preparación del país para realizarla exitosamente y con ello tratar de evitarla; y los métodos para su realización y conducción, con el fin de enfrentar una agresión militar. Esta doctrina tiene como fundamento la concepción de la Guerra de Todo el Pueblo. Concepción estratégica defensiva del país, que resume la experiencia histórica acumulada por la nación; se basa en el despliegue del sistema defensivo territorial como sustento de su poderío militar, y en el empleo más variado de todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado. (Ley de defensa nacional, N° 75 - 21/12/1994, Preámbulo y Art. 3)	
Ecuador	La Defensa es un deber irrenunciable y permanente del Estado. Es un componente de la seguridad integral y garantiza la soberanía e integridad territorial. Preserva los derechos, garantías y libertades de los ciudadanos y ciudadanas y tiene participación activa en la integración regional. Es un bien público. Exige un grado de cultura de seguridad y defensa en todos los niveles de la sociedad, e implica su conducción democrática desde una visión integral de la seguridad, desarrollo y construcción de la paz interna, regional y	La seguridad pública será integral para todos los habitantes del Ecuador, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, para la sociedad en su conjunto, las instituciones públicas y privadas, y comprende acciones conjugadas de prevención, protección, defensa y sanción. Así, se prevenirán los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad de los habitantes y del Estado y el desarrollo del país; se protegerá la convivencia y seguridad ciudadanas, se defenderá la soberanía y la integridad territorial; se sancionarán las acciones y omisiones que

País	¿Qué es defensa?	¿Qué es seguridad?
Ecuador	global, en condiciones de defensa de la soberanía y en busca de la solución pacífica para actuales y eventuales controversias interestatales. De modo paralelo, el mantenimiento de la paz interna exige tener en cuenta las amenazas multidimensionales y la delincuencia transnacional organizada. De otro lado, la conducción democrática de la defensa demanda el desarrollo y el mantenimiento de apropiadas relaciones civiles – político – militares que den cuenta de la prevalencia del poder político sobre el estamento militar, como un factor significativo en la profundización del sistema democrático. (Agenda Política de la Defensa Nacional, 2011).	atenten a la seguridad pública y del Estado. (Ley de seguridad pública y del Estado, N° 35 - 28/09/2009, Art. 4) La seguridad con enfoque integral es la condición que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección y respuesta ante riesgos y amenazas. (Plan Nacional de Seguridad Integral, 2011).
El Salvador	Defensa nacional: conjunto de recursos y actividades que en forma coordinada desarrolla el Estado permanentemente en todos los campos de acción, para hacer frente a una amenaza a la soberanía nacional y a la integridad del territorio. (Ley de defensa nacional, DL N° 948, 03/10/2002, Art. 4).	Seguridad nacional: conjunto de acciones permanentes que el Estado propicia para crear las condiciones que superan situaciones de conflictos internacionales, perturbaciones a la tranquilidad pública, catástrofes naturales y aquellas vulnerabilidades que limiten el desarrollo nacional y pongan en peligro el logro de los objetivos nacionales. (Ley de defensa nacional, DL N° 948, 03/10/2002, Art. 4).
Guatemala	El ámbito de la seguridad exterior es la defensa de la independencia y la soberanía, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y fortalecimiento de las relaciones internacionales. En el funcionamiento y coordinación del ámbito de la seguridad exterior se tomará en cuenta el contenido de los tratados y convenios internacionales de los cuales forma parte. En materia de política exterior, su propósito es prevenir y contrarrestar las amenazas y los riesgos que en lo político afecten al país y provengan de factores externos. En asuntos de defensa nacional, desarrolla la política de defensa de la Nación, y garantiza la convocatoria y movilización de la defensa civil. (Ley marco del sistema nacional de seguridad, DL N° 18-2008 - 15/04/2008, Art. 20).	El ámbito de la seguridad interior enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado, delincuencia común, en defensa del estado democrático de derecho. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente por conducto del Ministerio de Gobernación. (Ley marco del sistema nacional de seguridad, DL N° 18-2008 - 15/04/2008, Art. 19).
Honduras	La defensa se define como un conjunto de acciones y capacidades para garantizar la integridad territorial, la soberanía y la independencia del país. La defensa nacional se orienta principalmente a prevenir y neutralizar las amenazas externas que ponen en peligro los intereses nacionales. (Libro de la Defensa Nacional, 2005).	La seguridad es un concepto multidimensional, que engloba aspectos diversos de la realidad nacional. Es una garantía para el desarrollo en la medida que genera condiciones apropiadas para la inversión productiva y la generación de empleo. La seguridad es responsabilidad del Estado y genera corresponsabilidad, participación y apropiación pública al interior de la sociedad en la defensa y mantenimiento de la seguridad común. (Libro de la Defensa Nacional, 2005).
México	De acuerdo con lo dispuesto en la Ley [de seguridad nacional], en su artículo 3, por seguridad nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a: I. La protección de la Nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes. (Programa para la Seguridad Nacional, 2009-2012).	
Nicaragua	La seguridad es una condición a alcanzar y la defensa es un medio para lograrla, por lo que la seguridad engloba a la defensa, dado que esta abarca todos los campos de acción y los ámbitos diplomáticos, económicos, jurídicos, políticos, militares, ambientales y sociales. (Ley de la defensa nacional de la República de Nicaragua, N° 748 - 22/12/2010, Art. 3).	
	Es el medio para garantizar la soberanía, autodeterminación e independencia nacional y la integridad territorial e inviolabilidad del mismo, a través de la ejecución de un conjunto de medidas y acciones de carácter integral destinadas a prevenir y superar las, amenazas, riesgos o agresiones. (Ley de la defensa nacional de la República de Nicaragua, N° 748 - 22/12/2010, Art. 3).	Se entiende por Seguridad Nacional, la condición permanente de soberanía, independencia, integridad territorial, paz y justicia social dirigida a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado, sus instituciones, el orden democrático, estado social de derecho, el bien común, protección de las personas y sus bienes, frente a cualquier amenaza, riesgo o agresión. (Ley de la defensa nacional de la República de Nicaragua, N° 748 - 22/12/2010, Art. 3).
Paraguay	La defensa nacional es el sistema de políticas, procedimientos y acciones desarrollados exclusivamente por el Estado para enfrentar cualquier forma de agresión externa que ponga en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República, o el ordenamiento constitucional democrático vigente. (Ley de defensa nacional y de seguridad interna, N° 1.337 - 14/04/1999, Art. 2).	Se entenderá por seguridad interna la situación de hecho en la cual el orden público está resguardado, así como la vida, la libertad y los derechos de las personas y entidades y sus bienes, en un marco de plena vigencia de las instituciones establecidas en la Constitución Nacional. (Ley de defensa nacional y de seguridad interna, N° 1.337 - 14/04/1999, Art. 37).
Perú	El sistema de seguridad y defensa nacional es el conjunto interrelacionado de elementos del Estado cuyas funciones están orientadas a garantizar seguridad nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la defensa nacional. (Ley del sistema de seguridad y defensa nacional, N° 28.478 - 27/03/2005, Art. 3)	
	La defensa nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente; se desarrolla en los ámbitos externo e interno. (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005).	La seguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizada su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005).
República Dominicana	Para el desarrollo de la política de seguridad y defensa en el ámbito nacional se establecen como directrices: - Definición e identificación de los objetivos nacionales. - Aprobación de una Ley de seguridad nacional. - Modificación de la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas. - Publicación del Libro de Defensa y el Manual de doctrina conjunta de las Fuerzas Armadas. - Creación del Sistema nacional de inteligencia. - Fortalecimiento de la Comisión permanente de reformas y modernización.	- Definición del modelo de Fuerzas Armadas. - Impulsar la transformación de las Fuerzas Armadas. - Desarrollar un nuevo modelo de institucionalización y profesionalización. - Reformar la carrera militar. - Mejorar el equipamiento. - Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación. (Directiva de seguridad y defensa nacional, Decreto N° 189-07 - 03/04/2007, Art. 3).



País	¿Qué es defensa?	¿Qué es seguridad?
Uruguay	La defensa nacional comprende el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia del país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población. La defensa nacional constituye un derecho y un deber del conjunto de la ciudadanía. Es un bien público, una función esencial, permanente, indelegable e integral del Estado. (Ley marco de defensa nacional, N° 18.650 - 08/03/2010, Arts. 1 y 2).	La Seguridad es la situación requerida para que exista un orden jurídico institucional dentro del territorio nacional. Comprende todos los actos destinados a asegurar la preservación de dicho orden, abarcando el mantenimiento de la tranquilidad interior, la paz social, el nivel cultural, las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades económicas, y el mantenimiento de la soberanía e independencia del Estado. (Bases para una Política de Defensa Nacional, 1999).
Venezuela	Defensa integral: Es el conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cualesquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas, y las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación. (Ley orgánica de seguridad de la Nación, GO N° 37.594 - 18/12/2002, Art. 3).	Seguridad de la Nación: está fundamentada en el desarrollo integral, y es la condición, estado o situación que garantiza el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar de los principios y valores constitucionales por la población, las instituciones y cada una de las personas que conforman el Estado y la sociedad, con proyección generacional, dentro de un sistema democrático, participativo y protagónico, libre de amenazas a su sobrevivencia, su soberanía y a la integridad de su territorio y demás espacios geográficos. (Ley orgánica de seguridad de la Nación, GO N° 37.594 - 18/12/2002, Art. 2).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación y documentos mencionados.

Documento de análisis:

Fundamentos para pensar la distinción entre "defensa" y "seguridad"

Héctor Saint-Pierre

Grupo de Estudios de Defensa y Seguridad (GEDES), UNESP.

Algunas antropologías filosóficas consideran al hombre un ser social por naturaleza y a la sociedad como su característica intrínseca y definidora. Para otras, la sociedad es un producto artificial, resultado de un acuerdo entre los hombres. Para esta última perspectiva, en el comienzo hubo un pacto, antes del cual, los dioses no habían sido creados y por eso no había ni bien ni mal. Sin leyes ni normas nada era crimen. Sin contención moral ni límites normativos, la fuerza se imponía como relacionamiento entre los hombres. Cada uno practicaba un régimen de autodefensa que Hobbes immortalizó con la imagen de un pavoroso "estado de naturaleza".

No fue el amor, sino el pavor que llevó a los hombres al pacto. Por este, todos abdicaron de su voluntad y de su capacidad, fuerza e instrumentos de autoprotección, concentrándolos monopolísticamente en alguien que, por no hacer parte del pacto, no tiene compromisos ni limitaciones contractuales y por eso es soberano. Los demás, se transforman voluntariamente en súbditos.

La decisión del soberano constituye el contenido material de su expresión, que asume la forma gramatical del imperativo. Así, su decisión produce, por su forma, una normatividad que cercena su propia libertad. En efecto, con su decisión, el soberano ordena la relación entre los súbditos y la suya con ellos, generando compromisos que limitan su libertad. Ese ordenamiento define lo social así como el comportamiento considerado aceptable para ese orden. En otros términos, el monopolio legítimo de la fuerza permite imponer una univocidad jurídica para una comunidad humana dentro de un determinado territorio: los términos que definen, para Max Weber, la unidad política, en nuestra época el Estado.

Una única condición limita la voluntad soberana en su recorte normativo. No obstante el pacto no obliga al soberano, **su fundamento es la protección y la seguridad** del súbdito: condición tácita, pero fundante, del pacto. De hecho, los súbditos abdicaron de su autodefensa esperando la protección efectiva del soberano. La previsibilidad de una sociedad ordenada jurídicamente le ofrece una seguridad con la que no contaba en el "estado de naturaleza".

Por lo tanto, la primera característica del monopolio es que la naturaleza de la decisión y de la violencia para con los súbditos **es ordenadora y protectora**. La naturaleza de su empleo es la de garantizar la seguridad y el orden internos, es decir, despolitizar y disolver el concepto de "enemigo interno" (*no hay compatriotas enemigos*), pues el objetivo primordial del soberano es la protección de los súbditos. De ahí que el ejercicio interno de la soberanía consista, antes de más nada, en neutralizar conflictos. Para su interior —dirá Schmitt— el soberano es policía y, en el sentido estricto de la palabra, sólo para el exterior hará política. La estructura institucional abocada a este objetivo es la judicaria y su instrumento el sistema policial. El policía, preparado, entrenado, capacitado, armado y doctrinado para **mantener** el orden y **reprimir** los "fuera de la ley", constituye el contenido sociológico de ese instrumento.

La expresión unívoca de una comunidad organizada se conoce como "unidad decisoria"; en sentido estricto, "unidad política". Por su vez, esa unidad política comparte el mundo con otras unidades políticas que reclaman soberanía dentro de su espacio territorial. En ese ambiente imprevisible, sin un monopolio de la violencia que imponga una normatividad, las unidades polí-

ticas deben prepararse para defender su existencia de cualquier amenaza. Para eso, cada unidad política debe desenvolver una sensibilidad estratégica que le permita distinguir claramente, las unidades políticas que puedan aumentar su potencialidad por la cooperación y, principalmente, aquellas que amenacen su existencia. Sobre esa percepción **distinguirá los amigos de los enemigos** como fundamento de su política externa.

Para Carl Schmitt, la existencia de esa pluralidad de unidades decisorias, con valores, principios e intereses diversos, que pueden llegar a guerrear por ellos, configura el ambiente externo como un *pluriverso*, más que un universo. En ese pluriverso, cada unidad política intentará preservar su soberanía y lograr su reconocimiento por parte de las otras unidades. Ante la falta de un orden que regule y torne previsible las relaciones, cada unidad proyectará para el exterior su sensibilidad perceptiva, así como una imagen de su capacidad de potencia. De esa forma, tratará de reconocer y determinar la estatura estratégica de las otras unidades políticas, así como demarcar y obtener el reconocimiento de las fronteras de su soberanía. *Si internamente la fuerza es ejercida en régimen de monopolio, externamente, el régimen de empleo de la fuerza es el de libre concurrencia*, por eso exige el cálculo y la previsión estratégica. La proyección externa de las unidades políticas constituye el plexo de las relaciones de fuerzas en el mutuo reconocimiento y delimitación de las respectivas estaturas estratégicas. Esa es la materia empírica de la **seguridad internacional**. A su vez, la plástica cristalización jurídica de la relación de fuerzas constituye el “derecho internacional”, que define y norma sobre la paz y la guerra, el conflicto y la cooperación, cerne de la política internacional. La estructura institucional del empleo del monopolio de la violencia en esta proyección externa es la defensa y su instrumento específico las fuerzas armadas. El militar, formado, preparado, entrenado, capacitado, armado y doctrinado para **eliminar** al enemigo, es el contenido sociológico de este instrumento.

Nótese que del mismo monopolio legítimo de la violencia emana la energía para mantener el orden interno (seguridad) y para garantizar la soberanía externa (defensa). Sin embargo, la diferencia del empleo (monopólico internamente y de libre concurrencia externamente) define y distingue el ámbito interno del externo de la unidad política. Pero también, el mismo fenómeno muestra inequívocamente la diferente naturaleza de la fuerza empleada en cada caso: **ordenadora y protectora** internamente, **defensora y letal** externamente. Internamente el Estado debe garantizar la vida hasta del más peligroso y odiado “fuera de la ley”; externamente, hasta un “santo” del otro lado de la frontera puede ser muerto en combate sin cometer crimen.

El desafío **permanente** del soberano es, por un lado, garantizar la seguridad de los ciudadanos y mantener el or-

den normativo y, por otro, defender ese orden jurídico y social de eventuales amenazas en el imprevisible pluriverso. La naturaleza de la fuerza en su empleo monopólico interno es **protectora** del ciudadano y **conservadora** del orden. Ella promueve lo que se conoce como “seguridad pública”, “seguridad interna”, “seguridad ciudadana”. Normalmente es administrada por los ministerios de interior, de justicia y, más recientemente creados, ministerios de la seguridad, promovido por el aumento del tipo de amenazas que intranquiliza a la ciudadanía en general. Por otro lado, con una naturaleza de **letalidad defensiva**, el monopolio de la fuerza se destina externamente a disuadir, anular o eliminar las potenciales fuentes de hostilidad para promover la paz. Ese doble empleo del monopolio legítimo de la violencia, obedeciendo a su dupla naturaleza, por ser ambas **permanentes**, exige la elaboración de una jurisprudencia que legalice y norme las condiciones y límites de cada empleo, que defina unívocamente la cadena de responsabilidades que permita imputar jurídicamente en los casos en que esas condiciones y límites no sean respetados por los ejecutores, tanto en el orden interno como externo. La mayoría de las cartas constitucionales de los países trata la reglamentación del empleo de la fuerza en cada una de esas dos naturalezas en capítulos específicos y diferentes.

Con respecto a esa reglamentación y buscando la eficiencia, cada una de esas destinaciones cuenta con una doctrina general y de empleo específicas. Para satisfacer esas doctrinas se provee una preparación y armamento también específico para cada una de estas ordenes de empleo. La especificidad de la naturaleza dual de la fuerza en sus dos manifestaciones y su permanencia funcional requiere burocracias funcionales también permanentes y específicas, con educación, formación y capacitación profesional, estatuto y preparación específicas para cumplir cabalmente con el papel constitucionalmente definido y realizar con eficiencia las misiones atribuidas. Mantener ambas estructuras institucionales funcionando correctamente exige un presupuesto específico y adecuado, porque ellas son vitales para el funcionamiento soberano de la unidad política. El gobierno tiene entre sus obligaciones directas la de proveer de los medios adecuados necesarios para el correcto funcionamiento operacional de esas instituciones armadas. En caso de inadecuación o insuficiencia de una de ellas, el gobierno es responsable por asegurar su recuperación. Substituir una de ellas por otra (tendencia cada vez más frecuente en América Latina) puede ser en algunos casos inconstitucional o, en la mayoría de los casos, resultar en inadecuación instrumental, ineficacia de resultados y/o pérdida de la función específica (por desvío de función), escamoteando y perpetuando las deficiencias del aparato institucional que está siendo substituido.



Funciones constitucionales para las Fuerzas Armadas



- Defensa nacional.
- Garantía de orden constitucional.
- Garantía de estabilidad del gobierno legal.
- Cooperación en Orden / Seguridad Interior.
- Participación en el desarrollo nacional.
- Apoyo electoral.
- Apoyo en caso de desastre.
- Participación en operaciones de paz.
- Sin referencia.

*Sólo en casos excepcionales.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de cada país. Existen normativas nacionales complementarias a las presentadas en este mapa respecto de las misiones de las Fuerzas Armadas. Para mayor información puede consultarse la sección "Los Países" de la presente publicación.

Otras referencias en legislación*

País	Garantía de orden constitucional / estabilidad gobierno legal	Cooperación en orden / seguridad interior**	Desarrollo nacional / medio ambiente	Apoyo electoral	Apoyo en caso de desastre	Participación en operaciones de paz
Argentina						
Bolivia						
Brasil						
Chile					****	
Colombia						
Cuba						
Ecuador					****	
El Salvador						
Guatemala						
Honduras						
México						
Nicaragua						
Paraguay						
Perú						
Rep. Dominicana						
Uruguay			***	***	***	
Venezuela						

* Más allá de defensa de la soberanía.

** Argentina, Ecuador y Paraguay sólo en estado de excepción.

*** En tiempos de paz y bajo la autorización expresa del Ministro de Defensa Nacional, podrán prestar servicios o colaboración en actividades que por su especialidad, relevancia social o conveniencia pública les sean solicitadas y sin que ello implique detrimento en el cumplimiento de su misión fundamental. (Ley marco de defensa nacional, Art. 20).

**** En estado de emergencia o catástrofe.

Garantía de orden constitucional / estabilidad del gobierno legal:

- Garantizar el orden institucional de la República (Ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, Art. 1 – Chile).
- Garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho (Ley orgánica de defensa nacional, Art. 2 – Ecuador).
- Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado (Ley orgánica de la Armada de México, Art. 2 – México).
- Defender a las autoridades legítimamente constituidas (Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, Art. 6 – Paraguay).
- Garantizar el Estado de Derecho, su orden constitucional y la forma democrática de gobierno consagrados por la Constitución Política (Ley de la defensa nacional, Art. 5 y 16 Nicaragua).

Cooperación en orden / seguridad interna:

- Coadyuvar, en caso necesario, a la conservación del orden público, a requerimiento del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la Constitución Política del Estado (Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, Art. 6, inc. G – Bolivia).
- Asistencia militar cuando la Policía Nacional no esté por sí sola en capacidad de contener grave desorden o enfrentar una catástrofe o calamidad pública (Decreto 1.512, Art. 79 – Colombia).
- El Presidente del Consejo de Estado podrá disponer el empleo de las instituciones armadas para mantener el orden interior y proteger a los ciudadanos, aunque no haya sido declarado el estado de emergencia (Ley de la defensa nacional, Art. 35 – Cuba).

Participación en el desarrollo nacional / cuidado del medio ambiente:

- Cooperar con el desarrollo nacional como atribución subsidiaria (Ley complementaria 136, Art. 16 – Brasil).
- Velar en todo el territorio nacional por la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales renovables. (Ley por la cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental, Art. 103 – Colombia).
- Poseen una estructura que permite el empleo de sus integrantes en actividades de provecho para el desarrollo económico social del país y para la protección del medio ambiente (Ley de la defensa nacional, Art. 34 – Cuba).
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país (Ley orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, Art. 1 – México).
- Contribuir al desarrollo del país y colaborar en los planes de salud, educación, en la conservación y renovación del medio ambiente y los recursos naturales y el equilibrio ecológico (Ley de la defensa nacional, Art. 16 – Nicaragua).

Apoyo electoral:

- Cooperar, apoyar, custodiar y vigilar las instalaciones y el patrimonio del Poder Electoral (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Art. 42, inc. 6 – Venezuela).

Apoyo en caso de desastre:

- Operaciones en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos (Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas, Art. 6 – Argentina).
- Cooperar con defensa civil (Ley complementaria 136, Art. 16 – Brasil).
- El Presidente del Consejo de Estado podrá disponer el empleo de las instituciones armadas para enfrentar y eliminar las consecuencias de los desastres naturales u otros tipos de catástrofes (Ley de la defensa nacional, Art. 35 – Cuba).
- Auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia (Ley orgánica de la Armada, Art. 2, inc. VII). En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas (Ley orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, Art. 1 – México).
- Contribuir a fortalecer la política de gestión de riesgo, en función de la prevención, mitigación y atención de desastres naturales (Ley de la defensa nacional, Art. 16 – Nicaragua).
- Cooperar en la Defensa Civil (Ley de organización general de las Fuerzas Armadas N° 74 – 216, Art. 7, inc. D – Paraguay).
- Participar en operaciones de protección civil en situaciones de desastres. Prestar apoyo a las comunidades en caso de catástrofes, calamidades públicas y otros acontecimientos similares. (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Art. 4, inc. 6 y 15; Art 42 inc. 6 – Venezuela).

Participación en operaciones de paz:

- Operaciones en el marco de las Naciones Unidas (Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas, Art. 6 – Argentina).
- El empleo de las Fuerzas Armadas en la participación en operaciones de paz es responsabilidad del Presidente (Ley complementaria 136, Art. 15 – Brasil).
- Salida de tropas nacionales del territorio de la República para participar en operaciones de paz dispuestas en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (Ley que establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz, Art. 7 – Chile).
- Podrán participar en operaciones de mantenimiento de la paz y ayuda humanitaria, de acuerdo con la política exterior del país y el requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas (Ley orgánica de defensa nacional, Art. 16, inc. O – Ecuador).
- Participar en misiones internacionales de paz y ayuda humanitaria, de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas (Ley de la defensa nacional, Art. 16 – Nicaragua).
- Paraguay puede participar con sus instituciones castrenses en las misiones de paz que promuevan organizaciones internacionales de las que aquélla forme parte (Ley de defensa nacional y seguridad interna, Art. 35 – Paraguay).
- Las misiones en el exterior que no estén directamente relacionadas con la defensa de la República deberán ser promovidas por los organismos internacionales de los que el Estado forme parte. (Ley marco de defensa, Art. 21 y 22 – Uruguay).
- Formar parte de misiones de paz (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Art. 4, inc. 5 – Venezuela).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Se hace referencia a aquellas misiones específicamente nombradas en legislación más allá de aquellas que refieren a temas que figuran en los mandatos constitucionales; no implica exhaustividad en el conjunto de las misiones que se desempeñan.



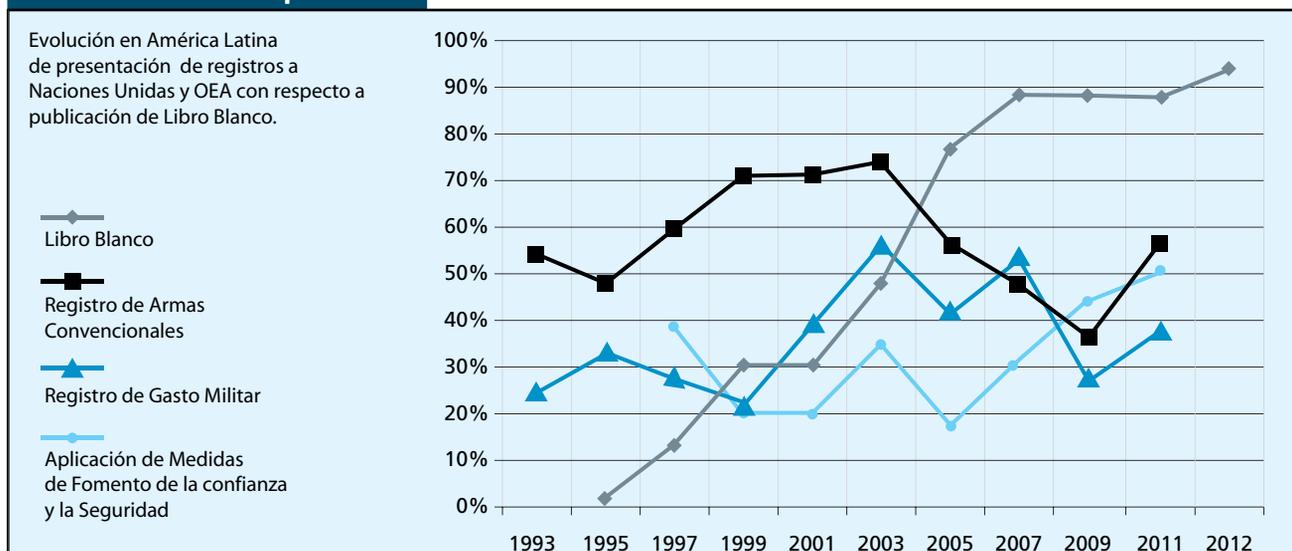
Informes anuales sobre gestión ministerial

País	Nombre	Publicado por
Argentina	Memoria Detallada del Estado de la Nación.	Jefatura de Gabinete de Ministros.
Bolivia	Memoria Institucional.	Ministerio de Defensa.
Brasil	Relatório de Avaliação.	Ministerio de Defensa.
Chile	Cuenta pública.	Gobierno de Chile.
Colombia	Memorias al Congreso de la República.	Ministerio de Defensa Nacional.
Cuba	s/d	s/d
Ecuador	Informe de Gestión.	Ministerio de Defensa Nacional.
El Salvador	Memoria de Labores.	Ministerio de Defensa Nacional.
Guatemala	Memoria de Labores.	Ministerio de la Defensa Nacional
Honduras	Evaluación Fiscal Financiera.	Secretaría de Defensa Nacional.
México	Informe de Labores.	Secretaría de la Defensa Nacional. Secretaría de Marina.
Nicaragua	Memoria Anual.	Ejército de Nicaragua.
Paraguay	Informe del Gobierno Nacional.	Presidencia de la República.
Perú	Memoria institucional anual.	Presidencia de la República.
República Dominicana	Memoria Anual.	Ministerio de las Fuerzas Armadas.
Uruguay	Memoria Anual.	Ministerio de Defensa.
Venezuela	Memoria y Cuenta.	Ministerio el Poder Popular para la Defensa.

s/d: sin datos disponibles.

Fuente: Elaboración propia en base a la información provista por las instituciones mencionadas.

Medidas de transparencia

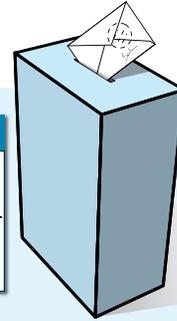


Registros y Aplicación: Promedio de presentaciones realizadas durante los años de cada período (se incluyen todos los países objeto de la presente publicación, exceptuando Cuba para el cálculo de los informes presentados a la OEA). Libro Blanco: Frecuencia acumulada de los países que lo han publicado hasta 2012.

Fuente: Elaboración propia en base a los Libros Blancos y documentos de política de defensa nacional de cada país, a los reportes presentados por los Estados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares de la ONU en el período 1992 y 2011 y a los informes presentados por los Estados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCs) en el período 1997 y 2011.

Militares y participación política

	¿Pueden votar?	¿Pueden presentarse a candidaturas?
Actividad	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela	Cuba, Honduras(1) y México(2)
Retirado	En los 17 países incluidos en la presente publicación los militares en situación de retiro pueden ejercer el voto.	En todos los incluidos en la presente publicación, permiten a los militares en situación de retiro presentar candidaturas (3).



(1) La Constitución menciona la posibilidad de candidatura en los casos no prohibidos por la Ley (Art. 37), pero estipula que no pueden ser Diputados (Art. 199) o Presidente (Art.240).

(2) No se debe revistar en servicio activo por lo menos noventa días antes de la elección para Diputado (Constitución Política Art. 55) o Senador (Constitución Política, Art. 58), y seis meses para ser Presidente (Constitución Política, Art. 82). La legislación indica que para ocupar cargos de elección popular los militares deben solicitar una licencia llamada especial, concebida ex profeso.

(3) En Bolivia, para acceder a cargos públicos deben haber renunciado al menos tres meses antes del día de la elección (Constitución Política, Art. 238). En Chile, Colombia y Nicaragua, luego de un año en situación de retiro. En El Salvador, para presentar candidaturas a Presidente, deben haber cumplido tres años en situación de retiro. En Guatemala luego de 5 años en situación de retiro. En República Dominicana, en la Constitución Política (Art. 123) se establece como requisito para ser Presidente no estar en servicio militar o policial activo por lo menos durante los tres años previos a las elecciones presidenciales. El Art. 77 que refiere a las condiciones para ser legislador, no hacen mención alguna al respecto. En Uruguay, la Constitución Nacional en su Art. 77, inc. 4, establece que sólo el militar en actividad tiene prohibido el ejercicio de actividades políticas.

Notas: En Brasil el militar activo no puede presentarse a candidatura. De contar con menos de diez años de servicio deberá apartarse de la actividad; si contara con más de diez años de servicio será separado por la autoridad superior y, si es electo, pasará automáticamente a la inactividad.

En Uruguay el Art. 91 de la Constitución Nacional, en su numeral 2, establece que “los militares que renuncien al destino y sueldo para ingresar al cuerpo legislativo, conservarán el grado, pero mientras duren sus funciones legislativas no podrán ser ascendidos. Estarán exentos de toda subordinación militar y no se contará el tiempo que permanezcan desempeñando funciones legislativas a los efectos de la antigüedad para el ascenso”. Por su parte el Ley orgánica de las Fuerzas Armadas DL N° 14.157, en su Art. 98 dice que “Pasará a situación de suspensión del Estado Militar (...) el militar electo para un cargo político (...)”.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación vigente en cada país. Para mayor detalle de dicha legislación puede consultarse la sección “Los países” de la presente publicación.

Documento de análisis:

Nuevos desafíos doctrinarios en América Latina en seguridad y defensa: el peligro del retroceso

Raúl Benítez Manaut

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE).

La última década del siglo XX fue de gran optimismo. En lo internacional se superaba la guerra fría. Por fin el libre comercio, la democracia y la apertura de fronteras se hacían presentes. Esto tuvo repercusiones directas en América Latina en los sectores de seguridad y defensa. A la par que se desmilitarizaban los sistemas políticos, se construían aceleradamente ministerios civiles de defensa en la gran mayoría de los países. En aquellos que vivían situaciones de guerra civil, éstas se superaban mediante la participación activa de actores internacionales como la ONU y la OEA, como en Nicaragua, El Salvador y Guatemala. También se reducían los presupuestos militares; se desactivaban conflictos fronterizos y se aceleraban procesos de integración, entre otros elementos. Pero desde inicios del siglo XXI, “lo negativo” ha ido afectando a la seguridad y la defensa. Con la aparición de nuevas amenazas internas y externas, se observa en algunos países el peligro de una regresión en los avances logrados en las relaciones civiles-militares.

El siglo XXI abrió con los ataques terroristas a Estados Unidos y comenzaron a securitizarse las relaciones entre los países. Reapareció de nuevo la geopolítica: seguridad de fronteras, aeropuertos, puertos, sistemas de información e inteligencia y control de personas se fueron expandiendo como una necesidad global ante retos que, si bien son lejanos, también están presentes en el hemisferio. El terrorismo, si bien es una amenaza lejana, tenía expresiones internas en el continente como en Colombia, y aparecieron retos que

nadie previó en su momento: la delincuencia se abrió paso ante débiles sistemas de justicia e incapacidad policíaca; y en subregiones como Centroamérica se expandió de forma inusitada, a través de la acción de las pandillas conocidas como “maras”. En México, el narcotráfico y las organizaciones criminales que lo posibilitan crecieron y ciudades de la frontera con Estados Unidos llegaron a tener el record Guinness de las ciudades más peligrosas del mundo, como Ciudad Juárez, con casi 200 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2009-2010. En Haití se desplomó el gobierno constitucional en 2004, se habla recurrentemente de “estado fallido” y la ONU implementa la misión Minustah, con gran protagonismo de nueve países del subcontinente, en un esfuerzo multinacional y cooperativo sin precedentes, pero ante una realidad de crisis de gobierno y hasta de supervivencia nacional (sobre todo después del trágico terremoto) tampoco vista con anterioridad en ningún país.

Se pensaba que los golpes militares, la ingobernabilidad y el activismo castrense en política estaban superados, pero eso más bien se demostró como una hipótesis relativa. Importantes militares (en retiro) llegan al poder, con el respaldo de la población (Venezuela, Perú y Guatemala) y siguen siendo el pilar fundamental de muchos gobiernos civiles. Sin importar la tendencia política de los presidentes y gobiernos, muchos regímenes políticos para sostenerse le dan fuerza (presupuestal o política) a las fuerzas armadas. Sea para su profesionalización y modernización, o con el argumento de que no se han superado las “amenazas con-



vencionales” e históricas, como los conflictos fronterizos no resueltos: Argentina-Gran Bretaña (a pesar de la devaluada percepción que tienen los argentinos de sus militares); Chile-Perú-Bolivia; Colombia-Venezuela (donde un ex presidente colombiano ha declarado que “le faltó tiempo para proceder a desplegar su ejército contra el vecino”), entre otros. En otros países, ante la emergencia de nuevos conflictos sociales, por ejemplo aquellos grupos o sectores (como indígenas) que se oponen a las inversiones en minería a cielo abierto o a grandes obras de infraestructura, aparece la posibilidad del empleo real de las fuerzas armadas para acallar nuevas expresiones de protesta social.

En la parte norte del subcontinente, México y América Central, las tendencias en las relaciones entre civiles y militares se han tornado a resolver problemas de seguridad interna, incluso modificando la doctrina militar e impidiendo la consolidación, modernización y profesionalización de una relación democrática entre civiles y militares. Debido a la guerra a las drogas en México y al incremento acelerado de la inseguridad pública en Honduras, Guatemala y El Salvador, las fuerzas armadas son llamadas a desempeñar de nuevo un rol fundamental. Claramente hay una regresión doctrinaria o “desprofesionalización”. Tanto frente al aumento del poder de las organizaciones criminales como de la delincuencia, las policías se han visto rebasadas en sus capacidades de disuasión y contención. Las debilidades institucionales de las policías (por ejemplo la ausencia de inteligencia con capacidades de investigación del crimen); el bajo nivel de desarrollo de capacidades de investigación científica; una débil profesionalización, la falta de recursos humanos y materiales; los bajos salarios, y la corrupción, explican por qué no pueden hacer frente al problema.

Los gobiernos se ven en la necesidad de recurrir a las fuerzas armadas y a desarrollar discursos de “guerra” y “mano dura”, con notables implicaciones en las relaciones civiles-militares, tales como problemas de derechos humanos (las organizaciones no-gubernamentales está reiteradamente anunciando un rol no constitucional de las fuerzas armadas y aumento en violaciones), ocupación de militares (en activo o retiro) en responsabilidades de seguridad pública y justicia, aumento de presupuestos militares, nueva cooperación internacional (por ejemplo Iniciativa Mérida y CARSI), centrada en el fortalecimiento de las fuerzas armadas, inteligencia y profesionalización judicial, para enfrentar al crimen organizado y las maras. Aunado a ello, persisten problemas de falta de transparencia. Estos fenómenos ponen en riesgo: 1) la calidad de la democracia; 2) está produciendo un notable cambio en la doctrina militar, de nuevo centrada en la seguridad interna; 3) la seguridad nacional a nivel conceptual se reorienta a asuntos domésticos, con un peligro de “desprofesionalización” de las fuerzas armadas; 4) se le otorga una fuerza política revitalizada e incluso “legítima” y “necesaria” a las elites castrenses; y 5) aumentan problemas

de derechos humanos, afectando a las instituciones castrenses y a la impartición de justicia.

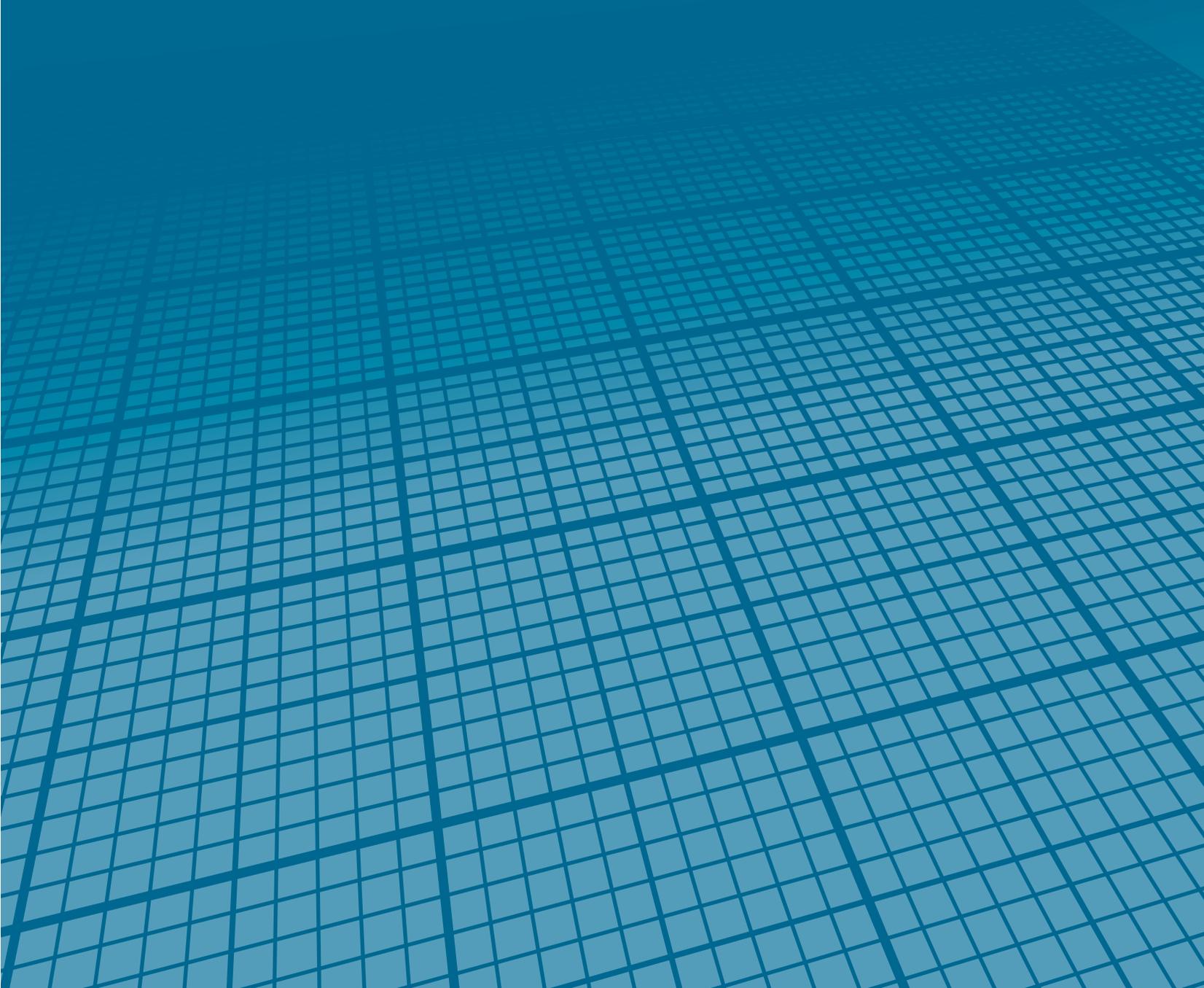
En Venezuela su politización ha llegado al máximo y ha revivido la doctrina de la guerra fría del enemigo externo “imperialista” y hasta el impulso de milicias armadas populares para defender el régimen de gobierno, y en su doctrina de seguridad se identifica a los opositores políticos como enemigos del Estado; en México se ve lejana la salida del ejército de las calles para enfrentar al crimen organizado; en Centroamérica ahora vuelven a ocupar las responsabilidades de cuerpos de seguridad pública; y en los países andinos no han muerto los grupos “subversivos” (Colombia y Perú) y ello sigue siendo un objeto central de las misiones castrenses. Hasta en países con una evolución notable de la relación civil-militar, como Brasil, se ha empleado a las fuerzas armadas para lograr la pacificación de las favelas en Rio de Janeiro.

Para la “salud”, en el sentido democrático del término, de las relaciones civiles-militares y para que no sucumban o sólo queden como un papel escrito sin valor político, las doctrinas de seguridad y defensa que se abrieron paso en los años noventa deben volver a revitalizarse, pues es necesario recuperar el impulso en favor de relaciones equilibradas entre las elites civiles-políticas y las castrenses. La conducción de las elites democráticas y el control civil de los militares y policías son elementos básicos para no regresar a esquemas de “autonomía” como los vividos durante la guerra fría. Las nuevas amenazas que han aparecido ponen en peligro estos alcances en muchos países y los militares vuelven a ser “la herramienta vital” que hace frente a problemas de seguridad interna. No se deben dejar de lado ni los políticos (para la conducción de la seguridad interna) ni los diplomáticos (para la seguridad y la defensa externa) por los militares.

Los alcances logrados en América del Sur, en el sentido de acelerar la integración y la cooperación son notables, como la creación de la UNASUR y el Consejo de Defensa Sudamericano. Hay países que han consolidado un equilibrio democrático en la relación civil-militar como Brasil, Uruguay, Chile. Hacia las elites castrenses, se deben seguir apoyando sus procesos de profesionalización y modernización, pero sin alterar los equilibrios de poder geopolíticos (entre naciones) o democráticos (al interior de los países). Todo lo anterior debe también observarse en cuanto a la cooperación internacional. Los países europeos y Estados Unidos están “bajando de intensidad” si no es que relegando por completo la cooperación profesionalizante de las fuerzas armadas. En otras palabras, sin dejar de tener en cuenta la importancia de hacer frente a las nuevas amenazas, se debe recuperar el impulso de la década de los noventa: fortalecer la doctrina democrática de las relaciones civiles-militares y cooperación e integración para hacer frente a las amenazas transnacionales.

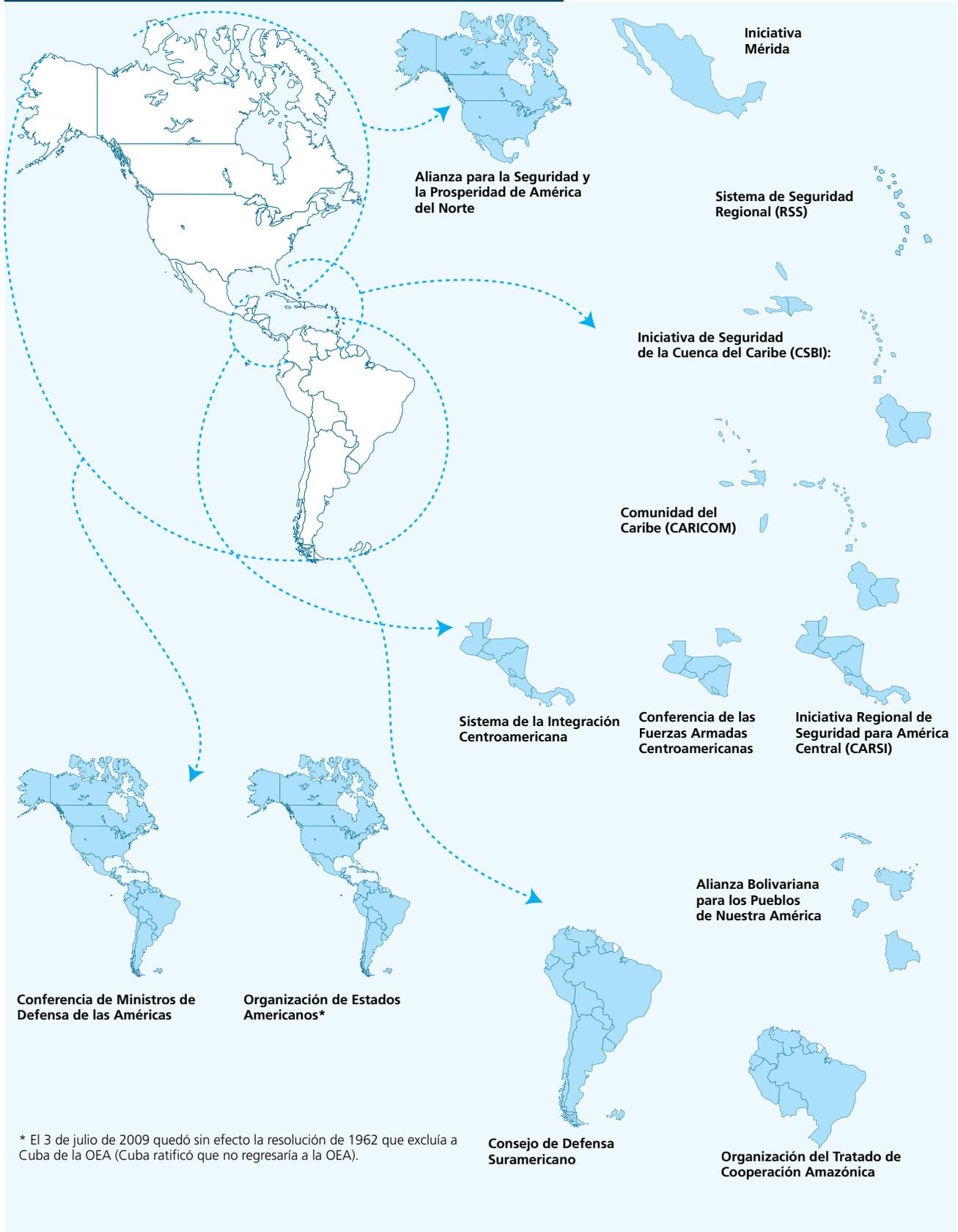
Capítulo 5:

Relaciones hemisféricas





Organismos e iniciativas en Seguridad y Defensa



Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por los sitios web de las instituciones mencionadas

Documento de análisis:

Notas sobre el contexto hemisférico

Hal Klepak

Profesor emérito del Royal Military College de Canadá.

De acuerdo con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales que tengan objetivos coincidentes con los establecidos en la Carta pueden actuar en apoyo a los objetivos de seguridad de las Naciones Unidas.

Tales disposiciones constituyen la base de varios acuerdos regionales y sub-regionales de seguridad en el continente americano que se celebraron en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial. En tal sentido, se destacan dos acuerdos:

- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) de 1947
- Carta de la Organización de los Estados Americanos de 1948

Estos acuerdos han brindado, conjuntamente con la Junta Interamericana de Defensa, ya en existencia desde 1942 cuando la cooperación de defensa estaba en pleno desarrollo, un sistema de seguridad colectiva que, bajo el liderazgo de los Estados Unidos, fue reforzado por una serie de Pactos de Asistencia Mutua bilateral durante los años de la Guerra de Corea entre 1950 y 53 y en años posteriores.

Esos acuerdos se vieron fuertemente consolidados por la expansión y profundización de la cooperación institucionalizada resultante de los Estados Unidos y gran parte de la reacción latinoamericana a la Revolución cubana de 1959. A partir de allí, la cooperación militar conoció niveles nunca antes experimentados y la acción directa, en consonancia con los objetivos estadounidenses a nivel regional, se tornó la regla al punto de considerar el derrocar gobiernos electos como “blandos con respecto al comunismo”.

Con el fin de la Guerra fría, los fundamentos de un sistema de seguridad colectiva a nivel hemisférico se tornaron cada vez menos claros y, con la excepción de los meses posteriores a los ataques terroristas a Estados Unidos en 2001, el apoyo latinoamericano continuó erosionándose. Esta tendencia se vio exacerbada por el desencanto generalizado en gran parte de América Latina sobre la interpretación de Estados Unidos del TIAR en 1982 cuando Argentina ocupó militarmente las Malvinas y fue derrotada en la guerra desencadenada con el Reino Unido.

A pesar de los intentos de los Estados Unidos para dotar de nueva vida al sistema a través de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y el “Espíritu de Williamsburg”, desde la primera reunión en 1995, el cambio de enfoque hacia respuestas regionales a necesidades mayormente regionales de defensa y seguridad se convirtió en una realidad. El fin del Consenso de Miami de 1994 sobre integración hemisférica en 2005 significó que los países latinoamericanos avanzaran en la construcción de sus propios

sistemas más locales, si bien estaban dispuestos a aceptar pequeños esfuerzos de lucha contra el narcotráfico y terrorismo en la OEA. Esta tendencia se vio reforzada por divisiones ideológicas cada vez más presentes, a medida que las naciones reformistas del ALBA comenzaban a unirse, pero ya se vislumbraba antes de que se creara dicho cuerpo.

La diversidad actual de organizaciones es resultado de estos cambios en los contextos hemisférico y regional. En América del Norte, que ahora incluye México, la Asociación de Seguridad y Prosperidad y la Iniciativa de Mérida no ven más al sur de sus fronteras. Además en América Central y el Caribe, la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas subraya los acuerdos especiales cooperativos entre los países de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Asimismo, la Iniciativa de Seguridad Regional de América Central, amplía algunos elementos de CFAC para incluir a Belice, Costa Rica y Panamá.

El Caribe refleja un panorama más complejo. Los pequeños Estados del Caribe Oriental mantienen, desde 1996, un Sistema de Seguridad Regional que se beneficia de la asistencia del Reino Unido, Estados Unidos y Canadá. Asimismo, la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe reúne a 15 Estados de la zona más extendida, incluidos tres Estados continentales, Haití y la República Dominicana y los Estados Unidos, los cuales conforman un grupo regional más amplio.

En América del Sur, las 12 naciones de UNASUR adoptaron una serie de iniciativas de defensa y seguridad. En 2008, fundaron el Consejo de Defensa Suramericano a fin de comenzar a aunar sus enfoques sobre la defensa. Así, han avanzado para establecer una serie de visiones compartidas de abordar cuestiones y crear confianza mutua. Además, se cuenta con numerosos acuerdos bilaterales, trilaterales y sub-regionales que incluyen otros bloques tales como MERCOSUR, los acuerdos de la región Andina e iniciativas del Amazonas.

Finalmente, los gobiernos reformistas en Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Venezuela se han unido bajo una organización regional basada en ideología y sumaron así otra forma de bloque, el ALBA, a los acuerdos geográficos y geopolíticos ya existentes.

Esta plétora de organizaciones y acuerdos que agrupan a las naciones del hemisferio se suma a la arquitectura más abarcativa conformada por la OEA y el “sistema” de Seguridad Interamericano. Algunos mecanismos regionales más recientes se reconocen como parte del sistema hemisférico mayor, mientras que otros no. Ante la ausencia de una amenaza externa obvia que pueda unir a las naciones del continente americano, claramente el enfoque más regional es el que domina el escenario actual.



Sistema interamericano de defensa

En el hemisferio americano no existe un "sistema" formal de defensa, sino diferentes instrumentos relacionados al tema. Se encuentran organizaciones –como la OEA-, tratados –como el TIAR-, foros diversos, y hasta instituciones académicas como el Colegio Interamericano de Defensa.

Programas de asistencia MAPS (1953-1956, bajo paraguas jurídico de TIAR)

Conferencias Navales Interamericanas (1959, foro)

Conferencia de Ejércitos Americanos (1960, foro)

Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (1961, foro)

Colegio Interamericano de Defensa (1962)

Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (1995, foro)

Junta Interamericana de Defensa (JID) - 1942

Creado como órgano de coordinación durante la II Guerra Mundial, se ha mantenido en el tiempo. Objetivo: identificar soluciones a los retos comunes de defensa y seguridad que surgieran en el continente americano. Rol de asesoría en tiempos de paz.

Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) - 1947

Establece que un ataque a un Estado Americano será considerado un ataque a todos, y la responsabilidad de asistir. Fue un instrumento durante la Guerra Fría y sirve como estructura jurídica que enmarca acuerdos bilaterales entre Estados Unidos y países de la región.

Organización de Estados Americanos (OEA) - 1948

Objetivo: lograr en sus Estados Miembros un orden de paz y de justicia. Sustituyó a la Unión Panamericana.
 -Comisión de Seguridad Hemisférica (1995).
 -Secretaría de Seguridad Multidimensional (2005).
 -JID se constituye en una entidad de OEA (2006)

	Institucionalidad hemisférica	Respuesta sub-regional
1947-1948 Comienzo de la Guerra Fría	Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). JID (papel de asesoría en tiempos de paz). Carta de la OEA (seguridad colectiva). Escuela de las Américas (1946-1999). Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (1947). Acuerdos para misiones militares de Estados Unidos en otros países.	Solidaridad diplomática con Estados Unidos.
1950-1953 Guerra de Corea	MAPS con 17 países latinoamericanos (Estados Unidos provee entrenamiento, equipamiento y armas a cambio de apoyo a políticas; misiones militares permanentes en cada país).	Cooperación con Estados Unidos en la construcción del sistema (excepto México). Participación de Colombia en la Guerra.
1959-1968 Efectos de la Revolución Cubana	Conferencias Navales Interamericanas (CNI). Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA). Sistema de Cooperación de Fuerzas Aéreas Americanas (SI-COFAA). Colegio Interamericano de Defensa (CID). Ejercicios conjuntos anuales.	Ola de golpes militares en América Latina (1964-1976). Tratado de Tlatelolco (1967) y Prohibición de armas nucleares en América Latina.
1975-1986 Democratización	Reforma de la OEA.	Proyectos de control de armamentos. Tentativas de resolución de conflictos.
1989-1991 Fin de la Guerra Fría; Posguerra Fría.	Creación de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de drogas –CICAD- (1986). Comisión Especial de Seguridad de la OEA (1991).	Desacuerdos sobre cómo enfrentar el problema de las drogas. Sistema de Seguridad Regional (RSS) reformado en 1996 (Caribe).
1994 Cumbre de las Américas	Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas -CMDA- (1995). Creación del Comité Interamericano contra el Terrorismo -CICTE- (1999). Reforma del Colegio Interamericano de Defensa (1995-6). WHINSEC reemplaza la Escuela de las Américas (2001). Comisión Permanente de Seguridad de la OEA (2005).	Consenso sobre integración hemisférica. Resolución de conflictos. Medidas de confianza. Denuncia de Perú al TIAR (1990). Retiro de su denuncia en 1991. Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (1997)
2001 Ataque a las Torres Gemelas	Brasil invoca el TIAR. Creación de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (2005). Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública –MISPA I- (2007).	Solidaridad inicial excepcional con Estados Unidos. México denuncia el TIAR (2002).
2005 Fin del Consenso de Miami		Fundación de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América –ALBA- (2004). Alianza para la Prosperidad y la Seguridad de América del Norte (2005). Iniciativa Mérida (2008). Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR- (2008). Consejo de Defensa Sudamericano (2008). Iniciativa de Seguridad en la Cuenca del Caribe (2010). Escuela de Defensa de ALBA (2012). Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Venezuela anuncian su denuncia al TIAR (2012). Venezuela denuncia la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) en septiembre de 2012 (1).

Fuente: Elaboración propia.

(1) Hasta que la denuncia entre en vigor, en el plazo de un año, Venezuela, como Estado Miembro de la OEA, seguirá sujeto a la jurisdicción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a las obligaciones que le impone la Carta de la OEA, suscrita por ese país en 1948. Asimismo, cualquier caso de violación a los derechos humanos ocurrido hasta la fecha de entrada en vigencia de la denuncia, podrá ser conocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de acuerdo al artículo 78 de la CADH.

Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA)

La CMDA es la única instancia de reunión de los Ministros de Defensa de la región. Bianualmente congrega a 34 países del hemisferio. Es un foro cuyo objetivo es promover el conocimiento recíproco, el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias en el campo de la defensa y la seguridad, o cualquier otro mecanismo de interacción que permita el logro de la misma. Tiene una estructura ad-hoc, ya que no cuenta con una secretaría permanente formal. Los países se ofrecen como anfitriones.

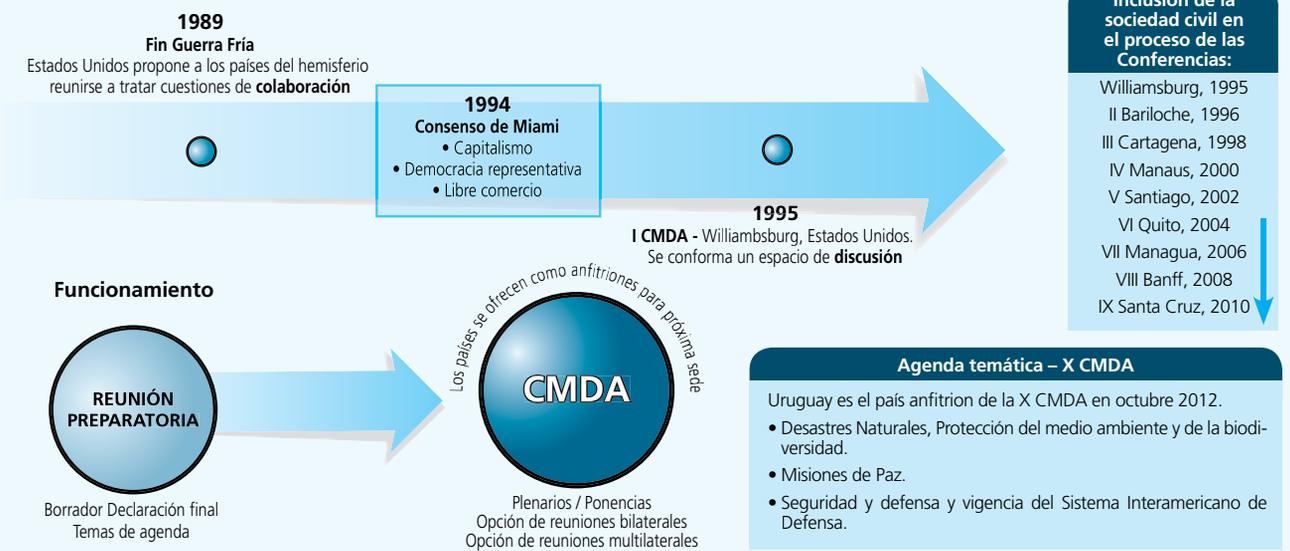
Sus decisiones no son vinculantes

Principios de Williamsburg

- La seguridad mutua reposa en la preservación de la democracia.
- Las fuerzas de seguridad militar desempeñan un papel vital en el apoyo y la defensa de estos intereses legítimos de los estados soberanos y democráticos.
- Subordinación de las Fuerzas Armadas a las autoridades civiles legalmente constituidas.
- Apertura en el debate en los asuntos de defensa.
- Solución de diferendos mediante arreglos negociados.
- Mayor cooperación en defensa respondiendo a las necesidades de seguridad.

Inclusión de la sociedad civil en el proceso de las Conferencias:

- Williamsburg, 1995
- II Bariloche, 1996
- III Cartagena, 1998
- IV Manaus, 2000
- V Santiago, 2002
- VI Quito, 2004
- VII Managua, 2006
- VIII Banff, 2008
- IX Santa Cruz, 2010



Agenda temática – X CMDA

- Uruguay es el país anfitrión de la X CMDA en octubre 2012.
- Desastres Naturales, Protección del medio ambiente y de la biodiversidad.
 - Misiones de Paz.
 - Seguridad y defensa y vigencia del Sistema Interamericano de Defensa.

La Reunión Preparatoria de la IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, que se realizó en la ciudad de Santa Cruz, determinó convocar a **Cuba**, como invitado especial

Inclusión de temas en las Declaraciones Finales

	Bariloche	Cartagena	Manaus	Santiago	Quito	Managua	Banff	Santa Cruz
Condena grupos armados al margen de la ley/terrorismo.		↓	•	•	•	•	•	•
Contribución de la sociedad civil.							↓	•
Convención Interamericana: transparencia armas convencionales.		↓	•	•	•	•	•	•
Cooperación en desastres naturales.		↓	•	•	•	•	•	•
Defensa responsabilidad de toda la sociedad.			↓	•	•			
Desminado humanitario.			↓	•	•	•		•
Educación en DDHH/DIH.		↓	•	•	•		•	•
Educación/formación militar.							↓	•
Fomento de reuniones e intercambios.		↓		•	•			
Formación/inclusión de civiles.			↓	•	•		•	•
Multiculturalismo.								↓
Multidimensionalidad / nuevas amenazas según legislación interna.			↓	•	•	•	•	•
No proliferación.			↓	•	•	•	•	•
Operaciones de paz.	↓	•	•	•	•	•	•	•
Perspectiva de género				↓	•	•	•	•
Procesos de modernización institucional.					↓	•	•	•
Proliferación de armas pequeñas y ligeras.		↓			•	•	•	•
Promoción de medidas de confianza mutua.	↓	•	•	•	•	•	•	•
Protección de patrimonio cultural.					↓	•	•	•
Realidades subregionales/ arquitectura flexible.			↓	•	•	•	•	•
Relación democracia -seguridad -economía.				↓	•	•	•	•
Transparencia presupuestaria.			↓	•	•	•	•	•

Fuente: Elaboración propia en base a las declaraciones finales de las Conferencias y página web del Ministerio de Defensa de Uruguay. Se presenta agrupación de temas principales tratados en cada declaración.



Organización de Estados Americanos (OEA)

Estructura



En el 41º período de sesiones de la Asamblea General de la OEA tuvo como tema principal "Seguridad Ciudadana en las Américas". Se llevó a cabo del 5 al 7 de junio de 2011 en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

De ella surgió la Declaración de San Salvador sobre Seguridad Ciudadana en las Américas. La Comisión de Seguridad Hemisférica elaboró un Plan de Trabajo para darle seguimiento y elaborar un Plan de Acción.

Comisión de Seguridad Hemisférica

Tiene las funciones de estudiar y formular recomendaciones sobre los temas de seguridad hemisférica, en particular sobre aquellos que le encomiende el Consejo Permanente o la Asamblea General. En los últimos años ha llevado a cabo las siguientes acciones según los temas que trabaja:

Seguridad hemisférica

Declaración de Seguridad en las Américas (2003)

- Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas, MISPA III, (Trinidad y Tobago - 17/11/2011). Se trataron temas como la gestión de la policía. Recomendaciones centradas sobre: cooperación, profesionalización, modernización.
- Elaboración de un proyecto de resolución "Promoción de la Seguridad Hemisférica: Un Enfoque Multidimensional", aprobado en el 42º período de sesiones de la Asamblea General, (Bolivia, 2012).
- Seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad (Washington D.C. - 18/04/2012).

Fomento de la confianza y seguridad

Declaración de Santiago (1995)

- Celebración de la Cuarta Reunión del Foro sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (Lima, Perú - 15 y 16 de noviembre de 2010).
- Elaboración del proyecto de Resolución "Fomento de la Confianza y la Seguridad en las Américas", posteriormente aprobado en la Asamblea General (2011).

No proliferación de armas nucleares

- Celebración de la Reunión sobre "Apoyo Interamericano al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares" y "La educación para el desarme y la no proliferación" (2010).
- Celebración de la Reunión sobre la consolidación del régimen establecido en el Tratado de Tlatelolco, con la participación de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales competentes en la materia (2011).

Tráfico ilícito de armas

Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (2011)

- Seminario sobre "Tráfico ilícito de armas" (2012).

Armas convencionales

Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC)

- Celebración de la 1ª Conferencia de Estados parte de la CITAAC (2009).

Minas antipersonales

- Centroamérica se convierte en Zona Libre de Minas Antipersonales (2010).
- Elaboración del proyecto de Resolución "América Latina como zona libre de minas antipersonal", posteriormente aprobado por la Asamblea General (2011).

Pandillas delictivas

- Celebración de la Segunda Sesión Especial sobre Pandillas Delictivas hacia una Estrategia Regional de Promoción de la Cooperación Interamericana (2010).
- Elaboración de un Plan de trabajo para una estrategia regional de promoción de la cooperación interamericana para el tratamiento de las pandillas delictivas (2010).

Reducción de desastres naturales

- Celebración de la I Reunión de Altas Autoridades Nacionales en Materia de Reducción de Desastres y Gestión de Riesgos (2008).

Combate a la trata de personas

- Elaboración de un Plan de trabajo contra la trata de personas en el hemisferio (2010-2012).

Delincuencia organizada transnacional

- Elaboración de un proyecto de resolución para la ejecución del Plan de acción hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional y fortalecimiento de la cooperación hemisférica (aprobado en 2010).
- Tercera reunión del Grupo técnico de la OEA sobre delincuencia organizada transnacional (Trinidad y Tobago - 16/11/2011).
- Reunión Hemisférica de Alto Nivel contra la delincuencia organizada transnacional (2012).

Fuente: Elaboración propia en base al Informe del Presidente sobre las actividades de la Comisión de Seguridad Hemisférica 2010-2011, 2011-2012; Declaraciones y Resoluciones aprobadas en el 41º y 42º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA y la página web de la Comisión de Seguridad Hemisférica.

Junta Interamericana de Defensa (JID)

Creada en 1942, es un foro internacional integrado por representantes civiles y militares designados por los Estados Miembros, prestando servicios de asesoramiento técnico, consultivo y educativo, en asuntos militares y de defensa en el hemisferio. Está compuesta por un Consejo de Dele os (Presidente, Vicepresidente, delegaciones de Estados Miembros); la Secretaría y el Colegio Interamericano de Defensa (CID).

Una de las tareas que la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) ha encargado a la JID es la presentación de un informe anual sobre Medidas de Fomento de Confianza y Seguridad (MFCS) que presentan los países miembros de OEA.

En 2012 la JID elaboró, en su función de asesoría, tres estudios:

- Sobre la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo a las actividades de seguridad pública, a solicitud de la Secretaría General de la OEA.
- Sobre el sistema interamericano de defensa, a solicitud de la Misión Permanente de Canadá ante la OEA.
- Sobre la historia de la JID, a solicitud de la Misión Permanente de la República de Argentina ante la OEA.

Países miembros:			
Antigua y Barbuda	Chile*	Haití	Perú*
Argentina	Colombia*	Honduras*	República Dominicana*
Barbados*	El Salvador*	Jamaica	Surinam*
Belice*	Ecuador	México*	Trinidad y Tobago*
Bolivia*	Estados Unidos*	Nicaragua*	Uruguay*
Brasil*	Guatemala*	Panamá*	Venezuela
Canadá*	Guyana*	Paraguay*	

* Países que tienen delegados en el Consejo (información al 31 de agosto de 2012). La mayoría de los delegados ejercen también funciones en la Misión permanente de su país ante la OEA o como Agregado de su país ante los Estados Unidos.

La Secretaría cuenta con 26 asesores provenientes de Brasil (13), Chile (2), Colombia (3), Estados Unidos (2), México (3), Perú (1) y República Dominicana (2).

Colegio Interamericano de Defensa

Creado en 1962, el Colegio Interamericano de Defensa plantea como misión formar en asuntos de defensa y seguridad a miembros de los países del hemisferio.

Su plan de estudios tiene una duración de 2 años para el Curso Superior de Defensa y Seguridad Hemisférica.

La cuota total de cursantes que integra cada promoción del Colegio Interamericano de Defensa es de aproximadamente 60 personas. Cada estado miembro de la Organización de Estados Americanos tiene derecho a una cuota de (3) cursantes, que son pagados por el país que los envía.

Desde su creación recibió un total de 2.497 cursantes.

Sus actividades y seminarios versan sobre los siguientes temas:

- Papel de los militares en la seguridad hemisférica.
- Derechos humanos y derecho internacional.
- Seguridad en la frontera.
- Operaciones de apoyo a la paz.
- Emergencias complejas y desastres.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la Junta Interamericana de Defensa; página web del Colegio Interamericano de Defensa; Resolución de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA- 1 -XXXIIE/06), 2006, e Inventario de Medidas de Fomento de la Confianza y Fortalecimiento de la Seguridad de JID (marzo 2012).

Conferencias Navales Interamericanas (CNI)

Se iniciaron en 1959 y tienen carácter bianual. Su propósito es estudiar los problemas navales comunes y estimular los contactos profesionales permanentes.

Países miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. La Red Naval Interamericana de Comunicaciones y la JID son organizaciones observadoras.

En mayo de 2012 se celebró por primera vez en México (actual sede de las CNI) la XXV Edición de la Conferencia.

El tema principal fue la seguridad marítima interamericana, orientada a brindar asistencia humanitaria en casos o zonas de desastre o emergencia, a países que se ven afectados por un fenómeno natural. Participaron las Armadas de Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay, así como los Jefes de Estado Mayor de Argentina, Honduras, Panamá y Venezuela; Estados Unidos, el Director General de la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa, el Secretario de la Red Interamericana de Comunicaciones Navales y el Subjefe de Operaciones Navales de los Estados Unidos.

Conferencia de Líderes de Infanterías de Marina de las Américas

En 2011 se celebró la V edición en Perú, destinadas a incrementar el compromiso de los Comandantes de la Infantería de Marina o Fuerzas Navales de Infantería de Marina en el hemisferio occidental. Participaron 14 países (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay).

Iniciadas en 1999, tienen carácter bianual.

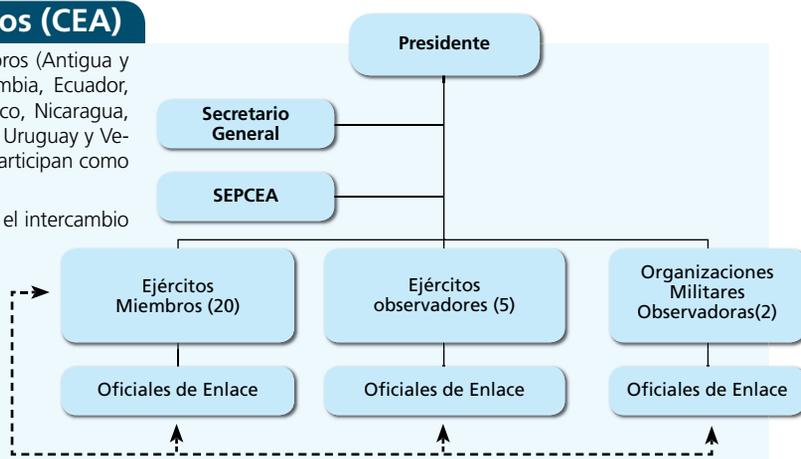
Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de la Secretaría de Marina (SEMAR) de México, de la organización de la XXIV Conferencia Naval Interamericana y de la Marina de Guerra del Perú.



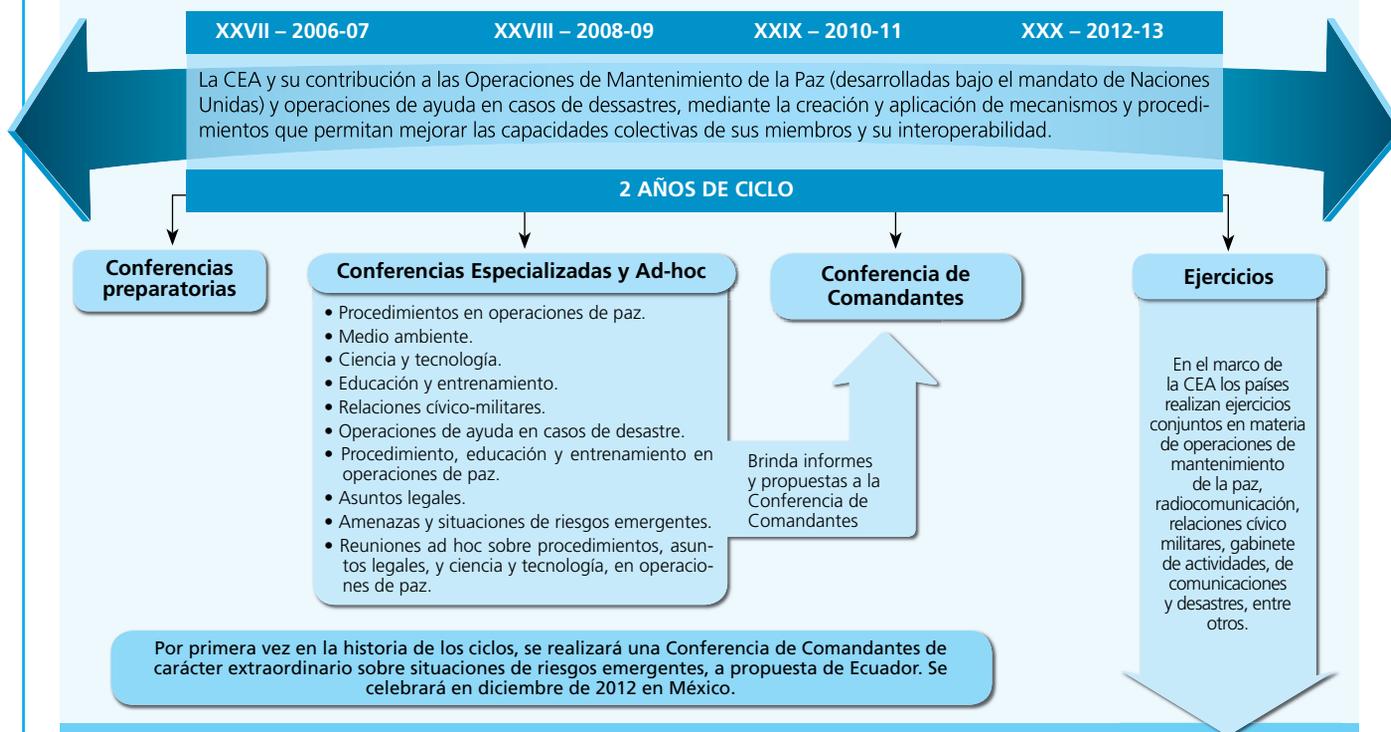
Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA)

Creada en 1960, está compuesta por 20 Ejércitos miembros (Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela). Barbados, Belice, Guyana, Jamaica y Suriname participan como observadores, así como la CFAC y la JID.

Su finalidad es constituirse como un foro de debates para el intercambio de experiencias entre los Ejércitos del Continente.



Ciclos, tema y actividades



Por primera vez en la historia de los ciclos, se realizará una Conferencia de Comandantes de carácter extraordinario sobre situaciones de riesgos emergentes, a propuesta de Ecuador. Se celebrará en diciembre de 2012 en México.

Durante la XXVIII Conferencia (2009) se aprobó la Guía de procedimientos de la CEA para operaciones de ayuda en casos de desastres.

En 2011, y en el marco de las conversaciones que se llevan adelante en el marco de la CEA, se llevó a cabo el Ejercicio Huemul. Participaron 600 efectivos militares, integrantes de los ejércitos de Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, México y Uruguay. Es el primer ejercicio que recreó la simulación de una situación de crisis, a fin de poner en práctica la reglamentación, manuales y procedimientos existentes.

En 2012 se realizó el Ejercicio Comunicaciones CEA 2012 cuyo objetivo fue desarrollar las capacidades necesarias para mantener operativa y funcional la red de radio de la CEA. Participaron 14 ejércitos: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay, los cuales intercambiaron información sobre la situación que guardaba su respectivo país al haber sido afectado por el hipotético huracán Guadalupe. También se realizó en Guatemala el Ejercicio de gabinete de Operaciones de la paz para aplicar los conocimientos de planificación y ejecución en el pre-despliegue, despliegue y repliegue en una OMP, en las tareas de procedimientos tácticos básicos, contemplados en los manuales y guías de la CEA.

La CEA ha aprobado el Manual para las Operaciones de Paz que incluye, entre otros temas, los diferentes niveles y fases de entrenamiento, responsabilidades y cuestiones de género.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de la Conferencia de Ejércitos Americanos, el XXX Ciclo de la SEPCEA, Boletín Nº 2 del Ciclo XXX de la SEPCEA y página web del Ministerio de Defensa y Ejército de Chile.

Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA)

Creado en 1961, es un sistema que busca la cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas. Promueve el intercambio de experiencias, conocimientos y entrenamiento que permitan el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Aéreas y sus equivalentes a fin de brindar apoyo a los requerimientos de sus miembros. De acuerdo a su Plan Estratégico 2012-2027, sus áreas estratégicas son las operaciones de ayuda humanitaria y el fortalecimiento institucional.

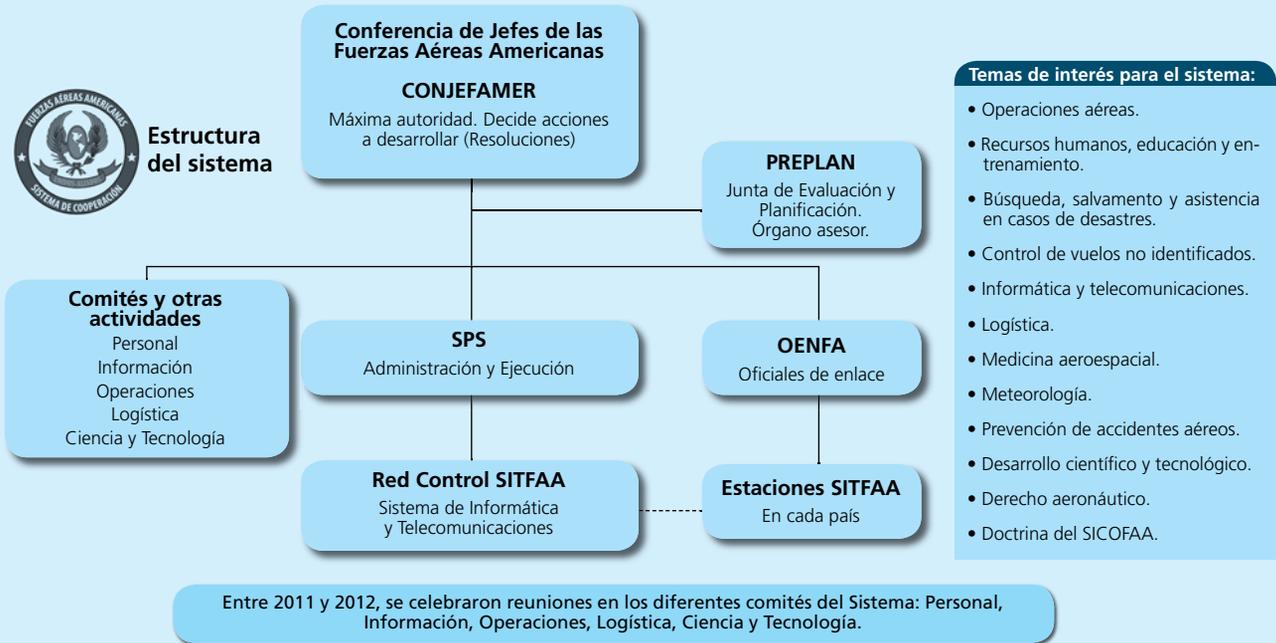
Miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá (Servicio Nacional Aeronaval), Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. **Observadores:** Belice, Costa Rica (Servicio de Vigilancia Aérea), Guyana, Haití, Jamaica y México.

En 2011 se aprobó el Manual de Operaciones Aéreas Combinadas del SICOFAA de ayuda humanitaria y desastres. Su propósito es contribuir a realizar operaciones aéreas combinadas, de ayuda humanitaria y desastres, en el marco del fortalecimiento de la cooperación y comprensión mutua.

Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (IAAFA)

La Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (IAAFA-*Inter-American Air Forces Academy*) fue fundada el 15 de marzo de 1943. Está ubicada en la Base Aérea Lackland, Texas, Estados Unidos.

Tiene por misión declarada entrenar y educar a fuerzas aéreas para construir y habilitar capacidades en apoyo de la estabilidad y la seguridad mundial, mientras se generan relaciones académicas y culturales. Brinda cursos de capacitación para Oficiales (ISOS) y cursos de capacitación profesional para Sub-Oficiales (INCOA).



Plan director 2012-2017 – SICOFAA

Su objetivo general es posicionar al SICOFAA como mecanismo de respuesta ágil y eficiente en materia de ayuda humanitaria ante situaciones de desastre, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer los mecanismos de integración y apoyo solidario entre las Fuerzas Aéreas y sus equivalentes en la región.
- Optimizar la capacidad de respuesta de las Fuerzas Aéreas y sus equivalentes ante la ocurrencia de eventos de desastre en la región que demanden la intervención del SICOFAA.
- Optimizar las capacidades técnicas inherentes al planeamiento y desarrollo de operaciones aéreas combinadas.
- Promover el establecimiento de una doctrina común de seguridad aeroespacial.

El Plan Director, es parte de un Plan Estratégico (Planestra 2012-2027), que establece las áreas y objetivos estratégicos y los proyectos a implementar.



Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web de la Secretaría Permanente del SICOFAA, el Manual de Operaciones Aéreas Combinadas de Ayuda Humanitaria y Desastres (2011), Plan Estratégico Planestra 2012-2027 y Plan Director 2012-2017 del SICOFAA.



Documento de análisis:

Arenas, foros y espacios hemisféricos: dificultades para concertar

Francisco Rojas Aravena

Miembro de la Junta Directiva de RESDAL
Fue Secretario General de Flacso entre 2004 y 2012.

El contexto internacional cambió, el hemisférico también. El marco político estratégico global y regional se transformó. Emergen nuevos poderes, los BRICSA. Brasil es hoy una potencia regional y global. Los países desarrollados están estancados y en crisis; América Latina, en particular Suramérica, continúa creciendo, impulsa nuevas opciones de desarrollo y de reducción de la pobreza. Ésta cayó del 48,4% en 1990 al 30,4% en el 2011. La inequidad se mantiene y se incrementa en los países del norte del hemisferio. Los nuevos procesos de integración avanzan, tal es el caso de la CELAC. Esta entidad hoy es reconocida y posee la legitimidad de interlocución en la arena global.

Latinoamérica y el Caribe constituyen una zona de paz interestatal y una región libre de armas nucleares. Es un área donde se ha consolidado la democracia electoral y se busca reforzar su gobernabilidad democrática. Una de las mayores debilidades es la falta de control territorial pleno. Ello abre mayores oportunidades al crimen organizado, lo que la convierte en una de las regiones más violentas del planeta, con tasas muy altas de homicidios dolosos.

La Cumbre de las Américas. El hemisferio requiere cambiar perspectivas y la visión que tienen los estadounidenses y los latinoamericanos sobre su posición en el sistema internacional, sobre el tipo de desarrollo histórico y las relaciones que han mantenido, así como las oportunidades que se abren en el futuro. La Cumbre de las Américas constituye el espacio multilateral en el que se pueden desarrollar este tipo de discusiones. Es la instancia de diálogo de mayor jerarquía en el hemisférico. Es el único espacio donde las y los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio pueden compartir miradas colectivas y colegiadas sobre los temas globales, transnacionales y hemisféricos, establecer acuerdos, construir oportunidades y coordinar acciones y desarrollos conjuntos. También permite establecer las diferencias sobre los puntos de la agenda y los cursos de acción. El marco flexible y *ad hoc* posibilita incorporar temas emergentes.

Fue así como en la *VI Cumbre*, celebrada en Cartagena, Colombia (14 y 15 de abril 2012) se inició un proceso de diálogo sobre uno de los temas sustantivos y álgidos en el hemisferio: la despenalización de las drogas y visiones críticas sobre la “guerra contra las drogas”. También fue importante la constatación de los efectos adversos de las políticas excluyentes y discriminatorias sobre Cuba; o el no tratamiento de temas como las Malvinas, que concentraron una buena parte de la atención de las y los Jefes de Estado. Lo más significativo de la *Diplomacia de Cumbres* es el diálogo directo y franco de los mandatarios, esa es la clave del proceso.

Al igual que en la *V Cumbre* de Trinidad y Tobago, no hubo consenso para emitir una declaración. No obstante, surgió un mandato para que la OEA inicie un proceso para encontrar alternativas en la estrategia contra las drogas. Con ello se reconoció que 30 años de “guerra contra las drogas” no han dado resultados. Por el contrario ha incrementado la violencia y la militarización en América Latina. Los ex presidentes Ernesto Zedillo de México, Cesar Gaviria de Colombia y Fernando H. Cardoso de Brasil han destacado el fracaso de la política, la ausencia de resultados y que se está muy lejos de erradicar las drogas. Demandan analizar críticamente el tema.

Algunos de los patrones actuales que caracterizan el debate sobre narco actividad son: 1) se extiende globalmente el consumo de drogas; 2) las victorias parciales refuerzan el “efecto globo” y la proliferación de cultivos; 3) se incrementan las rutas de tráfico; 4) dispersión y fragmentación de los carteles; 5) efecto des-institucionalizador y fracasos de las reformas para establecer políticas estatales; 6) fracaso en las políticas de reducción de la demanda; 7) poca efectividad en acuerdos regionales e internacionales; 8) incremento en el apoyo a políticas alternativas de despenalización.¹ El concepto de “*defensa avanzada*” traslada la lucha por la seguridad nacional de los Estados Uni-

¹ Bruce Bagley, *Drug Trafficking and organized crime in the Americas: major trends in the Twenty-first Century*. (Washington DC: Woodrow Wilson Center, 2012).

dos al interior de los países de América Latina y el Caribe y se traslapan sus objetivos con los de estos países, donde el consumo es pequeño. Las fronteras se “reubican” y se hace un símil entre insurgencia y narcotráfico. Dicha equivalencia, además de ser falsa, es simplista y le resta complejidad al concepto.² Una consecuencia directa es la superposición de roles con lo que se *desprofesionaliza* a las policías y a las fuerzas armadas.³

La exclusión de Cuba de los debates hemisféricos fue otro asunto que impactó a la Cumbre. Como resultado de ello los mandatarios de Ecuador, Nicaragua y Venezuela no asistieron. Además, los países del ALBA señalaron que si Cuba no es incorporada en una próxima Cumbre los miembros del mecanismo no asistirán.

Los anacronismos aún presentes de la Guerra Fría en el hemisferio se expresaron en las ausencias y los retiros antes de que finalizara la reunión lo que se evidenció en la “foto de familia”.

Los debates en la OEA. La Asamblea General de la OEA, celebrada en junio en Cochabamba, tuvo – a propuesta de Bolivia – como tema central la soberanía alimentaria y su relación con la lucha en contra de la pobreza. Directamente ligado a ello está la búsqueda de mecanismos que eviten la especulación con los precios de los alimentos en “mercados de futuros” por parte de operadores financieros, como ha denunciado el Presidente Leonel Fernández.

La decisión más trascendente fue aprobar la *Carta Social de las Américas: renovación del compromiso hemisférico del combate a la pobreza en la región*. El tema de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) adquirió una connotación especial por la presencia del Presidente Rafael Correa, quien señaló que Estados Unidos no es parte de la Convención americana en la materia pero que “instrumenta” a la CIDH para atacar las políticas de países, en especial en temas sensibles, como los referidos a los medios de comunicación de masas. Y que busca imponer “medidas cautelares” que no se condicen con las capacidades de la CIDH. Ecuador, Perú y Venezuela han criticado a la CIDH acusándola de exceder su mandato. Por discrepancias con resoluciones de la CIDH, Brasil retiró a su embajador en la OEA. El Secretario General de la OEA se solidarizó con Brasil y pidió revisar la resolución. En esta materia Venezuela anunció su retiro de la CIDH. A la Asamblea General el Secretario Insulza

le propuso establecer un Grupo de Reflexión para alcanzar una CIDH y una Corte autónomas y fuertes.

La Comisión de Seguridad Hemisférica presentó una sola resolución comprensiva a la Asamblea General. En 64 párrafos abordó temas tales como la Declaración de San Salvador sobre Seguridad Ciudadana en las Américas; el Seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad; las Preocupaciones Especiales de Seguridad de los Pequeños Países Insulares del Caribe; y una sucesión de otros temas.

Asuntos de defensa hemisférica. La Conferencia Ministerial de Defensa de las Américas es un foro multilateral de diálogo en temas de defensa. Reúne a los ministros de defensa del hemisferio, es parte del proceso de Diplomacia de Cumbres, sus decisiones no son vinculantes, es un foro *ad hoc*, y sesiona en forma bianual. La X Conferencia se desarrollará en Uruguay, en octubre 2012 y abordará 3 temas centrales: a) Desastres naturales y protección del medioambiente y la biodiversidad. b) Misiones de paz. c) Seguridad y defensa y sistema interamericano de defensa. En relación con esta última temática se vincula el rol de la Junta Interamericana de Defensa, que está abocada a un proceso de debate y de redefinición que aborda también el nombre (si se mantiene o se cambia a *Organización de Defensa y Cooperación de los Estados Americanos* -ODCEA). A solicitud de Canadá está realizando un estudio sobre “El futuro de la misión y funciones de los instrumentos y componentes del sistema interamericano de defensa”, el cual posibilitará señalar que hay diversos instrumentos, componentes y entidades que abordan temas de defensa pero que no existe un “sistema interamericano”.

En relación con el TIAR, Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Venezuela anunciaron –en el marco de la 42 Asamblea General de la OEA– que procederían a la denuncia formal del Tratado con fundamento en el artículo 25 del mismo. Señalaron que ha perdido legitimidad y vigencia. México se retiró en el 2001.

En breve, si bien las asimetrías hemisféricas son insuperables, las demandas de los temas transnacionales requieren de la colaboración de todos. Ante el tráfico de drogas, el cambio climático, la crisis financiera y el crimen organizado transnacional, ninguna subregión y ningún Estado por sí sólo puede enfrentarlas con perspectivas de éxito. Sólo la colaboración y la construcción de acciones asociativas permitirán una proyección exitosa. Las arenas y los foros hemisféricos deben ser perfeccionados. Frente a las nuevas amenazas y riesgos, la colaboración que en ellos se manifieste será la garantía de éxito para todos en el hemisferio.

² Constantino Urcuyo, *La ampliación de una guerra fallida*. (Original no publicado, 2010).

³ Francisco Rojas Aravena, “El riesgo de la superposición entre las políticas de defensa y seguridad” *Revista Nueva Sociedad* (Caracas: 2008), N° 213.



Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)

Creada en 1997 como un foro para impulsar un esfuerzo permanente y sistemático de cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre las fuerzas armadas centroamericanas.

Miembros: El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.

Observadores: Alemania, Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Rusia, Taiwán.

La CFAC es miembro observador de la Conferencia de Ejércitos Americanos.

En febrero de 2012, Honduras asumió la Presidencia del Consejo Superior.

Organización funcional:



Las instancias de coordinación de la CFAC se han reunido regularmente en los últimos años logrando acuerdos y avances sobre la base de los siguientes ejes temáticos:

Lucha contra amenazas comunes (crimen organizado, narcotráfico y pandillas)

El Plan de la CFAC de cooperación integral para prevenir y contrarrestar el terrorismo, crimen organizado y actividades conexas incluye: informes periódicos de amenazas y operaciones para contrarrestarlas; intercambio permanente de información; experiencias; ejercicios de adiestramiento (virtuales y prácticos); acciones coordinadas en tierra, mar y aire; planes operaciones particulares en cada país; reuniones de comandantes de Unidades Fronterizas; manuales para la interoperabilidad de las fuerzas de tierra, aire y mar. Entre otros ámbitos, también se discute sobre seguridad penitenciaria.

Ayuda humanitaria y desastres naturales

Desde su creación en 1999 la Unidad Humanitaria y de Rescate de la CFAC (UHR-CFAC) ha brindado asistencia frente a eventos naturales extremos (huracanes, depresiones y tormentas tropicales, inundaciones, sequías) que afectan a la región.

Operaciones de mantenimiento de paz

La cooperación en éste ámbito llevó a la creación de una Unidad de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (UOMP – CFAC) en 2004, que en 2012 se ha planteado la creación del Batallón CFAC. El entrenamiento a nivel de Estado Mayor se efectúa en el CREOMPAZ de Guatemala.

Otros ámbitos

Programa anual de medidas de fomento de la confianza de carácter militar.
Programas de intercambios de oficiales en el área educativa.
Mecanismos de la comercialización logística e industrial.
Cooperación para el intercambio de servicios médicos entre las Fuerzas Armadas.

Coordinación regional

A nivel del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) funciona la Comisión de Seguridad Centroamericana, integrada por instancias como la Subcomisión de Defensa, conformada por representantes de los Ministerios de Defensa de los países del SICA. Aunque la CFAC no es parte de la institucionalidad del SICA, ambas instituciones mantienen comunicación permanente.

Representantes de CFAC participan en reuniones de alto nivel, como la Conferencia Centroamericana de Seguridad (CENTSEC) que patrocina el Comando Sur de los Estados Unidos. La CFAC colabora también con otras instituciones regionales como el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC) y la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM).

En julio de 2012 se acordó la instalación de una base militar de adiestramiento para rescate humanitario con el apoyo de Estados Unidos, que tendrá su sede en Honduras.

La CFAC participa en los Ejercicios de simulación y simulacros de las Fuerzas Aliadas Humanitarias, FA-HUM; así como en las actividades de intercambios de información y coordinación multinacional organizados por el Comando Sur. En marzo de 2012 se realizó un seminario-taller para la mitigación de brotes epidémicos.

Fuentes: Elaboración propia en base al Acuerdo de Creación de la CFAC (1997); el Reglamento de la CFAC (2008); las paginas web del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador y Guatemala, Ejército de Nicaragua, Secretaría de Defensa Nacional de Honduras; SICA; COPECO- Honduras y COCATRAM.

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

En el marco de la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos (13 de diciembre de 1991, Tegucigalpa, Honduras) se firmó el Protocolo de Tegucigalpa que dio origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), reemplazando a la antigua Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). SICA es la institución política que atiende los aspectos de integración económica, política y social.

Cuatro años más tarde (el 15 de diciembre de 1995) se firmó el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica como instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa, el cual constituye el instrumento jurídico regional en materia de seguridad. El tratado dio origen al modelo de Seguridad Democrática e instituyó a la Comisión de Seguridad de Centroamérica como una instancia subsidiaria subordinada a la Reunión de Presidentes y al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, con la finalidad de coordinar evaluar, dar seguimiento y elaborar propuestas en materia de seguridad regional.

Estados Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. República Dominicana es Estado asociado.

Componentes de la Estrategia de Seguridad de Centroamerica 2007-2011

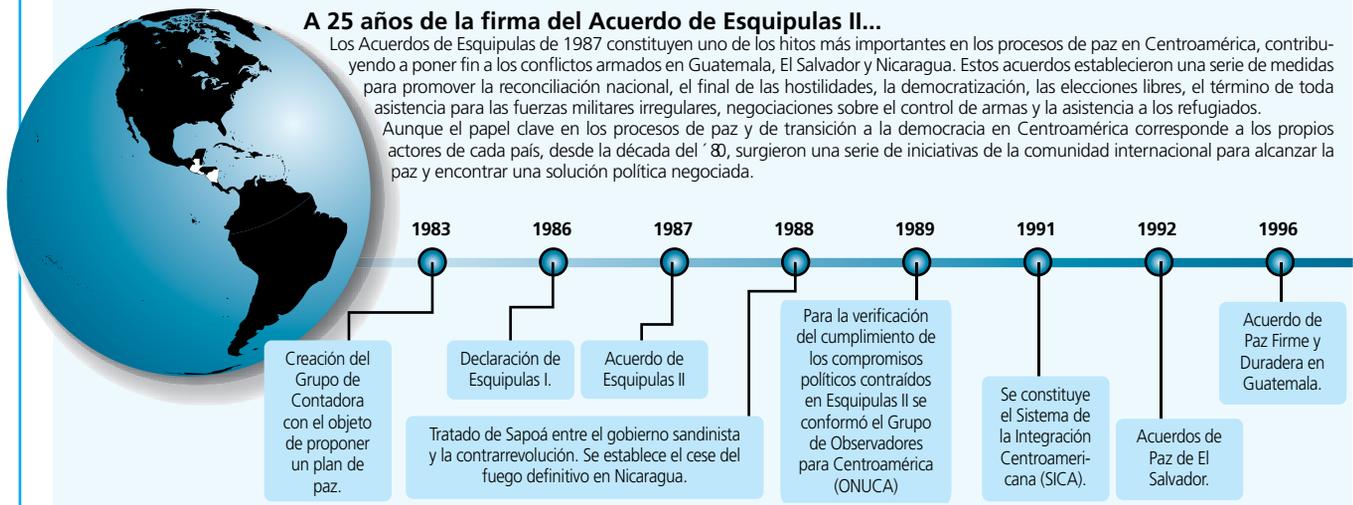


Fuentes: Índice de Seguridad Pública y Ciudadana de América Latina. El Salvador, Guatemala y Honduras, Resdal, 2011.

A 25 años de la firma del Acuerdo de Esquipulas II...

Los Acuerdos de Esquipulas de 1987 constituyen uno de los hitos más importantes en los procesos de paz en Centroamérica, contribuyendo a poner fin a los conflictos armados en Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Estos acuerdos establecieron una serie de medidas para promover la reconciliación nacional, el final de las hostilidades, la democratización, las elecciones libres, el término de toda asistencia para las fuerzas militares irregulares, negociaciones sobre el control de armas y la asistencia a los refugiados.

Aunque el papel clave en los procesos de paz y de transición a la democracia en Centroamérica corresponde a los propios actores de cada país, desde la década del '80, surgieron una serie de iniciativas de la comunidad internacional para alcanzar la paz y encontrar una solución política negociada.



Fuentes: Elaboración propia en base a la Declaración de Esquipulas I (1986), Acuerdo de Esquipulas II (1987) y la página web de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.



Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de UNASUR

Creación: Diciembre de 2008. Es una instancia de consulta, cooperación y coordinación. Está integrado por los Ministros y Ministras de defensa de los países miembros de UNASUR y Altos Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores.

Objetivos:

- Consolidar Suramérica como una zona de paz.
- Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe.
- Generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

En la constitución del CDS prevaleció la voluntad política de resolver pacíficamente las controversias y fomentar la paz y seguridad hemisférica y subregional. Bajo estos principios se establecieron consensos positivos y tres exclusiones:

- a) Se descarta al CDS como órgano de seguridad colectiva.
- b) El nuevo órgano no comprende temas de seguridad.
- c) El CDS no identifica adversarios comunes.



La evolución de un mecanismo regional de seguridad



Estructura y funcionamiento

El período y Presidencia pro tempore del Consejo Suramericano de Defensa coincide con el de la Presidencia de UNASUR (en el periodo 2010-2011 la Secretaría del Consejo fue asumida por Perú en reemplazo de Surinam).

2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Chile	Ecuador	Perú	Paraguay	Perú



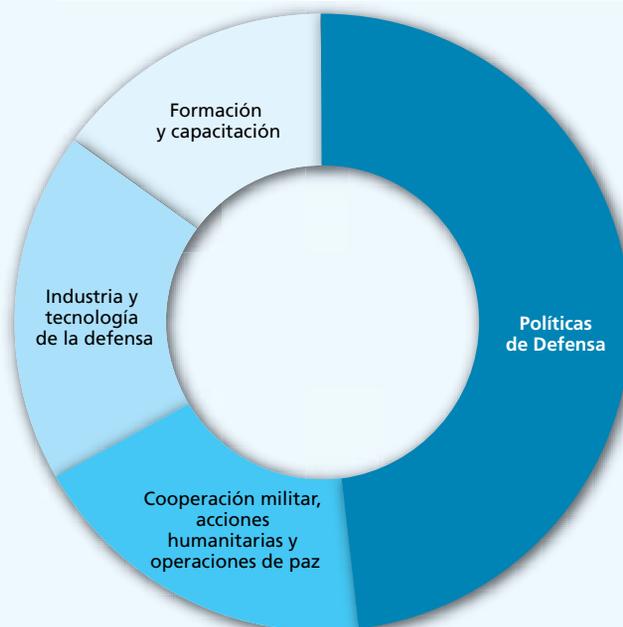
Acciones principales en el marco del Plan de acción 2011 - 2012

Cento de Estudios Estratégicos de la Defensa (CEED)

Inaugurado en mayo de 2011, en la VI Reunión de Ministros del CDS, se aprobó el presupuesto del Centro. Además, se aprobó un Reglamento interno de procedimientos. El CEED fue el encargado de elaborar el Primer Registro Sudamericano de Gastos en Defensa. También mantiene la base de datos sobre medidas de fomento de confianza y seguridad.

De las 27 actividades propuestas en el Plan de acción 2012:

- El 48% corresponden al eje políticas de defensa.
- El 18,50% a cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz.
- Otro 18,50% a industria y tecnología de la defensa.
- Y un 15% a formación y capacitación.



Cantidad de actividades propuestas por eje

	2011	2012
Políticas de defensa	5	13
Cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz	6	5
Industria y tecnología de la defensa	4	5
Formación y capacitación	3	4

Acuerdos y eventos (2012)

- Taller "Elaboración de mapas de riesgo y desastres naturales para mitigaciones anticipadas". Se aprueba la propuesta de "Protocolo de Mecanismos de Cooperación entre los Ministerios de Defensa Suramericanos en caso de desastres naturales y antrópicos de gran magnitud".
- Reunión sobre mecanismos para transparentar el inventario militar de la región suramericana. Se acuerda adoptar el Formulario Suramericano de Inventarios Militares.
- Reunión de Ministros de Defensa, Interior, Justicia y Relaciones Exteriores de la UNASUR, con el fin de analizar las amenazas que ponen en riesgo la paz y la estabilidad de la región.
- Conformación del Grupo de Trabajo para evaluar la factibilidad de establecer políticas y mecanismos regionales para hacer frente a amenazas cibernéticas o informáticas en el ámbito de la defensa.
- Acciones de cooperación antártica (por ejemplo, la XXXV Reunión Consultiva del Tratado Antártico).
- Jornadas de Pensamiento Estratégico (temas: soberanía, nuevo regionalismo y defensa, gastos de defensa, confianza mutua y cooperación, relaciones estratégicas y defensa en el contexto regional).
- Creación de un sistema de aula virtual para realizar reuniones, seminarios e intercambio de información en tiempo real.
- Reunión del Grupo de Trabajo para reglamentar el Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano.
- Primera reunión técnica del Grupo de Trabajo que debe presentar un informe de factibilidad con vistas al diseño, desarrollo y producción regional de un avión de entrenamiento primario – básico suramericano.

Fuentes: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web del Consejo Suramericano de Defensa, el Informe de Gestión de la Presidencia pro tempore del CDS (2010-2011) y el Acta de la VI Reunión de la instancia ejecutiva del Consejo de Defensa Suramericano (Asunción, 4 de junio 2012).



Comando Sur de los Estados Unidos

El Comando Sur de Estados Unidos (SOUTHCOM), con sede en Miami, Florida, es uno de los diez Comandos Combatientes unificados (COMCOM) en el Departamento de Defensa. Se le adjudica al Comando Sur la tarea de proporcionar la planificación, operaciones y cooperación en seguridad para 31 países de América, exceptuando México (que es parte del Comando Norte (1)), y las 12 islas que conforman Estados o son territorios bajo soberanía europea (se exceptúan también los territorios parte de la administración de los Estados Unidos). Asimismo, se le adjudica jurisdicción sobre parte del Océano Atlántico y el Pacífico (las aguas adyacentes de los países de América Central y el Caribe, entre los meridianos 30° y 92° oeste) y el Golfo de México. El Comando Sur tiene bajo su área de influencia el Canal de Panamá.

Fuerza de Tarea Conjunta Interagencial Sur (JIATFS)

El grupo de trabajo tiene la misión de detectar, seguir y apoyar a la interdicción para desarticular el tráfico ilícito. Incluyendo el tráfico de estupefacientes en el Mar Caribe, Golfo de México y el Pacífico oriental. Situado en Key West, cuenta con representantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Holanda, México, Perú, Reino Unido y República Dominicana.

Entre los objetivos estratégicos se mencionan:

- Brindar apoyo a los países aliados y otras agencias con las que trabaja, para contrarrestar el tráfico ilícito.
- Fortalecer las capacidades en seguridad a través del vínculo con los países aliados.
- Posicionar a los Estados Unidos como un actor líder y aliado mediante el intercambio de información, el apoyo a iniciativas regionales y la cooperación interagencial, como también con el sector privado y ONGs.
- Construir relaciones duraderas para aumentar la seguridad, estabilidad, gobernabilidad y prosperidad.

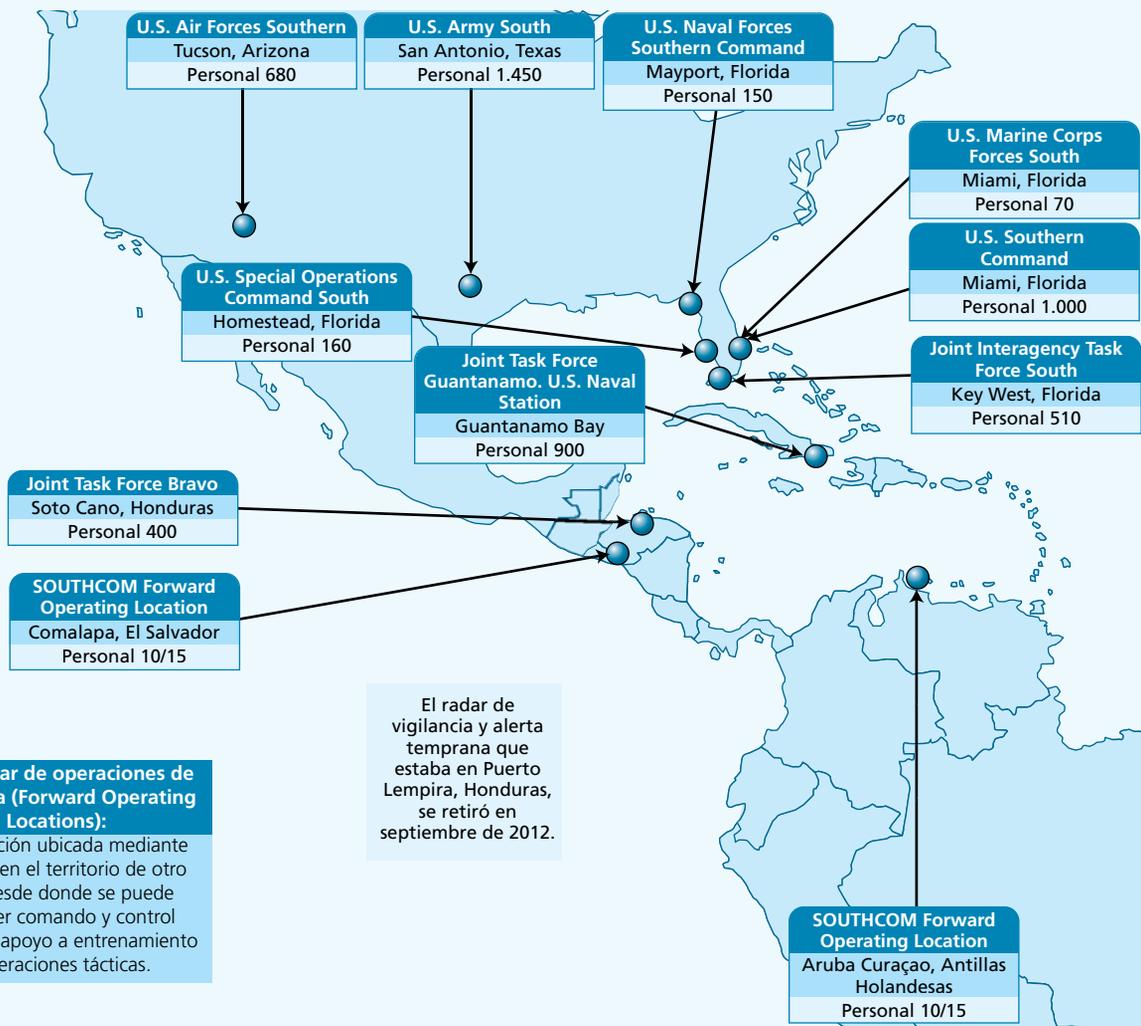
Para ello se realizan ejercicios anuales, la presencia de rotación y tareas de asesoramiento.

Oficinas de Asistencia de Seguridad del Comando Sur en América⁽²⁾

Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

(1) Abarca el territorio continental de Estados Unidos, Alaska, Canadá, México y las aguas circundantes hasta aproximadamente 500 millas náuticas. También incluye el Golfo de México, el Estrecho de la Florida y partes de la región del Caribe a fin de incluir las Bahamas, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

(2) Cada oficina se compone de al menos un militar establecido en la Embajada de los Estados Unidos. Sus misiones incluyen la prestación de asistencia financiera y técnica, la transferencia de recursos, formación y servicios a los países anfitriones, y la promoción de contactos militar-militar.



FOL: Lugar de operaciones de avanzada (Forward Operating Locations):
una locación ubicada mediante acuerdo en el territorio de otro país, desde donde se puede extender comando y control o proveer apoyo a entrenamiento y operaciones tácticas.

Comando Sur de Marina de Estados Unidos (COMUSNAVSO)

Responsable de los efectivos y medios militares de Estados Unidos que operan en América Latina y el Caribe. Dirige todas las unidades navales que se colocan bajo área del Comando Sur.

Comando Sur (SOUTHCOM)



Asignada al COMUSNAVSO. Actúa en conjunto con otros componentes del Comando Sur. Una de las operaciones realizadas es la Misión Promesa Continua (Continuing Promise). La misma es una operación de asistencia humanitaria y cívica anual desarrollada en el Caribe, América Central y del Sur a cargo del componente Naval del Comando Sur y del Comando Sur de la Marina de Estados Unidos. La misión se ejecuta en colaboración con los socios de otras agencias, así como organizaciones no gubernamentales y otros socios internacionales.

Despliegue de la Misión Promesa Continua

Navíos	Fecha de desarrollo	Recorrido
USNS Comfort	Junio - Octubre 2007	Belice, Ecuador, El Salvador, Colombia, Guatemala, Guyana, Haití, Nicaragua, Panamá, Perú, Suriname, Trinidad y Tobago.
USS Boxer and USS Kearsarge	Abril - Noviembre 2008	Colombia, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago.
USNS Comfort	Abril - Julio 2009	Antigua y Barbuda, Colombia, El Salvador, Haití, Nicaragua, Panamá, República Dominicana.
USS Iwo Jima	Julio - Noviembre 2010	Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Haití, Nicaragua, Panamá, Suriname.
USNS Comfort	2011	Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Jamaica, Nicaragua y Perú.

Más allá del horizonte (Beyond the Horizon)

Realiza ejercicios de asistencia humanitaria. Como parte del programa, tropas especializadas en ingeniería, construcción y cuidado de la salud prestan servicios a las comunidades mientras se brinda información. El ejercicio se llevó a cabo en: 2009: Colombia, Honduras, Jamaica, Surinam and, República Dominicana y Trinidad y Tobago. 2010: El Salvador, Guatemala, Panamá, Nicaragua y República Dominicana. 2011: El Salvador, Nicaragua y República Dominicana.

*Otros ejercicios en la órbita del Comando Sur se refleja en el dossier Caribe.

Operación Martillo

Tiene por objeto la interdicción del tráfico ilícito marítimo en la zona de América Central. El Comando Sur participa a través del JITFS. En 2012 participaron Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Panamá, en asociación también con Canadá, España, Francia, Gran Bretaña y Holanda.

Fuente: Oficina de Asuntos Públicos del Comando Sur de los Estados Unidos. *Command Strategy 2020*, Comando Sur de los Estados Unidos. Informe U.S. Southern Command Demonstrates Interagency Collaboration, but Its Haiti Disaster Response Revealed Challenges Conducting a Large Military Operation, United States Government Accountability Office (julio 2010). Página web de *United States Army South* y *del Federal Health Care Center* (Departamento de Defensa).

Iniciativas del Departamento de Estado de los Estados Unidos

El Departamento de Estado desarrolla diversas iniciativas que, en cooperación con otras agencias del gobierno, están destinadas a brindar ayuda en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Las mismas incluyen fondos de asistencia militar.

Mérida

Se crea en el año 2007. En sus inicios, esta iniciativa se dividía en Mérida-México, Mérida-América Central (hoy CARSI) y Mérida-Caribe (hoy CBSI)*.

Objetivo: combatir el crimen organizado y la violencia asociada, con base en los principios de responsabilidad compartida, confianza mutua y respeto a la independencia soberana.

Actividades: Capacitación y equipamiento para el fortalecimiento institucional que apoye a construir un marco de seguridad fronteriza, ciudadana y de administración de justicia.

Central America Regional Security Initiative (CARSI)

Lleva este nombre desde 2009. Busca contrarrestar los efectos del tráfico de drogas y armas, pandillas y crimen organizado en Centroamérica.

Países: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Apoya programas vinculados al fortalecimiento de las capacidades institucionales en seguridad y justicia, contribuyendo a su vez a la presencia del Estado en comunidades vulnerables.

*Mayor información sobre el CBSI (Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe) se encuentra reflejada en el dossier Caribe.

Colombia Strategic Development Initiative (CSDI)

Denominación que lleva desde 2009, una vez finalizado el "Plan Colombia".

Objetivo:

Apoyar el Plan de Consolidación Nacional del gobierno colombiano, a través de programas de desarrollo regional que contribuyan a establecer y construir la presencia del Estado en zonas disputadas por grupos vinculados al crimen organizado.

Fuentes: Página web del Departamento de Estado e Informe U.S. *Agencies Have Allotted Billions in Andean Countries, but DOD Should Improve Its Reporting of Results. Appendix IV: Western Hemisphere Initiatives to Combat Narcotics Trafficking and Related Crimes*, United States Government Accountability Office (julio 2012).



Acuerdos bilaterales y subregionales en defensa (2010-2012)

América Central y México

- México – República Dominicana: Acuerdo de intercambio de información y experiencias para el combate a la delincuencia organizada transnacional (2011).
- República Dominicana – Haití: Acuerdo para fortalecer la seguridad fronteriza (2012).

Región Andina

- Bolivia – Colombia: Acuerdo para la creación del mecanismo de Cancilleres y Ministros de Defensa (2011). Acuerdo de cooperación en seguridad, defensa y lucha contra las drogas (2012).
- Bolivia – Perú: Protocolo complementario y ampliatorio a los Convenios de Ilo (2010).
- Chile – Colombia: Memorando sobre cooperación en defensa (2011).
- Colombia – Venezuela: Acuerdo de cooperación para la lucha contra el narcotráfico (2011).
- Perú – Venezuela: Memorándum para establecer y desarrollar la cooperación en materia de seguridad y defensa (2012).

- Argentina – Venezuela: Acuerdo para la cooperación en materia de defensa (2012).
- Bolivia – Brasil: Memorando para la realización de operaciones y ejercicios militares conjuntos en la frontera (2011).
- Bolivia – Uruguay: Acuerdo de cooperación en materia de defensa (2011).
- Bolivia – Paraguay: Protocolo Adicional al Tratado de Paz, Amistad y Límites (2011).
- Brasil – Colombia: Acuerdo para reglamentar el funcionamiento de la Comisión Binacional Fronteriza (Combifron) (2012).
- Brasil – Ecuador: Acuerdo de cooperación en defensa (2011):
- Brasil – El Salvador: Enmienda al Acuerdo complementario de cooperación técnica, científica y tecnológica para la ejecución del proyecto "Capacitación de técnicos para la implantación y desarrollo de las actividades de protección de protección civil" (2011).
- Brasil – Perú: Memorandum de entendimiento en el campo aeroespacial (2012), Memorandum en ingeniería naval (2012).
- Brasil – Venezuela: Memorándum de entendimiento sobre el establecimiento de un régimen fronterizo (2011).
- Chile – Paraguay: Memorando sobre cooperación en defensa (2011).
- Chile – Ecuador: Acuerdo de cooperación interinstitucional sobre seguridad ciudadana y prevención en desastres naturales (2011). Adendum al memorando para la Compañía Conjunta de Ingenieros en la MINUSTAH (2012).
- Colombia – Honduras: Acuerdo de cooperación para combatir el narcotráfico en el mar Caribe (2011).
- Paraguay – Uruguay: Acuerdo de cooperación en el marco de la defensa (2010).
- Ecuador – Haití: Convenio de cooperación en apoyo a la reconstrucción de Haití (2012).
- Ecuador – República Dominicana: Convenio de cooperación en apoyo a la reconstrucción de Haití (2010).
- Ecuador – Uruguay: Acuerdo de cooperación en defensa (2010 y 2012).
- Ecuador – Venezuela: Acuerdo de cooperación técnico - militar (2011).
- Paraguay – Perú: Acuerdo sobre cooperación en el ámbito de la defensa (2011).
- Perú – Uruguay: Acuerdo sobre cooperación en el ámbito de la defensa (2011).
- Venezuela – Cuba: Convenio para la construcción de buques para la Armada Bolivariana en Puerto Callao (2012).



Cono Sur:

- Argentina – Chile: Memorando interministerial sobre la fuerza de paz combinada "Cruz del Sur" con Chile (2010), Memorando respecto de la contribución al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas con Chile y Naciones Unidas (2011) y Memorando para la evacuación médica de emergencia en tareas de desminado humanitario (2012).
- Argentina – Uruguay: Acuerdo de cooperación mutua para la vigilancia y el control del espacio aéreo (2012).



Con el resto de América

- Brasil – Estados Unidos: Acuerdo sobre cooperación en los usos pacíficos del espacio exterior (2011).
- Chile – Canadá: Memorando sobre cooperación en defensa (2012).
- Colombia – Canadá: Acuerdo en seguridad integral (2012) / Colombia – Estados Unidos: Acuerdo de transferencia de 5 helicópteros UH-60 (2010).
- El Salvador – Estados Unidos: Acuerdo de extensión de los acuerdos de protección al personal militar en el país (2011) y Acuerdo de reconstrucción posterior a la tormenta tropical Ida (2011).
- Guatemala – Estados Unidos: Memorando referente al cuerpo de ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (2011).
- México – Estados Unidos: Acuerdo en la administración de emergencias en casos de desastres naturales y accidentes (2011), Acuerdo de extensión de los acuerdos de protección al personal militar en el país (2011), Acuerdo referido a la cooperación en caso de desastres naturales y accidentes (2011).
- Perú – Estados Unidos: Memorándum para el fortalecimiento de las relaciones político-militares (2012).

Con Europa

- Argentina – Francia: Convenio de cooperación relativo a la cooperación con el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (2011).
- Brasil – España: Acuerdo de cooperación en materia de defensa (2010) / Brasil – Países Bajos: Acuerdo de cooperación en materia de defensa (2011).
- Chile – Turquía: Memorando sobre cooperación en industria de defensa (2012).
- Ecuador – Belarús: Convenio de cooperación con el Ministerio de Industrias Militares (Comité Estatal Militar Industrial) (2012) / Ecuador – Italia: Acuerdo de cooperación en defensa (2011 y 2012).
- Paraguay – España: Protocolo de Cooperación (2011).
- Perú – Belarús: convenio sobre cooperación técnico – militar (2011) / Perú – Gran Bretaña: Memorándum sobre cooperación industrial en material de defensa y su correspondiente anexo sobre protección de material e información clasificada (2011) / Perú – Países Bajos: Memorandum para la cooperación en temas de defensa (2011) / Perú – Ucrania: Acuerdo para cooperación militar y técnica (2011).
- Uruguay – España: Protocolo de cooperación entre los Ministerios de Defensa (2011) / Uruguay – Italia: Acuerdo de cooperación en el campo de la adquisición de sistemas para la seguridad y la defensa (2011) / Uruguay – Portugal: Acuerdo sobre cooperación en el ámbito de la defensa (2011).



Con Asia

- Argentina – Israel: Memorando respecto a la cooperación industrial y tecnológica (2010) / Argentina – China: Acuerdo para la cooperación en materia de defensa (2012).
- Bolivia – China: Convenio de cooperación que contempla equipamiento logístico, intercambio de oficiales y becarios militares (2011), Convenio marco de cooperación económica para la adquisición de seis helicópteros multipropósito H425 destinados a brindar apoyo logístico en desastres naturales (2011), y Acuerdo de cooperación militar para la donación de materiales militares (2012).
- Chile – China: Acuerdo de cooperación sobre seguridad y defensa (2011) / Chile – Rusia: Convenio sobre la protección mutua de información secreta en el ámbito de la cooperación técnico militar (2010).
- Colombia – China: Acuerdos de asistencia y cooperación militar (2011 y 2012).
- Nicaragua – Taiwan: Memorando sobre cooperación e intercambio militar (2011) / Nicaragua – Rusia: Convenio para desarrollar el Sistema de Prevención y Mitigación de desastres (2011).
- Perú – China: Acuerdo de cooperación interinstitucional sobre adiestramiento de personal militar (2011).
- Venezuela – Rusia: Acuerdo de cooperación técnico – militar (2012).



Con África

- Argentina – Sudáfrica: Memorando sobre cooperación en materia de defensa (2010).
- Brasil – Angola: Acuerdo de cooperación en materia de defensa (2010) / Brasil – Nigeria: Acuerdo de cooperación en materia de defensa (2010) / Brasil – Santo Tomé y Príncipe: Acuerdo de cooperación en materia de defensa (2010).

Fuentes: Memoria del Ministerio de Defensa de Colombia (2011 y 2012) y del Ejército de Nicaragua (2011). Gaceta Oficial de Bolivia. Páginas web del Ministerios de Defensa de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Perú, Uruguay y Venezuela; Ministerios de Relaciones Exteriores de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, España, Ecuador, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Perú y Venezuela. Páginas web de la Fuerza Aérea de Colombia, del Ejército de Nicaragua, de la Presidencia de México y Uruguay.

Documento de análisis:

Defensa y Seguridad en el Hemisferio Occidental

David Mares

Profesor, University of California, San Diego.

La situación de defensa y seguridad en el Hemisferio Occidental es abiertamente prometedora. Las relaciones entre Colombia y Venezuela son las mejores que ha habido en una década; Argentina ha respondido con diplomacia al dispositivo militar disuasivo que Gran Bretaña estableció alrededor de las Islas Malvinas/Falklands; UNASUR tiene un proyecto de metodología para comparar los presupuestos de defensa; las reuniones habituales de los Ministros de Defensa a nivel hemisférico y sub-hemisférico son la regla; se ha creado una nueva organización regional que articula una visión de solidaridad latinoamericana (CELAC); y varias de las disputas fronterizas entre países latinoamericanos han sido remitidas a la Corte Internacional de Justicia para su resolución.

Sin embargo esta actividad se contradice con asuntos subyacentes que escapan a la atención de la arquitectura regional de seguridad y estallan periódicamente; su continuación limita la capacidad del hemisferio y de sus subregiones de alcanzar al estatus de área real de paz y seguridad. Y, a pesar de la retórica de la cooperación, las opciones más utilizadas para desactivar el conflicto militarizado cuando éste surge, en realidad contribuyen a la percepción de que la militarización de una disputa provee ventajas domésticas e internacionales. Se desarrolla un fenómeno de “peligro moral”, porque los países débiles creen que pueden ser militarmente provocativos y hacer que la comunidad regional intervenga no sólo para asegurar que el país débil no se vea obligado a capitular frente a una fuerza superior, sino también para presionar al Estado más poderoso a hacer concesiones, como un medio para asegurar la paz.¹

Los temas

El enfoque oficial de la seguridad a nivel hemisférico es la protección de la democracia; desde Colombia hacia el norte y hacia el Caribe el crimen y sus flujos transfronterizos (productos, dinero, armas, personas) generan especial preocupación. Y en la mayor parte de Sudamérica se destaca la defensa de la soberanía nacional. Incluso si América Latina rechaza la “guerra contra las drogas” y elige una táctica diferente para lidiar con el consumo (incluyendo convertir a las llamadas “drogas duras” en medicamentos con receta), los flujos interesa-

tales de estas sustancias seguirán siendo problemáticos a menos que abran completamente esos mercados. Los temas nuevos de recursos naturales, daños medioambientales y la supervivencia de las culturas indígenas también están ganando terreno en el nivel regional.

También hay temas de seguridad no reconocidos. Las fronteras nacionales siguen siendo asuntos contenciosos, y entre países latinoamericanos se producen envíos de señales y coerciones militares. Por ejemplo, Venezuela reclama dos tercios de Guyana (y las fuerzas armadas venezolanas hicieron explotar en 2007 dragas de explotación de oro en un área reconocida por la comunidad internacional como perteneciente a Guyana). Bolivia aún reclama una salida soberana al mar a través de Chile. Argentina reclama las Islas Malvinas/Falklands que están bajo dominio británico, potencialmente ricas en hidrocarburos. La competencia ideológica en la región disminuyó con el fin de la Guerra Fría, pero el fracaso del Consenso de Washington y la llegada al poder de gobiernos populistas significa que la competencia ideológica existe otra vez. El conflicto ideológico transfronterizo puede ser especialmente serio, en tanto apunta a la legitimidad de un sistema político, y por ende a la soberanía –es decir, al mandato de un gobierno para tomar decisiones en nombre de los ciudadanos.

La timidez del liderazgo

Tanto los Estados Unidos como Brasil prefieren trabajar con las instituciones, con la esperanza de bajar los costos del liderazgo. Los Estados Unidos solían jugar el papel principal en la arquitectura de seguridad de América Latina, frecuentemente en formas muy desestabilizadoras, pero su sobre-extensión global ha minado su fortaleza en el hemisferio. Retienen, sin embargo, la influencia. Han defendido con éxito al nuevo gobierno hondureño de Porfirio Lobo luego del golpe cívico-militar de 2009. El apoyo de Estados Unidos a Colombia luego de la incursión militar en Ecuador de 2008 facilitó la percepción colombiana de haber actuado de forma legítima, en defensa de los intereses nacionales. En el caso poco probable de que se desatase una guerra de proporciones considerables en América Latina, sin embargo (y especialmente si incluyera de alguna manera a un actor extra-hemisférico), los Esta-

¹ David R. Mares, *América Latina y la Ilusión de la Paz*. (Londres: ISS y Routledge, 2012).



dos Unidos encontrarían los recursos para determinar el resultado, al menos en el corto plazo.

Brasil ha surgido como un estabilizador regional potencial, utilizando su “poder blando” basado en un cuerpo diplomático profesional de larga data que se desempeña en el Ministerio de Relaciones Exteriores (Itamaraty); una apropiada intervención presidencial en momentos clave; la inversión pública y privada y la ayuda para la región; y un nuevo deseo de desarrollar solidaridad con América Latina. Brasil articula una visión regional de la cooperación con integración económica, alianza política y valores compartidos (justicia social, democracia y derechos humanos) como base para las relaciones pacíficas. La visión brasileña del manejo del conflicto es, en última instancia, la de construir confianza con el fin de evitar tensiones, y cree que ello se logra de mejor manera a través de instituciones que enfatizan la soberanía nacional.

La inadecuación de las respuestas institucionales

Proliferan las instituciones en el Hemisferio, muchas de ellas alegando tener jurisdicción sobre la defensa de la democracia. Mientras UNASUR ayudó a mejorar las relaciones entre Colombia y Venezuela, poco hizo para resolver las fuentes subyacentes de tensiones entre los dos Estados -el uso de territorio venezolano por la guerrilla colombiana por dinero, armas y descanso. Dado que las guerrillas no han dejado las armas sino antes bien cambiado sus tácticas para sobrevivir a los logros del gobierno en el ataque al liderazgo guerrillero, las bases para el futuro deterioro de las relaciones bilaterales siguen presentes. También es verdad que los acuerdos bilaterales sobre las responsabilidades para asegurar las fronteras comunes incluyen el intercambio de información de Brasil con sus vecinos, pero no patrullajes conjuntos, especialmente en las fronteras más problemáticas de Colombia con Venezuela y Ecuador. Bolivia refuerza sus fronteras con ayuda de Venezuela, pero no lo hace de manera cooperativa con Paraguay ni con Chile. La respuesta de UNASUR/Mercosur a la situación en Paraguay sugiere una intervención mayor en temas de política interna, en apoyo de la consolidación democrática. Anteriormente solo se sancionaba si se trataba de intentos de fuerzas armadas o policía para obligar a un Presidente a retirarse (Venezuela 2002, Honduras 2009, Ecuador 2010). Pero la suspensión de Paraguay del Mercosur en julio de 2012, porque la legislatura violó el debido proceso aunque siguió la letra de la ley en el juicio político al Presidente Fernando Lugo, es un punto de inflexión posible en la defensa de la democracia en la región. La forma rápida y unilateral en la que se suspendió a Paraguay plantea la pregun-

ta de si las propias instituciones violaron el debido proceso al responder a la situación paraguaya. Mercosur y UNASUR no definen los estándares de la democracia ni el proceso por el cual un acusado puede defenderse a sí mismo contra los cargos.

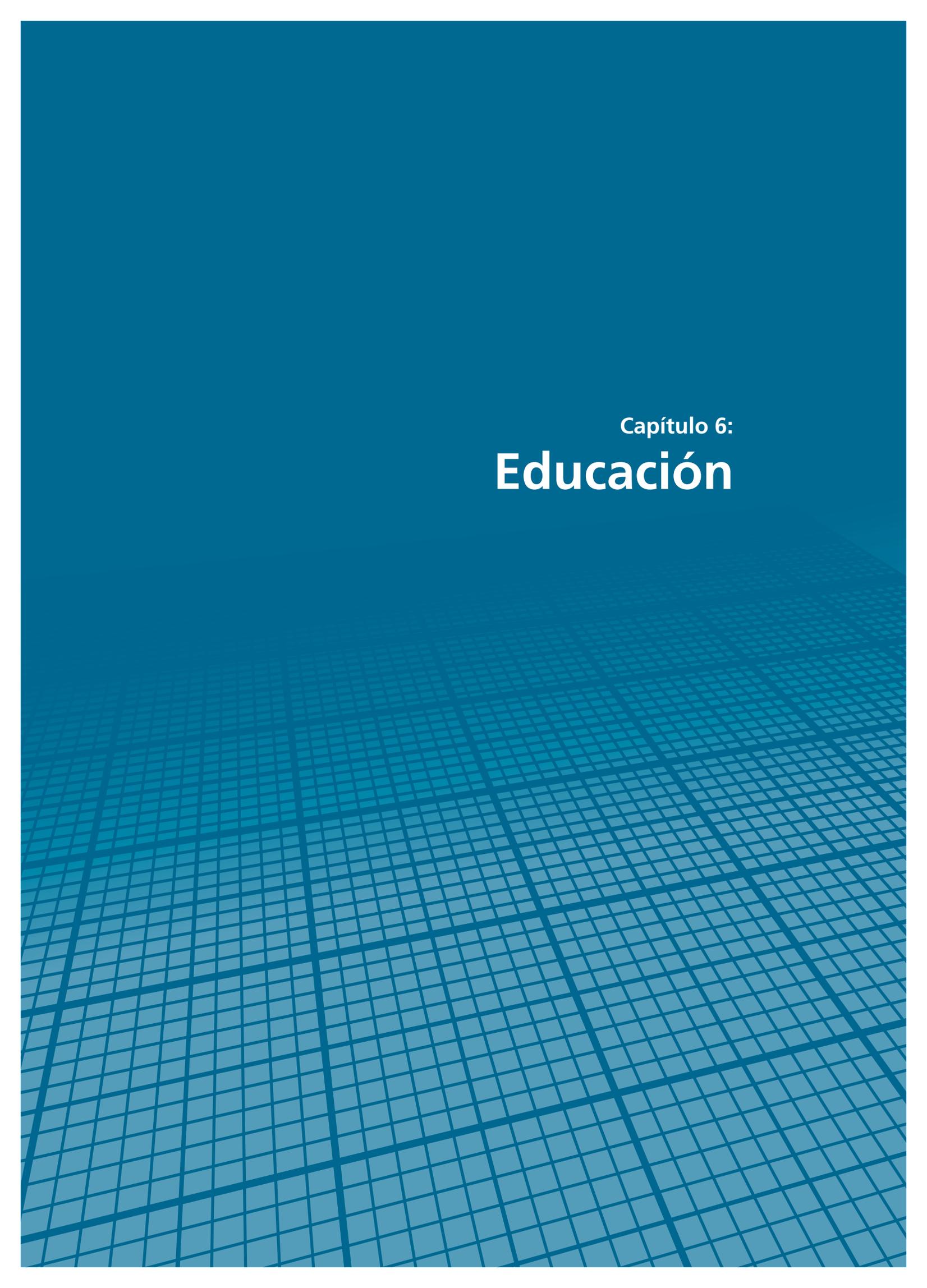
Las acciones latinoamericanas respecto de Cuba también representan una contradicción y un desafío para el foco que América Latina pone en la democracia. La peculiaridad histórica de la Revolución Cubana y el embargo de los Estados Unidos hacen que muchos Estados latinoamericanos perciban que el camino hacia la democratización en Cuba yace en su incorporación a la comunidad regional. El Grupo de Río admitió a Cuba en 2008; en 2009 se generó un camino para su reincorporación a la OEA; es miembro de la recientemente creada CELAC; y los líderes latinoamericanos insistieron en la Cumbre de las Américas de 2012 que, como prerrequisito para la próxima cumbre, se le extendiese una invitación a Cuba. Pero si Cuba no produce avances significativos hacia al menos alguna forma de democracia electoral y una prensa formalmente libre, su participación podría socavar el vínculo entre soberanía nacional y democracia que es el eje de la arquitectura de seguridad contemporánea de América Latina.

Conclusión

El ambiente de seguridad regional tiene poca transparencia, un entendimiento común de las amenazas limitado y visiones estratégicas que compiten entre sí, y es un ambiente en el cual el uso de la fuerza militar en baja intensidad para la negociación interestatal es considerado aceptable. El único principio para el manejo de las disputas es esencialmente el de acordar un diálogo luego de la militarización. La lentitud de las naciones latinoamericanas para demandar que las partes en conflicto reviertan al statu quo anterior, significa que un gobierno que desarrolla un comportamiento provocativo puede esperar obtener ganancias -al menos en el corto plazo- antes de tener que responder a las presiones regionales para que termine la militarización, aunque no para resolver de forma definitiva la disputa.

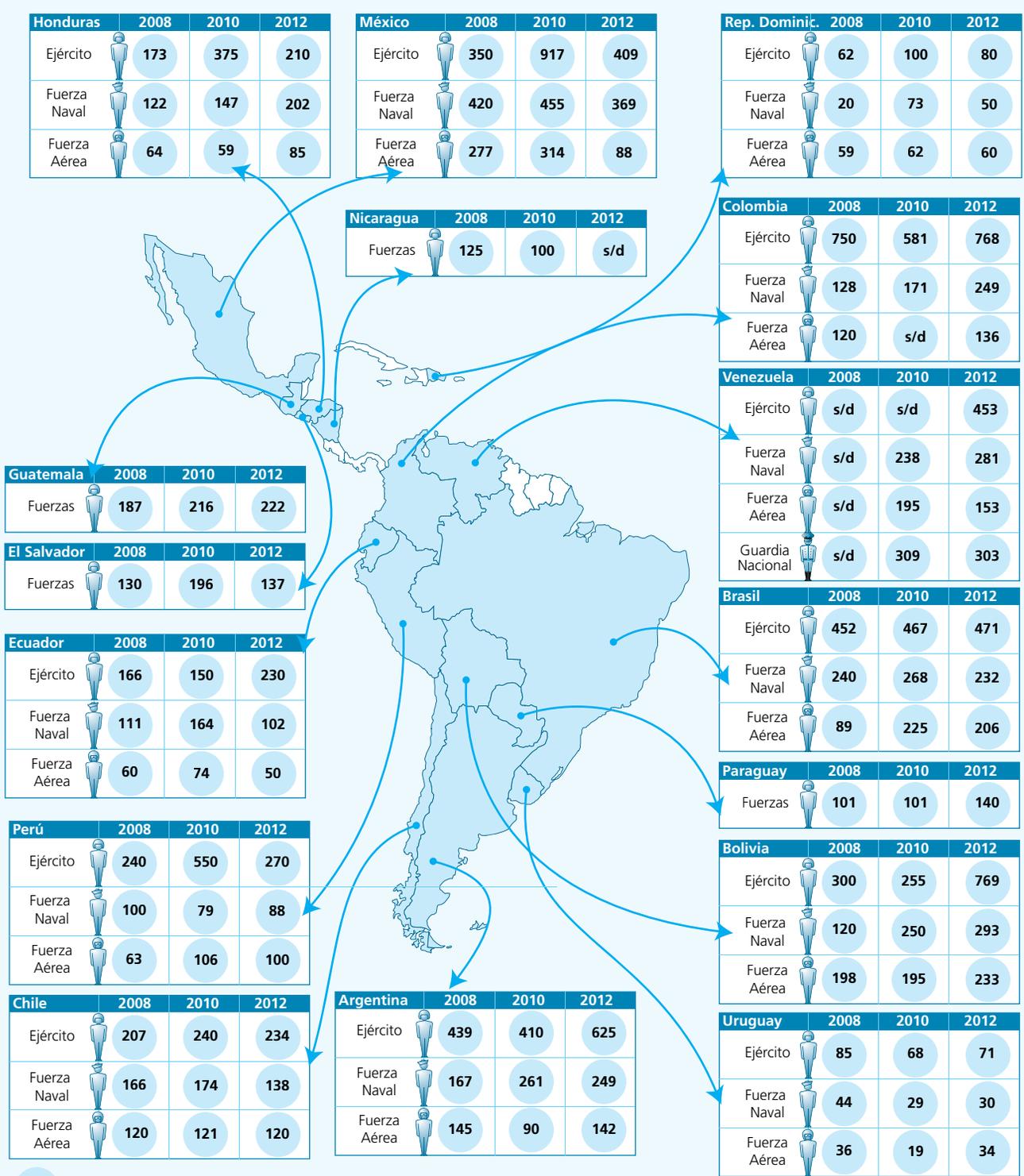
La región necesita, entonces, desarrollar una norma regional contra el uso de la fuerza militar como recurso en las relaciones entre miembros de la comunidad. Sin este manto de proscripción, se racionalizarían las circunstancias según las cuales el recurso al uso de la fuerza fue “preemptivo” o preventivo contra el uso seguro de la fuerza que haría el rival. América Latina tiene ya normas que prohíben el uso de la fuerza para conquistar territorio y el derrocamiento de la democracia. Una norma en contra del uso de la fuerza para afectar las relaciones interestatales resolvería el problema del riesgo moral.

Capítulo 6:
Educación





Ingresantes a las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas (2008-2012)



s/d Sin datos disponibles

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa de Argentina, Chile, Ecuador, Guatemala, Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Uruguay, el Colegio Militar de la Nación (Argentina), Ejército, Escuela Militar de Aviación y Escuela Naval Militar de Bolivia. Ministerio de Defensa, Marina y Academia Militar de Agulhas Negras (Brasil). Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Escuela Militar y Escuela de Aviación (Chile). Ministerio de Defensa, Ejército y Jefatura de Incorporación de la Escuela Militar (Colombia). Escuela Superior Militar, Escuela Superior Naval y Escuela Militar de Aviación (Ecuador). Ministerio de Defensa y Ejército (El Salvador). Escuela Politécnica (Guatemala). Academia Militar, Academia Militar de Aviación y Facultad de Ciencias Navales de la Academia Militar de Aviación (Honduras). Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de la Marina (México). Ejército de Nicaragua. Ministerio de Defensa (Paraguay). Presidencia de la República, Ministerio de Defensa, Fuerza Aérea, Escuela Militar de Chorrillos, Escuela Naval y la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea (Perú). Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, Ejército Nacional, Fuerza Aérea y Marina de Guerra (República Dominicana). Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (2011), Academia Militar, Escuela Naval, Escuela de Aviación Militar y Escuela de Formación de la Guardia Nacional (Venezuela).

Cantidad de graduados de las escuelas y academias militares (2011)

En las academias y escuelas de formación de oficiales de América Latina, los cadetes, al culminar sus estudios, alcanzan su grado de oficial, y el título de licenciado o equivalente



País	Ejército	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Argentina	162 graduados	83 graduados	77 graduados
Bolivia	210 graduados	57 graduados	56 graduados
Brasil	441 graduados	186 graduados	170 graduados
Chile	146 graduados	113 graduados	68 graduados
Colombia	308 graduados	126 graduados	142 graduados
Cuba	700 graduados	200 graduados	400 graduados
Ecuador	131 graduados	62 graduados	32 graduados
El Salvador		54 graduados	
Guatemala		85 graduados	
Honduras	49 graduados	19 graduados	11 graduados
México	301 graduados	35 graduados	169 graduados
Nicaragua		38 graduados	
Paraguay		83 graduados	
Perú	301 graduados	82 graduados	38 graduados
República Dominicana	19 graduados	16 graduados	36 graduados
Uruguay	51 graduados	15 graduados	11 graduados
Venezuela*	200 graduados	128 graduados	72 graduados

* 103 graduados de la Guardia Nacional

Programas de intercambio

Todas las academias militares de formación de oficiales de la región contemplan los intercambios con otras escuelas de América Latina. A modo de ejemplo, en 2011, la Escuela Superior Militar de Ecuador ha enviado 2 cadetes a finalizar su carrera a la Escuela Militar de Chile.

También en la graduación de oficiales (2011) del Colegio Militar de la Nación (Argentina) se incluyeron 1 cadete de Ecuador y 2 de Paraguay.

Otras escuelas, también realizan intercambios con otros países del hemisferio. Por ejemplo, la Armada de Perú ha alcanzado a formar en la Academia Naval de Annapolis (Estados Unidos) un total de 40 oficiales, además de contar con 3 finalizando el proceso de formación y 2 recientemente ingresados (2012).

Formación

Además de su grado militar, los cadetes/ aspirantes reciben su título de equivalencia civil. Para ello, atravesaron un proceso de formación que divide el plan de estudios en dos áreas: académica y militar. La primera es brindada por profesores civiles y militares, mientras que en la mayoría de los casos, la formación/instrucción en el área militar es brindada por militares en actividad destinados a ese fin.

A su vez, algunos colegios reciben expertos nacionales e internacionales que brindan clases o conferencias en su área de especialidad. A modo de ejemplo, pueden citarse el Colegio Militar de la Nación (Argentina), Escuela Militar (Chile), Escuela Politécnica (Guatemala), Centro Superior de Estudios Militares (Nicaragua), siendo obligatorio en la Academia Militar das Agulhas Negras (Brasil). En otros casos, ésta práctica no resulta muy habitual.

Requisitos y condiciones dentro de las escuelas

Los jóvenes hombres y mujeres que desean ingresar a las academias y escuelas de formación militar de la región deben ser nativos o nacionalizados de ese país. Además, entre otros requisitos, deben tener estado civil soltero.

En todos los casos, atraviesan un examen de admisión académico y médico. En la Academia Militar das Agulhas Negras (Brasil) realizan un curso preparatorio en la Escuela Preparatoria de Cadetes del Ejército, que tiene un año de duración.

Por el tipo de formación que imparten (integral), estas escuelas contemplan un régimen de carácter internado, permitiendo las salidas semanales o cada dos semanas, dependiendo del caso. Algunas escuelas brindan a los cadetes la posibilidad de tomar cursos en universidades y centros externos. Algunos ejemplos son Chile (Universidad Diego Portales) y Colombia (Universidad Militar Nueva Granada).

Las Escuelas contemplan el ingreso de profesionales a sus filas. Éstos, para su incorporación, deben completar un periodo de instrucción que puede ir desde los 4 meses a los 2 años dependiendo del caso. Una vez concluido, se integran al cuerpo de oficiales de la fuerza, bajo la categoría de oficial profesional / asimilado, según la denominación que de cada país.

Las disciplinas que se integran, en su mayoría, corresponden al área de la medicina, odontología, enfermería, veterinaria y abogacía, entre otros.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa de Argentina, Fuerza Aérea de Uruguay, la Escuela Militar de Aviación de Bolivia. Colegio Militar de la Nación (Argentina). Armada, Colegio Militar del Ejército, y Escuela Militar de Aviación (Bolivia). Planalto, Marina, Academia Militar de Agulhas Negras y Academia de la Fuerza Aérea (Brasil). Ministerio de Defensa, Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Escuela Militar (Chile). Jefatura de Incorporación de la Escuela Militar, Escuela Naval y Fuerza Aérea (Colombia). Página de defensa de Cuba. Ministerio de Defensa, Escuela Superior Militar, Escuela Superior Naval y Escuela Militar de Aviación (Ecuador). Ministerio de Defensa y Ejército (El Salvador). Departamento de Prensa del Ministerio de Defensa (Guatemala). Academia Militar y Academia Militar de Aviación (Honduras). Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de la Marina (México). Memoria del Ejército de Nicaragua (2011). Ministerio de Defensa (Paraguay). Presidencia de la República, Ministerio de Defensa, Escuela Naval, Escuela Militar de Chorrillos y la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea (Perú). Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, Ejército Nacional, Fuerza Aérea y Marina de Guerra (República Dominicana). Ejército, Dirección de Recursos Humanos de la Armada (Uruguay). Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (2011), Academia Militar, Escuela Naval, Escuela de Aviación Militar y Escuela de Formación de la Guardia Nacional (Venezuela).



Principales instituciones educativas con cursos en defensa

País	Institución
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> * Escuela de Defensa Nacional * Escuela Superior de Guerra Conjunta * Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas * Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz  <ul style="list-style-type: none"> • Universidad de La Plata • Universidad Torcuato Di Tella
Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> * Universidad para la investigación estratégica en Bolivia (UPIEB)-(Ministerio de la Presidencia - Ministerio de Defensa y Ministerio de Gobierno) * Escuela de Altos Estudios Nacionales "Coronel Eduardo Avaroa Hidalgo" * Centro de Operaciones de Mantenimiento de Paz del Ejército de Bolivia
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> * Escuela Superior de Guerra * Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil  <ul style="list-style-type: none"> • Universidad Estadual Paulista, Universidad Estadual de Campinas, Pontificia Universidad Católica de São Paulo
Chile	<ul style="list-style-type: none"> * Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos * Academia de Guerra de Ejército * Centro Conjunto para Operaciones de Paz  <ul style="list-style-type: none"> • Pontificia Universidad Católica de Chile • Universidad Andrés Bello
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> * Escuela Superior de Guerra  <ul style="list-style-type: none"> • Universidad Militar Nueva Granada
Cuba	<ul style="list-style-type: none"> * Colegio de Defensa Nacional <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García • Centro de Estudios de Información para la Defensa
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> * Unidad Escuela Misiones de Paz Ecuador  <ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Altos Estudios Nacionales
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> * Colegio de Altos Estudios Estratégicos
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> * Ministerio de Defensa (con aval de la Universidad Nacional San Carlos, Universidad Francisco Marroquín y Universidad Panamericana) * Comando Superior de Educación del Ejército <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad en Democracia • Centro ESTNA (Fundación para el Desarrollo Institucional de Guatemala) 
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> * Colegio de Defensa Nacional (Fuerzas Armadas)  <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Documentación de Honduras (CEDOH)
México	<ul style="list-style-type: none"> * Centro de Estudios Superiores Navales * Colegio de Defensa Nacional
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> * Ejército de Nicaragua
Paraguay	<ul style="list-style-type: none"> * Instituto de Altos Estudios Estratégicos * Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz  <ul style="list-style-type: none"> • Universidad Metropolitana de Asunción
Perú	<ul style="list-style-type: none"> * Centro de Altos Estudios Nacionales * Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz  <ul style="list-style-type: none"> • Universidad Alas Peruanas • Pontificia Universidad Católica del Perú
República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> * Escuela de Graduados de Altos Estudios para la Seguridad y Defensa * Escuela de Graduados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> * Centro de Altos Estudios Nacionales * Instituto Militar de Estudios Superiores
Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> * Universidad Militar Bolivariana de Venezuela * Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional

Fuente: Información suministrada por las instituciones mencionadas.

• Instituciones de carácter público o privado sin relación de dependencia con el Ministerio, Secretaría de Defensa o las Fuerzas Armadas.

* Instituciones dependientes ó vinculadas al Ministerio, Secretaría de Defensa o las Fuerzas Armadas.

Documento de análisis:

La educación militar como agente de innovación

Claudio Fuentes Saavedra

Universidad Diego Portales. Chile.

Los institutos de formación profesional militar deberían ser agentes de transformación. Sin embargo, el peso burocrático-institucional y aversión a la innovación son fuertes inhibidores de aquello. Se observa así la siguiente paradoja: el ordenamiento jerárquico de las instituciones armadas produce condiciones inigualables para producir reformas, pero las condiciones burocrático-culturales que allí existen producen al mismo tiempo fuertes resistencias para promover innovación.

En este comentario intentaré responder a tres interrogantes: ¿Por qué es necesario promover una reforma a la educación profesional militar? ¿Qué orientaciones generales debería considerar dicha reforma? y ¿por qué es tan difícil ensayar transformaciones institucionales, en particular en América Latina? En la conclusión reflexionaré sobre las condiciones para que aquella reforma sea posible de implementar.

¿Por qué la reforma? Existen justificaciones normativas y de contexto que hacen imprescindible una reforma a la educación profesional militar. Normativamente, es imperioso vincular la democratización de los países de América Latina con el ajuste que todas las instituciones del Estado deben realizar para responder a este contexto democrático. Desde el punto de vista del contexto global, desde el fin de la Guerra Fría, el mundo ha experimentado enormes transformaciones en sus dilemas de seguridad. Se reducen los conflictos inter-estatales pero se incrementan los intra-estatales. La comunidad internacional adquiere mayor protagonismo en la prevención de conflictos y comienza a ser debatido el concepto de la “responsabilidad de proteger” como rector de las relaciones internacionales. Los actores no gubernamentales, incluyendo a los medios de comunicación, adquieren mayor protagonismo en la fiscalización de los actos de los Estados en materia de conflictos. Se demanda más respeto a la ley internacional, se espera mayor sensibilidad de los Estados frente a una ciudadanía más consciente de sus derechos. El monitoreo prácticamente en vivo de los conflictos da cuenta de la necesidad de fortalecer comportamientos éticos por las partes en conflicto.

En América Latina el ajuste de las fuerzas armadas

al nuevo contexto democrático ha sido muchas veces lento y problemático. Marcos jurídicos que garantizan la autonomía de los cuerpos armados y culturas institucionales corporativas han inhibido discutir y constantemente actualizar currículos y objetivos educativos en los institutos armados. Las urgencias sociales muchas veces han primado en las preocupaciones de los civiles, postergando o reduciendo la cuestión “militar” a un ámbito exclusivamente castrense.

Pero la reforma militar (y de la educación en particular) parece crucial también por una razón sociológica. En muchos de nuestros países los institutos armados tienen un fuerte impacto social en términos de ser un mecanismo de ascenso social para sectores medios y bajos de la población. Si la enseñanza militar tiene en teoría un efecto “igualador”, entonces nuestra preocupación debería ser mayor. Aunque no es su propósito fundamental, las fuerzas armadas provocan impactos subsidiarios en temas de innovación y tecnología, desarrollo organizacional, formación de profesionales, e incluso más impactos sociales relevantes. Ellas pueden ser muy bien mecanismos de innovación social (al permitir el ascenso social) pero muy bien podrían reproducir las desigualdades sociales existentes.

¿Hacia dónde dirigir una reforma? No cabe duda de que la preparación para la guerra constituye el objetivo básico de un instituto militar. Pero en un mundo donde los incidentes bélicos son cada vez menos frecuentes; donde las fuerzas armadas participan cada vez más en instancias multinacionales; y donde muchos países de hecho eliminan sus hipótesis de conflicto con sus vecinos inmediatos, la educación militar adquiere sin duda mayor complejidad. Cobran mayor relevancia cuestiones asociadas a la estrategia, al manejo de crisis, a la inter-operatividad, etc.

Pero además, el hecho de convivir en sociedades que experimentan cambios sociales y culturales relevantes coloca otro tipo de desafíos. Se incorporan desafíos educativos sobre respeto de derechos individuales, diálogo multiétnico, dimensiones de género, diversidad sexual, tolerancia, no discriminación, pluralismo religioso, etc. La formación militar no puede estar ausente de las transformaciones so-



ciales que nuestros países están experimentando y en las que se colocan en el centro de las discusiones los temas de igualdad en derechos y reconocimiento de identidades. Si aspiramos a que nuestros institutos armados sean reflejo de nuestra sociedad, la educación militar debería ser igualadora; la cultura institucional y los valores que proyecta deberían propender a la neutralidad de clase social, sexo, religión, y procedencia étnica. A mediano plazo, incluso la composición de la oficialidad debería reflejar no a una determinada clase social, sino al mix social predominante en nuestras naciones.

Lo anterior se logra a través de la implementación de un sistema de educación continua y de introducir objetivos transversales en los currículos y prácticas cotidianas en el ejercicio de la profesión militar. La formación militar se proyecta en el aula, pero también en los instructivos de comportamiento social y normas de convivencia, en las prácticas informales de relación, en las normas que regulan los ascensos, en los mecanismos de socialización, etc. En este sentido, se requiere de una revisión sustantiva que va más allá de observar los programas de los cursos que se enseñan en las academias militares.

¿Por qué un cambio es tan difícil? Sosteníamos al inicio de este comentario que la estructura jerárquica de las instituciones armadas produce una condición inmejorable para la reforma. Por tratarse de instituciones “cerradas”, la alteración piramidal de las instituciones armadas facilita enormemente la tarea de la innovación. Sin embargo, también señalábamos que existen fuertes resistencias al cambio. Esta aversión a introducir innovaciones sustantivas se explica por lógicas sociológicas propias de instituciones burocráticas complejas y que van más allá de las fuerzas armadas, dado que otras organizaciones propiamente civiles también enfrentan el mismo dilema (ministerios, cuerpo diplomático, universidades, etc.).

Entre las causas de este fenómeno se encuentra la explicación de normas que van modelando el actuar organizacional. En la medida en que la institución se hace más compleja, resultará cada vez más difícil transformar tales regulaciones. Estos códigos reducen inicialmente los costos de los términos de transacción; reducen también la incertidumbre y proveen de criterios pre-establecidos. Adicionalmente, los actores internalizan dichos códigos y los transforman en parte de sus rutinas. Al pasar el tiempo, la dinámica burocrática institucional cobra vida propia y cambios en el entorno no favorecen la adaptación institucional. La justificación común para mantener estos códigos, prácticas y rutinas es simplemente: “así se hacen las cosas”.

Otros fenómenos colaboran a mantener el statu quo. Los actores que forman parte de estas instituciones se

sienten “incomprendidos” por su entorno. Perciben que ni la sociedad, ni el sistema político, valoran ni entienden el trabajo que realizan. En el caso de los militares, la profesión se hace tan especializada que predomina la visión que “solo los militares entienden y pueden abordar temáticas militares”. Incluso esta concepción muchas veces es compartida por civiles que estiman que la cuestión militar debe ser conducida por militares. Pese al impacto social que las fuerzas armadas pueden tener en una sociedad, la definición de políticas y de reformas en el sector queda en manos de un grupo de expertos—usualmente militares—sin abrirse mucho a un diálogo con otros actores de la sociedad.

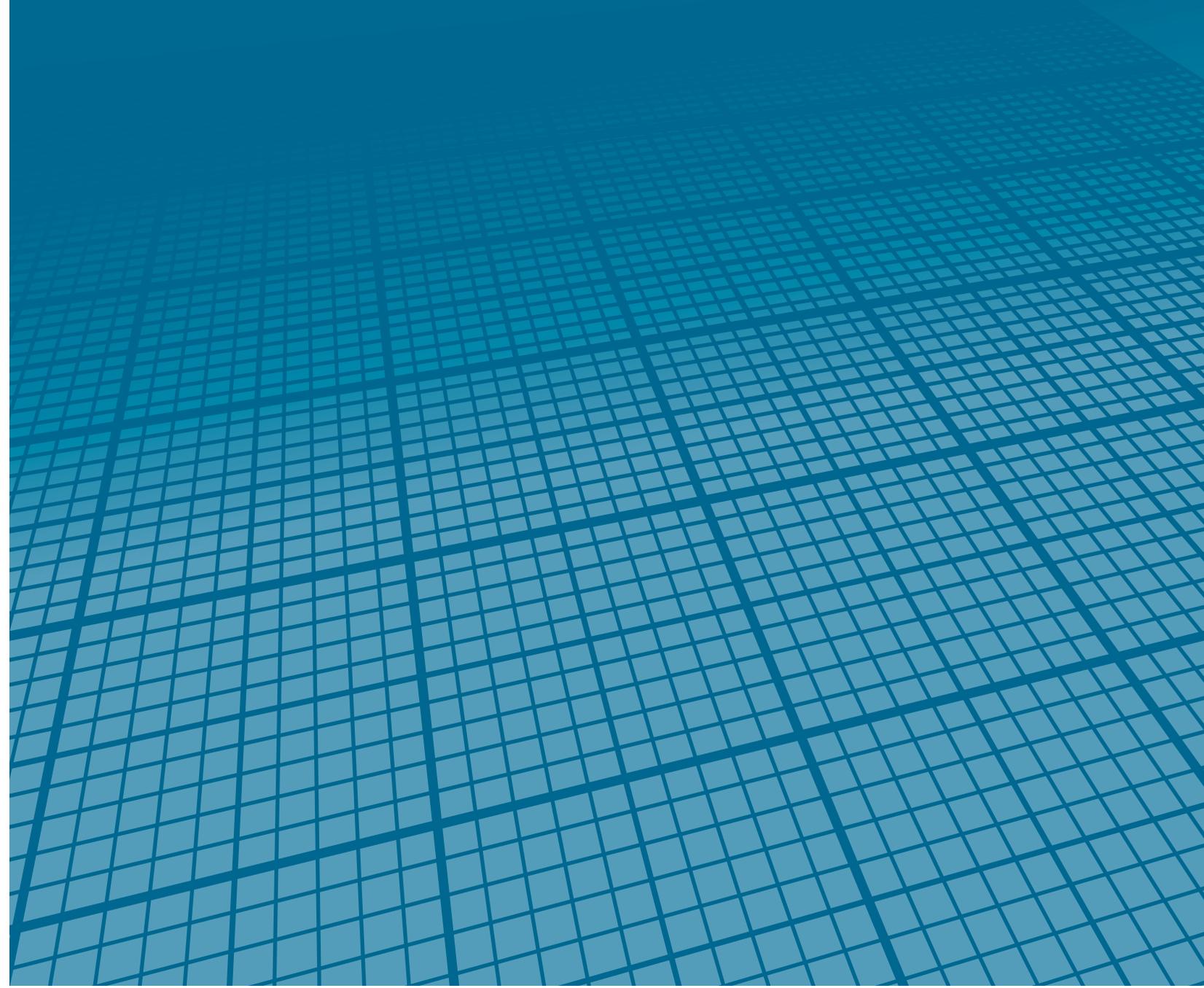
Hasta aquí hemos sostenido que es necesario adaptar a las instituciones armadas a un contexto nacional y global cambiante. Ello implica revisar y adaptar planes de formación, procedimientos internos, normas de convivencia interna, e incluso prácticas informales en los institutos armados. La orientación que debería guiar este cambio apunta al desarrollo de pensar la educación militar en forma continua (a lo largo de la carrera), dentro y fuera del aula, y con objetivos transversales que permitan una adaptación a las demandas que impone una sociedad abierta. ¿Qué condiciones entonces permitirían un cambio de esta naturaleza?

Primero, no será posible realizar una reforma de esta envergadura sin el concurso de los propios institutos armados. Las fuerzas armadas deberán percibir esta reforma no como una amenaza sino como oportunidad para la innovación. Segundo, la tarea transformadora debería ser implementada por etapas, progresiva o gradualmente de modo de evaluar los impactos de corta y mediana duración. La elaboración de un plan integral de reforma en el campo educativo es esencial, pero su implementación muy probablemente debería ser por etapas. Tercero, este tipo de iniciativas deberían ser encaradas no desde los institutos armados sino desde los ministerios de defensa de cada país. Le correspondería a los ministerios desarrollar un plan de reforma educativa para los institutos armados que sea coherente y funcional a las armas respectivas. Cuarto, los esfuerzos de reforma en el sector de la educación militar deberían ser consistentes con las discusiones a nivel nacional sobre reforma educativa.

En síntesis, aunque la educación militar debería ser un agente de innovación, existen fuertes inhibidores en América Latina para que ella efectivamente lo sea. El impulso principal para la reforma debería provenir de la autoridad política a través de los ministerios de defensa. La dirección de esta reforma implica adaptar las instituciones castrenses a un contexto global y social cambiante.

Capítulo 7:

Las Fuerzas Armadas





Cantidad de efectivos de las Fuerzas Armadas 2012

Fuerza Terrestre			Fuerza Naval			Fuerza Aérea			TOTAL
Argentina									
42.803			19.064			12.757			TOTAL 74.624
6.064	22.332	14.407	2.460	14.455	2.149	2.507	8.624	1.626	
Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	
Bolivia¹									
28.780			5.578			5.972			TOTAL 40.330
3.034	4.528	21.218	1.087	1.621	2.870	987	1.947	3.038	
Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	
Brasil									
204.744			65.528			69.093			TOTAL 339.365
23.445	45.584	135.715	8.669	25.514	31.345	9.708	25.209	34.176	
Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	
Chile²									
25.819			17.785			7.321			TOTAL 50.925
3.813	17.879	4.127	2.194	15.248	343	1.219	6.102	0	
Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	
Colombia									
223.721			35.086			15.436			TOTAL 274.543 ³
Ecuador⁴									
23.704			8.357			6.203			TOTAL 38.264
2.944	20.760		1.127	7.230		865	5.338		
Oficiales	Tropa		Oficiales	Tropa		Oficiales	Tropa		
El Salvador									
12.740			1.520			1.510			TOTAL 15.770
Guatemala									
13.669			996			915			TOTAL 15.580
2.061	3.405	8.203	169	345	482	124	294	497	
Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	
Honduras⁴									
7.200			1.100			2.250			TOTAL 10.550
958	210	6.032	156	358	586	372	865	1.013	
Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	
México									
Ejército / Fuerza Aérea			Fuerza Naval			TOTAL 261.930			
207.716			54.214						
37.970			169.746						
Oficiales			Suboficiales y Tropa						
Nicaragua									
			10.404			TOTAL 10.404			
			1.595	302	8.507				
			Oficiales	Suboficiales	Tropa				

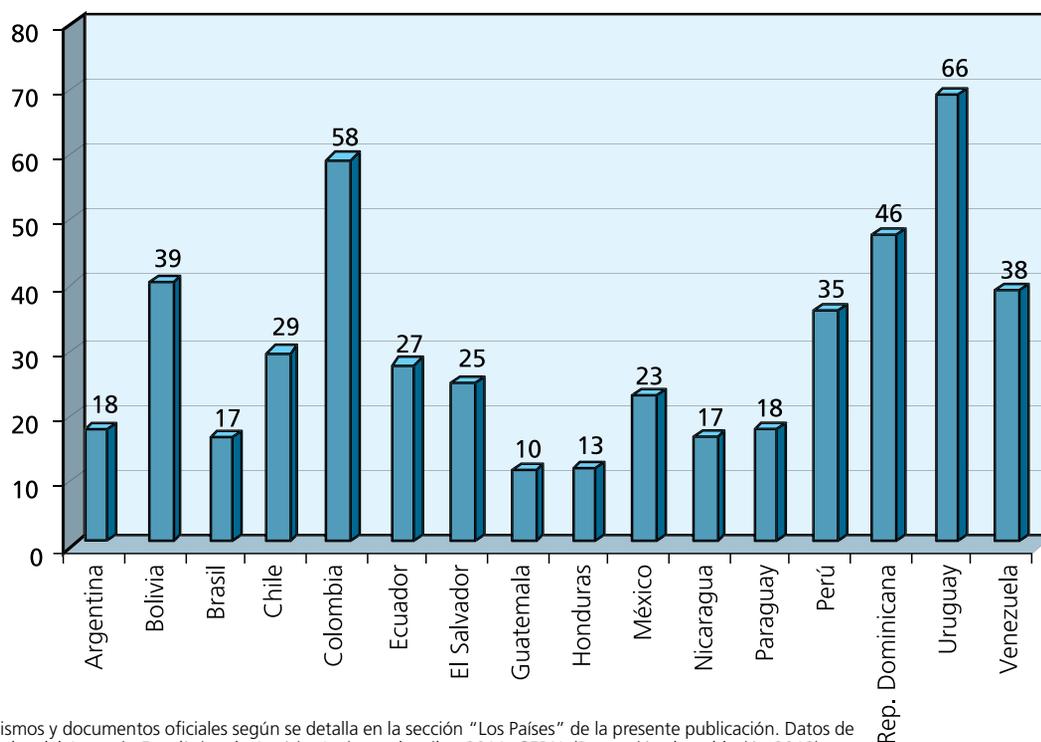
1 Sólo en el caso de la tropa se referencian las últimas cifras disponibles a 2010.
2 Se considera tropa profesional.

3 El total incluye al Comando General.
4 Datos correspondientes a 2011.

Ejército			Fuerza Naval			Fuerza Aérea			TOTAL
Paraguay									
4.553			1.813			1.522			12.221 ⁵
1.040 Oficiales	2.466 Suboficiales	1.047 Tropa	275 Oficiales	1.229 Suboficiales	309 Tropa	293 Oficiales	1.044 Suboficiales	185 Tropa	
Perú⁶									
11.015 Oficiales			37.111 Suboficiales			57.908 Tropa			106.034
República Dominicana									
25.716			10.042			10.789			46.547
8.737 Oficiales	16.979 Alistados		2.938 Oficiales	7.104 Alistados		4.680 Oficiales	6.109 Alistados		
Uruguay									
15.436			4.253			2.683			22.372
1.579 Oficiales	13.857 Personal Subalterno		657 Oficiales	3.596 Personal Subalterno		433 Oficiales	2.250 Personal Subalterno		
Venezuela⁷									
			113.558						113.558
Total de las Fuerzas Armadas 1.433.017									

(5) El total incluye al Comando en Jefe, el Comando de las Fuerzas Militares y el Comando Logístico. (6) Datos correspondientes a 2009. (7) Incluye Guardia Nacional.

Cantidad de Efectivos Militares cada 10.000 Habitantes

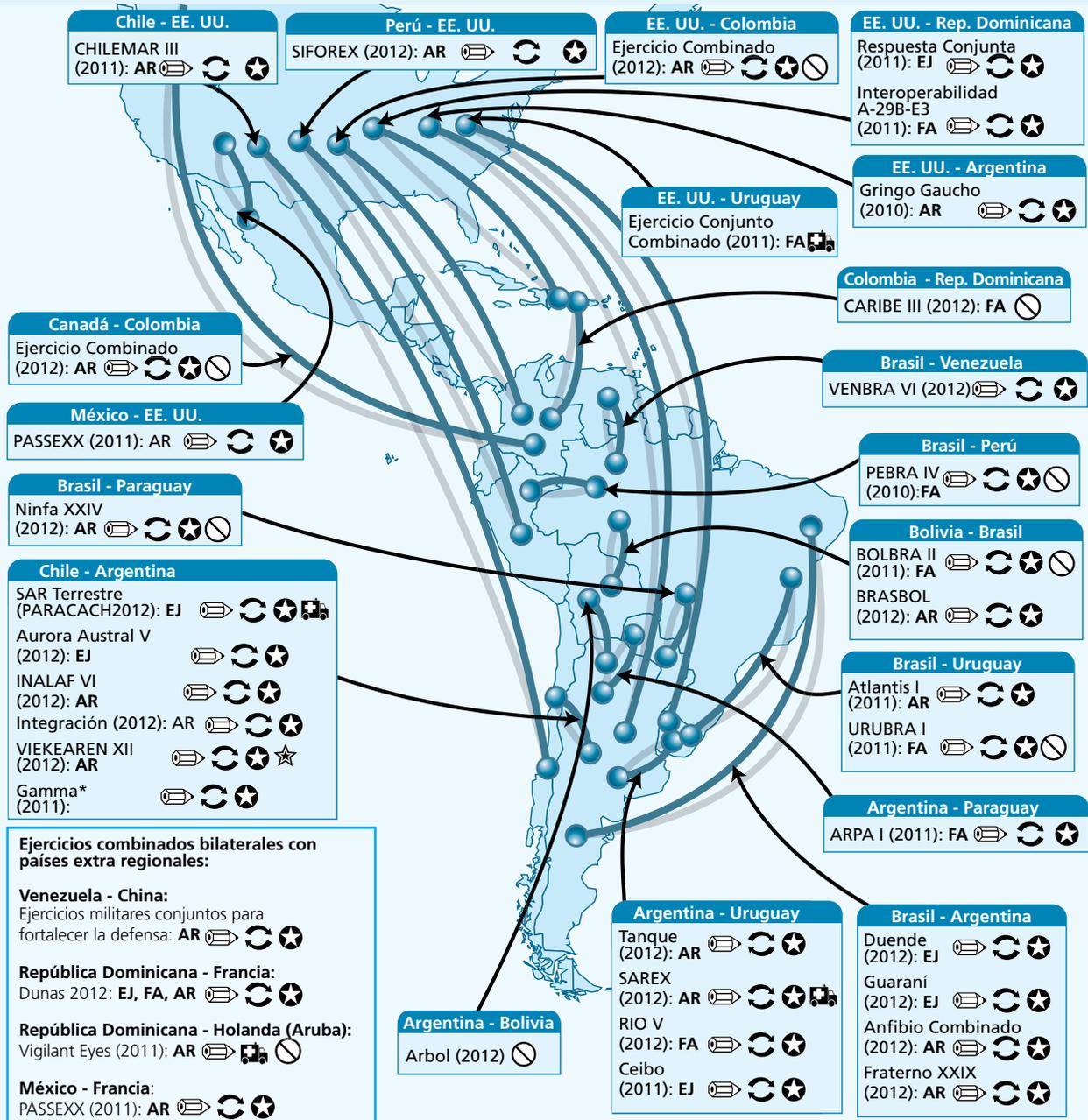


Fuente: Organismos y documentos oficiales según se detalla en la sección "Los Países" de la presente publicación. Datos de población tomados del Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2011, CEPAL (Proyección de población 2012).



Cooperación militar

La cooperación militar en la región se refleja en la realización continua y periódica de ejercicios combinados, tanto de carácter bilateral como multilateral. Los objetivos de los ejercicios en general plantean alcanzar una mayor interoperabilidad y fortalecer la confianza mutua entre los Estados. Comprenden, además del adiestramiento militar, la realización de simulacros de catástrofes naturales, escenarios multidimensionales bajo mandato de la ONU, situaciones de búsqueda y rescate, y combate al tráfico ilícito, entre otros.



Referencias

EJ: Ejército	: Adiestramiento	: Simulación	: OMP
AR: Armada	: Intercambio de información y procedimientos	: Tráfico ilícito	: Búsqueda y salvamento
FA: Fuerza Aérea	: Despliegue de fuerzas	: Desastres naturales	

*énfasis en aspectos logísticos para la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur.

Fuente: Información suministrada por las memorias institucionales, páginas web de Poderes Legislativos, Ministerios de Defensa y Fuerzas Armadas de los países participantes.

Ejercicios multilaterales

Ejercicio	Tipo de Ejercicio	Fuerza	Integrantes
ATLASUR VIII (2010)	☞ Ⓞ ★	Armada	Argentina, Brasil, Sudáfrica y Uruguay.
Cooperación I (2010)	☞ Ⓞ ★	Fuerza Aérea	Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
Cruzex V (2011)	☞ Ⓞ ★ ☆	Armada	Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, Francia, Uruguay y Venezuela.
Vigiar Atlántico (2011)	☞ Ⓞ ★	Armada	Brasil, Estados Unidos y Reino Unido
ACRUX V (2011)	☞ Ⓞ ★ ☆	Armada	Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.
IBSAMAR II (2011)	☞ Ⓞ ★	Armada	Brasil, India y Sudáfrica.
Angel Thunder (2011)	☞ Ⓞ ★ 🚁	Fuerza Aérea	Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, España, Francia, Holanda, Italia, Reino Unido y Singapur.
Teamwork South (2011)	☞ Ⓞ ★	Armada	Australia, Chile, Colombia, Estados Unidos, Francia y Reino Unido.
UNITAS LII (2011)	☞ Ⓞ ★	Armada	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México, Perú y Panamá (Fases Atlántico y Pacífico).
Marará (2011)	★ ❄️ 🚁	Ejército, Armada, Fuerza Aérea	Australia, Chile, Francia, Nueva Zelanda y Polinesia Francesa.
Operaciones de Mantenimiento de Paz UNASUR 1 (2011)	☞ Ⓞ ★ 🍀	Ejército	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
Integración (2011)	☞ Ⓞ ★ ☆	Ejército y Armada	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Perú.
ASPIRANTEX (2012)	☞ Ⓞ ★	Armada	Argentina, Brasil y Uruguay.
BRACOLPER (2012)	☞ Ⓞ ★	Armada	Brasil, Colombia y Perú.
PANAMAX (2012)	☞ Ⓞ ★	Armada y Ejército	Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.
Southern Partnership Station (2012)	☞ Ⓞ ★	Armada, Guardacostas	Argentina, Brasil, Colombia, Estados Unidos, México, Perú y Uruguay.
Fuerza Comando (2012)	☞ Ⓞ ★	Ejército	Bahamas, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, Canadá, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Guyana, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, República Dominicana y Trinidad y Tobago.
Salitre III (2012)	☞ Ⓞ ★	Fuerza Aérea	Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Francia, México, Perú y Uruguay.
Peacekeeping Operations Americas (2012)	☞ Ⓞ ★	Ejército	Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
Intercambio Sur (2012)	☞ Ⓞ ★	Armada	Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México, Paraguay, Perú y Uruguay.
RED FLAG (Julio 2012)	☞ Ⓞ ★	Fuerzas Aéreas	Colombia, Emiratos Árabes y Estados Unidos.
Huemul (2011)	☞ Ⓞ ★	Ejército	Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, México y Uruguay.
RIMPAC (Rim to the Pacific) (2012)	☞ Ⓞ ★	Armada	Australia, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Gran Bretaña, India, Indonesia, Japón, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, República de Corea, Rusia, Singapur, Tailandia y Tonga.

Chile y Ecuador conformaron una Compañía Combinada de Ingenieros de Construcción Horizontal Chileno-Ecuatoriana, operativa desde 2009 que actualmente se encuentra realizando actividades de construcción de infraestructura en Haití, en el marco de la MINUSTAH, y ha generado vínculos con instituciones de bajos recursos en Haití, brindando ayuda humanitaria en el marco de la cooperación cívico-militar. Cuenta con un efectivo de 87 chilenos y 67 ecuatorianos.

En octubre de 2008, el Ministerio de Defensa de la República Argentina y la República del Perú acordaron, de forma similar, la creación de la Compañía de Ingenieros Binacional "Libertador Don José de San Martín", con el objetivo de realizar de manera conjunta obras de infraestructura en el marco de la MINUSTAH. En abril de 2012 se llevó a cabo una reunión de trabajo para la conformación de esta fuerza, entre representantes de las Fuerzas Armadas de cada país.

En diciembre de 2005 los Ministros de Defensa de la República Argentina y la República de Chile firmaron un acuerdo bilateral con el objetivo de conformar la Fuerza de Paz Combinada (FPC) Argentino-Chilena "CRUZ DEL SUR". El proyecto comprendía la creación de una fuerza de despliegue rápido bajo el sistema UNSAS (United Nations Stand By Arrangements System) con capacidad de desplegar en un periodo de 30/90 días desde Resolución del Consejo de Seguridad de ONU y hasta el despliegue de una misión de estabilización y mantenimiento de paz genérica; transporte a la zona de misión con medios nacionales, y capacidad de auto sostenimiento por 90 días.

En 2011 se firmó el Memorando de Entendimiento (MOU) entre los países y Naciones Unidas con el propósito de determinar la organización y empleo de la FPC, estableciéndose que para el despliegue de la FPC sería requisito previo e indispensable una convocatoria oficial en el marco de una resolución del CS- ONU. Además, las partes podrían realizar un ofrecimiento para el empleo de la FPC en una misión designada, tras lo cual deberá mediar la convocatoria oficial mencionada.

Se estableció que la FPC Cruz del Sur estaría conformada por una brigada con mando único y doctrina común; con los siguientes elementos: componente terrestre, componente aéreo, componente naval, compañía de ingenieros combinada, Hospital Combinado Nivel II y unidad médica combinada de despliegue rápido y unidades combinadas modulares.

La FPC ha venido cumpliendo un cronograma progresivo de entrenamiento. En octubre de 2011, se efectuó un ejercicio conjunto combinado, empleando un sistema informático de simulación de empleo de la fuerza en un escenario ficticio de África. En agosto de 2012, se realizó la primera reunión de trabajo para llevar a cabo el ejercicio combinado "Cruz del Sur I". Se prevé la realización de este último en noviembre de 2012.

Fuentes: Libro Blanco de Brasil (2012), Quinto Informe de Labores de SEMAR (2011), Memoria del Ejército de Chile (2011), páginas web del Ministerio de Defensa de Argentina, Estado Mayor de la Defensa Nacional de Chile, Ejército Argentino, y UNASUR, y páginas web de los Poderes Legislativos, Ministerios de Defensa y Fuerzas Armadas de los países participantes. Memorándum de Entendimiento (MOU) sobre Fuerza de Paz combinada "Cruz del Sur" (junio 2011). Ver más ejercicios en el Capítulo 5 y en la sección sobre Caribe de la presente publicación.



Año de ingreso de la mujer en las Fuerzas Armadas

País	Oficiales						Suboficiales					
	Cuerpo profesional			Cuerpo comando			Cuerpo profesional			Cuerpo comando		
	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Argentina	1982	1981	1982	1997	2002	2001	1981	1980	2006	1996	1980	1998
Bolivia	1982	2010	2007	1979-1985/2003	2010	2007	1950	2010	2004	2008	2010	2004
Brasil	1992	1980	1982	2012/17(1)	2012(1)	1996	2001	1980	1982	2012/17(1)	2012	2002
Chile	1974	2003	1952	1995	2007	2000	1974	1937	1974	1998	2009	2009
Colombia	1976	1984	1979	2008	1997	1997	1983	1997	1992	1983	(2)	1997
Ecuador	1956	1977	2000	1999	2001	2007	1958	1953	2008	s/d	1965	2008
El Salvador	1985			2000			(2)					
Guatemala	1967	2001	2000		1997		1967	2000	2002	1997	1997	1997
Honduras	1970	1975	1964	1998	1999	1996	2004	1999	1997	2004	1999	1997
México	1938	1972	1937	2007	2010	2007	1938	1972	1938	2007	1995	2007
Nicaragua	1979			1993			1979			1994		
Paraguay	1932	1970	1970	2003			(2)					
Perú	1997	1997	1997	1997	1999	1998	1997	1997	1997	1998	1998	1998
Rep. Dominicana	1981	1981	1981	2001	2001	2001	1961	1961	1961	2001	2001	2001
Uruguay	1973	No posee asimilados	1997	1998	2000	1997	1973	1992	1990	1973	1992	1997
Venezuela	1980	1979	1980	2001	1978	1978		(3)		2001	1975	1975

(1) En agosto de 2012 se modificaron las leyes que establecen los requisitos para el ingreso a los cursos de oficiales en Ejército y Marina, habilitándose el ingreso de mujeres (Nº 12.705 – 08/08/2012 y Nº 12.704 – 08/08/2012). En el caso de Ejército se establece un plazo de 5 años para viabilizar los medios necesarios para la incorporación.

(2) En El Salvador y Paraguay las mujeres no acceden como suboficiales. En Colombia no acceden sólo para la Fuerza Naval.

(3) Mediante la Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria Nº 6.020 – 21/03/2011) se dispuso el pase de los antiguos suboficiales profesionales a oficiales técnicos. Aquellos egresados de la Academia Técnica Militar Bolivariana integran la misma categoría. Los sargentos de carrera componen la categoría de tropa profesional.

Nota: El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera en academias militares. El cuerpo profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Incorporación de la mujer en las especialidades de formación militar (oficiales)

País	Nivel de acceso a especialidades		
	Ejército	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
1. Argentina	Total	Total	Total
2. Bolivia	Total	Total	Total
3. Brasil	Parcial	Parcial	Parcial
4. Chile	Parcial	Parcial	Total
5. Colombia	Total	Total	Total
6. Cuba	Parcial	Parcial	Parcial
7. Ecuador	Parcial	Parcial	Parcial
8. El Salvador	Parcial	Parcial	Parcial
9. Guatemala	Parcial	Total	Total
10. Honduras	Parcial	Total	Total
11. México	Parcial	Total	Parcial
12. Nicaragua	Total	Total	Total
13. Paraguay	Parcial	Parcial	Parcial
14. Perú	Parcial	Parcial	Parcial
15. República Dominicana	Parcial	Parcial	Parcial
16. Uruguay	Total	Total	Total
17. Venezuela	Total	Total	Total

3. En la Fuerza Aérea, no accede a la infantería y Taifeiro de primera clase.

4. No accede a la infantería, caballería blindada en el Ejército; a la infantería de marina y a las especialidades de material de la misma, submarinos, buceo táctico, buceo salvataje y faros, ejecutivo e ingenieros navales en la Fuerza Naval.

7. No acceden a la infantería, caballería blindada y aviación del Ejército; y a submarinistas en la Fuerza Naval. Tampoco a la infantería de aeronáutica, piloto de helicóptero, operaciones especiales, control de combate aeronáutico y oficial de enlace en la Fuerza Aérea.

8. No accede a las armas relacionadas al combate en el Ejército y Fuerza Aérea.

9. No accede a artillería, ingeniería y caballería en el Ejército.

10. No accede a artillería, infantería y caballería en el Ejército.

11. No accede a las armas de combate en el Ejército y Fuerza Aérea.

13. No accede a infantería, caballería y artillería en el Ejército. Submarinos, infantería, operaciones especiales y buceo y salvamento en la Fuerza Naval. Como piloto de combate, defensa aérea y operaciones especiales en la Fuerza Aérea.

14. No accede a artillería, infantería, caballería y servicios religiosos en el Ejército; a las especialidades de submarinistas, inteligencia y fuerza operaciones especiales en la Fuerza Naval; y a piloto de combate e inteligencia en la Fuerza Aérea.

15. No acceden a las armas de combate.

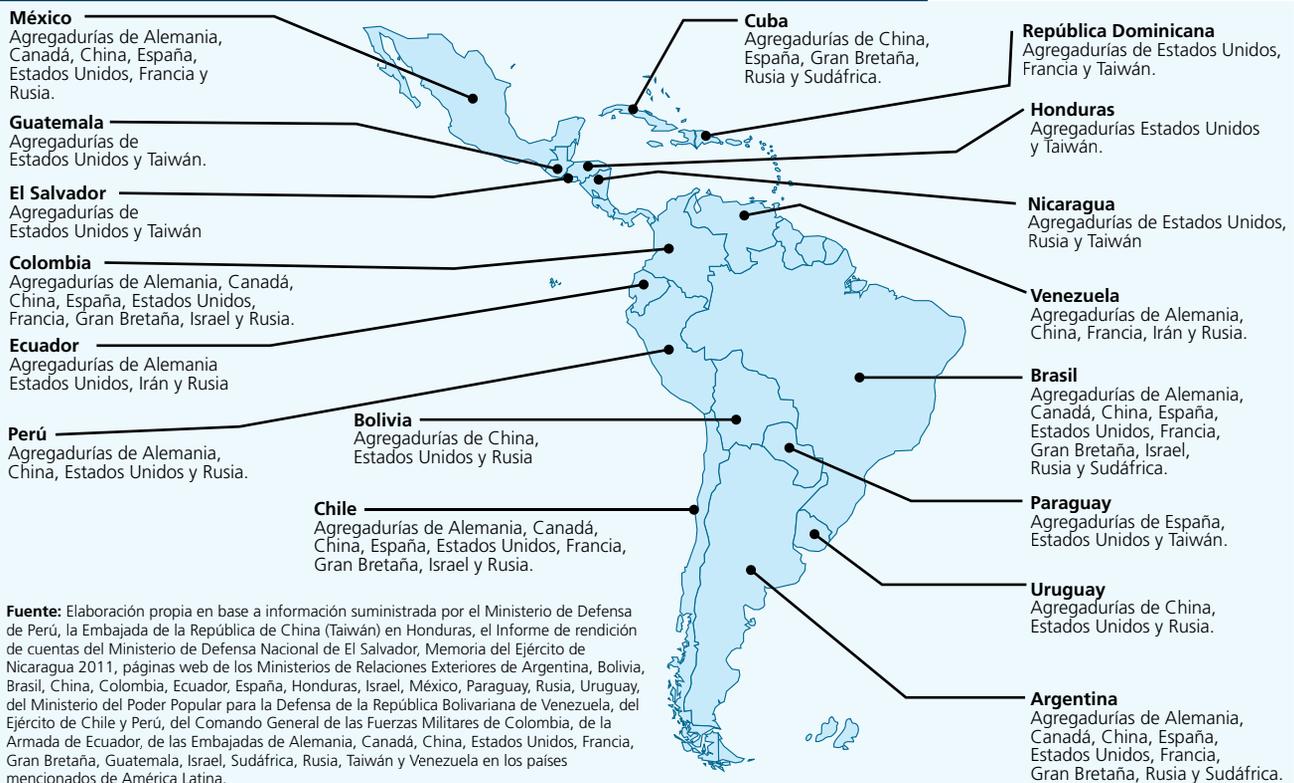
Fuentes: Ejército y Ministerio de Defensa (Argentina). Páginas web de las Fuerzas Armadas (Brasil). Ejército y páginas web de las Fuerzas Armadas (Chile). Ministerio de Defensa y Armada Nacional (Colombia). Ministerio de Defensa y Escuela Militar (El Salvador). Ejército y Escuela Politécnica (Guatemala). Comandancia General de la Fuerza Aérea, Comandancia General de la Fuerza Naval y Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (Honduras). Secretaría de Defensa Nacional y Secretaría de Marina (México). Departamento III del Estado Mayor del Ejército; la Dirección de Relaciones Públicas de la Fuerza Aérea Uruguaya y la Escuela de Operaciones de Paz del Ejército (Uruguay). Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Venezuela). Proyecto sobre Género y Operaciones de Paz de RESDAL.

Sede de las agregaduras de países de América Latina, en la región

PE PR	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
Argentina	●	●	●	●	●		●				●		●	●		●	●
Bolivia	●	●	●				●						●	●			●
Brasil	●		●	●	●		●		●		●		●	●	●	●	●
Chile	●		●	●	●		●	●		●	●		●	●	●	●	●
Colombia	●		●	●	●		●	●	●		●			●	●		●
Cuba		●			●	●					●	●					●
Ecuador	●		●	●			●				●			●			●
El Salvador				●				●		●		●					
Guatemala								●	●	●							
Honduras								●		●	●	●					
México	●		●	●	●			●	●	●	●	●		●		●	●
Nicaragua						●		●	●	●	●	●					●
Paraguay	●		●	●	●								●			●	●
Perú	●	●	●	●	●		●				●			●			●
República Dominicana								●							●		●
Uruguay	●		●	●							●		●			●	●
Venezuela	●	●	●	●			●					●		●	●	●	●

PE: País emisor / PR: País receptor

Sedes de las agregaduras de países extra regionales:





Servicio militar

Argentina 2 años	Voluntario	Obligatorio
Bolivia 2 años		
Brasil 1 año		
Chile Hasta 2 años		
Colombia 1 a 2 años		
Cuba 2 años		
Ecuador 1 año		
El Salvador 18 meses		
Guatemala Hasta 18 meses		
Honduras 2 años		
México 1 año		
Nicaragua 1 año		
Paraguay 1 año		
Perú 2 años		
República Dominicana Hasta 4 años		
Uruguay 2 años		
Venezuela 1 año		

En los países con servicio militar obligatorio, el hombre se encuentra obligado a cumplirlo en todo momento, mientras que la mujer puede hacerlo voluntariamente en tiempos de paz o ser convocada en caso de guerra o emergencia.

Distribución geográfica de los ingresantes

En la Armada de Uruguay, el ingreso al servicio militar es de 100 aspirantes en forma anual.

	Uruguay - Ejército					
	2011			2012 (a agosto)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Montevideo	439	101	540	2.232	150	2.382
Región Oeste	57	16	73	207	26	233
Región Norte	75	3	78	137	7	144
Región Este	112	8	120	227	17	244
Total	683	128	811	2.803	200	3.003

Proceso de ingreso al servicio militar

De acuerdo con la Constitución de Ecuador, el servicio militar tiene carácter voluntario y el ingreso supone tres pasos: registro, calificación y acuartelamiento (3 llamados anuales).

		Conscriptos Ejército	Conscriptos Armada	Conscriptos Fuerza Aérea
		Total	Total	Total
Leva 1992	Orgánico	18.150	1.800	750
	Total acuartelados	15.328	1.473	664
Leva 1993	Orgánico	10.877	1.079	449
	Total acuartelados	10.048	1.093	439

Reservas

Cuba y México son los únicos casos de sistema de reservas activas y en funcionamiento. En México, el reclutamiento del Ejército y la Fuerza Aérea presenta 2 formas: voluntario y por conscripción (S.M.N.)

Servicio Militar Nacional (S.M.N.) Secretaría de Marina - México

	2011		2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	4256	32	4.419	21

Mujeres en servicio militar

Todos los países de la región con régimen voluntario de servicio militar, permiten ingresar tanto a hombres como a mujeres a sus filas. A continuación, el ejemplo de la Secretaría de Defensa Nacional de México:

	Hombres	Mujeres	Total
2011	10.887	1.245	12.132
2012	6.781	1.568	8.349
Total	17.668	2.813	20.481

Relación servicio voluntario-obligatorio

De acuerdo con la Ley de Servicio Cívico de Guatemala, todo ciudadano guatemalteco tiene el derecho y el deber de prestar servicio a su país. En una primera instancia, la convocatoria tiene carácter voluntario. Si no se llegasen a completar los cupos, se procede a realizar sorteo público. La convocatoria previa al llamado obligatorio puede igualar o superar las plazas disponibles.

Guatemala	
Causaron alta (tropa)	
2011	2012
5.555	5.895

En Venezuela, la prestación de servicio es un deber de todos los ciudadanos, aunque el reclutamiento forzoso está prohibido. Quienes estén comprendidos en la edad militar, tienen la obligación de inscribirse en el Registro Militar.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación que regula el servicio militar en los países. Datos: Ministerio de Defensa (Guatemala). Ministerio de Defensa (Ecuador). Secretaría de Defensa y Quinto y Sexto Informe de Labores (México). Ejército y Armada (Uruguay).

Documento de análisis:

De la norma a la práctica: la perspectiva de género en las operaciones de paz

Pablo Castillo Díaz

Analista de Protección, Paz y Seguridad - ONU Mujeres.

■ En los últimos años, las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas han puesto especial énfasis en integrar una perspectiva de género en la planificación, ejecución, y evaluación de cada misión. Para el ciudadano de a pie, o incluso para la mayoría de los cascos azules, el significado práctico de este concepto se refiere principalmente a la progresiva incorporación de la mujer a las fuerzas armadas y, por lo tanto, a las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, la aplicación práctica de este concepto, no siempre bien entendido, es mucho más que eso.

En primer lugar, la perspectiva de género implica una atención especial a los abusos y violencia sufridos especialmente por mujeres y niñas, un tema que se ha puesto de relieve en las últimas dos décadas a raíz de la publicidad dada al uso de la violencia sexual como arma de guerra, y los escándalos de explotación sexual protagonizados por el personal mismo de las misiones de paz.

En la práctica, esto supone cambios en las rutas y pautas de patrullaje de los componentes militares y policiales de las misiones, que deben adaptarse a los lugares y momentos en los que las mujeres y las niñas son atacadas con más frecuencia. Por ejemplo, la misión de Naciones Unidas y la Unión Africana en Darfur dedica al menos un tercio de sus patrullas a mantener la seguridad de las mujeres durante la recogida de leña o agua para labores domésticas. Los componentes militares, policiales, y civiles de las misiones de paz deben recibir instrucciones y entrena-

miento específico sobre los protocolos a seguir cuando se reciben casos de violencia sexual o se perciben señales de que existe tal riesgo.

Pero en general, se trata sobre todo de tener en cuenta en todo momento y toda actividad las necesidades y preocupaciones de ambos sexos, por un lado, así como las consecuencias de cada acción de la misión tanto en hombres como en mujeres. Y en parte es esto lo que requiere una mayor presencia de mujeres en las misiones, no sólo para honrar el principio de la igualdad de género al que se atiene la Carta de las Naciones Unidas, sino para poder plasmar sobre el terreno con una mayor efectividad ciertas operaciones que deben realizarse en la práctica.

Por ejemplo, las misiones colaboran en los programas de desarme y desmovilización de combatientes, y los mandatos de las misiones, las guías operativas, y el marco normativo al que se deben, les comprometen a que no pasen por alto la gran proporción de mujeres y niñas que forman parte de grupos armados, y que les den la atención y el cuidado apropiados. Esto supone poder y saber comunicar los mensajes del programa tanto a hombres como a mujeres en grupos armados, preparar paquetes de reintegración ajustados a las necesidades de cada sexo, y tener esto en cuenta en la planificación y vigilancia de las zonas de acantonamiento y procesamiento. Esto se debe hacer por norma, pero a un comandante de sección le resulta más sencillo y efectivo si dispone de personal masculino sensibilizado y adiestrado sobre estas cuestiones y, en particular, personal femenino,



especialmente para interactuar directamente con las mujeres desmovilizadas en cuestiones sensibles o delicadas.

Algo parecido sucede con labores de inteligencia y monitoreo o evaluaciones de riesgo y necesidades. Si los responsables de llevar a cabo estas tareas hablan solo con los hombres que lideran las comunidades de su área de operaciones, la misión no se aprovecha del conocimiento específico de las mujeres sobre ciertas pautas de ataques y violaciones que las afectan a ellas especialmente, sobre las tensiones sociales que suelen ser caldo de cultivo de los conflictos, sobre la circulación y almacenamiento de armas ligeras, sobre el extremismo creciente en los discursos de los líderes religiosos o de la comunidad, o sobre lo beneficioso o perjudicial para ellas de una respuesta o intervención dada.

Es imperativo que la misión haga esto para tener una perspectiva más amplia de riesgos y vulnerabilidades en la zona, pero es especialmente complicado si no hay suficientes mujeres en el componente militar, como combatientes u observadoras, o entre el personal policial o civil de la misión. Así como si no se pueden encontrar suficientes traductoras entre la población local, o si hay mujeres pero no son utilizadas para determinadas misiones por cuestiones de seguridad o acomodo e instalaciones. Como ejemplo, menos de un tercio de los equipos mixtos de protección de la misión de paz en el Congo cuentan en la actualidad con al menos una mujer, y este es el vehículo a través del cual la misión envía personal a una zona para recabar información, realizar tareas de protección inmediata, y formular recomendaciones para responder a amenazas serias. Apenas un 10 por ciento de los auxiliares de enlace con la comunidad son mujeres.

Y hay mucho más. Integrar una perspectiva de género consiste en desagregar por sexo los datos que se recogen o se transmiten; informar al Consejo de Seguridad no sólo de incidentes de violencia sexual, sino de la situación de seguridad de mujeres y niñas en general, o su participación en la reforma del gobierno y el Estado –especialmente los sectores de seguridad o de justicia- y la recuperación económica posconflicto; anticipar y responder a las amenazas contra las mujeres candidatas o votantes en procesos electorales en países con un destacamento de Naciones Unidas; dotar a la misión de suficientes especialistas en estas cuestiones (no sólo en los actuales departamentos de género que a menudo que-

dan aislados del resto de las secciones); prevenir y responder de forma tajante ante cualquier alegación de conducta impropia o abusos y explotación sexual proveniente del personal propio; asegurar el acceso de mujeres y niñas a la ayuda humanitaria y realizar proyectos de impacto rápido que las beneficien; y estar en permanente consulta con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil del país sobre todos estos asuntos.

La perspectiva de género debe informar desde las decisiones sobre el liderazgo y composición de la misión hasta el diseño y construcción de los campos de desplazados y refugiados, la distribución de hornos de energía eficiente, o las inversiones que se realizan en la recuperación económica del país, como los mercados y caminos rurales, el acceso a agua potable, los programas de empleo, o la construcción de escuelas, clínicas, juzgados, o comisarías.

Las misiones de paz están intentando estar a la altura de lo que les pide el mandato que les da su autoridad, pero todavía están lejos. Los países latinoamericanos, entre los que se encuentran importantes contribuyentes de tropas a las operaciones de Naciones Unidas, son candidatos ideales a liderar con el ejemplo. Con la excepción del norte de Europa, Latinoamérica es la región del mundo con el porcentaje más alto en representación femenina en los parlamentos, y sus dos países más grandes, Brasil y Argentina, están liderados actualmente por mujeres. Además, varios países cuentan con iniciativas y buenas prácticas que ilustran lo que significa la integración de la perspectiva de género en el sentido práctico, desde la reforma del sector de defensa nacional y la incorporación de la mujer a cuerpos policiales y fuerzas armadas, hasta la participación de las mujeres en negociaciones de paz o la adopción temprana de innovaciones en el acceso de las mujeres a la justicia posconflicto.

Mejorar la condición de las mujeres en países en conflicto o en fase de recuperación, y erradicar las actitudes machistas y discriminatorias y la desigualdad de género son objetivos que no están al alcance de un país contribuyente de tropas o de una misión de paz de Naciones Unidas. Pero de cada país depende de la composición, preparación y diligencia del personal que despliegan, y el nivel de responsabilidad que se le exige a los que los lideran y dirigen. En el marco de la cooperación multilateral y la promoción de la igualdad de género, este es un reto que Latinoamérica puede afrontar con ilusión.

Capítulo 8:

Defensa y comunidad nacional e internacional



Cooperación en caso de desastre

País	Agencia	Base legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Argentina	Dirección Nacional de Protección Civil	No tiene ley de defensa civil, sólo normativas ejecutivas, provinciales y municipales. Decreto N° 1045-2001 misiones y funciones de la dirección nacional.	Ministro del Interior	Ministerio del Interior*
<p>La Dirección Nacional de Protección Civil (dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio del Interior) es la encargada de formular la política y el planeamiento de la protección civil, y coordinar el apoyo de las fuerzas de seguridad, la Policía Federal y las Fuerzas Armadas para mitigar los desastres. Ésta Dirección cuenta con una Comisión Nacional de Monitoreo de Emergencias y Desastres, compuesta por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto (EMCO), la Policía Federal, la Gendarmería, la Prefectura Naval, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias, la Dirección Nacional de Emergencias Sociales, la Secretaría de Medio Ambiente, el Servicio de Hidrografía Naval y el Servicio Meteorológico Nacional.</p> <p>El Ministerio de Defensa participa de la estructura de respuesta ante catástrofes naturales bajo el marco jurídico del Sistema Federal de Emergencias –SIFEM– (coordinado por el Gabinete de Emergencias –GADE–, que conduce y coordina el sistema durante una emergencia, y está integrado, entre otros, por el Ministerio de Defensa). El SIFEM se activa cuando el Poder Ejecutivo declara una emergencia nacional, y articula el accionar de los órganos competentes con las provincias y los municipios. Cuando se determina el uso de las Fuerzas Armadas, el EMCO asume la coordinación y conducción de las operaciones y actividades para satisfacer los requerimientos del SIFEM.</p>				
Bolivia	Viceministerio de Defensa Civil	Ley N° 1.405 orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación (30/12/1992). Ley N° 2.446 de organización del Poder Ejecutivo, regulada mediante Decreto Supremo N° 27.230 (2003), ratificada mediante D.S. N° 28.631, reglamento de la Ley N° 3.351, y reconocida por la Norma de organización del órgano ejecutivo D.S. N° 29.894.	Viceministro de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral	Ministerio de Defensa
<p>Se rige por el Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Emergencias y/o Desastres. La máxima instancia de decisión del Sistema, es el Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres (CONARADE); en canalización de recursos financieros, el Ministerio de Planificación del Desarrollo; y en el nivel de decisión y coordinación, el Ministerio de Defensa a través del Viceministro de Defensa Civil (VIDECC). El Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas coordina con el VIDECC la participación de las Fuerzas Armadas en la ejecución de los planes de defensa civil.</p>				
Brasil	Secretaría Nacional de Defensa Civil	Decreto No 5.376, que dispone sobre el Sistema Nacional de Defensa Civil y sobre el Consejo Nacional de Defensa Civil y brinda otras providencias (17/02/2005).	Secretario Nacional de Defensa Civil	Ministerio de Estado de Integración Nacional
<p>La Política Nacional de Defensa Civil, aprobada por el Consejo Nacional de Defensa Civil (CONADEC), establece el Sistema Nacional de Protección y Defensa Civil (que actúa sobre todo el territorio nacional). Este Consejo está integrado por el Ministerio de Integración Nacional, la Casa Civil de la Presidencia, el Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia, los Ministerios de Defensa, de Planeamiento, Ordenamiento y Gestión, de las Ciudades, de Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre, de Salud y la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Presidencia. El órgano central del Sistema es la Secretaría Nacional de Defensa Civil (dependiente del Ministerio de Integración Nacional). El Ministerio de Defensa es parte del CONADEC y coordina las operaciones combinadas de las fuerzas especiales en las acciones de defensa civil.</p>				
Chile**	Oficina Nacional de Emergencia	Decreto Ley N° 369, que crea la oficina nacional de emergencia (18/03/1974).	Director	Ministerio del Interior
<p>El Plan Nacional de Protección Civil frente a Desastres desarrollado por el Ministerio del Interior dispone una planificación multisectorial en materia de protección civil frente a catástrofes naturales. Las provisiones contenidas en dicho plan son ejecutadas a través de la Oficina Nacional de Emergencia –ONEMI– (dependiente del Ministerio del Interior), que constituye los Comités de Protección Civil a nivel regional, provincial y comunal. Para cada nivel, en los Comités están representados los diferentes servicios, organismos y cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva.</p>				
Colombia	Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	Decreto N° 919, "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres y se dictan otras disposiciones" (1989).	Jefe de la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	Presidencia de la República
<p>El Ministerio de Defensa Nacional forma parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y de su Comité Nacional para la atención y prevención de desastres (junto con el Presidente, los Ministros de Interior y Justicia, Hacienda, Protección Social, Comunicación, Transporte, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial). Puede delegar su responsabilidad en el Comandante General de las Fuerzas Armadas. A ellas les compete el alistamiento y la seguridad del área del desastre, el control aéreo y la identificación y atención de puertos y helipuertos en situación de desastre.</p> <p>El Comité Nacional está compuesto, entre otros, por una Dirección de Gestión de Riesgo, conformada por Comités regionales y locales para la prevención y atención de desastres (éstos se componen de comandos de brigada o unidades militares, policía nacional, entre otros).</p> <p>Por otra parte, un delegado del Ministerio de Defensa es integrante del Comité Técnico Nacional (otra dependencia del Comité Nacional para la atención y prevención de desastres).</p>				
Cuba	Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias	Ley N° 75 de la defensa nacional (21/12/1994) y Decreto-Ley N° 170 del sistema de medidas de defensa civil (08/05/1997).	Jefe Nacional del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil	Presidencia del Consejo de Estado, a través de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.
<p>El Sistema de Defensa Civil comprende todos los niveles del ordenamiento jerárquico militar: Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, ejércitos y Estados Mayores Provinciales y Municipales. Los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular son los jefes de la defensa civil en el territorio correspondiente y se apoyan para su trabajo en los órganos de la defensa civil de los Estados Mayores Provinciales y Municipales. Hay Consejos de Defensa en cada una de las 15 provincias y el municipio especial.</p> <p>El Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el principal órgano del Sistema de Medidas de Defensa Civil y está encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de defensa civil y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes.</p>				
Ecuador	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Decreto Ejecutivo N° 42 (10/09/2009) que crea la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos.	Secretario Nacional	Ministerio Coordinador de Seguridad
<p>La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos lidera el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas de los efectos negativos de desastres.</p> <p>Cada región cuenta con un Comité de Operaciones de Emergencia (COE) integrado, entre otros, por miembros de las Fuerzas Armadas.</p>				

*Hasta julio de 1996 estaba adscrita al Ministerio de Defensa. El Decreto N° 660-96 traslada la DNPC al Ministerio del Interior.

**Al cierre de esta edición (septiembre 2012) se debatía el proyecto de ley que crea la Agencia Nacional de Protección Civil, sucesora de la ONEMI. Se encargaría de coordinar y ejecutar acciones de prevención de emergencia y protección civil, y de asesorar a las autoridades en las labores de planificación y coordinación de emergencias. El proyecto de ley crea el Consejo Nacional de Protección Civil como instancia multisectorial responsable de asesorar al Ministro del Interior y Seguridad Pública en la elaboración de la Estrategia Nacional de Protección Civil.

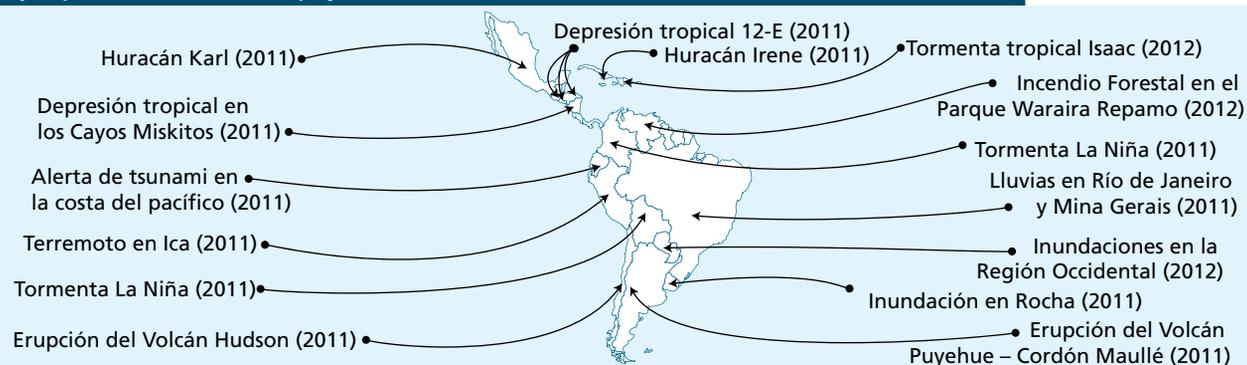
País	Agencia	Base legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
El Salvador	Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Decreto N° 777, Ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres (18/08/2005) y el Decreto N° 56 (24/05/2006). Reglamento de organización y funcionamiento de la dirección general de protección civil, prevención y mitigación de desastres.	Director General	Ministerio de Gobernación
<p>El Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, depende de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, que obedece al Ministerio de Gobernación.</p> <p>Según las contingencias, la Dirección activa centros de operaciones de emergencias que, en sus planes involucran a la Fuerza Armada principalmente mediante el despliegue de recursos materiales y humanos.</p> <p>El Sistema está integrado por la Comisión Nacional, las comisiones departamentales, las comisiones municipales y comunales.</p> <p>La Comisión Nacional de Protección Civil es presidida por el titular de Gobernación, y es acompañado por el Director General de Protección Civil; así como los titulares o representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Salud Pública, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Obras Públicas, Defensa Nacional y Educación; y el Director de la Policía Nacional Civil.</p>				
Guatemala	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o provocado	Decreto Legislativo N° 109-96, Ley de la coordinadora nacional para la reducción de desastres de origen natural o provocado (06/11/1996) y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo N° 49-2012 (14/03/2012) y Plan de Acción y Estrategia Nacional de gestión para la reducción en riesgo de desastres, Acuerdo Gubernativo N° 06-2011 (18/05/2011).	Ministro de la Defensa Nacional	Ministerio de la Defensa Nacional
<p>La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado (CONRED) está integrada por dependencias y entidades del sector público y del sector privado. Su órgano supremo es el Consejo Nacional, coordinado por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>Está organizada por las coordinadoras regionales, departamentales, municipales y locales en el proceso de reducción de desastres.</p> <p>Ha establecido una Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres, que se implementa a través del Plan de Acción y Estrategia Nacional de gestión para la reducción en riesgo de desastres (Acuerdo Gubernativo N° 06-2011 - 18/05/2011).</p>				
Honduras	Comisión Permanente de Contingencias Nacionales	Decreto N° 9-90-E, Ley de contingencias nacionales (26/07/1991) y Acuerdo N° 661.91, Reglamento de la Ley de contingencias nacionales (12/12/1990); Acuerdo Ejecutivo N° 151-09 (28/08/2009), Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y su reglamento (Acuerdo Ejecutivo N° 032-2010).	Comisionado Nacional	Presidencia de la República
<p>El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), creado en 2010, cuenta con un Consejo Directivo encabezado por el Presidente de la República e integrado, entre otros, por el Comisionado Permanente de Contingencias Nacionales.</p> <p>La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) depende del Gobierno de Honduras. Es el organismo responsable de coordinar los esfuerzos públicos y privados orientados a la prevención, mitigación, preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres a nivel nacional.</p> <p>Desde su creación en 1990, tuvo solamente comisionados militares, hasta 1999 cuando se designó el primer Comisionado Civil.</p> <p>Se organiza en 7 oficinas regionales y se rige por planes de emergencia. El Secretario de Defensa integra la Comisión Permanente. La Ley Constitutiva establece que las Fuerzas Armadas colaboran con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y sus bienes. Sin embargo, ni ésta ni la Ley de Contingencias Nacionales precisan los niveles de dirección o la relación operativa con la Comisión Nacional.</p>				
México	Consejo Nacional de Protección Civil	Ley general de protección civil (DOF 06/06/2012).	Secretario de Gobernación	Secretaría de Gobernación
<p>El Sistema Nacional de Protección Civil establece los mecanismos y procedimientos de las dependencias y entidades federales, de los municipios y las delegaciones. La coordinación ejecutiva recae en la secretaría de la Coordinación Nacional, de la Secretaría de Gobernación.</p> <p>El Consejo Nacional de Protección Civil es un órgano gubernamental consultivo, que está integrado por el Presidente de la República, quien lo preside y por los Secretarios de Estado, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y la Mesa Directiva de la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Senadores y la de Diputados. El Secretario de Gobernación es su Secretario Ejecutivo.</p> <p>En una situación de emergencia, se pone en conocimiento a la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implementen los planes de auxilio correspondientes.</p>				
Nicaragua	Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua	Ley N° 337, Ley de creación del sistema nacional para la prevención, mitigación y atención de desastres (07/04/2000) y su Reglamento, Decreto N° 53-2000 (28/06/2000). Ley de la defensa nacional (N° 748 - 13/12/2010). Ley N° 181, Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (02/09/1994), y Ley N° 337 y su Reglamento.	Secretario Ejecutivo Jefe del EMDC	Presidente de la República Ejército de Nicaragua
<p>El Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), cuyo ámbito de acción está a cargo de un Comité Nacional encabezado por un Secretario Ejecutivo, responde directamente al Presidente de la República. Cuenta con delegados departamentales, de gobernación y coordinadores regionales. El Comandante en Jefe del Ejército acompaña al Ministro de Defensa en la integración del Comité. La Comisión de Operaciones Especiales (una de las ocho Comisiones Sectoriales de Trabajo del Sistema), es presidida por un delegado permanente del Ejército. El Estado Mayor de la Defensa Civil asegura la participación efectiva de las diferentes unidades del Ejército, y las coordinaciones con las instituciones del Estado y la población en los planes de protección en casos de desastres naturales, catástrofes u otras situaciones similares. Cuenta con un Centro de Operaciones de Desastres adscrito al Sistema Nacional. La Secretaría Ejecutiva del Sistema, en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa Civil, declara los estados de alerta correspondientes. El Estado Mayor de la Defensa Civil organiza y capacita a los Comités Territoriales del SINAPRED.</p>				
Paraguay	Comité de Emergencia Nacional	Ley N° 2.615/ 05 que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (02/06/2005).	Director Ejecutivo	Ministerio del Interior
<p>El Comité de Emergencia Nacional (CEN) fue creado por el Poder Ejecutivo en 1990. Está dirigido por un Consejo integrado por el Ministro del Interior, quien lo preside, el Secretario General de la Presidencia de la República, un Oficial General de las Fuerzas Armadas de la Nación (Jefe del Estado Mayor Conjunto), un representante de la Policía Nacional (Sub Comandante), y un representante de los siguientes Ministerios a través de sus Vice Ministros: Hacienda, Salud Pública y Bienestar Social, Obras Públicas y Comunicaciones, Educación y Culto, y Agricultura y Ganadería.</p> <p>Las Fuerzas Armadas constituyen el brazo operativo del CEN, a través de su intervención en los ámbitos de movilización, recursos humanos y seguridad, para brindar respuesta a las comunidades afectadas.</p>				



Cooperación en caso de desastre

País	Agencia	Base legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Perú	Instituto Nacional de Defensa Civil	Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), N° 29.664 (19/02/2011), Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29.664, Decreto Supremo N° 048-2011 (26/05/2011).	Consejo de Ministros	Consejo de Defensa Nacional
<p>El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es un organismo público ejecutor que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), presidido por el Consejo de Ministros. Es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.</p> <p>Entre sus funciones está la de apoyar y facilitar la operación conjunta de los actores que participan en la respuesta en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, y administrar sus instalaciones e instrumentos de soporte.</p> <p>Las Fuerzas Armadas también son parte del SINAGERD, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades.</p>				
República Dominicana	Oficina de la Defensa Civil	Ley N° 257-66, que crea la Oficina de Defensa Civil (17/06/1966).	Director Ejecutivo	Presidencia de la República
<p>La Oficina de la Defensa Civil depende de la Secretaría de Estado de la Presidencia, y está a cargo de un Director Ejecutivo. A su vez, se organiza por medio de directores provinciales y municipales. Dirige las acciones de coordinación, preparación y operación de todas las funciones de emergencias ante la ocurrencia de un evento natural o antrópico, garantizando el control de las operaciones.</p> <p>La Oficina dirige el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, que cuenta con un Centro de Operaciones de Emergencia compuesto, entre otros, por el Ministerio de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Éste también integra el Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, presidido por el Presidente de la República (o su delegado), así como el Comité Técnico Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgos.</p> <p>Las Fuerzas Armadas también tienen representación en los comités regionales, provinciales y municipales de prevención, mitigación y respuesta ante desastres.</p>				
Uruguay	Dirección Nacional de Emergencias	Ley N° 18.621, Sistema Nacional de Emergencias, creación como sistema público de carácter permanente (25/10/2009).	Director Nacional	Presidencia de la República
<p>El Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) es un sistema público de carácter permanente cuya finalidad es la protección en situaciones de desastre. Se encuentra integrado por el Poder Ejecutivo, la Dirección Nacional de Emergencias, la Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, Ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados, Comités Departamentales de Emergencias y el Centro Coordinador de Emergencias Departamentales. Su órgano central es la Dirección Superior dependiente del Presidente de la República.</p> <p>El Ministro de Defensa es miembro del SINAE, del Comité Nacional de Emergencias (presidido por el Presidente de la República), y del Consejo Nacional de Emergencias (presidido por el Secretario de la Presidencia). También participan los Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, y el Director de la Dirección Técnica Operativa Permanente.</p>				
Venezuela	Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres	Decreto Presidencial N° 1.557, Ley de la organización nacional de protección civil y administración de desastres (13/11/2001).	Director General	Ministerio del Interior y Justicia
<p>La Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres depende del Ministerio del Interior y Justicia. Su Director General es el encargado de elaborar y presentar el Plan Nacional para la Protección Civil y Administración de Desastres para que sea aprobado por el Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres. Cuenta con direcciones estatales.</p> <p>Se compone, entre otras dependencias, por un Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres que forma parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y de la Coordinación Nacional de Seguridad Ciudadana. En él participa un representante de alto nivel del Ministerio de la Defensa. La Ley no hace referencia a las Fuerzas Armadas.</p>				

Ejemplos de acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas en caso de desastres (2011 – 2012)



Fuente: Libro Blanco de la Defensa Argentina (2010). Política Nacional de Defensa Civil de Brasil (2007). Memoria del Ejército (2010) y Documento Apoyo de las Fuerzas Armadas en catástrofe nacional de Chile (2010). Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala (D.L. N° 109/96 – 07/11/1996) y su reglamento (Acuerdo Gubernativo N° 49/2012 – 14/03/2012). Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Honduras (Acuerdo Ejecutivo N°151-09 - 28/08/2009) y su reglamento (Acuerdo Ejecutivo N° 032-2010). Ley general de protección civil de México (DOF 12/05/2000. Última reforma: DOF 06/06/2012). Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Perú (N° 29.664 – 19/02/2011) y su reglamento (Decreto Supremo N° 048-2011 – 26/05/2011). Ley que crea la Oficina de Defensa Civil de República Dominicana (N° 257-66 - 17/06/1966). Ley del Sistema Nacional de Emergencias de Uruguay -creación como sistema público de carácter permanente- (N° 18.621 - 25/10/2009). Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres de Venezuela (Decreto Presidencial N° 1.557 - 13/11/2001). Páginas web del Viceministerio de la Defensa Civil de Bolivia, Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de Ecuador; Ministerio de la Gobernación y Dirección de Protección Civil de El Salvador, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado de Guatemala, del Sistema Nacional de Protección Civil de México, del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres y Ejército de Nicaragua, del Comité de Emergencia Nacional de Paraguay, de la Defensa Civil de República Dominicana, del Sistema Nacional de Emergencias de Uruguay, y de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres de Venezuela.

Programas regulares en orden interno

País	Norma facultativa / programa	Actividades de las Fuerzas Armadas
Bolivia	Plan Ciudad Segura 2012	- Labores de patrullaje, seguridad y vigilancia. - Detención y traslado de delinquentes a los establecimientos policiales.
	Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura" (Ley N° 264 – 31/07/2012)	- El Ministerio de Defensa integra la Comisión Interministerial de Seguridad Ciudadana, encargada de coordinar las políticas, planes, programas para la prevención en seguridad ciudadana. - El Servicio Aéreo de Seguridad Ciudadana desarrolla exclusivamente tareas integrales de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana.
	Fuerza de Tarea Conjunta (FTC)	- Erradicación y racionalización de cultivos de coca excedentaria.
	Decreto Reglamentario de la Ley de Modificación del Código Tributario y la Ley General de Aduanas	- Participación en el control aduanero.
	Plan Cerrojo	- Impedir el ingreso de vehículos indocumentados al territorio nacional, así como el contrabando de combustibles y alimentos, particularmente en la frontera con Chile.-
	Ley de Desarrollo y Seguridad Fronteriza (Ley N° 100-04/04/2011)	- Mecanismos de articulación institucional para la ejecución de políticas de desarrollo integral y seguridad en fronteras. - Consejo para el Desarrollo Fronterizo y Seguridad. - Fuerzas Armadas, a través de los Comandos Conjuntos, ejecutan los planes de acción aprobados por el Consejo.
	Manual del uso de la Fuerza en conflictos internos (Decreto Supremo N° 27.977 - 14/01/2005)	- Se dispone del empleo de las Fuerzas Armadas, en lo interno para mantener el orden público, cuando las instituciones legalmente constituidas para este fin, resultaren insuficientes. - Control de revueltas y manifestaciones
Brasil	Ley Complementaria N° 136 (25/08/2010) Directiva Ministerial N° 15 (2010)	- Actuar de forma preventiva y represiva en zonas fronterizas contra delitos fronterizos y ambientales a través de acciones de patrullaje, revisión de personas, vehículos y otro tipo de medios de transporte. - Organización de la Fuerza Pacificadora (FPAZ) para recuperación y control de las zonas marginales de los complejos de Alemão y Penha en Río de Janeiro.
	Plan Estratégico de Fronteras (Operación Ágata, Operación Centinela, Operación Cadeado)	- El Plan Estratégico de Fronteras tiene como objetivo prevenir e impedir los delitos en las zonas fronterizas, impedir la entrada de armas y drogas en el país, además de mejorar la calidad de vida de cerca de seis millones de personas que viven en los municipios remotos.
Colombia	Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014	- Lineamientos estratégicos de orden público: mantener y actualizar las capacidades estratégicas; crear organizaciones de defensa civil en municipios; reconstrucción de vías estratégicas; fortalecer acciones de inteligencia y contrainteligencia.
	Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad	- Disminuir la producción nacional de narcóticos. Fortalecer las capacidades de interdicción. Desarticular bandas criminales. - Desarticular los grupos armados al margen de la ley. Integrar y adaptar los esquemas de seguridad. Implementar un modelo de seguridad fronteriza. - Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e interoperable.
	Campaña "Espada de Honor"	- Desarticular a las FARC y ELN en tres niveles: comando y control, estructuras armadas y redes de apoyo.
Ecuador	Plan Seguridad Integral 2011	- Participación directa continua y complementaria en apoyo a la Policía Nacional en Seguridad Interna (seguridad ciudadana, lucha contra el crimen organizado y mantenimiento del orden público). - En materia de combate a las drogas la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas realizan operaciones de interdicción.
El Salvador	Campaña Militar "Nuevo Amanecer"	- Comandos Zeus: registro de personas y vehículos, establecimiento de puntos de control vehicular; detención en casos de flagrancia, entregando a los detenidos a la Policía Nacional Civil y ejecutando operaciones conjuntas para lograr la reducción de hechos ilícitos.
	Plan de Prevención y Apoyo a la Comunidad	- Grupos Conjuntos de Apoyo a la Comunidad (GCAC): realizar registros a personas y vehículos; y apoyar en dispositivos de control territorial.
	Comando "San Carlos"	- Apoyo a la Dirección General de Centros Penales (DGCP) en reforzar la seguridad perimetral en centros penitenciarios. - Grupos de Apoyo a Penales (GAAP), patrullajes diurnos y nocturnos, en forma periódica y permanente en el exterior de los centros penales. Realizan aprehensiones de personas que pretenden introducir ilícitos al momento de ingresar o lanzarlos a través de los muros perimetrales.
	Comando Sumpul	- Apoyo a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), mediante el despliegue de efectivos en 62 pasos no habilitados a lo largo de la frontera nacional para prevenir actividades ilícitas.
Guatemala	Plan de Gobierno 2012 (Plan emergente de seguridad ciudadana)	- Conformación de Fuerzas de Tarea Interinstitucional integradas por la Policía, Dirección de Inteligencia y Ejército. - Neutralizar al crimen organizado, maras y delincuencia común. - Esfuerzos en interdicción terrestre, aérea y marítima para evitar ingreso de drogas. - Evaluar las vulnerabilidades de los pasos fronterizos autorizados y no autorizados y rutas logísticas utilizadas por los criminales.
	Acuerdo Gubernativo N° 40- 2000	- Custodia perimetral de centros de detención.
	Operación Martillo	- Combate al trasiego de drogas en las costas del Pacífico.
	Acuerdo Gubernativo N° 63- 2012 (Creación de Brigadas Militares especiales para combate a narcotráfico)	- Interdicción de amenazas externas y neutralización de grupos armados ilegales. Recuperación del control de espacios aéreos, marítimos y terrestres.



País	Norma facultativa / programa	Actividades de las Fuerzas Armadas
Honduras	Bases de la Política de Defensa Nacional	- Operativos conjuntos con la Policía Nacional anti pandillas, patrullaje, vigilancia, registro, capturas. - Apoyo en el control del crimen organizado. - Apoyo del control del narcotráfico.
	Operación Relámpago	- Operativos móviles en diferentes sectores de la capital; en retenes y patrullajes conjuntos con la Policía, dentro de diferentes barrios y colonias, operaciones de seguridad en estaciones de autobuses.
México	Plan Nacional de Desarrollo (Programa para la Seguridad Nacional 2009- 2012)	- Operaciones de vigilancia aéreas, navales, militares y policiales para combatir a la delincuencia.
	Operaciones mixtas	- Patrullajes y puestos militares de seguridad; ejecución de órdenes de presentación, aprehensión y cateo en apoyo de las autoridades ministeriales; auxilio a la población civil en situación de flagrancia o en caso de denuncia; colaboración en la lucha contra el narcotráfico.
	Protección de las Instalaciones Estratégicas	- Destacamentos de seguridad en forma permanente y coordinación de acciones con otros sectores presentes en el área.
Nicaragua	Plan de Seguridad en el Campo	- Protección frente a abigeato y otras actividades que afecten la vida, la propiedad y a las actividades económicas, productivas de las zonas cafetaleras y ganaderas.
	Plan de Enfrentamiento a la Delincuencia Rural en Coordinación con la Policía Nacional	- Esfuerzos conjuntos en el ambiente de seguridad en el área rural.
	Plan contra el narcotráfico y crimen organizado	- Operativos de las fuerzas terrestres, navales y aéreas.
	Plan de protección a la cosecha cafetalera	- Protección y seguridad al desarrollo de la cosecha cafetalera.
Perú	Plan para el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)	- Afianzar la presencia del Estado en esa región, declarada en estado de emergencia. Las operaciones son desarrolladas por el Comando Especial del VRAE, que actúa ejecutando operaciones contra el terrorismo (Sendero Luminoso) y acciones mixtas con la Policía Nacional.
	- A mediados de 2012 se decretó estado de emergencia y militarización en 3 provincias de Cajamarca. En este marco, las Fuerzas Armadas están autorizadas para respaldar a las fuerzas policiales. - El Decreto Legislativo N° 1.095* (01/09/2010) establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional.	
República Dominicana	Decreto del Poder Ejecutivo N° 310-06 Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas	- Apoyo a la Policía Nacional en prevención de actividad delictiva y garantizar la paz ciudadana. - En conjunto con Policía Nacional: patrullas regulares y puestos de vigilancia, participación en operativos, interdicción de actividades criminales, actividades de estabilización. - Apoyo antidrogas con medios militares.
	Plan de Operaciones "Hurón"	- Protección de vidas y propiedades públicas y privadas en puntos estratégicos del territorio, como medidas de prevención por desórdenes públicos.
Venezuela	Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GÓ Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011).	- Guardia Nacional Bolivariana: Cooperar en prevención e investigación de delitos sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas, secuestro y la extorsión, seguridad fronteriza y rural, seguridad vial, vigilancia a industrias de carácter estratégico, puertos y aeropuertos, control migratorio, orden público, seguridad ciudadana, investigación penal, apoyo, custodia y vigilancia de las instalaciones y del patrimonio del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ciudadano y Poder Electoral, y apoyo a los órganos de protección civil y de desastres.
	Proyecto 111.594 para ejecutar operaciones militares para la seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación	- Planes para detectar y controlar la minería ilegal; operaciones para detectar y evitar el contrabando de combustible en las zonas fronterizas, planes de seguridad y desarrollo urbano; despliegue, seguridad y supervisión de los refugios en las guarniciones afectadas por las condiciones climáticas en el país; seguridad y mantenimiento del orden en las fincas recuperadas por el Ejecutivo Nacional; participación del Dispositivo Bicentenario de Seguridad (DIBISE).
	Gran Misión "A toda vida Venezuela"	- Operaciones militares de salvaguarda y vigilancia contra ilícitos en las zonas marítimas y fluviales; comisiones de interdicción en materia antidroga en puertos y aeronaves del país; destrucción de pistas clandestinas de aeronaves utilizadas para el transporte de sustancias, estupefacientes y psicotrópicas; operaciones de control de tráfico ilícito de combustibles en los estados fronterizos y costeros.
	Operaciones militares en áreas fronterizas	- Se define como una política integral de seguridad ciudadana, de carácter interinstitucional con participación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
		- Seguridad en áreas fronterizas (Operación Boquete y Látigo).
Argentina	La participación de las Fuerzas Armadas en orden interno solo es contemplada bajo estado de excepción.	
Chile	En Chile se declaró el estado de excepción en las zonas más afectadas tras el terremoto de 2010 para garantizar el orden público.	
Cuba	El Presidente del Consejo de Estado puede disponer el empleo de las Fuerzas Armadas Revolucionarias para mantener el orden interior, aunque no haya sido declarado el caso de emergencia.	
Paraguay	Entre 2011 y 2012 se han decretado estados de excepción en Concepción, San Pedro y Curuguaty, en los que se ordenó a las Fuerzas Armadas colaborar con la Policía Nacional para establecer el orden.	
Uruguay	La Ley marco de la defensa nacional señala que bajo autorización expresa del Ministro de Defensa Nacional, podrán prestar servicios o colaboración en diversas actividades que les sean solicitadas.	

* Al cierre de esta edición se encuentra en trámite en el Tribunal Constitucional su demanda de inconstitucionalidad.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación, planes, políticas, guías de planeamiento y manuales de doctrina mencionadas; la Memoria Institucional (2011) y Boletín Informativo N°14 – marzo 2012 del Ministerio de Defensa de Bolivia (2011); Memorias al Congreso del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2011-2012); Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador (junio de 2011- mayo de 2012); Quinto (2011) y Sexto (2012) Informe de Gobierno de México; Memoria del Ejército de Nicaragua (2011); Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; Memoria del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de Venezuela (2011) y páginas web de los Ministerios de Defensa de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Perú, Uruguay, Venezuela; de la Secretaría de Defensa Nacional de Honduras y México, del Ejército de Nicaragua, del Ministerio de las Fuerzas Armadas y el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria de República Dominicana, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y Justicia de Venezuela, de las Presidencias de Argentina y Chile, del Ministerio de Seguridad de Argentina, de la Cámara de Senadores de Paraguay, Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba, de la Confederación Nacional de Municipios de Brasil y del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador.

Protección de los recursos naturales

América Latina y el Caribe representan una de las fuentes más importantes de agua renovable del mundo, con alrededor del 30% del total global y el 21% de la superficie de bosques naturales y biodiversidad. De acuerdo con CEPAL (2012), la región es una de las mayores proveedoras de recursos mineros, con reservas mundiales del 65% de litio, 49% de plata, 44% de cobre, 33% de estaño, 32% de molibdeno, 26% de bauxita, 23% de níquel, 22% de hierro y 22% de zinc. Concentra un tercio de la producción mundial de bioetanol, cerca del 25% de biocombustibles y el 13% de petróleo.

México Es el país con mayor diversidad ecológica de América Latina y el Caribe al contar con 5 tipos de ecosistemas. El 12,9 % del territorio son áreas naturales protegidas.

El Salvador retiene biodiversidad de especies (árboles), agua dulce y agua salada, pájaros, moluscos, entre otros. El 13.5 % de los suelos (3.482 km²) es de clase apta para la agricultura.

En **Nicaragua** las cuencas hidrográficas más extensas nacen en la región central del país y escurren sus aguas hacia el Caribe o el Pacífico.

Colombia es uno de los países más ricos del mundo en recursos hídricos. Con una precipitación media anual de 3.000 mm, lo que genera un caudal específico de escorrentía superficial de 58,l/s/km², seis veces mayor que la oferta hídrica específica promedio mundial.

Ecuador dispone de seis cuencas sedimentarias: Oriente (Napo, Pastaza y Sucumbíos); Guayaquil (Progreso, Santa Elena, Golfo de Guayaquil); Manabí; Esmeraldas (Borbón); Litoral Pacífico (costa afuera) y Cuenca, que abarcan una área de 190.700 km² de roca sedimentaria.

Perú es el segundo productor de cobre y el primero de plata a nivel mundial, así como el primer productor de oro a nivel regional.

Chile es un país de grandes reservas de minerales. Cuenta con 30% de la producción mundial de cobre, llegando a aproximadamente 4,6 millones toneladas métricas anuales.

Guatemala se destaca por ser el país centroamericano con mayor porcentaje territorial ubicado en cuencas compartidas. La precipitación promedio es de 2.200 mm anuales de los cuales aproximadamente el 45 % son recursos de agua superficial.

En **Cuba** existe diversidad de ecosistemas (42 tipos). Posee minerales como el cobalto, níquel, hierro, cromo, cobre, sal, madera, dióxido de silicio.

República Dominicana cuenta con algunas áreas protegidas entre ellas, los Parques Nacionales Jaragua, Sierra de Bahoruco y Lago Enriquillo.

En **Honduras** se encuentran 8 tipos de bosque, húmedo tropical, seco tropical, muy seco tropical, húmedo sub-tropical, húmedo montano bajo y bosque muy húmedo montano bajo.

Venezuela. Reservas petroleras de 300.000 millones de barriles (18% del total mundial) 2,7 % de las reservas de gas natural y constituye el 1,2% de la producción mundial. Yacimientos de hierro, bauxita, oro, diamante, barita, manganeso y caolín además de carbón, zinc, níquel, cobre, plomo, plata, arenas silíceas, cromo, entre otros.

Brasil cuenta con una de las mayores reservas de recursos naturales (48.000 km³ de agua) y minerales en el mundo, que incluyen hierro, bauxita, oro y manganeso

Bolivia cuenta con 66 de los 112 ecosistemas existentes en todo el mundo, por esta razón está entre los 8 países con mayor biodiversidad del mundo. Importantes reservas de gas en los campos de Margarita, San Alberto, Sábalo e Itaú.

Paraguay, de carácter más agropecuario, (además de ganadero) se destaca el algodón, soja, caña de azúcar, trigo, maíz, y frutas. Comparte con Argentina, Brasil y Uruguay el Acuífero Guarani, una de las reservas más importante de agua dulce.

Uruguay cuenta con grandes recursos como el agua y una buena calidad de suelo, los recursos agrícolas también son muy importantes. Junto con Argentina son de los principales países exportadores de soja.

Argentina se caracteriza por una extensión marítima y terrestre rica en recursos. Es el segundo país del mundo en términos de superficie certificada para producción orgánica.

Fuente (pags. 91 y 92): Libro Blanco de la Defensa de Argentina (2010) y de la Defensa Nacional de Brasil (2012), de Perú (2005); Memoria Institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia (2011); Memorias del Ministerio de Defensa Nacional al Congreso de Colombia (2011-2012); Plan Nacional de Seguridad Integral de Ecuador (2011); Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador (junio de 2011- mayo de 2012); Informe de Gobierno de Guatemala (2011); Quinto (2011) y Sexto (2012) Informe de Gobierno de México; Memoria anual del Ejército de Nicaragua (2011); Revista Oficial del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Perú (julio-diciembre 2011); Memoria Institucional del Ministerio de Energía y Minas de Perú (2006-2011) y las páginas web de las Presidencia de Argentina, Perú, Uruguay; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Fuerza Aérea de Argentina; Armada de Chile y Ecuador; Ministerios y Secretarías de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, El Salvador, Honduras, Paraguay, Venezuela; Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Minería, y del Medio Ambiente de Chile; Sistema de información Ambiental de Colombia; Comisión Colombiana del Espacio; Oficina Nacional de Estadística e Información de Cuba; Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba; Ministerio de Recursos Naturales no renovables de Ecuador; Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente de Honduras; Ejército de Nicaragua; Viceministerio de Minas y Energía de Paraguay; Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Perú; Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, para el Ambiente, y para Relaciones Interiores y Justicia de Venezuela; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de la Organización de Estados Americanos (OEA). Publicaciones consultadas: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad de México, "La diversidad biológica de México" (1998). Global Water Partnership, "Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica: hacia una gestión integrada" (2011). Dirección de Industrias de Cuba, "Panorama ambiental Cuba 2011". Informe de British Petroleum Statical Review of World Energy 2012. Boletín Euroclima N° 2 Agua y Cambio Climático en América Latina. Presentación de CEPAL, "Gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe" (2012), USAID. "Informe sobre los bosques tropicales y biodiversidad en El Salvador" (2010), Fondo de Población de las Naciones Unidas. "Dinámica demográfica, ambiente y recursos naturales en Nicaragua" (2011).



La región es rica en recursos naturales, y dado el carácter estratégico de los mismos, las Fuerzas Armadas han ido incorporando el cuidado del medio ambiente y protección de recursos naturales dentro de sus objetivos estratégicos.



Pesca



Bosques



Minería



Hidrocarburos



Recursos hídricos

País	Principales recursos	Algunos programas / actividades
Argentina		- "Servicio de Seguridad Ambiental" de la Armada, para contribuir con la política ambiental nacional.
Bolivia		- Batallón "Escuela de Protección del Tipnis" para la protección del medio ambiente y recursos naturales del Parque Nacional Isiboro Secure. - La Unidad de Régimen Especial de Seguridad Fronteriza instaló un puesto militar adelantado en la estación ferroviaria "Eduardo Avaroa", ubicada en la frontera con Chile con el objetivo de proteger y garantizar la explotación adecuada y sostenible de los recursos naturales estratégicos. - Las Fuerzas Armadas participan en programas de reforestación a través de sus batallones ecológicos del Ejército y la Armada. - Ejecución de programas de capacitación a promotores ecológicos (soldados y marineros) que desarrollan acciones para la preservación del medio ambiente.
Brasil		- El proyecto de submarino de propulsión nuclear tiene también el objetivo de contribuir a la defensa y preservación de intereses nacionales en el ámbito marítimo y la protección de los recursos naturales en la plataforma continental. - Sistema de Gestión Amazonia Azul: vigilancia, control y protección de la costa brasileña. Prevé la gestión de las actividades relacionados con el mar, tales como vigilancia, monitoreo, prevención de la contaminación, los recursos naturales, entre otros. La implementación total de este sistema está prevista para el 2024.
Chile		- Campaña antártica 2011-2012. Apoyo a los operadores antárticos y a la actividad científica del Instituto Antártico Chileno. - Política medioambiental de la Armada. Desarrolla acciones que contribuyen a los objetivos medioambientales en conformidad con las atribuciones que la ley le otorga a la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional (DIRECTEMAR). - En marzo de 2012, el Ejército de Chile colaboró en la limpieza del Humedal Boca Maule, en la región de BioBio.
Colombia		- En el marco del Foro "Aeroespacial Colombiano" celebrado en junio de 2012, se anunció que a partir de 2014 Colombia contará con un satélite de observación con el fin de encarar la problemática del medio ambiente. - El Ministerio de Defensa, junto con otras entidades, trabaja en la elaboración de una política para enfrentar el fenómeno de la minería ilícita o ilegal.
Cuba		- Defensa civil: la observación y el control de la contaminación, química, radioactiva y biológica.
Ecuador		- El Comando Operacional N° 2 Marítimo ejecuta operaciones de protección de la frontera marítima, en coordinación con la Policía Nacional y con la participación de los órganos de apoyo, protegiendo los recursos estratégicos del Estado. - El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene por función la seguridad hidrocarburífera para el control de los poliductos del SOTE (Sistema de Oleoducto Trans Ecuatoriano).
El Salvador		- Plan "Castor". Actividades relacionadas con la limpieza de quebradas, bóvedas y de carreteras principales.
Guatemala		- Acciones de protección al medio ambiente en la Biosfera Maya en Izabal. - Conformación de Batallones Verdes para la protección ambiental en el Petén.
Honduras		- Protección al Bosque: programas de conservación del ecosistema. - Apoyo de las Fuerzas Armadas en Plan Nacional para la conservación del Jaguar. - Patrullaje aéreo y terrestre en las Reserva del Hombre y Biosfera del Río Platano, Tahuaca y Patuca.
México		- La Secretaría de la Defensa Nacional, participa en la producción de árboles en viveros forestales militares, actividades de reforestación en parques nacionales, áreas naturales protegidas y en el interior de campos militares. - Programa integral de inspección y vigilancia para el combate a la pesca ilegal. En coordinación con entidades federativas, productores pesqueros, gobiernos municipales se realizan recorridos marítimos, terrestres, para los que se despliegan infantes de marina. - Seguridad en instalaciones estratégicas de Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad a través de patrullajes marítimos, aéreos y terrestres.
Nicaragua		- En 2011 se crea del Primer Batallón Ecológico "Bosawas", con el fin de contribuir a la protección y control de los Recursos Naturales; los Planes de Seguridad en el Campo, para garantizar las actividades productivas en las zonas rurales del país. - Desde enero de 2012 el Batallón Ecológico (BECO) desarrolla la operación "Oro Verde" en distintos puntos del territorio, como parte de su misión de proteger y preservar las principales reservas naturales del país. - Plan de Protección a Recursos Naturales y Áreas Protegidas: actividades de protección, preservación y conservación de los recursos para garantizar el ambiente.
Paraguay		- Plan de arborización de las Fuerzas Armadas. - El Consejo Militar del Ambiente coordina las acciones de las Fuerzas Armadas en la defensa del ambiente, mediante el Batallón de defensa del ambiente (Casco Verde) dependiente del Comando de las Fuerzas Militares.
Perú		- Uno de los objetivos para la seguridad nacional es preservar el ambiente en general y la biodiversidad en particular, en función de los intereses nacionales. - Política hacia la Antártida. Ejecutar programas de investigación científica, desde una plataforma marítima y desde la Estación Científica Machu Picchu. Promover el cumplimiento de los tratados y protocolos para la conservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico y la protección de los recursos antárticos. - Destrucción y hundimiento de dragas instalados ilegalmente en los ríos Inambari, Madre de Dios, Tambopata y Malinowski. - Apoyo en actividades de limpieza en la Campaña Internacional de Costas y Riberas 2011.
República Dominicana		- La Marina coordina acciones con el Ministerio de Medio Ambiente para el manejo y gestión de los bienes de dominio público marítimo terrestres o costas, a fin de fortalecer los controles y evitar afectación a los recursos acuáticos, geológicos y biológicos, así como la flora y la fauna contenidos en estos ecosistemas. - Acciones de protección de los bosques y reforestación. - En 2012 se puso en marcha el apoyo de la Fuerzas Armadas en el Plan Conjunto de Protección Ambiental "Frontera Verde 2012", realizando un total de 68 operativos.
Uruguay		- El Ejército tiene como uno de sus objetivos estratégicos la protección del medio ambiente en su jurisdicción. Administración conservación, operación y mejoramiento de los parques nacionales y áreas protegidas mediante el Servicio de Parques del Ejército en Santa Teresa, departamento de Rocha. - Actividades de limpieza y reforestación, además de campañas de fomento para la preservación del medio ambiente. - Minimización de las acciones contaminantes provenientes de buques, embarcaciones e instalaciones marítimas en las aguas, así como neutralizar los efectos adversos de incidentes de contaminación marina que puedan producirse.
Venezuela		- Realización de ejercicios combinado para la defensa del Sur y del Orinoco con el propósito de verificar la capacidad operativa, el funcionamiento y el nivel de respuesta de los equipos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. - Acciones de sembradío y apoyo de la Guardia Nacional Bolivariana a la Misión Árbol impulsada por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

Fuente: Ver página anterior.

Áreas de apoyo a la comunidad

En América Latina, las capacidades operacionales y logísticas de las Fuerzas Armadas se dedican, en forma creciente, a actividades de apoyo a la comunidad. Todos los países de la región presentan acciones y campañas que reflejan la participación de las fuerzas en actividades de desarrollo, educación, salud, infraestructura, etc. A continuación, se destacan algunos ejemplos de cada aspecto:

Distribución de bienes

- Argentina:** despliegue de personal para provisión de agua en la ciudad de Mar del Plata (Armada 2012).
- Bolivia:** participación en la entrega de la Renta Dignidad: habilitación de 226 puntos fijos y móviles (186 del Ejército, 29 de la Armada y 11 de la Fuerza Aérea).
- Chile:** armado de cajas familiares en conjunto con Caritas (2012).
- Colombia:** en 2012 el Ejército llevó a cabo "Jornadas de apoyo al desarrollo" en las que se distribuyeron alimentos de necesidad básica y bienes de aseo personal en la Región Caribe, alcanzando a más de 300 personas.
- Guatemala:** en 2011 el Ejército distribuyó 1.408.422 bolsas solidarias de alimentos. Se emplearon 90.018 efectivos entre oficiales, especialistas y tropa.
- República Dominicana:** En el marco del Plan de Operaciones "Relámpago", las Fuerzas Armadas suministraron agua y alimentos (2011 y 2012).
- Uruguay:** mediante el "Plan Sequía" (2012) se distribuyeron más de 33.000 litros de agua para el consumo humano a un total de 20 familias ubicadas en establecimientos rurales, afectadas por el déficit hídrico. Provisión de pan al Hospital de San José.

Misión Solidaria "Manuela Espejo" - Ecuador

Entre agosto y diciembre de 2011 se apoyó la misión empleando 169 efectivos, atendiendo a 44.477 personas y realizando 59.671 visitas. En el marco de la misión, se brindó apoyo a 2.451 viviendas dentro del Plan Nacional de Equipamiento.

Plan de protección a la cosecha cafetalera – Nicaragua
Se desarrolla en coordinación con la Policía Nacional y el Consejo Nacional del Café. En 2011 utilizó 10.000 efectivos militares en rondas sucesivas, alcanzando los 17.412 servicios operativos.

Operación Social Bolivariana Cacique Cinera II – Venezuela
Entre otras tareas, renueva los registros de información fiscal, renueva y expide cédulas (99 en 2012) y brinda asistencia médica (175 personas atendidas en 2012).

Jornada Socialista Humanitaria – Venezuela
En 2012, proveyó alimentos a precios solidarios y brindó atención médica a 15.000 habitantes.

Salud

- Argentina:** colaboración de las Fuerzas Armadas en medidas de control sanitario en la epidemia de dengue y en acciones de vigilancia epidemiológica. El Ejército llevó a cabo campañas de vacunación en Salta (2012). La Armada realizó campaña de vacunación antigripal en la ciudad de Mar del Plata (2012).
- Bolivia:** participación en el proyecto "Alto a la tuberculosis", de detección, prevención y control de la enfermedad, capacitando al personal médico, y a 12.000 soldados y marineros de las Fuerzas Armadas. 15.600 personas beneficiadas.
- Chile:** despliegue del Hospital Modular de Campaña (para tratar enfermedades respiratorias); 36 rondas médicas en el área Chiloe y apoyo médico dental en Melinka con el Buque Cirujano Videla; operativo médico y dental Rapa Nui-2011 (1.514 operaciones programadas/ 2.787 ejecutadas).
- Colombia:** el Ejército realiza evacuaciones aeromédicas en casos de emergencia por riesgo de vida, en beneficio de la población civil.
- Ecuador:** acción médica de la Armada en el archipiélago de Galápagos. 1.020 personas atendidas. Atención de 1.257 personas de los sectores de San Vicente, Jama y El Matal.
- El Salvador:** campaña contra el dengue. La Fuerza Armada en coordinación con el Ministerio de Salud Pública realizó: 174 eliminaciones de criaderos de zancudos, 12.731 fumigaciones y abatizaciones, beneficiando a un total de 56.763 familias.
- Honduras:** todos los años se realizan Brigadas Médicas ofrecen servicios de medicina general, pediatría, odontología, ginecología, oftalmología, con sus respectivos medicamentos, exámenes de diabetes, VIH, entre otros. En 2011 benefició a aproximadamente 400.000 personas.
- México:** Semanas Nacionales de Salud, con la participación de 392 elementos del Servicio de Sanidad Naval, aplicó 44.573 dosis de vacunas. La SEMAR benefició a 5.651 personas en comunidades costeras marginadas con un despliegue promedio mensual de 138 elementos navales. Asistencia de SEMAR a comunidades costeras (2012) beneficiando a 17.052 personas. La SEDENA colaboró en la aplicación de 61.938 vacunas a niños (2012).
- Nicaragua:** en respaldo al Ministerio de Salud se desarrollaron 37 jornadas nacionales de salud, en 97 días, dirigidas a la prevención del dengue; se brindó atención a 38.465 personas afectadas de lectospirosis; se aplicaron 7.918 dosis de medicamentos.
- Paraguay:** se utilizaron recursos humanos, vehículos e infraestructura de las Fuerzas Armadas para el combate del dengue. Se realizó la actividad abierta a la ciudadanía "Pueblo Sano": atención médica en general, realizada por personal de Sanidad de la Fuerza Aérea y Hospital Militar.
- Perú:** la Marina mantiene el Sistema de Atención Móvil de Urgencias Fluvial (SAMU FLUVIAL), una infraestructura hospitalaria móvil con la que se atiende a la población alejada de la región amazónica. Se realizan también acciones coordinadas con el Ministerio de Salud, en una de las cuales se atendieron 2.000 personas.
- República Dominicana:** la Marina realizó en 2011 acciones cívicas en la Provincia El Seibo, durante las cuales médicos y paramédicos pertenecientes al Cuerpo Médico y Sanidad Naval brindaron consultas en distintas áreas, entre ellas medicina general, pediatría, ginecología y oftalmología; asimismo, se donaron medicamentos. También se realizaron operativos en apoyo al Ministerio de Salud para combatir el dengue, la malaria y otras enfermedades (2012).
- Uruguay:** Apoyo en la salubridad de la ciudad de Montevideo mediante la recolección de basura. Apoyo a planes de salud pública a través del rescate de personas en situación de calle.
- Venezuela:** como parte del programa Atención social 2012 se realizó la XI Jornada de Asistencia Social Humanitaria organizada por la Zona Operativa de Defensa Integral Falcón en Dabajuro. El personal médico del Hospital Naval Pedro Manuel Chirrios prestó sus servicios atendiendo a 2.000 pacientes.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa de Ecuador y de las Fuerzas Armadas de República Dominicana. Memoria institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia (2011), Boletín informativo (Año 3, Nº 14, marzo 2012) del Ministerio de Defensa de Bolivia, Libro Blanco de la Defensa Nacional de Brasil (2012), Cuenta Pública del Ministerio de Defensa Nacional de Chile (2010 y 2011), Memoria del Ejército de Chile (2010), Revista "El Ejército Nacional" de Ecuador (Nº 190, agosto 2011), Informes de Labores del Ministerio de Defensa Nacional de El Salvador (junio 2011-mayo 2012), Cuarto Informe de Presidencia y Memoria de Labores (2011), e Informe de Transición de Gobierno del Gobierno de Guatemala, Quinto y Sexto Informe de Gobierno de México (agosto 2011) y Quinto Informe de la Secretaría de Marina (2011) de México, Memoria del Ejército de Nicaragua (2011), Informe de Gestión del Ministerio de Defensa de Paraguay (2011), páginas web de los Ministerios de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, de la Secretaría de Defensa Nacional de Honduras, del Gobierno de Cuba, del Ejército de Argentina, Brasil, Colombia, Nicaragua, Uruguay, Armada Argentina, Paraguaya, Peruana, Dominicana, y Uruguay, Fuerza Aérea Argentina, Ecuatoriana, Paraguaya, de la Marina de Guerra de República Dominicana, del Proyecto Rondón, de la Guardia Nacional Bolivariana, Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información y "Correo del Orinoco" de Venezuela.



Áreas de apoyo a la comunidad

Proyecto Rondon – Brasil
Apunta a la integración de estudiantes universitarios a los procesos de desarrollo nacional, mediante incentivos al deporte, contra la violencia de género, entre otros. Para ello, cuenta con el soporte logístico y de seguridad de las Fuerzas Armadas.

Área educativa

Bolivia: participación de las Fuerzas Armadas en la distribución del Bono Juancito Pinto a 1.891.048 niños beneficiarios pertenecientes a 13.975 unidades educativas, con el objetivo de incentivar el ingreso y permanencia de niños y niñas en las escuelas.

Brasil: Proyecto Soldado Ciudadano: se destina a calificar social y profesionalmente los reclutas que se ponen a disposición del servicio militar, complementando su formación cívica ciudadana y facilitando su ingreso en el mercado de trabajo. Formó 16.000 personas en 2011.

Chile: capacitación laboral de 5.770 soldados conscriptos mediante un convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Honduras: Programa “Guardianes de la Patria” para la preparación y desarrollo integral de niños y jóvenes en riesgo social.

Uruguay: continuación del proyecto “Uruguay Marítimo”: con el objetivo de familiarizar a los jóvenes con el mar, la actividad portuaria en general, la importancia de las áreas protegidas y cuidado del medio ambiente.

Infraestructura / Otros

Argentina: 250m³ de ripio construido y 450m³ de broza en la ciudad de Paraná. Actividades para efectuar obras de reparación del canal pluvial de Salta. Transporte y reparación de leña en San Martín de los Andes. La Armada colaboró con la limpieza de las Islas Bridges, Canal de Beagle (2012).

Brasil: Proyecto Calha Norte de apoyo a la comunidad en 194 municipios.

Colombia: en 2012 el Batallón de Ingenieros N° 10 del Ejército construyó muros de contención para evitar inundaciones por el desbordamiento de los ríos cercanos en el Departamento de César.

Cuba: las Fuerzas Armadas Revolucionarias han llevado a cabo tareas de asistencia a la población, como la poda y tala de árboles, limpieza de canales, zanjas y ríos en la provincia de Santiago, en el marco del ejercicio “Meteoro 2012”.

Ecuador: El cuerpo de ingenieros del Ejército lleva adelante el Programa de Desarrollo Local en las comunidades aledañas a los destacamentos militares del cordón fronterizo norte, reformando en escuelas, y unidades sanitarias.

El Salvador: las Fuerzas Armadas han facilitado instalaciones para almacenamiento de insumos agrícolas, materiales y paquetes escolares, campañas de reforestación, de limpieza y fumigaciones, transporte y seguridad en instalaciones estratégicas.

Nicaragua: las Fuerzas Armadas concluyeron la construcción de 17,5 km de la carretera que unirá El Tortuguero con El Rama y 6,2 km de caminos rurales en la misma vía; se extrajeron 136,5 toneladas de desechos sólidos, limpieza de 6 km de andenes, 38 km de costas y 27 km de cauces, donde participaron 1.100 efectivos militares junto a 3.141 civiles. Se repararon y pintaron 4.252 m² en 8 escuelas.

Paraguay: El Comando de Ingeniería participó en el mantenimiento de caminos rurales y apertura de nuevos caminos.

Uruguay: Control de derrame de hidrocarburos en jurisdicción marítima. Apoyo de la Marina a operaciones hidroeléctricas.

Antártida

Bases en Antártida		
País	Bases	Personal (1)
América		
Argentina	12	508
Brasil	1	60
Chile	17	413
Ecuador	1	32
Estados Unidos	3	1.495
Perú	1	30
Uruguay	2	60
África		
Sudáfrica	1	80
Asia		
China	3	90
Corea del Sur	1	100
India	1	-
Japón	4	144
Oceanía		
Australia	4	200
Nueva Zelanda	1	85
Europa		
Alemania	6	176
Bélgica	1	42
Bulgaria	1	25
España	2	56
Finlandia	1	16
Francia	2	180
Italia	3	224
Noruega	1	24
Polonia	1	35
Reino Unido	4	222
República Checa	1	20
Rusia	10	395
Suecia	2	20
Ucrania	1	15
Bases compartidas		
Francia e Italia	1	70
Australia y Rumania	1	11

(1) La categoría personal se refiere al cupo máximo de personal permitido.

En diciembre de 1959 se firmó en Washington el Tratado Antártico estableciendo que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos y prohibiendo la instalación de bases militares, aunque no prohíbe la presencia militar para investigaciones o cualquier otro fin pacífico.



Incorporación de los Estados al Tratado Antártico

1961: Signatarios originales

- Argentina
- Australia
- Bélgica
- Chile
- Estados Unidos
- Francia
- Japón
- Nueva Zelanda
- Noruega
- Polonia
- Rusia
- Sudáfrica
- Reino Unido



Reclamos territoriales

Los países que realizan reclamos territoriales son: Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y Reino Unido. Los fundamentos sobre la reclamación, son variados: descubrimiento, ocupación permanente, continuidad territorial o presencia histórica.



Fuente: Páginas web de la Secretaría del Tratado Antártico, del Scientific Committee on Antarctic Research, Armada e Instituto Antártico Argentino, del Departamento de Sustentabilidad, Desarrollo, Agua, Población y Comunidad del Gobierno de Australia y Tratado Antártico (1959).

Documento de análisis:

La disyuntiva de las misiones de las fuerzas armadas

Gabriel Aguilera Peralta

Académico y diplomático. Profesor Emérito de FLACSO Guatemala y Presidente Honorario del IRIPAZ (Instituto de Relaciones Internacionales y Estudios de la Paz).

Bruno Tertrais sostiene que el “fin de la guerra como hemos conocido” está en el horizonte histórico. Apuntala su afirmación en estadísticas que comprobarían que desde el fin de la guerra fría han disminuido las guerras y el número de víctimas que originan, y sostiene que el desarrollo económico basado en el libre mercado y la democracia liberal han iniciado el fin de las guerras.

Pensar que la humanidad se puede librar de la guerra es una idea noble, ha sido el eje de las filosofías pacifistas y de la UNESCO.

Pero no parece realista que vayan a desaparecer las guerras, las cuales han caracterizado la historia desde su inicio. Es cierto que en el nuevo orden mundial la forma clásica -el conflicto armado entre Estados- ha disminuido, pero otras manifestaciones de la guerra, especialmente las civiles persisten. Y es probable que con el tiempo se manifieste de nuevo la confrontación bélica entre Estados.

Por ello en cuanto a la función y misiones de las fuerzas armadas, sigue vigente su función central de cuerpo armado para la defensa de la nación y eventualmente para apoyar la consecución de objetivos de política exterior, idealmente solamente en el marco de lo que señala la Carta de Naciones Unidas y otras normativas internacionales, regionales y nacionales. Las fuerzas armadas existen en última instancia para el ejercicio de la guerra, aunque este término se haya sustituido por el de defensa.

Sin embargo, con la globalización y el nuevo orden mundial, la tendencia es asignar a las fuerzas armadas misiones diferentes. La más cercana es el mantenimiento de la seguridad interna.

Ello obedece a los cambios en la naturaleza de las amenazas a la seguridad, por el surgimiento de actores híbridos que expresan simultáneamente riesgo interno y externos. Y plantea cómo contenerlos, con los instrumentos de la defensa externa, de la seguridad interna, o con un medio híbrido interno-externo de seguridad para la sociedad.

El problema afecta el concepto y modelo de seguridad. Ello porque en los conceptos de seguridad democrática se considera de importancia capital la se-

paración de las amenazas a la seguridad que son de naturaleza externa y las que son internas.

En ese paradigma, las amenazas a la integridad territorial y la soberanía nacional, así como a la supervivencia del Estado, se suponen provenientes de otros actores estatales y el instrumento para contenerlas son los Ejércitos, en tanto que las amenazas a las personas, sus bienes y la convivencia en común tienen que ver con la delincuencia, y se les atienden con los cuerpos de seguridad civiles, especialmente las policías.

Ergo se entiende que la doctrina, entrenamiento y equipamiento de Ejército y Policía son diferentes, y que por ello ambas instituciones no están capacitadas para mezclar sus funciones.

En los países con experiencias de autoritarismo y violación a los derechos humanos se añade una profunda desconfianza a la intervención de las fuerzas armadas en la seguridad interna. Por ello la idea de la separación de funciones es pétreo y se teme que la reversión de la misma atente contra la consolidación democrática.

Ese paradigma se puede aplicar con claridad cuando las fuentes de amenaza están diferenciadas. Sin embargo las dimensiones y virulencia de algunas amenazas internas sobrepasan la capacidad de las fuerzas de seguridad civiles y origina situaciones en las cuales se emplea a las fuerzas armadas como auxiliares de las policías, suponiendo que son situaciones de emergencia y temporales, aunque se pueden ir prolongando en el tiempo.

Una posible solución para ese dilema es la creación de cuerpos policíacos-militarizados, híbridos a su vez, como por ejemplo la Guardia Civil Española, los Carabineros italianos, la Gendarmería argentina, o la Guardia Nacional en Venezuela, los cuales deberían ocuparse de amenazas que sobrepasan la capacidad policíaca sin llegar a representar una amenaza militar externa. Sin embargo, muchos países no tienen recursos para recurrir a esta solución. Cuando las amenazas híbridas se desarrollan tanto que llegan a afectar la gobernabilidad, como es el caso del narcotráfico, los Estados recurren a las fuerzas armadas por su especialidad en el manejo de la fuerza y características tales como la disciplina, la organización, la cobertura del territorio nacional, etc.



Más cercana a la misión fundamental son las misiones de paz. En diferencia a la misión fundamental, las fuerzas armadas no cumplen la defensa de su nación, sino que asumen emprendimientos por objetivos ético-globales como es la defensa de los derechos humanos y la salvaguarda de la paz mundial. Esta nueva misión se fundamenta en el nuevo orden mundial y en especial en el acatamiento a las limitaciones que los organismos internacionales y regionales ponen al empleo de la fuerza por los Estados. Con excepción del caso de la legítima defensa, los Estados sólo podrían emplear la fuerza militar en forma colectiva y para cumplimentar mandatos de Naciones Unidas u otros organismos regionales. El que esta norma no siempre se observe no resta validez al esfuerzo por hacerla vigente, para lo cual es necesario la participación de las fuerzas armadas de los Estados miembros bajo la bandera azul de Naciones Unidas. Las misiones de paz son un eficaz medio de prevención o de control de situaciones que pueden desembocar en violencia o en un escalonamiento de la misma.

La tercera misión alternativa es usual: el empleo de las Fuerzas Armadas en las emergencias derivadas de los desastres naturales, llamada apoyo a la comunidad. No es una tarea que tenga que ver con el uso de la fuerza militar en sí, pero los desastres naturales representan una amenaza a la seguridad de graves proporciones. En posible que en la mayoría de países desastres tales como terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, deslaves, sequías, incendios, etc., provoquen más víctimas humanas y costos económicos que las guerras.

En este caso los gobiernos recurren a todos sus recursos para hacer frente a la emergencia. Se llama a los militares no por sus medios armados sino por sus capacidades.

Debe analizarse si la seguridad del medio ambiente requiere la cooperación militar. Se argumenta que el cambio climático y sus consecuencias, tales como la escasez de agua, pueden conducir a conflictos violentos intra e interestatales. Aunque ello es posible, y por otra parte el cambio climático se acepta como una amenaza ya no solamente a la seguridad sino a la supervivencia de la civilización, su atención es compleja e involucra principalmente decisiones políticas a nivel nacional e internacional. Los principales agentes son los gobiernos, las empresas y la sociedad civil. Las fuerzas armadas pueden intervenir si situaciones derivadas del deterioro ambiental generan amenazas militares.

Finalmente se considera que las fuerzas armadas deben participar en tareas vinculadas al desarrollo nacional, o sea en apoyo a gestiones económicas y sociales. En términos estrictos ello sería ajeno a la misión fundamental.

Sin embargo, es frecuente el involucramiento de las

fuerzas armadas en actividades del desarrollo, siendo las más frecuentes la construcción de vías de comunicación así como el reparto de alimentos, atención de emergencia médica, etc. Esta misión alternativa está consagrada en algunos países en el texto constitucional.

Debe distinguirse cuando esas tareas se asumen en el marco de una situación bélica, especialmente contrainsurgente, buscando captar y mantener la lealtad de poblaciones en disputa, con lo cual es parte de la dimensión psico social de las acciones de guerra; y cuando en situaciones de paz el Estado asigna los recursos militares al apoyo del desarrollo, para aprovechar su potencialidad. Puede obedecer igualmente a la conocida ecuación de seguridad=desarrollo.

Tal misión puede originar reservas derivadas de experiencias del pasado, tales como manifestaciones de militarismo propias de la llamada Doctrina de Seguridad Nacional, en las que los militares asumían la dirección del Estado y de todas sus funciones en nombre de la salvación de la Nación de la amenaza del comunismo; o bien retrotrayendo a otras teorías que justificaban ese rol por asumir que los militares eran la institución impulsora de la modernización de sociedades atrasadas. Empero, como sucede con la participación militar en seguridad interna, debido al fortalecimiento del control civil de los uniformados y de las instituciones democráticas, es posible que se estén manejando temores que ya no son reales.

En América Latina el desarrollo de la de integración política y económica, el fortalecimiento de las medidas de confianza mutua y de cooperación militar, así como el afianzamiento de la autonomía regional en la escena mundial y la institucionalización de la seguridad democrática, ha convertido la posibilidad de enfrentamientos armados interestatales en tan remota, que las nuevas misiones se van convirtiendo en las misiones centrales a que dedican buena parte de su acción las fuerzas armadas.

Ese decurso es positivo, es manifestación del nuevo orden mundial y en especial del latinoamericano y por ello se profundiza el análisis de las nuevas misiones, que se institucionalizan en el quehacer de las fuerzas armadas y que se integran en los mecanismos de cooperación militar.

Ello no debe significar abandonar la misión fundamental. Por mucho que se desee no se puede proclamar la erradicación de las guerras. Estas, como lo señaló Clausewitz, tienen la tendencia a poseer su propia trayectoria. Nadie puede afirmar que no se vayan a presentar de nuevo. Por ello el fortalecimiento de la seguridad colectiva entre los países latinoamericanos incluye el fortalecimiento y modernización tecnológica, en la medida de lo posible, de sus fuerzas armadas.

La contribución a operaciones de paz

El Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (DPKO, por sus siglas en inglés) fue creado en 1991 a partir de personal que hasta entonces operaba en el Departamento de Asuntos Políticos. Las operaciones de paz de la ONU tienen su origen en 1948, cuando se generaron dos misiones que aún están operativas:

- UNMOGIP, que observa la tregua entre India y Pakistán en la región de Cachemira, misión de observadores que ha contado con oficiales de la región latinoamericana y que en dos ocasiones fue comandada por oficiales generales uruguayos. Oficiales chilenos son, regularmente, observadores en esa misión.

- UNTSO, creada el mismo año, con sede en Jerusalén. También misión de observadores, vigente; es la más antigua de las varias que hay en cercano oriente, dedicada a monitorear el armisticio que alcanzó Israel con los países árabes vecinos. Argentinos y chilenos son parte de esa misión como observadores desde el inicio. Seis funcionarios del Departamento de Asuntos Políticos supervisaban esta tarea en los tiempos en que dicho departamento era conducido por Brian Urquart y luego Marrack Gouldin.

El capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas aseguraba este rol neutral; el personal sólo podía recurrir a las armas en circunstancias excepcionales para preservar su propia vida. Pero luego comenzaron a desarrollarse misiones denominadas informalmente capítulo seis y medio, en las cuales se presentaba una posibilidad más amplia del empleo de la fuerza. En realidad, el marco jurídico es brindado por el capítulo VII, que permite el uso de la fuerza de acuerdo al mandato otorgado. Actualmente todas las misiones están cubiertas por este capítulo, aunque en la práctica caben en lo que se conoce como seis y medio.

La participación latinoamericana antecede a la creación de DPKO. Colombia envió un batallón de infantería como parte del contingente de tropas que, bajo mando de Estados Unidos, combatió en Corea bajo capítulo VII de acuerdo a una Resolución del Consejo de Seguridad.

El actual DPKO fue creado en tiempos del Secretario General Boutros Boutros-Ghali. Gouldin fue su primer conductor como Secretario General Adjunto. Quien luego fuera Secretario General de la ONU, Kofi Annan, fue el segundo. En *Una Agenda para la Paz*, emitida por Boutros-Ghali en 1992, comenzó a hablarse de la acción preventiva de ONU, ampliando la idea original que remitía a oficiar de mediadores para asegurar treguas, armisticios o acuerdos de paz.

En 1956, en la llamada UNEF I (Fuerza de Emergencia), una misión de interposición entre contendientes derivada del conflicto por el Canal de Suez contó con un batallón brasileño que estuvo presente por diez años. Un general de ese país fue su comandante en dos oportunidades. Después de la crisis de 1973 Perú y Panamá contribuyeron por un año a la UNFET II con un batallón de infantería. Finalmente, en 1982 se creó una misión fuera del cuadro de ONU para monitorear el Sinaí, donde participan contingentes de Colombia y Uruguay.

Documento de análisis:

MINUSTAH. Su creación y proceso de evolución

Juan Pedro Sepúlveda

Administrador Público, Cientista Político y Diplomático.

Asistente Especial del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas en Haití.

Luego de la renuncia del Presidente Jean Bertrand Aristide ante la inestabilidad reinante en el país, en febrero de 2004 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 1529 que enviaba por tres meses una Fuerza Multinacional Provisoria a Haití (MIFH). De acuerdo a la Constitución haitiana de 1987, asumió la presidencia interina Boniface Alexandre. Logrados los primeros pasos de estabilización, el Consejo de Seguridad aprobó el 30 de abril de 2004 la Resolución 1542 que creó la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la sexta misión de la ONU en la nación caribeña en los últimos veinte años.

Después de casi ocho años, los logros de la pacificación del país son palpables. Sin embargo, el terremoto del 12 de enero de 2010 significó un severo retroceso, derivado de las cuantiosas pérdidas humanas y

materiales cuyas huellas todavía se pueden observar. Así, para seguir avanzando en la consolidación del estado de derecho, la seguridad pública y el ámbito socio-económico, ha sido necesario un nuevo y gran esfuerzo de toda la comunidad internacional en la reconstrucción material de Haití. El objetivo central de MINUSTAH es que estos avances presentes y futuros permitan consolidar los esfuerzos de estabilidad y paz logrados hasta ahora y se permita así el despegue político y económico-social de esta nación americana.

El Representante Especial ha insistido en un pacto de gobernabilidad democrática que facilite los consensos y entregue soluciones de compromiso entre todos los actores políticos y de la sociedad de Haití. MINUSTAH está justamente abocada a ser una facilitadora de dicho consenso, reuniéndose con representantes del gobierno, parlamentarios, partidos políti-



cos, sindicatos, empresarios, iglesias y representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil.

A pesar de la lentitud en su instalación, después de cinco años Haití cuenta con una Corte Superior de Justicia. MINUSTAH ha contribuido no sólo prestando asesoría en el sector justicia, sino también con la construcción de 50 Tribunales de Paz que llegarán a 80 en los próximos dos años, permitiendo así mayores opciones de justicia para la gente más vulnerable. Estas instituciones, a las que se agregan las reformas constitucionales, las elecciones, el registro de la propiedad, el registro civil, la ley de partidos políticos, etc., constituyen pasos fundamentales en el proceso de estabilización de Haití.

Un pilar esencial del estado de derecho es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas de la Policía Nacional Haitiana (PNH). En abril de 2012 disponía de 10.106 efectivos, casi el triple que en 2004. Sin embargo sigue siendo insuficiente para un país como Haití, con 10 millones de habitantes. Se espera formar de 5 a 6 mil funcionarios adicionales para 2016 en ámbitos cruciales como orden público, anti disturbios, pesquisas criminales, protección de personas y grupos vulnerables, servicio de fronteras y guardacostas, y lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

La violencia política, comparada con periodos anteriores, ha casi desaparecido. Continúan como desafíos serios la seguridad de los sectores más vulnerables, la violencia doméstica y los abusos contra las mujeres. Para confrontar estos problemas MINUSTAH ha multiplicado el patrullaje y ha entrenado policías, instalando faroles callejeros con energía solar y turnos de 24 horas al día los siete días de la semana, en los siete principales campos de refugiados (IDP por sus siglas en inglés).

Por otra parte, MINUSTAH y la comunidad internacional han hecho ver al gobierno la inconveniencia de tolerar la acción de grupos ilegales que buscan restaurar las fuerzas militares disueltas en 1995.

El desarrollo de una judicatura profesional e independiente y el establecimiento del Consejo Superior del Poder Judicial son algunos de los requisitos necesarios para garantizar una justicia acorde con los principios de un Estado moderno, democrático y respetuoso de los derechos humanos. La reciente instalación de todos los miembros de la Corte Suprema es una señal positiva al respecto. Si bien se ha registrado cierto progreso en el aumento de la capacidad de las instituciones penitenciarias, por medio de la cooperación bilateral, la población carcelaria ha seguido aumentando y las instalaciones -según la estimación de las propias autoridades-, no se ajustan a las normas democráticas ni al objetivo de rehabilitar a los presos. MINUSTAH ha trabajado y trabaja en colaboración

con los gobiernos departamentales para mejorar esta situación.

Hace un año la gente instalada en campamentos de desplazados llegaba a 634 mil personas. En enero de este año llegaba 515 mil, lo cual significa una reducción de 119 mil personas. El gobierno ha asegurado un trabajo serio para continuar reubicando a los desplazados. La situación de los campos (IDP) ha desmejorado, pues la atención de organizaciones internacionales y ONG ha disminuido. Por esta razón estimulamos a organizaciones y gobiernos a cooperar para lograr un pronto y satisfactorio retorno de la gente a sus plazas de origen, o bien a nuevas locaciones que los acojan de manera definitiva.

Frente a los desafíos más inmediatos, y tomando en cuenta que una operación de paz dispone de un mandato limitado en el tiempo, es preciso hacer un ejercicio prospectivo sobre cuáles serían las mejores herramientas para insertar el esfuerzo de los países de la región, con respecto al logro de consolidar la paz en Haití. Dada la experiencia de violencia en Haití, su gente es muy sensible a las amenazas de recurrencia del conflicto. En este contexto, es urgente que los países donantes, los inversionistas internacionales, el sector privado y los haitianos que viven fuera del país, trabajen con las autoridades haitianas en la búsqueda de mecanismos creativos que ayuden a mejorar de forma inmediata y tangible las condiciones socioeconómicas.

Es necesario volver a la génesis de MINUSTAH y lo que hasta ahora ha sido gran parte de su sostén: el compromiso coordinado de un conjunto de países latinoamericanos en su esfuerzo por consolidar un proceso de paz integral en el país más pobre del hemisferio. Una adecuada reinserción de los países de la región involucrados en Haití exige una estrategia que integre respuestas nuevas ante los actuales desafíos por los cuales atraviesa el país, y ser actores protagónicos de lo logrado y en lo que queda por delante. Asimismo, el traspaso de poder de un mandatario electo democráticamente hacia otro, constituye una muestra concreta de la capacidad de los propios haitianos de continuar en la senda de la estabilización y del respeto del estado de derecho.

Citando al Embajador Mariano Fernández, "Las misiones de paz conllevan un valor moral intrínseco que las hace respetables en todos los continentes, y hoy por hoy constituyen un honor y un prestigio para quienes participan en ellas, y para los países que colocan personal a disposición de la noble tarea que es producir la paz y defenderla en cualquier lugar del planeta en que ello sea necesario".



MINUSTAH

Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití

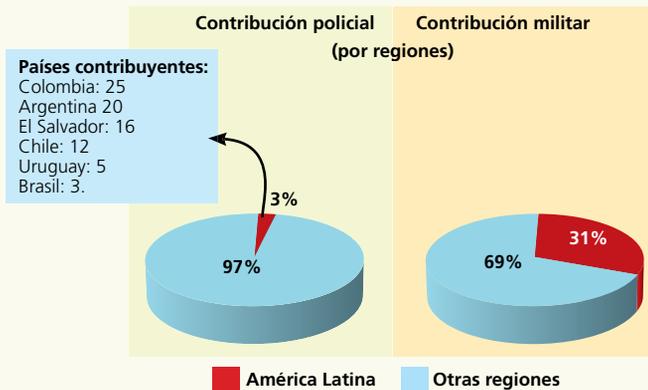
A fines de 2011 la MINUSTAH decidió emprender la reducción del componente militar, que se había incrementado fuertemente para responder a las necesidades luego de la tragedia del terremoto. La Misión comienza así una nueva etapa traspasando funciones al componente policial. En este sentido, MINUSTAH se enfoca en el desarrollo económico y la capacitación de las instituciones haitianas para que asuman de forma sustentable el control efectivo del país. Uno de los puntos centrales de la labor de MINUSTAH es el fortalecimiento de la Policía Nacional (PNH).

Personal civil:	529 más 193 voluntarios
Personal civil local:	1.743
Personal militar:	7.297
Personal policial:	2.795
Presupuesto:	US\$ 676.707.100
	(Julio 2012 - Junio 2013)

Personal de la Policía Nacional Haitiana (PNH)	
Dirección superior	11
Comisarios	169
Inspectores	711
Agentes	9.332
TOTAL	10.223

Histórico de Representantes Especiales

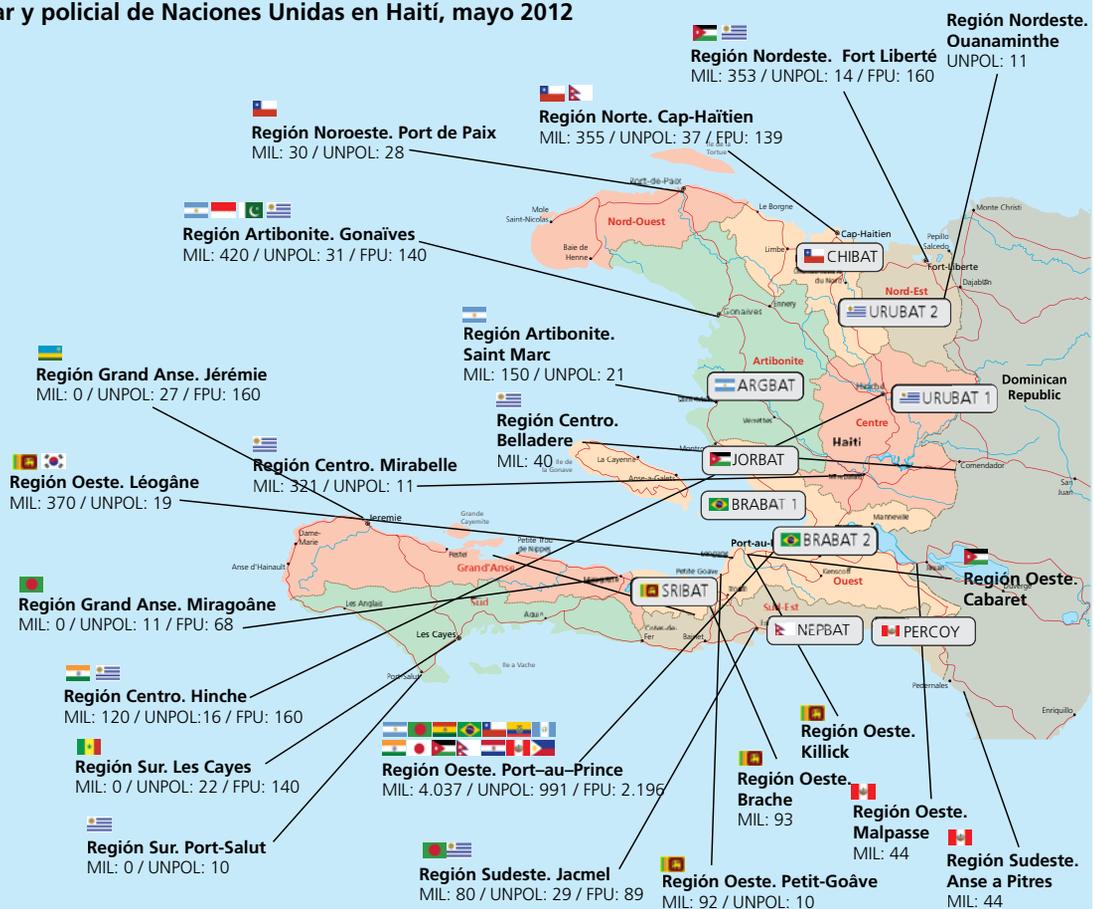
- Juan Gabriel Valdés** (junio 2004-mayo 2006).
- Edmond Mulet** (mayo 2006- septiembre 2007).
- Hédi Annabi** (septiembre 2007-enero 2010). Trágicamente fallecido durante el terremoto de enero de 2010.
- Edmond Mulet** (enero 2010 – mayo 2011).
- Mariano Fernández** (junio 2011 en adelante).



Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, julio de 2012. PNH. *Une force pour Haïti* (junio 2012).

Despliegue militar y policial de Naciones Unidas en Haití, mayo 2012

- Referencias**
MIL: Personal Militar
UNPOL: Policía de Naciones Unidas
FPU: Unidades de Policía Constituida (Formed Police Units)
BAT: Batallón
COY: Compañía
- Argentina
 - Bangladesh
 - Bolivia
 - Brasil
 - Chile
 - Ecuador
 - Filipinas
 - Guatemala
 - India
 - Indonesia
 - Japón
 - Jordania
 - Nepal
 - Pakistán
 - Paraguay
 - Perú
 - Rep. de Corea
 - Ruanda
 - Senegal
 - Sri Lanka
 - Uruguay



Fuente: GIS MINSUSTAH.



Los avances de la MINUSTAH en materia de seguridad han sido notorios en los últimos años, así como el papel en la reconstrucción luego del terremoto. La etapa actual apunta a continuar el proceso de estabilización y a apoyar al gobierno haitiano a fortalecer la capacidad institucional y de cobertura en todo el territorio, manteniendo un ambiente seguro y estable. Se destaca el trabajo dirigido a desarrollar las capacidades de la policía haitiana. Mientras tanto, una importante actividad en lo relativo al desarrollo económico y social de Haití y a la situación humanitaria recae especialmente en las agencias del sistema, tales como ACNUR, UNICEF, PNUD, UNFPA, entre otras. La MINUSTAH debe continuar proveyendo apoyo al gobierno haitiano.

Los tres componentes (civil, militar y policial) trabajan en el contexto de una misión integrada. En el componente civil las secciones llevan adelante programas en relación con los otros componentes, y con el gobierno. Entre ellas, puede mencionarse a Asistencia Electoral, Asuntos Civiles, Derechos Humanos, Género, Reducción de la Violencia Comunitaria, y la Unidad Correccional. El Centro Conjunto de Análisis de la Misión (JMAC) provee datos y análisis constantes. El Equipo de Conducta y Disciplina, por su parte, cumple una labor relevante respecto del comportamiento y normas a cumplir por personal.

Oficina de Género

Trabaja en estrecha colaboración con los componentes militares y de policía, el Parlamento, el Ministerio de la Condición Femenina, y organizaciones locales. Desde 2010 la Oficina cuenta con una delegación de 3 UNPOL en su sede.

Existen dos tipos básicos de proyectos, que pueden ser solicitados y ejecutados también por el componente militar: **proyectos de alto impacto** (QIPs, quick impact projects), y proyectos de reducción de violencia comunitaria (CVR, community violence reduction).

Proyectos CVR año presupuestario 2010-2011 (por regiones, sexo y número de beneficiarios)

Región	Total proyectos	Hombres	Mujeres	Total beneficiarios
Artibonite	6	11.401	11.107	22.508
Norte	6	8.725	7.520	16.245
Oeste	33	26.021	20.832	46.853
Todo el país	45	46.147	39.459	85.606

En noviembre de 2011, 100 mujeres del campo de desplazados Parc Jean-Marie Vincent, luego de 6 meses, obtuvieron su título de formación profesional multidisciplinaria.

Fuente: Reporte de las Naciones Unidas en Haití (2011); Reporte Anual de la Unidad de Género de MINUSTAH (Enero – Diciembre 2011); Sección de Reducción de Violencia Comunitaria; JMAC; Equipo de Conducta y Disciplina; Asuntos Civiles.

La estabilidad como factor esencial del despegue socio-económico

Las elecciones locales y senatoriales del 2012 constituyen una etapa fundamental para el proceso democrático de Haití y para su estabilidad.

Desplazados

Desde julio de 2010 a noviembre de 2011, la cantidad de personas que vivían en campos de desplazados bajó aproximadamente un 65% (de 1.500.000 a 520.000), mientras que el número de campos descendió de 1.555 a 758 (50%) en el mismo periodo.



La OCHA ha elaborado diferentes guías y directrices de aplicación:
 - Directrices para la utilización de recursos militares y de la defensa civil extranjeros en operaciones de socorro en casos de desastre (Guía de Oslo, 2007).
 - Directrices y referencias civiles y militares para situaciones de emergencia complejas (2008).

Para la MINUSTAH se ha realizado la **Guía para la coordinación civil-militar en Haití** (2011). Esta constituye una herramienta para salvaguardar los principios y acciones humanitarios que se apliquen.

Coordinación Civil Militar (CIMIC)

Las fuerzas militares constituyen el último recurso de la ayuda humanitaria. El contexto haitiano muestra cómo la implementación de actividades y acciones similares involucra actores humanitarios, militares y policías. Esto impone la necesidad de plantear diversas formas de coordinación civil – militar.

La coordinación civil militar de la MINUSTAH es responsabilidad de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la cual organiza la asistencia humanitaria en la misión de acuerdo al tipo de emergencia. La Oficina se vincula con la Unidad CIMIC (Coordinación Civil – Militar) del componente militar de la MINUSTAH.

También cada contingente nacional despliega voluntariamente recursos humanos y materiales propios, que administra y utiliza para fortalecer la acción de la misión.

Proyectos financiados por MINUSTAH

Proyecto	Contingente	Lugar
Equipamiento de la Escuela Comunitaria de Tiby	URUBAT 1	Tiby Davezac, Camp Perrin
Construcción de la Escuela Comunitaria de Tiby	URUBAT 1	Tiby Davezac, Camp Perrin
Compra de artículos de papelería, kits escolares y muebles para la Escuela Comunitaria de Cité Soleil	BRABAT 1	Brooklyn
Reparación del sistema de drenaje de la carretera de emergencias en Cap-Haïtien	BRAENGCOY	Cap-Haïtien
Plan de mitigación para el Rio Rouyone y el Rio Cornier	ROKEGCOY	Léogâne
Rehabilitación del sistema de drenaje de emergencia. Construcción de un estacionamiento de camiones de basura en Cap-Haïtien	BRAENGCOY	Cap-Haïtien
Iluminación y seguridad en Cité Soleil	BRABAT 1	Cité Soleil
Limpieza de cuadras en Cité Soleil	BRABAT 1	Cité Soleil
Rehabilitación de la Plaza de la Fierté en Cité Soleil	BRABAT 2	Cité Soleil
Distribución de filtros de agua	U-9	Port-au-Prince, Léogâne
Rehabilitación de la Plaza de la Fierté	BRABAT 1	Cité Soleil
Proyecto Kizuna. Formación de entrenadores de máquinas pesadas	JAPENG Coy	Port-au-Prince
Iluminación y seguridad en Mirabelle	URUBAT 1	Mirabelle
Construcción de una escuela	URUBAT 2	Morne Cassé
Formación vocacional (servicio de restaurante, panadero, guías turísticas)	CHIBAT	Cap-Haïtien

Actividades CIMIC de los contingentes nacionales en Haití (todos los países / Enero – Agosto 2012)

Asistencia médica / dental / vacunación	4.736 beneficiados
Distribución de agua	7.746.683 litros distribuidos
Distribución de materiales (colchones, medicinas, ropa, papelería, mantas, toallas, juguetes, escritorios, pizarrones)	5.939 beneficiados
Otras actividades (fumigación, cortes de pelo, actividades culturales y deportivas, formación vocacional, programas de prevención, organización de mercados callejeros y limpieza)	1.013 actividades
Reconocimientos	38
Escultas (actores humanitarios)	1.267

Fuente: Oficina para la Coordinación Civil Militar de OCHA en Haití; Oficina CIMIC (U-9) del componente militar de MINUSTAH.

BRASIL EN HAÍTÍ

La comandancia del componente militar de la Misión ha estado a cargo de un comandante brasileño desde 2004. El contingente brasileño propiamente dicho cuenta con tres unidades: dos batallones de infantería (BRABAT 1 –que incluye una compañía de fusileros navales–; BRABAT 2; y una compañía de ingenieros). Todas tienen su sede en Port–au–Prince (Puerto Príncipe).

El BRABAT 2 fue desplegado en febrero de 2010 luego del terremoto, y fue financiado totalmente por el gobierno brasileño. Se estima que a mediados de 2013 retornará, en el marco de la reducción general del componente militar.

La misión de los Brabats es contribuir para la promoción de un ambiente estable y seguro en su área de responsabilidad; entre las funciones específicas se encuentran el control de disturbios, la seguridad en campos de desplazados internos; las patrullas conjuntas con UNPOL y PNH; el establecimiento de puntos estáticos de control; y la asistencia humanitaria.

Las zonas de responsabilidad de los dos batallones brasileños incluyen las áreas con índices de delincuencia y pobreza más elevados de Port–au–Prince (Cité Soleil, Bel-Air y Delmas). Asimismo incluye el mayor campo de refugiados, conocido por el nombre de Jean Marie Vincent.

Asistencia: Entre enero y agosto de 2012, el BRABAT 2 ha dado asistencia a 46 mujeres víctimas de violencia colaborando asimismo al enlace con las organizaciones civiles que pueden recibirlos. Una situación frecuentemente atendida en su zona de responsabilidad (especialmente Fort National) es la derivación de partos al hospital de la Cruz Roja. Oficiales del BRABAT 2 han atendido directamente de urgencia en este periodo tres partos.

Además de su misión específica, las tropas brasileñas implementan proyectos que apuntan a mejorar la calidad de vida del ciudadano haitiano en la capital, especialmente revitalización de espacios públicos e iluminación. Entre los principales proyectos se incluyen:

Lugar	Descripción	Financiadore / Costo
Reforma de la Plaza Fierté	Reforma general de la Plaza (cuadras polideportivas, cancha de futbol, árboles nativos y parque infantil).	CVR US\$ 195.014 Asuntos Civiles US\$ 90.722
Luz y Seguridad	Instalación de 128 postes solares.	CVR US\$ 195.000
Cuadra Limpia	Limpieza, pintura e iluminación de áreas específicas.	CVR US\$ 145.200
Panadería Móvil	Módulo de panificación.	Asuntos Civiles (alrededor de US\$ 24.974)
Postes Solares	Instalación de 16 postes.	Embajada de Brasil US\$ 22.000

Plaza de la Fierté

El proyecto de revitalización de esta Plaza es uno de los principales que ha llevado a cabo el BRABAT 1. Está ubicado en una de las comunidades más pobres de la capital Port–au–Prince, Cité Soleil. El proyecto ha contribuido para promover empleos para la comunidad local y en el futuro ofrecerá un espacio de esparcimiento para sus habitantes.

El proyecto es financiado por las secciones de Reducción de Violencia Comunitaria y de Asuntos Civiles de MINUSTAH.



Vista aérea de la Plaza de la Fierté

ARGENTINA

Tiene un Batallón Conjunto al noroeste del país, en la región de Artibonite (ARG-BAT). El componente principal está en Gonaïves, y una compañía está desplegada en Saint Marc. Su tarea principal es mantener el control dentro de su área de responsabilidad, contribuir con las autoridades locales, participar apoyando al municipio en actividades sociales, culturales y de recreación, y proveer ayuda humanitaria a la población local ante desastres naturales.

Realizan patrullaje marítimo, aéreo y terrestre, check points, escolta y custodia de autoridades y de distribución de combustibles, apoyo a la justicia, apoyo a la comunidad y asistencia en materia de salud. En el marco de las actividades CIMIC brindan apoyo al programa de cooperación "Pro-Huerta", que promueve la producción de alimentos frescos por parte de la población local.

Un aporte principal argentino es el Hospital reubicable de nivel 2 en Port–au–Prince, que atiende a todo el personal de la Misión.

Una Unidad Aérea en la capital provee apoyo aéreo al personal perteneciente a MINUSTAH.



Hospital argentino.

CHILE



Actividad CIMIC en CHIBAT.

En el norte del país, Cap-Haïtien, se encuentra el Batallón CHIBAT. Está dividido en tres compañías: una de Fusileros del Ejército, una de Infantería de Marina, y la restante de Servicios.

Como parte del control dentro de su área de responsabilidad realizan tareas de patrullaje, check points, escolta, seguridad en actividades sociales y culturales, y apoyo a la comunidad. Coordinan actividades CIMIC con las autoridades municipales, repartiendo agua y comida a orfanatos, y brindando asistencia sanitaria. Actualmente se destaca un proyecto de enseñanza de oficios a la población local.

También cuenta con una Unidad de Aviación en Port–au–Prince que brinda apoyo aéreo al personal de la Misión.

ECUADOR

Está presente a través de la Compañía de Ingenieros Chileno-Ecuatoriana (CHIENCOY), con base en Port–au–Prince. Despliega allí 67 efectivos.

Fuente: Elaboración propia. Fotos e información por el Proyecto sobre género y operaciones de paz de RESDAL. Foto Plaza Fierté: BRABAT 1. Cifras Brasil BRABAT 1 y 2. Foto Chile: Carolina Céspedes.



URUGUAY

Dos batallones mecanizados tienen sectores de responsabilidad en la frontera con República Dominicana. La región nordeste (URUBAT 2), con asiento principal en Fort Liberté y una compañía en Morne Cassé; la región centro (URUBAT 1) tiene asiento principal en Hinche y una sección en Mirabelle.

La misión del contingente uruguayo es proveer seguridad dentro de su área de responsabilidad; entre otros realiza check points, patrullas a pie y patrullas mecanizadas de corto y largo alcance, incluyendo patrullas nocturnas de frontera.

Realizan actividades CIMIC entre las que se destacan la construcción de una escuela en Morne Cassé, preparación y distribución de comida y agua potable a la comunidad local, y provisión de escolta de seguridad a convoyes de ayuda humanitaria.

El contingente uruguayo tiene también un componente naval, conformado por 12 lanchas de vigilancia costera con cuatro bases en distintos puntos del país.



Actividad de provisión de agua potable.

BOLIVIA



Asistencia médica en Tabarre Issa.

La Compañía mecanizada (BOLCOY) tiene base en Port-au-Prince. Es una Fuerza de reserva, lista para ser desplegada a cualquier parte del territorio donde se le requiera. Tiene capacidad de operar como Fuerza de reacción inmediata, y como Fuerza de alivio inmediato ante desastres naturales. Brindan seguridad en instalaciones, como el Hospital argentino, y en el campo de desplazados Tabarre Issa, donde también realizan una vez al mes actividades CIMIC de asistencia médica y recreativa.

GUATEMALA



Jefe de Contingente, agosto 2012.

Aporta un contingente de Policía Militar. Está basado en Port-au-Prince pero desplaza efectivos a cualquier punto del país que se le requiera. Además de realizar controles en calles, tránsito y aeropuerto está preparado para control de disturbios y seguridad de personalidades e instalaciones. Sus misiones se enfocan también al interior de la propia Misión: mantenimiento de disciplina, ley y orden del componente militar, proceso de chequeo y control de los diferentes contingentes durante el relevo de los mismos, e investigación ante accidentes e incidentes entre civiles y/o militares de la MINUSTAH.

PARAGUAY



Sede de PARENGCOY.

Desde hace dos años bajo bandera paraguaya, la Compañía de Ingeniería Multi-rol (PARENGCOY) tiene la sede en Port-au-Prince. Realiza obras de ingeniería en todo el país, acorde a los proyectos que se les ordene. En el último año llevó a cabo obras en Gonaïves y en Cap-Haïtien, además de la construcción de un canal.

PERÚ



Sede de PERCOY.

Tiene una Compañía con bases en Port-au-Prince y en Malpasse (PERCOY). Son una Fuerza de reserva, que realizan tareas de check point y control en la zona principalmente sudeste, fronteriza con República Dominicana. También hacen patrullaje lacustre en coordinación con Brasil en el lago Etang Saumâtre.

Fuente: Elaboración propia. Fotos e información suministrada por el Proyecto sobre género y operaciones de paz de RESDAL.



MONUSCO

Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en la República Democrática del Congo

Con una superficie de 2.344.858 km², suele decirse que el territorio de la República Democrática del Congo (RDC) equivale a dos tercios de Europa Occidental. Si lo adaptáramos a la geografía latinoamericana, equivaldría a Colombia, Venezuela y Ecuador juntos. Es el onceavo país del mundo en términos de territorio, y el número 187 en índice de desarrollo humano. Con fuerzas armadas de un pasado y presente complejo, las capacidades militares para proteger a los civiles descansan en gran parte en la MONUSCO, que cuenta para todo el territorio con una dotación de 17.000 efectivos. Entre ellos, más de 1.100 tropas uruguayas y 150 guatemaltecos a los que se suman 30 observadores militares de Bolivia (2 de ellos mujeres), Paraguay y Perú. MONUSCO es la mayor misión de paz de las Naciones Unidas en la cual los componentes civil, militar y policial deben trabajar conjuntamente (misión integrada). El mandato de MONUSCO es propio de una misión de estabilización, y la protección de civiles como prioridad, particularmente la protección contra la violencia sexual sistemática utilizada como arma de guerra.

Personal civil: 952, más 540 voluntarios de la ONU

Personal civil local: 2,815

Personal militar: 17.726

Tropas en contingentes: 17.035

Observadores militares: 691

Personal policial:

1.376 (UNPOL y Unidades de Fuerzas Policiales-FPU).

Presupuesto: US\$ 1.402.278.300 (julio 2012 - junio 2013)

Algunos antecedentes

La RDC no tuvo una guerra de liberación colonial al estilo de la que ocurrió en Angola, Kenya o Zimbabwe. Hoy es el país más grande de África subsahariana, pero nunca pudo formarse como un Estado unificado bajo controles de un gobierno central. Diversas etnias, cinco grupos lingüísticos, tendencias separatistas, hicieron que el país siempre estuviese al borde de la quiebra. Fue escenario de las guerras periféricas peleadas por terceros a nombre de la Unión Soviética y Estados Unidos. Los conflictos en los '90, en toda la zona de los Grandes Lagos, terminaron con el régimen del Mariscal Mobutu (1965-1997), pero la inestabilidad fue el escenario clave en el país. La disputa por recursos naturales (diamantes, oro, coltán, entre los más apreciados) motivó constantes intervenciones militares de los países vecinos. A ello hay que agregar, en el este, la influencia de Uganda y Ruanda, donde en 1994 se registró el último gran genocidio del siglo XX. Millones de personas perdieron la vida por la violencia desatada en el Congo, y finalmente tras arreglos preliminares de paz se produce la intervención de Naciones Unidas en busca de estabilización.

A partir de 1999 bajo el nombre de MONUC (Misión de las Naciones Unidas en el Congo), tenía la difícil tarea de interponerse entre muy diversas milicias armadas, remanentes de las guerras civiles de fines de los años 90. Poco a poco la violencia se fue reduciendo y en el año 2010 la misión se transformó en MONUSCO, indicando que, según los Estados que votaron la Resolución en el Consejo de Seguridad, se entraba en una fase de estabilización. El cambio produjo, entre otras cosas, el re-despliegue territorial de los efectivos militares de Naciones Unidas. El 84% pasó a tener bases en el este del país, en las dos provincias de Grandes Lagos, Kivu Norte y Sur, en la provincia norteña, y en menor medida al sur.

Contribución de América Latina a MONUSCO

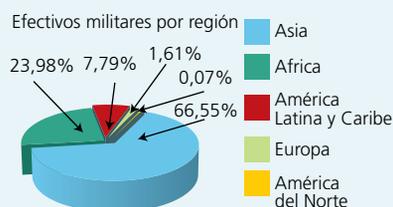
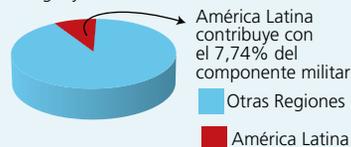
Países Latinoamericanos que contribuyen con observadores militares (julio 2012):

Bolivia:	9
Guatemala:	2
Paraguay:	15
Perú:	6
Uruguay:	31



Países Latinoamericanos que contribuyen con contingentes militares (julio 2012):

Guatemala:	150
Uruguay:	1.168



Si bien el conflicto persiste, no hay en la actualidad ninguna milicia que tenga capacidad de tomar el poder central. La protección de civiles, uno de los ejes claves del mandato, se realiza en un difícil contexto donde muchas veces el miliciano vive con su familia y no se muestra como un abierto combatiente. Por otro lado, implica también un arduo trabajo apoyar la institucionalización de un país donde casi no hay instrumentos de gobierno; las estadísticas son poco confiables, a nivel provincial los grados de autonomía son fuertes, y la fuerza pública (las fuerzas armadas y la policía congoleña) aún no puede asegurar la defensa y seguridad del país.



Fuente: Elaboración propia. Información suministrada por el Proyecto sobre género y operaciones de paz de RESDAL. Resolución de Seguridad de Naciones Unidas S/RES/1279 (1999). Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas. Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, Julio 2012.



El componente civil:

Tiene como mandato el fortalecimiento de la autoridad estatal central y la protección de la población. Las principales secciones de MONUSCO son: Derechos Humanos, Asuntos Civiles, Asuntos de Género, Unidad de Violencia Sexual, Protección de Niños, Estado de Derecho, Asuntos Políticos, DDR (Desmovilización, Desarme y Reintegración), y Reforma del Sector de Seguridad. Sus principales desafíos se encuentran en el marco de la coordinación de sus acciones entre los componentes de la misión, las agencias del sistema ONU, los policías y militares y, finalmente, con las agencias del gobierno.

La **Oficina de Asuntos de Género** es responsable de que la perspectiva de género sea considerada en las acciones de agencias y secciones de las Naciones Unidas en el país. La **Unidad de Violencia Sexual** es responsable por coordinar los esfuerzos para la aplicación de la Estrategia de Lucha contra la Violencia Sexual en el sistema de Naciones Unidas, teniendo como contraparte el gobierno congoleño.

Derechos humanos y política de condicionalidad

El mandato de MONUSCO supone apoyar el desarrollo de instituciones del sector de seguridad, entre ellas, las Fuerzas Armadas congoleñas. Éstas se formaron incorporando a los principales grupos rebeldes así como al antiguo ejército gubernamental, en un proceso denominado *brassage*, que aún continúa. En la función de apoyo que la Misión debe dar, incorpora a las FARDC a operaciones militares, previo a lo cual aplica la llamada política de condicionalidad, por la cual se chequean los antecedentes de derechos humanos de quienes participarán de la operación.

MONUSCO y el Ejército de Resistencia del Señor (LRA)

- Cerca de 1.200 efectivos se localizan en el Alto Uelé, conduciendo operaciones militares propias y en conjunto con las Fuerzas Armadas congoleñas (FARDC). Para ello, se establecen también bases temporales, llamadas *forward operating bases*, desde las cuales se llevan a cabo patrullas diurnas y nocturnas, así como escoltas a la población y a organizaciones humanitarias.
- Las unidades de ingenieros de MONUSCO han rehabilitado caminos, en orden a facilitar los accesos en toda la región.
- Se provee apoyo logístico a unidades de las FARDC, incluyendo raciones y transporte para cerca de 2.000 efectivos.
- Se apoya el establecimiento de una Fuerza de Tareas Regional de la Unión Africana.

Situación humanitaria

La Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Actores Humanitarios (OCHA) ha evaluado la situación humanitaria en la República Democrática del Congo como una de las más complejas del mundo. A ello contribuye también la dificultad de acceso a las distintas locaciones, dada la escasa infraestructura vial y los problemas de transporte. En 2012, la Oficina estima el número de desplazados internos por el conflicto en 2 millones de personas.

Se ha diseñado un Plan de Acción Humanitaria, que busca mejorar el seguimiento y la evaluación de la acción humanitaria y que fue construido con insumos de los diversos tipos de organizaciones que operan en el país. Se divide en 8 sectores o clusters: bienes no alimentarios y asistencia de emergencia; agua, higiene y saneamiento; educación; logística; nutrición; protección; seguridad alimentaria; y salud. Incluye también un sector dedicado a las necesidades de refugiados, y otro al relevamiento.

El componente policial:

Policías individuales y Unidades de Fuerzas Policiales (FPU). Tienen como principal tarea el fortalecimiento de la Policía Nacional Congoleña (PNC) a través de la reforma de sus instituciones y entrenamiento de sus miembros. Asimismo, da soporte a los esfuerzos para el establecimiento del estado de derecho. Eventualmente pueden participar en operaciones antidisturbios en los principales centros urbanos. La lucha contra la violencia sexual y contra el tráfico de los recursos naturales en la RDC son también dos importantes elementos del mandato del componente policial de la MONUSCO.

El componente militar:

Responsable por una amplia gama de funciones entre las cuales se destaca la protección de civiles, función cumplida con el apoyo del componente civil de la misión. Además es también responsable de ayudar al gobierno de la RDC a, mitigar las acciones de grupos armados ilegales, establecer un ambiente seguro y estable, y apoyar la consolidación de la autoridad estatal central en todo el territorio. Asimismo provee apoyo a las actividades de DDR, a la seguridad de los procesos electorales y la protección de las instalaciones, equipos y personal de la ONU.

Joint Protection Team en Dungu.



Para el cumplimiento del mandato de protección de civiles, MONUSCO junto con las agencias del sistema de Naciones Unidas ha desarrollado diversas iniciativas entre las cuales se destacan:

Asistentes de Enlace con la Comunidad

Personal local con función de traductores y de agentes de enlace entre el componente militar y la población local. Viven en las bases militares y ayudan a la recolección de información a partir de una estrecha relación con la comunidad.

Equipos de Protección Conjuntos

Formados por distintas secciones de la MONUSCO, agencias del sistema, con miembros del componente militar y policial, desplegados en el terreno para identificar las amenazas a la integridad de la población local y sus principales necesidades.

"Cluster" de protección

Liderado por el Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) es conformado por diversas agencias de la ONU, secciones de MONUSCO e incluso el componente militar, realizando análisis y acciones conjuntas en el terreno.

Sistema de Alerta Temprana

Matriz desarrollada por el personal humanitario que categoriza las áreas según la necesidad de protección, enlazándose al componente militar para que esté presente en las áreas de alto riesgo.

Patrullas, escoltas y check point

Tareas realizadas con el objetivo de disuadir amenazas contra la población local. Dada la geografía del país y el tipo de conflicto, se enfatizan patrullas a pie en las rutas donde mujeres van al mercado o hacen la recolección de leña y agua.

Estrategia Comprehensiva para Combatir la Violencia Sexual

Esta Estrategia fue creada a partir de la Resolución 1794 del Consejo de Seguridad, de 2008. MONUSCO y el Equipo de País de la ONU apoyan los esfuerzos del Gobierno de RDC para implementar esta estrategia. La misma se basa en cinco prioridades, a través de las cuales agencias del gobierno trabajan junto a secciones de la Misión y agencias del sistema:

1. Lucha contra la impunidad (Ministerio de Justicia; Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos).
2. Protección y prevención (Ministerio de Asuntos Sociales; ACNUR).
3. Reforma del sector de seguridad (Ministerios del Interior y de Defensa; Sección de Desarrollo del Sector de Seguridad de la Misión).
4. Asistencia multisectorial para víctimas (Ministerio de Salud; UNICEF).
5. Datos y mapeo de situación (Ministerio de Género, Familia y Niñez; Fondo de Población de Naciones Unidas).

Fuente: Elaboración propia. Información suministrada por el Proyecto sobre género y operaciones de paz de RESDAL. Foto Equipo de Protección Conjunta: Sección de Asuntos Civiles, Dungu. *Factsheet on what MONUSCO is doing to address LRA*, Naciones Unidas (junio 2012).

URUGUAY



Sede del Batallón en Goma.



URUMAR.

Uruguay aporta un batallón que es reserva de todo MONUSCO, pero tiene su sede principal en Goma, con 846 efectivos. A esto se agrega una compañía de Ingenieros en Bukavu. La Fuerza Aérea de Uruguay controla el aeropuerto de Bukavu y también aporta dos helicópteros utilizados principalmente para evacuaciones médicas. La URUMAR- M, es el componente naval uruguayo, ahora basado en Uvira para control del lago Tanganyika, una operación que implica utilizar un "barco madre" para embarcaciones pequeñas.

Tropas uruguayas mantienen una Base Temporal Móvil en Kimua, considerado uno de los lugares más peligrosos actualmente en el Congo, donde dos grupos armados, el Frente Democrático de Liberación de Ruanda (FDLR) y el Frente Democrático Congoleño (FDC), están en constante confrontación por el dominio de la región. Kimua está rodeado de selva y la conexión básica es por helicóptero. Además de cumplir con sus funciones básicas de seguridad, el contingente uruguayo en Goma contribuye diariamente con alimentación de orfanatos y escuelas, destacándose un hogar para niños discapacitados.



Sede de la Aviación uruguayo en Bukavu.

GUATEMALA

La GUASFOR de Guatemala está desplegada en la región del Alto Uelé, en Dungu, y está formada por miembros de la fuerza especial Kaibiles y personal de apoyo. Esta región de la Provincia Oriental es zona selvática y de tiempo inestable, con caminos difícilmente transitables. Es también la zona donde opera el LRA, Ejército de Resistencia del Señor, grupo armado originado en Uganda que se estableció hace años en el Parque Nacional Garamba, operando tanto en Congo como en Sudán del Sur. Han secuestrado miles de niños convirtiéndolos en niños soldados y esclavos sexuales; quemado aldeas y vejado a sus habitantes. En 2006, 8 miembros de la GUASFOR perdieron la vida en una emboscada en el Parque. La zona donde opera el contingente es uno de los lugares más peligrosos en el Congo, y se destaca por su labor de escolta a agencias humanitarias.

El contingente suele rodear los 150 efectivos, la mayoría en la base en Dungu. Por ser Fuerza Especial, dependen operacionalmente del Comandante del componente militar y pueden ser enviados a cualquier parte en corto tiempo, tal como sucedió en el apoyo que el contingente brindó en las elecciones de 2011. Su misión principal es la protección de civiles y la escolta a personal civil de Naciones Unidas y organizaciones humanitarias. También realizan extensos recorridos de escolta o de comunicación entre puntos distantes, estableciendo bases temporales desde las cuales se envían patrullajes a pie.



GUASFOR, sede en Dungu.

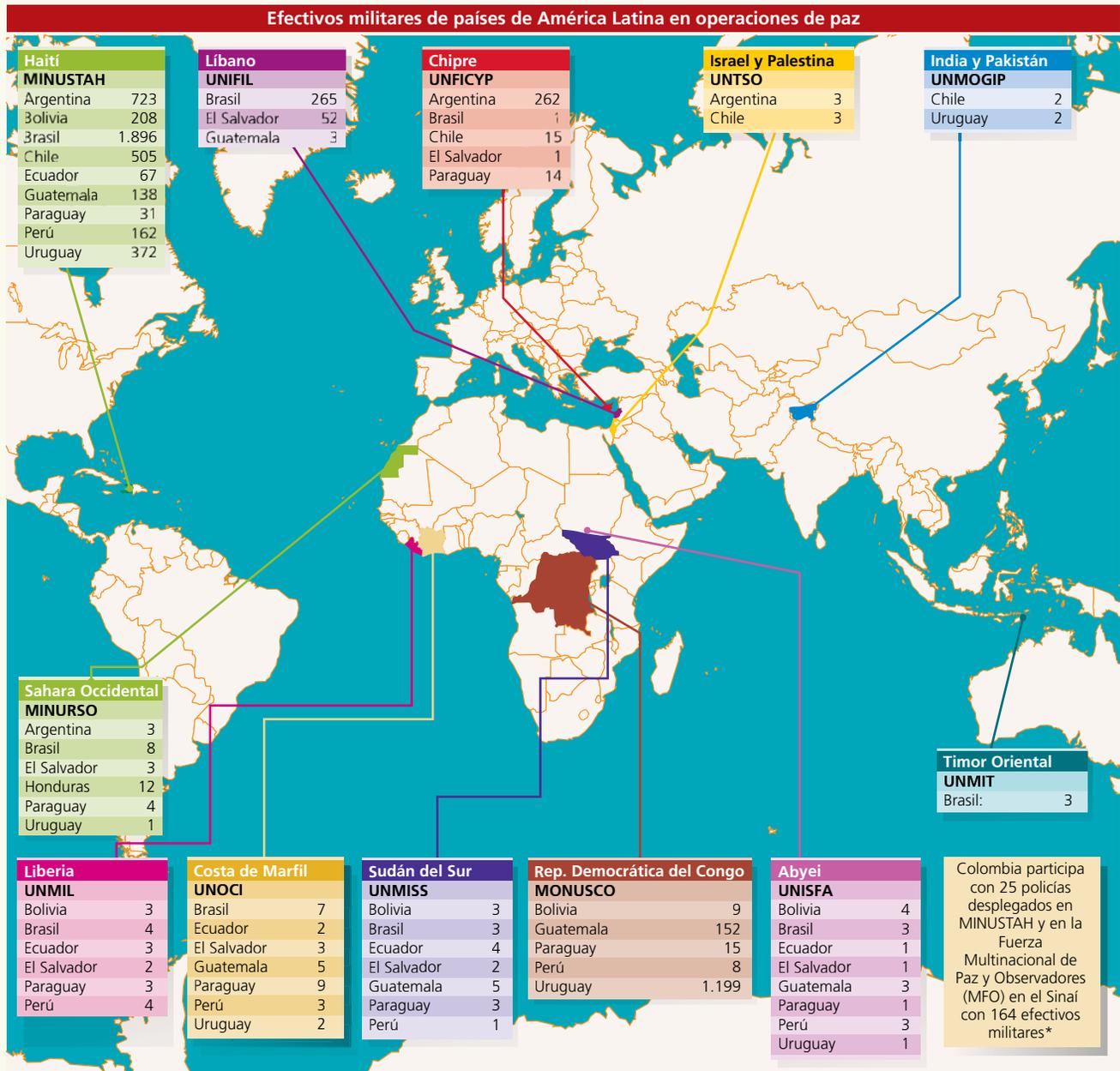


Segundo Jefe de Contingente, febrero 2012.



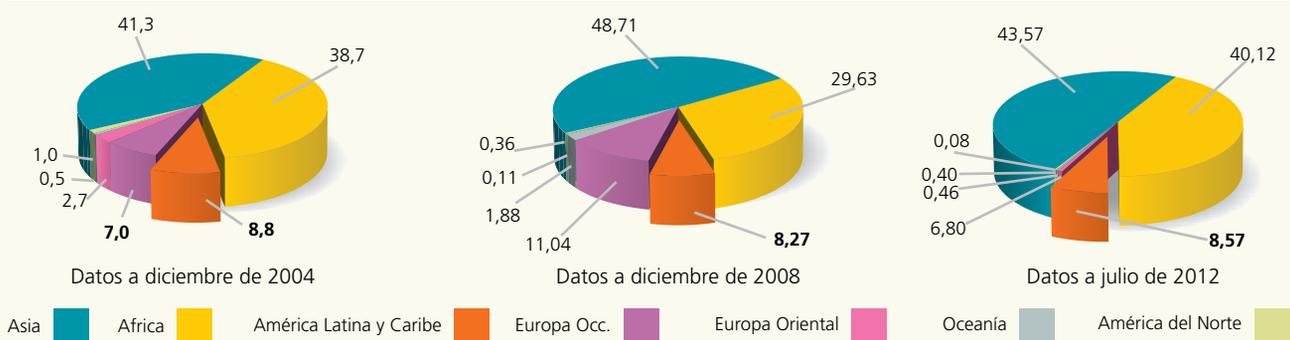
Vehículo operando en traslado.

Fuente: Elaboración propia. Fotos e información suministrada por el Proyecto sobre género y operaciones de paz de RESDAL. Foto vehículo: GUASFOR.



*La MFO es una misión no dependiente de Naciones Unidas, generada como resultado del Tratado de Paz entre Egipto e Israel de 1979. Uruguay también aporta all 44 efectivos militares.

Evolución comparada histórica de la contribución de efectivos a operaciones de paz por región

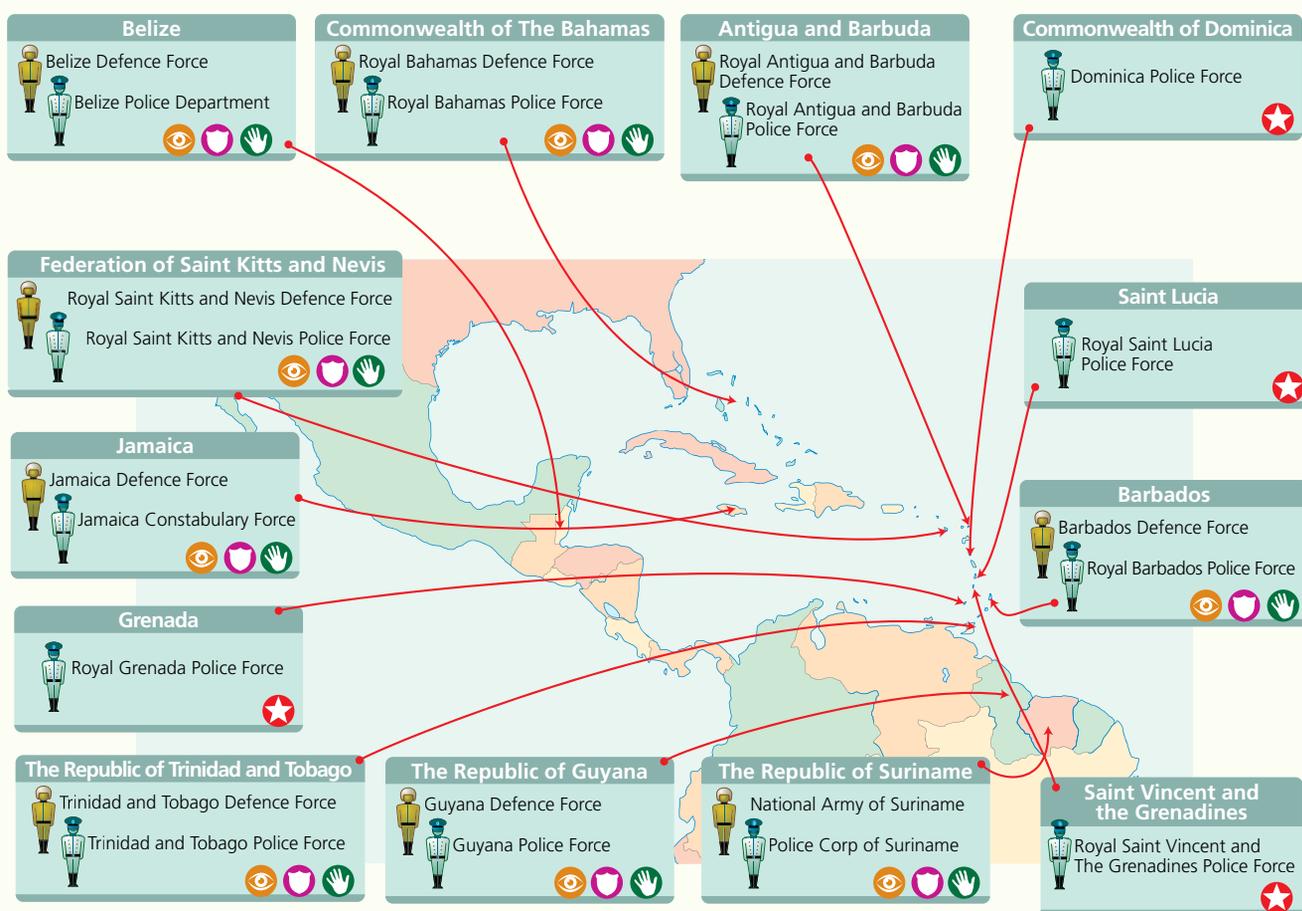


Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web del Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.

El Caribe Defensa y seguridad



El Caribe de habla no hispana constituye una vasta zona de heterogeneidad política, cultural y lingüística. Aun hoy, refleja la diversidad de los territorios colonizados por las potencias europeas durante los siglos posteriores al descubrimiento de América. La comunidad de estados está compuesta por un número de ex colonias británicas, holandesas y francesas, tanto isleñas como continentales, cuya mayoría son actualmente independientes, aunque algunas mantienen su dependencia británica o constituyen parte integrante del Reino de Holanda y de Francia. Las ex colonias británicas tienen una admirable reputación de buena gobernabilidad democrática y relaciones cívico-militares ordenadas. Sin embargo, hay un número de conflictos territoriales y jurisdiccionales marítimos pendientes y un feroz espíritu independiente entre los países, que ha demorado varios intentos de lograr una cooperación más estrecha. No obstante, se han establecido un número de esquemas de seguridad cooperativa, en especial contra la gran amenaza que presenta el tráfico ilegal de narcóticos, particularmente apoyados por Estados Unidos, las naciones europeas presentes en la zona y Canadá, y la cooperación económica y política está en crecimiento.



Misiones de las fuerzas de defensa y/o seguridad

-  Fuerzas de defensa
-  Fuerzas de seguridad
-  Defensa, soberanía y territorio
-  Cooperación en orden y seguridad interna
-  Asistencia en caso de emergencia y/o desastre natural
-  En caso de guerra u otra emergencia, si se produce la proclamación pertinente, la Fuerza Policial será una fuerza militar que podrá ser empleada en la defensa del Estado

Fuente: Defence (Amendment) Act, 2007 (Antigua y Barbuda). Defence Act, Chapter 211 (Bahamas). Defence Act, Chapter 159 (Barbados). Defence Act, Chapter 135 (Belize). Police Act, Chapter 14:01 (Dominica). Defence Act, Chapter 15:01 (Guyana). Ministry of National Security y The Defence Act (Jamaica). Defence Act (Saint Kitts y Nevis). Página web Ministerio de Defensa (Surinam). Defence Act, Chapter 14:01 (Trinidad y Tobago).



Surgimiento de las fuerzas de defensa y seguridad

1750-1800	1801-1850	1851-1900	1901-1950	1951 en adelante
1792 Trinidad and Tobago Police Service	1832 Jamaica Constabulary Force.	1853 Royal Grenada Police Force.	1940 Dominica Police Force.	1960 Royal Saint Kitts and Nevis Police Force.
	1834 Royal Saint Lucia Police Force.	1896 Royal Saint Kitts and Nevis Defence Force ⁽¹⁾ .		1962 Jamaica Defence Force.
	1835 Royal Barbados Police Force.			1962 Trinidad and Tobago Defence Force.
	1839 Guyana Police Force.			1965 Guyana Defence Force.
	1840 Royal Bahamas Police Force.			1967 Royal Antigua and Barbuda Police Force.
				1973 Belize Police Department.
				1975 National Army of Suriname ⁽²⁾ .
				1978 Belize Defence Force.
				1979 Royal Saint Vincent and The Grenadines Police Force.
				1979 Barbados Defence Force.
				1980 Royal Bahamas Defence Force.
				1981 Royal Antigua and Barbuda Defence Force.

Regimiento de las Indias Occidentales
 Formado en 1795, el Regimiento de las Indias Occidentales fue una unidad de infantería del Ejército británico cuyos componentes eran reclutados y estacionados en las colonias británicas del Caribe. A diferencia de otras fuerzas similares planteadas en otras colonias del Imperio Británico, éstas formaban parte del Ejército regular británico.
 En la medida en que los países fueron alcanzando su independencia, simultáneamente crearon sus fuerzas de defensa, dejando de pertenecer al Regimiento de las Indias Occidentales.

(1) Inicialmente, se crea una fuerza de defensa consecuencia de una huelga que las fuerzas de seguridad no pudieron contener. La fuerza de defensa regular se crea en 1967.

(2) En 1975 se independiza la República de Surinam de los Países Bajos, y establece sus fuerzas armadas nacionales Surinaamse Krijgsmachi. Cambian su nombre a Nationaal Leger o National Army en 1980, tras asumir el poder el gobierno militar.

Policia
 Ejército

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por las instituciones mencionadas.

Funciones legales en el sistema

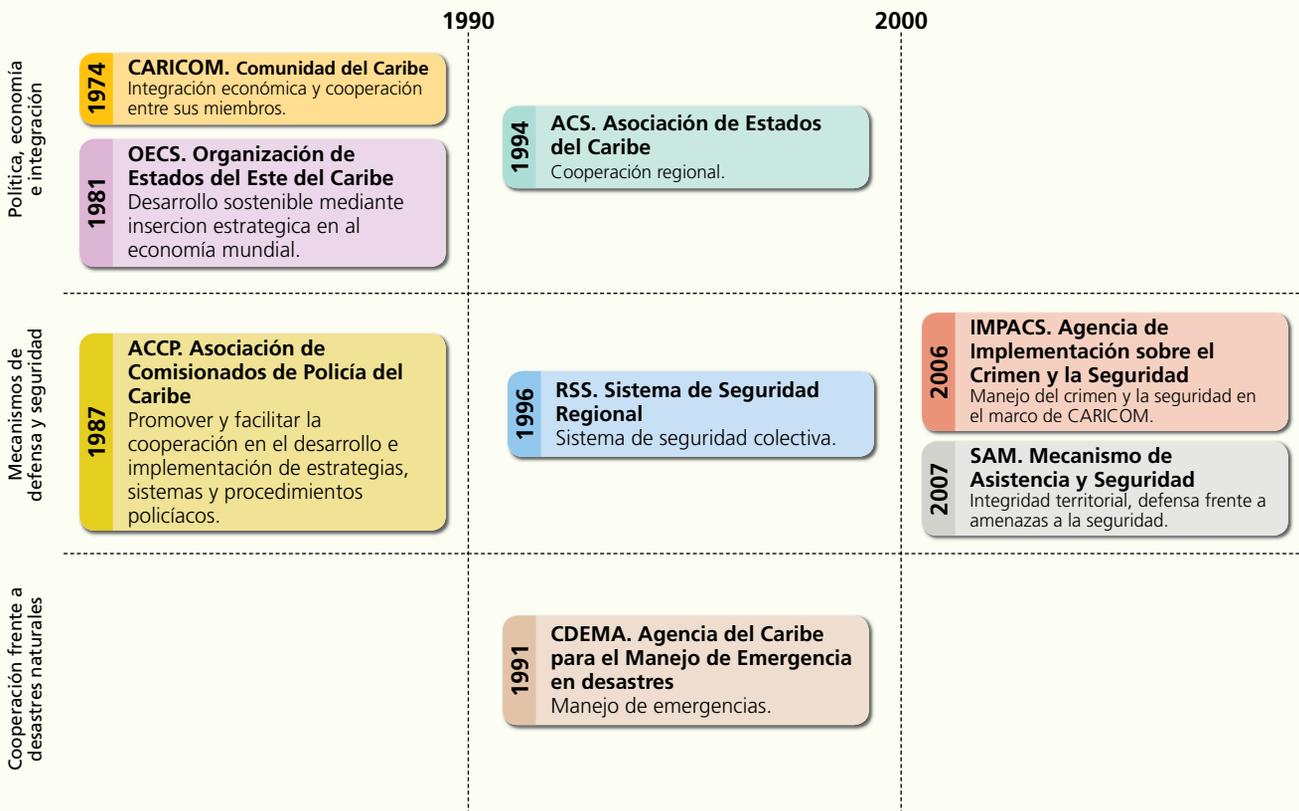
GG: Gobernador General / PTE: Presidente / PM: Primer Ministro / CD: Consejo de Defensa / JF: Jefe de la Fuerza / SC: Consejo de Seguridad / CP: Comisionado de Policía / CM: Comando Militar.

País	Comanda	Dirección	Dirección delegada	Autoriza comisión en otro país	Comando, administración y disciplina	Responsable operacional	Autoriza egreso de tropas	Miembros Consejo de Defensa
Antigua y Barbuda	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	CD	CD	JF	GG	PM, JF, otros a designar.
Bahamas	GG	PM	Ministro Seguridad Nacional	SC	SC	JF	GG	PM, Ministro de Seguridad Nacional, otros a designar.
Barbados	GG	PM	--	CD	CD	JF	GG	PM y otros Min. a designar.
Belize	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	Ministro	CD	JF	GG	Ministro de Seguridad Nacional, JF, otros ministros a designar.
Dominica	PTE	PM	Ministro de Seguridad Nacional, Trabajo e Inmigración	--	CP	CP	--	--
Granada	GG	PM	--	--	CP	CP	--	--
Guyana	PTE	PM	--	PM	CD	JF	PM con Parlamento	PTE, PM, Ministro Asuntos Internos, JF, otros tres a designar.
Jamaica	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	CD	CD	JF	GG	Ministro Seguridad Nacional, JF, otro ministro a designar
Saint Kitts y Nevis	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	CD	CD	JF	GG	PM, Minsiro de Seguridad Nacional, otros a designar.
Santa Lucía	GG	PM	Ministro de Asuntos Internos y Seguridad Nacional	--	CP	CP	--	--
San Vicente y las Granadinas	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	--	CP	CP	--	--
Surinam	PTE	PTE	Ministerio de Defensa	PTE	CM	JF	PTE	PTE, Presidente de la Asamblea Nacional, Vicepresidente, dos representantes de las FF.AA., un representante del Ministerio de Justicia, un miembro del Consejo de Ministros, un representante del Cuerpo de Policía.
Trinidad y Tobago	PTE	PM	Ministro Seguridad Nacional	Ministro de Seguridad Nacional	CD	JF	PTE	Ministro de Seguridad Nacional, JF, otros dos ministros a designar.

Fuente: Elaboración propia en base a las leyes de defensa y de policía de cada país. En el caso de Dominica, Policy Act. Chapter 12:01, 1940, se referencia sólo la responsabilidad sobre la fuerza policial.

Organizaciones regionales

En materia de defensa y seguridad, los países del Caribe comparten una agenda y participan de estructuras regionales. Aunque originalmente tendían hacia la integración (principalmente económica), con el tiempo han generado nuevos espacios de cooperación.



Pertenencia a organizaciones regionales

Caribe Anglófono y Surinam				Otros países y dependencias de la región				América Latina			
Antigua y Barbuda				Anguila				Colombia			
Bahamas				Antillas Francesas				Costa Rica			
Barbados				Antillas Holandesas				Cuba			
Belice				Aruba (1)				El Salvador			
Dominica				Bermuda				Guatemala			
Granada				Curaçao				Haití			
Guyana				Islas Caimán				Honduras			
Jamaica				Islas Turcas y Caicos (1)				México			
Saint Kitts y Nevis				Islas Vírgenes				Nicaragua			
Santa Lucía				Islas Vírgenes Británicas				Panamá			
San Vicente y las Granadinas				Montserrat				República Dominicana			
Surinam				San Martín				Venezuela			
Trinidad y Tobago											

(1) Aruba, las Antillas Holandesas y las Islas Turcas y Caicos, junto a Francia en nombre de la Guyana Francesa, Guadalupe y Martinica, son miembros asociados. Tienen derecho de intervenir y votar en los asuntos que les afectan directamente y que estén dentro de su competencia constitucional. Anguila, República Dominicana, Haití, México, Puerto Rico, y Venezuela son países observadores.

CARICOM	ACS	OECS	ACCP
IMPACS	RSS	SAM	CDEMA

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las instituciones mencionadas.



El Sistema de Seguridad Regional (RSS)

Creado en 1996, es un sistema de seguridad colectiva en el cual los miembros acuerdan que un ataque armado contra cualquiera de ellos, sea por un tercer Estado o de otras fuentes, es un ataque armado contra todos ellos. Su organización comprende personal militar y policial.

Misión: Asegurar la estabilidad y el bienestar de los Estados Miembros a través de la cooperación mutua, en orden a maximizar la seguridad regional para preservar el desarrollo social y económico de la población.

Funciones: Promover la cooperación en la prevención e interdicción del narcotráfico, emergencias nacionales, búsqueda y rescate, control de inmigración, protección de la pesca, control aduanero, policía marítima, desastres naturales y de otra índole, control de la polución, combate a amenazas a la seguridad nacional, prevención de contrabando y protección de zonas económicas exclusivas.

Sede permanente: Bridgetown, Barbados.

Efectivos: Basados en cada Estado Miembro (combinación de personal policial y militar).

Secretariado del SAM establecido por CARICOM.

Coordina la respuesta a desastres en nombre de CDEMA, a través de la CDRU (Unidad de Ayuda en Desastres del Caribe).

Antecedentes:



Operación RSS Air Wing

Desde 1999 están en curso sus operaciones de vuelo, cuyas tareas son:

- Vigilancia aérea (dos aviones de vigilancia).
- Asistencia a los Estados en la lucha contra el narcotráfico.
- Asistencia en caso de desastres.
- Búsqueda y rescate.
- Apoyo logístico a ejercicios y operaciones.

Inicialmente, era asistida por los Estados Unidos, aunque desde 2006 es financiada enteramente por el propio sistema.



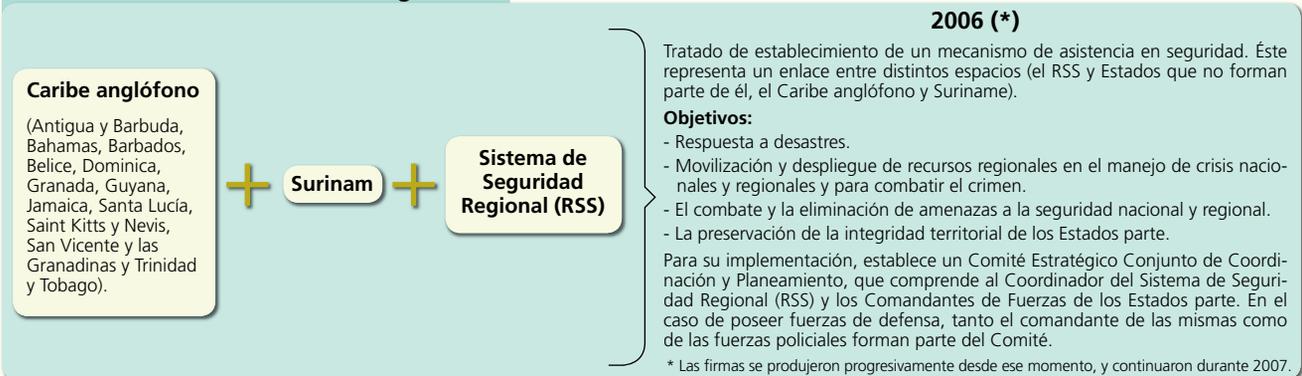
Operaciones realizadas:

Desde su creación, el RSS ha participado en las siguientes operaciones:

- 1998** - Saint Kitts y Nevis - Huracán Georges.
- San Vicente y las Granadinas - Operación WEEDEATER (erradicación de la cannabis).
- 2003** - Santa Lucía - Operación BORDELAIS (traslado de presos a la cárcel).
- 2004** - Granada - Huracán Iván.
- 2005** - Barbados - Operación restablecimiento de la Paz.
- 2007** - Copa de Cricket.
- 2009** - Santa Lucía - bomberos movilizados y desplegados del RSS para ayudar al servicio de bomberos de Santa Lucía.
- 2010** - Haití - movilizados y desplegados, coordinación de suministros de socorro.

Fuente: Elaboración propia en base a Treaty Establishing the Regional Security System (05/03/1996), información suministrada por la Secretaría Permanente del RSS (Oficina Central de Enlace, Barbados) y su página web.

Mecanismo de Asistencia en Seguridad



Fuente: Elaboración propia en base a Treaty Establishing the Regional Security System (05/03/1996), información suministrada por la Secretaría Permanente del RSS (Oficina Central de Enlace, Barbados).

Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS)

Es el centro operacional de la estructura del manejo del crimen y de la seguridad del CARICOM, y responsable principal por la implementación de la agenda contra el crimen y de la seguridad. En sus funciones tiene establecido el reporte diario al Consejo de Ministros responsables. Está focalizado en proyectos relacionados con la investigación y el manejo de asuntos de seguridad.

Sede IMPACS:
Puerto España,
Trinidad y Tobago.

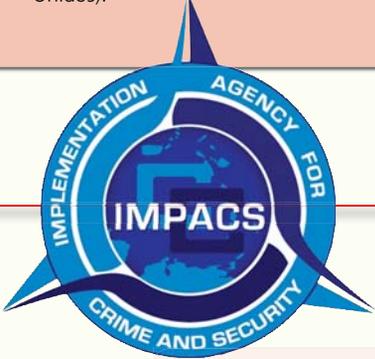
- 2001** **XXII Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM (Nassau, Bahamas).** Establecimiento de una Fuerza de Tarea Regional para examinar las principales causas del crimen, y hacer recomendaciones para lidiar con problemas interrelacionados, como el tráfico de drogas, las armas de fuego, y el terrorismo.
- 2005** **XXVI Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM (Gros Islet, Santa Lucía).** Establecimiento de la estructura formal de la Agencia. Por medio de un acuerdo intergubernamental, se dio origen al IMPACS en julio de 2006. Estuvo trabajando en forma limitada hasta enero de 2007, donde comenzó a operar completamente como hoy se la conoce.

Proyectos en curso (2012)

- Programa CARIPASS**
Implementación de una identificación electrónica regional. En 2007 surge la iniciativa de crear una tarjeta regional para viaje. Su instalación comenzó en 2010 y se estima comenzará a aplicarse a fines de 2012. Será válida de 1 a 3 años.
- Red Regional de Información Balística Integrada (RIBIN)**
Apoyo a miembros de CARICOM sin tecnología forense para vincular el movimiento de armas con el crimen organizado. Monto total (periodo noviembre 2011- abril 2012): US\$ 800.000 (US\$ 300.000 entregados por Canadá y US\$ 500.000 por Estados Unidos).
- Capacitación en Seguridad Regional de Fronteras (CARICAD)**
Entrenamiento y educación en seguridad fronteriza para oficiales de la región Caribe.
1º Curso: llevado a cabo en el Centro de Entrenamiento Regional de Aplicación de la Ley, en Jamaica (2010): 22 oficiales participaron.
2º Curso: desarrollado en la Unidad Especial Anticrimen de Trinidad y Tobago (2010): 25 oficiales participaron.

Centro Conjunto de Comunicaciones Regionales

- Mecanismos para seguridad fronteriza.
- Sistema de información avanzada de pasajeros y carga
- Listados regionales



Centro de Fusión de Inteligencia

- Comparte información
- Análisis conjuntos

IMPACS cuenta con dos sub-agencias, creadas para prestar apoyo para la Estrategia de Seguridad Regional durante la Copa Mundial de Cricket (2007). Debido al éxito de estos centros, en febrero de 2007 los Jefes de Gobierno aprobaron una propuesta para su establecimiento permanente.

El Espacio Doméstico Único que se generó durante la prueba de la Copa Mundial de la Copa de Cricket (2007) constituyó el antecedente directo del deseo de implementar el Programa CARIPASS. El Espacio suponía que los ciudadanos de los países y los nacionales de otros países que venían desde distintas partes del mundo, podían moverse libremente dentro del Espacio luego de completar sus trámites de migración en el primer puerto de entrada (1).

Asociación de Comisionados de Policía del Caribe (ACCP)

Creada en 1987, sus miembros se reúnen anualmente.

Su misión es promover y facilitar la cooperación en el desarrollo e implementación de estrategias, sistemas y procedimientos policíacos. Asimismo, el desarrollo de habilidades técnicas y profesionales de los oficiales de policía, y medidas proactivas para prevenir crímenes y mejorar las relaciones entre la policía y la comunidad.

Miembros: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago.

(1) Para mayor información sobre el Espacio Doméstico Único y la Estrategia Regional de Seguridad, ver Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y el Caribe, Edición 2010.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS), Programa CARIPASS, Asociación de Comisionados de Policía del Caribe y la Oficina de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá.



Agencia del Caribe para el Manejo de Emergencia en Desastres (CDEMA)

Creada en 1991, por decisión de los Jefes de Gobierno de los Estados parte de CARICOM, CDEMA (por sus siglas en inglés, Caribbean Disaster Emergency Management Agency) es un cuerpo intergubernamental. Inicialmente constituida como CDERA (Caribbean Disaster Emergency Response Agency), adoptó desde septiembre de 2009 la concepción de manejo de emergencias, ampliando así el marco de acción.



Nota: Completan la nómina Anguila (Departamento de Manejo de Desastres), Islas Turcas y Caicos (Departamento de Desastres y Emergencias), Islas Vírgenes Británicas (Departamento de Manejo de Desastres), Haití (Directorio de Protección Civil) y Montserrat (Agencia de Coordinación de Manejo de Desastres).

Emergencias en las que la Agencia ha participado en los últimos años:

- Huracán Keith (Belice, 2000).
- Huracán Iván (Granada, 2004).
- Huracán Jeanne (Bahamas, 2004).
- Inundaciones en Guyana (2005).
- Huracán Dean (Dominica, Jamaica, 2007).
- Huracán Ike (Islas Turcas y Caicos, 2008).
- Terremoto en Haití (2010).
- Huracán Tomás (Bahamas, Haití, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, 2010).
- Huracán Irene (Bahamas, Islas Turcas y Caicos, 2011).
- Tormenta Tropical Emilia (Este del Caribe, Haití, 2011).
- Inundaciones en Guyana (2011).

Fortalecimiento de la gestión de riesgos de desastres en el sector rural de los Estados del CARICOM (2010-2012)

El programa busca fortalecer la cooperación entre Brasil y los países de CARICOM. Uno de los temas que aborda es la gestión en desastres y defensa civil.

La declaración de Brasilia reconoce el compromiso de Brasil para establecer un fondo brasileño para el manejo de emergencias y desastres en el Caribe.

Brasil aporta US\$ 999.500 a través de la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, "América Latina y el Caribe contra el hambre 2025".

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por Caribbean Emergency Management Agency (CDEMA).

Vínculos estratégicos y asistencia internacional

Pertenencia a las organizaciones y sistemas regionales:

	Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA)	Conferencia de Ejércitos Americanos	Conferencias Navales Interamericanas	Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOPAA)	Consejo de Defensa Suramericano UNASUR	Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América (ALBA)	Tratado interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)
Antigua y Barbuda							
Bahamas							
Barbados		(1)					
Belice		(1)		(1)			
Dominica							
Granada							
Guyana		(1)		(1)			
Jamaica		(1)		(1)			
Saint Kitts y Nevis							
Santa Lucía							
San Vicente y las Granadinas							
Surinam		(1)					
Trinidad y Tobago							

En el proceso de las CMDA, los Estados del Caribe presentan especial interés en aspectos no tradicionales de la seguridad (desastres naturales, tráfico de armas y de drogas, entre otros). En sus declaraciones finales y discursos se incluye a los pequeños Estados insulares el Caribe.

Fuente: Elaboración propia en base a las declaraciones finales de las Conferencias.

(1) Miembros observadores.

El vínculo entre los países del Caribe y América Latina se manifiesta a través de la participación en diferentes instancias regionales y hemisféricas, acuerdos y tratados de cooperación, entre otros. Aquí se presentan algunos ejemplos:

- Memorandum de entendimiento para combatir el tráfico internacional de drogas (Cuba - Bahamas, 1996).
- Acuerdo de cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas (Cuba - Barbados, 1993).
- Acuerdo para la prevención, control y supresión del consumo de narcóticos y sustancias psicotrópicas (Venezuela - Barbados, 1987).

Otros ejemplos de acuerdos sobre narcóticos y tráfico de drogas son entre:

- Jamaica-República Dominicana.
- Trinidad y Tobago-Venezuela.
- Belice-México.
- Belice-Guatemala.
- Surinam-Brasil.
- Surinam-Venezuela.



Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de las instituciones mencionadas, la página web del Gobierno de Bahamas y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Barbados.

Ejercicios conjuntos

La cooperación entre los países también se manifiesta a través de los siguientes ejercicios conjuntos:

Tradewinds	Fuerzas Aliadas Panamax	Fuerzas Comando	Fuerzas Aliadas Humanitarias (FAHUM)	Caribe Wave 11 y Lantex 11	CARIBEX
Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Estados Unidos, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Reino Unido y República Dominicana.	Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Holanda, Nicaragua, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, en colaboración con la CFAC.	Bahamas, Belice, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, República Dominicana, Trinidad y Tobago.	Anguila, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Islas Turcas y Caicos, Islas Virgenes Británicas, Jamaica, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, República Dominicana y Trinidad y Tobago.	Caribe, México, Estados Unidos y Canadá	Brasil, Guyana, Puerto Rico, Antigua y Barbuda, Surinam
Interdicción marítima	Asegurar la defensa del Canal de Panamá	Competencia de destrezas militares	Respuesta a los desastres naturales en la región	Simulación de Alerta de tsunami	Adiestramiento
●●●●●	●●●●●	●●●●●	●●●●●	●●●●●	●●●●●

- Caribe anglófono ● Otros países y dependencias de la región ● América Central, México, Haití, República Dominicana ● América del Sur
- Reino Unido ● Países europeos con dependencias ● Estados Unidos ● Canadá

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por el Comando Sur de los Estados Unidos, el Libro Blanco de la Defensa de Brasil (2012) y las páginas web del Sistema de Seguridad Regional y del Gobierno de Trinidad y Tobago.



Organización de Estados Americanos (OEA)

DECLARACIONES

Las preocupaciones de seguridad de los pequeños Estados insulares fueron identificadas inicialmente en la sesión especial de la Comisión de Seguridad Hemisférica celebrada en 1996 y posteriormente, en la Reunión de alto nivel sobre las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares, de 1998. Dichas reuniones concluyeron que para estos Estados la seguridad tiene carácter multidimensional y sus amenazas no se encuadran en el concepto tradicional.

Declaración de Bridgetown (Barbados, 2002)
-Enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica, concepto y enfoque de amenazas ampliado.

Declaración de Kingstown (San Vicente y las Granadinas, 2003) sobre la Seguridad de los pequeños Estados insulares.
-Adopción del modelo de gestión de seguridad sobre amenazas, preocupaciones y desafíos especiales de los pequeños estados insulares.
-La estabilidad política, económica, social, de salud y ambiental son parte integral de la seguridad.

Declaración sobre Seguridad en las Américas (2003)
-Alcance multidimensional de la seguridad y las nuevas amenazas.
-Atención a preocupaciones de los Estados insulares (párrafo 8).

RESOLUCIONES / CONFERENCIAS

"Promoción de la seguridad en los pequeños Estados insulares" (1996)

"Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares" (1997)

"Cooperación para la seguridad en el hemisferio" (2000)

"Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares" (2001)

"Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe" (2002)

"Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe" (2011)

AG/RES. "Estatuto de la Junta Interamericana de Defensa" (2006)
-Necesidades de los Estados más pequeños cuyo grado de vulnerabilidad es mayor frente a las amenazas.

Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (2009 y 2011)
-Seguridad de los pequeños Estados insulares (San Vicente y Las Granadinas).
-Gestión de la policía (2011).

1998 1º Reunión de Alto Nivel sobre las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares (El Salvador).

2003 2º Reunión de Alto Nivel sobre las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares (San Vicente y Las Granadinas).

Algunas actividades en el ámbito de la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH), 2011:

- Reunión regional con universidades del Caribe para analizar el fenómeno de las drogas (marzo).
- Programa Interamericano de Capacitación Policial (PICAP), promoviendo por primera vez la participación de los Estados caribeños.
- 261 oficiales de Antigua y Barbuda capacitados en evaluación y entrenamiento en seguridad portuaria.
- Seminarios "Seguridad de los cruceros nacionales" dirigidos a los Estados del Caribe, en Jamaica y Granada; "Coordinación de la seguridad de aduanas y de infraestructura" en Dominica; y "La evaluación y gestión del riesgo marítimo" en Jamaica. Capacitación a 219 oficiales de estos países.
- Firma de un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) conforme al cual la OEA pasa a ser el punto de contacto para la difusión y promoción de una encuesta para recolección de datos. Empleada por los países participantes (Barbados, Belice, Jamaica y Saint Kitts y Nevis) como herramienta para evaluar y analizar mejor sus problemas nacionales de seguridad pública.
- Programa de capacitación contra la trata de personas para personal consular: focalizado en la consolidación de los conocimientos en la materia de oficiales consulares y diplomáticos con miras a fortalecer la toma de decisión y la respuesta frente a los distintos desafíos asociados a la trata de personas. Los seminarios de entrenamiento se llevaron a cabo en Saint Kitts y Nevis, y en San Vicente y las Granadinas. Permitieron capacitar a 54 representantes de ambos Estados.
- "Taller Especializado para la prevención y el combate al terrorismo" en Antigua y Barbuda, seguido de un "Taller legislativo para la implementación del marco legal global contra el terrorismo y su financiamiento" en Dominica. Un tercer "Taller regional sobre la cooperación transfronteriza contra el terrorismo y su financiamiento" en Surinam. Estas tres actividades reunieron a 110 oficiales provenientes de estos tres países.
- Seminario hemisférico para la coordinación regional y el intercambio de información sobre seguridad y delito cibernético, con la participación de 32 representantes de 12 Estados del Caribe. Otro seminario regional en Colombia donde participaron 17 representantes de 8 Estados del Caribe. Finalmente, la Secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) ha colaborado con la Unión Caribeña de Telecomunicaciones para que sea sede de la reunión ministerial anual y del Foro de socios, el cual contó con la participación de representantes de alto nivel provenientes de 22 Estados y territorios del Caribe.

Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC)

Cúpula de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC)
Objetivo: profundizar la integración regional.

Grupo de Río
Objetivo: fortalecer y sistematizar la concertación política de los Estados miembros.

La CELAC no posee estructura permanente. La Presidencia corresponde al país que será sede en la próxima reunión. Presidencia (2012): República de Chile.

Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC) (1)
Mediante la **Declaración de Caracas** (03/12/2011) se establece que los procesos de diálogo, intercambio y negociación política que se activen desde la CELAC deben realizarse tomando en cuenta los siguientes valores y principios comunes: el respeto al derecho internacional, la solución pacífica de controversias, la prohibición del uso y amenaza del uso de la fuerza, el respeto a la autodeterminación, a la soberanía, a la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos y la protección y promoción de los derechos humanos y de la democracia.

Fuente: Reporte de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de actividades en cumplimiento de las Resoluciones por las Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe (CP/CSH-1396/12, Comisión de Seguridad Hemisférica, OEA, Abril 2012), Resolución sobre las "Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe" (AG/RES.2619-XLI-O/11-, Asamblea General, OEA, 07/06/2011), Declaración de Kingstown (10/01/2003) y las páginas web de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC).

Pertenencia a las Organizaciones

Antigua y Barbuda		Guyana	
Argentina		Haiti	
Bahamas		Honduras	
Barbador		Jamaica	
Belize		México	
Bolivia		Nicaragua	
Brasil		Panamá	
Chile		Paraguay	
Canadá		Peru	
Colombia		Rep. Dominicana	
Costa Rica		Santa Lucía	
Cuba		Saint Kitts y Nevis	
Dominica		San Vicente y las Granadinas	
Ecuador		Surinam	
El Salvador		Trinidad y Tobago	
Estados Unidos		Uruguay	
Grenada		Venezuela	
Guatemala			

■ OEA
■ CELAC

Fuente: Página web de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC).

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de las instituciones mencionadas, el Plan de Acción de la Comunidad del Caribe y el Sistema de Integración Centroamericano CARICOM-SICA (2007) y el Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe (1994).

Presencia a través de Embajadas

¿Qué países del Caribe tienen Embajadas en los países de América Latina?

	Argentina: Trinidad y Tobago
	Brasil: Dominica / Guyana / Jamaica / Trinidad y Tobago
	Chile: Trinidad y Tobago
	Colombia: Jamaica / Trinidad y Tobago
	Cuba: Antigua y Barbuda / Bahamas / Barbados / Belice / Granada / Guyana / Jamaica / Saint Kitts y Nevis / Santa Lucía / San Vicente y las Granadinas / Surinam / Trinidad y Tobago
	El Salvador: Belice / Trinidad y Tobago
	Guatemala: Belice
	Honduras: Belice
	México: Belice / Jamaica / Trinidad y Tobago
	República Dominicana: Belice
	Venezuela: Granada / Guyana / Jamaica / Trinidad y Tobago

- El 100% de los países del Caribe que se consideran en este apartado, tienen embajada en Cuba.
- De los países latinoamericanos considerados en la presente publicación, el que tiene más embajadas en los países del Caribe es Cuba, seguido de Brasil y Venezuela.

Fuente: Página web del Ministerio de Asuntos Exteriores de Antigua y Barbuda, del gobierno de Bahamas, de Asuntos Exteriores de Barbados, del Ministerio de Asuntos Exteriores de Belice, del Ministerio de Asuntos Exteriores de San Vicente y las Granadinas, Lista Diplomática y Consular de Granada 2011-2012 (Gobierno de Granada), del Ministerio de Asuntos Exteriores de Guyana, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Jamaica, del Ministerio de Asuntos Exteriores de Trinidad y Tobago, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba y de el Ministerio de Asuntos Exteriores de Surinam.

Sistema de Integración Centroamericana (SICA) – CARICOM

2011	III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno CARICOM-SICA: Intercambio de experiencias / Promoción de iniciativas / Reafirmación de compromisos del Plan de Acción.
2007	II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno CARICOM-SICA
2002	Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno CARICOM-SICA-República Dominicana
1999	IV Reunión Ministerial CARICOM-Centroamérica.
1996	III Conferencia Ministerial CARICOM-Centroamérica.
1996	II Conferencia Ministerial CARICOM-Centroamérica.
1992	IV Reunión Ministerial CARICOM-Centroamérica.

Plan de Acción SICA-CARICOM
 Desarrollar la capacidad para responder a desastres naturales, impulsar el tema y fomentar reuniones de ministros encargados de Seguridad Pública, para discutir la posibilidad de establecer un mecanismo para el intercambio de información particularmente en la lucha contra

La Asociación de Estados del Caribe se creó en 1994 con el propósito de promover la consulta, cooperación y la acción concertada entre todos los países del Caribe.

Miembros: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago y Venezuela.

Miembros asociados: Aruba, Francia (en nombre de Guyana Francesa, Guadalupe y Martinica), las Antillas Holandesas y las Islas Turcos y Caicos.

Cumbre de las Américas

Se realiza cada 3 años y ofrece la oportunidad de definir conjuntamente la agenda hemisférica. Participan los 35 países que han ratificado la carta de la OEA. La 6ª Cumbre se celebró en abril de 2012 en Colombia abordando temas como: seguridad ciudadana y delincuencia organizada transnacional, reducción y gestión del riesgo de desastres, pobreza y desigualdad, entre otros.

El Ministro de Seguridad de Jamaica ha realizado visitas y firmado acuerdos con Cuba, acompañado del Jefe del Ejército y la Policía. También visitó Honduras, con quien firmó acuerdos similares y discutió la disputa marítima entre ambos países (2011).



Caribe – Reino Unido

Operaciones militares del Reino Unido en el Caribe (2010-2011)

Narcotráfico	Envío de buques británicos (HMS Ocean) para contribuir en operaciones antinarcóticos. Apoyo a las fuerzas locales, en conjunto con los guardacostas de Estados Unidos y la Marina holandesa.
Asistencia Humanitaria	Apoyo con buques durante temporada de huracanes (HMS Ocean; RFA Wave Ruler). Ayuda médica y asistencia técnica y formación de parte de la tripulación del RFA Wave Ruler. Recursos brindados para permanencia: 20 hombres de la Marina Real; 1 helicóptero.

El Reino Unido posee acuerdos sobre tráfico de drogas con Bahamas, Barbados, Granada, Guyana, Antigua y Barbuda y con Trinidad y Tobago, sobre asistencia en relación a crímenes.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web del Parlamento, de la Foreign and Commonwealth Office y el Ministerio de Defensa del Reino Unido.

Caribe – Canadá

Programa de Asistencia en Entrenamiento Militar (MTAP)

Objetivo: Formación de estudiantes y asesoramiento militar. Incluye formación de extranjeros en Canadá.

Países: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay.

Curso de Comando y Personal del Caribe

Se realiza anualmente en Jamaica desde 1993.

Han participado más de 300 oficiales de las fuerzas de defensa y de policía de Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Bermuda, Canadá, República Dominicana, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis y Trinidad y Tobago. Estados Unidos también participa.

Establecimiento de la Escuela de Aviación Militar en Jamaica.

Desde 2006 brinda entrenamiento a países del Caribe.

Centro de Entrenamiento Marítimo Militar del Caribe.

Establecido en 2011, para aumentar las capacidades de la región.

Canadá presenta particular interés en Jamaica debido a que más de 300.000 jamaicanos viven en su país.

Algunos ejemplos de asistencia directa de Canadá a Jamaica:

- Centro de Apoyo Operativo de Jamaica (junio 2012): para fomentar las relaciones bilaterales en materia de defensa.
- Operación Jaguar: entrenamiento en aviación militar (2011).

Caribe – China

Formas de cooperación:

- Intercambio de personal militar y cooperación con América Latina y el Caribe.
- Cooperación práctica en la esfera de las amenazas no tradicionales, como el terrorismo.
- Asistencia para el desarrollo de los ejércitos de la región.
- Asistencia judicial y cooperación en el reparto de la información.

Algunos ejemplos de acuerdos vigentes:

- Acuerdo para la provisión de Asistencia Militar con Barbados.
- Acuerdo para la Provisión de Entrenamiento y Equipamiento Militar con Guyana.

Taiwán mantiene relaciones diplomáticas con 23 países en el mundo, de los cuales 12 pertenecen a América Central y el Caribe. Entre ellos están Belice, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, y Santa Lucía.

La cooperación se da principalmente en las siguientes áreas: tecnología agrícola, cultura, información y comunicaciones, turismo y energía geo-térmica.

El 52,17% de los países del mundo que mantienen diplomáticas con Taiwán, pertenecen a América Central y el Caribe.

Caribe – Reino de los Países Bajos

Los Países Bajos se adhirieron al **Convenio sobre cooperación para la supresión del tráfico ilícito marítimo y aéreo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el área del Caribe** el 28/08/2010. Es un acuerdo para la cooperación en la supresión del tráfico ilícito aéreo y marítimo de narcóticos y sustancias psicotrópicas en el área del Caribe.

Caribe – Francia

Existen ejercicios entre las fuerzas militares de Francia y los países caribeños de Jamaica y Trinidad y Tobago, además de operaciones marítimas antinarcóticos con Trinidad y Tobago.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de National Defence and the Canadian Forces, del Gobierno de China, del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de China (Taiwán) y del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos; e información suministrada por los Ministerios de Bahamas, Jamaica, y Trinidad y Tobago.

Caribe – Estados Unidos

Iniciativa de Seguridad Cuenca del Caribe (CSBI)

La CBSI es una estrategia de los Estados Unidos que comprende a los miembros de CARICOM y a República Dominicana para colaborar conjuntamente en la seguridad regional.

Objetivos fundamentales para hacer frente a las amenazas que enfrenta el Caribe:

- Reducir el tráfico ilícito de drogas.
- Avanzar en la Seguridad Pública.
- Promover la justicia social.

Surgimiento de la Iniciativa:



Compromiso de Estados Unidos de profundizar la cooperación en seguridad regional.

	Monto solicitado	Ejecución de fondos
2010	US\$ 45.000.000	US\$ 14.500.000 control de fronteras. US\$ 10.600.000 fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la ley. US\$ 20.000.000 prevención del crimen.
2011	US\$ 79.000.000	

Cantidad de países del Caribe con acuerdos bilaterales vigentes con Estados Unidos (a 2011)



Nota: Se toman los 13 países contemplados en este apartado.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web del Departamento de Estado, Estados Unidos Treaties in Force 2011 del Departamento de Estado, Estados Unidos.

Presencia militar extra regional en los países del Caribe

Francia

Existen aproximadamente 7.000 soldados franceses estacionados en el Caribe y la Guyana Francesa. Las Fuerzas Armadas francesas en el Caribe están coordinadas con la Fuerza de Tarea Conjunta Inter-agencial del Sur para luchar contra el tráfico de drogas.

Países Bajos

Más de 500 militares de la Armada se encuentran en los territorios de Aruba, Bonaire, Curacao, San Marteen y San Eustatius y Saba. Sus funciones son participar en operaciones antidrogas, mantener el imperio de la ley, búsqueda y rescate, y la asistencia de respuesta a desastres. Trabaja en coordinación con la Fuerza de Tarea Conjunta Inter-agencial del Sur. Existe un oficial de bandera responsable del involucramiento de las unidades en cuestiones de orden público, en caso de que sea necesario. También comanda la Guardia Costera de las Antillas Neerlandesas y Aruba, en cooperación con la Armada Real de los Países Bajos. Ésta también es responsable de coordinar el proceso de conscripción de la milicia de las Antillas Neerlandesas. A su vez, un barco de la Armada Real de los Países Bajos se encuentra estacionado en el Caribe de forma permanente. Éste cuenta con un helicóptero a bordo.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web del Ministerio de Defensa de los Países Bajos y la Embajada de Francia en los Países Bajos.



Antigua y Barbuda



Nombre Oficial: Antigua and Barbuda / Población: 90.000 habitantes.

Gobernador General: Louise Lake - Tack

Primer Ministro: Winston Baldwin Spencer

Ministro de Seguridad Nacional: Errol Cort

Monarquía parlamentaria desde 1981.

Miembro de la Commonwealth.



Legislación nacional

- Police (Amendment) Act, 1998.
- Defence (Amendment) Act, 2007.

Antigua y Barbuda es miembro pleno de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

En sus presentaciones, reconoce los siguientes problemas:

- Tráfico de drogas
- Desastres naturales
- Tráfico de armas



Composición de la Junta de Defensa:

- Primer Ministro (Presidente).
- Ministro responsable de la defensa y la seguridad nacional.
- Otros Ministros.
- Jefe de Estado Mayor de la Defensa.
- Otros que sean considerados apropiados por el Primer Ministro.

Asamblea de la Organización de los Estados del Caribe del Este (OECS), 10 de agosto de 2012.

Foto: Gobierno de Antigua y Barbuda.

Fuente: Ministerio de Seguridad Nacional, Página web del Gobierno de Antigua y Barbuda, Defence (Amendment) Act, 2007, presentaciones de la delegación de Antigua y Barbuda en las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, y el Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2011, CEPAL (población).

Bahamas



Nombre Oficial: Commonwealth of The Bahamas / Población: 347.000 habitantes.

Gobernador General: Arthur Foulkes

Primer Ministro: Hubert Ingraham

Ministro de Seguridad Nacional: Bernard J. Nottage

Monarquía parlamentaria desde 1973.

Miembro de la Commonwealth.

Legislación nacional

- Police Force Act, Chapter 205, 1965.
- Defence Act, Chapter 211, 1979.

Bahamas es miembro pleno de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

Ministro de Seguridad Nacional

Royal Bahamas Defence Force



1.154 efectivos

Fuerzas Regulares

Escuadrón

Departamento de Ala Aérea

Fuerzas de Reserva

Su misión es convertirse en una organización marítima autosuficiente y multimisión con la capacidad de responder a las amenazas a la seguridad nacional, así como realizar tareas de búsqueda y salvamento marítimo, asistencia en caso de desastres y mantenimiento de la paz en conjunto con la región.

Defence Force Rangers Programme

“Siempre hay un camino! Y no hay límites”

Fue introducido por primera vez en 1995 para fomentar y motivar a los estudiantes varones de nivel secundario para convertirse en miembros productivos de sus escuelas y la sociedad. Intenta ayudar a los estudiantes a convertirse en ciudadanos patrióticos y productivos.

Desde sus inicios, han participado 6.000 jóvenes.



La Fuerza de Defensa de Bahamas en un acto en la Escuela Primaria Gambier, adoptada oficialmente por la Fuerza para colaboración en 1996.

Foto: Royal Bahamas Defence Force.

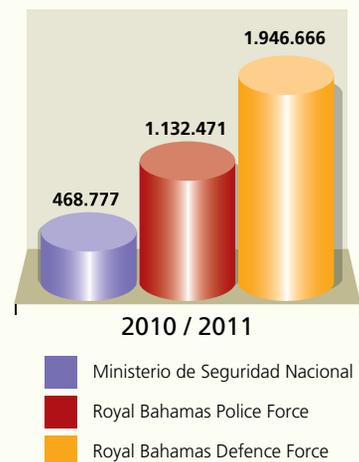
Desafíos a la seguridad nacional

- Migración ilegal (país de tránsito).
- Desastres naturales (huracanes).
- Depredación de recursos pesqueros.
- Contrabando de armas pequeñas y de drogas.
- Actividades vinculadas al terrorismo.

Algunas estrategias

- Descentralización de las operaciones de la Fuerza de Defensa a través del establecimiento de bases en el norte, sur y centro de las Bahamas, equipadas con lanchas patrulleras y aviones para maximizar el uso de recursos en el patrullaje de las fronteras territoriales.
- Trabajo con las agencias policiales locales y los socios regionales para hacer frente a los retos actuales.

Gastos (2010/2011 - en US\$)



Estrategia Nacional Anti Drogas (2012-2016)

Publicada por el Ministerio de Seguridad Nacional en marzo de 2012, involucra a todos los Ministerios y Agencias del Gobierno con mandatos en el tema.

Fuente: Departamento de Asuntos Legales y Reserva de la Royal Bahamas Defence Force, Página web del Gobierno de las Bahamas y de la Royal Bahamas Defence Force, Defence Act, Chapter 211 (1979), la Estrategia Nacional Anti Drogas (2012-2016), y el Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2011, CEPAL (población).



Barbados



Nombre Oficial: Barbados / Población: 274.000 habitantes.

Gobernador General: Elliot Belgrave

Primer Ministro: Freundel Stuart

Monarquía parlamentaria desde 1966.

Miembro de la Commonwealth.

Legislación nacional

- Defence Act, Chapter 159, 1985.
- Police Act, Chapter 167, 1998.

Barbados es miembro pleno de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

Centro Regional de Entrenamiento de Policía

Se encuentra en Barbados y proporciona formación a oficiales de policía de varios otros cuerpos de policía en el Caribe (además del de Barbados).

Los programas que ofrece son financiados íntegramente por el Gobierno de Barbados.

Desde su creación (1956) ha contado con:

- 8 directores de formación.
- 12 comandantes.
- 164 instructores.

Oficina del Primer Ministro

Barbados Defence Force



626 efectivos

Fuerzas Regulares

1er Batallón

Guardia Costera

Ala Aérea

En Barbados se encuentra la sede del Sistema de Seguridad Regional (RSS) y de la Agencia del Caribe para el Manejo de Emergencias (CDEMA).

Los oficiales de enlace del CARICOM provenientes del Reino Unido, Estados Unidos y Canadá, se encuentran asentados en Barbados.



Realización de un taller de la Agencia del Caribe para el Manejo de Emergencias (CDEMA), en Haití (2010).

Foto: Agencia del Caribe para el Manejo de Emergencias (CDEMA).

Fuente: Defence Act, Chapter 159 (1985), página web de la Royal Barbados Police Force, Regional Police Training Center of Barbados, Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2011, CEPAL (población).

Belize



Nombre Oficial: Belize / Población: 318.000 habitantes.
Gobernador General: Collville Young
Primer Ministro: Dean O. Barrow
Ministro de Seguridad Nacional: John B. Saldivar
 Monarquía parlamentaria desde 1981.
 Miembro de la Commonwealth.

Legislación nacional

- Police Act, Chapter 138, 1951.
- Defence Act, Chapter 135, 1978.

Belize es miembro pleno de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

Ministro de Seguridad Nacional

Belize Defence Force

 1.029 efectivos

Fuerzas Regulares

- 1er y 2do Batallón
- Batallón de Servicio y Apoyo
- Batallón Voluntario
- Ala Aérea
Unidad de Bote Especial
- Guardia Costera Nacional (1)

Fuerzas de Reserva

(1) Independiente de las Fuerzas de Defensa.



Foto: Gobierno de Belice.

10º desfile de celebración de la Fuerza de Defensa de Belice (2009).

Belice – Guatemala

El diferendo limítrofe entre Guatemala y Belice data de mediados del siglo XIX e involucra un reclamo de Guatemala sobre 11.030 km². En 1999, Guatemala reconoció la independencia de Belice, quedando por resolver la cuestión limítrofe. En los últimos años se ha llegado a acuerdos históricos –con una activa participación de la OEA- entre los que se destacan:

La Estrategia de Seguridad Nacional establece 11 metas. A cada una se asigna un Ministerio o Agencia del gobierno, que coordina la ejecución y avances de los programas.

Metas	Órgano responsable
Mantener la soberanía e integridad territorial	Ministerio de Asuntos Exteriores y Ministerio de Seguridad Nacional
Reducir el crimen y dismantelar las redes criminales locales y transnacionales	Ministerio de Seguridad Nacional
Proteger al país del terrorismo	Ministerio de Seguridad Nacional

Abril 2012: Se acuerda que los referendos sean simultáneos, el 6 de octubre de 2013.

Diciembre 2008: Acuerdo para realizar consultas populares en cada país, con una única pregunta referida a si está de acuerdo en que un fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre la demanda de Guatemala, resuelva definitivamente la cuestión fronteriza.

Septiembre 2005: Acuerdo para un Marco de Negociación y Medidas de Confianza.

Marzo 2000: Reinicio de conversaciones.

Fuente: The National Security Strategy of Belize

Fuente: Ministerio de Seguridad Nacional, página web del Gobierno de Belice, Belize Defence Force, Defence Act, Chapter 135 (1978), y el Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2011, CEPAL (población).



Guyana



Nombre Oficial: The Republic of Guyana / Población: 756.000 habitantes.

Presidente: Donald Rabindranauth Ramotar

Primer Ministro: Sam Hinds

República semipresidencial desde 1966.

Miembro de la Commonwealth.

Legislación nacional

- Police Act, Chapter 16:01, 1957.
- Defence Act, Chapter 15:01, 1966.
- Status of Visiting Police Force Act, 2008.

Guyana es miembro pleno de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

Oficina del Presidente

Guyana Defence Force



3.428 efectivos

Fuerzas Regulares

1er y 2do Batallón de Infantería

Batallón de Servicio de Apoyo

Batallón de Ingenieros

Compañía de Artillería

Escuadrón de Fuerzas Especiales

Guardia Costera

Cuerpo Aéreo

Fuerzas de Reserva

Formación

Las Escuelas de Formación de la Guyana Defence Force han capacitado a muchos oficiales y soldados de otros países de la Commonwealth en el Caribe.

Desde 1981, Guyana brinda formación a sus futuros oficiales en la Escuela de Cadetes Colonel Ulric Pilgrim. También son entrenados en la Academia Real Militar (Sandhurst, Reino Unido); la Real Academia Naval (Dartmouth, Reino Unido) y realizan capacitaciones en Brasil.

Guyana es miembro del Consejo Suramericano de Defensa de UNASUR.



En Guyana se encuentra la sede de CARICOM.

Ceremonia ascenso del curso básico de reclutas (2012).



Guyana y Venezuela mantienen una disputa fronteriza que involucra más de 155.000 km². En 1966, al calor de la independencia de Guyana, se firmó el Acuerdo de Ginebra que establece el marco de las negociaciones. Sucesivos acuerdos han girado sobre los buenos oficios y resolución pacífica del diferendo.

Apoyo a la comunidad

La Fuerza de Defensa produce algunos de sus propios alimentos a través del cuerpo de agricultura. El cuerpo de aire participa regularmente en vuelos para entregar medicinas en las zonas del interior. El cuerpo de ingenieros es empleado en la construcción de carreteras y pistas de aterrizaje del interior del país en forma continua.



Foto: Oficina del Presidente de Guyana.

Fuente: Defence Act Chapter 15:01, 1966, página web de la Oficina del Presidente, Guyana Defence Force, Guyana Police Force, y el *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 2011, CEPAL (población).

Jamaica



Nombre Oficial: Jamaica / Población: 2.751.000 habitantes.

Gobernador General: Patrick Allen

Primer Ministro: Portia Simpson Miller

Ministro de Seguridad Nacional: Peter Bunting

Monarquía parlamentaria desde 1962.

Miembro de la Commonwealth.

Legislación nacional

- The Constabulary Force Act, 1935.
- The Defence Act, 1962.

Jamaica es miembro pleno de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

Ministerio de Seguridad Nacional

Jamaica Defence Force



3.466 efectivos

Fuerzas Regulares

1er y 2do Batallón

3er Batallón (Reserva)

Batallón de Servicio y Apoyo

Guardia Costa

Ala Aérea

Regimiento de Ingenieros

Batallón de Apoyo al Combate

Fuerzas de Reserva



Personal de la Fuerza de Defensa de Jamaica repartiendo alimentos a la población.

Foto: Jamaica Defence Force.

Con base en su desempeño, los oficiales con potenciales se seleccionan para su formación en el extranjero. Algunos ejemplos de instituciones son:

Reino Unido:

- Real Academia Militar de Sandhurst, Camberley.
- Centro de Formación de los Royal Marines Lympstone.
- Royal Air Force Colegio Cranwell.
- Royal Naval College de Dartmouth.

Jamaica - Canadá

Canadá y Jamaica han gozado de una productiva relación desde hace casi 50 años.

En 2010 firmaron un memorando de entendimiento para establecer un Centro Operacional de Apoyo en Jamaica.

A su vez, Jamaica se ha beneficiado del apoyo canadiense a través del Programa de Capacitación contra el Crimen y el Programa de Capacitación contra el Terrorismo (funcionamiento del polígrafo, la seguridad cibernética, seguridad en fronteras marítimas, y técnicas anti-lavado de dinero).

También realizan operaciones conjuntas:

Operación Jaguar (formación como medio para mejorar la búsqueda y rescate y las capacidades de asistencia humanitaria en la región).

First Aid Training (formación en primeros auxilios).



Canadá

-Centro de Formación de New Brunswick.

Estados Unidos:

-Fort Benning, Georgia.

Fuente: Jamaica Defence Force, Private Security and Regulations Authority, Departamento de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas de Canadá, y el *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 2011, CEPAL (población).



Saint Kitts y Nevis



Nombre Oficial: Federation of Saint Kitts and Nevis /Población: 53.000 habitantes.
Gobernador General: Cuthbert Sebastian.
Primer Ministro: Denzil L. Douglas
Ministro de Asuntos Exteriores, Seguridad Nacional, Trabajo, Inmigración y Seguridad Social: Sam Condor
 Monarquía parlamentaria desde 1983.
 Miembro de la Commonwealth.

Ministro de Asuntos Exteriores, Seguridad Nacional, Trabajo, Inmigración y Seguridad Social

Royal Saint Kitts and Nevis Defence Force



300 efectivos

Fuerzas Regulares

Compañía

Pelotón de Servicio y Apoyo

Guardia Costera

Fuerzas de Reserva

Legislación nacional

- The Police Act, 2003
- Defence Act, 10, 1997

Saint Kitts y Nevis es miembro pleno de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

Finalización del ejercicio de entrenamiento de reclutas de la Royal Saint Kitts and Nevis Defence Force en Antigua (18/05/2012).

Foto: SKNList.com.



El concepto de la seguridad:

El gobierno de Saint Kitts y Nevis mantiene un concepto global de la seguridad, que va más allá de la posibilidad de conflicto armado. Lo trata de manera multidimensional, abarcando aspectos humanos, tales como la seguridad económica, alimentaria y política.

La OEA entregó una máquina de marcado de armas de fuego donado en el marco del proyecto titulado "Promoción de Armas de Fuego marcado en América Latina y el Caribe", y tiene como objetivo mejorar los controles contra el tráfico ilícito de armas.

Reconoce las siguientes preocupaciones:

- El tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos.
- La fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego.
- Fortalecer los sistemas de control de delitos.
- La seguridad en las fronteras.
- La violencia de pandillas y las poblaciones vulnerables.
- La trata de personas.
- El combate al terrorismo y su financiamiento.
- La seguridad cibernética.

Saint Kitts y Nevis es parte de tres convenciones sobre drogas de la ONU. Tiene acuerdos integrales antidrogas vigentes con los Estados Unidos.

Fuente: Royal Saint Kitts and Nevis Defence Force, página web del Gobierno de Saint Kitts and Nevis, Defence Act, 10 (1997), *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 2011, CEPAL (población), e Informe de las actividades de la Secretaría de Seguridad Multidimensional en cumplimiento de las resoluciones sobre las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe (2011).

Surinam



Nombre Oficial: Republiek van Suriname / Población: 529.000 habitantes.

Presidente: Desi Boutersee.

Ministro de Defensa: Lamuré Latour.

República con sistema presidencial desde 1975.

Legislación nacional

- Ley del Ejército Nacional, 1996.

Surinam es miembro pleno de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

Presidente

Ejército Nacional de Surinam



2.000 efectivos

Fuerzas Regulares

1^{er} y 2^{do} Batallón de Infantería

Servicio Naval

Cuerpo aéreo

Compañía de Fuerzas Especiales de Defensa

Fuerzas de Reserva

La República de Surinam alcanzó su independencia en 1975. En ese momento la responsabilidad de la defensa de la nueva república se trasladó desde la Royal Netherlands Army a las nacientes fuerzas armadas: el *Surinaamse Krijgsmacht*. El gobierno militar que llegó al poder en 1980 tras un golpe de Estado cambió su nombre al de *Nationaal Leger*, o Ejército Nacional, denominación que permanece hasta la actualidad.

La seguridad interna es principalmente una función policial. Sin embargo, las fuerzas armadas pueden participar cuando se lo requiera. Por otra parte, contribuye al desarrollo de las tareas de los países.

Surinam tiene acuerdos de entrenamiento con los Estados Unidos y recibe asistencia militar de los Países Bajos, China y Brasil. Mantiene relaciones cercanas con Venezuela.

La misión del Ejército Nacional es:

- Defender la integridad territorial de Surinam.
- Asistir al poder civil en el mantenimiento de la ley y el orden.
- Contribuir al desarrollo económico del país.



Surinam mantiene disputas por los límites oeste con Guyana y al este con la Guyana francesa. Desde 1969 no se registran enfrentamientos reales. También existen cuestiones aun vigentes por los límites marítimos.

Visita de niños en edad escolar al Cuartel Boekoe Memre (26/08/2012).



Foto: Gobierno de Surinam.



Surinam es miembro del Consejo Suramericano de Defensa de UNASUR.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web del Gobierno de Surinam, la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA), Ley del Ejército Nacional (1996), y el *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 2011, CEPAL (población).



Trinidad y Tobago



Nombre Oficial: The Republic of Trinidad and Tobago / Población: 1.346.000 habitantes.

Presidente: George Maxwell Richards

Primer Ministro: Kamla Persad-Bissessar

Ministro de Seguridad Nacional: John Sandy

República parlamentaria desde 1962.

Miembro de la Commonwealth.

Legislación nacional

- Defence Act, Chapter 14:01, 1962.
- Police Service Act, Chapter 15:01, 2006.

Ministerio de Seguridad Nacional

Trinidad and Tobago Defence Force



5.126 efectivos

Fuerzas Regulares

1er y 2do Batallón

3er Batallón de Ingeniería

Batallón de Servicio y Apoyo

Guardia Costera

Guardia Aérea

Fuerzas de Reserva

Ministerio de Seguridad Nacional

1962

18 Ministros

2012

Áreas de responsabilidad:

- Fuerza de Defensa.
- Servicio de Policía (Trinidad y Tobago Police Force Service).
- Servicio de prisiones.
- Servicio de bomberos.
- Fuerza de cadetes.
- Oficina Nacional de Manejo de Emergencias (NEMO).
- División de Inmigración.
- Agencia de servicios estratégicos.
- Consejo Nacional de Drogas.
- Cuerpos y comités asesores.

Formación militar de oficiales

La formación de los cadetes se realiza en la Academia Teterón. A su vez, los jóvenes cadetes tienen posibilidad de formarse en otros países:

Batallón	Curso de Comandante de Batallón	Escuela de Batallón de Infantería	Inglaterra
	Curso de sargento		Estados Unidos
Guardia Costera	Curso de jóvenes oficiales	Royal Navy College	Inglaterra
Guardia Aérea	Entrenamiento inicial de oficiales		Inglaterra
	Entrenamiento de pilotos de helicóptero	Bristol cademy Incorporated	Estados Unidos



Trinidad y Tobago es sede de la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS).

En 2011, la Fuerza de Defensa de Trinidad y Tobago ha invertido en:

- Actualización de la Base Aérea de la Guardia en Piarco.
- Renovación permanente de las sedes de la Fuerza de Defensa.
- Construcción / mejora de las instalaciones en varios campos.
- Adquisición de vehículos (furgonetas, motocicleta y camiones).

Entrenamiento de la Guardia Costera de Trinidad y Tobago.

Foto: Trinidad and Tobago Defence Force.



Fuente: Trinidad and Tobago Defence Force, página web del Ministerio de Seguridad Nacional, Trinidad and Tobago Defence Force, Defence Act, Chapter 15:01 (2006), Trinidad and Tobago Citizen Security Programme, *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 2011, CEPAL (población) e información suministrada por el Ministerio de Seguridad Nacional.

Dominica



Nombre Oficial: Commonwealth of Dominica / Población: 68.000 habitantes.

Presidente: Nicholas Liverpool

Primer Ministro: Roosevelt Skerrit

Ministro de Seguridad Nacional, Inmigración y Trabajo: Charles Savarin

República parlamentaria desde 1978. Miembro de la Commonwealth.

Ministro de Seguridad Nacional, Trabajo e Inmigración

Dominica Police Force



463 efectivos

Fuerzas Regulares

Departamentos

Unidad de Marina

Dominica es miembro pleno de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

Legislación nacional

- Police Act, Chapter 14:01, 1940.



Ceremonia de graduación de los oficiales de policía (2011).

Foto: Dominica News.

Política Nacional de Prevención y Lucha contra el Delito en Dominica. Sus objetivos son:

- Desarrollar un enfoque constructivo, integral y multisectorial de la delincuencia de acuerdo con la prevención y el control.
- Establecer un mecanismo nacional para facilitar a la policía el abordaje eficaz de la seguridad nacional, la prevención del delito y el control.
- Modernizar y mejorar el sistema de justicia penal y juvenil.
- Planificar y ejecutar una campaña de educación pública sobre la delincuencia y la prevención de la violencia.

Fuente: Ministerio de Seguridad Nacional, Trabajo e Inmigración, página web del Gobierno de Dominica, del Ministerio de Seguridad Nacional, Inmigración y Trabajo, Police Act, Chapter 14:01 (1940), y el *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 2011, CEPAL (población).

Granada



Nombre Oficial: Grenada / Población: 105.000 habitantes.

Gobernador General: Carlyle Glean

Primer Ministro: Tillman Thomas

Monarquía parlamentaria desde 1974.

Miembro de la Commonwealth.

Oficina del Primer Ministro (1)

Royal Grenada Police Force



836 efectivos

Fuerzas Regulares

Departamentos

Guardia Costera

En todo el territorio, la Policía responde a más de 15.000 delitos o incidentes cada año.



Legislación nacional

- The Police Act, Chapter 244, Revised Laws of Grenada 1990.



Desfile por el Día de la independencia de Granada (2010).

Foto: Oficina del Primer Ministro.

Papel de las fuerzas de Policía:

- Reclutamiento, capacitación.
- Orden público (tráfico, relaciones comunitarias).
- Investigación criminal y antecedentes penales.
- Operaciones de apoyo (telecomunicaciones, transportes, servicios informáticos).
- Servicios de Bomberos.
- Servicios de Inmigración.
- Seguridad Portuaria.

Granada es miembro pleno de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

(1)Ministerio de Seguridad Nacional, Administración Pública, Información, Comunicación Tecnológica y Cultura en el ámbito de la Oficina del primer Ministro.

Fuente: Oficina del Primer Ministro, página web de la Oficina del Primer Ministro, Royal Grenada Police Force, The Police Act, Chapter 244 (Revised Laws of Grenada 1990), y el *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 2011, CEPAL (población).



Santa Lucía



Nombre Oficial: Federation of Saint Kitts and Nevis / Población: 176.000 habitantes.

Gobernador General: Pearlette Louisy

Primer Ministro: Kenny Anthony

Ministro de Justicia, Asuntos Internos y Seguridad: Victor Phillip Lacobiniere.

Monarquía parlamentaria desde 1979.

Miembro de la Commonwealth.

Legislación nacional

- Police Act, Chapter 14:01, 2001.

Ministro de Asuntos Internos y Seguridad

Royal Saint Lucia Police Force



1.271 efectivos

Fuerzas Regulares

Departamentos

Policia Marina



Ceremonia de cierre del curso de revisión (2012).

Foto: Royal Santa Lucia Police Force.

Santa Lucía es miembro pleno de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

Fuente: Ministerio del Interior, página web de Royal Saint Lucia Police Force, Police Act, Chapter 14:01 (2001), y el *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 2011, CEPAL (población).

Objetivos del Plan Anual Policial para el año fiscal 2012-2013

Un 100% más de	Registro electrónico de los accidente. Utilización del Sistema de Administración del Crimen. Investigación de casos.
Un 60% más de	Entrenamiento en Policía Comunitaria (40 horas).
Un 50% más de	Formación de oficiales en operaciones de inteligencia.
Un 30% más de	Incautación de armas.
Un 20% más de	Detección de los casos de asesinato. Operaciones contra las drogas. Operaciones de inteligencia. Reducción accidentes de tránsito.
Un 10% más de	Detección de crímenes violentos. Operaciones marítimas.

San Vicente y las Granadinas



Nombre Oficial: The Republic of Trinidad and Tobago / Población: 1.346.000 habitantes.

Presidente: George Maxwell Richards

Primer Ministro: Kamla Persad-Bissessar

Ministro de Seguridad Nacional: John Sandy

República parlamentaria desde 1962.

Miembro de la Commonwealth.

Legislación nacional

- Police Act 280.

Ministro de Seguridad Nacional y Desarrollo Aéreo y Marítimo

Royal Saint Vincent and the Grenadines Police Force



852 efectivos

Fuerzas Regulares

Unidad de Respuesta Rápida

Guardia Costera

Unidad de Servicios Especiales

En conjunto con la Agencia del Caribe para el Manejo de Emergencia en Desastres (CDEMA), la NEMO realiza el **Ejercicio Región Rap 2012** cuyo objetivo es poner a prueba los sistemas regionales de telecomunicaciones

La Banda de la Royal Saint Vincent and The Grenadines Police Force en el desfile por el Día de la Paz.

San Vicente y las Granadinas es miembro pleno de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

National Emergency Management Office (NEMO)

La Oficina Nacional de Manejo de Emergencias (NEMO) se creó en San Vicente y las Granadinas en 2002 para coordinar el uso de todos los recursos disponibles (locales, regionales e internacionales) para asegurar a todo el pueblo las condiciones para mitigar los desastres, prepararse y responder a ellos y recuperarse del impacto en el menor tiempo posible. Depende de la Oficina del Primer Ministro. Implica preparar a la comunidad para reaccionar frente a la amenaza de un desastre o emergencia de cualquier tipo.



Fuente: Ministerio de Seguridad Nacional y Desarrollo Aéreo y Marítimo, página web del Ministerio de Seguridad Nacional y Desarrollo Marítimo y Aéreo, Police Act, 280, y el *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 2011, CEPAL (población).

Foto Searchligh.vc

Documento de análisis:

El escenario contemporáneo de seguridad en el Caribe

Ivelaw Lloyd Griffith

Profesor y Vicepresidente para Asuntos Académicos, City University of New York

En el Caribe, las preocupaciones tradicionales de seguridad han ocupado la atención de los funcionarios de algunos Estados, pero las preocupaciones no tradicionales han ocupado la atención de todos. Dentro del área tradicional de la seguridad, Guyana y Surinam continuaron las conversaciones para resolver la disputa por el Triángulo del New River, pero sin resultados significativos. En septiembre de 2011, funcionarios de Jamaica y Honduras discutieron sobre su disputa marítima, y en febrero de 2012 Bahamas y Estados Unidos reanudaron las conversaciones sobre la suya. Durante 2011 y 2012 funcionarios de Belice y Guatemala avanzaron en el proceso de resolución de la disputa territorial, para la cual serán clave los referéndums que se llevarán a cabo en ambos países en octubre de 2013, para establecer si la Corte Internacional de Justicia es la última y definitiva instancia de decisión.

Sin embargo, el ámbito no tradicional continúa siendo el más saliente, con la *geonarcótica* en el centro de la escena. El concepto, creado por este autor a principios de la década de 1990, sugiere la interacción dinámica entre cuatro factores: narcóticos, geografía, poder y política; sugiere que el fenómeno de las drogas es multidimensional, con cuatro áreas problemáticas principales (producción, consumo-abuso, tráfico, y lavado de dinero); que éstos derivan en amenazas reales y potenciales para la seguridad de los Estados; y que las operaciones relacionadas con las drogas y las actividades que generan precipitan tanto el conflicto como la cooperación entre varios actores estatales y no estatales. La reciente saga que involucró a Christopher “Dudus” Coke subraya algunos de los peligros para la seguridad pública y las perversiones políticas que el problema de los geonarcóticos genera.¹

En este contexto el crimen sigue siendo el desafío más significativo, con los homicidios dramatizando el miedo y la inseguridad. Afortunadamente, la tasa de homicidios se ha reducido en Jamaica, Trinidad y Tobago,

Guyana, y Antigua y Barbuda. El desafío es sostener esas reducciones, y conseguirlas en otros lugares. El Ministro de Seguridad Nacional de Jamaica hizo una sorprendente revelación en el Parlamento en julio de 2012: 16.537 jamaicanos han sido asesinados entre enero de 2000 y junio de 2012. Señaló que “esto representa un enorme costo para la sociedad en términos de desarrollo económico perdido, como también en miedo, pena, dolor, y miseria causada a las víctimas, sus familias y comunidades. Mientras que celebramos muchos logros en nuestros 50 años de independencia, nuestro rendimiento en cuanto a la seguridad y protección de nuestros ciudadanos deja mucho que desear”.²

Los niveles significativos de uso de armas en asesinatos y la arriesgada naturaleza de algunos crímenes también son datos perturbadores. Un ejemplo es el intento de asesinato de una jurista en Santa Lucía: la Magistrada Ann Marie Smith, nacida en Jamaica, conocida por su dureza con los traficantes de drogas. Este incidente ocurrió en la capital, Castries, a plena luz del día en abril de 2010, mientras Smith se dirigía hacia el trabajo con su hija de cuatro años. Afortunadamente, los criminales eran ineptos y ni Smith ni su hija resultaron heridas, pero los asaltantes nunca fueron hallados. Al año siguiente Smith se mudó a Belice, donde hoy es Magistrada Jefe.³

Asimismo, las prisiones insalubres y sobrepobladas son problemáticas. En los años recientes ha habido revueltas en prisiones de Guyana, Puerto Rico, Barbados, Haití, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, y Jamaica, por las condiciones de vida. A veces el crimen desenfrenado contribuye significativamente a generar cambios en el gobierno: Santa Lucía en noviembre de 2011, Jamaica en diciembre de 2011, y las Bahamas en mayo de 2012. Además, se ha removido a los funcionarios del área de seguridad cuando se los ha considerado ineficientes: sucedió en Santa Lucía con el

1 Ivelaw Lloyd Griffith, “From Cold War Geopolitics to Post-Cold War Geonarcotics,” *International Journal*, Vol. 49 (Invierno 1993-94), 1-36; y Griffith, “Jamaica’s Sovereignty Saga, Crisis in the Caribbean Nation”, *New York Carib News*, 20 de junio, 2010, <http://www.nycaribnews.com/news.php?viewStory=185>.

2 Peter Bunting, “On a Mission to Make Jamaica Safe and Secure,” *Presentación al Debate Sectorial por parte del Ministerio de Seguridad Nacional*, 17 de julio, 2012, p.2.

3 “Shot Magistrate Shocker in St. Lucia,” *Caribbean 360*, 9 de abril, 2010: http://www.caribbean360.com/news/shot_magistrate_shocker_in_st_lucia_rss#axzz1Xe3KDXsD.



El escenario contemporáneo de seguridad en el Caribe

Comisionado Ausbert Regis en mayo de 2010; en Surinam con el Comisionado Delano Braam en junio de 2011; y en Puerto Rico, cuando el Superintendente José Figueroa Sancha “se retiró” en julio de 2011.

Los problemas centrales de la Geonarcótica son de naturaleza transnacional y multidimensional. Esto, más el tamaño pequeño y vulnerabilidad de los Estados del Caribe, hace necesaria la cooperación en seguridad. Al respecto, continúa la implementación de la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe (CBSI)- una sociedad entre Estados Unidos y el Caribe para reducir el tráfico de drogas, incrementar la seguridad pública y promover la justicia social. En octubre de 2011 Guyana fue sede de la segunda reunión de la Comisión de la CBSI. En la reunión, los Estados Unidos anunciaron que planeaban invertir 77 millones de dólares en 2012 en proyectos de la iniciativa. Existen también otros tipos de colaboración. Por ejemplo, en septiembre de 2011 Dwight Nelson, en ese entonces Ministro de Seguridad Nacional de Jamaica, visitó Cuba acompañado por los jefes del Ejército y la Policía, y firmó varios acuerdos. Luego visitó Honduras, firmó acuerdos similares y discutió la disputa marítima entre ambos países, como se ha señalado anteriormente.

El Caribe sigue siendo el escenario de dinámicas geopolíticas interesantes. Por sus recursos naturales, oportunidades de comercio e inversión, ubicación, y las ambiciones de los actores globales y de los que pretenden serlo, esta región ha atraído crecientemente el interés de Brasil, China, India y Rusia. Irán también está interesado en las reservas de uranio de Guyana debido a sus ambiciones nucleares; el tema fue discutido entre los Presidentes Bharrat Jagdeo y Mahmoud Ahmadinejad cuando Jagdeo visitó Teherán en enero de 2010. China también está interesada en el uranio de Guyana. Por ahora sólo una compañía canadiense está explorando allí. Más aún, Hugo Chávez ha estado estirando los límites de la geopolítica venezolana, dentro y más allá de las Américas, transformándose en uno de los actores geopolíticos más agresivos de la región; otro interesado es la República Popular China (RPC).

China ha incrementado su competencia con Taiwán, usando la ayuda y el comercio para ganar amigos, de manera que algunas naciones han cambiado de bando. Por ejemplo, Jamaica cambió el reconocimiento diplomático de Taiwán a China en 1972; las Bahamas cambiaron en 1997, y Granada lo hizo en 2005. Santa Lucía cambió a favor de Taiwán en 2007, pero probablemente volverá a reconocer a China a fines de 2012, luego de la Revisión de la Política sobre China ordenada por el gobierno electo en noviembre de 2011. La revisión fue completada en agosto de 2012. El compromiso de

la República Popular China ha sido extenso- en asuntos de seguridad, finanzas e inversión, relaciones políticas y culturales, entre otros. De hecho, el primer despliegue de fuerzas militares chinas a América Latina fue una unidad de la policía de seguridad del Ejército Popular de Liberación, enviada a Haití en septiembre de 2004. A partir de ese despliegue inicial la presencia de sus fuerzas ha sido sostenida.⁴

Un instrumento clave para la expansión de la zona de influencia venezolana es Petrocaribe, que financia una porción del valor de las importaciones de petróleo crudo venezolano a tasa variable. La mayor parte de los participantes están en el Caribe. Venezuela apunta en parte a contrarrestar el poder de los Estados Unidos en las Américas. Mi preocupación es que las naciones del Caribe puedan convertirse en víctimas colaterales de esta competencia, en gran parte debido a su vulnerabilidad económica. Más allá de esto, la mala salud de Chávez y la ansiedad por las inminentes elecciones de octubre de 2012 han causado nerviosismo en el Caribe. Por ejemplo, en agosto de 2012 el Secretario de Finanzas de Jamaica, Wesley Hughes, indicó que su gobierno estimaba un impacto de 600 millones de dólares anuales en el balance de pagos si Venezuela pusiera fin al financiamiento diferido de Petrocaribe.⁵

En síntesis, el escenario de seguridad en el Caribe sigue siendo dinámico, con amenazas y preocupaciones tanto tradicionales como no tradicionales, y con aspectos geopolíticos que incluyen Estados poderosos y aquellos que quieren serlo, tanto hemisféricos como extra hemisféricos. Algunos de esos Estados- particularmente China, los Estados Unidos y Venezuela- enfrentan la perspectiva de cambio en el liderazgo político hacia fines de este año. Exceptuando el caso de Venezuela, donde Petrocaribe no tiene el apoyo total de los opositores políticos de Chávez, los cambios de gobierno probablemente no cambien radicalmente la naturaleza del compromiso con el Caribe, siendo que la base de ese compromiso es el interés nacional, que tiene prioridad sobre las inclinaciones de líderes individuales.

4 “St. Lucia Committee Completes Review of Foreign Policy on China, Taiwan”. *Caribbean Journal*, 24 de agosto, 2012: <http://www.caribjournal.com/2012/08/24/st-lucia-committee-completes-review-of-foreign-policy-on-china-taiwan/> (accedido 20 de septiembre, 2012); y Robert Evan Ellis, “Actividades Chinas en las Naciones del Caribe,” *Air and Space Power Journal en Español*, 4to semestre, 44-57.

5 Norman Girvan “ALBA, PetroCaribe, and Caricom: Issues in a New Dynamic.” eds. Ralph S. Clem y Anthony P. Maingot, , *La Petro-Diplomacia de Venezuela: la Política Exterior de Hugo Chávez* (Gainesville, FL: University Press of Florida, 2011); y McPherse Thompson, “PetroCaribe Election Fallout,” *The Gleaner*, 31 de agosto, 2012, <http://jamaicagleaner.com/gleaner/20120831/business/business5.html>.

LOS PAISES





Argentina

El marco legal y el sistema de defensa

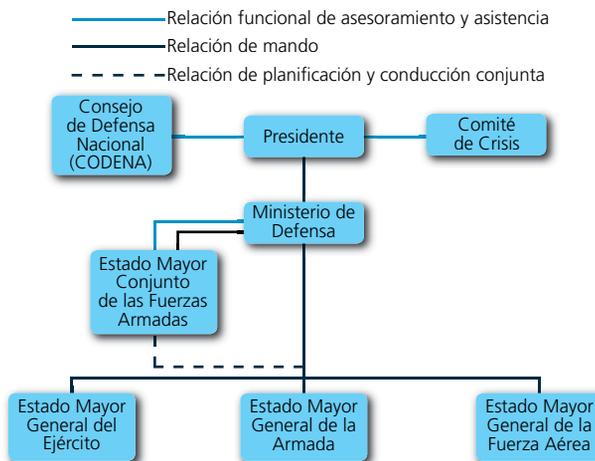
La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley de defensa nacional (N° 23.554 – 05/05/1988).
- Ley de seguridad interior (N° 24.059 – 17/01/1992).
- Ley de Ministerios (N° 22.520 – 20/03/1992).
- Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas (N° 24.948 – 08/04/1998).
- Ley de inteligencia nacional (N° 25.520 – 06/12/2001).

Organización militar

- Ley de creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares (N° 12.709 - 24/10/1941).
- Ley de servicio militar (N° 17.531 – 16/11/1967).
- Ley para el personal militar (N° 19.101 – 19/07/1971).
- Ley del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones (N° 22.919 – 26/09/1983. Última reforma: Decreto N° 860 – 07/07/2009).
- Ley de servicio militar voluntario (N° 24.429 – 10/01/1995).
- Ley marco sobre el ingreso y egreso de tropas (N° 25.880 – 23/04/2004).
- Ley que deroga el Código de Justicia Militar, aprueba modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, aprueba instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados, el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y la organización del servicio de justicia conjunto de las Fuerzas Armadas (N° 26.394 – 26/08/2008).



El Presidente puede recibir asistencia y asesoramiento del Consejo de Defensa Nacional, organismo integrado además por el Vicepresidente, los Ministros, el Secretario de Inteligencia y los Presidentes de las comisiones parlamentarias de defensa. El Ministro de Defensa ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de la doctrina, planeamiento y adiestramiento militar conjunto. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

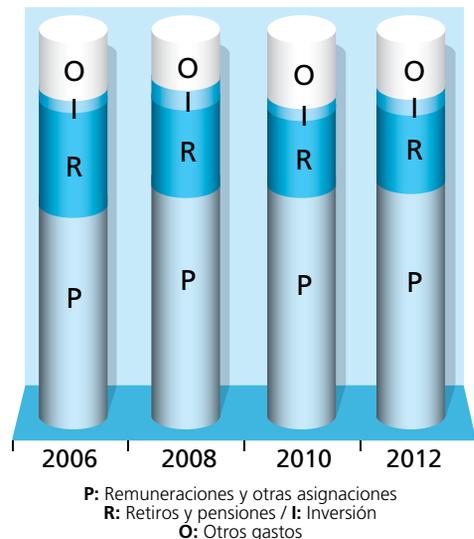
Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de defensa nacional (N° 23.554 – 05/05/1998) y Reglamentación de la Ley de defensa nacional (Decreto N° 727/2006 – 13/06/2006).

El presupuesto

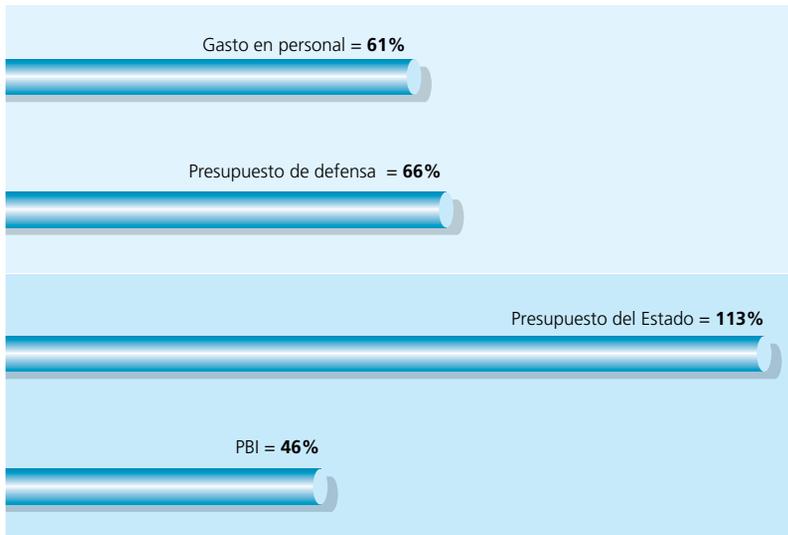
Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	2.628.157.098	50.781.906.344	323.800.000.000
2009	2.849.654.256	61.143.165.088	301.331.000.000
2010	3.138.200.705	66.779.810.249	344.143.000.000
2011	3.772.748.302	92.048.671.498	435.179.000.000
2012	4.351.981.686	108.164.872.256	472.815.000.000



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)

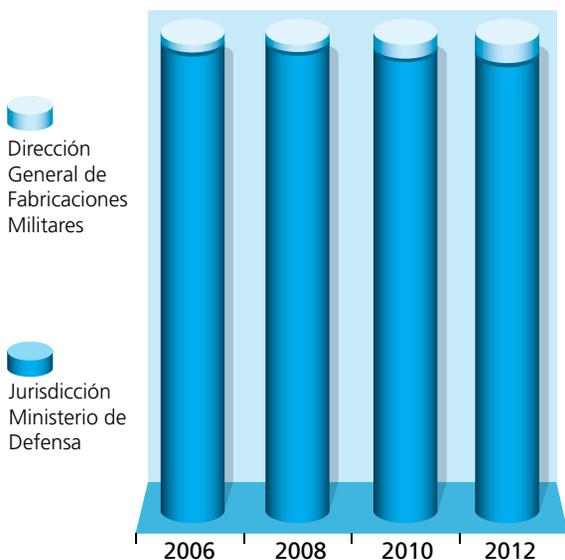


Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Jurisdicciones y entidades	Gastos en personal	Bienes de consumo y servicios no personales	Bienes de uso	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa					
Ministerio de Defensa	219.036.836	472.852.398	297.764.399	16.036.000	1.005.689.633
Estado Mayor General del Ejército	5.593.241.305	1.051.662.477	84.494.287	1.318.739	6.730.716.808
Estado Mayor General de la Armada	3.137.677.336	796.601.838	77.526.037	1.330.000	4.013.135.211
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	2.391.450.560	931.333.732	96.881.344	600.000	3.420.265.636
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	35.887.487	300.461.000	143.548.699	96.000	479.993.186
Instituto Geográfico Nacional**	29.600.000	14.178.000	9.397.000	173.000	53.348.000
Servicio Meteorológico Nacional**	61.246.000	33.666.201	2.679.242	2.457.557	100.049.000
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiro y Pensiones Militares***	29.901.000	3.903.000	596.000	3.858.100.000	3.892.500.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	169.282.000	222.853.000	235.376.000	0	628.057.000
TOTAL	11.667.868.524	3.827.511.646	948.263.008	3.880.111.296	20.323.754.474

* Incluye transferencias, activos financieros, servicios de la deuda y disminución de otros pasivos.
** Organismo descentralizado.
*** Institución de seguridad social.

Composición del presupuesto de defensa



El Plan de equipamiento conjunto para operaciones de mantenimiento de paz (PECOMP) fue creado para la utilización de los reembolsos de Naciones Unidas al país por la participación de sus tropas en operaciones de paz. Es conducido por el Estado Mayor Conjunto. A través de este sistema se obtuvo en los últimos cinco años un nuevo hospital reubicable y permitió mejorar el equipamiento y las condiciones de habitabilidad para los contingentes argentinos desplegados.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general de la administración nacional para el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2012 y presupuesto de prórroga 2011. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada (2011: Ejecución físico financiera acumulado al primer trimestre de 2011, Ministerio de Economía de Argentina). Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión real directa".
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Argentina, es de 4,40 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de Defensa

Año de creación:
1958

Ministro actual
(septiembre 2012):
Arturo Puricelli

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?
Sí

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:
4

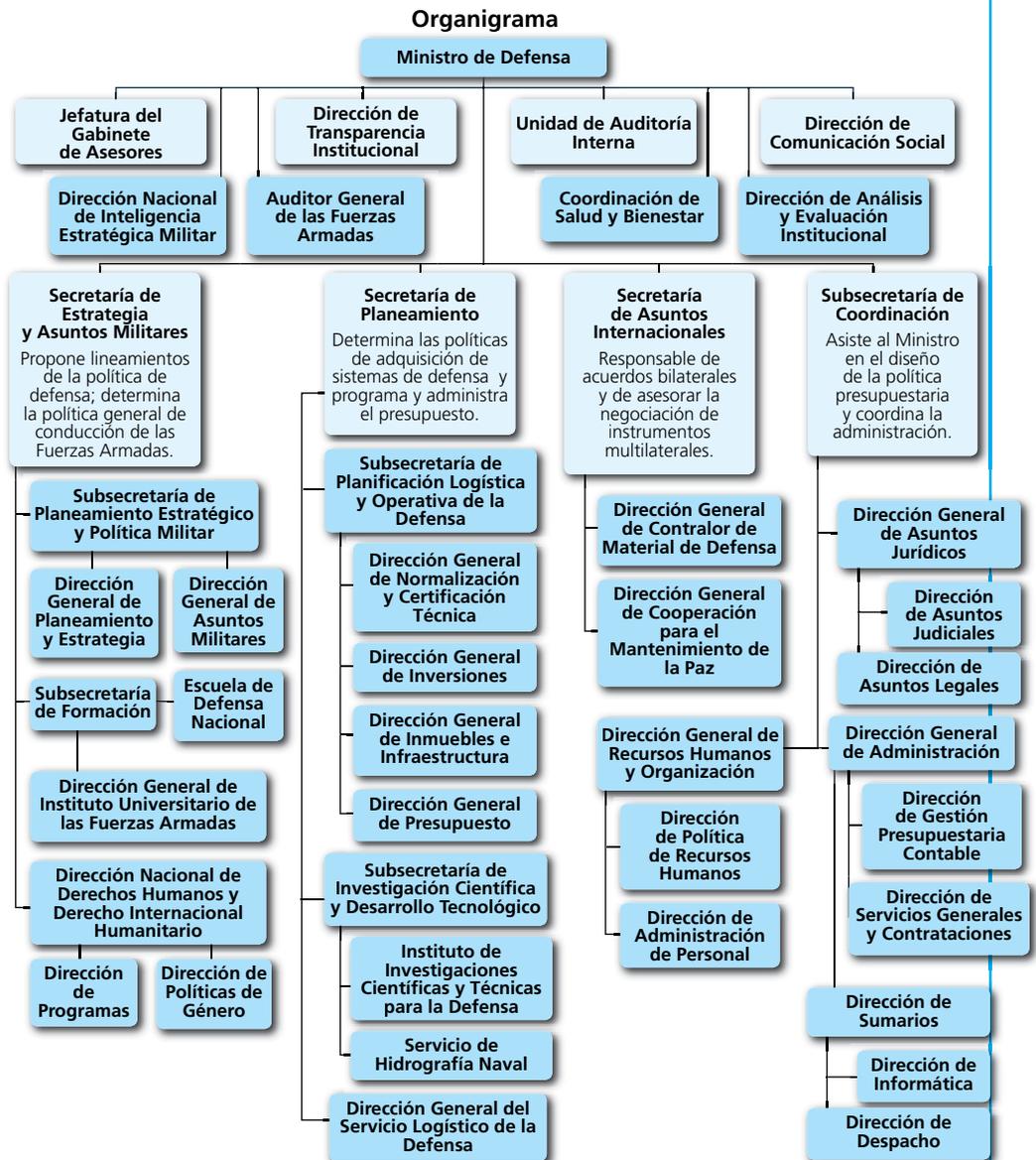
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:
35

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:
Sí
(Nilda Garré – 2005-2010)

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:
1 año y 4 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa.



Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por las páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina y Presidencia de Uruguay.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

La concepción, el posicionamiento y la actitud estratégica que conforman la Política de Defensa de la Nación encuentran en el concepto de "legítima defensa" el criterio esencial y ordenador sobre el cual se estructura todo el sistema de defensa del Estado argentino. El sistema de defensa debe conjurar y repeler mediante el empleo de las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, toda agresión externa militar, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente la soberanía, independencia y autodeterminación de la Nación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes. La concepción argentina también se funda en el reconocimiento de la importancia que detenta la cooperación interestatal y la dimensión multilateral en defensa y seguridad como genuinos instrumentos complementarios de la política de defensa propia. Concibe su defensa en la doble dimensión "autónoma" por un lado, y "cooperativa" por otro.

Directrices

- Continuar y profundizar el proceso de fortalecimiento y consolidación del pleno y efectivo gobierno político de la defensa nacional (entre ello, consolidar el funcionamiento de la arquitectura institucional puesta en marcha).
- Avanzar en el proceso de constitución y funcionamiento de un sistema logístico integrado.
- Fortalecer la capacidad de planificación presupuestaria.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento y profundización del desarrollo de la industria de producción para la defensa.
- Lograr un sistema científico y tecnológico de la defensa efectivamente coordinado y funcional.
- Continuar con el proceso de definición de las políticas educativas y de las estructuras de educación, formación y actualización de las Fuerzas Armadas, incluyendo la readecuación de las currículas.
- Desarrollar y fortalecer, a través de la Escuela de Defensa Nacional, la formación de los recursos humanos necesarios.
- Continuar con el desarrollo de la política que en forma transversal e integral garantice la perspectiva de los derechos humanos.
- Dar continuidad a las políticas de género y promoción de condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- Las misiones subsidiarias no deberán suponer modificaciones organizacionales o funcionales. Se deberá considerar de manera preferente a la participación en operaciones de mantenimiento de paz de Naciones Unidas o de otras organizaciones internacionales. Asimismo tendrá prioridad la constitución y el crecimiento de la Fuerza Binacional de Paz Argentino-Chilena "Cruz del Sur".
- Prever y considerar a la Antártida como un "escenario" en el marco del cual es obligación cumplir con las funciones de sostén logístico asignadas al instrumento militar. El planeamiento estratégico militar y el diseño de fuerzas que se deriven, se elaborará conforme el criterio de "capacidades".
- Profundizar y fortalecer el accionar militar conjunto y, particularmente a estos efectos, la estructura y el funcionamiento del Comando.

Fuente: Directiva de Política de Defensa Nacional, 2009.

Argentina publicó el Libro Blanco de la Defensa Nacional en el año 1999 y en 2010, y la Revisión de la Defensa en 2001. En 2009 publicó la Directiva de Política de Defensa Nacional.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Creación de nuevas oficinas de género, difusión y capacitación. Remoción de restricción normativa existente para la participación de las mujeres en armas de infantería y caballería.
- Inauguración de la oficina de género del Centro Argentino de Entrenamiento para Operaciones de Paz (CAECOPAZ).
- Inauguración del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (CEFFAA), el cual concentrará, la Escuela Superior de Guerra Conjunta, la Escuela Superior de Guerra del Ejército, la Escuela de Guerra Naval y la Escuela Superior de Guerra Aérea con la función de capacitar a los oficiales en el planeamiento y conducción del accionar militar conjunto.
- Implementación de procedimientos para la evaluación profesional del personal militar para el desempeño de cargos y ascensos.
- Creación de Consejo Científico Tecnológico para la Defensa (COCITEDEF).

Fuente: Memoria de la Jefatura del Gabinete de Ministros, 2011 y página web del Ministerio de Defensa.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro/s Estado/s, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 24.059 de seguridad interior y en la Ley N° 24.948 de reestructuración de las Fuerzas Armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la seguridad interior.

(Reglamentación de la Ley de defensa nacional N° 23.554, Decreto N° 727/2006 - 13/06/2006, Art. 1) Tienen como misión principal, conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y proteger de modo permanente, la soberanía, independencia y autodeterminación de la Nación, la integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes. Dentro de sus misiones subsidiarias, se encuentran participar en las operaciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas; participar en operaciones de seguridad interior, según lo establece la Ley de seguridad interior N° 24.059; apoyar a la comunidad nacional o de países amigos; y participar en la construcción de un sistema de defensa subregional. (Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa - Decreto N° 1691/2006 - 22/11/2006)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



El Ejército Argentino servirá a la Patria, para contribuir a la defensa nacional a fin de proteger sus intereses vitales: la independencia y la soberanía; la capacidad de autodeterminación; la integridad territorial; los recursos naturales; la protección de los bienes, la vida y la libertad de sus habitantes. Asimismo, contribuirá al sostenimiento del sistema de gobierno representativo, republicano y federal.

Fuerza Naval



Misión principal: alistar, adiestrar y sostener los medios del poder naval de la Nación, a fin de contribuir a su eficaz empleo en el marco del planeamiento militar conjunto y consecuentemente al efectivo cumplimiento de las misiones asignadas al instrumento militar de la defensa nacional.

Misiones complementarias: participación en operaciones de paz y/o coaliciones multinacionales bajo mandato de organismos internacionales; tareas marítimas, fluviales y de seguridad náutica; búsqueda y salvamento marítimos; apoyo a la actividad en la Antártida; asistencia humanitaria; apoyo a la comunidad; contribución a la preservación del medio ambiente; participación en el desarrollo de medidas de cooperación militar, de fomento de la confianza mutua y otras en el marco regional e internacional para la prevención de situaciones de conflicto; y participación en operaciones de seguridad interior en los términos que prescribe la Ley 24.059.

Fuerza Aérea



Contribuir a la defensa nacional actuando disuasiva y efectivamente en el aerospacio de interés, a fin de garantizar y proteger de modo permanente los intereses vitales de la Nación.

El Estado Mayor Conjunto asiste y asesora a la conducción superior del Estado en la preparación y empleo del instrumento militar, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la conducción estratégica nacional.

Efectivos 2012

Ejército

Oficiales:
H: 5.174 / M: 890

Suboficiales:
H: 20.862 / M: 1.470

Tropa:
H: 11.987 / M: 2.420

Total: 42.803

Armada

Oficiales:
H: 2.209 / M: 251

Suboficiales:
H: 12.717 / M: 1.738

Tropa:
H: 1.737 / M: 412

Total: 19.064

Fuerza Aérea

Oficiales:
H: 2.153 / M: 354

Suboficiales:
H: 7.092 / M: 1.532

Tropa:
H: 1.135 / M: 491

Total: 12.757

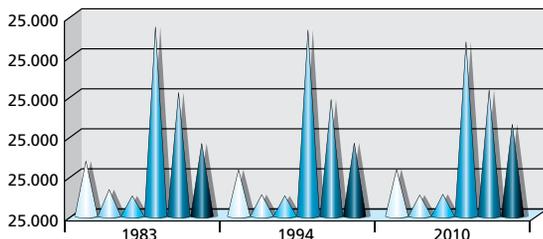
Total de Fuerzas:

74.624

H: Hombres - M: Mujeres

Año	1983	1994	2010
Ejército			
Oficiales	6.891	5.660	5.747
Suboficiales	23.759	23.291	21.675
Soldados	72.473	20.000	17.418
Subtotal	103.123	48.951	44.840
Armada			
Oficiales	3.227	2.640	2.470
Suboficiales	15.473	14.655	16.059
Conscriptos*	17.781	3.559	
Voluntarios	3.578	1.100	1.248
Subtotal	40.059	21.954	19.777
Fuerza Aérea			
Oficiales	2.342	2.459	2.456
Suboficiales	9.061	9.209	11.658
Conscriptos*	10.500	1.476	
Subtotal	21.903	13.144	14.114
TOTALES	165.085	84.049	78.731

* Se consideran hasta 1994, año en que se suspende el servicio militar obligatorio.



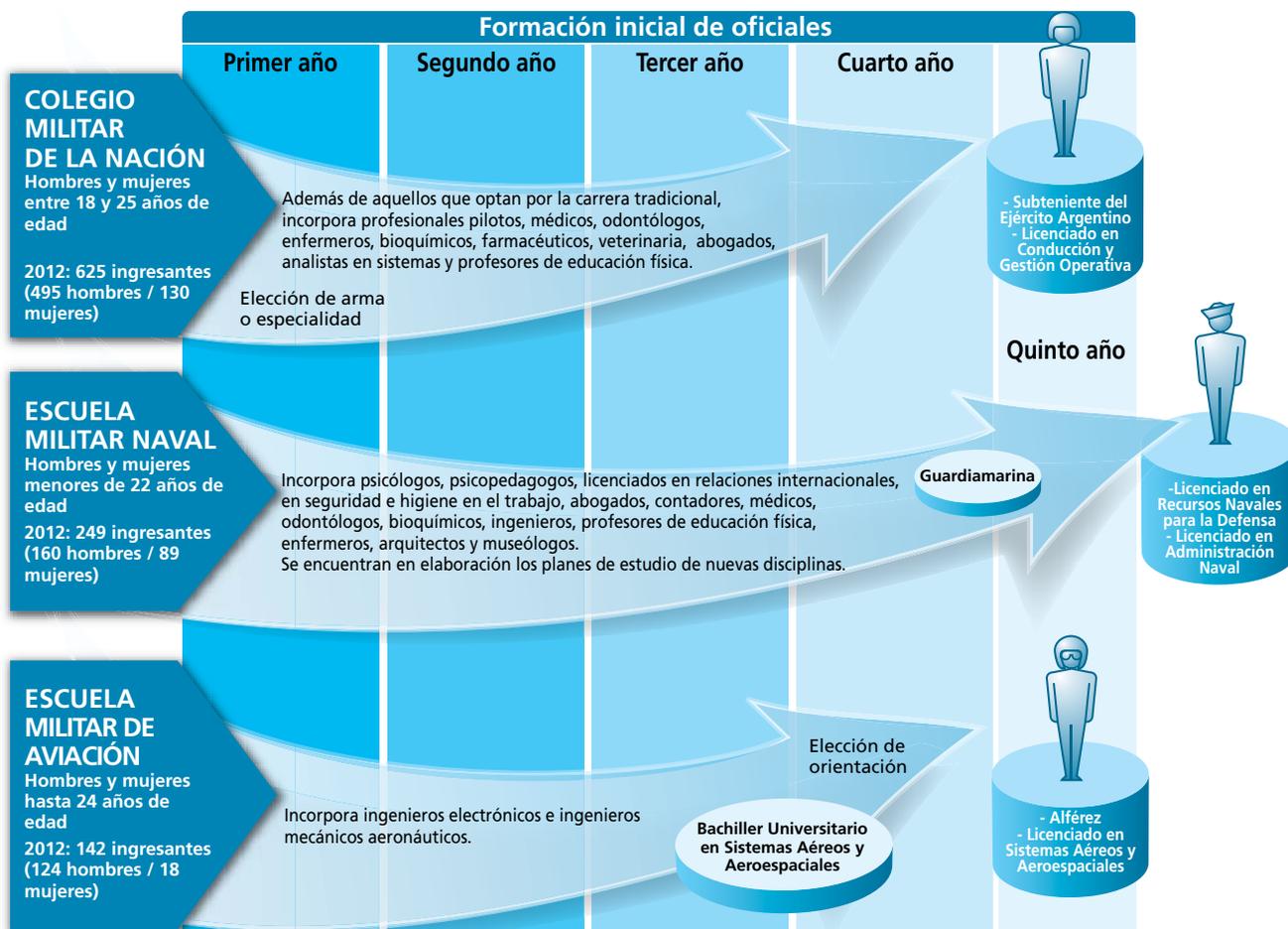
■ Oficiales Ejército ■ Suboficiales Ejército
■ Oficiales Armada ■ Suboficiales Armada
■ Oficiales Fuerza Aérea ■ Suboficiales Fuerza Aérea

Despliegue de las Fuerzas Armadas



■ EJÉRCITO
■ ARMADA
■ FUERZA AÉREA
● Comandante en Jefe de las FF. AA. (Presidente de la Nación)
● Comando Operacional
● Comando de División de Ejército
● Brigada
● Comando de Fuerza Aérea / Naval
● Comando
● Brigada Aérea

Fuente: Páginas web de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor Conjunto (Misiones), Libro Blanco de la Defensa, 2010, e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos 2012).



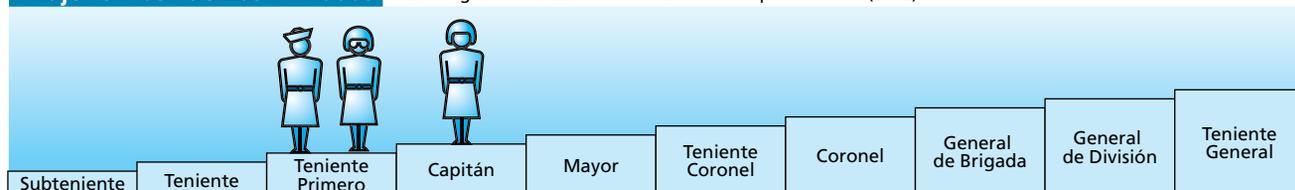
Proyecto conocer para defender (2012)

Oficiales del Colegio Militar de la Nación y de la Escuela Naval Militar llevaron a cabo un viaje de egreso con la finalidad de conocer las reservas naturales de la Argentina, los parques industriales y energéticos, y otros lugares históricos de relevancia. Se busca que tengan un primer contacto con las unidades desplegadas en el país. Tienen a su disposición medios de transporte de las Fuerzas, así como alojamiento en las unidades militares con asiento en las localidades visitadas.

Participantes	
Ejército	Armada
80	71 (55 hombres / 16 mujeres)

Fuente: Información suministrada por el Colegio Militar de la Nación y páginas web de la Fuerza Naval, la Fuerza Aérea, la Escuela de Aviación Militar y la Escuela Naval Militar.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente Primero equivale a Teniente de Fragata, y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominación. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Del total de las Fuerzas Armadas el 12,80 % (9.558) son mujeres.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Servicio Militar

Es de carácter voluntario y pueden ingresar todos los ciudadanos varones y mujeres entre 18 y 24 años de edad al momento de la incorporación, que cumplan con los demás requisitos. El Servicio Militar Voluntario tiene una duración de dos años.

	Cantidad de aspirantes e ingresantes al servicio militar voluntario			
	Hombres		Mujeres	
	2011	2012	2011	2012
Aspirantes	13.323	13.728	7.166	6.794
Ingresantes	3.964	1.812	394	344

Fuente: Ley de servicio militar voluntario (Nº 24.429 - 10/01/1995) e información suministrada por el Ministerio de Defensa.



Defensa y comunidad nacional e internacional

Plan Nacional de Abordaje Integral (Plan AHÍ)

Es un proyecto del Estado Nacional de abordaje interministerial bajo la dirección del Consejo Coordinador de Políticas Sociales (Desarrollo Social). Está destinado a mejorar la calidad de vida de comunidades en situación de vulnerabilidad, a través de 4 polos: prestación de servicios de salud, infraestructura, organización social (talleres, deportes) y producción (emprendimientos productivos, microcréditos).

En cada jurisdicción se conformaron mesas interministeriales, a las que se suman integrantes del Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, quienes a requerimiento del Ministerio de Defensa efectúan distintas tareas de apoyo a la comunidad.

En 2012 las Fuerzas se sumaron a las actividades recreativas, deportivas y de salud que se desarrollaron el marco del Plan Ahí:

Actividades en las que defensa se vincula con:

- Desarrollo Social
- Interior
- Salud
- Relaciones Exteriores
- Seguridad
- Planificación
- Educación
- Trabajo

La Armada ingresó en el barrio 31 de Retiro (Ciudad de Buenos Aires) con motivo del aniversario de la independencia, distribuyendo aproximadamente un total de 700 raciones de alimento.

El Ejército mandó tropas y equipos a cuatro barrios carenciados de la localidad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), especialmente el barrio Hidalgo, llevando máquinas viales para resolver los problemas del desagüe y mitigar las inundaciones.

La Fuerza Aérea desplegó un hospital militar de campaña y otros equipos en el Bajo Flores (Ciudad de Buenos Aires), para la prestación de servicios de medicina clínica.



Otras actividades:

- Remoción de escombros para la transitabilidad de calles; nivelación de terrenos; ayuda en la recolección de residuos; reparación y mantenimiento edilicio; colaboración en la provisión diaria de raciones de alimento en el comedor que funciona en el centro de salud municipal; asistencia en las especialidades médicas de odontología y pediatría; suministro de agua potable.
- Provisión de materiales y armado de una cancha de fútbol.

Otras actividades de apoyo (2012)

- Colaboración en Torres de Paine, Chile: realización de dos vuelos que trasladaron equipamiento y materiales específicos necesarios para paliar los distintos focos de incendios.
- Traslado de 25 brigadistas y 600 kg de carga desde la ciudad de Esquel (Chubut) a la zona de Bahía el Torito, en Ushuaia.
- Dengue. Colaboración de las Fuerzas Armadas en medidas de control sanitario en la epidemia de dengue. A solicitud del Ministerio de Salud, las Fuerzas Armadas colaboraron con acciones de vigilancia epidemiológica y control de vector, como el descacharrado domiciliario y fumigaciones en las provincias donde hay alta prevalencia e incidencia.
- Programa nacional de producción pública de medicamentos, vacunas y productos médicos. Cooperación entre los organismos públicos para impulsar el desarrollo del programa, para fortalecer la producción pública de medicamentos, vacunas y productos médicos, a través de la reingeniería de los laboratorios farmacéuticos de la sanidad conjunta de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa. El programa comprende obras de infraestructura y modernización del equipamiento para cumplir con las nuevas normas de BPM del ANMAT, y prevé la complementación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Programa de Inserción Laboral para Personas Discapacitadas (Armada Argentina. Desde 2003).
- Programa de Formación Deportiva "Naveguemos Juntos" (clases gratuitas de vela).
- Erupción del volcán chileno Puyehue-Cordón Maule. Tareas de apoyo a la población civil afectada por las cenizas.
- La Fuerza Aérea colaboró con transportes durante toda la emergencia.
- El Ejército aportó 574 efectivos (oficiales, suboficiales, soldados y personal civil), 132 vehículos livianos y de carga general; 87 vehículos especiales, 6 plantas potabilizadoras, un grupo electrógeno y 7 acoplados remolque.
 - Distribución de agua potable, desarrollo de tareas de enlace radioeléctrico, liberación de cenizas en los caminos y calles para mejorar su transitabilidad y potabilización y distribución de agua potable y sachets. Traslado e instalación de dos plantas potabilizadoras en la zona y establecimiento de un puesto de comando para facilitar las comunicaciones. Distribución de chapas, leña y alimentos no perecederos, y reparación de techos, entre otros.
 - Puesta en funcionamiento de generadores eléctricos para proporcionar agua a barrios, y distribución de racionamientos de almuerzo y cena para 400 personas.
 - Recolección de basura y tareas de mantenimiento de la red eléctrica del municipio.
 - Campaña Sanitaria de la Armada "Ciudad de Zarate". Partiendo del apostadero naval de Zárate, traslado de médicos a lugares alejados del país. Participan 35 personas, a las que se suma personal en cada provincia (2012).

En septiembre de 2011, los Ministerios de Defensa y Seguridad firmaron una serie de acuerdos sobre cooperación entre la Prefectura Nacional y la Armada en materia de salud, para crear un sistema integrado de emergencias y operaciones de alta complejidad y permitirá hacer compras conjuntas.

En Octubre de 2011 se firmó el Convenio de cooperación, intercambio documental y asistencia técnica en materia de derechos humanos entre el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Derechos Humanos. Ambas partes se comprometieron a favorecer la concertación de programas de cooperación, acceso documental y asistencia en esa materia.

Protección civil y apoyo a la comunidad

Ejército (2012):

- 250m3 de ripio construido y 450m3 de broza en la ciudad de Paraná.
- Actividades para efectuar obras de reparación del canal pluvial de Salta.
- Transporte y reparación de leña en San Martín de los Andes.
- Evacuación de personas tras inundaciones en la ciudad de Azul.
- Campañas de vacunación y lucha contra el dengue en Salta.

Armada (2012):

- Limpieza de las Islas Bridges (Canal de Beagle).
- Despliegue de personal para provisión de agua en la ciudad de Mar del Plata.
- Campaña de vacunación antigripal en la ciudad de Mar del Plata.

Otros

Rally Dakar (2010 y 2011). Operaciones de planeamiento, aplicación de los medios aéreos, aviones y helicópteros, y de medios terrestres.

Fuente: Página web del Ministerio de Defensa, Ejército Argentino, Armada Argentina, Fuerza Aérea Argentina, y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	3	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	674	49
UNFICYP (Chipre)	-	-	247	15
UNTSO (Israel y Palestina)	3	-	-	-

El CAECOPAZ, Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz, fue creado el 27 de junio de 1995, para entrenar efectivos militares y civiles en operaciones de paz.



EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, julio de 2012

Argentina aporta 991 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 13,9% del total aportado por América Latina.

Documento de análisis

Integración, seguridad y defensa

Jaime Garreta
Asesor del Senado de la Nación

La problemática de seguridad se ha transnacionalizado a un punto tal que nos obliga a asumir que lo que sucede a cualquier nación hermana pasa de inmediato a ser preocupación y ocupación propia. Requerimos, cada vez más, del diseño de estrategias armónicas para enfrentar los diferentes desafíos que hacen a la inseguridad de nuestras naciones. En este sentido la Argentina ha venido completando, ya hace más de una década, un profundo cambio doctrinario que parte por reconocer que los vecinos no son objeto de hipótesis de guerra. La cooperación y la integración son conceptos claves, así como también el hecho de que los conflictos que puedan existir o surgir en el futuro siempre encontrarán en el marco democrático una vía para su resolución.

La cooperación en materia de desarrollo de los sistemas de defensa es un concepto estratégico, en la medida que con ello no sólo fortalecemos la confianza con nuestros vecinos sino que también podemos abatir los enormes costos que implica el desarrollo de dichos sistemas. Del mismo modo, los conceptos de integración y cooperación nos preparan mejor para enfrentar lo que hoy conocemos como nuevas amenazas.

En lo que va del presente siglo se produjeron cambios en el escenario estratégico y en las agendas de seguridad, emergiendo situaciones de orden no militar tales como el flagelo del narcotráfico, el terrorismo y las nuevas variantes del crimen organizado como las redes de pornografía, la trata de personas o el tráfico de órganos. Ello conllevó, sobre todo después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, diversos intentos para asignarle a las fuerzas armadas funciones vinculadas a los asuntos de seguridad no militares poniendo en debate las misiones y funciones. Durante esos años, no se pudo establecer con claridad en Argentina un ciclo de planeamiento para la defensa que permitiera concretar una directiva estratégica para la defensa nacional, que sirviera para establecer los

criterios para el diseño, funcionamiento, y estructuración dimensionada de las fuerzas armadas.

Es recién a partir de 2003 que esto comienza a ser revertido desde el propio Ministerio de Defensa, mediante un profundo debate que se dio bajo la consigna de “*La Defensa en el marco democrático*”, propiciatorio de profundos cambios en lo doctrinario, formativo, funcional, operativo y legislativo. Se reglamentó la ley de defensa, se produjo un debate sobre el tipo de fuerzas que el país debía desarrollar, y se avanzó en el tan meneado y necesario criterio de un accionar conjunto de las fuerzas que comenzó a visualizarse a raíz de la participación argentina, junto a otras fuerzas sudamericanas, en la operación de paz en Haití. En materia de la tradicional relación entre las propias fuerzas armadas de nuestra región -como parte de las vinculaciones internacionales de los aparatos de defensa- se han mantenido en el tiempo, apuntando a la generación de confianza y a fortalecer la interoperabilidad.

Uno de los principales desafíos para la Argentina es el sostenimiento de un sistema de defensa moderno, operativo y eficiente, aún cuando es claro que no existe en el corto o mediano plazo un escenario nacional o regional que requiera, para su resolución, la utilización del instrumento militar. Ello presupone además limitaciones de tipo presupuestarias, ya que las prioridades seguirán estando en el terreno del desarrollo y la inclusión social. El proceso de reestructuración del aparato de defensa debe necesariamente acompañar el escenario regional, con recursos presupuestarios que, en el mejor de los casos, se mantendrán constantes y difícilmente serán incrementados en el futuro inmediato. El sistema de defensa se orientará hacia un concepto de selectividad, consistencia y eficiencia, capaz de interoperar complementariamente con los sistemas de los vecinos, apuntando a que la defensa de la región se transforme en un norte estratégico para la planificación de nuestros sistemas de defensa nacionales.



Bolivia

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 1.405 – 30/12/1992).
- Ley de organización del Poder Ejecutivo (N° 2.446 – 19/03/2003).
- Ley que establece mecanismos de articulación institucional para la ejecución de políticas de desarrollo integral y seguridad en fronteras (N° 100 - 05/04/2011)*.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una vida segura" (N° 264 – 01/08/2012).

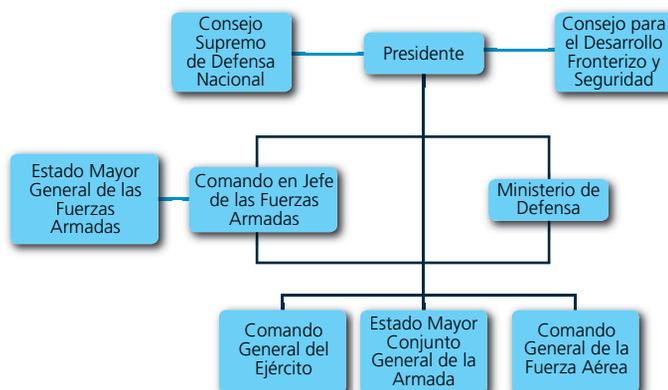
Organización militar

- Decreto Ley de la Corporación del Seguro Social Militar (N° 11.901 – 22/10/1974. Última reforma: Ley N° 1.732 – 29/11/1996).
- Decreto Ley de organización judicial militar (N° 13.321 – 02/04/1976).
- Manual de uso de la fuerza en conflictos internos (Decreto Supremo N° 27.977 – 14/01/2005).

La ley de seguridad en fronteras dedica especial atención a la franja fronteriza de 50 km y crea un Consejo para el desarrollo fronterizo y seguridad.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
— Relación de mando



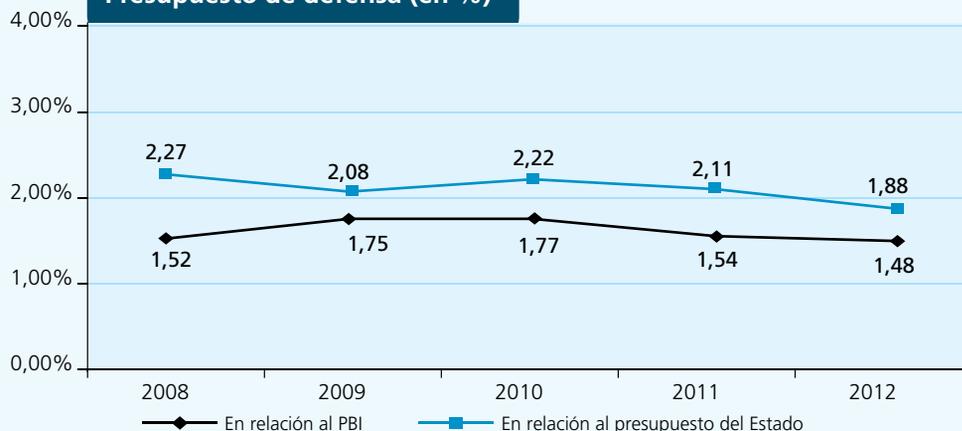
El Alto Mando Militar es el máximo organismo de decisión de las Fuerzas Armadas. Está integrado por el Presidente, el Ministro de Defensa, el Comandante en Jefe, el Jefe del Estado Mayor General y los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas. Conforma el Consejo Supremo de Defensa Nacional, organismo más alto de asesoramiento. El Presidente imparte sus órdenes a las Fuerzas Armadas a través del Ministro de Defensa en lo político-administrativo, y del Comandante en Jefe en lo técnico-operativo. Este último es asesorado por el Estado Mayor General. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 1.405- 30/12/1992) y Ley de Seguridad en Fronteras (N° 100 - 05/04/2011).

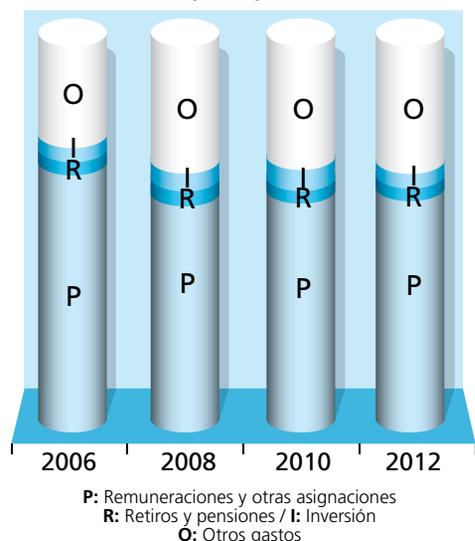
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	254.520.509	11.203.635.538	16.699.000.000
2009	307.478.493	14.797.415.012	17.549.000.000
2010	336.894.359	15.202.917.715	19.086.000.000
2011	368.164.404	17.441.071.569	23.875.000.000
2012	400.819.204	21.274.475.553	27.012.000.000

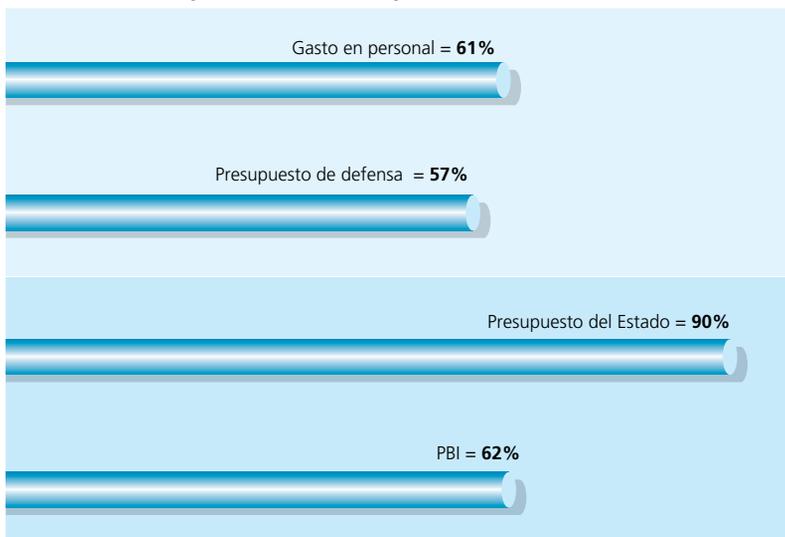
Presupuesto de defensa (en %)



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)

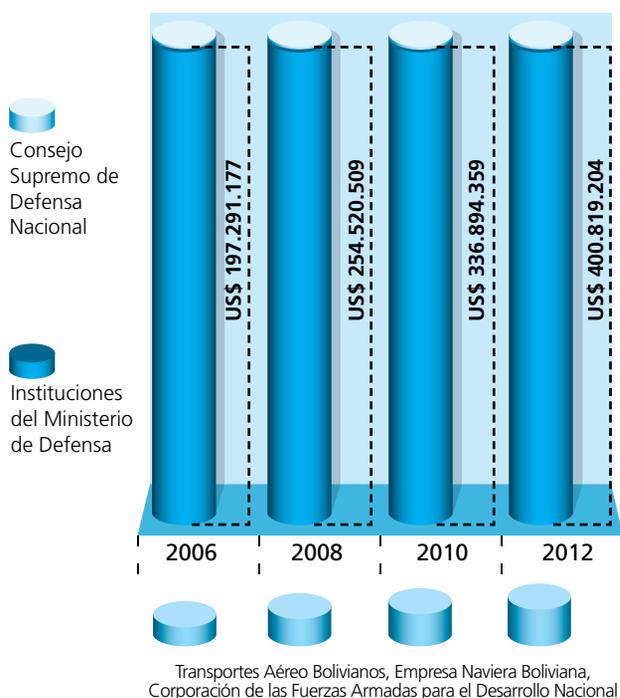


Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Instituciones	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa	1.580.713.116	257.727.477	373.318.784	92.866.151	2.304.625.528
Corporación del Seguro Social Militar**	58.764.435	25.380.830	28.885.889	128.191.914	241.223.068
Escuela Militar de Ingeniería**	7.657.531	32.061.150	6.604.409	26.843.795	73.166.885
Comando de Ingeniería del Ejército**	8.977.233	30.982.364	67.394.754	12.706.779	120.061.130
Servicio Nacional de Hidrografía Naval**	147.594	721.526	247.450	230.000	1.346.570
Servicio Nacional de Aerofotogrametría**	310.788	1.148.380	1.062.314	5.508.031	8.029.513
Servicio Geodésico de Mapas**	449.432	218.147	76.338	0	743.917
Consejo Supremo de Defensa Plurinacional	288.339	49.620	85.171	0	423.1302
TOTAL	1.657.308.468	348.289.494	477.675.109	266.346.670	2.749.619.741

* Incluye activos reales, activos financieros, servicios de la deuda pública, transferencias, impuestos, regalías y tasas, y otros gastos. No se consideran los activos financieros de las Corporación del Seguro Social Militar.
** Instituciones bajo tuición o dependencia del Ministerio de Defensa.

Composición del presupuesto de defensa



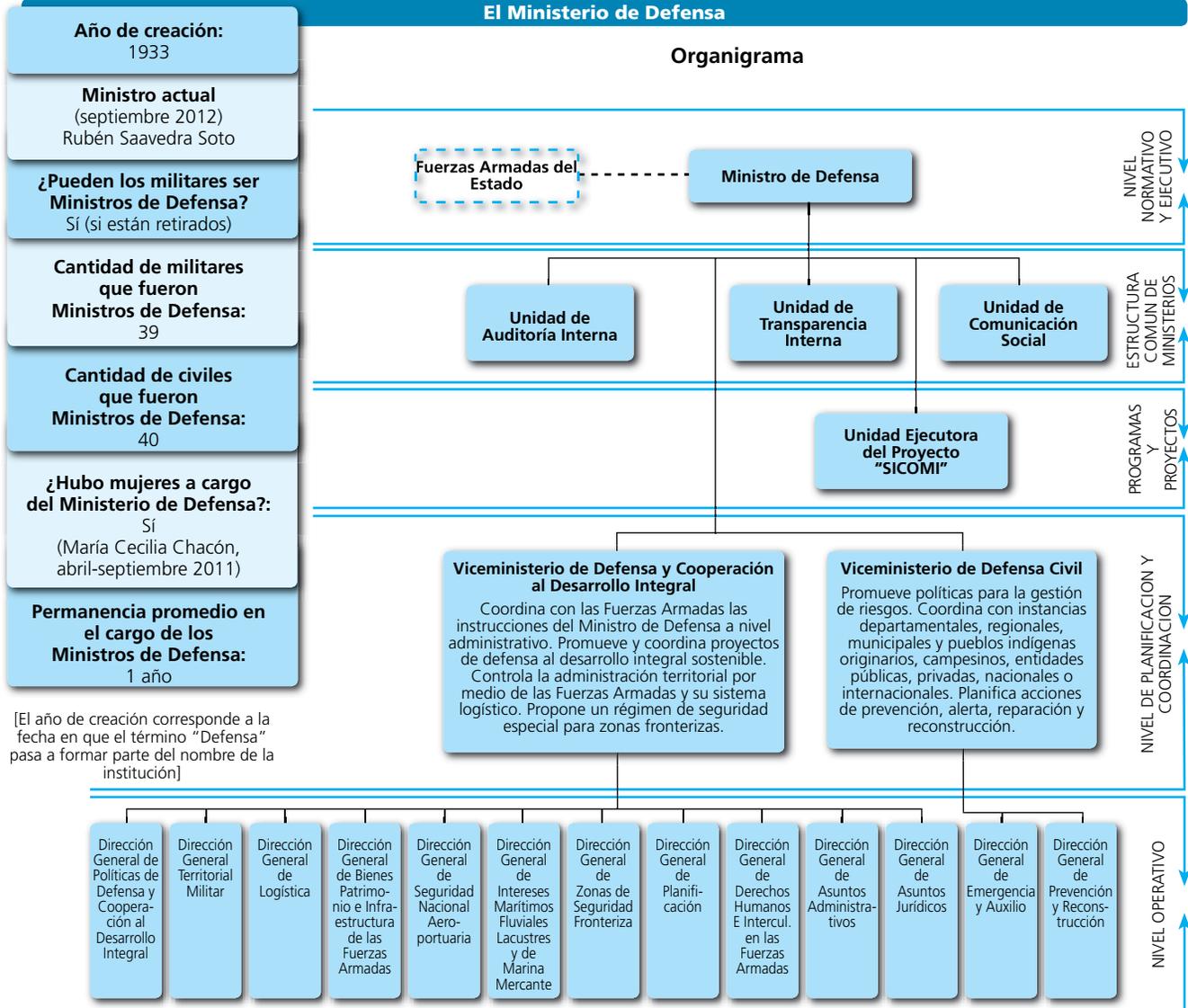
Los proyectos de inversión han estado especialmente destinados a la mejora de la situación de habitabilidad de la tropa, e inversión en unidades militares de frontera para mejorar la infraestructura cuartelaria.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley del presupuesto general del Estado para el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Activos reales".
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Bolivia, es de 6,96 Bolivianos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de Defensa

Organigrama



[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010 y página web del Ministerio de Defensa.

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Elaboración propia en base, páginas web de la Gaceta Oficial y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia; Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Objetivos Estatales

Los objetivos estatales en torno a la seguridad y defensa constituyen el conjunto de propósitos que el Estado pretende alcanzar, estos son el resultado de la interpretación del concepto complejo y polisémico de “vivir bien”, responden a la doctrina del Estado Plurinacional y a la Nueva Constitución Política del Estado que deben encauzar y orientar la acción política de los gobiernos.

Objetivos:

- Preservar la existencia del Estado, con independencia, soberanía, dignidad e integridad de su patrimonio.
- Consolidar la unidad en la diversidad plurinacional.
- Profundizar la democracia.
- Profundizar la justicia social con inclusión y solidaridad.
- Asegurar el desarrollo integral.
- Preservar el medio ambiente y aprovechar nuestros recursos en armonía con la naturaleza.
- Reafirmar y promover la presencia internacional del Estado.
- Promover la reivindicación marítima con la soberanía.

El país adopta un modelo de defensa militar no común, no agresivo, creativo y dinámico que se fundamenta en la corresponsabilidad civil – militar, permitiendo la integración concurrente de todos los actores de la sociedad para la defensa de la patria. Esta concepción estratégica requiere dar una respuesta efectiva, balanceando la intensidad de las amenazas externas e internas con los recursos disponibles del Estado.

Finalidad de la defensa del Estado

En la defensa del Estado Plurinacional, se tienen en cuenta las siguientes finalidades:

- Garantizar la seguridad de la población para “vivir bien”.
- Proteger y conservar la diversidad cultural.
- Proteger y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables.
- Mantener la soberanía del Estado y la integridad territorial
- Participar activamente para conseguir un desarrollo socioeconómico elevado.
- Participar de la seguridad cooperativa y colectiva.
- Mantener el precepto irrenunciable e imprescriptible de acceder al Océano Pacífico.
- Proteger y conservar la biodiversidad y el medio ambiente.

Políticas de defensa:

- Optimizar la estructura operativa conjunta y el despliegue estratégico de las Fuerzas Armadas.
- Modernización tecnológica y renovación logística de las Fuerzas Armadas.
- Fortalecer la seguridad y promover el desarrollo integral en las zonas de seguridad fronteriza.
- Fomentar la cultura de respeto de los derechos humanos y crear condiciones dignas, con equidad, reciprocidad e interculturalidad para “vivir bien” en los cuarteles.
- Promover el empleo y explotación con fines pacíficos del espacio ultraterrestre y aplicar sistemas telemáticos que permitan garantizar la salvaguarda de la información sensible del Estado.
- Promover el proceso de reforma normativa del sector defensa, en adecuación a los nuevos preceptos de la nueva Constitución.
- Generar cultura de defensa concientizando a la población boliviana sobre su importancia para la existencia y el desarrollo del Estado.
- Constituirse en garante de la democracia y la institucionalidad en el Estado.
- Apoyar la política de protección social del Estado.
- Fortalecer las empresas del sector defensa a favor de los emprendimientos productivos del Estado.
- Promover el desarrollo de ciencia y tecnología en las Fuerzas Armadas.
- Proyectar el servicio militar como centro de tecnificación alternativa de los jóvenes.
- Defensa del medio ambiente y patrimonio cultural.
- Promover la cultura de equidad de género y la eliminación de toda forma de discriminación, como eje para el desarrollo humano.
- Reivindicación marítima.
- Promover el desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante.
- Fortalecer la integración militar regional para la seguridad y defensa.

Fuente: Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010.

Bolivia publicó el Libro Blanco de la Defensa en 2004 y las Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia en 2010.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- La Fuerza de tarea conjunta para la erradicación de cultivos de coca excedentaria, sobrepasa las 10.509 hectáreas durante 2011.
- Firma de acuerdo con China para la compra de seis helicópteros H425 para apoyo logístico en desastres naturales.
- En 2011 se desarrollaron talleres de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a personal de cuadros de las Fuerzas Armadas.
- El programa de fortalecimiento de las sanidades operativas de las Fuerzas Armadas alcanzó a 12.000 soldados y marineros en unidades militares de los nueve departamentos del país.
- En 2011 se firmó el convenio marco de relaciones bilaterales de mutuo respeto y colaboración con Estados Unidos.
- El Ministerio de Defensa, bajo la nueva ley de seguridad ciudadana, participa de la Comisión interministerial de seguridad ciudadana.

Fuente: Memoria institucional del Ministerio de Defensa, 2011; página web de la Embajada de Estados Unidos en Bolivia.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país. (Constitución Política del Estado, Art. 244).

El Comando en Jefe es el más alto organismo de mando y decisión. Tiene carácter técnico-operativo, y coordina y dirige de forma permanente a las Fuerzas Armadas.

Efectivos 2012

Ejército	
Oficiales:	3.034
Suboficiales:	4.528
Tropa:	21.218
Total:	28.780
Armada	
Oficiales:	1.087
Suboficiales:	1.621
Tropa:	2.870
Total:	5.578
Fuerza Aérea	
Oficiales:	987
Suboficiales:	1.947
Tropa:	3.038
Total:	5.972
Total de fuerzas:	40.330

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



- Defender la soberanía e integridad del territorio nacional.
- Garantizar la seguridad terrestre y coadyuvar en el mantenimiento del orden público, de acuerdo a las directivas del Comando en Jefe.
- Participar en la vertebración del territorio nacional mediante la construcción y apertura de caminos, carreteras y otras vías.
- Ocupar, proteger y apoyar el desarrollo de las fronteras nacionales.
- Proteger las áreas y centros vitales del país.
- Ejecutar misiones específicas con el apoyo de la Fuerza Aérea y/o la Fuerza Naval.
- Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación, de acuerdo a las directivas del Comando en Jefe.
- Contribuir al fortalecimiento del país en coordinación con las otras Fuerzas, impulsando, fomentando y protegiendo el desarrollo nacional.
- Levantar y editar las cartas geográficas y políticas del territorio nacional.
- Proteger las fuentes de producción y los servicios legalmente constituidos, así como los recursos naturales y la preservación ecológica dentro del territorio nacional.

Fuerza Naval



- Asegurar la Soberanía y Defensa de los intereses marítimo fluviales y lacustres de la Nación.
- Garantizar la libre navegación de la Marina Mercante en los mares, ríos y lagos controlando el derecho de uso del mar territorial, de las zonas contiguas, de la plataforma continental y de los fondos marítimos.
- Contribuir al fortalecimiento de la Nación en coordinación con las otras Fuerzas, impulsando, fomentando y protegiendo la navegación militar mercante y otras de carácter privado.
- Levantar la Carta Hidrográfica Nacional.
- Impedir y reprimir la piratería en la navegación, comercio y pesca.
- Ejecutar misiones específicas en apoyo del Ejército y/o la Fuerza Aérea.
- Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación de acuerdo a Directivas del Comando en Jefe.
- Ejercer competencia y jurisdicción con aguas patrimoniales, puertos e instalaciones navales, conforme a las estipulaciones contempladas en la Ley de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima

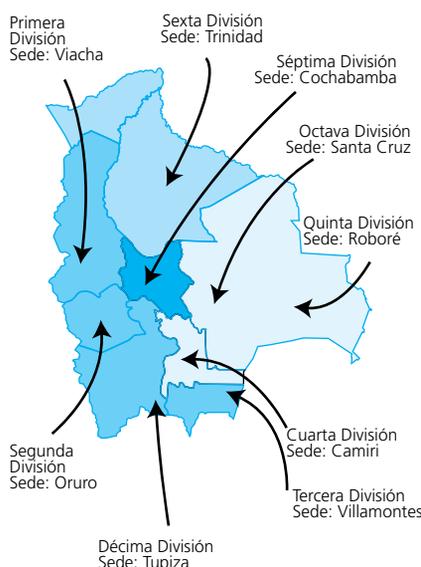
Fuerza Aérea



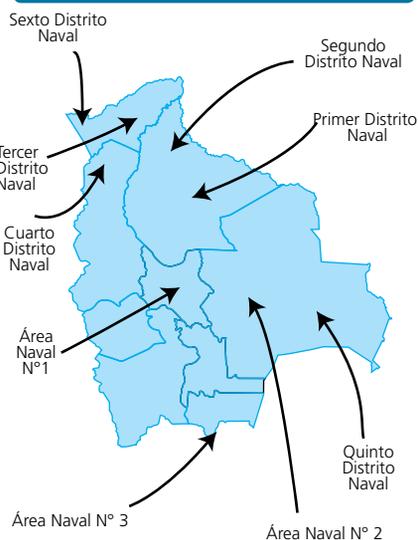
- Asegurar la soberanía y defensa del espacio aéreo nacional.
- Alcanzar y mantener una posición de supremacía en el campo aeroespacial, que permita ejercer una acción disuasiva sobre cualquier adversario.
- Contribuir a la vertebración del territorio nacional mediante los servicios de transporte aéreo.
- Realizar el transporte aéreo necesario y oportuno en apoyo de todas las operaciones militares para la defensa de la Nación.
- Ejecutar misiones específicas en apoyo del Ejército y/o la Fuerza Naval.
- Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación, de acuerdo a directivas emanadas del Comando en Jefe.
- Vigilar en forma permanente y reprimir la piratería en la navegación aérea militar y civil.
- Proteger e incentivar el desarrollo de la aviación militar, civil, infraestructura, industria aeronáutica e institutos de investigación científica aeroespacial de la Nación.

Despliegue de las Fuerzas Armadas

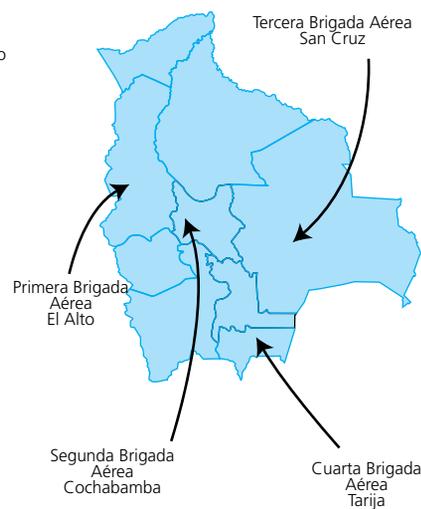
Ejército



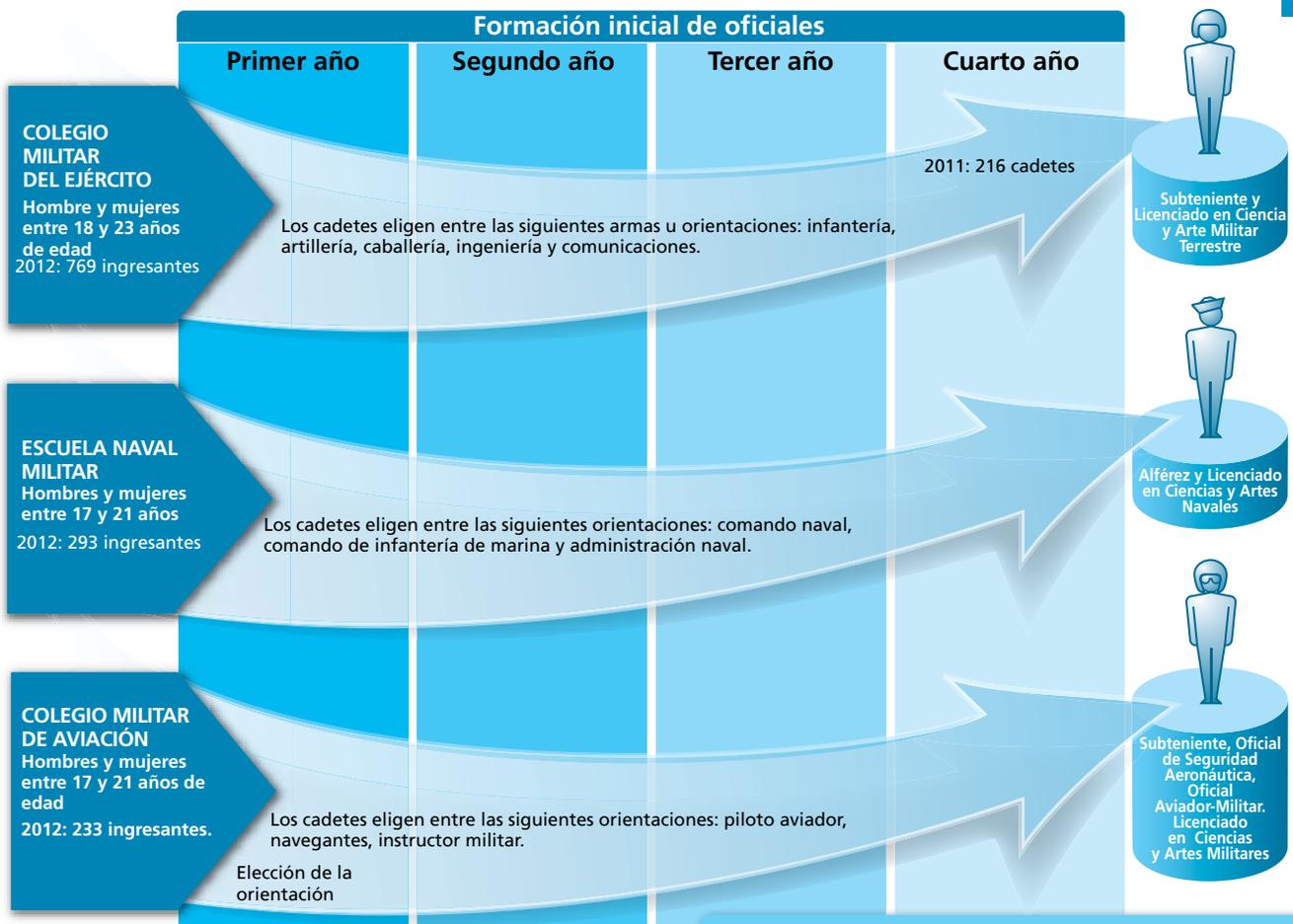
Armada



Fuerza Aérea



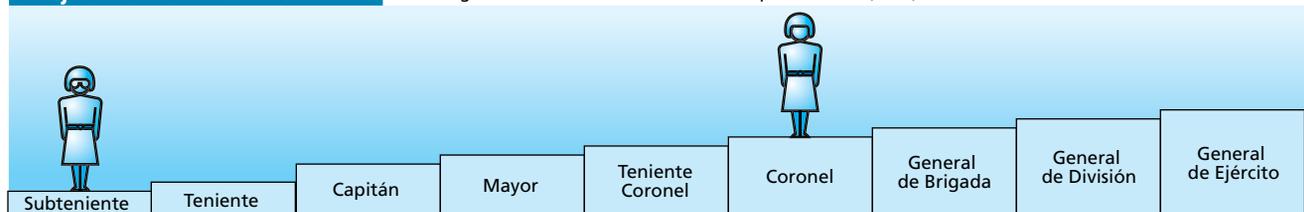
Fuente: Elaboración propia en base a la página web de la Armada y el Libro Blanco de Defensa. Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 1.405 - 30/12/1992) (Misiones) e información suministrada por el Ejército (efectivos). Para la Tropa se referencian las últimas cifras disponibles a 2010.



En 2011 se graduaron 318 nuevos subtenientes y alféreces. De éstos, 56 egresaron del Colegio de Aviación.

Fuente: Páginas web de la Fuerza Aérea, de la Armada y del Ministerio de Defensa.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



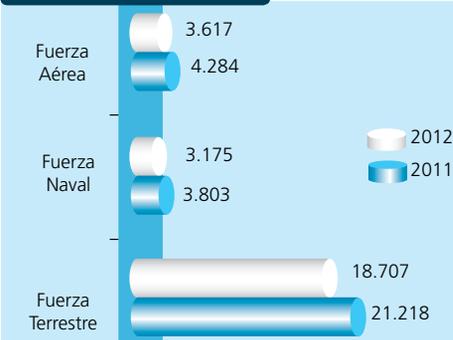
Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Aérea Subteniente tiene la misma denominación. La Escuela Naval Militar admite mujeres desde el año 2009. La primera generación de oficiales de la Fuerza Naval se encuentra en el 3º año de instrucción, se incorporarán a la planta en 2014 con el grado de Alferez.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Servicio Militar

Cantidad de reclutados



Tiene carácter obligatorio para todos los varones en edad militar (entre 18 y 22 años). Se proporciona al soldado y al marino un estipendio diario. El programa del Servicio Premilitar permite a varones y mujeres que se encuentran cursando tercer y cuarto año del secundario asistir de manera voluntaria los fines de semana a prestar el servicio. El Servicio Militar Alternativo SAR búsqueda y rescate, es una opción para prestar el servicio militar obligatorio, cumpliendo tareas de búsqueda y salvamento de aeronaves en emergencia o accidentadas, o en caso de desastres naturales. El tiempo de duración de este servicio es de 2 años.

	Servicio premilitar voluntario			
	2011	2012		
		Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Hombres	24.000	14.786	1.570	5.187
Mujeres	2.000	2.151	128	247
Total	26.000	24.069		

Desde 2012, el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, implementan un nuevo Sistema de reclutamiento y licenciamiento, que anula el segundo escalón, permitiendo a los jóvenes elegir la fecha de su presentación entre enero y abril para facilitarles la organización de sus estudios.

2011: efectivo anual reclutado aproximadamente 28.000 soldados y marineros. En enero de 2012 se licenciaron 7.000 conscriptos del primer escalón del 2011.

Fuente: Ministerio de Defensa, Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia (2010) y Boletín informativo (Año 3, Nº 17, abril 2012) del Ministerio de Defensa e información suministrada por el Ejército.



Defensa y comunidad nacional e internacional

Distribución de efectivos al inicio del Plan

Plan de seguridad ciudadana "Ciudad Segura 2012"

En el marco del Plan de Seguridad, los Ministerios de Defensa y Gobierno pusieron en marcha (marzo 2012) el Operativo militar policial bajo el precepto constitucional de que cuando la fuerza pública sea superada por conflictos, las Fuerzas Armadas apoyan su labor, en este caso la seguridad ciudadana.

Para este cometido, se incrementó en un 30% el número de efectivos militares destinado al apoyo de seguridad ciudadana.

Los efectivos militares cumplen tareas de prevención y disuasión de actos delictivos durante 10 horas continuas. Se habilitaron tres turnos para que los grupos de efectivos de la Policía Militar realicen las rondas nocturnas.

Sistema nacional de seguridad ciudadana para "Una vida segura"

- La ley N° 264 del Sistema nacional de seguridad ciudadana para una vida segura establece que las Fuerzas Armadas tienen una participación activa a través de los Consejos de seguridad ciudadana a nivel nacional. Podrán ser convocadas a participar de las reuniones de la Comisión interministerial de seguridad ciudadana y del Consejo de Seguridad Ciudadana (art. 16).

- Las aeronaves adquiridas para el Servicio Aéreo de Seguridad Ciudadana son manejadas y mantenidas por la Fuerza Aérea Boliviana.



Actividades en las que defensa se vincula con:

- Educación
- Salud
- Desarrollo
- Hidrocarburos y Energía
- Seguridad

Actividades de apoyo (2011 - 2012)

Desarrollo integral

- **Plan Cerrojo:** su objetivo es impedir el ingreso de vehículos indocumentados al territorio nacional, así como el contrabando de combustibles y alimentos, particularmente en la frontera con Chile. 5 regimientos acantonados en los departamentos de Oruro y Potosí, lograron incautar 468 vehículos; 21.452 litros de combustible y 100 toneladas de artículos de primera necesidad. Participaron en estas labores de apoyo a la Aduana Nacional y el Control Operativo Aduanero (COA), aproximadamente 1.000 efectivos militares.
- **Distribución gratuita de focos eléctricos bajo consumo:** 20.000 efectivos militares de las Fuerzas Armadas desplegados en cumplimiento al cronograma establecido para la distribución de 3.000.000 de focos ahorradores a domicilio en coordinación con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.
- **Plan Ciudad Segura:** patrullaje policial apoyando a la Policía Departamental en operaciones de vigilancia, seguridad y patrullaje, detención de delincuentes y traslado a los establecimientos policiales.
- **Bono Juancito Pinto:** las Fuerzas Armadas distribuyeron a 1.891.048 niños beneficiarios pertenecientes a 13.975 unidades educativas, alcanzando una inversión U\$S 50.287.356. El objetivo es incentivar el ingreso y permanencia de niños y niñas en las escuelas.
- **Puntos de pago nacionales de Renta Dignidad:** habilitación de 226 puntos fijos y móviles (186 del Ejército, 29 de la Armada y 11 de la Fuerza Aérea).

Fuerza de tarea conjunta para la erradicación de cultivos de coca excedentaria

Reducción de 10.509 hectáreas de cultivo (Chapare: 8.011; Yapaquí Santa Cruz: 420, Territorio Indígena y Parque Isiboro Sécore: 271; Parque Carrasco: 391; en la reserva del Choré: 21; en San Borja, Beni: 74 y en los Yungas: 2.003). Participaron 2.500 efectivos (1.500 destinados en las zonas del trópico de Cochabamba y 1.000 efectivos en los Yungas de La Paz).

Ayuda humanitaria ante desastres

Fenómeno "La Niña"

- 38.398 familias afectadas por fenómenos naturales. Atención a 32.363 familias damnificadas con 787.400.000 toneladas de alimentos, vituallas y equipamiento.
- Apoyo de 1.000 efectivos militares en las labores de evacuación de las familias y seguridad en las zonas afectadas. Traslado de 150 familias que se encontraban refugiadas en el Hospital Psiquiátrico de Callapa a una de las instalaciones del Colegio Militar del Ejército; 20 camiones de las Fuerzas Armadas a disposición.

Incendios forestales

- Atención a 616 familias.
- Afectación de 108 viviendas, 5.134 hectáreas de bosques y vegetación nativa.

Rescate y evacuación:

- Rescate de 38 personas atrapadas por intensas nevadas y heladas en la zona de El Silala.
- 17 rescatistas del Grupo SAR de la Fuerza Aérea Boliviana y un helicóptero de la Fuerza de Tarea Aérea Diablos Rojos evacuaron vía aérea a 21 personas que quedaron aisladas en el Río Pirai.

Medio ambiente

- Producción de 57.000 unidades de plántines.
- Ejecución de programas de capacitación a Promotores ecológicos (soldados y marineros) que desarrollan acciones para la preservación del medio ambiente.
- Creación de una nueva unidad, el Regimiento ecológico "Escuela de protección del Tipnis" en el parque Isiboro Sécore, para proteger la reserva de asentamientos ilegales y avallamientos de miembros de comunidades ajenas al parque

Salud

- Proyecto de detección, prevención y control de la enfermedad, "Alto a la tuberculosis", capacitando al personal médico, 12.000 soldados y marineros de las Fuerzas Armadas.
- 15.600 personas beneficiadas con la dotación de unidades de material educativo para la capacitación del efectivo militar en el control y prevención de la tuberculosis.
- Más de 1.000 brigadas de vacunación de las Fuerzas Armadas fueron desplegadas en el territorio nacional con el objetivo de lograr una cobertura total de la campaña masiva vacunación antirrábica canina

Fuente: Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010; Memoria institucional del Ministerio de Defensa, 2011, Boletín informativo (Año 3, N° 14, marzo 2012) del Ministerio de Defensa y página web del Ministerio de Defensa.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	196	12
MONUSCO (República Democrática del Congo)	7	2	-	-
UNISFA (Abyei)	3	-	1	-
UNMIL (Liberia)	2	-	1	-
UNMISS (Sudan del Sur)	2	1	-	-

El COMPEBOL, Centro de Operaciones de Mantenimiento de Paz del Ejército de Bolivia, fue creado el 23 de enero de 2007.



EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, julio de 2012.

Bolivia aporta 227 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas los cuales representan un 3,18% del total aportado por América Latina.

Documento de análisis

El proceso de cambio en las Fuerzas Armadas: entre lo coyuntural y lo permanente

Loreta Telleria Escobar

Cientista político y economista. Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos. Directora del Observatorio de Democracia y Seguridad, La Paz-Bolivia.

■ A casi seis años del inicio del proceso de cambio en Bolivia encabezado por el gobierno de Evo Morales, las fuerzas armadas son actualmente una institución protagónica del Estado Plurinacional. Su actuación en tareas para el desarrollo ha marcado la actual gestión gubernamental. Sin embargo, temas centrales como la reforma y modernización, son aún una tarea pendiente en el camino obligado de la democratización de las instituciones de defensa y seguridad.

La actual Constitución Política del Estado en Bolivia promulgada en el año 2009, afirma que las “Las fuerzas armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país” (Art. 244). En estricto sentido, esta misión no varía mucho de la que estaba contemplada en el pasado. No obstante, en los hechos, esta institución pasó de ser un actor principal de la lucha contra el narcotráfico y el orden público a desempeñar tareas de apoyo al desarrollo, cambiando de esta manera su horizonte estratégico y su estructura operativa.

Las tareas de apoyo al desarrollo de la institución militar se expresan en un conjunto de misiones, como ser: construcción de caminos, lucha contra el contrabando y otros ilícitos, cuidado de parques naturales, pago de bonos, administración de empresas, etc. Las fuerzas armadas se han convertido en una institución multipropósito, es decir, útiles para realizar todo tipo de funciones encomendadas por el gobierno, con el fin de cooperar activamente en el tránsito de un Estado Republicano a un Estado Plurinacional.

Si bien en teoría las fuerzas armadas tienen como misión fundamental precautelar la defensa del territorio y

la soberanía del Estado, Bolivia es la prueba palpable que esta concepción no es unívoca, sino completamente flexible. Los militares han demostrado poder trabajar de manera eficiente en una multiplicidad de tareas encomendadas, lo que ha desarrollado efectos positivos, como ser su plena subordinación al gobierno y la mejora sustantiva de su legitimidad social.

Sin embargo, el contar con un escenario de plena subordinación militar al poder político, expresado tácitamente por constantes discursos de autoridades militares, refleja su lado negativo ante la ausencia de reformas en temas estratégicos de los ámbitos de defensa y seguridad. La falta de una ley de defensa y seguridad del Estado, de un libro blanco de defensa y de una reforma normativa, educativa y doctrinal, muestran a una institución militar víctima de las circunstancias y cada vez más distante de la modernización. En la actualidad, a pesar de las nuevas tareas encomendadas de apoyo al desarrollo, se mantienen viejas estructuras institucionales, que más allá de convertirse en un obstáculo para las actuales funciones, pueden ser un peligro latente para el mismo proceso de cambio.

Esta multiplicidad de misiones frente a la ausencia de reformas, da como resultado la conformación de al menos tres dilemas: el primero, relacionado con la presencia de cambios funcionales de tipo coyuntural frente a la necesidad de cambios permanentes en consonancia con la ideología del nuevo Estado. Segundo, la presencia de un proceso de adaptación conveniente que puede ser parte de un cálculo institucional frente a una verdadera subordinación democrática al poder político. Y tercero, la cooptación de espacios que debieran ser llenados por instituciones civiles que trabajen en apoyo al desarrollo, frente al consecuente proceso de (des)institucionalización militar.



Brasil

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

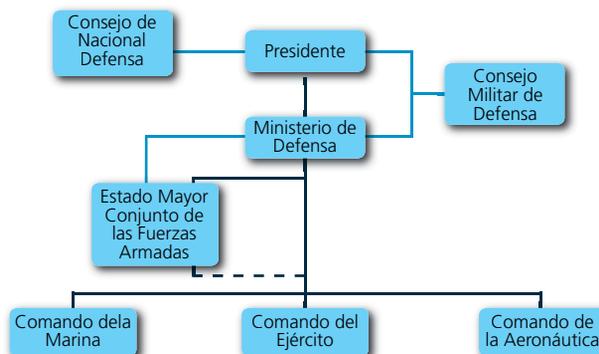
- Ley que fija normas para la salida de tropas brasileñas al exterior (Nº 2.953 - 20/11/1956).
- Ley que determina los casos en que fuerzas extranjeras pueden transitar por el territorio nacional o permanecer temporalmente (Ley Complementaria Nº 90 - 02/10/1997).
- Ley que instituye el sistema brasileño de inteligencia, crea la Agencia Brasileña de Inteligencia - ABIN (Nº 9.883 - 09/12/1999).
- Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 - 11/04/1991. Última Reforma: Medida Provisoria Nº 2.216-37 - 31/08/2001).
- Ley sobre organización de la Presidencia de la República y de los Ministerios (Nº 10.683 - 28/05/2003. Última reforma: Ley Nº 12.702 - 07/08/2012).
- Ley que dispone sobre la movilización y crea el sistema nacional de movilización (Nº 11.631 - 28/12/2007).

Organización militar

- Ley de pensión militar (Nº 3.765 - 04/05/1960. Última reforma: Medida Provisoria Nº 2.215-10 - 31/08/2001).
- Ley de servicio militar (Nº 4.375 - 03/09/1964. Última reforma: Ley Nº 12.336 - 27/10/2010).
- Código Penal Militar (Decreto - Ley Nº 1.001 - 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 12.432 - 30/06/2011).
- Código de Proceso Penal Militar (Decreto - Ley Nº 1.002 - 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 9.299 - 07/08/1996).
- Ley que autoriza el Poder Ejecutivo a constituir una empresa pública denominada Industria de Material Bélico do Brasil - IMBEL (Nº 6.227 - 14/07/1975. Última reforma: Ley Nº 7096 - 10/05/1983).
- Ley sobre el Estatuto de los Militares (Nº 6.880 - 11/12/1980. Última reforma: Ley Nº 12.670, DE 09/06/2012).
- Ley que autoriza el Poder Ejecutivo a constituir la Empresa Gerencial de Proyectos Navales - EMGEPRON (Nº 7.000 - 9/06/1982).
- Ley sobre la prestación de servicio alternativo al servicio militar obligatorio (Nº 8.239 - 07/10/1991. Última reforma: Ley Nº 12.608 - 11/04/2012).
- Ley de organización judicial militar (Nº 8.457 - 04/09/1992. Última reforma: Ley Nº 10.445 - 07/05/2002).
- Ley que dispone sobre educación en el Ejército (Nº 9.786 - 08/02/1999).
- Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas atribuciones subsidiarias (Ley Complementaria Nº 117 - 02/09/2004; reforma la Ley Complementaria Nº 97 - 09/06/1999).
- Ley que dispone sobre Educación en la Marina (Ley Nº 11.279 - 10/02/2006. Última reforma: Ley Nº 12.704 - 09/08/2012).
- Ley Complementaria de Defensa (Ley Complementaria Nº 136 - 25/08/2010; modifica la Ley Complementaria Nº 97 - 09/06/1999).
- Ley sobre la educación en la Aeronáutica (Nº 12.464 - 05/08/2011).
- Ley que establece normas especiales para las compras, contrataciones y el desarrollo de productos y de sistemas de defensa; y dispone sobre reglas de incentivo al área estratégica de defensa (Nº 12.598 - 22/03/2012).
- Ley que Autoriza la creación de la empresa pública Amazonia Azul Tecnologias de Defesa S.A. - AMAZUL (Nº 12.706 - 09/08/2012).
- Ley sobre carrera militar en el Ejército (Nº 12.705 - 09/08/2012).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - - Relación de planificación y conducción conjunta



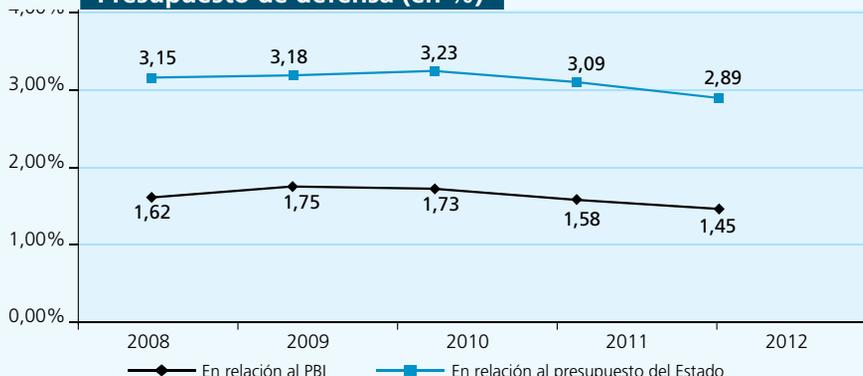
El Presidente tiene por órgano de consulta al Consejo de Defensa Nacional, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado Federal y los Ministros de Justicia, Defensa, Relaciones Exteriores y Hacienda. En lo concerniente al empleo de los medios militares, es asesorado por el Consejo Militar de Defensa, compuesto por el Ministro de Defensa, los Comandantes de las Fuerzas Armadas y el Jefe del Estado Mayor Conjunto. El Ministro de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de elaborar el planeamiento de empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de relaciones exteriores y defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de Brasil, Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 - 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001), Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria Nº 97 - 09/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria Nº 136 - 25/08/2010).

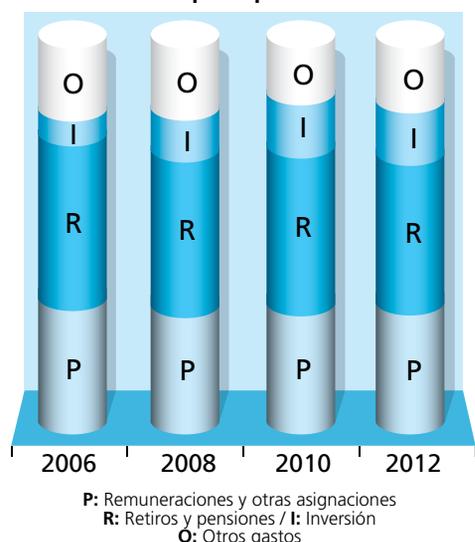
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	26.202.709.813	832.977.021.070	1.621.274.000.000
2009	25.911.333.511	814.083.164.256	1.481.547.000.000
2010	33.055.029.481	1.022.213.470.647	1.910.495.000.000
2011	39.829.080.222	1.287.819.970.435	2.517.927.000.000
2012	35.512.467.812	1.226.787.675.292	2.449.760.000.000

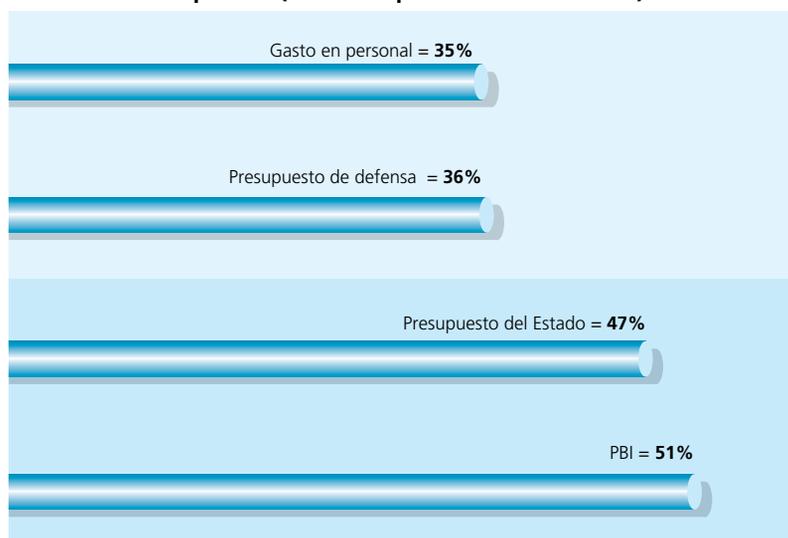
Presupuesto de defensa (en %)



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)

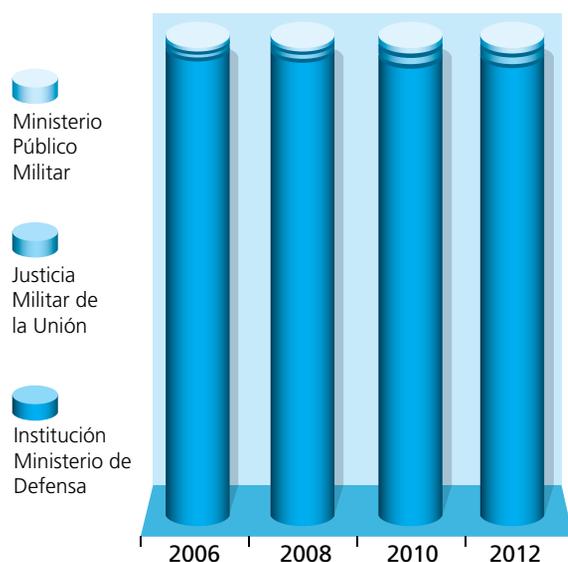


Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Presupuesto Fiscal y de Seguridad Social	Personal y cargas sociales	Otros gastos corrientes	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa				
Ministerio de Defensa	66.026.135	406.185.520	1.491.590.929	1.963.802.584
Comando de Aeronáutica	10.609.878.004	1.417.833.531	3.001.829.750	15.029.541.285
Comando del Ejército	22.957.451.000	2.173.967.064	1.590.998.674	26.722.416.738
Comando de Marina	11.495.819.416	1.275.428.352	4.141.607.015	16.912.854.783
Sec. Comisión Interministerial para los Recursos del Mar	0	13.220.504	1.277.496	14.498.000
Caja de Financiamiento Inmobiliario de Aeronáutica	1.032.598	3.291.840	1.440.000	5.764.438
Industria de Material Bélico de Brasil (IMBEL)	43.764.950	116.297.122	27.175.000	187.237.072
Fundación Osório	7.128.052	4.389.375	120.000	11.637.427
Caja de Construcción de Casas del Personal de Marina de Brasil (CCCPMB)	2.353.986	9.150.457	2.262.216	13.766.659
Fondo del Ministerio de Defensa	0	2.596.706	100.000	2.696.706
Fondo de Administración del Hospital de las Fuerzas Armadas	114.405.453	75.945.664	26.830.174	217.181.291
Fondo del Servicio Militar	0	7.054.783	1.100.000	8.154.783
Fondo Aeronáutico	0	1.060.698.130	978.163.269	2.038.861.399
Fondo del Ejército	0	987.356.779	109.523.275	1.096.880.054
Fondo Naval	0	345.222.642	75.095.865	420.318.507
Fondo de Desarrollo de Enseñanza Profesional Marítima	0	105.771.124	43.382.451	149.153.575
Justicia Militar de la Unión	318.057.285	50.579.561	19.568.800	388.205.646
Ministerio Público Militar	118.936.324	28.158.968	5.700.000	152.795.292
Subtotal	45.734.853.203	8.083.148.122	11.517.764.914	65.335.766.239
<i>Presupuesto de Inversión</i>				
Ministerio de Defensa				7.174.535
TOTAL				65.342.940.774

* Incluye intereses y pago de deuda, inversiones, inversiones financieras, amortización de deuda, y reserva de contingencia.

Composición del presupuesto de defensa



En agosto 2012, ha sido sancionada la ley de creación de la Amazonia Azul Tecnologías en Defensa (AMAZUL). La empresa estatal tiene como propósito el desarrollo del sector nuclear del país y el acompañamiento del Programa de Desarrollo de Submarinos (PROSUB).

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley que estima los ingresos y fija los gastos de la Unión para el ejercicio financiero 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversiones" del presupuesto fiscal y de seguridad social y el presupuesto de inversión.

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

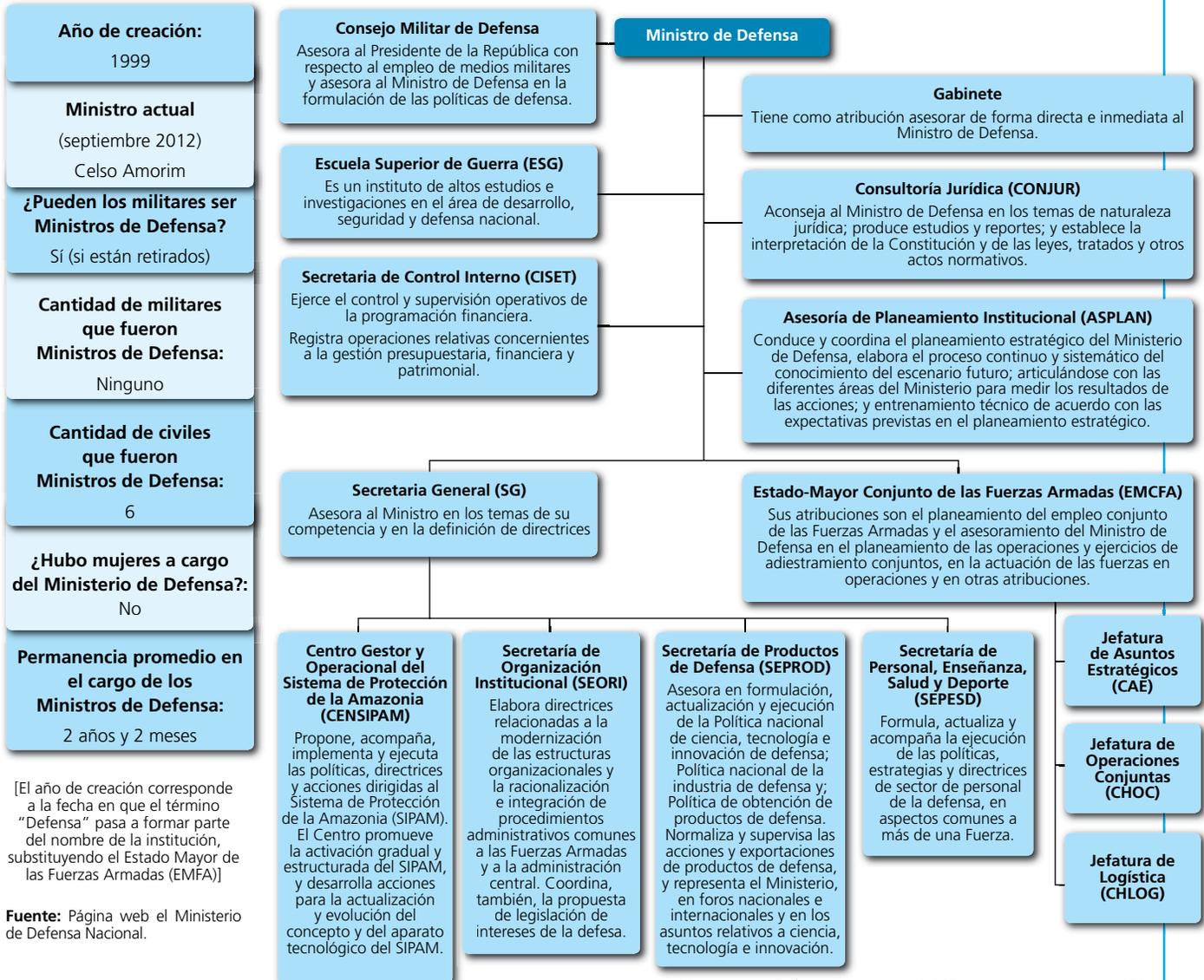
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Brasil, es de 1,87 Reales. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de Defensa

Organigrama



Año de creación:
1999

Ministro actual
(septiembre 2012)
Celso Amorim

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?
Sí (si están retirados)

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:
Ninguno

Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:
6

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:
No

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:
2 años y 2 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución, substituyendo el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (EMFA)]

Fuente: Página web del Ministerio de Defensa Nacional.

La administración central del Ministerio de Defensa cuenta con 1.163 puestos, de los cuales 483 son civiles. De ellos 104 son servidores públicos egresados del extinto Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, 46 militares reservas contratados por tiempo determinado, 157 servidores de otros órganos públicos y 176 sin órganos de origen, nombrados en puestos de Dirección y Asesoramiento Superior (DAS), con base en la legislación vigente.

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Elaboración propia en base pagina web del Sistema Consular Integrado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, y del Ministerio de Defensa de España. Libro Blanco de Defensa Nacional (2012).

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Brasil es pacífico por tradición y por convicción. Rige sus relaciones internacionales, entre otros, por los principios constitucionales de la no intervención, defensa de la paz, solución pacífica de conflictos y democracia. Ante las amenazas en relación a los escenarios futuros, el costo de la no participación brasileña en la construcción del orden internacional puede ser más grande que su costo inmediato. La soberanía de la Nación, su inserción económica y su desarrollo pleno presupone capacidad de defensa coherente con las potencialidades y aspiraciones del país. El creciente desarrollo del Brasil debe ser acompañado por un aumento en el desarrollo de su defensa contra amenazas y agresiones. Presupone, por lo tanto, que la defensa del país es inseparable de su desarrollo.

Objetivos nacionales de defensa

- I-Garantizar la soberanía, el patrimonio nacional y la integridad territorial.
- II- Defender los intereses nacionales y las personas, los bienes y los recursos brasileños en el exterior.
- III-Contribuir para la preservación de la cohesión y de la unidad nacionales.
- IV-Contribuir para la estabilidad regional.
- V-Contribuir para la manutención de la paz y de la seguridad internacional.
- VI-Intensificar la proyección del Brasil en el concierto de las naciones y su mayor inserción en los procesos decisorios internacionales.
- VII-Mantener Fuerzas Armadas modernas, integradas, adiestradas y balanceadas, y con creciente profesionalización, operando de forma conjunta y adecuadamente desplegadas en el territorio nacional.
- VIII-Concientizar la sociedad brasileña de la importancia de los asuntos de defensa del país.
- IX-Desarrollar la industria nacional de defensa, orientada para la obtención de autonomía en tecnologías indispensables.
- X-Estructurar las Fuerzas Armadas en torno de capacidades.
- XI-Desarrollar el potencial de logística de defensa y de movilización nacional.

Se organiza alrededor de tres ejes fundamentales

- Cómo las Fuerzas Armadas se deben organizar y orientar para desempeñar su misión constitucional y sus atribuciones.
- La reorganización de la industria nacional de defensa, para asegurar que la atención a las necesidades de equipamiento se apoyen en tecnologías bajo dominio nacional.
- La composición de los efectivos de las Fuerzas Armadas y, consecuentemente el futuro del servicio militar obligatorio.

Se guiará por las siguientes directrices

1. Disuadir la concentración de fuerzas hostiles en las fronteras terrestres, en los límites de las aguas jurisdiccionales brasileñas, e impedirles el uso ilegal del espacio aéreo nacional. Para disuadir, es necesario estar preparado para combatir.
2. Organizar las Fuerzas Armadas bajo la égida del trinomio monitoreo/control, movilidad y presencia.
3. Desarrollar las capacidades de monitorear y controlar el espacio aéreo, el territorio y las aguas jurisdiccionales brasileñas.
4. Desarrollar la capacidad de responder rápidamente a cualquier amenaza o agresión: la movilidad estratégica.
5. Profundizar el vínculo entre los aspectos tecnológicos y operacionales.
6. Fortalecer los tres sectores de importancia estratégica: el espacial, la cibernética y la energía nuclear.
7. Unificar las operaciones de las tres Fuerzas.
8. Volver a posicionar los efectivos de las tres Fuerzas.
9. Concentrar la presencia de unidades del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea en las fronteras.
10. Priorizar la región amazónica.
11. Desarrollar, para fortalecer la movilidad, la capacidad logística.
12. Desarrollar el concepto de flexibilidad en el combate.
13. Desarrollar prácticas y capacitaciones operacionales.
14. Promover en los militares brasileños los atributos y predicados exigidos por el concepto de flexibilidad.
15. Evaluar, a partir de una política de optimización del empleo de recursos humanos, la composición de los efectivos de las tres Fuerzas.
16. Estructurar el potencial estratégico alrededor de las capacidades.
17. Preparar efectivos para el cumplimiento de misiones de garantía de la ley y del orden, en los términos de la Constitución Federal.
18. Estimular la integración de América del Sur.
19. Preparar las Fuerzas Armadas para que desempeñen responsabilidades crecientes en operaciones de mantenimiento de la paz.
20. Ampliar la capacidad de atender a los compromisos internacionales de búsqueda y salvamento.
21. Desarrollar el potencial de movilización militar y nacional para asegurar la capacidad disuasoria y operacional de las Fuerzas Armadas.
22. Capacitar la industria nacional de material de defensa para que conquiste autonomía en tecnologías indispensables para la defensa.
23. Mantener el servicio militar obligatorio.

Brasil publicó su Política de Defensa Nacional en 1996, 2005 y la Estrategia Nacional de Defensa en 2008. En 2012 fue entregado al Congreso Nacional el Libro Blanco de Defensa Nacional, junto con las versiones actualizadas de los documentos anteriores.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Durante el proceso de elaboración del Libro Blanco de Defensa, el Ministerio realizó seis seminarios de discusión con el fin de integrar la sociedad a los debates de la concepción del documento.
- En 2011, se lanzó el Plan Estratégico de Fronteras con la finalidad de reducir los crímenes realizados en la frontera. Bajo sus lineamientos, se desarrolló en agosto de 2012 la Operación Ágata V, utilizando 17 mil militares y cubriendo 3,9 mil km de frontera.

Fuente: Elaboración propia con base al Libro Blanco de Defensa Nacional, 2012, la Estrategia Nacional de Defensa, la Política Nacional de Defensa y el Plan Brasil 2022.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Se destinan a la defensa de la Patria y la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de éstos, de la ley y el orden. (Constitución de la República, Art. 142).

Atribuciones subsidiarias:

- Participación en operaciones de paz.
- Cooperación con el desarrollo nacional y defensa civil.
- Participación en campañas institucionales de utilidad pública o de interés social.
- Como asignaciones complementarias, preservadas las competencias exclusivas de la policía judicial, actuar, por medio de medidas preventivas y represivas en las regiones fronterizas, en el mar y en aguas interiores, independientemente de la tenencia, propiedad o destino, contra los delitos transfronterizos y ambientales, ejecutando entre otras acciones:

I - patrullaje;

II - revista de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves;

III - detenciones en flagrante delito.

(Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, Ley Complementaria N° 97 – 10/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria N° 136 – 25/08/2010, Art. 15 y 16).

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas asesora al Ministro de Defensa en la dirección superior de las fuerzas.

Misiones particulares



Fuerza Terrestre

Atribuciones subsidiarias:

- Participar del desarrollo nacional y de la defensa civil.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales que versen respecto al poder militar terrestre.
- Cooperar con organismos públicos federales, estatales, municipales y, excepcionalmente, con empresas privadas, en la ejecución de obras y servicios de ingeniería, siendo los recursos provistos por el organismo solicitante.
- Cooperar con organismos federales, cuando sea necesario en la represión de delitos de repercusión nacional, en forma de apoyo logístico, inteligencia, comunicaciones e instrucción.
- Actuar, por medio de acciones preventivas y represivas, en zona de frontera terrestre, contra delitos transfronterizos y ambientales, individualmente o en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo.



Fuerza Naval

Atribuciones subsidiarias:

- Orientar y controlar a la Marina Mercante y sus actividades relativas, en lo que respecta a la defensa nacional.
- Proveer la seguridad de la navegación acuática.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales en lo referente al mar.
- Implementar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos del mar y aguas interiores, en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, federal o estadual, cuando sea necesario, en razón de competencias específicas.
- Cooperar con los organismos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del mar, aguas interiores y de áreas portuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.



Fuerza Aérea

Atribuciones subsidiarias:

- Orientar, coordinar y controlar las actividades de la Aviación Civil.
- Proveer la seguridad de la navegación aérea.
- Contribuir para la formulación y conducción de la política aeroespacial nacional.
- Establece, equipar y operar, directamente o mediante concesión, la infraestructura aeroespacial, aeronáutica, y aeroportuaria.
- Operar el correo aéreo nacional.
- Cooperar con los organismos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del espacio aéreo y de áreas aeroportuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.
- Actuar, de manera continua y permanente, por medio de las acciones de control del espacio aéreo brasilero, contra todos los tipos de tráfico aéreo ilícito, con énfasis en los implicados al tráfico de drogas, armas, municiones y pasajeros ilegales, actuando en operación combinada con organismos de fiscalización competentes, a los cuales cabrá la tarea de actuar en pos del aterrizaje de las aeronaves implicadas en tráfico aéreo ilícito.

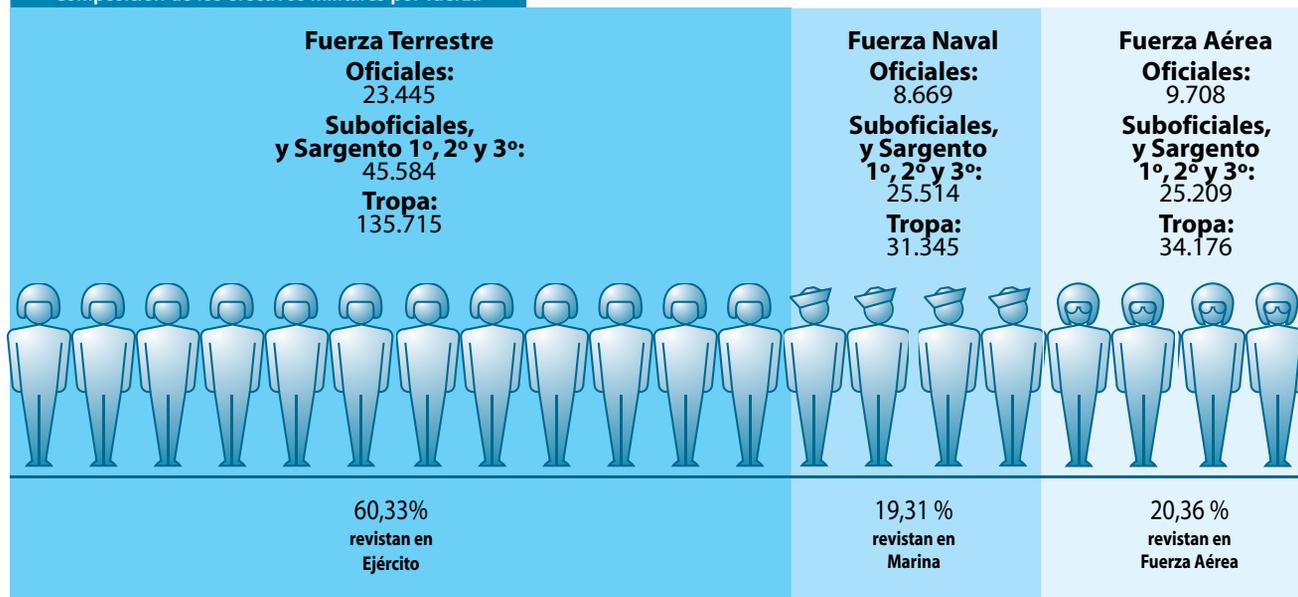
Ejército: 204.744

Marina: 65.528

Fuerza Aérea: 69.093

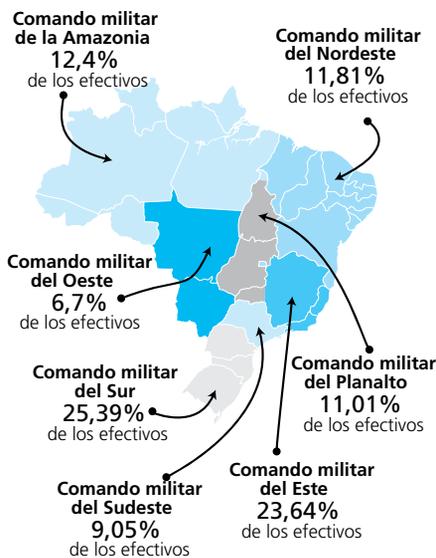
Total de Fuerzas: 339.365

Composición de los efectivos militares por fuerza

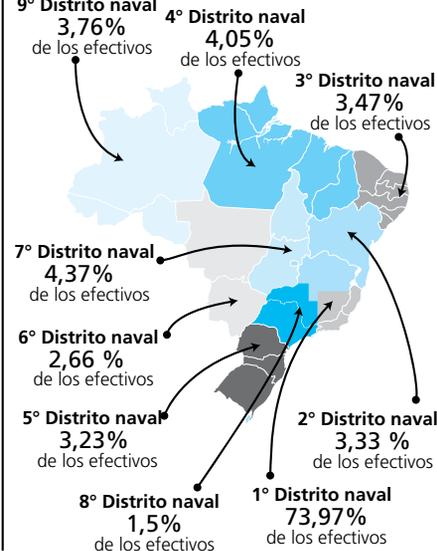


Distribución geográfica de los comandos de las Fuerzas

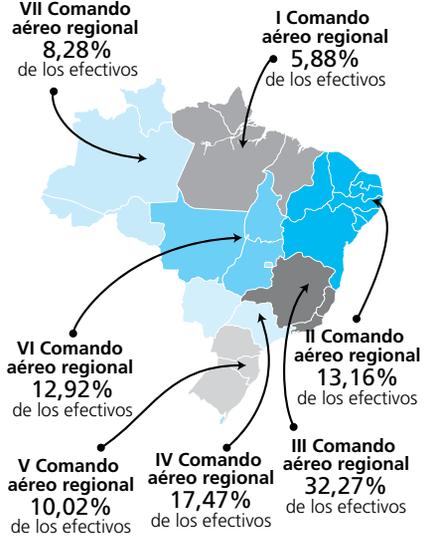
Ejército



Fuerza Aérea



Marina



Programa "Calha Norte"
El programa tiene como objetivo promover la ocupación y el desarrollo de áreas al norte del Río Amazonas, de la Isla de Marajó (en la provincia de Pará), el sur de la "Calha" del Río Solimões hasta los límites de las provincias de Rondonia y Mato Grosso, a través de la presencia del gobierno.

Operación Amazonas
En septiembre de 2012 una operación conjunta coordinada por el Ministerio de Defensa movilizó aproximadamente 5.000 efectivos de Ejército, Fuerza Aérea y Marina en los Estados de Amazonas, Pará, Acre y Rondônia. Se trata de una operación anual cuyo objetivo es mantener la capacidad operativa para la defensa de la soberanía en la región amazónica, mejorar el trabajo conjunto de las Fuerzas Armadas y aumentar el apoyo a comunidades locales, mediante acciones de apoyo.



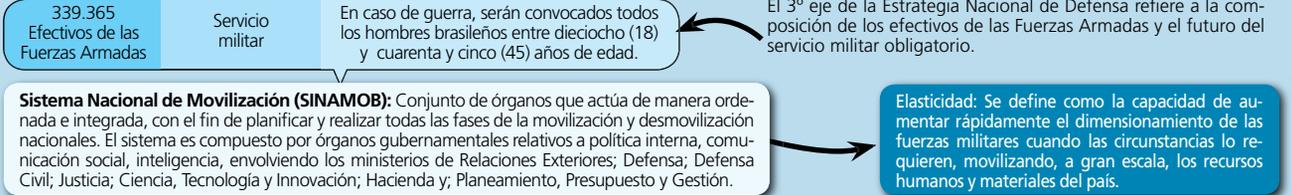
Servicio Militar

Tiene carácter obligatorio para todos los ciudadanos varones desde los 18 hasta los 45 años de edad, y una duración de un año. A partir de los 17 años, los ciudadanos varones pueden presentarse también como voluntarios para el servicio militar. Las mujeres quedan exentas de prestar el servicio obligatorio en tiempos de paz, pero pueden presentarse al régimen voluntario. Un régimen especial está disponible para candidatos, estudiantes y diplomados de instituciones de enseñanza destinados a formación, residencia médica o posgrado en medicina, farmacia, odontología y veterinaria (también mujeres graduadas). El proceso de reclutamiento comprende cuatro fases: convocatoria, selección, designación e incorporación o matriculación. Estas fases son comunes a las tres fuerzas, unificadas en el ámbito del Ministerio de Defensa, desde el año 2003.

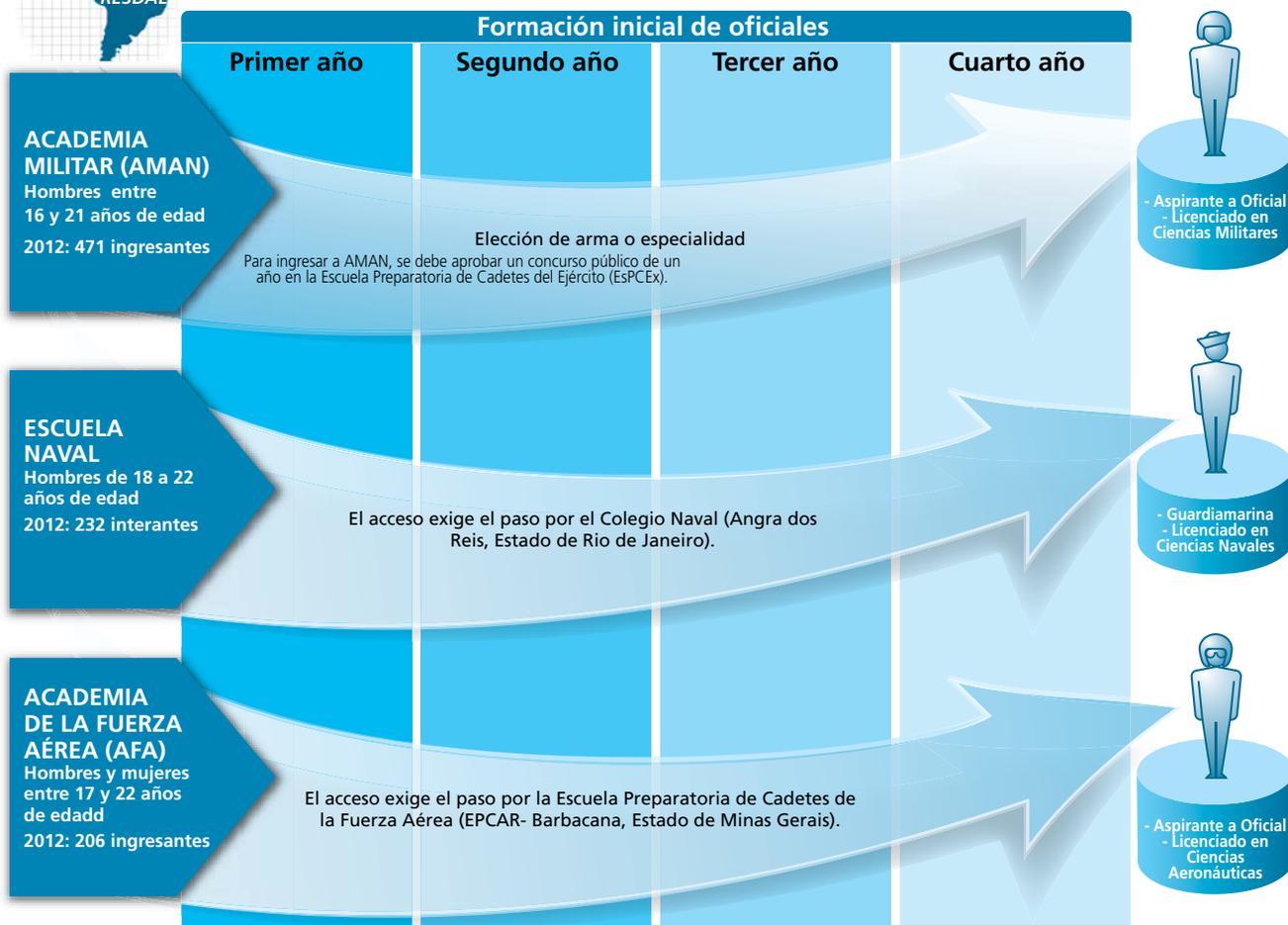
Servicio militar alternativo
En tiempos de paz se puede prestar en el servicio militar alternativo si se alega objeción de conciencia, filosófica o religiosa. En este caso, se prestarán servicios de carácter administrativo, asistencial, filantrópico o productivo. En el año de 2012, se incluyó como actividad el entrenamiento para actuación en áreas afectadas por desastres, en situación de emergencia y estado de calamidad.

Proyecto Soldado Ciudadano: El proyecto se destina a calificar social y profesionalmente los reclutas que se ponen a la disposición del servicio militar, complementando su formación cívica ciudadana y facilitando su ingreso en el mercado de trabajo. La iniciativa existe desde 2004 y cubre todo el territorio nacional, y ya ha beneficiado más de 100 mil jóvenes.

Movilización nacional

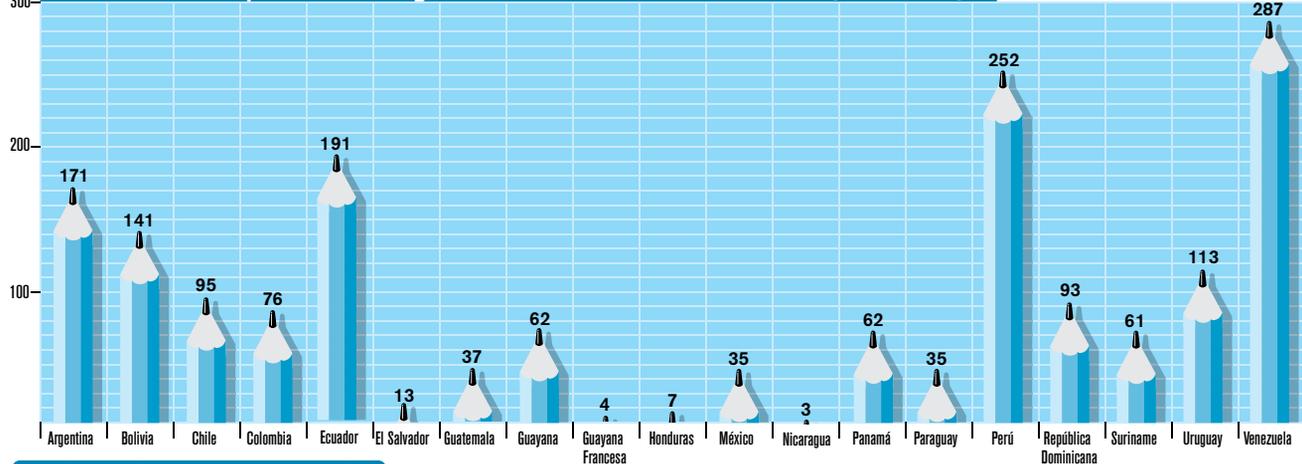


Fuente: Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria Nº 97 – 10/06/1999. Última reforma Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/ 2010) (misiones). (Ley sobre la prestación de servicio militar alternativo al servicio militar obligatorio (Nº 8.239 – 07/10/1991. Última reforma: Ley Nº 12.608 - 11/04/2012), Libro Blanco de Defensa Nacional, 2012 y Cuaderno Sectorial del Ministerio de Defensa 2010.



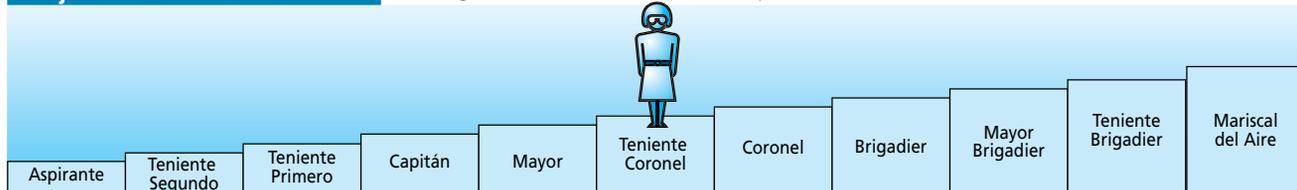
Fuente: Páginas web de la Academia Militar Agulhas Negras (AMAN), la Escuela Naval, la Fuerza Aérea y la Academia de la Fuerza Aérea e información suministrada por la Academia Militar Agulhas Negras (AMAN).

Estudiantes de países de la región en escuelas militares de Brasil (2001-2011)



Mujer en las Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica de la Fuerza Aérea.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

En 2012 se aprobaron leyes que habilitan el ingreso de mujeres al cuerpo comando en Ejército y Marina. En el caso del Ejército se estableció un periodo de 5 años para adecuación de instalaciones.

Fuente: Proyecto sobre género y operaciones de paz, RESDAL, Libro Blanco de la Defensa Nacional, (2012), Ley N° 12.704 - 09/08/2012 y Ley N° 12.705 - 09/08/2012

Industria de defensa

El marco regulatorio

Decreto Nº 3.665 - 2000.	Nueva redacción al Reglamento para fiscalización de productos controlados.
Portaria Nº 764/MD - 2002.	Aprueba la política y las directrices de compensación comercial, industrial y tecnológica del Ministerio de Defensa.
Portaria Nº 611/MD - 2005.	Dispone sobre la institución de la comisión militar de la industria de defensa (CMID).
Portaria Nº 899/MD - 2005.	Aprueba la política nacional de la industria de defensa (PNID).
Portaria Nº 075/MD - 2005.	Dispone sobre la activación del Centro de certificación, de metrología, de normalización y de fomento industrial de las Fuerzas Armadas (CCEMEFA) e instituye sus sistemas.
Ley Nº 12.598 - 2012.	Establece normas especiales para las compras, contrataciones y el desarrollo de productos y de sistemas de defensa; dispone sobre reglas de incentivo al área estratégica de defensa.

La cadena de industrias de defensa, en realidad, cuenta con pocas empresas estatales. La mayor parte de la Base industrial de defensa está compuesta por empresas de capital privado. Para fomentar la cadena de producción de materiales de defensa, el gobierno ha lanzado medidas de fomento fiscales para las empresas que fabrican materiales encuadrados como estratégicos. Por ejemplo la ley Nº 12.598, que establece normas especiales para compras de productos de defensa.

Base industrial de defensa (BID): es un conjunto de industrias y empresas organizadas en conformidad con la legislación, que participan de una o más de las etapas de la investigación, desarrollo, producción, distribución y manufacturación de los productos de defensa.

Asociación brasileña de industrias de materiales de defensa (ABIMDE): Entidad civil no lucrativa, con la misión de congregar, representar y defender los intereses de las empresas asociadas, contribuyendo en la formulación de las políticas públicas para el sector de defensa.

Secretaría de productos de defensa (SEPROD): dentro del Ministerio, coordina la investigación avanzada en tecnologías de defensa que es realizada en los 23 institutos de investigación de la Marina, del Ejército y de la Fuerza Aérea, así como en otras organizaciones subordinadas a las Fuerzas Armadas.

Empresas vinculadas a defensa creadas por el Estado:

EMGEPRON:
 Empresa Gerencial de Proyectos Navales, creada en 1982, vinculada al Ministerio que tiene como objetivos:
 - promover la industria militar naval brasileña,
 - gerenciar proyectos aprobados por el Ministerio,
 - promover y ejecutar actividades vinculadas.

AMAZUL:
 Empresa pública Amazonia Azul de Tecnologías de Defensa S. A. Creada en 2012 a partir de una división de la EMGEPRON, tiene personería jurídica de derecho privado, patrimonio propio y está vinculada al Ministerio, a través del Comando de Marina. Tiene como objetivos desarrollar tecnologías necesarias a las actividades nucleares de la Marina y del Programa nuclear brasileño PNB, como también la elaboración de proyectos para la construcción de submarinos.

IMBEL:
 Industria de Material Bélico, es una empresa pública, creada en 1975, vinculada al Ministerio de Defensa por intermedio del Ejército. Tiene por objetivo colaborar en el planeamiento y fabricación de material bélico por la transferencia de tecnología y desarrollar e implementar la industria de materiales de interés al Ejército. Su portafolio está compuesto por armamentos livianos.

EMBRAER:
 Empresa Brasileña de Aeronáutica S.A., creada en 1969. Tiene por objetivo promover la industria aeronáutica, proyectando y construyendo aeronaves y sus accesorios, componentes y equipamientos y promover o ejecutar actividades técnicas vinculadas a la producción y mantenimiento. Fue privatizada en diciembre de 1994. Ha desarrollado diversos tipos de aviones militares, como el Tranquero KC 390. Su mayor éxito en el campo de la industria militar ha sido el Tucano (EMB 312) y SUperucano (EMB 314), ampliamente utilizado por diversas fuerzas militares del mundo.

Plan de Articulación y Equipamiento de Defensa (PAED)

Principales programas de la Marina:

Programa nuclear de la Marina (PNM): Abarca el desarrollo del ciclo del combustible; construcción de un prototipo de reactor tipo PWR (Pressure Water Reactor), base para el reactor del primer submarino de propulsión nuclear.

Programa de desarrollo de submarinos (PROSUB): Incluye la construcción de cuatro submarinos convencionales hasta 2016 y, de un submarino con propulsión nuclear hasta 2022, además de un astillero para soporte a las unidades.

Programa de obtención de medios de superficie (PROSUPER): Tiene la finalidad de construir en Brasil cinco navíos-escolta; cinco navíos-patrulla y un navío de apoyo logístico.

Principales programas del Ejército:

Guaraní: El proyecto consiste en la implementación de nuevos vehículos blindados de ruedas. Se buscará la actualización tecnológica de los blindados, fortalecimiento de la industria de defensa nacional y la obtención de tecnología dual. Serán adquiridos 2.044 vehículos de transporte de personal en los próximos 20 años.

Sistema de protección cibernética: Sus acciones se vinculan a la construcción de la sede definitiva del Centro de defensa cibernética y adquisición de la infraestructura de apoyo; adquisición de materiales de hardware y software de defensa cibernética y; formación de recursos humanos.

Principales programas de la Fuerza Aérea

FX-2: Adquisición de 36 aviones de caza multimisión para sustituir los Mirage 2000.

HX-BR: Adquisición de 50 helicópteros EC-725, producidos en Brasil.

AH-X: Adquisición de 12 helicópteros de ataque AH-2 Sabre (MI-35).

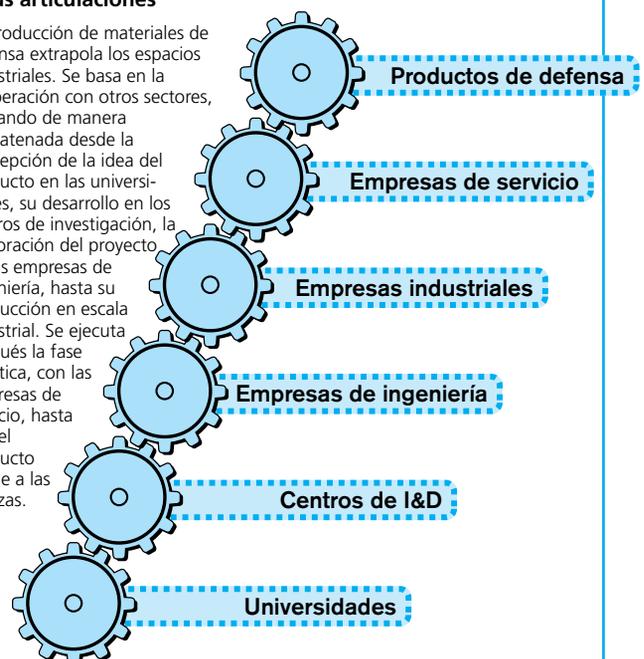
H-69: Adquisición de 16 helicópteros Black Hawk.

KC-X2: Adquisición de 2 aeronaves de gran porte para transporte y abastecimiento en vuelo.

VANT: Adquisición de vehículo aéreo no tripulado.

El desarrollo científico tecnológico de la defensa y sus articulaciones

La producción de materiales de defensa extrapola los espacios industriales. Se basa en la cooperación con otros sectores, actuando de manera concatenada desde la concepción de la idea del producto en las universidades, su desarrollo en los centros de investigación, la elaboración del proyecto en las empresas de ingeniería, hasta su producción en escala industrial. Se ejecuta después la fase logística, con las empresas de servicio, hasta que el producto llegue a las Fuerzas.



Fuente: Elaboración propia en base al Libro Blanco de Defensa Nacional, (2012), Estrategia Nacional de Defensa (2012) y Ministerio de Defensa.



Actividades en las que defensa se vincula con:

- Seguridad
- Agricultura, Pesca y Abastecimiento
- Desarrollo, Industria y Comercio Exterior
- Educación
- Desarrollo Social
- Justicia
- Salud
- Ciencia, Teconología e Innovación
- Hacienda
- Relaciones Exteriores

Defensa y comunidad nacional e internacional

Operación de pacificación del Complejo do Alemão y Penha (Río de Janeiro)

Las acciones desarrolladas por las Fuerzas Armadas se enmarcaron en el artículo N° 144 de la Constitución (medios de la seguridad pública cuando son insuficientes los del Poder Ejecutivo Federal o Estadual) y la Ley Complementaria N° 97/1999 (modificada por la Ley Complementaria N° 117/2004, y por la Ley Complementaria N° 136/2010) que dicta atribuciones subsidiarias.

El Gobierno de Río de Janeiro expuso la necesidad del involucramiento de las Fuerzas fundamentándose en el Decreto N° 3.897 y en los términos de la Ley Complementaria N° 97/1999 de garantía de la ley y el orden.

Ley Complementaria N° 117/2004

Por la cual las Fuerzas Armadas pueden ser activadas para desarrollar de manera esporádica, en áreas previamente establecidas y por tiempo limitado, acciones de carácter preventivo y represivo necesarias para asegurar el resultado de las operaciones de garantía de la ley y orden;

la Directiva Ministerial N°15 de 2010

autorizada por la Presidencia, delegando al Ejército Brasileño la responsabilidad de organización de la Fuerza Pacificadora (FPAZ).

y

Desde noviembre de 2010 hasta junio 2012 (19 meses), el Ejército ocupó las favelas Complejo do Alemão y Penha en la ciudad del Río de Janeiro. Las tropas, fueron accionadas por el Gobernador del Estado.

Fuerza	Efectivos	Recursos (en R\$ millones)		
		2011	2012	Total
Marina	148	5,4	-	5,4
Ejército	1800	198	135,4	333,4

En octubre de 2011, el Ministro de Defensa y el Gobernador de Río de Janeiro firmaron un acuerdo estableciendo un cronograma para la transición y posterior traspaso a la Unidad de Policía Pacificadora.

Desde sus inicios, arroja los siguientes números:

- 62.489 patrullas.
- 48.142 patrullajes montados.
- 4.172 puestos de bloqueo.
- 18 operaciones de búsqueda y confiscación.
- 42 armas y 2.015 municiones incautadas.
- 250 kg de estupefacientes incautados.
- 733 arrestos.

Plan nacional de gestión de riesgos y respuesta a desastres naturales

La iniciativa tiene como objetivo garantizar la seguridad de la población que vive en áreas susceptibles a desastres. El plan contemplará las 821 municipalidades que concentran 94% de las fatalidades y 88% de los desalojados debido a los desastres naturales. Serán destinados más de US\$10 billones, distribuidos en cuatro ejes: prevención; mapeo; monitoreo y alerta y; respuesta a desastres. Las Fuerzas Armadas participarán proporcionando servicios de asistencia y socorro, así como poniendo a disposición sus equipamientos, puentes móviles, vehículos, embarcaciones y tractores, comunicación por satélite, ambulancias y hospitales de campaña.

Operación Ágata

El Decreto N° 7.496 de 2011 instituyó el Plan estratégico de fronteras, por el cual se desarrollaron las operaciones Ágata I, II, III, IV y V, con el soporte del SISFRON,

- Objetivo: reducir la incidencia de crímenes transfronterizos y ambientales, las acciones del crimen organizado, e intensificar la presencia del Estado en la región de frontera, incrementando el apoyo a la población local.

- En su V edición, al cierre de esta publicación, se incautaron 11.764 kg de explosivos y 300 kg de marihuana, extendiéndose por 3.900 km de fronteras con Uruguay, Argentina, Paraguay y Bolivia, utilizando 17.000 militares.

Operación	Estados	Países en la frontera
Ágata I	Amazonas.	Colombia, Perú y Venezuela.
Ágata II	Rio Grande do Sul, Paraná, Santa Catarina.	Argentina, Paraguay y Uruguay.
Ágata III	Mato Grosso do Sul, Mato Grosso, Rondonia, Acre y Amazonas.	Bolivia, Colombia Paraguay, Perú y Venezuela.
Ágata IV	Amapá, Pará, Roraima y Amazonas.	Colombia Guyana Francesa, Guyana, Venezuela, Perú y Surinam.
Ágata V	Rio Grande do Sul, Santa Catarina, Paraná y, Mato Grosso do Sul.	Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Año	2011	2011	2011	2012	TOTAL
	AGATA 1	AGATA 2	AGATA 3	AGATA 4	
Efectivos militares	3.044	8.705	7.146	8.494	27.389
Navios	5	6	10	7	28
Embarcaciones	50	60	123	57	290
Vehículos	43	64	203	65	375
Aeronaves	23	29	47	24	123
Horas de vuelo	587	1.324	1.499	785	4.195



Proyecto Rondon

Es una iniciativa que busca la integración de estudiantes universitarios a los procesos del desarrollo nacional. Creado en 1967, la iniciativa fue desactivada en 1989, y luego reactivada en 2005 con la creación del Comité de orientación y supervisión del proyecto Rondon (Decreto Presidencial de 14 de enero de 2005). La intención es fomentar la producción de iniciativas de sello social junto a las comunidades asistidas, como por ejemplo: asistencia en salud familiar y salud bucal, formación de agentes multiplicadores en acciones de incentivo al deporte, y de prevención de la violencia contra la mujer. En su ejecución, el proyecto cuenta con el soporte logístico y de seguridad de las Fuerzas Armadas. Cada operación dura quince días, desarrollándose tanto en las ciudades con mayores índices de pobreza y exclusión social, como en las locaciones más alejadas del país.

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Rondonistas*	312	1.377	1.933	2.002	1.756	2.400	2.860	1.180
Municipios atendidos	19	91	128	143	116	136	141	59

* Denominación utilizada para referirse a los estudiantes participantes del proyecto, no forman parte del personal militar.

Fuente: Elaboración propia con base en la Constitución Federal, leyes mencionadas, en el Libro Blanco de Defensa Nacional, (2012), página web del Proyecto Rondon, del Ministerio de Defensa y del Ejército.

Programas con las universidades

Programa de apoyo a enseñanza e investigación científica y tecnológica en defensa nacional (Pro-Defensa).

Busca promover la implantación de redes de cooperación académica en el país en la área de defensa nacional; la formación de recursos humanos en nivel pos-graduación; la promoción de intercambio de conocimientos en la comunidad, estimular asociaciones entre las instituciones de enseñanza superior, centros de estudios estratégicos e instituciones militares de enseñanza e investigación y; promover el diálogo entre los expertos, civiles y militares, acerca de temas relativos a defensa nacional.

Pro-Defensa	Concurso I (2006 - 2010)	Concurso II (2008 - 2012)
Proyectos inscritos/seleccionados	42/11	23/16
Instituciones civiles	15	25
Instituciones militares	10	18
Formación de recursos humanos	15 doctores y 44 magisteres	15 doctores y 30 magisteres

Programa de apoyo a enseñanza e investigación científica y tecnológica en asuntos estratégicos de interés nacional (Pro-Estrategia)

Desde 2011, su objetivo es estimular la producción de ciencia, tecnología e innovación, así como la formación de recursos humanos pos-graduados, en áreas relativas a defensa, al desarrollo e a otros temas estratégicos de interés nacional.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	8	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	1.875	21
UNFICYP (Chipre)	-	-	1	-
UNMIL (Liberia)	2	-	2	-
UNSMIS (Siria)*	5	-	-	-
UNMIT (Timor del Este)	3	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	4	-	3	-
UNMISS (Sudán del Sur)	1	-	2	-
UNIFIL (Líbano)	-	-	265	-
UNISFA (Abyei)	1	-	2	-

El CCOPAB (Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil) fue creado en julio de 2010 por la Portaria N° 952 del Ministerio de Defensa.

En 2004, Brasil asumió el liderazgo de la fuerza militar en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización del Haití (MINUSTAH). Desde febrero de 2011, recibió el comando de la Fuerza-Tarea Marítima de la Fuerza Interina de las Naciones Unidas en el Líbano (UNFIL).



* Por disposición del Consejo de Seguridad, el 19 de agosto de 2012 finalizó la UNSMIS debido a que los niveles de violencia en el país no permitían ejecutar su mandato.

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

Brasil aporta 2.195 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 30,72% del total aportado por América Latina.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, julio de 2012.

Documento de análisis

El Libro Blanco de Defensa

Maria Celina D'Araujo

Doctora en ciencia política, profesora de PUC-Rio

El 17 de julio de 2012 la Presidente de Brasil, Dilma Rousseff, remitió para la apreciación del Poder Legislativo el Libro Blanco de Defensa Nacional, el primero del país. A juzgar por el poco interés que el Legislativo brasileño ha dedicado a los asuntos de defensa, se espera que el texto presentado por el Ejecutivo sea aceptado con poco debate.

El Libro tiene seis capítulos con varios adjuntos, y sorprende por la cantidad de informaciones respecto del contingente de hombres y mujeres y de los armamentos de las tres Fuerzas – Marina, Ejército y Fuerza Aérea. Dicha transparencia es sin duda uno de los aspectos más saludables de la iniciativa.

En principio tres aspectos quedan claros: el énfasis en la tradición pacifista del país; la proyección de poder del país y de sus fuerzas armadas; y la exposición de motivos que explican la necesidad de expandir el presupuesto militar.

El primer capítulo muestra los aspectos físicos y demográficos del país y de sus recursos naturales. El capítulo siguiente, titulado “El ambiente estratégico del siglo XXI”, está dedicado a las iniciativas del país en los planos regional y global, tratando de colaborar con la seguridad internacional, los derechos del mar, las misiones de paz y la no proliferación nuclear, entre otros.

El tercer capítulo es el mayor. Ocupa 110 de las 221 páginas dedicadas a los seis capítulos. Es también el más sorprendente. En él, cada Fuerza expone con detalles su historia, datos sobre su personal, estructura, funcionamiento, carreras, escuelas, cursos, armamentos, presupuestos, proyectos científicos y militares. Se encuentran, por ejemplo, informaciones acerca del proyecto de submarino a propulsión nuclear, el sistema de movilización nacional, la participación de las Fuerzas Armadas en la “garantía de la ley y el orden”, el intercambio con otros países, las misiones de paz, el control aéreo de la Amazonia, la inteligencia de defensa, los procesos decisivos

dentro del Ministerio de la Defensa, etc. El servicio militar obligatorio es presentado como una “escuela para educar a los ciudadanos con espíritu cívico”.

Es necesario recordar que varios de los elementos presentados en este capítulo aún no están, de hecho, estructurados, y que otros son proyectos cuya aplicación no está garantizada en el corto plazo. Entre ellos, el desarrollo de un cuerpo de profesionales civiles para el Ministerio de la Defensa.

El breve capítulo cuatro, con tan sólo 10 páginas, se ocupa de las relaciones de la defensa con la sociedad. Se muestra cómo las Fuerzas Armadas cooperan en asuntos sociales, en programas para jóvenes, en obras de infraestructura, etc. Presenta la relación unidireccional, es decir, las formas varias en que las fuerzas armadas llegan a la sociedad de modo asistencialista.

El capítulo cinco trata sobre la “transformación de la defensa”, brindando una idea de los planes para la estructuración y maduración de una “base industrial de defensa”, las estimaciones de personal, los programas y proyectos de investigación y tecnología, y la necesidad de que las fuerzas armadas actúen como un instrumento al servicio del desarrollo económico del país.

Finalmente en el capítulo seis, y como conclusión obvia de lo que antes fuera expuesto, se aborda el tema presupuestario. Se muestra cómo el presupuesto es formulado y ejecutado, y la poca participación de la defensa en los gastos de la Unión. Intenta demostrar la insuficiencia de los recursos para que las fuerzas armadas cumplan sus metas en la seguridad del país y en el desarrollo nacional. El tema de la calidad y de la pertinencia de los gastos no es mencionado.

Considerando las inmensas informaciones sobre la composición de las Fuerzas, sus planes, y sus proyectos, el documento debe ser identificado como un producto de un gran esfuerzo corporativo atendiendo también a una ampliación del presupuesto militar.



Chile

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley que dicta normas sobre movilización (N° 18.953 - 09/03/1990. Última reforma: Ley N° 20.477 - 30/12/2010).
- Ley que establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz (N° 19.067 - 01/07/1991. Última reforma: Ley N° 20.297 - 13/12/2008).
- Ley sobre el sistema de inteligencia de Estado (N° 19.974 - 02/10/2004).
- Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20.424 - 04/02/2010. Última reforma: DFL N°1 - 11/03/2011).
- Ley que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (N° 20.502 - 21/02/2011)

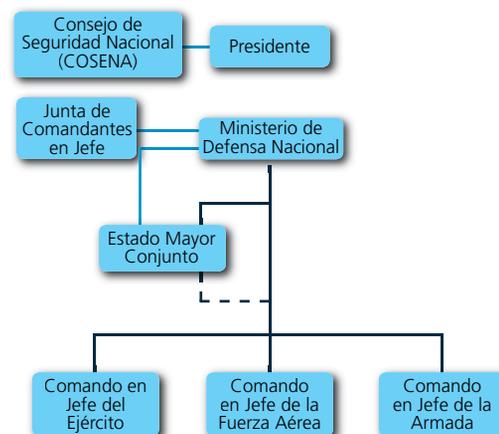
Organización militar

- Código de Justicia Militar (DL N° 806 - 23/12/1925. Última reforma: Ley N° 20.477 - 30/12/2010).
- Ley reservada del cobre (N° 13.196 - 01/01/1958).*
- Ley que faculta para enajenar predios e inmuebles fiscales al servicio de las Fuerzas Armadas (N° 17.174 - 21/08/1969. Última reforma: DL N° 1.195 - 01/11/1975).
- Ley para obras de exclusivo carácter militar (N° 17.502 - 12/11/1971).
- Decreto-Ley sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas (N° 2.306 - 12/09/1978. Última reforma: Ley N° 20.045 - 10/09/2005).
- Decreto - Ley del Ministerio Público Militar (N° 3.425 - 14/06/1980).
- Ley orgánica de los Astilleros y Maestranzas de la Armada ASMAR (N° 18.296 - 07/02/1984. Última reforma: Ley N° 18.899 - 30/12/1989).
- Ley orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile, ENAER (N° 18.297 - 16/03/1984. Última reforma: Ley N° 19.113 - 14/01/1992).
- Decreto que establece normas sobre constitución, misión, dependencia y funciones de las Fuerzas Armadas (DS N° 272 - 16/03/1985).
- Ley de régimen provisional del personal de la defensa nacional (N° 18.458 - 11/11/1985. Última reforma: Ley N° 20.369 - 17/09/2009).
- Ley para el Estatuto de los servicios de bienestar social de las Fuerzas Armadas (N° 18.712 - 04/06/1988).
- Ley que otorga atribuciones al Comando de Industria Militar e Ingeniería del Ejército (N° 18.723 - 12/07/1988).
- Ley orgánica de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, FAMA E (N° 18.912 - 16/02/1990).
- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 18.948 - 27/02/1990. Última reforma: Ley N° 20.424 - 04/02/2010).
- Ley del sistema de salud de las Fuerzas Armadas (N° 19.465 - 02/08/1996).
- Decreto con Fuerza de Ley que establece el Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas (DFL N° 1 - 27/10/1997. Última Reforma: DFL N° 1 - 12/05/2009).
- Ley que moderniza el sistema militar obligatorio (N° 20.045 - 10/09/2005).
- Ley de planta y tropa profesional para las Fuerzas Armadas (N° 20.303 - 04/12/2008).
- Ley de delitos de lesa humanidad y de guerra (N° 20.357 - 18/07/2009)

* A septiembre de 2012 una Ley que reformaba la ley reservada del cobre había sido tratada en Diputados y esperaba tratamiento legislativo del Senado.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta



El Presidente puede solicitar el asesoramiento del Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Presidentes del Senado, la Cámara de Diputados y la Corte Suprema, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, el Director General de Carabineros y el Controlador General de la República. Las Fuerzas Armadas dependen del Ministerio de Defensa. Éste cuenta con el asesoramiento de la Junta de Comandantes en Jefe, compuesta por el Jefe del Estado Mayor Conjunto y los Comandantes de las Fuerzas Armadas, y del Estado Mayor Conjunto, responsable de la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20.424 - 04/02/2010 última reforma: DFL N°1 - 11/03/2011) y Libro de la Defensa Nacional (2010).

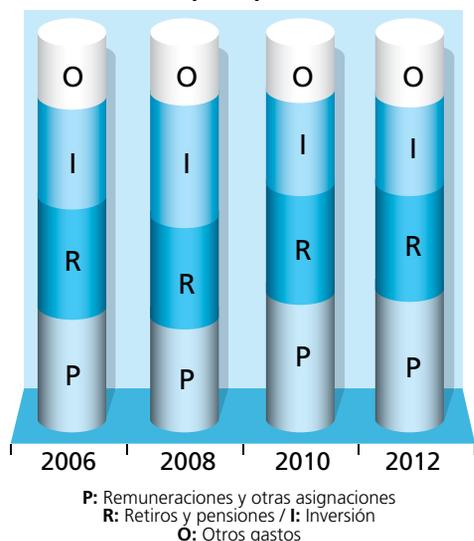
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	4.459.645.809	37.017.804.099	169.919.000.000
2009	4.353.450.717	46.105.933.786	150.361.000.000
2010	4.778.329.754	50.953.560.313	196.451.000.000
2011	5.531.192.182	62.138.177.229	243.049.000.000
2012	5.878.940.198	66.659.941.564	272.119.000.000

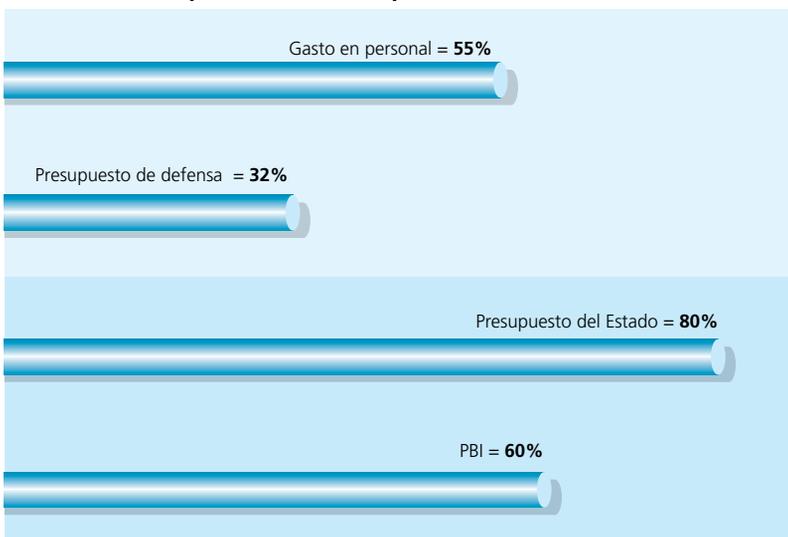
Presupuesto de defensa (en %)



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)



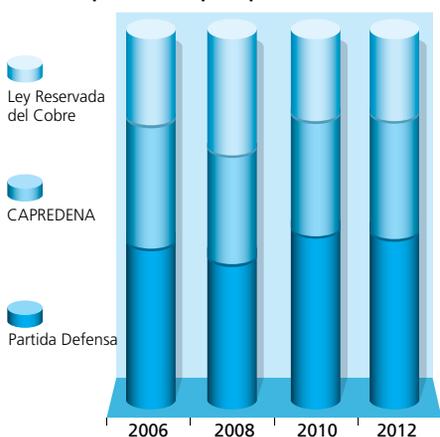
Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Partidas	Gastos en personal*	Bienes y servicios de consumo	Otros**	TOTAL
Ministerio de Defensa				
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	5.604.191.880	2.583.560.600	513.547.000	8.701.299.480
Subsecretaría de Defensa	1.627.667.940	575.572.920	803.309.000	3.006.549.860
Estado Mayor Conjunto	564.823.340	769.773.060	18.335.473.580	19.670.069.980
Ejército de Chile	360.193.474.460	65.050.454.960	11.904.338.420	437.148.267.840
Organismos de Salud	29.842.413.000	23.405.215.000	7.905.501.000	61.153.129.000
Organismos de Industria Militar	1.885.664.000	908.866.000	279.583.000	3.074.113.000
Armada de Chile	229.977.107.620	87.927.497.100	5.470.237.760	323.374.842.480
Dirección General Territorio Marítimo	12.603.947.000	25.110.051.000	11.798.601.000	49.512.599.000
Dirección de Sanidad	19.167.853.000	33.660.847.000	5.789.107.000	58.617.807.000
Fuerza Aérea de Chile	137.731.737.880	58.023.708.920	3.810.070.140	199.565.516.940
Organismos de Salud de la FACH	10.492.658.000	11.034.135.000	1.433.248.000	22.960.041.000
Dirección General Movilización Nacional	1.021.447.000	1.118.104.000	2.574.012.000	4.713.563.000
Instituto Geográfico Militar	1.968.101.000	1.333.580.000	157.192.000	3.458.873.000
Servicio Hidrográfico Oceanográfico Armada	1.840.990.000	1.748.989.000	2.035.576.000	5.625.555.000
Dirección General Aeronáutica Civil	61.312.467.000	18.271.949.000	30.863.625.000	110.448.041.000
Servicio Aerofotogramétrico FACH	727.317.000	1.019.437.000	84.059.000	1.830.813.000
Ministerio del Trabajo y Previsión Social				
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	792.147.847.000	3.441.867.000	114.715.210.000	910.304.924.000
<i>Subtotal</i>	<i>1.668.709.707.120</i>	<i>335.983.607.560</i>	<i>218.472.689.900</i>	<i>2.223.166.004.580</i>
Extrapresupuestario				
Codelco-Ley Reservada del Cobre***				578.149.000.000
TOTAL				2.801.315.004.580

* Incluye prestaciones de seguridad social.

** Transferencias corrientes y de capital, íntegros al fisco, otros gastos corrientes, adquisición de activos financieros y no financieros, iniciativas de inversión, préstamos, servicio de la deuda, y saldo final de caja. Se considera la adquisición de activos financieros ni préstamos de CAPREDENA.

Composición del presupuesto de defensa



Fondo de Contingencia Estratégica (FCE)

En 2011 se ha puesto en funcionamiento una nueva forma de administración y control de los recursos obtenidos por la Ley Reservada del Cobre. Cada año el Gobierno autoriza una determinada cantidad de gastos que, según directivas del Ministerio de Defensa, son destinados exclusivamente a la adquisición de equipos e infraestructura de las Fuerzas Armadas. Aquellos recursos que no son empleados durante el año fiscal son colocados en el nuevo Fondo de Contingencia Estratégica (FCE) que es administrado por el Ministerio de Hacienda.

Una Agencia Fiscal creada especialmente en el Banco Central es la que lleva a cabo la inversión de estos recursos en el mercado de capitales para la obtención de mejores intereses. El FCE, constituye el 3° "Fondo Soberano" para mejorar la administración de los ahorros del país, junto al Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES).

Desde 2012, Carabineros, el Hospital de Carabineros y la Policía de Investigaciones, ya no dependen presupuestariamente del Ministerio de Defensa, acorde al cambio de jurisdicción.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto del sector público para el año 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en los ítems "Adquisición de activos no financieros" e "Iniciativas de inversión", además de lo ingresado por la Ley Reservada del Cobre. Fondos extrapresupuestarios: *Estadísticas de las Finanzas Públicas y Estado de Operaciones de Gobierno: 1990 - 2011. Gobierno Central Extrapresupuestario*, Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda de la República de Chile. FCE: Páginas web del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Hacienda.
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.
En el caso de la tabla expresada en moneda nacional, para los montos expresados en dólares en el presupuesto, se utilizó un tipo de cambio de 492,82 promedio al mes de junio de cifras del Banco Central de Chile.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de Defensa Nacional

Año de creación:
1932

Ministro actual (septiembre 2012):
Andrés Allamand

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?:
Sí (si están retirados)

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:
18

Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:
33

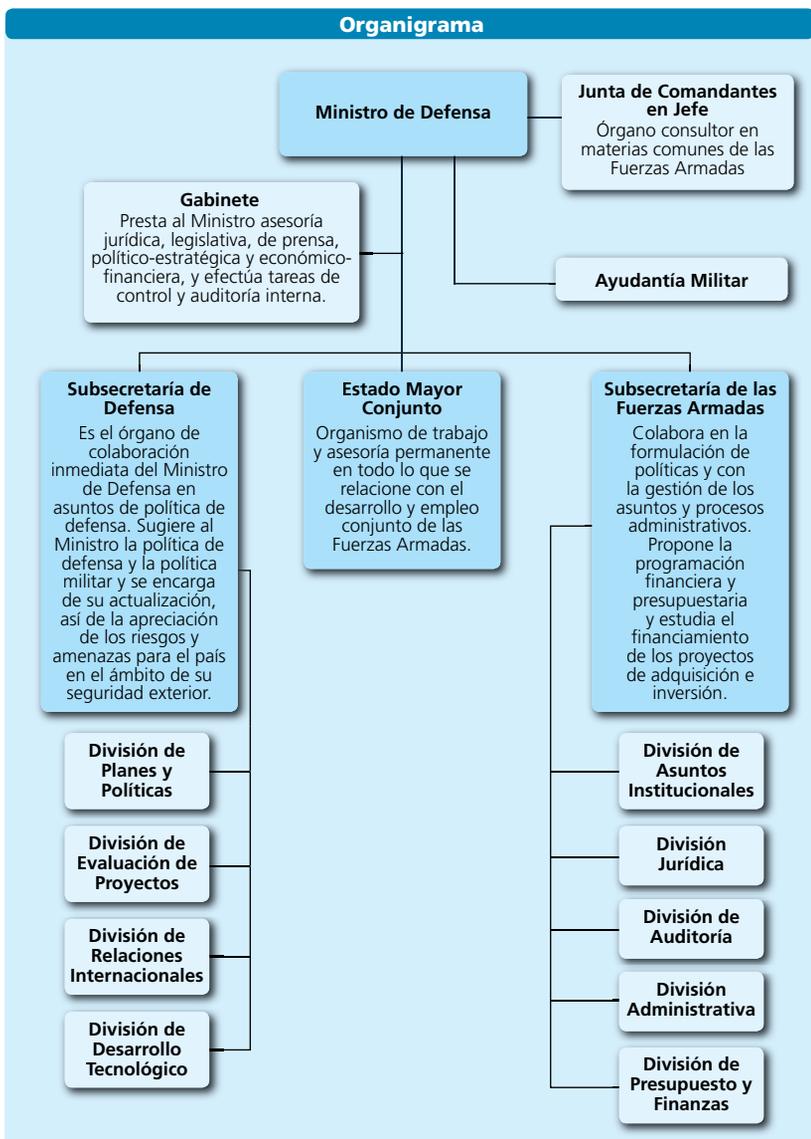
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:
Sí
(Michelle Bachelet, 2002-2004 y Vivianne Blanlot, 2006-2007)

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:
1 año y 6 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

En 2011 la ley N° 20.502 hizo efectiva la creación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el traspaso de Carabineros y de la Policía de Investigaciones a su órbita. La Subsecretaría del Interior es la sucesora, para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales, de las Subsecretarías de Carabineros e Investigaciones.



Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Elaboración propia en base al Decreto que aprueba el Reglamento Orgánico del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 248 - 27/01/2012); Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20.424 - 04/02/2010. Última reforma: DFL N°1 - 11/03/2011); y páginas web del Ministerio de Defensa de Chile y Embajada de Chile en la Federación de Rusia.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

- La política de defensa de Chile se enmarca dentro de los siguientes principios generales del Estado:
 - El Estado de Chile no abraza propósitos agresivos contra ninguna nación del orbe, ni tiene reivindicaciones territoriales en el ámbito vecinal.
 - Tiene la voluntad de proteger a su población, defender sus intereses nacionales, salvaguardar su independencia política, su soberanía nacional y su integridad territorial.
 - Tiene la responsabilidad de mantener una capacidad militar suficiente para concurrir a facilitar el logro de los intereses y objetivos del país, cuidando que el desarrollo de esa capacidad militar guarde proporción con el desarrollo del resto de las capacidades del país.
 - Tiene el derecho y la responsabilidad de emplear todas las capacidades nacionales, y en particular su potencial bélico, si fuese necesario, para la defensa del país y el resguardo de los intereses nacionales frente a amenazas externas.
 - Debe fomentar el compromiso ciudadano con la defensa nacional, contemplando, entre otros objetivos, las previsiones necesarias para la prestación del servicio militar obligatorio, la satisfacción de las necesidades de la movilización nacional y aquellas derivadas de la mantención de las capacidades y aptitudes de las reservas.
 - Para el Estado de Chile –así como para todos los Estados en general–, su situación geográfica relativa sigue siendo una referencia importante en la formulación de la política de defensa.
 - Sitúa su política de defensa plenamente dentro del marco jurídico institucional vigente en el país, y reconoce y respeta los tratados y acuerdos internacionales incorporados a dicho marco.
 - Para el Estado de Chile es de particular interés y conveniencia la estrecha vinculación y coordinación entre su política de defensa y su política exterior, complementándose y potenciándose mutuamente, aunque actuando la primera en respaldo de la última.
 - Mantiene el compromiso de contribuir a la defensa y promoción de la paz internacional, de acuerdo con el interés nacional.
 - Mantener la Antártida desmilitarizada y desnuclearizada constituye una prioridad para la política de defensa de Chile.

Algunos principios doctrinarios:

- La defensa de Chile seguirá descansando prioritariamente en su propio poder nacional, sin perjuicio de su adhesión a una alianza o coalición de seguridad/defensa.
- En cualquier circunstancia en que Chile emplee la fuerza, sea unilateralmente o integrando sus medios de defensa a una acción multilateral, respetará la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional Humanitario, asegurando el respeto a los derechos humanos de todas las personas.
- Será también función de la defensa nacional cooperar a la mantención de la paz y estabilidad internacionales, mediante su participación en operaciones multinacionales, de acuerdo al interés nacional.

Plan de acción 2012, temas destacados

- Mantener la capacidad defensiva y disuasiva de las Fuerzas Armadas y perfeccionar los mecanismos de alerta y prevención de crisis del país.
- Concluir con la elaboración de la primera Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa.
- Impulsar la discusión legislativa de la nueva ley de financiamiento de la defensa.
- Mantener a disposición de la ONU la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur, en conjunto con la Argentina.
- Proyecto de ley para tratar las distorsiones del régimen previsional de las Fuerzas Armadas.
- Iniciar la ejecución del plan ministerial relacionado con el territorio antártico chileno con el objeto de modernizar la infraestructura nacional y lograr una mayor proyección del país hacia el interior de ese continente.
- Definir, en coordinación con el Consejo de Defensa Suramericano, el cronograma para la reducción gradual de las fuerzas militares de Chile desplegadas en Haití.
- Dirigir el grupo de trabajo del CDS establecido para el estudio de modelo común para transparentar los inventarios en defensa.
- Continuar con el proceso de desminado.

Programación 2013 - 2014

- Completar la reparación/reconstrucción de la infraestructura perteneciente a las Fuerzas Armadas dañada por el terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010.
- Proponer un proyecto de ley para modificar la orgánica de la justicia militar en colaboración con el Ministerio de Justicia.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Aprobación del reglamento de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa.
- Avance del 30,2% en el desminado humanitario.
- Inicio de tratamiento legislativo de la reforma de la ley reservada del cobre.

Chile publicó el Libro de la Defensa Nacional en 1997, 2002 y 2010. En 2012 el Presidente presentó al Congreso de la República una Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por Libro Blanco de la Defensa (2010) y Cuenta Pública del Ministerio de Defensa Nacional (2011).



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas existen para la defensa de la Patria y son esenciales para la seguridad nacional. El resguardo del orden público durante los actos electorales y plebiscitarios corresponderá a las Fuerzas Armadas. (*Constitución Política, Art. 101 y 18*).

La misión general de las Fuerzas Armadas es coadyuvar al resguardo de la soberanía y el mantenimiento de la integridad territorial, así como proteger a la población, las instituciones y los recursos vitales del país frente a cualquier amenaza o presión externa. Además, cooperan con fuerzas militares de otros países en iniciativas bilaterales o multilaterales, siempre de acuerdo con el interés nacional. (*Libro de la Defensa Nacional, 2010*).

El Estado Mayor Conjunto ejerce el mando militar de las fuerzas terrestres, navales, aéreas y conjuntas asignadas a las operaciones conforme a la planificación secundaria de la defensa nacional. Ejerce el mando de las tropas y medios que participen en misiones de paz.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



La razón de ser del Ejército es contribuir de manera fundamental a preservar la paz. Su misión primordial es garantizar la soberanía nacional, mantener la integridad territorial y proteger a la población, instituciones y recursos vitales del país, frente a cualquier amenaza o agresión externa, así como constituir una importante herramienta de la política exterior de Chile. Participa y contribuye de diversas formas, y con variada intensidad, en actividades de seguridad y cooperación internacional en función del interés nacional y en cumplimiento de tratados internacionales.

Fuerza Naval



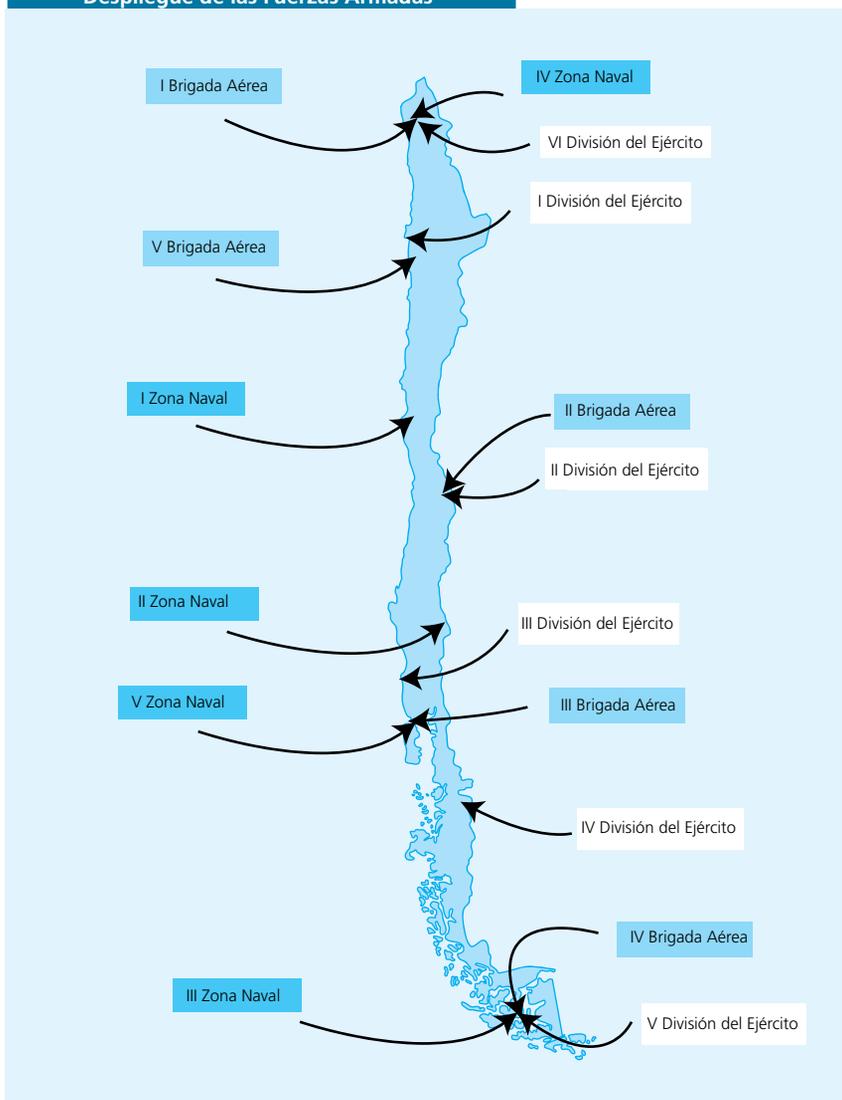
Su misión es contribuir a resguardar la soberanía e integridad territorial, mantener la seguridad de la Nación, impulsar el desarrollo nacional y respaldar los intereses nacionales en el exterior.

Fuerza Aérea



La misión de la Fuerza Aérea es defender el país por medio del control y explotación del espacio aéreo, la participación en la batalla de superficie y el apoyo a fuerzas propias y amigas. A su vez, en tiempos de paz, le corresponden tareas de cooperación con el desarrollo nacional, proyección internacional, cooperación a la disuasión, entre otras.

Despliegue de las Fuerzas Armadas



Efectivos 2012

Ejército

Oficiales:

H: 3.379 / M: 434

Suboficiales:

H 16.708 / M: 1.171

Tropa profesional:

H: 3.862 / M: 265

Total: 25.819



Armada

Oficiales:

H: 2.129 / M: 65

Suboficiales:

H: 14.053 / M: 1.195

Tropa profesional:

H: 343 / M: 0

Total: 17.785



Fuerza Aérea

Oficiales:

H: 1.105 / M: 114

Suboficiales:

H: 5.822 / M: 280

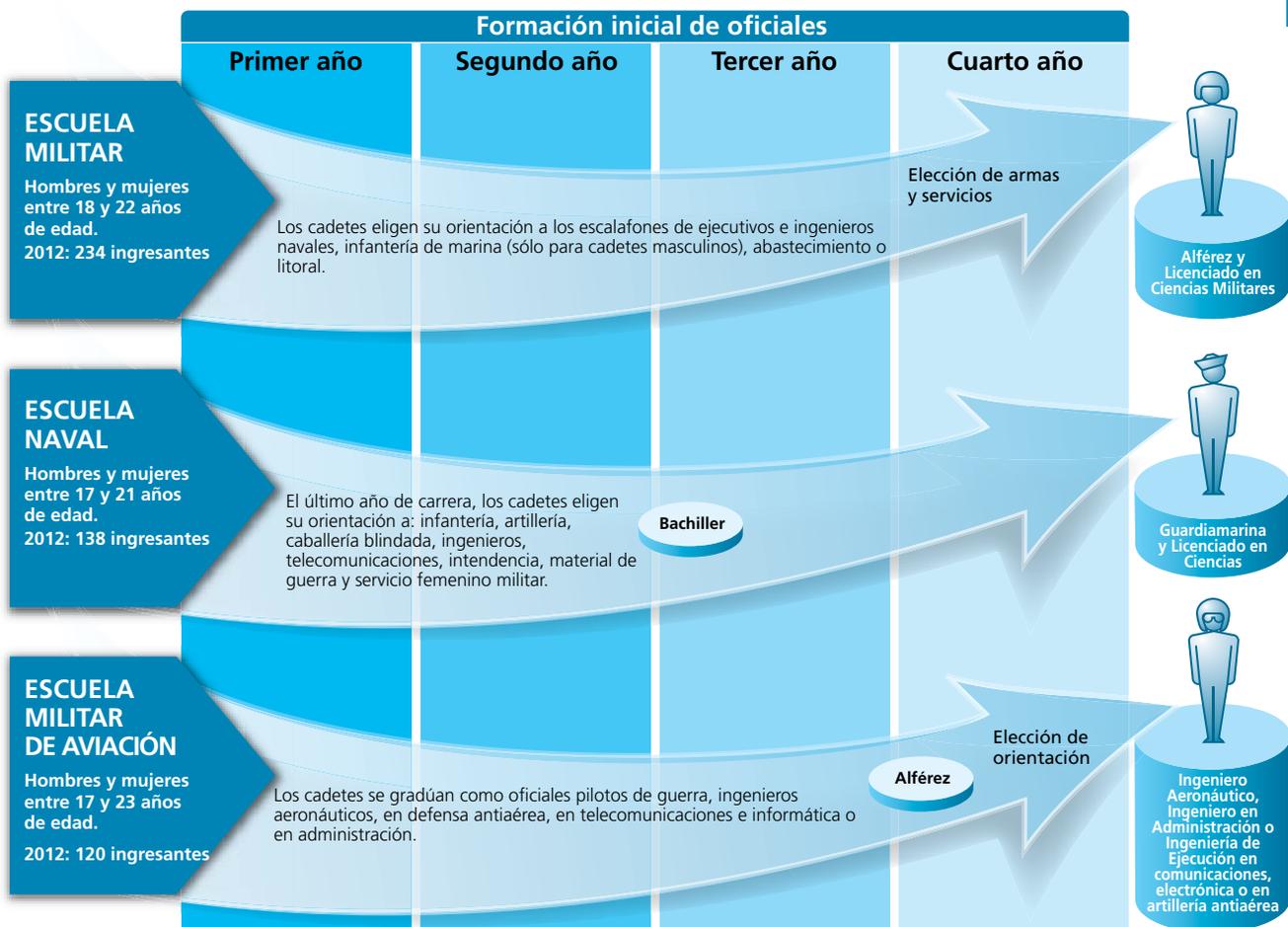
Total: 7.321

Total de fuerzas:

50.925

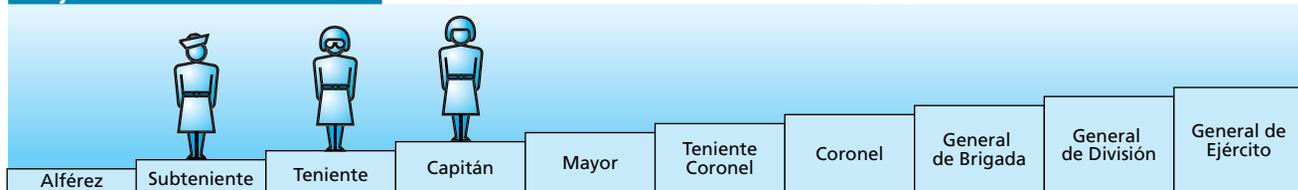
H: Hombres – M: Mujeres

Fuente: Libro de la Defensa (2010) (misiones y despliegue). Información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).



Fuente: Información suministrada por la Escuela Militar, Escuela Naval y Escuela de Aviación.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Subteniente tiene la misma denominación y en la Fuerza Aérea, Teniente tiene también la misma denominación. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las fuerzas armadas. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Del total de las Fuerzas Armadas el 6,91 % (3.524) son mujeres.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional

Servicio militar

Tiene carácter obligatorio para todos los varones, y voluntario para las mujeres, que hayan alcanzado los 18 años de edad; con una duración máxima de dos años. El cupo de conscriptos es determinado por el Presidente, conforme a los requerimientos efectuados por las Fuerzas Armadas.

En 2011 se informó que por sexto año consecutivo, se completó la cuota de acuartelamiento para las Fuerzas Armadas con un 100% de voluntarios al Servicio Militar, descartando la posibilidad de tener que realizar un sorteo final con no voluntarios.

La cuota general para el acuartelamiento de las Fuerzas Armadas para el año 2012 ascendió a 12.170:

	Varones	Mujeres
Ejército	10.248	842
Armada	620	-
Fuerza Aérea	460	-

Total hombres	11.328
Total mujeres	842

Total de voluntarios que se presentaron al proceso 2012: 21.104 postulantes.

Esta cifra se vio reducida en un 32.13% equivalente a 7.414 varones por problemas médicos, socioeconómicos y aspectos judiciales pendientes.

Los Soldados de la Tropa Profesional son jóvenes provenientes del Servicio Militar y Reservistas, que ingresan a la planta de la institución con grado de soldado y mariner, por un periodo de 5 años no renovables, para servir en las diferentes ramas de las Fuerzas, pudiendo posteriormente ingresar si las necesidades institucionales así lo requieren.

En el caso del Ejército, al término del tercer año pueden optar por ingresar a la Escuela de Suboficiales a través de un curso especial, egresando al año como Clase.

Durante 2011, la Fuerza Aérea creó el departamento de tropa profesional dependiente del comando de personal con el propósito de gestionar el reclutamiento de soldados de tropa profesional para las unidades de infantería de aviación, permitiendo la incorporación de 60 jóvenes a la planta de tropa profesional de la institución.

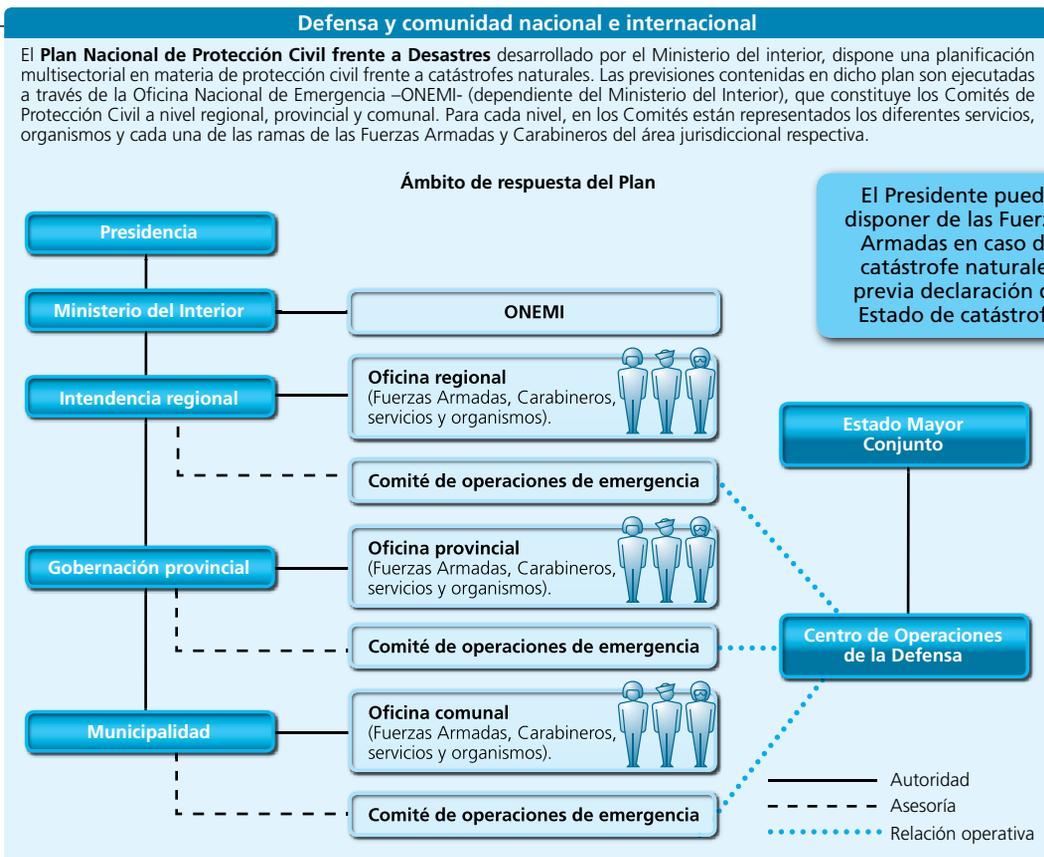
Fuente: Ley que moderniza el servicio militar obligatorio (Nº 20.045 – 10/09/2005), Cuenta Pública del Ministerio de Defensa Nacional (2011) y páginas web de las Fuerzas Armadas y la Dirección General de Movilización Nacional.



Actividades en las que defensa se vincula con:

- Desarrollo Social
- Interior
- Seguridad Pública
- Relaciones Exteriores

D/S N°155 (1977)
El Plan Nacional de Emergencia determina las funciones específicas de las Fuerzas Armadas durante la crisis.



Al cierre de esta edición (septiembre 2012) se debatía el proyecto de ley que crea la Agencia Nacional de Protección Civil, sucesora de la ONEMI. Se encargaría de coordinar y ejecutar acciones de prevención de emergencia y protección civil, y de asesorar a las autoridades en las labores de planificación y coordinación de emergencias. El proyecto de ley crea el Consejo Nacional de Protección Civil como instancia multisectorial responsable de asesorar al Ministro del Interior y Seguridad Pública en la elaboración de la Estrategia Nacional de Protección Civil.

Fuente: Memoria del Ejército de Chile (2010) y Documento Apoyo de las Fuerzas Armadas en catástrofe nacional (2010).

Actividades de las Fuerzas Armadas en apoyo a la comunidad (2010-2011)

Apoyo en desastres naturales

- Organización de brigadas de incendios forestales para apoyar el combate contra el fuego en 59 misiones (500 efectivos y material de apoyo logístico, tales como ambulancias, puestos de atención sanitaria, camiones aljibes y cocinas de campaña para colaborar en el control del fuego en las regiones del Maule y Biobío).
- Edición (Instituto Geográfico Militar) de una serie de atlas geográficos y cartografías temáticas destinados a mejorar el sistema integrado de información ante emergencias naturales.
- Apoyo a la labor de evacuación y monitoreo del área afectada con motivo de la erupción del volcán Hudson.
- Concurrencia a 48 emergencias marítimas con 326 vidas comprometidas y 23 evacuaciones médicas desde zonas aisladas en contribución con los Servicios de Salud de Reloncaví, Chiloé y Aysén.
- Ejecución de la primera etapa del proyecto TSUNAMICART 2011-2015 correspondiente al repotenciamiento del sistema nacional de alarma de maremotos, recuperación de las cartas de inundación por tsunamis y cartografía náutica nacional.
- Despliegue de 15.832 efectivos del Ejército luego del terremoto.
- Construcción de 85 casas fiscales para oficiales y 52 casas fiscales para gente de mar luego del terremoto.
- Formulación del Plan de Empleo de Medios del Ejército en caso de Emergencias, Desastres y Catástrofes.

Actividades de apoyo

- Plan Calle: participación del Ejército y la Armada en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y la Oficina Nacional de Emergencia (administración de albergues, disposición de equipos médicos).
- Apoyo a la competencia internacional de rally Dakar 2012.
- Capacitación laboral de 5.770 soldados conscriptos mediante un convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- Despliegue del Hospital Modular de Campaña (para tratar enfermedades respiratorias).
- 36 rondas médicas en el área Chiloé y un apoyo médico dental en Melinka con el buque Cirujano Videla.
- Operativo médico y dental Rapa Nui-2011 (1.514 Operaciones programadas/ 2.787 ejecutadas).
- 3.209 personas en Formación de Políticas y Procedimientos Anticorrupción (2010).
- Traslado de 1.268 pasajeros y 1.767 toneladas de carga (2010) desde comunidades aisladas.
- Armado de cajas familiares en conjunto con Caritas.
- Apoyo a "Un Techo para Chile" en Rancagua.

Fuente: Cuenta Pública del Ministerio de Defensa Nacional (2011) y memoria del Ejército de Chile (2011).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	494	11
UNFICYP (Chipre)	-	-	15	-
UNMOGIP (India y Pakistán)	2	-	-	-
UNTSO (Israel y Palestina)	3	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

Chile aporta 525 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 7,35% del total aportado por América Latina.

El CECOPAC, Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile, fue creado el 15 de julio de 2002.

En diciembre de 2011 el Senado aprobó la solicitud de prorrogar por un año más (desde enero de 2012), la presencia del contingente nacional que participa en la Misión de la Unión Europea EUFOR-ALTHEA, en Bosnia-Herzegovina, con un total de 17 hombres.



Fuente: Estadística de Contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, julio de 2012.

Documento de análisis

El financiamiento de las Fuerzas Armadas es tema de debate en Chile

María Inés Ruz

*Magíster en Estudios Internacionales Universidad de Chile.
Ex asesora Ministerio de Defensa.*

Los movimientos telúricos que caracterizan la geografía y la política chilena transcurren con pausas después del último remezón en 2010. Ese año la naturaleza mostró su fuerza destructiva a pocas semanas de que las elecciones presidenciales marcaran un cambio en el rumbo político del país. En el período precedente, las transformaciones democráticas que se abrieron camino en un complejo proceso de transición tuvieron su correlato en la normalización de las relaciones cívico-militares. Este contexto permitió impulsar reformas institucionales en el sector de la defensa, entre ellas la Ley de Planta y Tropa Profesional para las Fuerzas Armadas, las normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz (2008) y el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (2010). Quedaron inconclusos algunos proyectos significativos para la consolidación democrática, como las reformas a la justicia y a la carrera militar, además del fin de la Ley Reservada del Cobre N° 13.196.

La tragedia nacional del 2010 interpuso una pausa comprensible en el desarrollo de las iniciativas pendientes. No obstante las oscilaciones, a fines de ese año vio la luz el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional (Ley 20.424). Esta normativa define claramente las responsabilidades y competencias de cada una de las reparticiones, y resulta una herramienta fundamental para la transformación de la estructura orgánica de la institución y para facilitar su adecuación a los nuevos desafíos que enfrenta el país, tanto en el entorno nacional como internacional.

En febrero de 2011 se hizo efectivo el traspaso de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, desde el Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La Constitución chilena establece una clara separación entre defensa y seguridad interna, de tal modo que estipula que sólo las Fuerzas Armadas quedan bajo la conducción del Ministerio de Defensa. Por ello, la

Ley 20.424 anexó una disposición transitoria para precisar que las instituciones policiales se mantendrían bajo esa repartición sólo hasta la creación de la nueva cartera encargada de la seguridad pública.

El Proyecto de Financiamiento de las Fuerzas Armadas que deroga la Ley Reservada del Cobre es la iniciativa de mayor significación e impacto político del período 2010-2012. Su aprobación en la Cámara de Diputados provocó cierta sacudida sísmica que hace prever vibraciones prolongadas en el Senado, pues en el último gobierno de la Concertación Democrática (2006-2010) no hubo éxito en poner de acuerdo a todos los sectores involucrados en una fórmula para terminar con el traspaso a las Fuerzas Armadas del 10% de las ventas al exterior de la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO).

Este punto concita adhesión y también la idea de establecer un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa. Sin embargo, el proyecto establece un presupuesto plurianual que se aprueba cada cuatro años y un piso mínimo del 70% del promedio de los gastos realizados en adquisiciones militares durante la década de 2000 financiadas con la Ley 13.196. La excepcionalidad respecto al financiamiento de otros sectores cruciales para el desarrollo del país (la educación, por ejemplo) es uno de los puntos más debatidos hoy. El nuevo proyecto incorpora además un Fondo de Contingencia, que se forma con los recursos que han acumulado las Fuerzas Armadas en los últimos seis años, producto de la diferencia entre los ingresos obtenidos por la Ley Reservada y el gasto en adquisiciones. Las autoridades argumentan que con dichos recursos se podrían adquirir armas en ventas de oportunidad, material que es dado de baja en países desarrollados y ofrecido a precios convenientes. Este es, sin duda, un argumento polémico que ameritaría responder en función de qué intereses y objetivos estratégicos se plantea este resguardo.



Colombia

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Fusión del Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1983 (Nº 2.134 – 31/12/1992. Última reforma: Decreto Nº 4.748 – 23/12/2010).
- Ley por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa (Nº 443 – 11/06/1998).
- Beneficios a favor de parientes de personas fallecidas durante la prestación del servicio militar obligatorio (Nº 447 – 21/07/1998).
- Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional (Nº 489 – 29/12/1998. Última reforma: Decreto Nº 19 – 10/01/2012).
- Facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las fuerzas militares y de policía nacional (Nº 578 – 15/03/2000).
- Estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones. (Nº 1.512 – 11/08/2000. Última reforma: Nº 4.890 – 26/12/2011).
- Estatuto que regula el régimen de administración del personal civil del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 1.792 – 14/09/2000. Última reforma: Ley Nº 940 – 06/01/2005).
- Naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada (Nº 805 – 29/04/2003).
- Reincorporación de miembros de grupos armados al margen de la ley (Nº 975 – 25/07/2005. Última reforma: Ley Nº 1.448 – 10/06/2011).
- Carrera administrativa especial para los empleados públicos no uniformados (Nº 1.033 – 19/07/2006).
- Adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional (Nº 1.089 – 01/09/2006).
- Sistema especial de carrera (Nº 91 – 17/01/2007).
- Sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos del sector Defensa (Nº 92 – 17/01/2007. Última reforma: Decreto Nº 2.127 – 16/06/2008).
- Reglamentación de la Ley 1.097, de gastos reservados (Nº 1.837 – 25/05/2007).
- Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones (Nº 1.448 – 10/06/2011).

Organización militar

- Servicio de reclutamiento y movilización (Nº 48 – 03/03/1993).
- Normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales (Nº 1.790 – 14/09/2000. Última reforma: Ley Nº 1.405 – 28/07/2010).
- Incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones (Nº 1.796 – 14/09/2000).
- Código Disciplinario Único (Nº 734 – 05/02/2002. Última reforma: Ley Nº 1.474 – 12/07/2011).
- Estatutos de carrera de oficiales y suboficiales (Nº 775 – 09/12/2002).
- Reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares (Nº 836 – 17/07/2003).
- Régimen de pensiones de invalidez y sobrevivencia del personal de soldados profesionales (Nº 2.192 – 09/07/2004).
- Régimen pensional y de asignación de retiro de miembros de la Fuerza Pública (Nº 923 – 30/12/2004).
- Situación militar de mayores de 28 años (Nº 924 – 30/12/2004).
- Requisitos para el desempeño de cargos en la jurisdicción penal militar (Nº 940 – 06/01/2005).
- Régimen salarial y prestacional (Nº 987 – 09/09/2005).
- Procedimiento especial en el Código Penal Militar (Nº 1.058 – 26/07/2006).
- Normas del Decreto Ley 1790 de 2000, sobre carrera (Nº 1.428 – 30/04/2007).
- Código Penal Militar (Nº 1.407 -17/08/2010).
- Rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública (Nº 1.471 – 30/06/2011).
- Régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del sector defensa (Nº 1.476 – 19/07/2011).

En junio de 2012 el Senado de Colombia aprobó el proyecto de reforma a la justicia penal militar que establece nuevos parámetros para el juzgamiento de los militares; entre ellos que los crímenes de lesa humanidad cometidos por militares no serán de conocimiento de la justicia militar, así como los casos de violencia sexual. Al cierre de esta edición el proyecto seguía su tratamiento legislativo en la Cámara de Representantes.

Justicia transicional

En julio de 2012 el Congreso dictó un artículo transitorio para la Constitución Política (Nº 66) que establece el instrumento jurídico para la justicia transicional.

El marco legal y el sistema de defensa



El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Ministros del Interior y de Justicia, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Hacienda y Crédito Público, los Directores del Departamento Administrativo de la Presidencia y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director de la Policía Nacional, el Alto Consejero Presidencial para la Convivencia Ciudadana, y el Alto Asesor Presidencial para la Seguridad Nacional.

El mando en las fuerzas militares está a cargo del Presidente, quien lo ejerce directamente o por conducto del Ministro de Defensa, a través del Comandante General, quien a su vez, lo ejerce sobre las fuerzas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

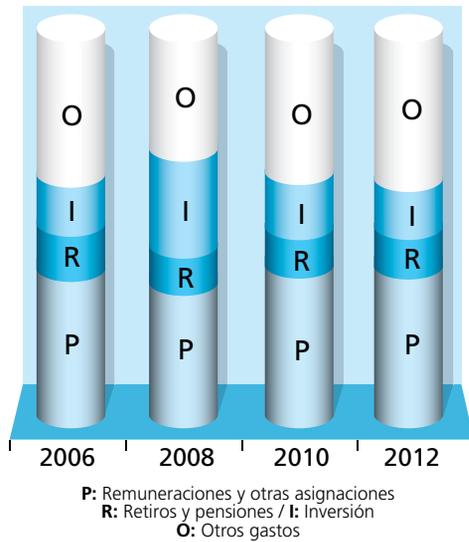
Fuente: Elaboración propia en base al Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones (Nº 1.512 -11/08/2000. Última reforma: Nº 4.890 – 26/12/2011) y Decreto por el cual se fusiona el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1983 (Nº 2.134 – 31/12/1992. Última reforma: Decreto Nº 4.748 – 23/12/2010).

El presupuesto

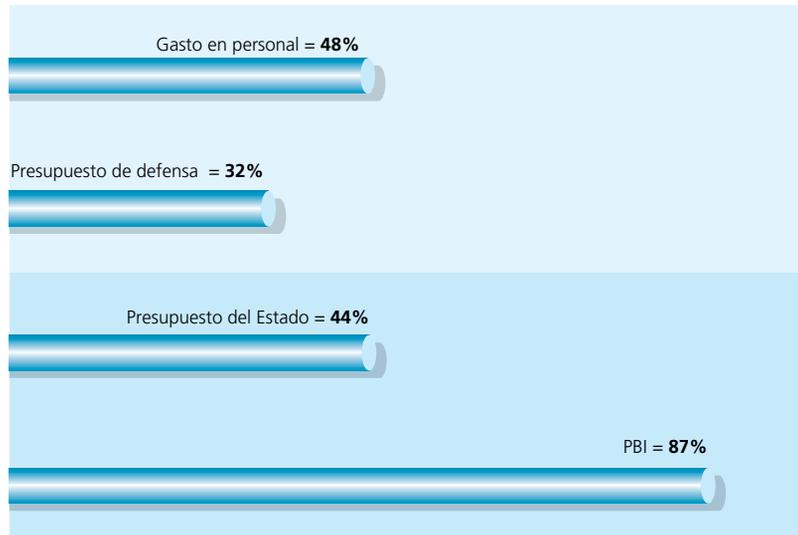
Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	6.004.957.107	64.578.637.852	202.437.000.000
2009	5.534.277.720	64.812.772.301	228.614.000.000
2010	6.178.261.917	75.672.628.409	268.107.000.000
2011	6.935.015.513	78.059.451.642	321.460.000.000
2012	7.907.923.506	93.113.418.593	378.713.000.000



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)

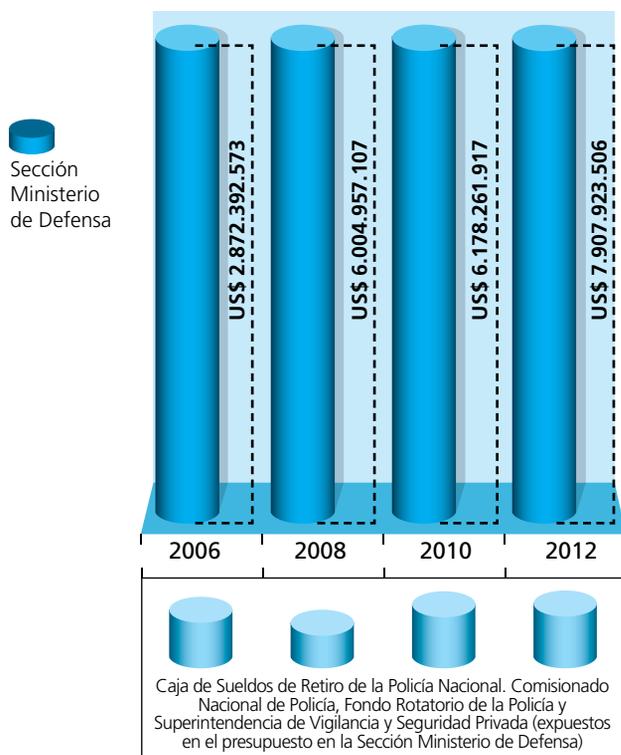


Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Sección Ministerio de Defensa	Gastos de personal	Otros gastos de funcionamiento*	Inversión	TOTAL
Ministerio de Defensa				
Gestión General	50.001.009.469	1.228.523.785.043	10.814.193.375	1.289.338.987.887
Comando General	12.440.149.825	28.701.911.471	26.761.499.915	67.903.561.211
Ejército	4.004.156.241.118	1.413.842.441.681	556.075.332.435	5.974.074.015.234
Armada	743.930.772.262	299.275.044.125	433.896.543.407	1.477.102.359.794
Fuerza Aérea	373.557.658.160	641.243.961.120	462.594.334.289	1.477.395.953.569
Salud	64.739.523.000	613.582.473.000	23.200.666.202	701.522.662.202
Dirección General Marítima	17.932.702.000	25.850.198.000	4.398.936.170	48.181.836.170
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	5.208.525.505	1.661.059.869.900	13.244.000.000	1.679.512.395.405
Instituto Casas Fiscales del Ejército	2.109.755.400	17.960.360.800	24.670.000.000	44.740.116.200
Defensa Civil Colombiana	5.999.267.574	15.373.932.800	1.097.216.373	22.470.416.747
Club Militar de Oficiales	6.353.000.813	27.070.808.841	0	33.423.809.654
Hospital Militar	44.370.802.000	150.270.357.000	16.307.084.009	210.948.243.009
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	9.952.309.796	983.062.556.539	16.935.000.000	1.009.949.866.335
TOTAL	5.340.751.716.922	7.105.817.700.320	1.589.994.806.175	14.036.564.223.417

* Incluye gastos generales, transferencias corrientes, y gastos de comercialización y producción.

Composición del presupuesto de defensa



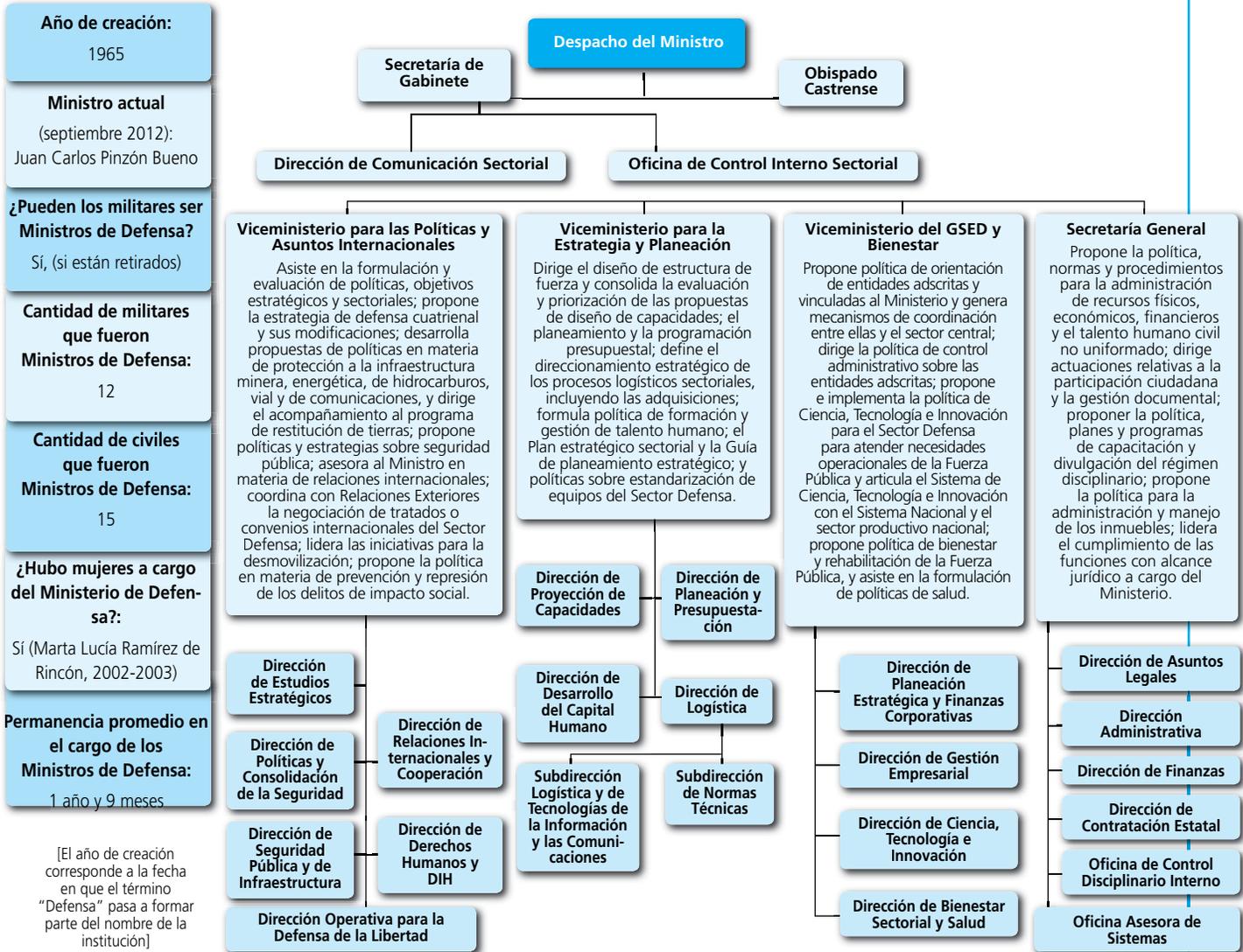
Para 2011-2014, recursos extrapresupuestarios por aproximadamente 4 mil millones de dólares provienen del impuesto al patrimonio creado a través de la Ley 1.370 de 2009. Los mismos son asignados para garantizar la irreversibilidad de los avances en el control territorial (67% del total), elevar el bienestar y la moral de los miembros de la Fuerza Pública (14%) y fortalecer la seguridad ciudadana (19%).

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión". PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Colombia, es de 1.793,74 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto



El Ministerio de Defensa Nacional

Organigrama



Año de creación:
1965

Ministro actual
(septiembre 2012):
Juan Carlos Pinzón Bueno

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?
Sí, (si están retirados)

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:
12

Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:
15

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:
Sí (Marta Lucía Ramírez de Rincón, 2002-2003)

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:
1 año y 9 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Como parte de su estrategia de fortalecimiento de la seguridad en las zonas de frontera, el Ministerio de Defensa desarrolló los Planes Binacionales de Seguridad Fronteriza. En este marco se han suscripto planes binacionales con Brasil (agosto 2011), Ecuador (junio 2011), Panamá (febrero 2011), Perú (mayo 2011) y el Plan de Trabajo Binacional con Venezuela para enfrentar el tráfico ilícito de drogas (abril 2011).

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en las Memorias del Ministerio de Defensa (2011 y 2012) y páginas web del Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y la Fuerza Aérea de Colombia; Decreto N° 1.512 (11/08/2001) y Decreto N° 4.890 (26/12/2011).

Las definiciones políticas

Contexto

Si bien las condiciones de seguridad del país han mejorado dramáticamente durante los últimos 10 años, la tarea aún no está concluida. La transformación de las amenazas y su adaptación a nuevos escenarios hicieron que migraran del ámbito nacional a otro principalmente regional. Esto significa para el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el conglomerado de instituciones adscritas al sector, un reto muy grande, dado que de las estrategias que se implementen en el futuro inmediato no solo depende la irreversibilidad de los logros alcanzados, sino la superación definitiva de la violencia y la consolidación del camino hacia la prosperidad.

Lineamientos

Colombia ha desarrollado una gran capacidad para enfrentar desafíos que hoy afligen a otras naciones, pero la seguridad de Colombia depende de la seguridad regional y ésta, a su vez, de la seguridad hemisférica. Por tanto, los esfuerzos contra el crimen transnacional requieren de la cooperación y de acciones regionales y hemisféricas articuladas y complementarias. Se promoverá una estrategia de diplomacia para la seguridad mediante cooperación con base en experiencias exitosas y negociación de acuerdos para el desarrollo de estrategias coordinadas de seguridad. Dada la naturaleza multidimensional de la seguridad internacional, se avanzará en el diseño e implementación de un sistema disuasivo de defensa creíble, integrado, y operable también para cumplir con los propósitos de seguridad interna. El Ministerio de Defensa Nacional impulsa el diseño de un conjunto de estrategias que apuntan a un balance entre seguridad interna y disuasión externa, que permita no solo hacer sostenible el esfuerzo de la última década, sino blindar a la nación frente a la feroz dinámica del crimen transnacional. Esto incluye el planteamiento de una estructura de fuerza polivalente e interoperable.

Objetivo nacional

Alcanzar condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional.

Objetivos y estrategias sectoriales

1. Llevar a un mínimo histórico la producción nacional de narcóticos
 - a. Erradicar cultivos ilícitos: aumento del esfuerzo de erradicación manual y por aspersión.
 - b. Fortalecer las capacidades de interdicción.
 - c. Desarticular las bandas criminales.
2. Desarticular los grupos al margen de la ley y crear condiciones suficientes de seguridad para la consolidación.
 - a. Acabar con la violencia desarticulándolos.
 - b. Integrar y adaptar los esquemas de seguridad.
 - c. Implementar un modelo de control, administración y seguridad fronteriza.
 - d. Fortalecer la acción integral.
3. Crear condiciones de seguridad para la convivencia ciudadana.
 - a. Fortalecer el control policial en el territorio nacional.
 - b. Desarticular las organizaciones delincuenciales.
 - c. Fortalecer la investigación criminal.
4. Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e interoperable.
 - a. Diseñar e implementar un sistema de defensa integrado, flexible y sostenible.
 - b. Incrementar la cooperación de Colombia, tanto a nivel regional como internacional.
 - c. Implementar un programa de ciberseguridad y ciberdefensa.
5. Contribuir a la atención oportuna a desastres naturales y catástrofes.
 - a. Crear una instancia de respuesta sectorial.
 - b. Promulgar una política sectorial.
 - c. Estabilizar y asegurar áreas afectadas.
6. Fortalecer la institucionalidad y el bienestar del sector seguridad y defensa.
 - a. Modernizar la gestión sectorial.
 - b. Impulsar proyectos de ciencia, tecnología e innovación.
 - c. Alcanzar un Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) competitivo.
 - d. Avanzar en una estrategia de bienestar para los miembros de la Fuerza Pública.

Fuente: Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, 2011

- Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (2006-2010).
- Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (2011).
- Política Nacional de Defensa de la Libertad Personal (2011).

- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Nacional de Consolidación Territorial
- Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Rediseño institucional del Ministerio.
- Creación del Centro integrado de inteligencia para la restitución de tierras (CI2RT), que debe identificar los riesgos en el proceso de restitución de tierras.
- Implementación de política integral de bienestar para el personal de las fuerzas: construcción y mejoras en infraestructura de varios establecimientos de sanidad; diseño de modelo de rehabilitación integral inclusiva; construcción de 148 viviendas fiscales nuevas y desarrollo de programas de formación, instrucción avanzada que incluyen especializaciones, maestrías y doctorados.
- Programa de nacionalización de equipos provenientes del Plan Colombia.
- Desarrollo de 15 talleres sobre política de cero tolerancia con la violencia sexual para el personal militar y policial.
- Diseño y lanzamiento de la política de ciencia y tecnología e innovación (octubre 2011).

En septiembre de 2012, representantes del gobierno de Colombia y las FARC firmaron el "Acuerdo marco general para la terminación del conflicto", que establece un procedimiento para llegar a un acuerdo final de paz. Este acuerdo fue acompañado durante la negociación por Cuba y Noruega. El Acuerdo firmado se basa en 5 puntos: 1 desarrollo rural; 2 garantías para el ejercicio de la oposición política y la participación ciudadana; 3 el fin del conflicto armado y reintegración de las FARC a la vida civil; 4 narcotráfico; 5 derechos de las víctimas. - El Acuerdo firmado no contempla el cese de las operaciones militares contra la guerrilla. - En las siguientes fases del proceso, los gobiernos de Cuba y Noruega serán anfitriones y garantes. Venezuela y Chile, serán acompañantes.

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en las Memorias del Ministerio de Defensa (2011 y 2012) y páginas web del Ministerio de Defensa Nacional y de la Presidencia de Colombia.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (Constitución Política, Art. 217)

El Comando General de las Fuerzas Militares es la entidad de más alto nivel de planeamiento y dirección estratégica para las instituciones castrenses. Bajo su égida están el Ejército Nacional, la Armada y la Fuerza Aérea. De sus dependencias emanan las directrices y las políticas de mando en cumplimiento de la Constitución Nacional.

Misión: Las Fuerzas Militares conducen operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la derrota de la amenaza, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo garantizando el orden constitucional de la nación.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



El Ejército Nacional desarrolla operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la Nación.

Fuerza Naval

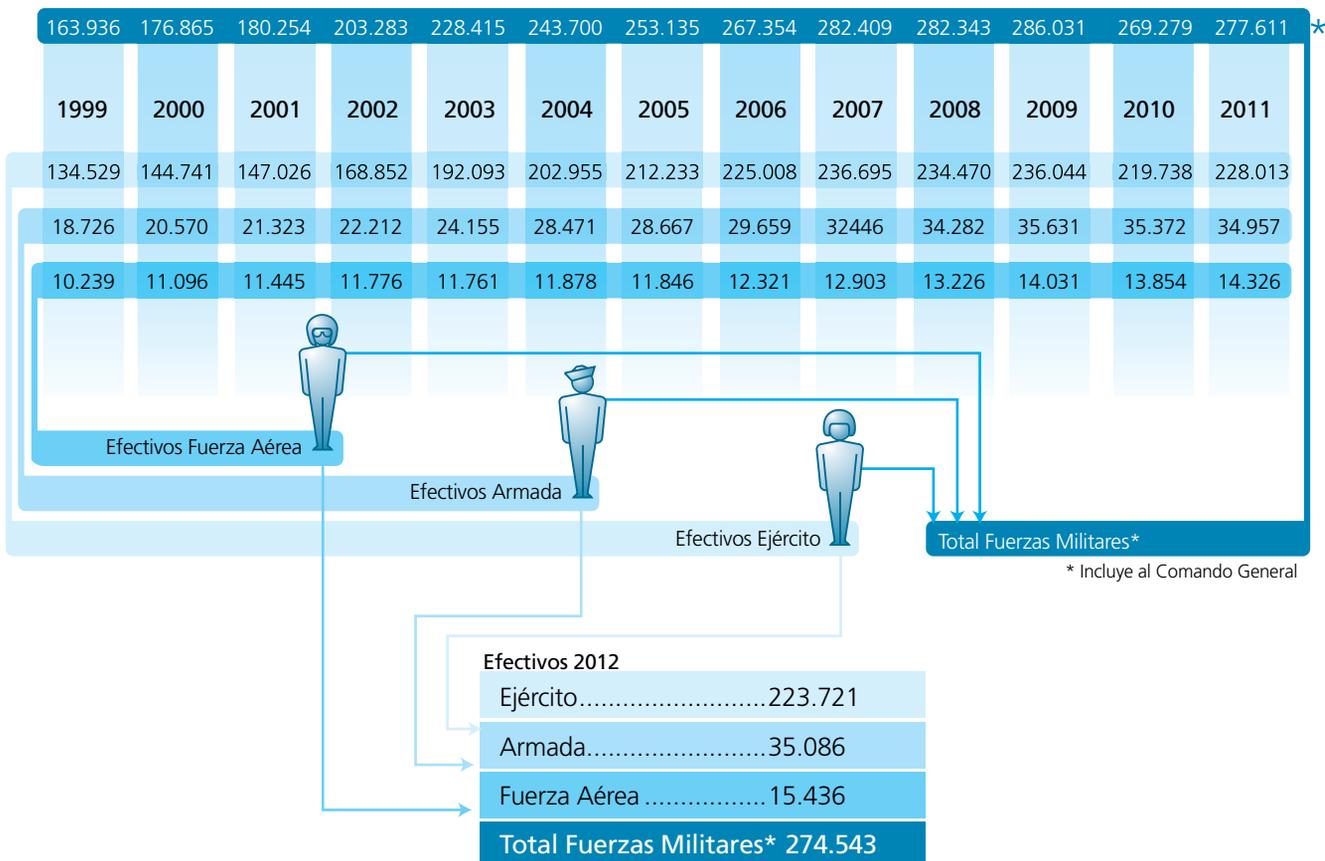


Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y la protección de los intereses de los colombianos.

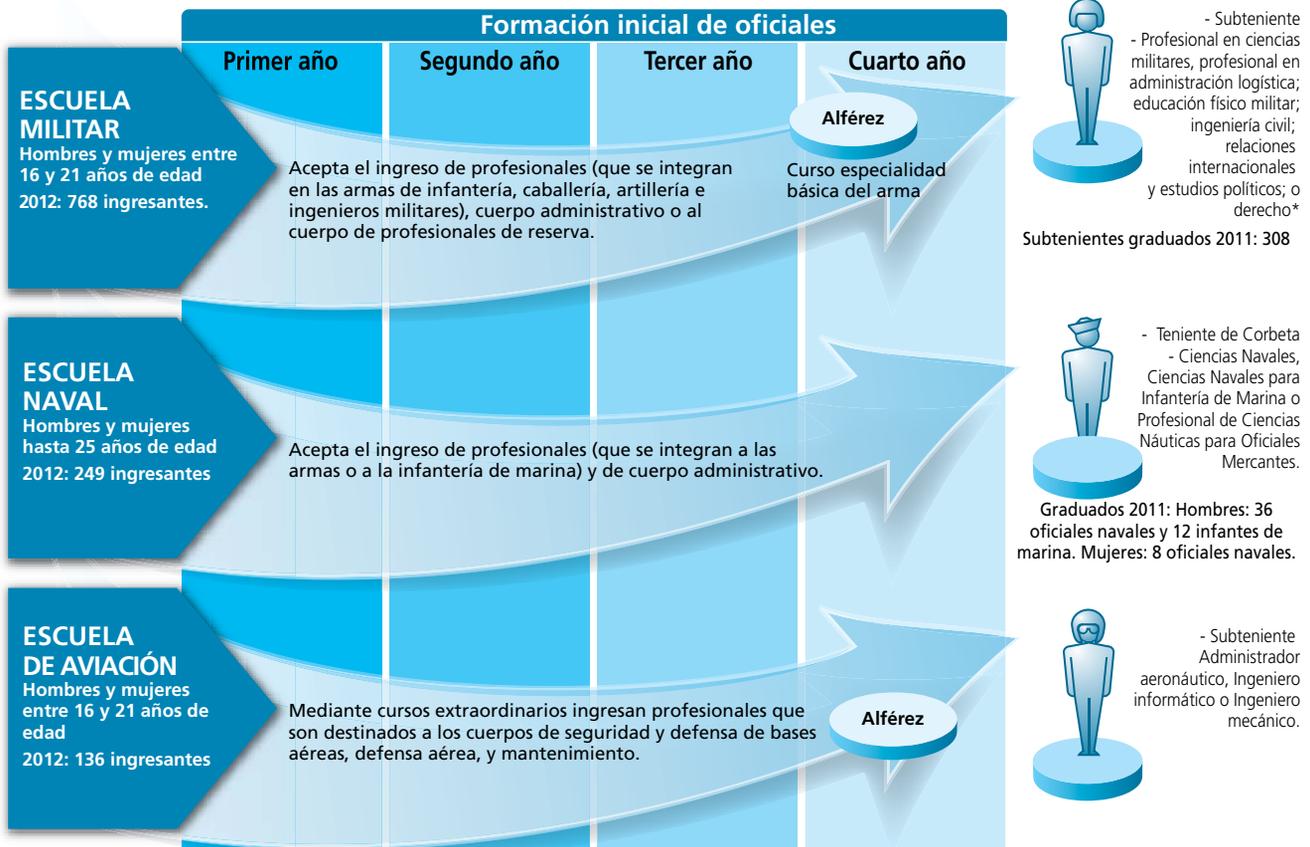
Fuerza Aérea



La Fuerza Aérea Colombiana ejerce y mantiene el dominio del espacio aéreo, conduce operaciones aéreas, para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial nacional y del orden constitucional.

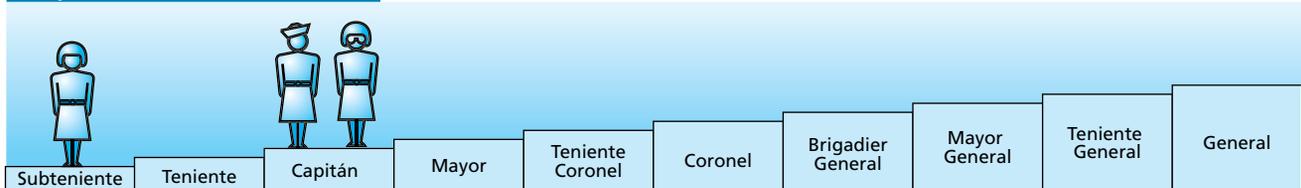


Fuente: Páginas web de las Fuerzas Armadas y del Comando General de las Fuerzas Militares (misiones). Avance de la Política de Defensa y Seguridad, Ministerio de Defensa Nacional (2010 y 2012).



* Nota: Para la especialidad profesional de Derecho, el cadete adelanta estudios por un periodo de nueve meses. Fuente: Páginas web de la Escuela Militar de Cadetes, la Escuela Naval de Cadetes y la Escuela Militar de Aviación.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica de la Fuerza Terrestre. Para la Fuerza Naval equivale a Teniente de Navío y a Capitán en la Fuerza Aérea. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

En 2012 se graduó la primera oficial piloto de la Armada.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Servicio Militar

Es obligatorio por un periodo de uno a dos años, para todos los ciudadanos varones en edad militar. Las mujeres sólo están obligadas cuando el país lo exija, y para la realización de tareas diferenciadas.

Modalidad des:

- Soldado regular (18 a 24 meses)
 - Soldado campesino (12 a 18 meses, en la zona geográfica donde reside)
 - Soldado bachiller (12 meses)
 - Profesionales (12 meses)
- Los soldados, en especial los bachilleres, además de su formación militar y demás obligaciones inherentes a su calidad de soldado, deberán ser instruidos y dedicados a la realización de actividades de bienestar social a la comunidad y en especial a tareas para la preservación del medio ambiente y conservación ecológica.
- Los soldados campesinos prestarán su servicio militar obligatorio en la zona geográfica en donde residen. El Gobierno Nacional organizará tal servicio comando en cuenta su preparación académica y oficio.
- Los soldados profesionales son contratados.

Cantidad de soldados por fuerza y año



Fuente: Ley de servicio de reclutamiento y movilización (Nº 48 – 03/03/1993) y Logros de la Política de Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (2012).



Defensa y comunidad nacional e internacional

Actividades en las que defensa se vincula con:

- Acción Social
- Interior y Justicia
- Planeación

La Política Integral de Seguridad y Defensa para la prosperidad –PISDP- apunta a la detención definitiva de la violencia en Colombia y la neutralización de cualquier amenaza a la prosperidad democrática y el progreso nacional, principalmente proveniente de cuatro factores de riesgo: los grupos armados al margen de la ley, los delitos contra los ciudadanos, las amenazas externas y los desastres naturales.

Reducción de la producción nacional de narcóticos

	2002	2008	2011
Infraestructura de producción de narcóticos destruida	1.373	3.675	3.675
Incautación de aeronaves pertenecientes al narcotráfico	31	55	55
Incautación de embarcaciones pertenecientes al narcotráfico	339	436	436

	Línea base*	2011	Meta 2014
Hectáreas de cultivo de coca asperjadas	101.940	103.302	370.000
Hectáreas erradicadas manualmente	43.986	35.152	149.000
Toneladas de cocaína incautada	155,9	155,3	598
Toneladas de marihuana incautada	275	353,3	1.017

* Considerada en junio de 2012.

Atención a desastres naturales y catástrofes

Respuestas y políticas sectoriales de atención efectiva a zonas afectadas.

2011:

- Armado de un Centro de Operaciones Conjuntas de Emergencia, como estructura principal del Sistema Nacional de Respuesta a Desastres.
- Fenómeno “La Niña”:
 - Ejército: 292.784 familias reubicadas. Se repartieron 55.643 raciones de comida y 16.624 kg. de ayuda humanitaria.
 - Armada: brigadas de salud. 45 mts. de jarillón construidos en San Estanislao. 441 en Cajicá. Chia y Mosquera.
 - Fuerza Aérea: transporte de 1.395 personas y 73.325kg. 87.692 horas voladas para afrontar la oleada invernal.

Primer trimestre 2012:

- 5 puentes militares instalados por el Ejército.
- 296 operaciones de la Fuerza Aérea en las que se utilizaron más de 850 horas de vuelo enfocadas a la gestión del riesgo y atención de desastres.

Plan “Espada de Honor”: Vigente a partir de 2012, desarrolla las estrategias de la Política para la Prosperidad Democrática y es ejecutado por las Fuerzas Militares. Conllevó la creación de nuevas Fuerzas de Tarea conjuntas y coordinadas.

En los últimos años las Fuerzas de Colombia han capacitado a más de 285 oficiales y suboficiales de los siguientes países, entre otros, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Perú, República Dominicana.

La variedad de los cursos abarca: curso de lanceros, de fuerzas especiales, de jungla, básico judicial, de guía de camino, de antisequestro y extorción, de interdicción marítima, de helicóptero, de soldados profesionales y de antidisturbios.

Desarticular los grupos al margen de la ley

	2002	2008	2011
Actos de terrorismo contra infraestructura	917	260	196
Acciones de grupos armados al margen de la ley	437 (2003)	52	151
Miembros de la Fuerza asesinados en actos de servicios	699	373	483

Desmovilizados individuales totales

De 2002 a 2006	De 2007 a 2011	Ene-Feb 2012
11.946	13.264	206**

** (78,15% hombres y 21,85% mujeres. Del total, el 17,97% fueron menores de edad).

El **Programa de atención humanitaria al desmovilizado** es una estrategia que tiene por objeto brindar una atención humanitaria integral para el desmovilizado y su grupo familiar, que facilite su tránsito a la reintegración social.

Desde junio 2011 al mismo mes en 2012, se han desmovilizado 1.364 personas, (1.175 de las FARC, 184 del ELN y 5 de otras estructuras).

Fortalecimiento de la institucionalidad y el bienestar del sector defensa

Impulso a nuevos proyectos, estrategias de bienestar, modernización de gestiones y desarrollo del **Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED)**.

El GSED está compuesto por 18 entidades.

Algunas de ellas son:

- Industria Militar – INDUMIL.
- Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR.
- Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana – CIAC.
- Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM.
- Servicios Aéreos a Territorios Nacionales - SATENA.
- Hospital Militar Central. – HOMIC.
- Universidad Militar Nueva Granada. – UNMG.
- Defensa Civil Colombiana

A junio de 2012, cuenta con un total de 129.604 voluntarios en todo el país, y tiene presencia en 904 municipios.

Fuente: Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, Ministerio de Defensa (2011). Guía de Planeamiento Estratégico, Ministerio de Defensa (2011-2014). Logros de la Política de Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (2012). Memorias del Ministerio de Defensa (2011 y 2012) y páginas web del Ministerio de Defensa Nacional.

Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO) en el Sinaí

Es una Misión, originada en el Tratado de 1979 entre Egipto e Israel. La participación de Colombia se da desde 1982, y actualmente cuenta con 164 efectivos. La misión del batallón colombiano es observar y reportar cualquier actividad en la zona central de acuerdo al tratado, y proveer seguridad al campo norte. Los colombianos son asignados a la misión por un periodo de 8 meses, rotando el batallón por mitades cada cuatro meses. En septiembre de 2012, cuatro integrantes fueron heridos durante los ataques que envolvieron la zona.

En el marco de las Naciones Unidas, Colombia participa con 25 policías en MINUSTAH (Haití), de los cuales 22 son hombres y 3 son mujeres.



Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, julio de 2012. Página web de la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO) y Memoria del Ministerio de Defensa (2012).

Documento de análisis

Aciertos y desaciertos de una estrategia

Nathalie Pabón Ayala

Investigadora, Grupo Seguridad y Defensa, Universidad Nacional de Colombia.

La estrategia del gobierno del presidente Juan Manuel Santos, *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad* tiene como objetivo nacional “alcanzar condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional” y como propósito superior “contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, mediante el ejercicio de la seguridad y la defensa, la aplicación adecuada y focalizada de la fuerza y el desarrollo de capacidades mínimas disuasivas”.¹

Tanto los objetivos como las estrategias se fundamentan en la idea de continuación de políticas de seguridad y defensa que venían del gobierno anterior, buscando consolidar los resultados positivos y planteando otros elementos que habían sido desatendidos y que afectan sustancialmente la tranquilidad de los ciudadanos, como los problemas de seguridad ciudadana. Sin duda, el ofrecimiento de continuación de las políticas de seguridad lideradas por su antecesor Álvaro Uribe Vélez permitió a Juan Manuel Santos obtener el respaldo electoral pero a su vez le ha generado presiones frente a la obtención de resultados que igualen o superen los de períodos anteriores.

La percepción actual de los ciudadanos colombianos es que la situación de seguridad del país ha desmejorado y que esto se debe a que no se han implementado con firmeza estrategias militares que lleven a la derrota de los grupos armados ilegales. Las cifras muestran que sí se ha dado un incremento de las acciones hostiles, principalmente por parte de las FARC. La estrategia tiene aciertos y desaciertos.

Aciertos

- Sin duda, los principales logros de la política de Santos han sido los dos golpes a cabecillas de las FARC: la muerte de Víctor Julio Suárez Rojas alias el “Mono Jojoy” y de Alfonso Cano.
- El mejoramiento de las relaciones internacionales principalmente con los países vecinos. El acercamiento

con los presidentes de Venezuela -Hugo Chávez- y de Ecuador -Rafael Correa- es muestra del interés del gobierno de Santos por la integración regional principalmente en el marco de la Unasur.

- El reconocimiento de la necesidad de separar las estrategias para la atención de las amenazas, para lo cual diferencia la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad de una Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- La ofensiva contra bandas criminales.
- La aprobación de la Ley de Víctimas en el Congreso y del Marco Jurídico para la Paz, que sin ser las únicas soluciones, visibiliza en el debate nacional la necesidad de la reparación a las víctimas y permite al Estado tener herramientas jurídicas en posibles negociaciones.

Desaciertos

- La disminución en las cifras de popularidad del presidente. Esto se le atribuye al descontento de los ciudadanos frente al manejo de la seguridad. Hechos como el atentado al ex-ministro Fernando Londoño, el secuestro de Romeo Langlois, los atentados a miembros de la Fuerza Pública y la situación difícil en el Cauca llevan a la percepción que se ha descuidado el tema de la seguridad.
- El reacomodo de las FARC a las estrategias que venían desde el gobierno anterior se manifiesta en acciones de hostigamiento. Este reacomodo normal en períodos determinados de un conflicto le han generado al presidente Santos dificultades en el manejo de la política.
- El rechazo de los líderes indígenas a la presencia no sólo de las FARC sino de los militares en el municipio de Toribio, Cauca. La expulsión de los militares demostró la ausencia de canales de comunicación entre el gobierno y algunos grupos sociales.

Aciertos o desaciertos, el principal reto del gobierno de Santos debe ser la paz a partir de la búsqueda de espacios de diálogo con los grupos armados ilegales, ya que la negociación es el único camino acertado para lograr la paz.

¹ Ministerio de Defensa Nacional, *Política Integral de seguridad y Defensa para la Prosperidad*, (Bogotá: 2011), p. 29.



Cuba

El marco legal y el sistema de defensa

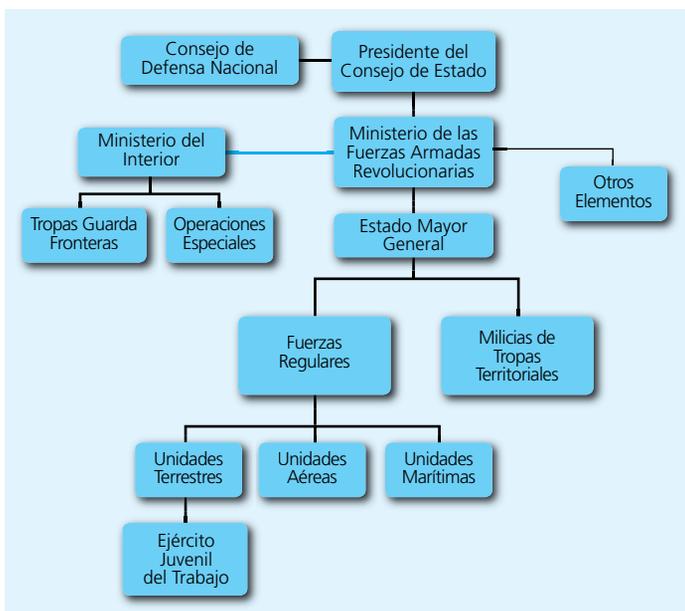
La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Decreto Ley de organización de la administración central del Estado (DL N° 67 – 19/04/1983. Última reforma: DL N° 147 – 21/04/1994).
- Ley de la defensa nacional (N° 75 – 21/12/1994).
- Ley del sistema de medidas de defensa civil (N° 170 – 8/5/1997).

Organización militar

- Ley procesal penal militar (N° 6 – 08/08/1977).
- Ley de los delitos militares (N° 22 – 15/02/1979).
- Decreto Ley de seguridad social para internacionalistas que cumplen misión civil o militar (N° 90 – 02/12/1985).
- Decreto Ley de seguridad social para las Fuerzas Armadas Revolucionarias (N° 101 – 24/02/1988. Última reforma: DL N° 222 – 14/08/2001).
- Ley de los tribunales militares (N° 97 – 21/12/2002).
- Ley de la fiscalía militar (N° 101 – 10/06/2006).



Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

Funciones

Nivel Poderes del Estado

El Consejo de Defensa Nacional se constituye y prepara desde tiempo de paz para dirigir el país en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia. Durante las situaciones excepcionales es el máximo órgano de poder estatal y político. Está integrado por el Presidente del Consejo de Estado, quien lo preside, el Primer Vicepresidente del Consejo de Estado, y cinco miembros más designados por el Consejo de Estado a propuesta de su Presidente. Los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de las Zonas de Defensa, se constituyen y preparan desde tiempo de paz para dirigir en los territorios respectivos, en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia.

Forman parte del sistema los Comités de Defensa de la Revolución, como organización territorial de masas que tiene dentro de sus objetivos movilizar a todo el pueblo en las tareas de defensa de la Revolución.

La Asamblea Nacional del Poder Popular ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional.

Nivel Ministerial

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno para la preparación del país para la defensa, la defensa de la soberanía y la preparación y realización de la lucha armada.

Nivel Militar

El Estado Mayor General asiste al Ministro en la conducción de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias constituyen la institución militar básica del Estado. Están integradas por las tropas regulares y las Milicias de Tropas Territoriales. Las tropas regulares están constituidas por unidades terrestres, aéreas y marítimas. El Ejército Juvenil del Trabajo forma parte de las tropas terrestres de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

El Ejército es la agrupación territorial de fuerzas y medios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Cuenta con un Consejo Militar, integrado por el Jefe del Ejército, los Presidentes de los Consejos de Defensa Provinciales del territorio del Ejército y otros miembros designados por el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Los Estados Mayores Provinciales y Municipales son órganos militares subordinados al Jefe del Ejército de los territorios respectivos.

Órganos del Ministerio del Interior, como las Tropas Guarda fronteras y de Operaciones Especiales, forman parte del Sistema Defensivo Territorial y cumplen las misiones planteadas por los correspondientes Consejos de Defensa y los órganos y jefaturas del Ministerio del Interior, de acuerdo con los planes aprobados para las situaciones excepcionales.

Las Brigadas de Producción y Defensa constituyen la organización armada de que dispone el Consejo de Defensa de la zona para desarrollar la participación masiva de los ciudadanos en la Guerra de Todo el Pueblo.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de la defensa nacional (N° 75 - 21/12/1994) y páginas web del Gobierno de Cuba.

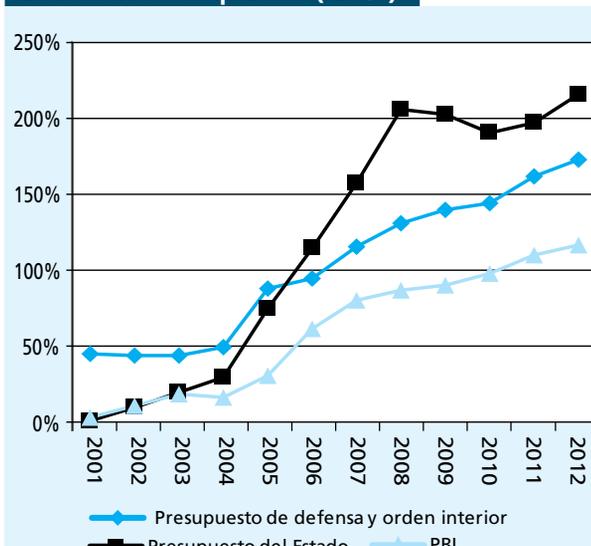
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa y orden interior		Presupuesto del Estado		PBI	
	Moneda local	US\$	Moneda local	US\$	Moneda local	US\$
2000	879.600.000	36.650.000	15.587.400.000	649.475.000	32.685.000.000	1.361.875.000
2001	1.273.800.000	53.075.000	15.771.000.000	657.125.000	33.819.800.000	1.409.158.333
2002	1.261.800.000	52.575.000	17.193.200.000	716.383.333	36.089.100.000	1.503.712.500
2003	1.267.300.000	52.804.167	18.622.400.000	775.933.333	38.624.900.000	1.609.370.833
2004	1.316.500.000	54.854.167	20.241.400.000	843.391.667	38.203.000.000	1.591.791.667
2005	1.649.700.000	68.737.500	27.156.400.000	1.131.516.667	42.643.800.000	1.776.825.000
2006	1.707.900.000	71.162.500	33.326.500.000	1.388.604.167	52.742.800.000	2.197.616.667
2007	1.892.400.000	78.850.000	39.992.600.000	1.666.358.333	58.603.900.000	2.441.829.167
2008	2.021.600.000	84.233.333	47.493.100.000	1.978.879.167	60.806.300.000	2.533.595.833
2009	2.098.900.000	87.454.167	46.907.600.000	1.954.483.333	62.078.610.000	2.586.608.750
2010	2.140.100.000	89.170.833	45.013.400.000	1.875.558.333	64.328.200.000	2.680.341.667
2011	2.293.500.000	95.562.500	46.034.100.000	1.918.087.500	68.233.900.000	2.843.079.167
2012	2.386.600.000	99.441.667	48.967.000.000	2.040.291.667	70.553.852.600	2.939.743.858

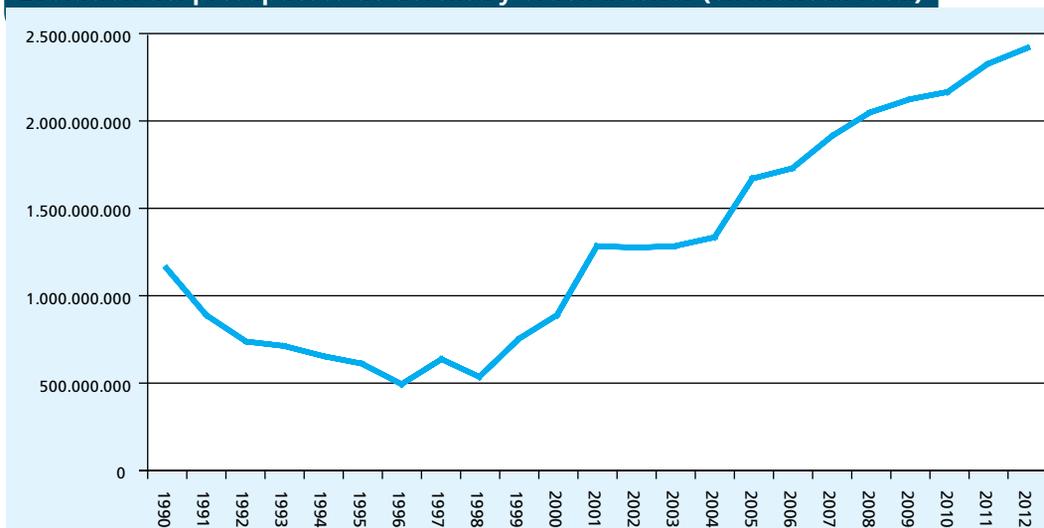
Presupuesto de defensa y orden interior (en %)



Incremento comparado (en %)



Evolución del presupuesto de defensa y orden interior (en moneda local)



El promedio del presupuesto de defensa y orden interior en la década de los '90 fue de \$716.530.000 Pesos cubanos. En los años 2000, el promedio fue de \$1.536.950.000 Pesos cubanos.

Fuente: Elaboración propia en base a *Anuario Estadístico de Cuba* (reportes anuales 1995-2010) y *Panorama Económico y Social. Cuba* 2011, Oficina Nacional de Estadística, República de Cuba. Las cifras corresponden a la ejecución del presupuesto del Estado (los datos para 2010 y 2011 son aún cifras estimadas). 2012: Ley del presupuesto del Estado. PBI 2012: Estimación de la Presidencia de los Consejos de Estado y de Ministros. Tipo de cambio considerado: 1 Peso cubano (no convertible) = 24 dólares estadounidenses.



Las definiciones políticas

Lineamientos de política

La República de Cuba basa su política para la defensa nacional en su aspiración de paz digna, verdadera y válida para todos los Estados, asentada en el respeto a la independencia, soberanía y autodeterminación de los pueblos, así como en su compromiso de cumplir los demás principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros tratados internacionales de los cuales sea parte.

El pueblo cubano ha tenido que enfrentar desde el surgimiento de su nacionalidad, una continua amenaza a su seguridad e integridad territorial, lo que ha determinado que, de acuerdo con sus sentimientos patrios y con mayor denuedo desde los primeros días del triunfo de la Revolución en enero de 1959, haya participado de forma activa en la defensa del país y de las conquistas del socialismo, conforme a las experiencias del Ejército Mambí y el Ejército Rebelde, integrándose masivamente desde su creación a las milicias de obreros, campesinos y estudiantes y a la prestación del servicio militar.

Doctrina militar cubana

Definida como el conjunto de ideas y concepciones científicamente argumentadas, adoptadas por el Estado sobre la esencia, los objetivos, el carácter, las particularidades y las consecuencias de la guerra; la preparación del país para realizarla exitosamente y con ello tratar de evitarla; y los métodos para su realización y conducción, con el fin de enfrentar una agresión militar.

La doctrina militar se basa en la disuasión: entiende que el costo político, material y humano de una agresión militar contra Cuba sería prohibitivo y carecería por ende de perspectiva de triunfo.

Guerra de Todo el Pueblo

Es el fundamento de la doctrina militar. Se entiende como la concepción estratégica defensiva del país y se basa en el despliegue del sistema defensivo territorial.

Sistema defensivo territorial

Conjunto de medidas y actividades políticas, económicas, militares, jurídicas, de seguridad, orden interior y de defensa civil, que se organiza y realiza desde tiempo de paz por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos, en los diferentes niveles de la división político-administrativa con el objetivo de garantizar la defensa del país.

Cuba está organizada territorialmente en 15 provincias y 168 municipios.

La misión de las zonas de defensa es llevar a cabo la lucha armada en su localidad; apoyar las acciones de las tropas regulares y de las Milicias de Tropas Territoriales; mantener el orden interior; proteger a la población civil; asegurar la estabilidad de la producción y los servicios, los abastecimientos y la continuidad de la vida. Se organizan Brigadas de Producción y Defensa. En cada zona funciona un Consejo de Defensa, integrado por voluntarios civiles.

Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

El 16 de octubre de 1959, mediante la Ley N.º 600 del Consejo de Ministros se crea el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que aglutina en una sola institución al Ejército Rebelde, la Marina de Guerra Revolucionaria y la Policía Nacional Revolucionaria.



General de Cuerpo de Ejército Leopoldo Cintra Frías.

Ministro actual:



General de Cuerpo de Ejército Julio Casas Regueiro (2008 – 2011).



General Raúl Castro (1959 – 2008).

Ministros anteriores:



Augusto Martínez Sánchez (1959).

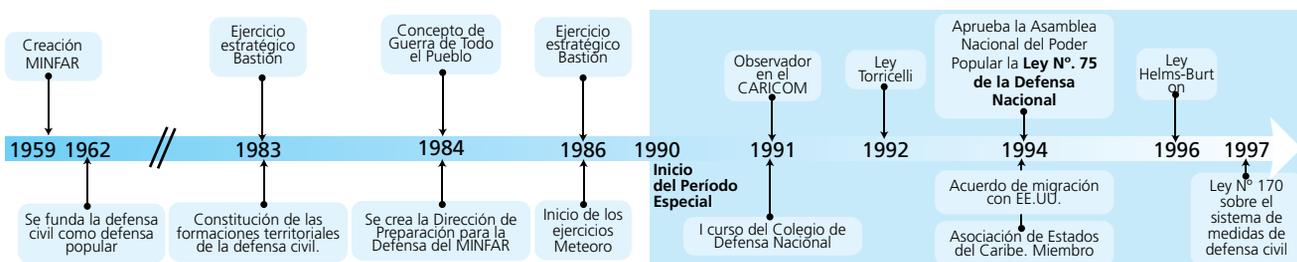
Fuente: Ley de la Defensa Nacional (Nº 75 - 21/12/1994). Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, Libro Blanco. Informe Cuba vs. Bloqueo 2009.

Política exterior y de defensa

La política exterior y de defensa de Cuba se enfocan en la necesidad de concentrar sus recursos para asegurar la supervivencia de la independencia de la nación y de su sistema político, social y económico, a la luz de la oposición determinada de los Estados Unidos a su continuación en la isla. Así, la defensa territorial y específicamente la disuasión son la clave de la estrategia de La Guerra de todo el Pueblo y el pilar central de la política de defensa de Cuba, que apunta a movilizar la capacidad defensiva del Estado y de la población para dirigir una guerra de desgaste contra cualquier enemigo que se proponga invadir el país.

Esta movilización de recursos naturales para la defensa representa un caso único en un hemisferio donde ningún país se ha encontrado frente a este tipo de amenaza, proveniente de una fuente de tal magnitud, durante tanto tiempo. La escala del servicio militar obligatorio, el carácter y tamaño de las fuerzas de reserva, la integración de las fuerzas policiales y militares y otras fuerzas de seguridad y sus agencias, reflejan este estado de cosas.

Al mismo tiempo existe un nivel de cooperación con Estados Unidos en sectores que son una preocupación de seguridad para ambos países, lo cual es impresionante, exitoso, y sostenido. A pesar de ser oficialmente "enemigos", los dos países colaboran estrechamente en actividades contra el narcotráfico y la inmigración ilegal. Asimismo, han trabajado conjunta y discretamente, y a menudo no-oficialmente, en la provisión de ayuda en casos de desastres humanitarios en otros países; en el manejo de la base naval estadounidense en Guantánamo; en construcción de confianza a través del control del sobrevuelo de vuelos estadounidenses que pasan sobre la isla; y en el limitado intercambio de información climática especialmente en cuanto a huracanes que pueden llegar a afectar a uno o a ambos países. El Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos incluso mantiene un oficial en la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana para supervisar estas situaciones. (1)



Las Fuerzas Armadas y la economía (2)

Durante los últimos años, las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) han aumentado su rol en la economía de Cuba. La necesidad surgida durante el "período especial", así como la necesidad de ordenar la economía, han acelerado esta tendencia de participación.

Componente significantes de la economía se encuentran bajo el control de las Fuerzas o coordinadas por militares oficiales en actividad o retirados. Muchos de los sectores económicos más dinámicos se encuentran manejados por las FAR, el turismo, los productos agrícolas, el tabaco, entre otros.

El principal exponente dentro de este esquema económico es la Unión de Industrias Militares (UIM), cuya misión es asegurar la reparación del armamento y la técnica con que están dotadas las unidades terrestres, aéreas y marítimas de las FAR. El sistema de Bases de Reparaciones Generales y otras empresas industriales cuenta con instalaciones a lo largo de todo el país (12 industrias que operan en 16 instalaciones a lo largo de toda la isla, ubicadas en 8 de las 15 provincias – Santiago, Camagüey, Sancti Spiritus, Villa Clara, Cienfuegos, Matanzas, Habana y la Ciudad de la Habana). Incluye grandes talleres especializados en tanques, artillería, aviación, marina de guerra, radiocomunicaciones, transporte, radares, y producciones metalúrgicas.

Las FAR también se encuentran presentes en otros sectores principales:
Habanos S.A.: exportador y distribuidor de los tabacos cubanos en el extranjero.
Comercio Interior y Mercado Exterior: compañía que inicialmente se enfocó en importaciones y exportaciones. Se ha expandido a establecimientos que comercian con dólares (supermercados, gasolineras, servicios de alquiler de autos, agencia de viajes, bienes raíces, y servicios de televisión por cable y satélite).
Industria cítrica: empresa mixta entre el gobierno cubano, organizado principalmente por el Ejército Juvenil del Trabajo, y una compañía israelí.
Instituto Nacional de la Reserva Estatal (INRE): supervisa las reservas estratégicas nacionales en caso de emergencia según el artículo 128 de la Ley de la defensa nacional.
Unión Agropecuaria Militar: sistema fundado en 1990, integrado por granjas y centros de producción de alimento.

Otras firmas principales con administración militar

Aero Gaviota (Aerolínea/Turismo).
Agrotex (Agricultura).
Almest (Bienes raíces turísticos).
Antex (Consultoría técnica).
Almacén Universal (Zona Franca).
Complejo Histórico – Militar Morro Cabaña (Museos Militares, monumentos).
Cubanacán (Turismo).
División Financiera (Tienda para la recaudación de divisas –TRD).
Gaviota S.A. (Turismo).
Geo Cuba (Cartografía, bienes raíces, intereses en minería).
Sasa S.A. (Servicio para automóviles, repuestos).
Sermar (Exploración de aguas territoriales cubanas, reparaciones navales).
Tecnotex (Importación/exportación).

1. La Sección de Intereses (USINT) representa a los ciudadanos y gobierno estadounidense en Cuba y opera bajo la protección legal del gobierno suizo.
 2. Dada la crisis duradera desde 1990, el papel de las Fuerzas Armadas Revolucionarias en la economía cubana se encuentra en constante cambio. El apartado sólo refleja una idea de la profundidad de su rol.

Fuente: Elaboración propia en base a páginas web de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias; y Cuba Transition Project.

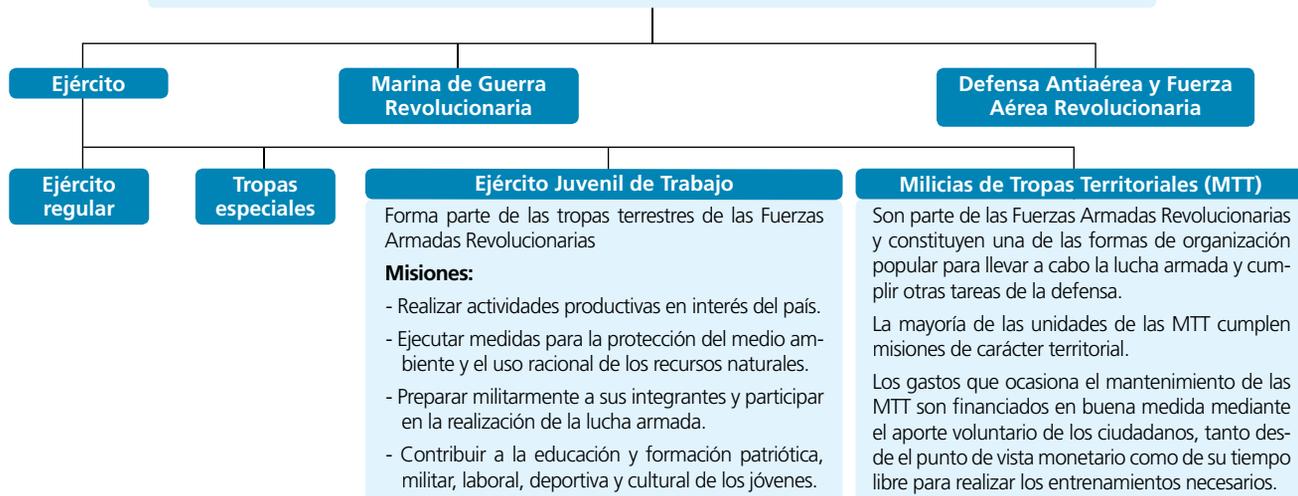


Las Fuerzas Armadas Revolucionarias

Misión general

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias constituyen la institución militar básica del Estado, su misión fundamental es combatir al agresor desde los primeros momentos y, con todo el pueblo, desarrollar la guerra el tiempo que sea necesario, bajo cualquier circunstancia, hasta alcanzar la victoria.

(Ley de la defensa nacional, N° 75 - 21/12/1994, Art. 34).



Servicio militar

Servicio militar activo

Se cumple en unidades o dependencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias o el Ministerio del Interior, por el plazo de dos años. El MINFAR puede disponer que el plazo sea conmutado con la prestación de un servicio alternativo, siempre que se garantice la preparación militar correspondiente. Los ciudadanos de ambos sexos que así lo deseen y expresamente lo manifiesten, pueden incorporarse voluntariamente cuando reúnan los requisitos establecidos. Su misión principal es aportar los hombres y mujeres entrenados y en perfectas condiciones físicas. Existen centros de preparación en las diferentes unidades militares, que brindan un curso básico de 5 semanas a quienes sean convocados.

De acuerdo con la Ley de la defensa nacional, el servicio militar es obligatorio para todos los ciudadanos varones, y voluntario para las mujeres.

Servicio militar de reserva

Consiste en el cumplimiento por los ciudadanos del sexo masculino (hasta 45 años de edad), de tareas relacionadas con la preparación para la defensa y para ello podrán ser movilizados tantas veces como sea necesario, siempre que la suma total de tiempo no exceda un año. Le corresponde el completamiento de las tropas regulares. Parte de los medios de combate se mantienen conservados en tiempo de paz, solo está en servicio activo un mínimo de la dotación, en particular aquellos cargos que requieren una mayor especialización y entrenamiento



Sistema único de vigilancia y protección

En 1991, al inicio de los periodos de prueba del periodo especial, fue diseñado un sistema único de vigilancia y protección. Coordina los esfuerzos contra la subversión que encaran el de MININT, la Policía Nacional.

Cuba considera que es un arreglo normal dado el conflicto con los Estados Unidos, y por lo tanto lo ve como parte integral de su sistema de defensa revolucionaria, la seguridad del Estado y los comités de defensa de la revolución (vecinos voluntarios), y otras organizaciones del Estado.

Serie Ejercicios Estratégicos Bastión

Ejercicio militar, que se realiza cada dos años, con el objetivo de entrenamiento para la defensa de la Isla. Incluye maniobras, ejercicios tácticos y de mando, con tropas en el terreno, incluidos movimientos de fuerzas y medios, prácticas de artillería y vuelos de la aviación. Participan unos 100.000 cubanos de las 14 provincias del país. Su objetivo es brindar el conocimiento preciso de aquellas cuestiones que constituyen deficiencias a superar, mientras permite evaluar la eficacia de la masiva participación popular en las tareas de la defensa.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de defensa nacional (N° 75 - 21/12/1994) y página web de defensa de Cuba, Cubadefensa.

Formación y educación militar

Escuela Interarmas General Antonio Maceo

Ejército. 1963. La Habana.

Escuela Interarmas General José Maceo

Ejército. 1980. Santiago de Cuba.

Academia Naval Granma

Marina de Guerra. 1916, 1959, 1987. La Habana.

Instituto Técnico Militar José Martí

Aviación. 1967.

Su objetivo es la formación de oficiales de nivel superior, medio y básico en el perfil de mando y técnico y la superación y formación académica de posgrado en correspondencia con las exigencias del Partido, Estado y Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Misiones:

- Formar oficiales fieles a la Patria, al Partido Comunista de Cuba y al Estado, educados en una alta conciencia comunista e internacionalista, en un profundo odio al imperialismo, con una elevada exigencia, disciplina y ética militar y cualidades de mando y dirección y los conocimientos y habilidades profesionales que les permitan cumplir las misiones de tiempo de guerra y de paz en las diferentes especialidades y niveles.
- Organizar y desarrollar la instrucción y educación del personal subordinado.
- Actualizar a los oficiales respecto a los avances científico-tecnológicos y militares. Complementar su capacitación para ocupar cargos superiores o en otras especialidades.
- Capacitar académicamente a los oficiales y formar doctores en ciencias militares.
- Constituirse en baluarte de las tradiciones militares, éticas, de orden reglamentario, disciplina, porte y aspecto militar e higiene, como parte del proceso de formación y superación de oficiales.

2012: más de 700 graduados



- Oficial del Ejército Revolucionario y
- Licenciado en ciencias militares o Licenciado en ciencias sociales (Esp. de político militar), o
- Ingeniero militar o
- Ingeniero en medios.

2012: más de 200 graduados



- Oficial de la Marina de Guerra Revolucionaria y
- Licenciado en ciencias navales, Licenciado en ciencias náuticas, Ingeniero radioelectrónico, Ingeniero mecánico e Ingeniero de hidrografía y geodesia.

2012: más de 400 graduados



- Ingeniero radioelectrónico, Ingeniero informático, Ingeniero mecánico, Pilotos y Navegantes de conducción y Controlador del tráfico aéreo.

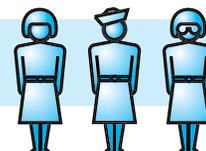
Escuelas militares Camilo Cienfuegos

La primera escuela se inauguró en 1966, como resultado de la convocatoria para las enseñanzas primaria y secundaria. En 1977 comienza la formación del nivel preuniversitario. Actualmente, los jóvenes de ambos sexos con la educación secundaria básica vencida (nueve grados), que deseen formarse como oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), pueden ingresar a estos centros preuniversitarios vocacionales militares.

Las Escuelas Militares Camilo Cienfuegos están subordinadas a las FAR y existen 14 a lo largo de todo el país. El ingreso es selectivo, y los planes y programas de estudio son similares a los del Ministerio de Educación adecuados a los intereses específicos y vocacionales de la vida militar. En ellas se forman bachilleres en ciencias y letras. Los graduados, constituyen cantera de ingreso directo a los centros de enseñanza militar, donde se forman los cuadros de las FAR.

La Escuela Militar Superior fue fundada en 1983 para preparar oficiales con perfil jurídico.

En Cuba, la incorporación de la mujer cumple un objetivo político-social "en la lucha por su plena igualdad y por elevar su preparación militar para la defensa de la Patria socialista".



El **Colegio de Defensa Nacional** fue fundado en 1990 como centro de educación superior adscrito al MINFAR. Tiene a su cargo la educación de posgrado de los principales cuadros civiles y militares del país en lo referido a la concepción y desarrollo de la seguridad y defensa nacional.

Las funciones que se le ha encargado son:

- Dirigir y desarrollar el proceso docente-educativo de la especialidad y los diplomados en seguridad y defensa nacional.
- Impartir programas de preparación en defensa nacional y territorial.
- Participar en la elaboración de la base reglamentaria del componente no armado de lucha y de los documentos rectores del Ministerio de las FAR sobre la preparación en defensa nacional y territorial de los cuadros y funcionarios del país, y de los órganos de dirección de la defensa.
- Elaborar programas de preparación en defensa territorial estudiados en las escuelas provinciales de preparación para la defensa a cuadros y funcionarios en provincias, municipios y zonas de defensa.
- Proponer los contenidos de los programas de preparación en defensa nacional de las instituciones docentes de nivel superior de las FAR y del país.
- Preparar a los docentes que imparten preparación en defensa nacional en instituciones docentes de las FAR y del país.

Principales cursos:

- Especialidad en Seguridad y Defensa Nacional.
- Diplomado en Seguridad y Defensa Nacional.
- Curso de Actualización.

La **Academia de las FAR** fue fundada en 1963 para actualizar a los oficiales en avances científico-tecnológicos y militares, y capacitarlos para ocupar cargos superiores.

Principales cursos:

- Especialidades de Primer Grado en Mando y Estado Mayor Táctico.
- Especialidades de Segundo Grado en Mando y Estado Mayor Táctico-Operativo.
- Especialidad de Tercer Grado Mando y Estado Mayor Operativo-Estratégico.

La **Universidad de Ciencias Médicas de las FAR** fue fundada en 1981. Utiliza las instalaciones de los hospitales militares centrales, hospitales y policlínicas del sistema nacional de salud, así como las unidades médicas de las FAR. Cuenta con polígonos y aulas especiales.

Egresan como Doctor en Medicina en la especialidad de Médico General Integral Básico Militar.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de la defensa nacional (Nº 75 – 21/12/1994), página web del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, y de defensa de Cuba, Cubadefensa.



Defensa civil

La Defensa Civil de Cuba es concebida "como un sistema de medidas defensivas de carácter estatal". Las mismas se ejecutan en el tiempo de paz y en situaciones excepcionales a fin de proteger a la población y a la economía nacional en casos de desastres naturales u otros tipos de contingencias, incluyendo las provocadas por el deterioro del medio ambiente.

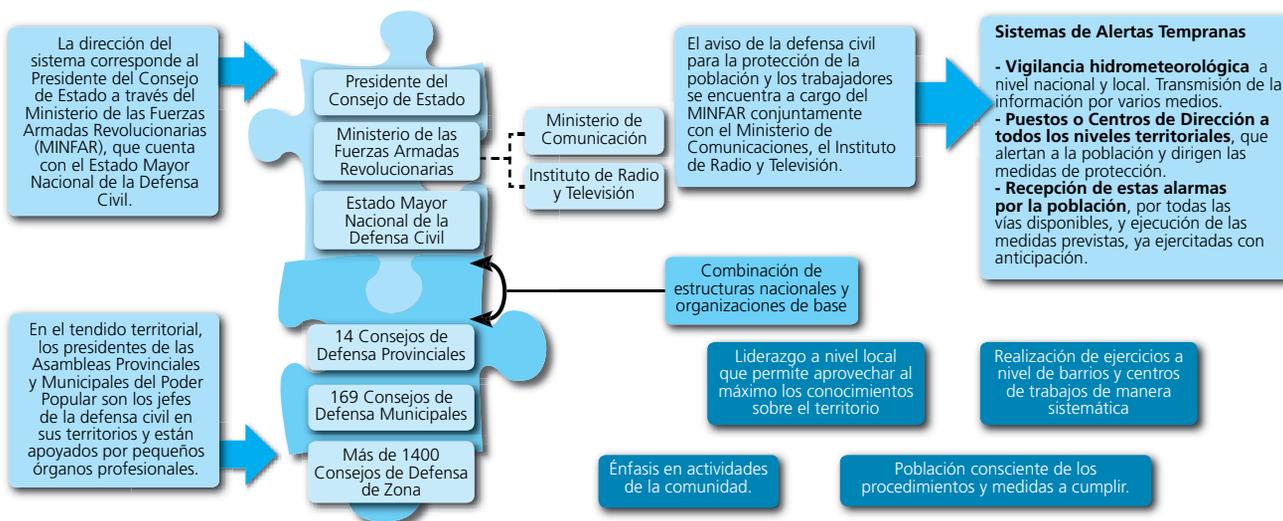
Cuba está organizada territorialmente en 15 provincias y un municipio especial. Dentro de cada provincia, la concepción y práctica de los Consejos de Defensa en las zonas de defensa son fundamentales para la gestión en caso de desastres. En situaciones excepcionales se activan en los territorios de los municipios más de 1.400 zonas de defensa que desde 1984 son la base de la estructura territorial de defensa.



Principios de la Defensa Civil

- Dirección al más alto nivel.
- Carácter multifacético de la protección.
- Alcance nacional e institucional.
- Forma diferenciada para la planificación y organización de la protección.
- Efectiva cooperación con las Fuerzas Armadas y el Ministerio del Interior.
- Organización acorde con el desarrollo socioeconómico del país.

Las zonas de defensa, en situación de excepción, se convierten en máximos órganos de representación del Estado y asumen dicha autoridad en los territorios.



Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil

Es el principal órgano del sistema y está encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de defensa civil, las normas y convenios internacionales relativos a la protección civil de los que la República de Cuba sea parte, y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes. Mantiene relaciones de trabajo y colaboración estrecha y fluida con instituciones comprometidas con la protección de la vida humana y el medio ambiente, y con los medios de difusión masiva. Igualmente coordina sus acciones y colabora estrechamente con las instituciones y organizaciones no gubernamentales que, como la Cruz Roja de Cuba, la Cruz Roja Internacional, la Media Luna Roja y otras más, trabajan en la asistencia humanitaria en situaciones de desastre.

Fuente: Elaboración propia en base a página web del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Estado Mayor de la Defensa Civil, y de defensa de Cuba, Cubadefensa. Guía para la realización de estudios de riesgo para situaciones de desastres, 2005. Ley del sistema de medidas de defensa civil (Nº 170 - 08/05/1997).

Vínculos con otros países



Desde el fin de la conexión con la Unión Soviética en 1991 no hay una sola relación de defensa dominante en Cuba, pero existen acuerdos limitados de cooperación con los países del ALBA, sobre todo con Venezuela, que tratan de temas de desastres naturales, seguridad de jefes políticos y algunos cursos compartidos de defensa. China es el proveedor más importante de equipamiento para las FAR, sobre todo en medios de transporte militar.

Agregados militares:

los países latinoamericanos que poseen agregados militares en Cuba son Bolivia, Colombia, México, Nicaragua, y Venezuela.

Documento de análisis

Los militares en las estructuras de gobierno en Cuba

Rafael Hernández

Político. Director de la revista *Temas*.

Con el reemplazo de Fidel Castro (2006) y el ascenso a la presidencia (2008) del General Raúl Castro, algunos analistas consideran que las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) se han convertido en la institución clave de la transición. Esta tesis no alude al papel histórico de las FAR como cantera del liderazgo cubano desde 1959, sino al crecimiento de su peso específico dentro de las principales estructuras de poder político bajo el mandato de Raúl. Esta tesis, sin embargo, no suele estar acompañada por una contrastación empírica.

Las estructuras del más alto nivel en el sistema cubano son el Buró Político del Partido Comunista de Cuba (BP del PCC), el Secretariado del Comité Central del PCC, el Consejo de Ministros (CM), el Comité Central del Partido (CC del PCC), el Consejo de Estado, la máxima dirección del PCC (Primeros secretarios) en cada provincia, y la Asamblea Nacional. Examinemos la presencia de militares en la mayoría de ellas.

En el BP del PCC, el 29% son militares en funciones propias de la defensa y la seguridad. Sin embargo, todos ellos, así como dos de los tres militares en funciones políticas (contando al propio Raúl), ya estaban en el BP antes de que él asumiera la presidencia. De los tres nuevos miembros del BP elegidos en el VI Congreso del PCC (febrero de 2011), sólo uno, el actual Ministro de Economía, está uniformado; el otro, Vicepresidente del Consejo de Ministros, a cargo de toda la economía, es un civil, así como la tercera, una mujer, secretaria del PCC en La Habana. El segundo nivel de dirección del PCC, los siete miembros del Secretariado, está integrado actualmente solo por civiles.

En cuanto al Consejo de Ministros, el 17% son militares en funciones militares; sólo uno de ellos es nuevo, el Ministro de las FAR. Hay seis miembros del CM provenientes de instituciones armadas en cargos civiles, pero sólo tres fueron designados por Raúl. La mayoría de los militares en cargos

civiles (21% del CM), son ingenieros, que dirigen esas carteras por su especialidad ingeniera (Transporte, Industria Básica, etc.). Considerando que la mayoría de los miembros del CM del actual gobierno fueron designados por Raúl, se advierte que el nombramiento de militares es muy inferior al de civiles. La mayoría de los cargos claves de la economía (Vicepresidente del CM encargado de las reformas, Comercio Exterior e Inversión Extranjera, Turismo, Comercio Interior, Agricultura, Banco Central, Finanzas y Precios, Industria Ligera, Contraloría, etc.) está en manos de civiles, así como otras carteras estratégicas (Justicia, Relaciones Exteriores, Salud, Educación). De hecho, un Vicepresidente del Consejo de Ministros (de antigua data) y un Ministro de Comunicaciones reciente, ambos militares, fueron relevados de sus cargos en el último año y sustituidos por civiles.

En realidad, la profesión más representada en el gobierno cubano es la de ingeniero. Si se suman militares y civiles, esta alcanza el 46%. Economistas e ingenieros componen el 71% del Ejecutivo de Raúl Castro –cuya edad promedio, por cierto, es de 59 años–.

Si se considera que de los tres miembros más jóvenes del BP, dos provienen de la dirigencia del PCC en provincias, se aprecia que este es uno de los principales canales de promoción partidaria en la actualidad. La composición de los Primeros secretarios del PCC, en cada una de las 15 provincias y el municipio especial Isla de la Juventud, se caracteriza por la ausencia de militares, y confirma la alta proporción de ingenieros y economistas.

Por último, entre los diputados a la Asamblea Nacional, sólo el 8,1% están uniformados.

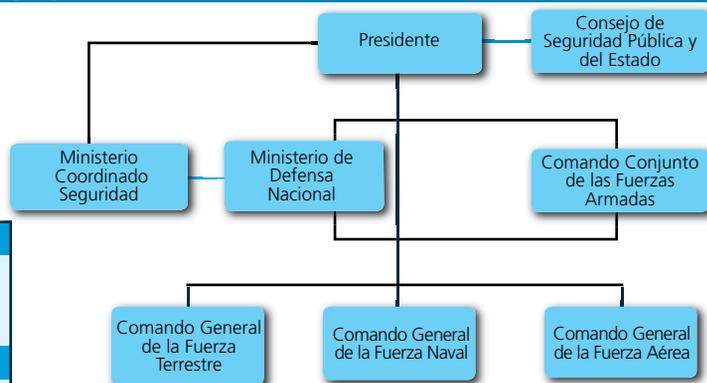
Estas cifras no aminoran el papel de los militares en un gobierno encabezado por un General Presidente, ni disminuye su importancia histórica como cantera de cuadros políticos en el sistema. Pero permite colocarlos en perspectiva, como segmentos de un Estado y de estructuras de poder político mucho más complejas.



Ecuador

El marco legal y el sistema de defensa

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
 — Relación de mando



La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de la defensa nacional (N° 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley N° 35 - 28/09/2009).
- Ley de seguridad pública y del Estado (N° 35 - 28/09/2009).

Organización militar

- Ley de pensiones de las Fuerzas Armadas (Codificación N° 30 - 06/11/1961. Última reforma: 09/03/2011).
- Ley de personal de las Fuerzas Armadas (10/04/1991. Última reforma: 08/06/2009).
- Ley de seguridad social de las Fuerzas Armadas (N° 169 - 07/08/1992. Última reforma: N° 399 - 09/03/2011).
- Ley de reconocimiento a los combatientes del conflicto bélico (N° 83 - 31/03/1995. Última reforma: 18/07/2007).
- Ley reformativa al Código Penal para la tipificación de los delitos cometidos en el servicio militar y policial (19/05/2010).
- Ley de reconocimiento a los héroes y heroínas nacionales (09/03/2011).

Fuente: Elaboración propia con base en la legislación mencionada.

El Presidente puede solicitar el asesoramiento del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Asamblea Nacional y la Corte Nacional de Justicia, los Ministros de Coordinación de Seguridad, de Defensa, de Gobierno, Policía y Cultos, de Relaciones Exteriores, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Comandante General de Policía. El Ministerio de Coordinación de Seguridad es responsable de la planificación integral y coordinación de los organismos que conforman el Sistema de Seguridad Pública y del Estado. El Ministerio de Defensa es el órgano político, estratégico y administrativo de la defensa nacional. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares. La Asamblea ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la comisión específica.

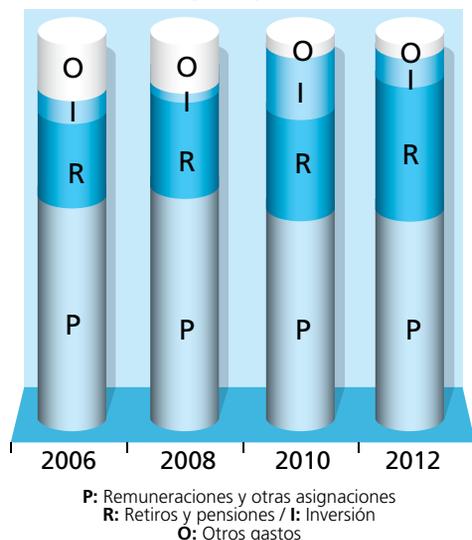
Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de la defensa nacional (N° 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley N° 35 - 28/09/2009) y la Ley de seguridad pública y del Estado (N° 35 - 28/09/2009).

El presupuesto

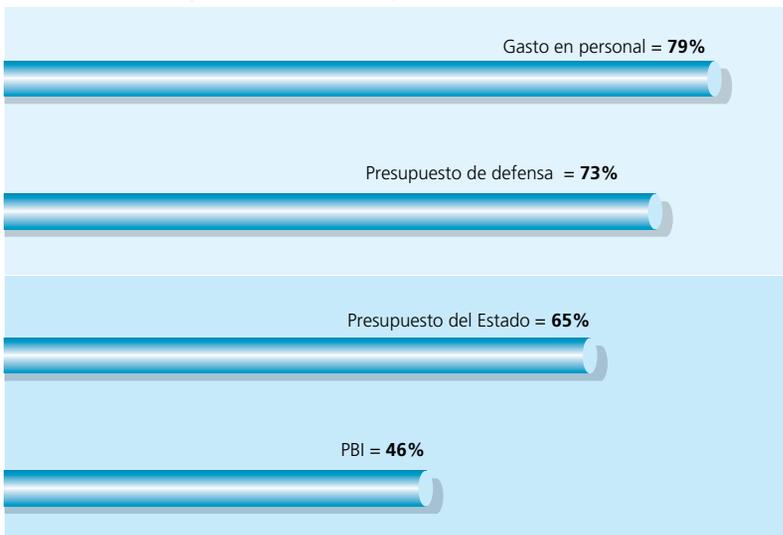
Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	1.388.349.715	15.817.954.065	49.597.000.000
2009	1.679.073.897	19.167.809.880	55.613.000.000
2010	2.156.832.116	21.282.062.279	61.958.000.000
2011	2.288.966.006	23.950.249.957	65.308.000.000
2012	2.396.048.031	26.109.270.276	72.466.000.000



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)



Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Programas	Gastos en personal	Bienes y servicios de consumo	Otros	TOTAL
Ministerio de Defensa	1.148.011.935,00	168.357.622,00	191.745.196,24	1.508.114.753,24
Instituto Geográfico Militar	6.419.189,00	5.986.881,68	163.117,74	12.569.188,42
Centro de Levantamientos Integrado de Recursos Naturales por Sensores Remotos	1.581.196,00	255.515,41	3.401.121,56	5.237.832,97
Hospital General de las Fuerzas Armadas N°1	20.431.061,00	10.459.041,00	362.500,00	31.252.602,00
Instituto Panamericano de Geografía e Historia	139.508,00	53.528,49	174.873,00	367.909,49
Instituto Antártico Ecuatoriano	145.160,00	1.527.480,01	48.438,00	1.721.078,01
Secretaría de Inteligencia	3.552.884,00	8.356.975,00	6.524.031,39	18.433.890,39
Servicio de protección presidencial	0	4.000.000,00	668.060,00	4.668.060,00
Educación				
Instituto de Altos Estudios Nacionales	6.286.854,97	3.079.481,07	3.142.865,91	12.509.201,95
Escuela Politécnica del Ejército	45.409.363,00	21.647.326,61	4.186.800,35	71.243.489,96
Bienestar Social				
Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas**	719.502.775,00	-----	10.427.250,00	729.930.025,00
TOTAL	1.951.479.925,97	223.723.851,27	220.844.254,19	2.396.048.031,43

* Incluye otros gastos corrientes, transferencias y donaciones corrientes, obras públicas, bienes de larga duración, bienes y servicios para inversión, gastos en personal para inversión y otros gastos de inversión.

** No se consideran las inversiones financieras ni los presupuestos de autogestión del ISSFA. Se considera como gasto en personal, únicamente lo destinado a prestaciones de la seguridad social. Los otros gastos se consideran en la categoría "otros".

Composición del presupuesto de defensa



El plan anual de inversiones para 2012 establece más de 158 millones de dólares para el ministerio de defensa. El 77% de los recursos refieren a proyectos de infraestructura, recuperación de capacidades operativas y mejoramiento de equipos entre otros. El 23% restante se destina a la adquisición de sistemas de radares, helicópteros, armamento y otros materiales.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general del Estado 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el "Plan anual de inversiones".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

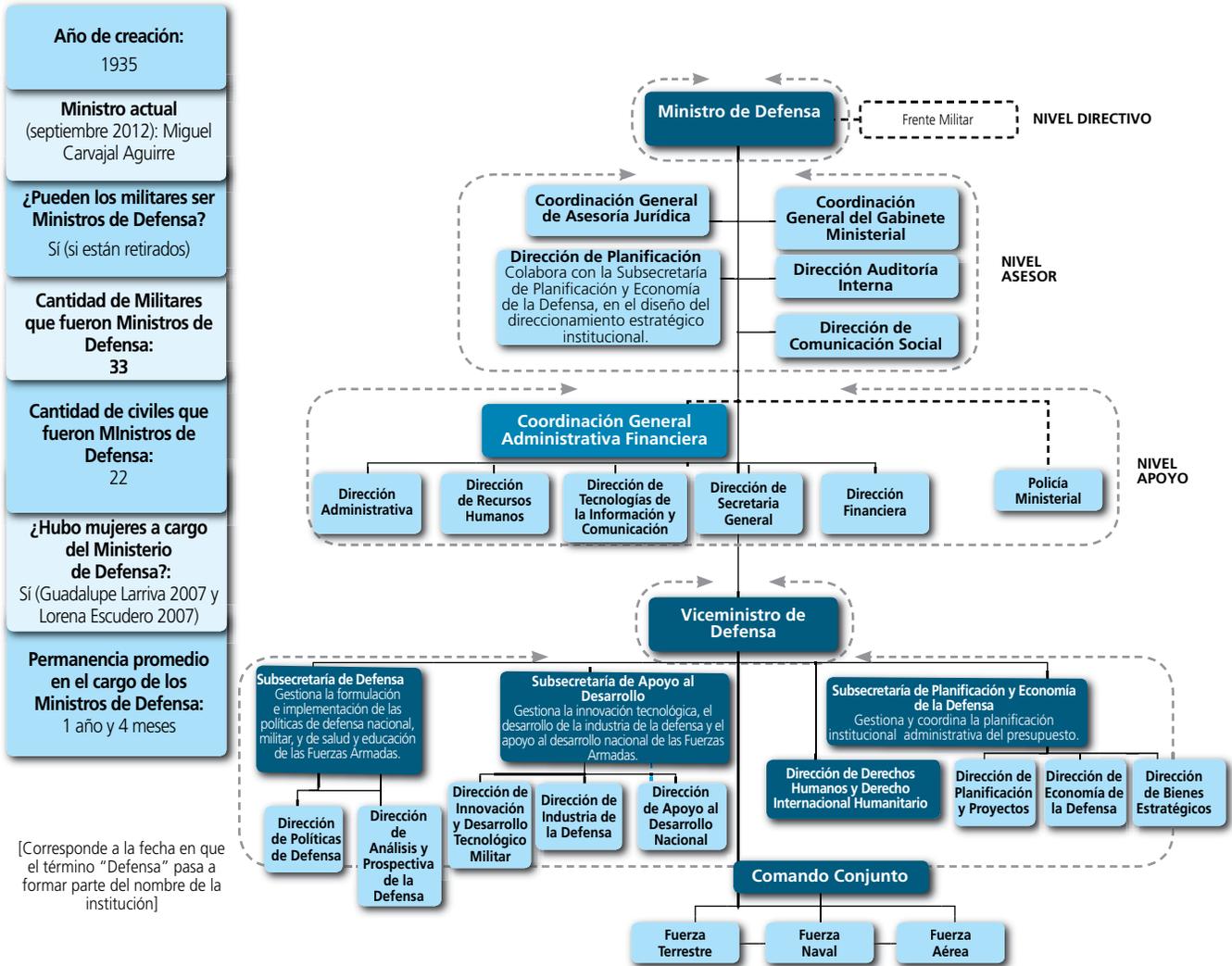
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

Autoridad Portuaria P. Bolívar, Autoridad Portuaria Esmeraldas, Autoridad Portuaria Guayaquil, Autoridad Portuaria Manta y Comisión Proyecto P. Manta (expuestos en el presupuesto en el Sector Defensa Nacional)



El Ministerio de Defensa Nacional

Organigrama



[Corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

- Año de creación:** 1935
- Ministro actual** (septiembre 2012): Miguel Carvajal Aguirre
- ¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?** Sí (si están retirados)
- Cantidad de Militares que fueron Ministros de Defensa:** 33
- Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:** 22
- ¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:** Sí (Guadalupe Larriva 2007 y Lorena Escudero 2007)
- Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:** 1 año y 4 meses

Fuente: Elaboración propia en base a la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de la Asamblea Nacional Ecuatoriana, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador.

Las definiciones políticas

Fundamentos

Ecuador es respetuoso de los principios del derecho internacional, promueve la solución de las controversias por métodos pacíficos en el marco jurídico y de los tratados internacionales.

Por tanto, condena la intimidación y el empleo de la fuerza como medios de solución a los conflictos; impulsa la inserción estratégica en el mundo; propugna la cooperación e integración para el desarrollo y la seguridad sudamericana en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), proponiendo la construcción de una arquitectura doctrinaria común, que busque dar sustentabilidad a los problemas similares de la región en temas de seguridad y defensa.

Ecuador contribuye al mantenimiento de la paz en la comunidad internacional. Su actitud estratégica es defensiva. Mantiene una orientación proactiva, y fundamenta, como mecanismo de prevención, una efectiva alerta temprana para identificar con oportunidad cualquier amenaza a los intereses nacionales, y como recurso de última instancia, el empleo de la fuerza militar como medida de defensa del Estado ante una eventual amenaza o violación a la soberanía nacional.

En este contexto, las Fuerzas Armadas deben alcanzar la capacidad operativa que les permita enfrentar los nuevos desafíos, de acuerdo con la realidad nacional e internacional.

Ejes y objetivos desarrollados del Plan Nacional de Seguridad Integral

Relaciones internacionales y defensa

Garantizar la soberanía y la integridad territorial, la convivencia pacífica y contribuir al desarrollo nacional

- Alcanzar una capacidad de defensa militar que permita respaldar las acciones del estado ante potenciales controversias.
- Diseñar e implementar un sistema de adquisición de bienes estratégicos y servicios conexos, orientados a alcanzar capacidades estratégicas de manera integral y conjunta.
- Alcanzar una economía de defensa sostenible, acorde con las necesidades de la defensa, en equilibrio con las prioridades enunciadas en el Plan Nacional del Buen Vivir.
- Fortalecer la integración del país con la comunidad internacional, en especial en el ámbito de la UNASUR, en temas relacionados a la defensa.

Justicia y seguridad ciudadana

Prevenir, combatir y controlar la criminalidad y la violencia en la sociedad

Apoyar a las acciones del Estado en seguridad interna en el marco de las competencias específicas de las instituciones.

Justicia social y desarrollo humano

Mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en fronteras y en zonas de alta peligrosidad

- Apoyar con su contingente al desarrollo nacional en los ámbitos de investigación y desarrollo tecnológico, industria de la defensa, apoyo comunitario, gestión de riesgos e intereses nacionales.
- Lograr un nivel de seguridad en las fronteras que permita un mejor desarrollo, con especial atención en la frontera norte.

Ambiental y gestión de riesgos

Reducir la vulnerabilidad de las personas, colectividad y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural y/o antrópicos

- Apoyar con su contingente al desarrollo nacional en los ámbitos de investigación y desarrollo tecnológico, industria de la defensa, apoyo comunitario, gestión de riesgos e intereses nacionales.

Democracia y gobernabilidad

Profundizar la democracia para la seguridad y la convivencia pacífica

- Mantener actualizado el direccionamiento político -estratégico para el empleo de los órganos operativos, en función de las necesidades de la defensa nacional y de los escenarios actuales y tendenciales.
- Fortalecer la gestión del MIDENA, mediante la incorporación de políticas, procesos y procedimientos de innovación y modernización.
- Fomentar una cultura de seguridad y defensa en todos los ámbitos y niveles de la sociedad.

Científico tecnológico

Impulsar la investigación científica y la tecnología para la seguridad

- Apoyar con su contingente al desarrollo nacional en los ámbitos de investigación y desarrollo tecnológico, industria de la defensa, apoyo comunitario, gestión de riesgos e intereses nacionales.
- Fortalecer la gestión del MIDENA, incorporando políticas, procesos y procedimientos de innovación y modernización.
- Fomentar una cultura de seguridad y defensa en todos los ámbitos y niveles de la sociedad.

Fuente: Agenda Política de la Defensa (2011).

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Fortalecimiento del sistema de inteligencia militar – se finalizaron 3 contratos de 5.
- Mejoramiento de la capacidad operativa estratégica del sistema de mando y control de las operaciones militares – se finalizaron 8 contratos de 34.
- Ampliación de la infraestructura de transporte liviano de la fuerza terrestre – se recibieron 2 helicópteros de 9.
- Mantenimiento de la capacidad de defensa de la soberanía y seguridad en el mar territorial – se recibieron 5 torpedos de 16.
- Reparación de sistemas de radares de la armada – se recibió un sistema de radar, de 2.
- Mejoramiento del nivel operativo: adquisición aviones super tucano – se recibieron 18 aviones de 18.
- Adquisición de helicópteros para la Fuerza Aérea – se recibieron 7 helicópteros de 7.

Ecuador publicó la Política de la Defensa Nacional en 2002 y 2006, y la Agenda Política de la Defensa Nacional en 2008 y 2011.

Fuente: Indicadores de desempeño, informes de gestión, cumplimiento de metas (julio 2012).



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial.

(Constitución Política, Art. 158)

Las Fuerzas Armadas, como parte de la fuerza pública, tienen la siguiente misión: conservar la soberanía nacional; defender la integridad, la unidad e independencia del Estado; y garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho. Además, colaborar con el desarrollo social y económico del país; podrán participar en actividades económicas relacionadas exclusivamente con la defensa nacional; e, intervenir en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional, de acuerdo con la ley.

(Ley orgánica de la defensa nacional, N° 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley N° 35 - 28/09/2009, Art. 2)

El **Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador** es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares y de asesoramiento sobre las políticas militares, de guerra y defensa nacional, y tiene como misión defender la soberanía y la integridad territorial, apoyar con su contingente al desarrollo nacional, contribuir con la seguridad pública y del Estado y participar en operaciones de paz y ayuda humanitaria. Su Jefe es designado por el Presidente de la República, de entre los tres oficiales Generales de mayor antigüedad de las Fuerzas Armadas, y permanece en sus funciones por dos años.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



Desarrollar el poder terrestre para la consecución de los objetivos institucionales, que garanticen la defensa, contribuyan con la seguridad y desarrollo de la Nación, a fin de alcanzar los objetivos derivados de la planificación estratégica militar.

Fuerza Naval



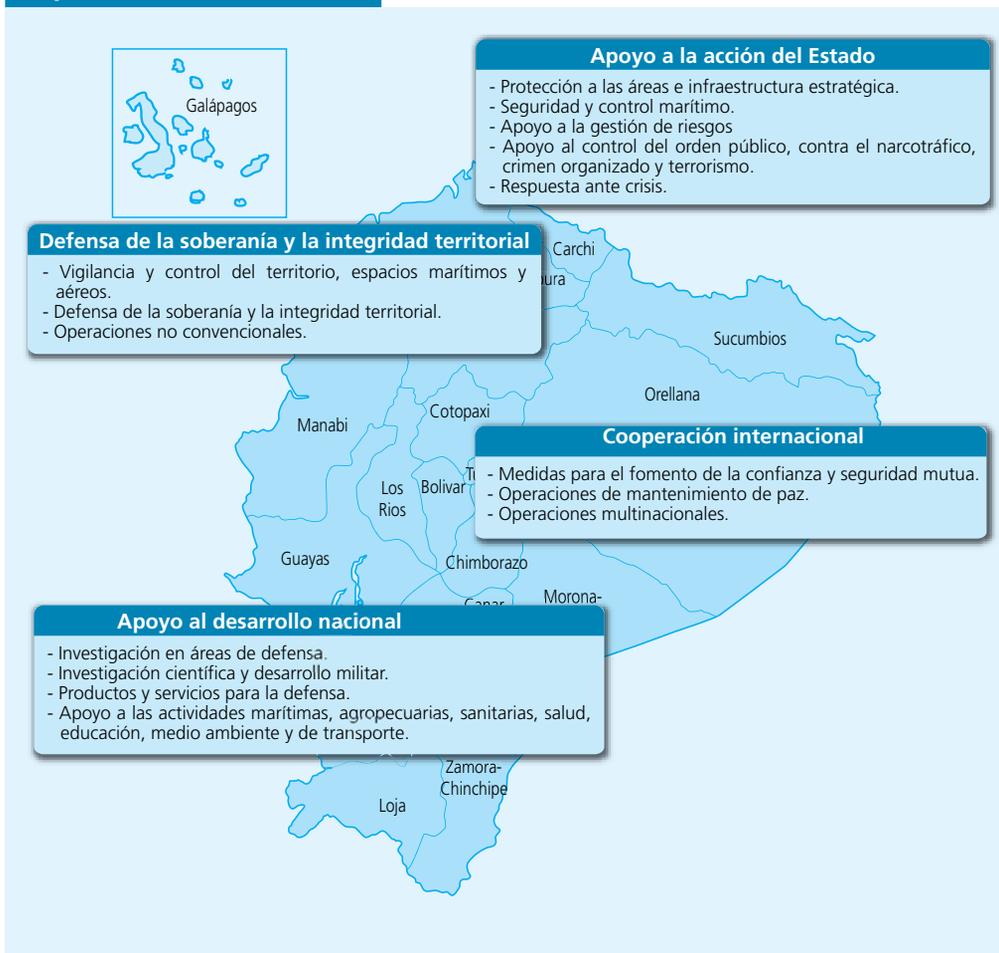
Alcanzar y mantener el más alto grado de alistamiento del Poder Naval y fomentar el desarrollo de los intereses marítimos, a fin de contribuir a la defensa de la soberanía nacional y la integridad territorial; y al progreso socio-económico del país.

Fuerza Aérea



Desarrollar el poder militar aéreo para la consecución de los objetivos institucionales, que garanticen la defensa, contribuyan con la seguridad y desarrollo de la Nación.

Empleo de las Fuerzas Armadas



Efectivos*



Fuerza Terrestre:

Oficiales

H: 2.793 / M: 151

Voluntarios

H: 20.718 / M: 42

Total: 23.704



Fuerza Naval:

Oficiales

H: 1.045 / M: 82

Tripulantes

H: 6.991 / M: 239

Total: 8.357



Fuerza Aérea:

Oficiales

H: 818 / M: 47

Aerotécnicos

H: 5.252 / M: 86

Total: 6.203

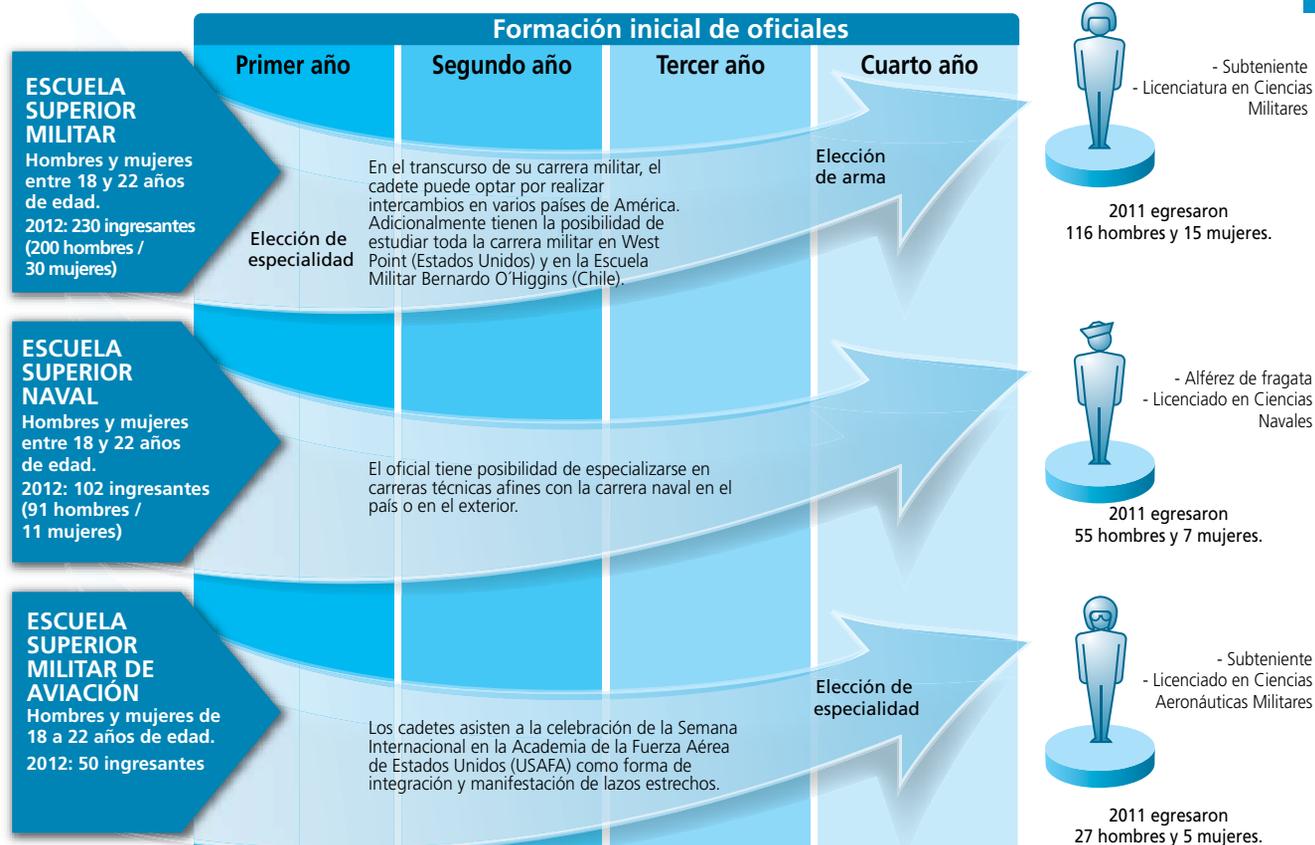
Total de Fuerzas:

38.264

H: Hombres - M: Mujeres

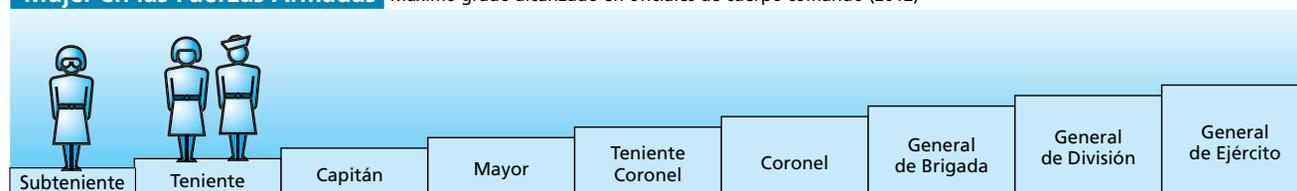
* Datos a 2011

Fuente: Ley orgánica de la defensa nacional (N° 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley N° 35 - 28/09/2009) y página web de las Fuerzas Armadas (misiones). Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos). Agenda Política de la Defensa (2011).



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de personal de las Fuerzas Armadas (10/04/1991. Última reforma: 08/06/2009), información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aérea y páginas web de la Escuela Superior Militar, Escuela Superior Naval, y la Escuela Superior Militar de Aviación.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval equivale a Teniente de Fragata y en la Fuerza Aérea, Subteniente tiene la misma denominación. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Del total de las Fuerzas Armadas el 1,69 % (647) son mujeres.

Fuente: Información suministrada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa Nacional.

Servicio cívico militar*

De acuerdo con la Constitución de 2008, es voluntario tanto para varones como para mujeres, y tiene una duración de 1 año.

Proceso:

- Registro: proceso mediante el cual los ciudadanos actualizan sus datos.
- Calificación: se somete a exámenes que evalúan médicos que determinan la idoneidad para el servicio militar.
- Acuartelamiento (3 llamados: febrero, mayo y agosto): aquellos evaluados idóneos son incorporados a las instalaciones militares donde cumplirán el servicio.

		Conscriptos Ejército			
		1° llamado	2° llamado	3° llamado	Total
Leva	Orgánico	6.050	6.050	6.050	18.150
1992	Total acuartelados	5.868	4.884	4.576	15.328
Leva	Orgánico	6.050	4.827	-	10.877
1993	Total acuartelados	6.006	4.042	-	10.048
		Conscriptos Armada			
		1° llamado	2° llamado	3° llamado	Total
Leva	Orgánico	600	600	600	1.800
1992	Total acuartelados	598	449	426	1.473
Leva	Orgánico	600	479	-	1.079
1993	Total acuartelados	620	473	-	1.093
		Conscriptos Fuerza Aérea			
		1° llamado	2° llamado	3° llamado	Total
Leva	Orgánico	250	250	250	750
1992	Total acuartelados	250	250	164	664
Leva	Orgánico	250	199	-	449
1993	Total acuartelados	250	189	-	439

* Al cierre de esta publicación se encuentra en tratamiento legislativo el proyecto de ley de Servicio Cívico Militar y de las Reservas de las Fuerzas Armadas Nacionales.

Fuente: Constitución e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.



Defensa y comunidad nacional e internacional

Ecuador en el CDS

El Ministerio de Defensa del Ecuador sostiene una activa participación en el Consejo de Defensa Suramericano de UNASUR desde sus comienzos. En el periodo en que ejerció la Presidencia Pro-Tempore se destacaron, entre los resultados del plan de acción, las medidas de fomento de la confianza y seguridad y sus procedimientos de aplicación. En 2011 y 2012 desarrolló seminarios de debate sobre el manejo de crisis en operaciones de paz (septiembre 2011) y sobre pensamiento estratégico en América del Sur (mayo 2012). En esta última ocasión fue presentado el Registro Suramericano de Gastos de Defensa.

Curso conjunto de Derechos Humanos "Frontera Norte" II

Desarrollado en agosto de 2012 por la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Comando Conjunto en las instalaciones de la Escuela Superior Militar, instruyó a 36 oficiales de arma, servicios y especialistas de las Fuerzas Armadas, durante 30 días. La capacitación se realizó en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia y del Interior; Procuraduría General del Estado, Comité Internacional de la Cruz Roja, Cruz Roja y la Policía Nacional.

Operaciones en las fronteras

El Plan Ecuador es una iniciativa que busca consolidar la paz y cooperación en la Frontera Norte. Desde su inicio, las Fuerzas Armadas deben impedir el ingreso de grupos irregulares, delincuenciales.

El Plan Binacional de desarrollo de la Región Fronteriza con Perú tiene la finalidad impulsar y canalizar esfuerzos con el propósito de acelerar el desarrollo de la región fronteriza. Las Fuerzas Armadas han colaborado principalmente en las tareas de desminado.

Durante 2011 se crearon dos Unidades de Seguridad, en Guayaquil y en Manabí.

- La Unidad Especial de Seguridad "SINA", está conformada por miembros de las tres fuerzas, con un total de 158 elementos, encargados de custodiar el Área declarada como Reservada de Seguridad.
- La Unidad Especial de Seguridad "CHONE" se encuentra brindando seguridad al Proyecto Múltiple Propósito CHONE Fase I Presa Rio Grande Desagüe San Antonio, cuenta con 48 elementos.

La Fuerza Aérea desarrolla programas de apoyo a la comunidad, en la ejecución de actividades orientadas al bienestar de la sociedad, mediante programas de acción cívica:

- Alas para el desarrollo: se atiende a las comunidades indígenas desde pequeñas pistas abiertas en la selva.
- Alas para la salud: programa solidario para contribuir con el mejoramiento de las condiciones médicas en comunidades del país.
- Alas para la alegría: dirigido a la población infantil de escasos recursos, llevándolos a volar sobre las principales ciudades del Ecuador.
- Alas para la educación: distribuye materiales educativos y demás útiles escolares.

Comandos Operacionales:

Nº 1: Norte, cubre el 44% de Ecuador y está dedicado al control de la frontera norte desde 2009. Actualmente cuenta con 10.000 efectivos aproximadamente, que realizan operativos de control en las fronteras mediante una Fuerza de Tarea conjunta.

Nº 2: Marítimo, con el fin principal de defender la soberanía y la integridad territorial, realizan operaciones adicionales, como de protección de la frontera marítima, en coordinación con la Policía Nacional y la participación de los órganos de apoyo, planifica y conduce operaciones de defensa interna en forma permanente en su jurisdicción y apoya a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos en casos de desastres naturales o antrópicos.

Desde el año 2011 hasta abril del 2012 se desarrollaron las siguientes acciones:

Operaciones de control de armas:

- 8.105 patrullajes de control de armas (retenes fijos y móviles).
- Se decomisaron 121 armas de fuego.
- Se detuvieron a 63 personas por diferentes motivos.

En apoyo a desastres en la provincia del Guayas se evacuaron a 177 personas, se activaron 18 albergues donde y se entregaron 2640 raciones alimenticias. En la provincia de Manabí se evacuaron a 298 personas y se activaron 40 albergues. En la provincia de Santa Elena se rescataron a 25 personas y se evacuaron 11 familias.

Nº 3: Sur, comprende las provincias de Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago, trabaja resguardando las fronteras y apoyando a todos los organismos de seguridad y control en el cumplimiento efectivo de las operaciones de seguridad.

Alerta de tsunami - 2011

Mediante la declaratoria del estado de excepción por la alerta de tsunami en la costa del Pacífico, las Fuerzas Armadas evacuaron a la población asentada en el perfil costanero del país (Esmeraldas, Manabí, Guayas, Santa Elena y El Oro) y las costas de Galápagos.

Los poblados y personas evacuadas se detallan en el siguiente cuadro:

Lugar	Personal militar empleado		Poblados Evacuados		Personas Evacuadas
	Of.	Vol.	Total	Cant.	
C.O.1 Esmeraldas	35	580	615	5	44.400
C.O.2 Santa Elena Manabí Guayas Región Insular	80	1.224	1.304	30	99.800
C.O.3 El Oro	76	864	940	12	3.665
Total	191	2.668	2.859	47	147.865

En 2011 el Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas elaboró la planificación técnica y logística, para viabilizar el apoyo militar a la misión solidaria Manuela Espejo, desarrollada entre agosto y diciembre, de acuerdo al siguiente detalle:

Provincia	Personal Empleado	Personas atendidas	Visitas realizadas
Azuay	24	7.139	9.710
Cañar	14	3.498	4.789
Bolívar	13	3.483	4.618
Chimborazo	25	7.609	10.617
Tungurahua	20	6.857	9.147
Cotopaxi	18	4.814	6.857
Sto. Domingo de los Tsáchilas	17	4.350	6.075
Francisco de Orellana	11	1.557	1.688
Santa Elena	16	4.416	5.083
Pastaza	11	754	1.087
Totales	169	44.477	59.671

Programa de Vivienda "Manuela Espejo" (Miduvi)
El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó el apoyo militar al Plan Nacional de Equipamiento de 2.500 viviendas, de acuerdo al siguiente detalle.

Provincias	Personal empleado	Viviendas equipadas
Azuay	6	97
Bolívar	7	147
Cañar	5	51
Carchi	6	50
Chimborazo	41	231
Cotopaxi	7	238
El Oro	6	110
Esmeraldas	6	150
Guayas	7	68
Imbabura	5	82
Loja	6	155
Los Ríos	5	127
Manabí	7	119
Morona Santiago	6	62
Napo	5	201
Orellana	5	55
Pastaza	5	40
Santa Elena	6	120
Santo Domingo	6	105
Sucumbios	9	108
Tungurahua	5	90
Zamora Chinchipe	4	45
Totales	165	2.451

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional, y páginas web de las Fuerzas Armadas.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	66	1
UNMIL (Liberia)	2	-	1	-
UNMISS (Sudán del sur)	4	-	-	-
UNSMIS (Siria)*	3	-	-	-
UNISFA (Abyei)	1	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	2	-	-	-

La participación más grande de Ecuador es en MINUSTAH, pero también presta sus observadores a cuatro Misiones de paz. Ecuador posee además el UEMPE; Unidad Escuela de Misiones de Paz "Ecuador", creada en noviembre de 2003 con la finalidad de capacitar al personal militar, policial y civil, nacional y extranjero a ser desplegado en operaciones de paz.

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

Ecuador aporta 80 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 1,12% del total aportado por América Latina.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, julio de 2012.

* Por disposición del Consejo de Seguridad, el 19 de agosto de 2012 finalizó la UNSMIS debido a que los niveles de violencia en el país no permitían ejecutar su mandato.



Documento de análisis

El posicionamiento de Ecuador en la región

Verónica Gómez Ricaurte

*Abogada y Magister en Relaciones Internacionales
Ex-Asesora del Ministro de Defensa Nacional y Funcionaria del Servicio Exterior*

A partir del año 2008, el Ecuador ha vivido importantes cambios institucionales derivados de la adopción de su nueva Constitución. El ámbito de la defensa no fue ajeno a este proceso, y por ello se fijó un objetivo concreto de articular la política de defensa al proceso de reinstitucionalización del país, su inserción en el marco de las relaciones entre la democracia y las Fuerzas Armadas, y la preeminencia de lo civil sobre lo militar.

Un hecho doloroso como fue la agresión de Angostura despertó violentamente a los ecuatorianos a una realidad: el poder civil había abandonado a las Fuerzas Armadas, obligándolas a consolidar por más de una década una suerte de auto subsistencia para mantener una mínima capacidad operativa con base en el control de ciertos ámbitos de la economía. Contrarrestar esta autarquía, forzada por el silencio de la sociedad civil, ha sido uno de los elementos fundamentales de la nueva política, que se ha concentrado en devolver a las Fuerzas Armadas sus capacidades, no en función de hipótesis de conflictos sino a efectos de sostener su formación y ejercicio profesional.

Con certeza se puede decir que la reposición de la dirección política civil en el Ministerio de Defensa favoreció una estructura orgánica que ha puesto especial énfasis en la planificación y en aspectos tan relevantes como la economía de la defensa y la investigación tecnológica, la diversificación de fuentes de cooperación, las relaciones internacionales y los derechos humanos.

Siguiendo esa línea, parecía indispensable dotar a la

política de defensa de un proceso profundo de crítica respecto de las modificaciones y correlaciones de fuerza que caracterizan al mundo contemporáneo, de manera que los instrumentos de la defensa obedezcan a realidades regionales objetivas y no a la presunción de conflicto. En ese sentido, el Ecuador se planteó como política de Estado fortalecer los nuevos escenarios regionales, como la UNASUR, o la apertura a nuevos aliados estratégicos en la región, impulsando un paulatino cambio de visiones.

En el ámbito del Consejo de Defensa Suramericano, la pretensión del Ecuador ha sido construir con los países de la UNASUR una identidad basada en la confianza mutua, que establezca con autonomía las fuentes de riesgo y amenaza, para enfrentarlas procurando una mayor transparencia militar y la solución pacífica de las controversias bilaterales. Asumir la Presidencia del organismo brindó al país la posibilidad llevar adelante estos objetivos y de dar contenido fáctico a una nueva época, a un proyecto de integración distinto, que hoy se encuentra materializado, gracias al trabajo coordinado de doce voluntades.

El compromiso del Ecuador ha ido más allá de la gestión de su presidencia y durante los años siguientes, continuó siendo un activo miembro en temas relacionados con la confianza y la institucionalidad. Ello ha evidenciado además nuevas señas de identidad de lo que significa ser ecuatoriano; ha permitido posicionar al país en el ámbito regional en materia de defensa y hacer de la voz de su delegación, consulta obligada.



El Salvador

El marco legal y el sistema de defensa

- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando

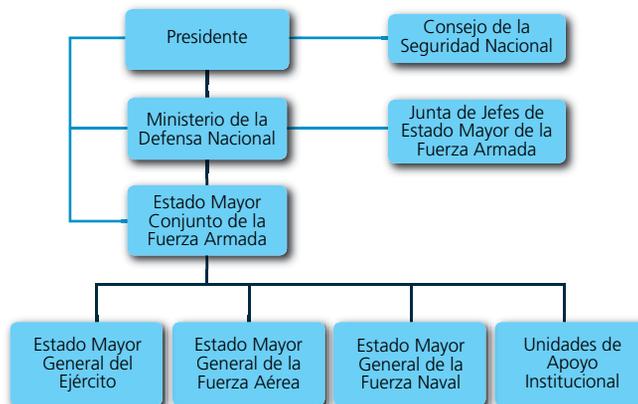
La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de la Fuerza Armada de El Salvador (DL N° 353 - 30/07/1998).
- Ley del organismo de inteligencia del Estado (DL N° 554 - 21/09/2001).
- Ley de la defensa nacional (DL N° 948 - 03/10/2002).

Organización militar

- Código de justicia militar (DL N° 562 - 29/05/1964. Última reforma: DL N° 368 - 27/11/1992).
- Ley de condecoraciones militares (DL N° 520 - 24/10/1969).
- Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (DL N° 500 - 28/11/1980- Última reforma: DL N° 1027 - 20/11/2002).
- Ley de carrera militar (DL N° 476 - 18/10/1995. Última reforma: DL N° 882 - 30/11/2005).
- Ley de control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares (DL N° 665 - 26/07/1999. Última reforma: DL N° 74 y 75 - 30/3/2012).
- Ley de servicio militar y reserva de la Fuerza Armada (DL N° 298 - 30/07/2002. Última reforma: DL N° 644 - 31/03/2011).



El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por el Vicepresidente, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Hacienda y de Defensa, el Director General de la Policía Nacional Civil, el Director Ejecutivo del Organismo de Inteligencia del Estado y el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. El Ministro de la Defensa constituye el conducto de comunicación de todas las órdenes emanadas del Presidente hacia la Fuerza Armada, a través del Estado Mayor Conjunto, responsable de la conducción de las ramas y de las unidades de apoyo, y asesor en todo lo relacionado con el empleo y administración de la institución. La Junta de Jefes de Estado Mayor asesora al Ministro para la elaboración de la política militar y el empleo del poder militar en la defensa nacional. La Asamblea Legislativa ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa.

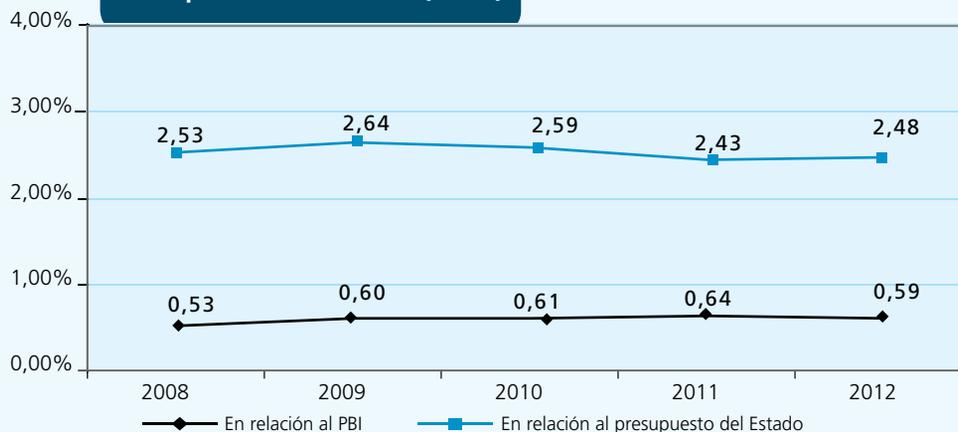
Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de El Salvador, Ley orgánica de la Fuerza Armada (DL N° 353 - 09/07/1998) y Ley de defensa nacional (DL N° 948 - 03/10/2002).

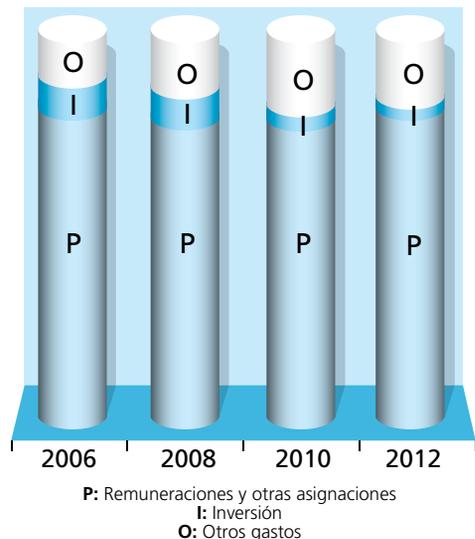
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	115.409.495	4.558.300.000	21.824.000.000
2009	132.861.405	5.038.433.545	22.166.000.000
2010	132.874.110	5.124.169.115	21.805.000.000
2011	145.784.585	5.989.727.385	22.616.000.000
2012	144.067.030	5.814.371.405	24.421.000.000

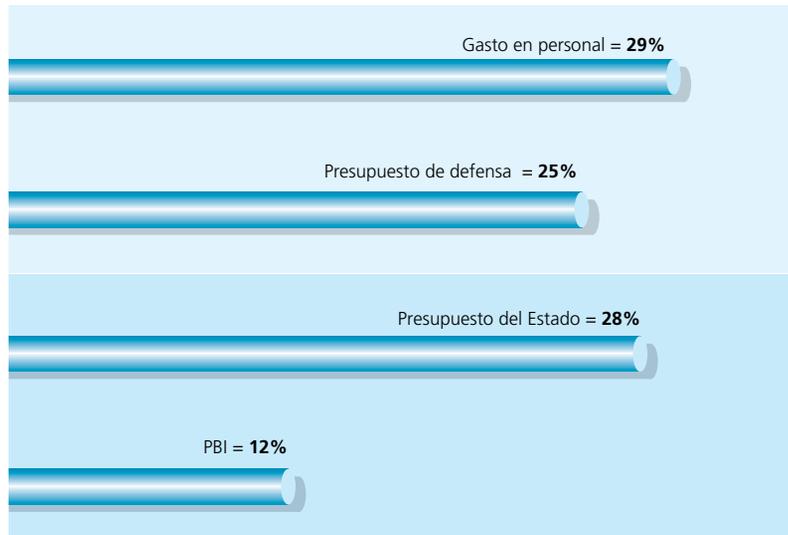
Presupuesto de defensa (en %)



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)



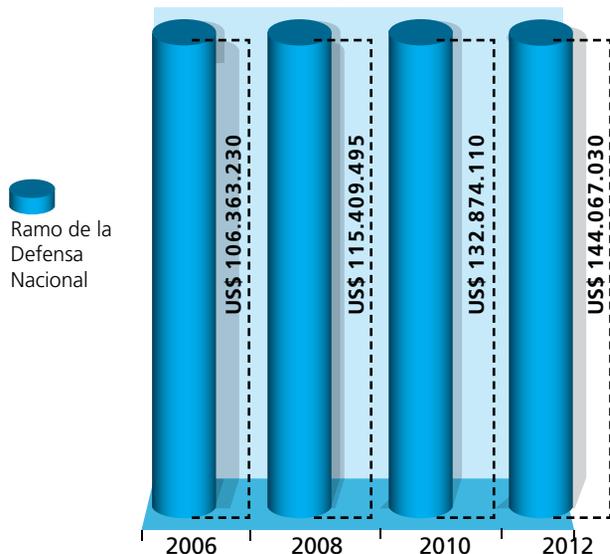
Presupuesto de defensa 2012 (en dólares)

Ramos*	Remuneraciones	Bienes y servicios	Otros gastos corrientes**	Gastos de capital	TOTAL
Defensa Nacional					
Dirección y administración institucional					
Administración superior	2.143.610	4.910.575	91.045	0	7.145.230
Gestión financiera institucional	392.905	0	0	0	392.905
Gestión operativa institucional	105.460.255				105.460.255
Operaciones del Ejército y de apoyo institucional		18.503.305	543.030	0	19.046.335
Operaciones de la Fuerza Aérea		2.063.930	14.845	0	2.078.775
Operaciones de la Fuerza Naval		1.591.455	30.525	0	1.621.980
Apoyo a otras entidades					
Instituto Salvadoreño de Previsión Social FFAA	0	0	3.500.000	0	3.500.000
Inversión institucional					
Infraestructura física	0	0	0	1.385.000	1.385.000
Equipamiento institucional	0	0	0	2.011.905	2.011.905
Inversión institucional	0	0	1.424.645	0	1.424.645
TOTAL	107.996.770	27.069.265	5.604.090	3.396.905	144.067.030

** Unidades presupuestarias.

** Incluye impuestos, tasas y derechos, seguros, comisiones y gastos bancarios, transferencias corrientes al sector público y transferencias corrientes al sector externo.

Composición del presupuesto de defensa



Entre junio de 2011 y mayo de 2012 se ejecutaron US\$ 4.821.764,76 en proyectos para mejorar las condiciones de vida del personal de tropa en diversas unidades militares.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general del Estado y de presupuestos especiales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión institucional". PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



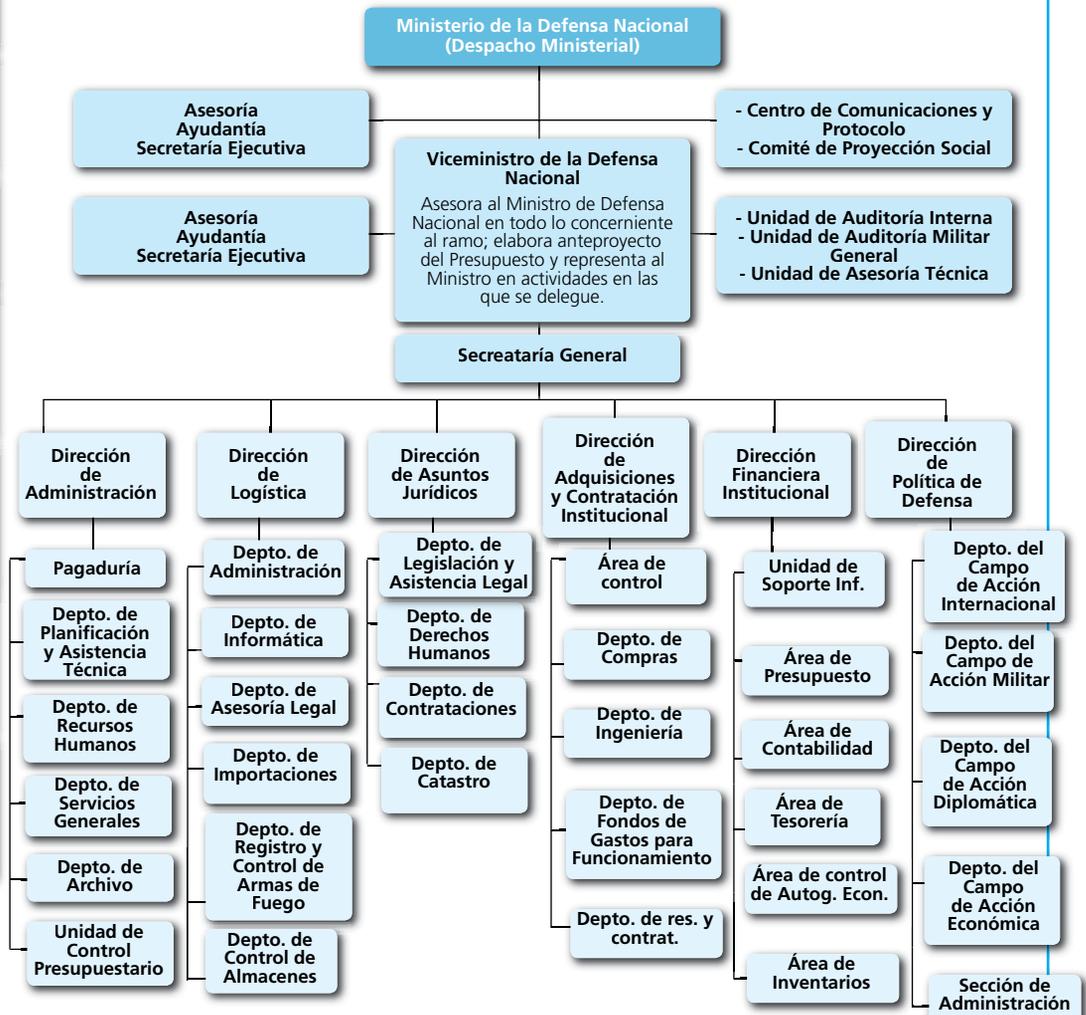
El Ministerio de Defensa Nacional

- Año de creación:**
1939
- Ministro actual**
(septiembre 2012):
José Atilio Benitez Parada
- ¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**
Sí
- Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:**
28
- Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:**
Ninguno
- ¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:**
No
- Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:**
2 años y 6 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Organigrama



Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012

Programa "Asocio para el Crecimiento" con Estados Unidos (2011-2015). La seguridad pública constituye uno de sus principales componentes, dentro del cual se busca fortalecer la capacidad de instituciones como la Fuerza Armada

Acuerdo de cooperación para la ejecución del Proyecto Promoviendo el Marcaje de Armas de Fuego en América Latina y el Caribe con la Secretaría General de la OEA (2011)

Enmienda al Acuerdo complementario de cooperación técnica, científica y tecnológica para la ejecución del proyecto "Capacitación de técnicos para la implantación y desarrollo de las actividades de protección civil" con Brasil (2011)



Fuente: Página web del Ministerio de la Defensa Nacional.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

El Salvador es reconocido internacionalmente, como país promotor del respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia, el desarrollo económico, la integración regional, la cooperación para el desarrollo, el diálogo y las relaciones con todos los países del mundo.

Visión institucional

El Plan Arce 2015 constituye el instrumento estratégico que define los objetivos institucionales orientados al desarrollo institucional, mediante el cual se busca:

- Reestructuración de la organización y funcionamiento de la Fuerza Armada, transformando su estructura organizativa para mejorar las capacidades, gestión operativa y los procesos administrativos.
- Reestructuración y fortalecimiento del sistema logístico. Actualizar y optimizar los procedimientos, técnicas y organización del sistema logístico de la Fuerza Armada para poder actuar con flexibilidad, oportunidad, coordinación y eficiencia.
- Potenciación del sistema de movilización militar.
- Actualización de la doctrina, educación y adiestramiento de la Fuerza Armada.
- Fortalecimiento del sistema de justicia militar.
- Mantener altos niveles de proyección institucional, basados en el profesionalismo y liderazgo ejercido por los mandos a todo nivel a fin de fortalecer la imagen de la Fuerza Armada.
- Reestructuración y fortalecimiento de la previsión y seguridad social de la Fuerza Armada.
- Crear condiciones sostenibles en el tiempo.
- Determinación y obtención de los recursos financieros. Financiar los proyectos de la Fuerza Armada integrando las diferentes fuentes de financiamiento posibles para la consecución de los objetivos institucionales.

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas (2011-2012), Ministerio de Relaciones Exteriores. Informes de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional (junio 2010-mayo 2011; junio 2011 – mayo 2012).

El Salvador publicó el Libro de la Defensa Nacional en el año 2006.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Con la implementación del Plan de Desarrollo Institucional Arce 2015, la Fuerza Armada se ha fortalecido con el mantenimiento del nivel operacional, la implementación del Centro de Instrucción de Morteros, la adquisición de medios navales y terrestres; así como la repotenciación de medios aéreos y la creación de unidades de montaña, inteligencia y operaciones de paz.
- Participación en reuniones binacionales de Comandantes de Zonas Fronterizas con Guatemala y Honduras, en el marco de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).
- En abril de 2012, en El Salvador se realizó la Conferencia de Seguridad Centroamericana (CENTSEC) que reúne a representantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- Entre 2010-2012 los miembros de la Fuerza Armada han recibido capacitaciones y seminarios en áreas como: infantería, protección civil en caso de emergencias naturales, relaciones cívico-militares, derechos humanos, derecho internacional humanitario, transparencia y acceso a la información, y ámbitos relacionados con inseguridad y crimen organizado transnacional.

Proyecciones 2012-2013

- Desarrollar un redespiegue estratégico de la Fuerza Armada, a fin de mejorar el mando y control, optimizar los recursos logísticos y mejorar la eficacia en las diferentes tareas.
- Incrementar la operatividad mediante la ejecución de planes de desarrollo e inversión, con la finalidad de hacer buen uso de los recursos financieros asignados.
- Continuar con los proyectos de mejorar las condiciones de trabajo y de vida del personal.
- Continuar con la inversión institucional, a través del desarrollo tecnológico para lograr la integración de los sistemas de trabajo dentro de la Institución.
- Actualizar el sistema de armas y el sistema logístico.
- Continuar apoyando a la seguridad pública.
- Modernización de equipo y armamento militar.

Fuente: Informes de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional (junio 2011 – mayo 2012).



La Fuerza Armada

Misión general

La Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. El Presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución. La Fuerza Armada colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo y auxiliará a la población en casos de desastre nacional. (Constitución de la República, Art. 212)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

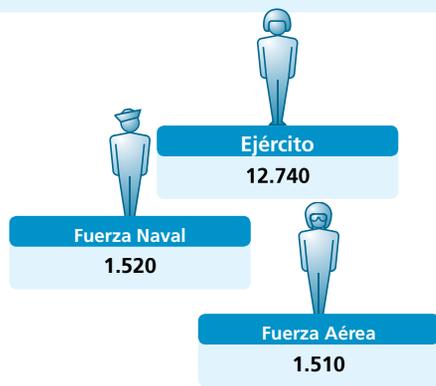
Su misión es defender la soberanía y el territorio terrestre, en coordinación y apoyo de las otras Ramas de la Fuerza Armada; prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional; colaborar en obras de beneficio público y excepcionalmente contribuir al mantenimiento de la paz interna.

Fuerza Naval

Su misión es defender la soberanía y la integridad del territorio del Estado en aguas territoriales y en forma combinada en el Golfo de Fonseca y el territorio insular en coordinación con las otras Ramas de la Fuerza Armada; proteger las riquezas marítimas, el subsuelo y el lecho marino nacional; prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional, colaborar en obras de beneficio público y excepcionalmente contribuir al mantenimiento de la paz interna, así como ejecutar las tareas de jurisdicción marítima para el cumplimiento de las leyes de navegación y colaborar con las autoridades respectivas en el cumplimiento de las leyes de carácter fiscal y migratorio

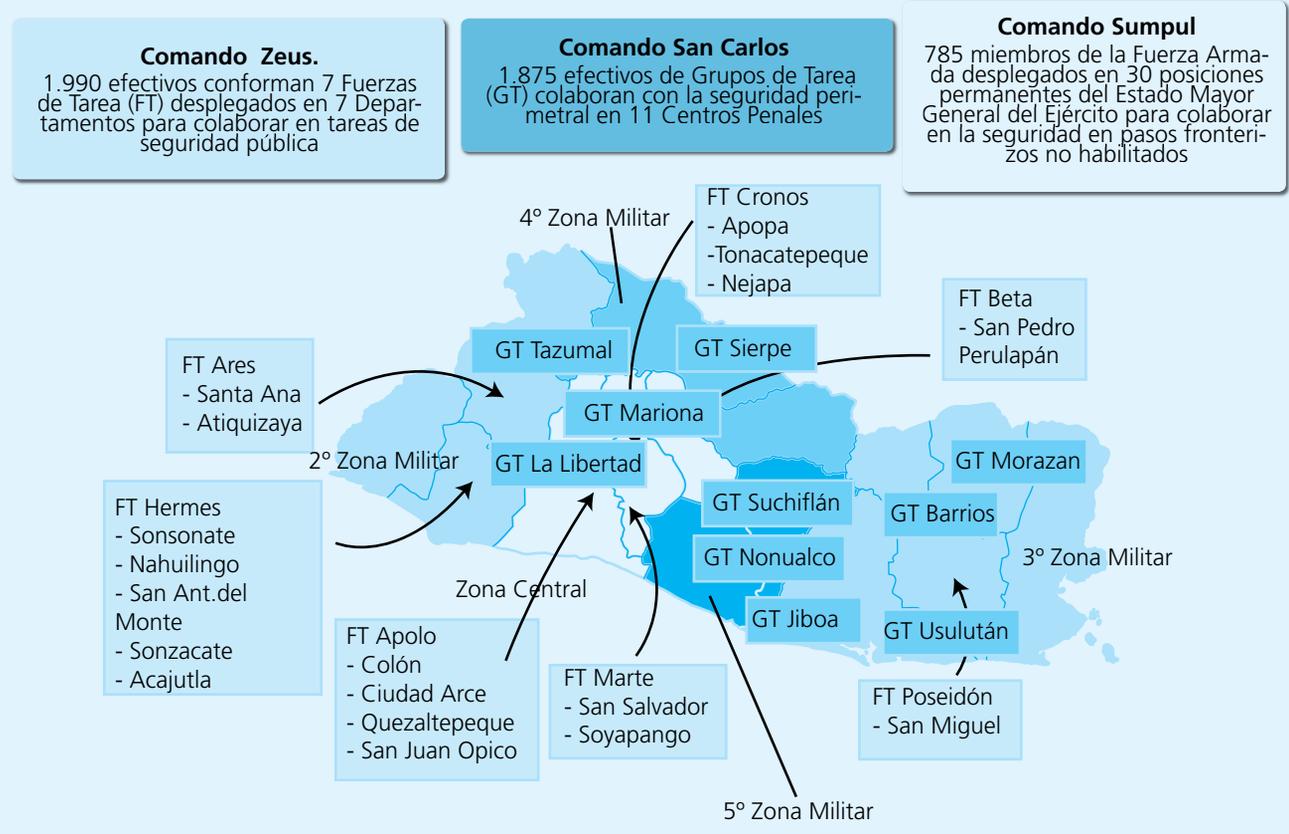
Fuerza Aérea

Defender la soberanía del Estado y la integridad del espacio aéreo nacional, apoyar a las fuerzas de superficie en el cumplimiento de sus respectivas misiones, prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional, colaborar con obras de beneficio público y excepcionalmente coadyuvar al mantenimiento de la paz interna.



Total de Fuerzas: 15.770

Despliegue territorial

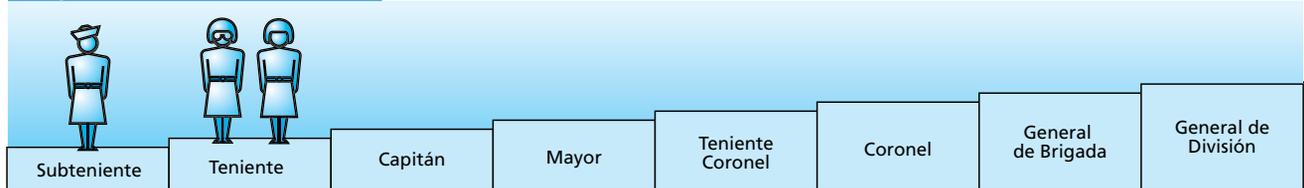


Fuente: Elaboración propia en base al Libro de la Defensa Nacional 2006 (misiones) e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional. (Efectivos y despliegue).



Fuente: Catálogo Institucional de la Escuela Militar (2012) y páginas web del Ministerio de Defensa Nacional y de la Escuela Militar.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Aérea, Teniente tiene la misma denominación y en la Fuerza Naval, Subteniente equivale a Teniente de Corbeta.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Del total de efectivos, un 2,5% son mujeres

Servicio Militar

Tiene carácter obligatorio para todos los varones, y se realiza en todo el territorio nacional. Las mujeres pueden ingresar voluntariamente. En marzo de 2011, se reformó el Art. 5 de la Ley de servicio militar y reserva, estableciendo que el servicio militar se prestará por un período de 18 meses.

Ingreso de personal civil al servicio militar			
Año	2010	2011	2012
Cantidad de efectivos	12.392	12.722	13.015

Presidencia Protempore de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)

Principales logros de la gestión 2011-2012

- Aportación de cuota anual para el funcionamiento de la Secretaría General Protempore (SGP) - CFAC.
- Los estados miembros acuerdan incorporar en el Artículo 3 del Reglamento de la CFAC: "En correspondencia a su naturaleza y fines, en toda actividad oficial de la CFAC, no se abordarán temas directamente relacionados al ejercicio de soberanía y jurisdicción que tienen los Estados de las FAM-CFAC, sobre su territorio o cualquier otro tema relacionado al ejercicio soberano de ellos".
- Manual de Derechos Humanos. El conocimiento y correcta aplicación de los Derechos Humanos por parte de los elementos de las Fuerzas Armadas miembros de la CFAC en el desempeño de sus tareas, es producto de la capacitación recibida, a través del Sistema Educativo Militar, en esta área.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional

Fuente: Ley de Servicio Militar y Reserva de la Fuerza Armada (DL N° 298 - 30/07-2002. Última reforma DL N° 664 - 31/03/2011). E información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.



Defensa y comunidad nacional e internacional

Apoyo en la emergencia por Depresión Tropical 12-E

La creciente vulnerabilidad ambiental de la región centroamericana se puso en evidencia a raíz de los eventos naturales ocurridos en octubre de 2011, a consecuencia de la Depresión Tropical 12 –E, que ha sido catalogado como uno de los fenómenos más graves en los últimos 40 años, con costos de alrededor de US\$ 2.000 millones. En El Salvador, en los 10 días de duración del evento se registró un acumulado de lluvia equivalente al 42% de la lluvia anual promedio entre 1971-2000 (1.800 mm), provocando graves daños:

- Inundaciones en el 10% del territorio por el desbordamiento de ríos y quebradas, deslizamientos de tierra obstruyendo carreteras, caminos, destrucción de puentes, viviendas, etc.
- 35 fallecidos y alrededor de 1 millón de personas afectadas de manera directa.
- 51.673 evacuados (más de 12 mil familias).
- Costo como porcentaje del PIB, 5.99%.
- Fuertes impactos en cosechas de granos básicos.

El apoyo brindado por la Fuerza Armada en la emergencia nacional, en coordinación con otras instituciones del sistema de protección civil, consistió en ejecución de reconocimientos, difundir situaciones de alerta temprana, rescates, evacuaciones y traslado de afectados hacia albergues temporales.

Plan “San Bernardo”

- Establecimiento y manutención de 87 albergues, que beneficiaron a 9.261 personas.
- Contribución para el establecimiento de centros de acopio.
- Se emplearon 113 medios (terrestres, navales y aéreos), así como la Unidad Humanitaria de Rescate para las tareas de reconocimiento terrestre, aéreo, fluvial y marítimo; misiones de rescate, evacuación, abastecimiento de víveres y seguridad, aproximadamente para 16.500 afectados, participando 2.107 efectivos militares.
- Se efectuaron evacuaciones navales principalmente en el sector del Bajo Lempa y en las costas del departamento de la Unión.

Actividades vinculadas a gestión de riesgos y medio ambiente

Plan “Castor”

La Fuerza Armada colabora con los gobiernos municipales, para actividades relacionadas con la limpieza de quebradas, bóvedas y de carreteras principales. En 2011 trabajó en la remoción de escombros en la zona del puerto de Acajutla y en las riveras del Río Goascorán en el área de Barrancones, Pasaquina, La Unión.

- Se han realizado campañas de reforestación y sofocación de 17 incendios forestales en Chalatenango, San Salvador, San Miguel y San Vicente, participando 515 efectivos.

- En mayo 2012, 71 miembros de la Fuerza Armada participaron en un ejercicio de simulación de depresión tropical en el Centro de Entrenamiento Táctico Computarizado (CETAC).

- En junio de 2012 se desarrolló el “Seminario de Técnicas de Búsqueda, Rescate, Evacuación y Administración de Albergues”.

Fuente: Página web del Ministerio de la Defensa Nacional; Informes de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional (junio 2011-mayo 2012); e Informes del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador sobre la Emergencia de la Depresión Tropical 12 E (octubre 2011).

Actividades de apoyo (2011 - 2012)

Actividades en las que defensa se vincula con:

- Protección civil y medioambiente
- Seguridad
- Educación
- Salud

Coordinación interinstitucional

- La Fuerza Armada ha coordinado con los ministerios de Agricultura, Ganadería, Turismo, Medio Ambiente, Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en cuanto a la facilitación de instalaciones para almacenamiento de insumos agrícolas, materiales y paquetes escolares, campañas de reforestación, de limpieza y fumigaciones, transporte y seguridad en instalaciones estratégicas.

Apoyo en seguridad pública

Operativos conjuntos Policía Nacional Civil

- **Plan de operaciones Zeus.** En el marco de la Campaña “Nuevo amanecer” se han desplegado 1.990 efectivos de fuerzas de tarea localizadas en 7 departamentos, 20 municipios y 33 zonas con mayor índice delictual que se encargan de apoyar a la Policía Nacional Civil en tareas de seguridad pública

- Como parte del “Plan de Prevención y Apoyo a la Comunidad” se mantienen los **Grupos Conjuntos de Apoyo a la Comunidad**, desplegando un total de 300 grupos, compuesto por 950 efectivos militares.

Plan de Operaciones Sumpul

se han desplegado 785 efectivos en 62 pasos fronterizos no habilitados con el propósito de contribuir con el combate al contrabando, trasiego de drogas, armas de fuego, ganado, vehículos robados y tráfico de personas.

Apoyo con la seguridad y control de Centros Penales. Se han desplegando un aproximado de 1.875 efectivos militares, en 11 centros penales considerados de mayor riesgo.

Algunos logros entre junio 2011 y mayo 2012:

- decomiso de 337 armas de fuego y municiones.
- aprehensión de 6.591 personas por diferentes delitos.
- 1.207 decomisos de drogas.

Salud

Entre junio de 2011 y mayo de 2012:

- Atención a 108.422 salvadoreños con campañas médicas y acciones cívicas y otros programas, con fondos propios y apoyo del Ejército de los Estados Unidos por un monto de US \$ 521.065.
- Campaña contra el dengue.

La Fuerza Armada en coordinación con el Ministerio de Salud Pública realizó: 174 eliminaciones de criaderos de zancudos, 12.731 fumigaciones y abatizaciones, beneficiando a un total de 56.763 familias.

Fuente: Página web del Ministerio de la Defensa Nacional e Informes de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional (junio 2011-mayo 2012).

El Salvador aporta 63 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 0,88% del total aportado por América Latina.

- La misión UNIFIL constituye la misión más numerosa de efectivos con los que contribuye la Fuerza Armada de El Salvador. El primer contingente partió el 18 de junio de 2008, han participado más de 312 elementos militares. Patrullajes motorizados y a pie, combinados con las Fuerzas Armadas Libanesas, controles vehiculares, desminado y consultas médicas a civiles, son parte del trabajo realizado por la sexta rotación de efectivos militares salvadoreños en esta misión.

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	3	-	-	-
UNIFIL (Libano)	-	-	52	-
UNMIL (Liberia)	2	-	-	-
UNMISS (Sudán del Sur)	2	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	3	-	-	-
UNISFA (Abyei)	1	-	-	-

- La Fuerza Armada de El Salvador también mantiene presencia desde septiembre 2001 en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, una misión de seguridad en Afganistán, liderada por la OTAN. Con 22 elementos militares desarrollan actividades de adiestramiento a las autoridades de seguridad afgana. Entre ellas: mejorar la situación de seguridad del país, con el fin de poder crear su propia capacidad de seguridad. Además de ayudar a la autoridad provisional de Afganistán en el establecimiento de nuevas fuerzas armadas y de seguridad afganas.

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros.

CM: Contingente militar.

Fuente: Informes de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional (junio 2011-mayo 2012). página web del Ministerio de Defensa Nacional, de la Fuerza Aérea, de la Armada y Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, julio de 2012.



Documento de análisis

Repensando la defensa nacional

Walter Murcia

Becario OEA, Maestría en Estudios Internacionales, UTDT

Desde hace unos años el narcotráfico es una de las principales amenazas a la seguridad de los países latinoamericanos, aunque su impacto varía de país en país. En el caso de los países centroamericanos, al ser una región principalmente de tránsito, en la que algunos países también son utilizados para almacenamiento, distribución, producción y lavado de activos. Esa situación pone en juego la estabilidad de estos Estados. En el caso de El Salvador, el narcotráfico es visto como una de las causas que influye en el clima de inseguridad. Las autoridades han reconocido la presencia de carteles del narcotráfico que operan en el territorio. Tal es así, que el Presidente Funes ha manifestado que se está “ante una nueva guerra, un nuevo combate contra un flagelo que amenaza la soberanía nacional”, definiendo además que “el nuevo enemigo son las bandas criminales fuertemente armadas, organizaciones económicamente poderosas que operan en nuestro territorio y en toda la región centroamericana”.

No hay duda que el narcotráfico vulnera la capacidad que tienen los Estados para controlar su territorio, soberanía y ejercer el monopolio de la fuerza. La concepción de guerra parecería inclinarse a la estrategia que han seguido gobiernos como el de México en la guerra contras las drogas, combate frontal represivo y belicista que no ha generado los resultados esperados.

A pesar de ser un fenómeno complejo desde los 80 la estrategia predominante ha sido emplear a los ejércitos. Pero se ha comprobado el carácter híbrido, la capacidad de adaptación y resistencia del narcotráfico. Se trata de una amenaza que no solo vulnera la soberanía nacional y el territorio, sino que trasciende a distintas dimensiones de la sociedad. Es importante que los gobiernos reconozcan que es una amenaza que opera

de forma multidimensional, por lo que además de la respuesta y confrontación militar, que desde luego es necesaria, requiere también confrontarla de raíz.

Para El Salvador, el narcotráfico constituye una amenaza a la seguridad nacional, pero también es un factor de ingobernabilidad que erosiona y debilita las instituciones estatales. Además de asignarle nuevos roles a la Fuerza Armada, y de que éstas tampoco cuentan con una doctrina de guerra, ni con el armamento para hacerle frente. Se hace necesario, comprender que el narcotráfico aumenta su poder a expensas de estados débiles en la aplicación de la ley. Como una especie de virus, el narcotráfico impacta más en los Estados con “defensas” bajas.

El Salvador define su defensa nacional “como el conjunto de recursos y actividades que en forma coordinada desarrolla el Estado permanentemente en todos los campos de acción, para hacer frente a una amenaza a la soberanía nacional y la integridad del territorio”. Desde esta perspectiva se debe ser flexible con los recursos y medios que el Estado disponga para hacer frente a amenazas como el narcotráfico.

Ayer eran las pandillas, hoy el narcotráfico. En vista de que el escenario estratégico está en constante cambio, se hace necesario encarar importantes reformas integrales en los sectores seguridad, justicia, defensa, sistemas penitenciarios, e inteligencia. Y consolidar un sistema de defensa óptimo basado en una estrategia interinstitucional en el que los diferentes actores aporten de acuerdo a su especialización. Los esfuerzos deben dirigirse en fortalecer la institucionalidad para evitar que el narcotráfico se infiltre en la estructura estatal principalmente en las instituciones de defensa y seguridad. Y, desde luego, exige una efectiva cooperación regional e internacional.



Guatemala

El marco legal y el sistema de defensa

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
 — Relación de mando

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley constitutiva del Ejército de Guatemala (DL N° 72-90 - 13/12/1990).
- Ley del Organismo Ejecutivo (DL N° 114-97 - 13/11/1997).
- Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil (DL N° 71-2005 - 12/10/2005).
- Ley marco del sistema nacional de seguridad (DL N° 18-2008 - 15/04/2008).

Organización militar

- Código Militar (Decreto N° 214 - 15/09/1878. Última reforma: Decreto N° 41-96 - 10/07/1996).
- Ley orgánica del Instituto de Previsión Militar (Decreto Ley N° 75-1984 - 20/07/1984. Última reforma: Decreto N° 21-2003 - 11/06/2003).
- Ley de apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil (Decreto N° 40-2000 - 16/06/2000).
- Ley del servicio cívico (Decreto N° 20-2003 - 12/05/2003)
- Ley de armas y municiones (Decreto N° 15-2009 - 21/04/2009).



El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo Nacional de Seguridad, integrado además por el Vicepresidente, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Gobernación y de Defensa, el Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado y el Procurador General de la Nación. El Presidente imparte sus órdenes por conducto de un Oficial General o Superior que desempeña el cargo de Ministro de Defensa, quien a su vez dispone del Estado Mayor de la Defensa Nacional como centro técnico y consultivo, responsable ante él del comando del Ejército. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley marco del sistema nacional de seguridad (Decreto N° 18-2008 - 15/04/2008) y Ley constitutiva del Ejército de Guatemala (DL N° 72-90 - 13/12/1990).

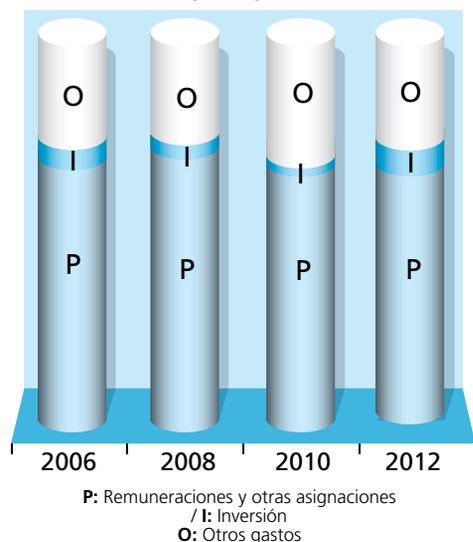
Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

El presupuesto

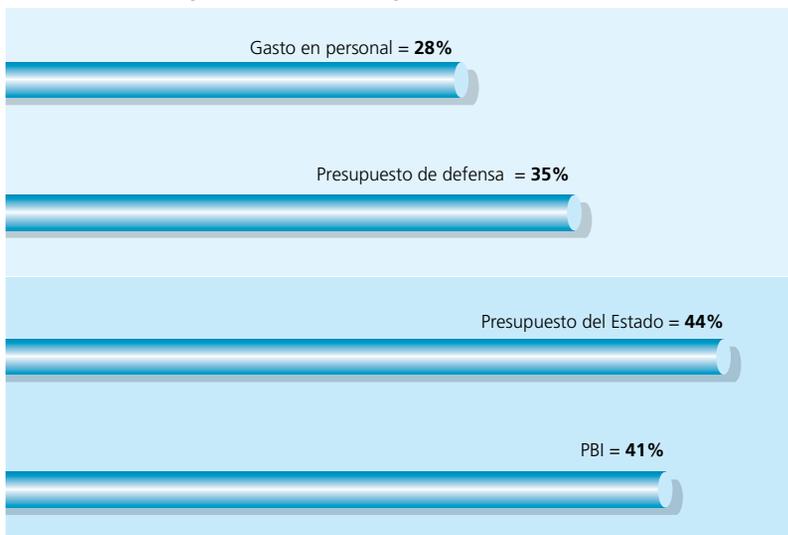
Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	156.210.263	5.251.290.771	35.729.000.000
2009	153.090.192	5.849.777.368	36.471.000.000
2010	159.860.766	6.108.489.881	39.760.000.000
2011	197.818.891	6.919.961.396	46.730.000.000
2012	210.816.824	7.585.654.065	50.303.000.000



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)



Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Instituciones	Funcionamiento	Inversión	TOTAL
Ministerio de la Defensa Nacional			
Dirección y coordinación institucional	420.706.038	0	420.706.038
Fortalecimiento a la defensa de la soberanía (dos brigadas especiales)	100.000.000	0	100.000.000
Defensa de la soberanía de integridad territorial	599.256.521	0	599.256.521
Regulación de espacios acuáticos nacionales	8.005.656	0	8.005.656
Seguridad exterior, civil y humanitaria	166.253.433	0	166.253.433
Aporte al Instituto de Previsión Militar (IPM)	68.663.239	40.000.000	108.663.239
Aporte al Centro de Atención de Discapacitados del Ejército de Guatemala (CADEG)	9.500.000	0	9.500.000
Cuotas a organismos regionales e internacionales	322.731,00	0	322.731
Servicios de educación y de salud militar	238.615.454	0	238.615.454
Equipamiento	0	3.589.000	3.589.000
TOTAL	1.611.323.072	43.589.000	1.654.912.072

Composición del presupuesto de defensa



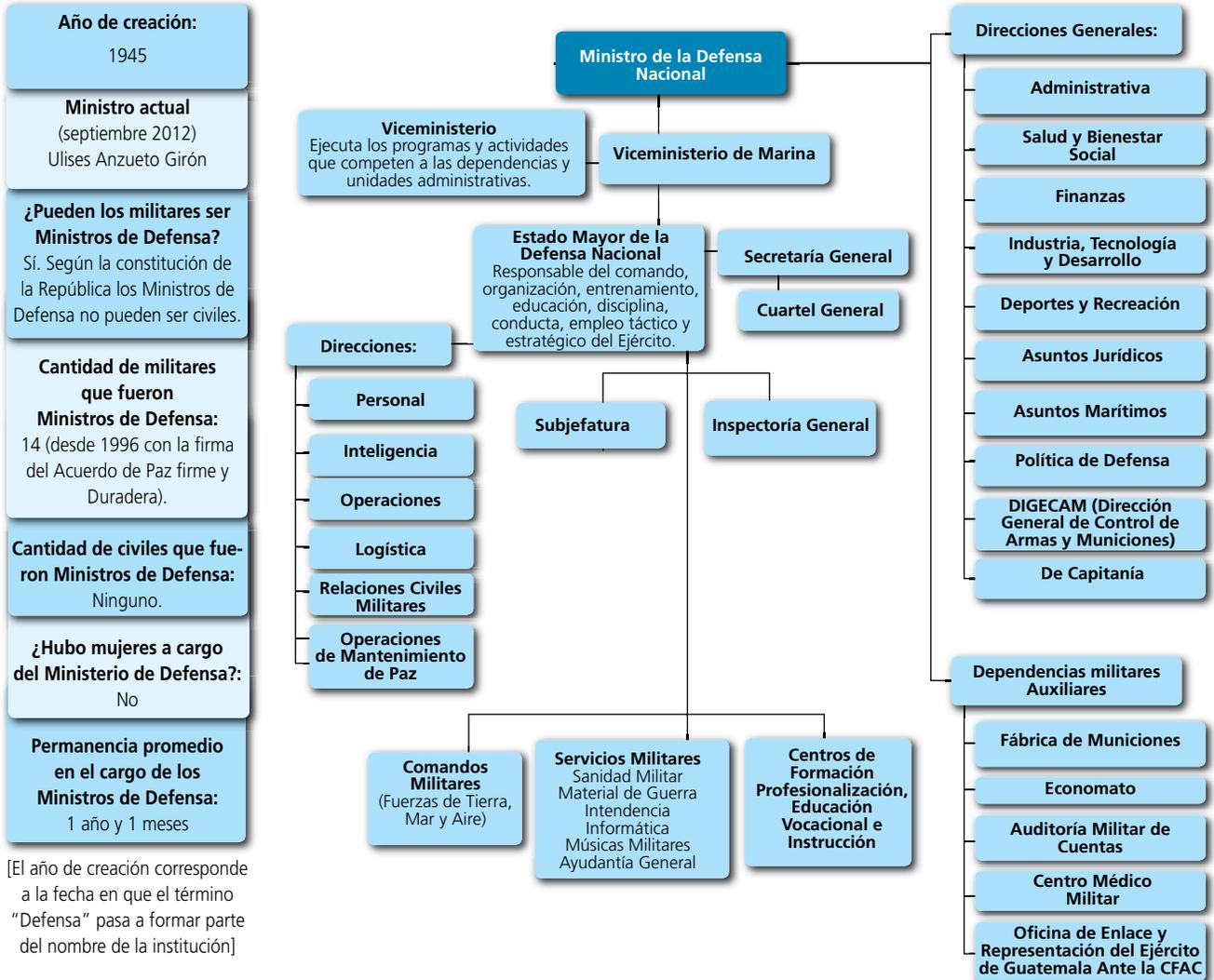
Los planes de inversión para los próximos años incluyen la adquisición de tecnología de información para la seguridad fronteriza, dotar a las nuevas unidades militares de fuerzas especiales y de policía militar, y desarrollar un programa de adquisición de radares y de georeferenciación del territorio.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2006, 2008, 2009, 2011 y 2012. En 2007 y 2010, el Congreso no aprobó la ley de presupuesto, con lo cual rige la del año anterior acorde a lo dispuesto en la Constitución. La diferencia en las cifras para estos años, se debe a los cambios en el valor del dólar. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Propiedad, planta, equipos e intangibles".
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Guatemala, es de 7,78 Quetzales. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de la Defensa Nacional

Organigrama



Año de creación:
1945

Ministro actual
(septiembre 2012)
Ulises Anzueto Girón

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?
Sí. Según la constitución de la República los Ministros de Defensa no pueden ser civiles.

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:
14 (desde 1996 con la firma del Acuerdo de Paz firme y Duradera).

Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:
Ninguno.

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:
No

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:
1 año y 1 mes

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Visión

Contar con un Ejército defensivo, moderno, disuasivo, con unidades altamente móviles y despliegue rápido; orientado a coadyuvar al cumplimiento de los objetivos nacionales, respetando los tratados y convenios de los que Guatemala es parte.

Objetivos y acciones del sector defensa

- Incrementar la capacidad de respuesta del Ejército de Guatemala, en todo el territorio nacional, para mantener la soberanía e integridad de la nación.
 - Incrementar la capacidad tecnológica militar.
 - Adquisición o repotenciación de aeronaves, vehículos de carga y transporte.
 - Dotar a las unidades aéreas de equipo de control y aeronavegación moderno.
 - Proveer a la Marina de la Defensa Nacional de embarcaciones repotenciadas.
 - Capacitar a ciudadanos en habilidades y destrezas militares que le permitan ser organizados y movilizados para una defensa en situaciones como establece la ley del orden público.
- Contribuir a la seguridad interior a través de acciones de seguridad ciudadana y apoyo en emergencias, coadyuvando con otras instituciones del Estado.
 - Movilizar a las fuerzas asignadas de seguridad ciudadana por medio de operativos, patrullajes y seguridad perimétrica.
 - Impartir entrenamiento especializado para participar en operaciones de seguridad ciudadana en apoyo a fuerzas de seguridad civil.
 - Ejecutar operaciones en apoyo interinstitucional de ayuda humanitaria y rescate.
- Recuperar e incrementar las capacidades de control sobre el espacio marítimo.
 - Fortalecer a la nueva Dirección General de Asuntos Marítimos.
 - Sostener el ejercicio de estado de bandera.
- Apoyar la política exterior del Estado en materia de seguridad y defensa, en los ámbitos regional, hemisférico y mundial.
 - Profesionalizar al cuerpo de instructores del Centro Regional de Entrenamiento para Operaciones de Mantenimiento de Paz.
 - Dotar al Comando Regional de Operaciones de Paz (CREOPAZ) con equipo destinado al entrenamiento de las unidades y el personal que va a ser desplegado a una misión de paz.
 - Activar las agregadurías militares en países de interés político, económico y militar, incluyendo el continente europeo.

Seguridad democrática y justicia

Propósitos:

- Proteger la vida y la propiedad.
- Neutralizar al crimen organizado, maras y delincuencia común.
- Fortalecimiento institucional.
- Coordinar e integrar la cooperación internacional en apoyo a la seguridad democrática.
- Fortalecer el sistema de justicia.

El Ministerio de Defensa es co-responsable, junto a otras instituciones del Estado, para las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de estrategias encaminadas a la prevención, atención, repatriación y aplicación de justicia a víctimas de trata.
- Fortalecimiento institucional del sistema penitenciario.
- Fortalecer estrategias de combate al crimen organizado.
- Adoptar las medidas que permitan un efectivo control y registro de las armas del Estado, de las empresas de seguridad, funcionarios y particulares incluyendo su huella balística, así como la supervisión de las empresas encargadas de la importación y comercialización de armas.
- Fortalecer las estrategias de atención al turista, que brindan asistencia y coordinación en cuanto a la seguridad y atención en emergencia.
- Reforma y fortalecimiento institucional para la creación del Sistema nacional de seguridad.

Fuente: Agenda del Cambio. Plan de Gobierno 2012-2016. Orientaciones estratégicas de política 2012-2014, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Ley de presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

Guatemala publicó el Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala en 2003 y la Política de Defensa Nacional en 2005.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- En 2011 se reestructuraron nueve compañías de reconocimiento en las Brigadas de Infantería con las que se busca fortalecer el control territorial.
- Rediseño del currículum en los niveles de educación, capacitación, entrenamiento y adiestramiento incorporando ejes transversales como derechos humanos, derecho internacional humanitario, operaciones de paz, seguridad y defensa nacional, relaciones cívico-militares, desarrollo científico-tecnológico, entre otros temas.

Fuente: IV Informe Presidencial y Memoria de Labores 2011; Gobierno de Guatemala, y página web del Ministerio de Defensa.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

El Ejército de Guatemala, es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia. El Ejército prestará su cooperación en situaciones de emergencia o calamidad pública. (Constitución Política, Arts. 244 y 249).

Efectivos 2012

Ejército

Oficiales: 2.061

Especialista: 3.405

Tropa: 8.203

Total: 13.669

Armada

Oficiales: 169

Especialista: 345

Tropa: 482

Total: 996

Fuerza Aérea

Oficiales: 124

Especialista: 294

Tropa: 497

Total: 915

Total de Fuerzas: 15.580

En marzo de 2012 a través del Acuerdo Gubernativo N° 63-2012 se crearon dos brigadas militares a orden del Estado Mayor del Ejército.

- **Segunda Brigada de Policía Militar "General de División Héctor Alejandro Gramajo Morales"** ubicada San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala.

- **Brigada Especial de Operaciones de Selva "Teniente Coronel de Infantería DEM. Víctor Augusto Quilo Ayuso"**, ubicada al oeste del departamento de Petén.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

Su misión fundamental es la preservación de la integridad territorial, la disuasión terrestre, la organización para la defensa militar de la Nación, así como la estructuración de los recursos humanos, territoriales, económicos y materiales que el Estado le asigne.

En tiempo de paz dedicará su esfuerzo principal a la educación, entrenamiento, apresto estratégico, operaciones de mantenimiento de la paz y realización de misiones de apoyo humanitario, interna y externamente.

Su misión también comprende organizar, adiestrar y equipar las fuerzas necesarias para reaccionar eficazmente y desarrollar operaciones militares de cualquier naturaleza (integridad territorial, disuasión y defensa militar terrestre) que la autoridad superior le ordene.

Fuerza Naval

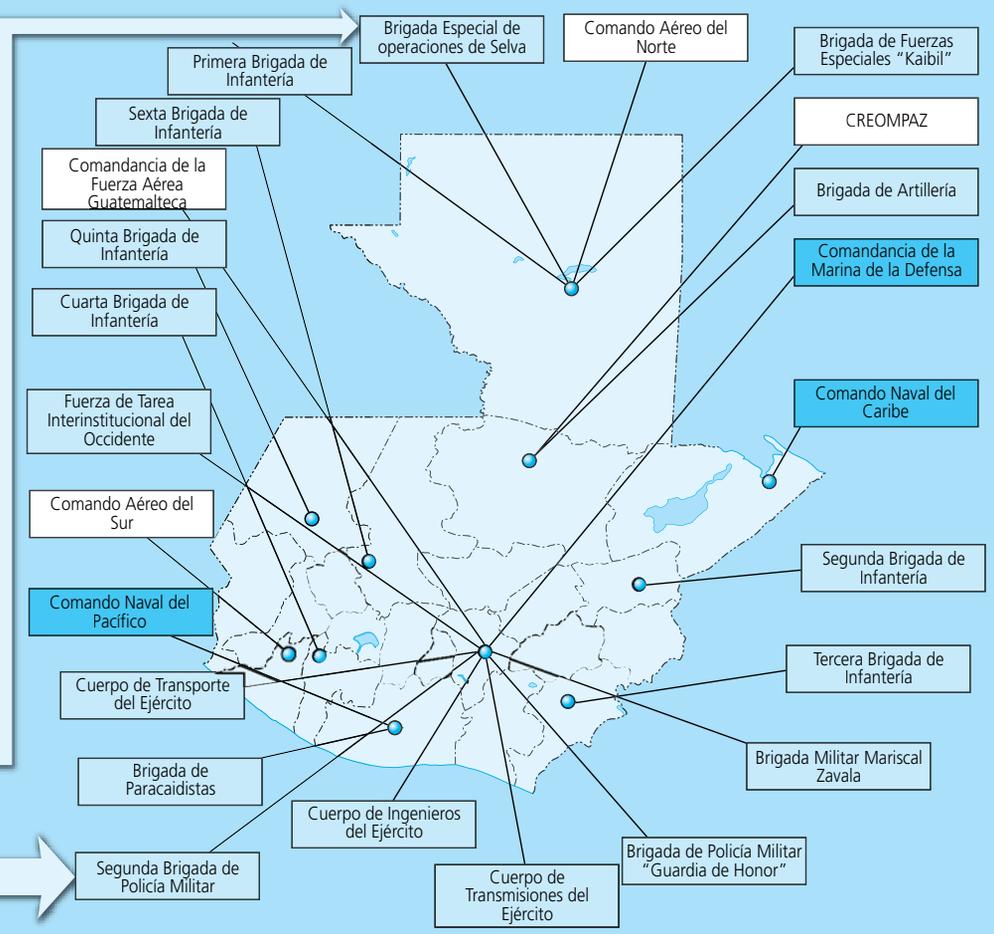
Garantizar la soberanía nacional en el mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva, aguas interiores, lacustres y fluviales de la República, ejerciendo control sobre las fronteras marítimas a fin de contribuir, conjuntamente con las fuerzas de Tierra y Aire, para asegurar la defensa nacional.

Fuerza Aérea

Conducir operaciones aéreas para mantener y garantizar la soberanía del espacio aéreo nacional, realizar la batalla aérea y disuadir, así como apoyar a las unidades militares de superficie, con el propósito de neutralizar cualquier amenaza contra los objetivos nacionales. También coopera con las instituciones del estado en el esfuerzo nacional.

El Estado Mayor de la Defensa Nacional es el responsable ante el Ministro del comando, organización, entrenamiento, educación, disciplina, conducta, empleo táctico y estratégico del Ejército.

Despliegue territorial

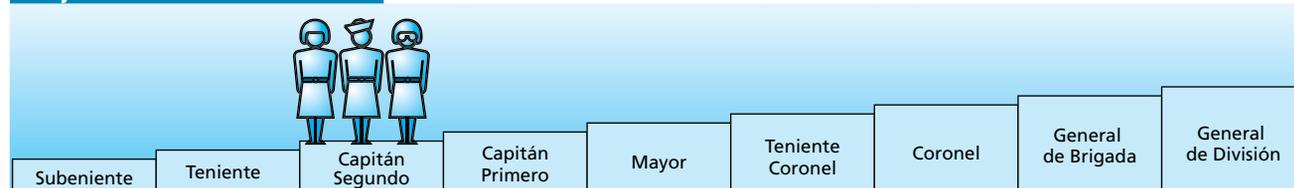


Fuente: Elaboración propia en base a la página web e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional



Fuente: Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala. Información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional y la Escuela Politécnica; Reglamento interno de la Escuela Politécnica; Informe de Transición de Gobierno 2011-2012, y página web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Capitán Segundo equivale a Teniente de Fragata y en la Fuerza Aérea, Capitán Segundo tiene la misma denominación. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional y por el Proyecto sobre género y operaciones de paz de RESDAL.

En el último año se ha dado impulso al establecimiento de una mesa interinstitucional liderada por la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones con el objeto de elaborar un Plan de Acción para la implementación de la Resolución 1325 de la ONU.

Servicio cívico

En noviembre de 2010 por Acuerdo Gubernativo N° 345-2010 se aprobó el Reglamento de la Ley del Servicio Cívico, que define la modalidad de la prestación del servicio cívico, su organización, principios, formas de participación, excepciones y modalidades para prestar el servicio. El mismo tiene como objeto capacitar a los guatemaltecos para la defensa armada de la patria, dentro de una doctrina militar respetuosa de los derechos humanos y valores cívicos, políticos y morales. El servicio cívico-está dirigido a jóvenes entre 18 y 24 años de edad, a través del cumplimiento de 728 horas de servicio. Sin embargo, los jóvenes mayores a 16 y menores de 18 años podrán realizar el servicio cívico en el ámbito social.

Modalidades de prestación del servicio cívico:

Servicio Militar: Se prestará en los diferentes comandos, servicios y dependencias militares.

Servicio Social: De carácter civil, se concentra en la implementación de programas, proyectos y servicios de beneficio colectivo y asistencia a la comunidad.

Organización



Las nuevas modalidades para la prestación del servicio cívico iniciaron a fines de 2010



Con cobertura en 15 municipios de 5 departamentos
(Chimaltenango, Cobán, Guatemala, Villa Nueva, Amatitlán, Mixco, San José Pinula, Santa Catarina Pinula, Chinautla, Palencia, San Juan Sacatepéquez, San Miguel Petapa, San Pedro Ayampuc, Monjas Jalapa, Guastatoya).

Fuente: Ley del Servicio Cívico (Decreto N° 20-2003); Reglamento Servicio Cívico (AG 345-2010); IV Informe Presidencial y Memoria de Labores 2011, Gobierno de Guatemala.



Defensa y comunidad nacional e internacional

Actividades en las que defensa se vincula con:

- Seguridad y crimen organizado
- Protección civil y medioambiente
- Educación
- Salud

Apoyo en seguridad y combate al crimen organizado

- El Ejército forma parte de las Fuerzas de Tarea Interinstitucionales que buscan neutralizar al crimen organizado, maras y delincuencia, a través de un trabajo coordinado entre el Ministerio Público, inteligencia militar, inteligencia civil, la fiscalía y el Ministerio de Gobernación. El Ejército está a cargo de actividades de reconocimiento y seguridad.
- Coordinación con el Instituto Guatemalteco de Turismo para el fortalecimiento de la seguridad turística en la zona del Río Dulce, Izabal, a través del Comando Naval del Caribe y la Policía Naval Extraordinaria.
- En junio de 2012 se crearon dos brigadas militares para combatir el narcotráfico y el crimen, ubicadas en San Juan Sacatepéquez y en el Petén, con el objeto de reforzar las acciones de la Policía Nacional Civil (PNC).
- En agosto de 2012 se iniciaron en las costas del Pacífico ejercicios conjuntos con la marina de Estados Unidos en el marco de la "Operación Martillo" para combatir el narcotráfico.
- Apoyo en control territorial y lucha contra el narcotráfico a través de despliegues estratégicos como el empleo de la Brigada de Fuerzas Especiales Kaibil. Dentro de esta Brigada se ha conformado un Grupo Especial de Interdicción y Rescate (GEIR), que desarrolla acciones en áreas urbanas y las fuerzas de mar destinadas a la lucha contra el narcotráfico y otros ilícitos en el espacio marítimo.
- En mayo de 2012 se dispuso crear un nuevo puesto militar con sede en El Subín, municipio de La Libertad, para patrullar la región de Petén hasta la frontera con México.

En abril de 2012 el Presidente abrió a la discusión la legalización de las drogas como una forma de combatir la violencia que generan, aclarando que no se ha retrocedido en la lucha contra el narcotráfico pero que no se ha logrado ir en la dirección correcta y que la propuesta no busca liberar indiscriminadamente la venta de todo tipo de drogas sino de regular cada una de acuerdo al daño que producen.

Fuente: página web del Gobierno de Guatemala.

Coordinación regional

- Se mantiene cooperación e intercambio de información con el Ejército de México para la seguridad en la zona limítrofe.
- Se realizó en Guatemala el "VII Ejercicio de Puesto de Mando Virtual" como parte del plan de fortalecimiento y capacidad de respuestas en el marco de la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC) (agosto de 2012).
- Entre 2011 y 2012 se han realizado reuniones binacionales con Comandantes de Unidades Fronterizas de Honduras y El Salvador.
- Intercambio de expertos en materia de operaciones de información con Colombia (mayo de 2012).
- Junta de Comandantes Militares del Área Fronteriza con México

Se comparte especialmente sobre crimen organizado, narcotráfico, tráfico de armas, tráfico y trata de personas, daños al medio ambiente y vuelos ilícitos. En la última, doceava reunión celebrada en diciembre de 2011 se acordó:

- Continuar realizando reuniones de coordinación.
- Realizar patrullajes coordinados a lo largo de las respectivas fronteras, con sus propios medios y dentro del espacio terrestre, aéreo y marítimo de cada Nación.
- Realizar pruebas de radiocomunicación e intercambio de directorios telefónicos a manera de agilizar la atención de asuntos urgentes.

Seguridad marítima

- En mayo de 2012 la Escuela Naval realizó entrenamiento de larga distancia internacional "Pacífico 2012".
- Se llevó a cabo en coordinación con el Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) de la OEA, el Taller Subregional sobre Evaluación y Manejo de Riesgos en Seguridad Marítima, en abril de 2012, como parte del Programa de Asistencia de Seguridad Portuaria (PSAP).

Gestión de áreas protegidas y biodiversidad – acciones 2011

- Se destacaron 131 efectivos del Ejército para la protección al medio ambiente en la Biosfera Maya en Izabal.
- Se capacitaron más de 250 elementos del Ejército para incidir en la reducción del tráfico ilícito de bienes del bosque. En coordinación con el Ministerio de Ambiente se conformaron los Batallones Verdes, para la protección ambiental en el Petén.
- Actividades de reforestación, 386.630 plantas sembradas. Se contribuyó con la reforestación de 3.690.000 m2.

Seguridad alimentaria

En 2011 el Ejército distribuyó 1.408.422 bolsas solidarias de alimentos. Personal empleado en embalaje, distribución y seguridad: 90.018 (entre oficiales, especialistas y tropa).

Gestión de riesgos

- Coordinación con la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres para responder a emergencias. En julio de 2012 se impartió el curso sectorial de gestión integral de riesgo a 50 Oficiales del Comando Superior de Educación del Ejército (COSEDE).
- En julio de 2012, la Unidad Humanitaria de Búsqueda y Rescate (UHR) del Ejército realizó un simulacro de búsqueda y rescate de víctimas.
- Apoyo de la Fuerza Aérea Guatemalteca en marzo de 2012, para contrarrestar el incendio forestal en el Parque Nacional Chirripó, en Costa Rica.

Acciones de ayuda humanitaria

- Tormenta 12E (octubre de 2011): fueron evacuadas 35.758 personas y se albergaron a 11.594. personal empleado 2.225.
- Sismos en Santa Rosa (septiembre de 2011): fueron evacuadas 1.495 personas y se albergaron a 3.300. Personal empleado 136.

Fuente: IV Informe Presidencia y Memoria de Labores 2011, Gobierno de Guatemala; información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional, página web Ministerio de la Defensa Nacional e Informe de Transición de Gobierno 2011-2012

Participación en operaciones de paz

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	128	10
MONUSCO (Rep. Dem. Del Congo)	2	-	145	5
UNIFIL (Líbano)	-	-	3	-
UNISFA (Abyei)	2	-	1	-
UNMISS (Sudán del Sur)	3	-	2	-
UNOCI (Costa de Marfil)	4	1	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. CM: Contingente militar.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, julio de 2012.

Guatemala aporta 306 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 4,28% del total aportado por América Latina.

- El Ejército de Guatemala participa en la MINUSTAH desde 2004. Se han desplegado 12 contingentes de Policía Militar que se dedican a seguridad de instalaciones, escoltas, planificación de actividades de prevención del crimen, control de tráfico, entre otros.
- En MONUSCO han sido desplegados desde 2005, 11 contingentes de Fuerzas Especiales Kaibil que permanecen por 9 meses. Realizan acciones de patrullajes, establecimiento de bases temporales de operaciones, y actividades de escolta a agencias civiles y a organizaciones humanitarias.



Documento de análisis

El Ejército de Guatemala en el contexto del nuevo gobierno

Paula Rodríguez de Castellanos

Vicepresidenta del PARLACEN

Tras la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, el país entró en una etapa de cambios significativos. El ingreso de los líderes de los grupos armados ilegales para firmar los acuerdos, marcó un hito en la historia, particularmente porque fueron objeto de seguridad personal proporcionada por oficiales del Ejército de Guatemala, quienes pronto iniciaron una relación con las personas resguardadas, acelerando el rompimiento del paradigma que hacía parecer imposible la relación mutua.

Con los sucesivos gobiernos democráticamente electos, el papel de los militares en el gobierno fue paulatinamente relegado. Hasta la responsabilidad de la seguridad presidencial se sustituyó por un ente civil.

Más allá de esta relegación, el incremento en la incidencia delictiva y la insuficiencia de la policía para dar respuesta, conllevó a la participación del personal militar en apoyo a dichas tareas en materia de seguridad, basados tanto en su función constitucional como por nuevos instrumentos que, junto con la aceptación popular, sustentaron legal y legítimamente su involucramiento.

En el entorno político, los militares fueron limitados a participar como candidatos presidenciales hasta cinco años después de su retiro. El Ejército se mantuvo distante de los ámbitos de decisión política, con excepción del Ministro de Defensa que continúa siendo un militar en activo conforme al orden constitucional. La participación en apoyo a la seguridad no trajo cuestionamientos sino una amplia aceptación social. Tras la elección del Presidente Pérez Molina, el Ejército ha continuado con sus funciones de manera similar.

Desde el año 2004, tras la reducción ajena a lo previsto en los Acuerdos de Paz, el Ejército ha tenido algu-

nas incorporaciones tendientes a restaurar mutilaciones antojadizas. La nueva gestión de gobierno también ha incorporado efectivos militares, respondiendo a un plan estratégico tendiente a revertir la pérdida del control territorial frente al crimen organizado.

El Ejército de Guatemala preserva serias limitaciones en capacidades aéreas y marítimas, así como de armamento y equipo en general, que dificultan un efectivo apoyo a las necesidades de la seguridad. Para facilitar la comunicación de sus necesidades se ha establecido actualmente la elaboración de un modelo quinquenal, que contribuirá a lograr avances para una mejor contribución a la seguridad.

Uno de los retos del nuevo gobierno es la seguridad ciudadana. Como compromiso de campaña, ya que su lema fue “mano dura, cabeza y corazón”, definitivamente el combate a la violencia se convierte en uno de los principales compromisos en su administración. El problema de violencia e inseguridad trasciende las fronteras de la región. Guatemala fue elegido miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para el periodo 2012-2013, lo que puede ayudar a generar atención a este problema que cada día se agudiza más, comprometiéndose a su vez ser promotor de la paz mundial. Planifica cumplir su compromiso electoral, ya que la población espera se reduzca la tasa de homicidios reportada a 2011 en 38,61 por cada 100.000 habitantes, con la creación de programas de unidades militares y fuerzas especiales y de policía militar, de la mano con las políticas y programas de seguridad de los países vecinos, que apoyan las iniciativas conjuntas de Centroamérica como el SICA, CEFAC, CARSI y LACENF, entre otras.



Honduras

El marco legal y el sistema de defensa

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
 — Relación de mando



La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 39-2001 - 29/10/2001).

Organización militar

- Código penal militar (Decreto N° 76 - 01/03/1906. Última reforma: Decreto N° 47 - 22/01/1937).
- Ley del servicio militar (Decreto N° 98-85 - 22/08/1985).
- Ley de personal para los miembros de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 231-2005 - 11/10/2005).
- Ley del Instituto de Previsión Militar (Decreto N° 167 - 27/11/2006).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

El Presidente puede recibir la asesoría del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad. Ejerce el mando de las Fuerzas Armadas en forma directa o a través del Secretario de la Defensa, quien a su vez dispone del Estado Mayor Conjunto como órgano superior técnico militar de asesoramiento, planificación, coordinación y supervisión. La Junta de Comandantes es el órgano de consulta, integrado por el Jefe y el Subjefe del Estado Mayor Conjunto, el Inspector General de las Fuerzas Armadas y los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional.

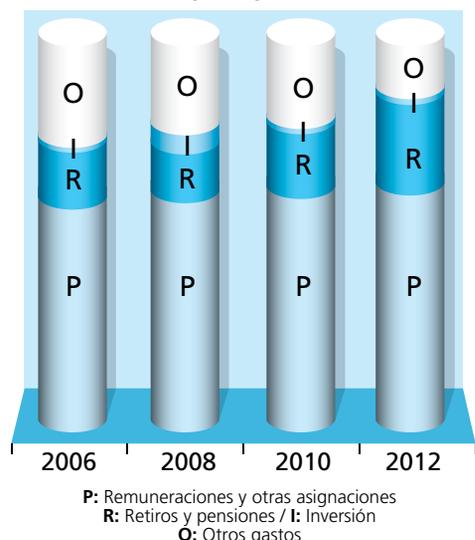
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 39-2001 - 29/10/2001) y Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005.

El presupuesto

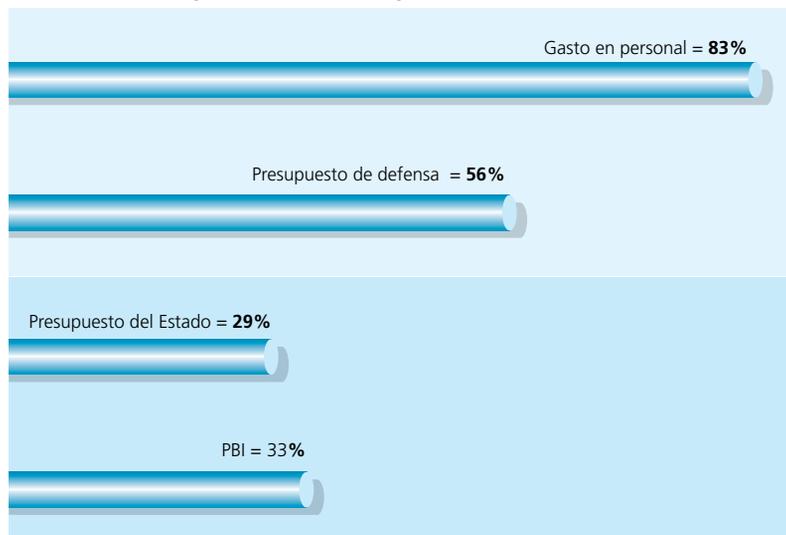
Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	121.183.088	3.167.154.298	13.779.000.000
2009	127.963.147	3.377.085.767	14.581.000.000
2010	172.194.128	3.598.658.227	15.288.000.000
2011	175.902.076	3.980.813.557	17.250.000.000
2012	188.926.130	4.094.634.429	18.320.000.000



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)



Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Instituciones	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros	Otros*	TOTAL
Secretaría de Defensa Nacional					
Actividades centrales	57.112.571	48.779.869	14.159.564	0	120.052.004
Ejército	1.068.020.584	12.390.681	126.927.099	3.000.000	1.210.338.364
Fuerza Aérea	297.764.888	7.766.038	48.762.430	2.000.000	356.293.356
Fuerza Naval	216.977.535	6.874.500	52.547.298	1.000.000	277.399.333
Estado Mayor Conjunto	511.594.189	20.626.978	91.977.405	354.953.866	979.152.438
Instituto de Previsión Militar**	62.858.667	77.090.973	5.200.000	582.449.576	727.599.216
TOTAL	2.214.328.434	173.529.039	339.573.796	943.403.442	3.670.834.711

* Incluye bienes capitalizables, transferencias, activos financieros, y servicio de la deuda pública.
** A partir de 2007 los policías y bomberos se incorporaron como afiliados al IPM. No se presentan en las partidas presupuestarias discriminación al respecto. No se consideran los activos financieros del IPM. Se descuenta de la categoría Otros, la contribución realizada por la Secretaría de Defensa al IPM.

Composición del presupuesto de defensa



El fondo de protección y seguridad poblacional se creó en julio de 2011, financiado a través de una serie de impuestos a empresas. Tiene una vigencia de 5 años. La Secretaría de Defensa es una de las instituciones fidecomisarias.

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto-Ley de presupuesto de ingresos y egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Adquisiciones de bienes de capital".
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Honduras, es de 19,41 Lempiras. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



La Secretaría de Defensa Nacional

Organigrama

Año de creación:
1954

Ministro actual
(septiembre 2012):
Marlon Pascua Cerrato

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?
Sí (si están retirados)

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:
Ninguno (desde el año 1998, año de reforma constitucional).

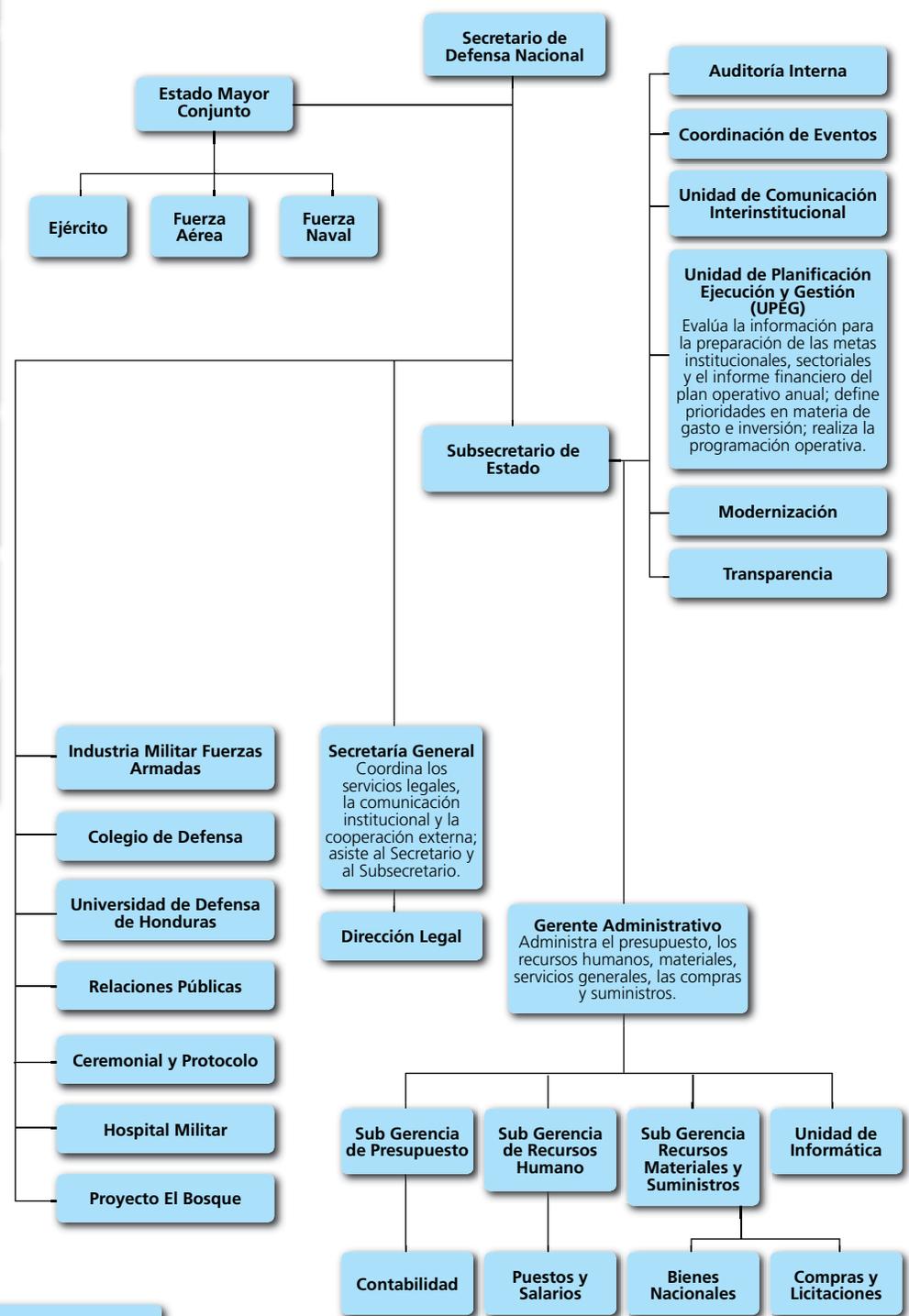
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:
5 (desde el año 1998, año de reforma constitucional).

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:
No

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:
2 años y 8 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Honduras firmó un acuerdo de cooperación para combatir el narcotráfico en el Mar Caribe con Colombia (2011).



Fuente: Elaboración propia en base a la página web de la Secretaría de Defensa Nacional.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Visión País

El segundo objetivo nacional de los cuatro contenidos en la Visión País refiere a:
Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.

Escenario

En el año 2038, Honduras seguirá creciendo en democracia representativa y participativa, haciendo uso del plebiscito y referéndum como formas de participación ciudadana en los temas más trascendentes del país. Su población contará con el reconocimiento efectivo de sus derechos y tendrá acceso a un sistema de justicia integrado, efectivo y expedito y a un entorno seguro con niveles reducidos de criminalidad. Se habrá consolidado el sistema de derechos de propiedad y todos los ocupantes de tierras tendrán un título que los acredite como dueños. El Estado contará con cuerpos de seguridad modernos apoyados con sistemas de inteligencia y de integridad, con instituciones sólidas y coordinadas. Las Fuerzas Armadas serán garantes de la Constitución y de la Defensa de nuestra Soberanía. El mantenimiento y la defensa de la libertad de expresión, las libertades individuales y las libertades económicas, será tarea fundamental del Estado.

Metas

- Reducir a menos de 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza.
- Alcanzar 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema.
- Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6.
- Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna.
- 1,5 millones de hectáreas de tierras de vocación forestal en proceso de restauración ecológica y 500.000 hectáreas accediendo al mercado mundial de bonos de carbono.
- Mejorar la posición de Honduras en el índice de competitividad global a la posición 50.

Lineamiento Estratégico "Seguridad como requisito del desarrollo"

Honduras es parte de la geografía de la inseguridad que abarca a México y América Central, impulsada por el crimen organizado y sus redes transnacionales. Esta realidad obliga no solo a realizar alianzas internacionales, para aumentar la efectividad de las acciones para combatir este tipo de delitos, sino también a mejorar la protección de fronteras y de áreas del territorio nacional que están siendo utilizadas por los grupos criminales con relativa impunidad. La protección de las fronteras nacionales es concebida como una condición para reforzar la disuasión hacia los ataques contra la seguridad nacional de origen externo y a la vez, como un requisito para aumentar y fortalecer la confianza interna en la efectividad de la lucha contra la inseguridad.

Dentro de los grandes desafíos identificados se encuentran:

- Fortalecer la protección de las fronteras nacionales, así como la presencia de las fuerzas armadas y la policía nacional en las zonas del país donde las bandas criminales asociadas con el crimen organizado y el narcotráfico han venido operando.
- Suscribir y adherir al país a las iniciativas internacionales que se están ejecutando para combatir este flagelo a la seguridad interna.

Resultados esperados 2012

Honduras publicó el Libro de la Defensa Nacional en 2005.

- Realizar patrullajes para defender de la soberanía e integridad del territorio nacional en el espacio terrestre, aéreo y marítimo.
- Contrarrestar el narcotráfico, terrorismo, tráfico de armas y crimen organizado.
- Incrementar y conservar en óptimas condiciones las instalaciones y equipos a fin de mejorar la capacidad de respuesta institucional de las fuerzas armadas para beneficio de la ciudadanía.
- Apoyar las instituciones públicas y privadas con recursos de las fuerzas armadas.
- Apoyar a la policía nacional con recursos humanos y logísticos, a fin de garantizar la paz y la seguridad nacional en el espacio terrestre, aéreo y marítimo.
- Formar y capacitar a los miembros de las fuerzas armadas en ciencias militares para lograr un óptimo desempeño y ofrecer mejor calidad de servicio.
- Ejecutar y evaluar los procesos de las fuerzas armadas con los más altos niveles de profesionalismo técnico militar en asesoramiento, planeación, coordinación y supervisión a nivel nacional y regional.
- Protegidas hectáreas de bosque, flora, fauna terrestre y marina, manteniendo el ecosistema y ambiente.
- Brindar atención médica con el mayor grado de calidad y la mejor asistencia.
- Informar a la ciudadanía sobre las actividades que realizan las fuerzas armadas a través de programas producidos y difundidos radiales, escritos y televisivos.

Fuente: Decreto-Ley para el establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación para Honduras y Documento de evaluación presupuestaria, primer trimestre, 2012.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- En 2012 fueron entregados 840 bonos a miembros de las Fuerzas como parte del Programa "Bono Diez Mil".
- Honduras fue sede de la XXVI Reunión Ordinaria de la CFAC, de la cual ejerce en 2012 la Presidencia pro-témpore.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas se constituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República. Cooperarán con la Policía Nacional en la conservación del orden público.

Cooperarán con las Secretarías de Estado y demás instituciones, a pedido de éstas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria. Participarán en misiones internacionales de paz, en base a tratados internacionales; prestarán apoyo logístico de asesoramiento técnico, en comunicaciones y transporte, en la lucha contra el narcotráfico; colaborarán con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y los bienes; así como en programas de protección y conservación del ecosistema, de educación académica y formación técnica de sus miembros y otros de interés nacional.

Además cooperarán con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado, así como en la protección de los poderes del Estado y el Tribunal de Elecciones, a pedido de éstos, en su instalación y funcionamiento.

(Constitución, Arts. 272 y 274)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



El Ejército es la Fuerza que contribuye a defender la integridad territorial y la soberanía de la República en el espacio terrestre.

Fuerza Naval



La Fuerza Naval contribuye al cumplimiento de la misión constitucional señalada a las Fuerzas Armadas, principalmente en el espacio marítimo, fluvial, lacustre y territorio insular, manteniendo la seguridad y control de las costas y fronteras marítimas y preservando los recursos del mar en las aguas territoriales, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

Fuerza Aérea



La Fuerza Aérea contribuye a defender la integridad territorial y la soberanía de la República especialmente en lo que a espacio aéreo se refiere.

Estado Mayor Conjunto

Es un órgano superior técnico militar de asesoramiento, planificación, coordinación y supervisión, dependiente del Secretario de Defensa.

Cantidad de efectivos

Ejército						Fuerza Naval						Fuerza Aérea					
7.200						1.100						2.250					
Oficiales		Suboficiales		Tropa		Oficiales		Suboficiales		Tropa		Oficiales		Suboficiales		Tropa	
911	47	201	9	5747	285	144	12	349	9	550	36	358	14	834	31	938	75
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Total de Fuerzas: 10.550																	

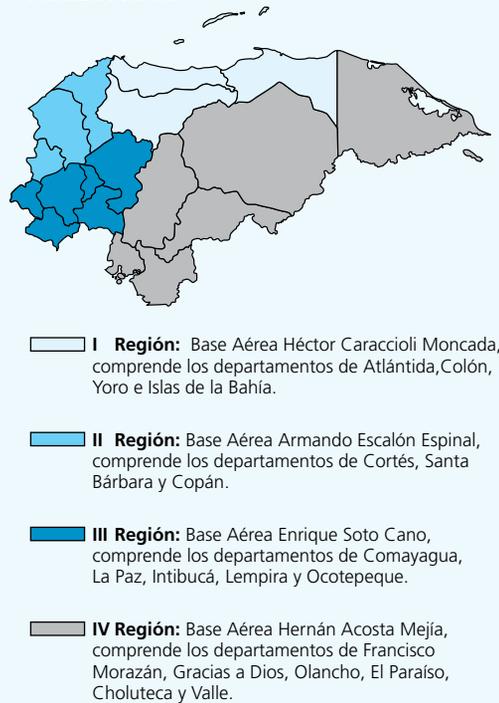
Fuente: Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 39-2001 - 29/10/2001) (misiones) y Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (efectivos).

Despliegue territorial

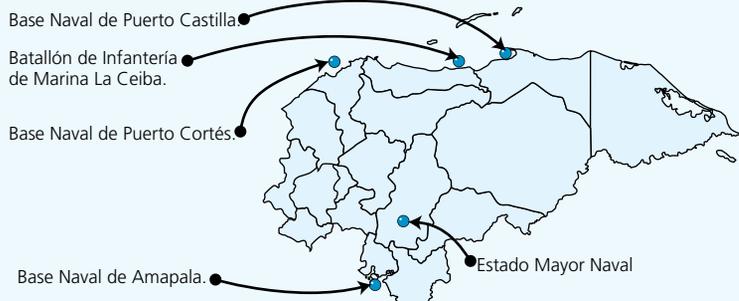
Ejército



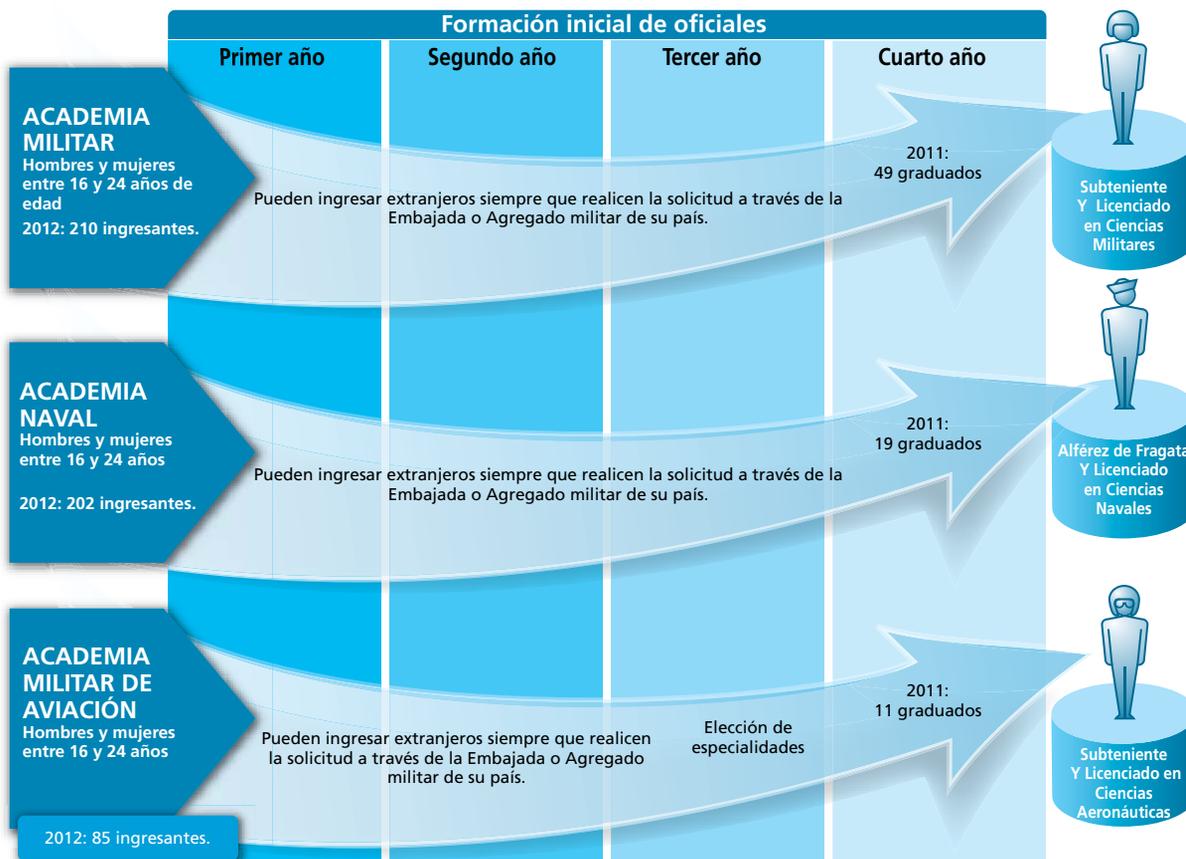
Fuerza Aérea



Fuerza Naval

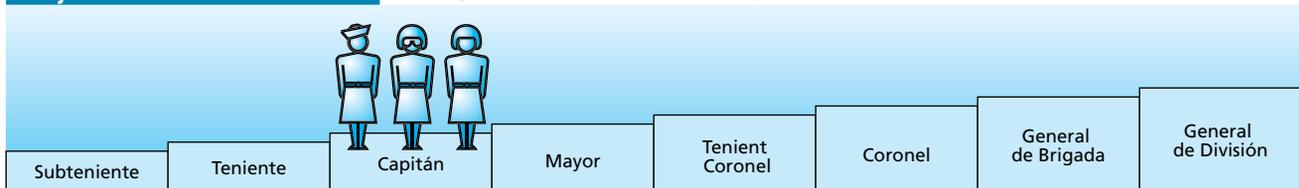


Fuente: Libro de la Defensa Nacional, 2005.



Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por las páginas web de la Academia Militar y la Academia Militar de Aviación.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Capitán equivale a Teniente de Navío, y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominación.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Fuente: Información suministrada por la Comandancia General de la Fuerza Aérea, Comandancia General de la Fuerza Naval y Estado Mayor Conjunto.

Servicio Militar

En términos constitucionales, es voluntario en tiempos de paz para todos los ciudadanos comprendidos entre los 18 y 30 años, bajo la modalidad de un sistema educativo, social, humanista y democrático.

El Estado tiene la facultad de llamar a filas, de conformidad con la Ley de Servicio Militar. En caso de guerra internacional, son soldados todos los hondureños capaces de defender y prestar servicios a la Patria.

Tiene una duración de 2 años y los requisitos de ingreso son:

- Estar inscripto en el Registro Militar.
- Aprobar examen de ingreso.
- Aprobar examen médico.

De acuerdo con el Decreto N° 98 de Servicio Militar, la prestación del servicio, en tiempo de paz, podrá compensarse o equipararse parcialmente para determinadas profesiones, con prácticas de servicio social, bajo control y dirección de las Fuerzas Armadas.

Fuente: Constitución y Ley del servicio militar (Decreto N° 98-85 – 22/08/1985).



Actividades en las que defensa se vincula con:

- Salud
- Narcotráfico
- Medio ambiente
- Educación
- Desastres Naturales
- Infraestructura
- Seguridad

Defensa y comunidad nacional e internacional

Acciones de apoyo

Salud

Brigadas médicas: se realizan todos los años. Se ofrecen servicios de medicina general, pediatría, odontología, ginecología, oftalmología, con sus respectivos medicamentos, exámenes de diabetes, VIH. Asimismo se proporcionan servicios de barbería y peluquería, se distribuye ropa donada, y se realizan actividades de recreación. En 2011, por ejemplo, las citadas Brigadas beneficiaron a aproximadamente 400.000 habitantes.

Desastres naturales

Las Fuerzas Armadas brindan ayuda humanitaria a la población en casos de desastres naturales.

- Octubre 2011: colaboraron en tareas de traslado de ayuda a aquellos que fueron afectados por las fuertes lluvias. El Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval pusieron a disposición del Comité Permanente de Contingencias (COPECO) personal y equipo para el traslado de alimentos, colchonetas, agua, medicinas, ropa y equipo especial para la cocción de alimentos.
- En 2012 se lanzó la Campaña "Prevención y combate de Incendios Forestales"

Seguridad pública

Dentro de las acciones que la Secretaría de Defensa desarrolla con otras instituciones se destacan:

- La campaña de seguridad en los buses de transporte urbano, organizada junto con la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, por la que se pretende combatir los asaltos, homicidios, amenazas, intimidación y extorsión por parte de la delincuencia común y en algunos casos del crimen organizado, proporcionando así seguridad a los usuarios y conductores de los buses de las rutas urbanas. Iniciada en febrero de 2012, el periodo inicial de duración de ésta actividad fue 30 días, contando con el apoyo de 100 militares efectivos.

"Operación Relámpago": desarrollada desde noviembre de 2011 en distintos sectores del país, tiene la finalidad de fomentar la seguridad y limitar la criminalidad. Como parte de este proyecto se inició el operativo "Nueva Modalidad" que abarca la ciudad de Tegucigalpa, con operativos móviles instalados en diferentes sectores de la capital. Los mismos consisten en retenes y patrullajes dentro de diferentes barrios y colonias, incrementando de esta forma la cobertura brindada en materia de seguridad a los ciudadanos. Las zonas de Nueva Suyapa y Colonia John F. Kennedy ya estaban siendo protegidas por militares,

- 1.022 operaciones de seguridad en estaciones de autobuses
- 210 patrullajes conjuntos con la Policía Nacional
- 202 personas detenidas
- 24 armas de fuego decomisadas

Con: 4.464 patrullajes a pie y 643 patrullajes motorizados.

En estas tareas participan aproximadamente 3.000 efectivos militares.

Bajo la misma operación, en Tela y La Ceiba, Atlántida; San Pedro Sula, Gracias a Dios, Comayagua, Tegucigalpa y Olancho, se realizaron a junio de 2012:

- 8.779 patrullajes a pie
- 2.988 operativos motorizados
- 1.684 retenes y 715 puntos de control
- 1.784 operaciones de seguridad en estaciones de buses

Se detuvo a 139 personas por infracciones a la ley, 43 por narcotráfico, y 576 por otros ilícitos.

Las Fuerzas Armadas cooperan con la Secretaría de Seguridad en el combate al narcotráfico, pandillas o maras, delincuencia común, terrorismo, crimen organizado y tráfico de armas y personas.

En 2012 se incautaron 550 kilos de cocaína, se decomisaron 3 lanchas, 2 cuatrimotores y 23 depósitos de combustible, entre otros. En septiembre de ese año se identificaron 50 pistas de aterrizaje ilegal, de las cuales se anunció fueron destruidas 17.

En agosto de 2012, a raíz de un incidente de derribo de una avioneta, Estados Unidos planteó la reformulación de los protocolos que respecto al control de tráfico aéreo se tiene con Honduras, suspendiendo la información del radar que estaba instalado en Puerto Lempira.

Fuente: Página web de la Secretaría de Defensa Nacional.

Programa Guardianes de la Patria

El programa fue iniciado por las fuerzas armadas en el año 2000 y fue sumando apoyos y colaboraciones de diferentes instituciones.

Tiene el objetivo de contribuir en la preparación y desarrollo integral de la juventud. Para 2011 el proyecto tomó mayor relevancia e interés por parte de la Secretaría de Defensa y por la Secretaría de Desarrollo. Esta última convocó a dos consultoras para que evaluaran el funcionamiento del programa durante 30 días. Así se planteó impulsarlo a nivel nacional.

En primer lugar se desarrolló un seminario entre los días 22 y 24 de febrero de 2011, a fin de poner en conocimiento a los futuros encargados del proyecto por cada región. La Secretaría de Desarrollo colaboró con la capacitación de los instructores, y desde fines de marzo recorrieron las diferentes bases donde funciona el programa.

Se financia desde el presupuesto corriente de las fuerzas armadas.

Está dirigido a niños y jóvenes, desde los 9 a los 23 años. Tres niveles diferentes trabajan por grupos de edades.

Se vincula con los patronatos y juntas de vecinos para comentar el proyecto y solicitar colaboraciones, especialmente de los padres; para cada área.

Los padres firman el consentimiento.

En el caso de los niños asisten a la unidad militar los sábados de 8 a 16 hs.

El proyecto plantea 3 etapas:

- Formación humana, (tres meses).
- Especialidades – oficio (5 meses).
- Liderazgo (2 meses, para aquellos que continúan hasta el final del programa).

Objetivos planteados por el programa:

- Fortalecer el desarrollo físico y mental.
- Fortalecer los principios y valores éticos, morales y espirituales.
- Evitar la deserción escolar.
- Mejorar el rendimiento escolar.
- Desarrollar las destrezas y habilidades.
- Incentivar la práctica del deporte.
- Fortalecer la cultura de servicio y el amor a la comunidad.
- Prevenir las infecciones de transmisión sexual.
- Promover la abstinencia sexual para disminuir los embarazos en las niñas.
- Disminuir la delincuencia juvenil y las maras.
- Fortalecer el amor y la unidad familiar en la comunidad.
- Elevar la autoestima.
- Evitar el consumo de estupefacientes en la juventud.
- El programa cuenta con apoyo del PRAF (Programa de Asistencia Familiar): especialmente para cubrir las meriendas; también se reciben apoyos de diferentes localidades.
- Proyecta llegar a 75.000 beneficiarios para 2013.

Fuente: Índice de Seguridad Pública y Ciudadana en América Latina (Red de Seguridad y Defensa de América Latina, 2011).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

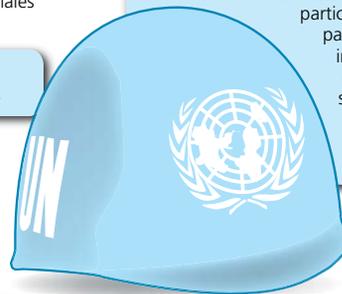
Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	12	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

Honduras aporta 12 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 0,16 % del total aportado por América Latina.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, julio de 2012.

Honduras presta sus Expertos en Misión a la Misión de Naciones Unidas en Sahara Occidental (MINURSO) desde 1992. Participó también en la misión de paz en Haití con un contingente de 120 soldados desde febrero de 1995 hasta enero de 1996, conduciendo operaciones de estabilidad para crear un ambiente favorable para la realización de elecciones libres y justas. Ha participado en Irak como parte de una coalición internacional con un contingente de 370 soldados en tareas de reconstrucción desde agosto de 2003 hasta febrero de 2004.



Documento de análisis

Las fuerzas armadas hondureñas: entre la defensa externa y la seguridad externa

Leticia Salomón

Investigadora del Centro de documentación de Honduras (CEDOH)

Las fuerzas armadas hondureñas continúan con su crisis de identidad y no terminan de decidir si lo suyo es la defensa de la soberanía e integridad territorial, la defensa del Estado ante amenazas reales o ficticias, o su creciente conversión en policías. No todo es su culpa. Los partidos políticos tradicionales negociaron su salida del espacio político durante la transición a la democracia en 1982, adjudicándoles tantas funciones que desnaturalizaron su función principal, les dieron razones para mantener un tamaño consecuente con la cantidad de funciones, y le proporcionaron sustento a su constante reclamo por mayor presupuesto.

El aumento acelerado de la criminalidad menor y mayor, sumado a los altos niveles de violencia expresados en la elevada tasa de homicidios por cien mil habitantes (86.5 en 2011), ha empujado a más de algún gobernante a sacar a los militares a las calles para desempeñar tareas policiales, en un intento desesperado por reducir a la ciudadanía que están haciendo algo por reducir la creciente ola de criminalidad que invade al país.

Esa idea de lanzarlos a las calles, sin estar capacitados para ello, ha provocado situaciones peligrosas, aunque previsibles por su formación orientada a combatir enemigos, como el hecho de disparar a matar contra un joven que trató de evadir un retén policial/militar y no obedeció la orden de detenerse, hecho que ha obligado a pensar en la cadena de responsabilidad que va desde el soldado que disparó, hasta el jefe que no le dio las instrucciones necesarias y los demás que le ordenaron hacer tareas policiales sin haberlo entrenado para ello, hasta llegar al Secretario de Defensa que lo ordenó, el Presidente de la República que lo solicitó, o el Presidente del Congreso Nacional que lo aprobó.

Además de lo anterior, los militares han estado involucrados en la conflictividad social derivada del golpe de Estado y el reclamo por la tierra en la zona noro-

oriental del país, la contención de las maras o pandillas y el combate al narcotráfico, todas ellas tareas policiales desempeñadas por los militares que intentaron e intentan aplicar en la actualidad el mismo viejo esquema de la seguridad nacional, sustituyendo mecánicamente, y sin ningún sustento, al enemigo ideológico de entonces por el ciudadano indignado contra el golpe; el campesino que exige reconocimiento de sus derechos sobre la tierra; el marero que marca su territorio; el narcotraficante que se infiltra en la vida cotidiana; el ladronzuelo que arrebata un bolso; o el traficante que descarga droga en alguna parte del territorio nacional.

A pesar de lo anterior y de la empecinada insistencia de los políticos en otorgar un papel central a los militares en el combate a la inseguridad, el país continúa aumentando sus indicadores de criminalidad y violencia, sin que exista correspondencia entre la inversión de recursos y los resultados obtenidos. Está superando su condición de país de tránsito de droga para convertirse en país consumidor de la misma; la situación en el agro caribeño se complica más y la ciudadanía continúa indefensa ante la criminalidad, la conversión de militares en policías, y la policía en proceso acelerado de deterioro institucional. Todo esto ocurre en medio de un proceso electoral orientado a la celebración de elecciones primarias e internas, primero, y generales después, en el que los candidatos compiten por demostrar quien ofrece las ideas menos convenientes en materia de seguridad, orientadas todas ellas a seguir colocando a los militares en las calles para desempeñar tareas policiales sin estar preparados y con respecto a las cuales tampoco están produciendo los resultados esperados. Nuevamente las fuerzas armadas se debaten entre la defensa externa y la seguridad interna, inducidas por políticos desesperados por la presión ciudadana, pero sumamente entusiasmadas ante la idea de encontrar una justificación fáctica a su existencia.



México

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley para conservar la neutralidad del país (DOF 10/11/1939).
- Ley orgánica de la administración pública federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 14/06/2012).
- Ley de seguridad nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 26/12/2005).
- Ley general del sistema nacional de seguridad pública (DOF 02/01/2009. Última reforma: DOF 14/06/2012).
- Ley general de protección civil (DOF 06/06/2012).

Organización militar

- Ordenanza general de la Armada (DOF 08/01/1912)
- Ley de disciplina del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 15/03/1926. Última reforma: DOF 10/12/2004).
- Ley orgánica de los tribunales militares (DOF 22/06/1929. Última reforma: DOF 24/06/1931).
- Código de justicia militar* (DNL N° 005 - 31/08/1933. Última reforma DOF 09/04/2012).
- Ley de servicio militar (DOF 11/09/1940. Última reforma: DOF 23/01/1998).
- Ley de armas de fuego y explosivos (DOF 25/01/1972. Última reforma: DOF 23/01/2004).
- Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 29/12/1975).
- Ley de recompensas de la Armada de México (DOF 14/01/1985).
- Ley orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (DOF 13/01/1986. Última reforma: DOF 24/06/2002).
- Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 03/04/2012).
- Ley de disciplina para el personal de la Armada de México (DOF 13/12/2002).
- Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 03/04/2012).
- Ley de ascensos y recompensas del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 30/10/2003. Última reforma: DOF 05/08/2011).
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (DOF 09/07/2003. Última reforma: DOF 05/06/2012).
- Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios de la Armada (DOF 14/06/2004. Última reforma: DOF 12/06/2009).
- Ley de ascensos de la Armada de México (DOF 25/06/2004. Última reforma: DOF 01/06/2011).
- Ley de educación militar del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 23/12/2005).
- Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 09/02/2006. Última reforma: DOF 12/06/2009).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

*En agosto de 2012 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional parte del artículo 57 del Código de Justicia Militar, estableciéndose así que delitos cometidos por militares en los que estén involucrados civiles deben ser juzgados por tribunales ordinarios y no por el fuero militar.



El Presidente convoca al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Secretarios de Gobernación, de Defensa, de Marina, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Transportes, el Procurador General de la República y el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, como órgano deliberativo para establecer y articular la política en la materia. El Secretario de Defensa ejerce el Alto Mando del Ejército y la Fuerza Aérea, y el Secretario de Marina, de la Armada de México. Cada Secretario cuenta con un Estado Mayor como órgano técnico y operativo para el cumplimiento de sus funciones. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
 — Relación de mando

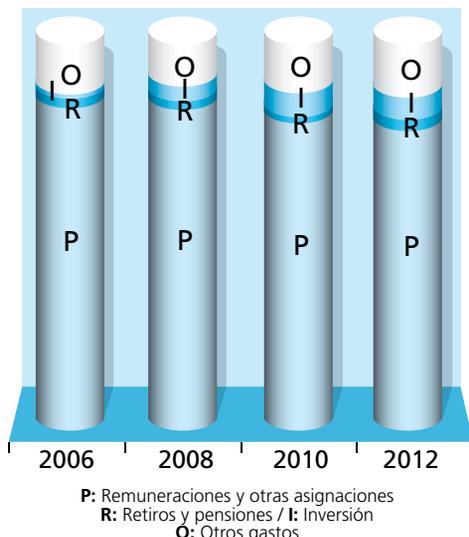
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley orgánica de la administración pública federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 14/06/2012), Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 03/04/2012), Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 03/04/2012) y la Ley de Seguridad Nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 26/12/2005).

El presupuesto

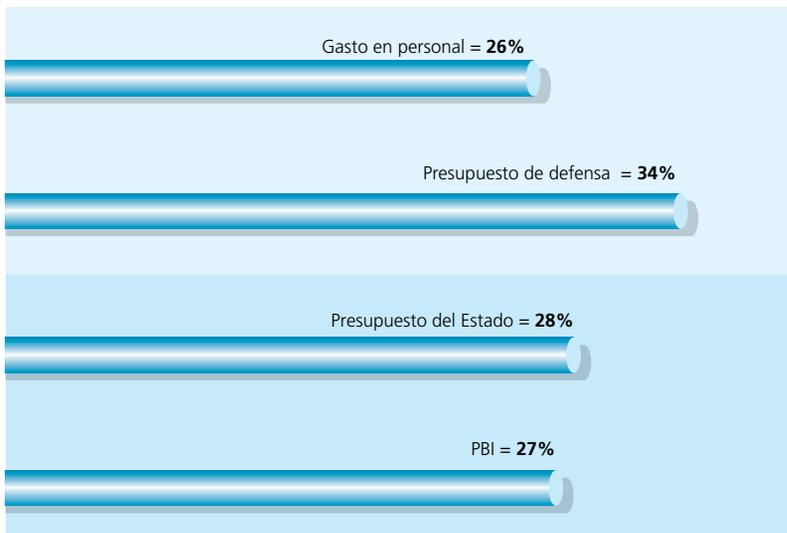
Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	4.706.150.462	173.350.821.168	949.576.000.000
2009	4.681.259.477	170.865.419.735	866.336.000.000
2010	4.875.854.577	184.312.515.198	995.918.000.000
2011	6.247.798.082	220.937.481.045	1.185.215.000.000
2012	6.287.762.898	221.932.173.241	1.207.820.000.000



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)



Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Ramos*	Servicios personales	Gastos de operación**	Otros corrientes	Inversión	TOTAL
Programa Secretaría de Defensa					
Comandancia Fuerza Aérea Mexicana	2.461.595.053	3.035.606.187	0	1.145.677.580	6.642.878.820
Jefatura Estado Mayor Defensa Nacional	3.930.849.982	635.439.571	266.000.000	0	4.832.289.553
Comandancias Regiones Militares	24.568.105.216	3.645.864.145	4.400.410	0	28.218.369.771
Dirección Gral. Industria Militar	568.883.733	422.658.635	0	0	991.542.368
Dirección Gral. de Justicia Militar	191.487.840	0	0	0	191.487.840
Procuraduría Gral. de Justicia Militar	229.649.058	17.087.347	0	0	246.736.405
Presidencia del Supremo Tribunal Militar	107.822.037	3.429.592	0	0	111.251.629
Dirección Gral. Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y la Fuerza Aérea	1.184.186.477	114.595.330	21.978.718	0	1.320.760.525
Dirección Gral. Sanidad	3.495.199.090	1.487.187.826	0	0	4.982.386.916
Otras Direcciones Generales***	6.623.757.819	1.449.528.136	0	0	8.073.285.955
Programa Marina					
Junta de Almirantes	15.488.855	285.480	0	0	15.774.335
Junta Naval	11.654.408	197.640	0	0	11.852.048
Estado Mayor General de la Armada	456.565.739	122.345.316	0	0	578.911.055
Fuerzas, Regiones, Zonas y Sectores Navales	9.951.214.816	759.247.165	0	0	10.710.461.981
Dirección Gral. Construcciones Navales	198.179.165	109.327.960	0	329.048.424	636.555.549
Dirección Gral. Investigación y Desarrollo	203.842.630	95.453.500	5.550.000	108.935.980	413.782.110
Otras Direcciones Generales****	3.529.373.434	1.914.636.642	94.121.600	1.135.167.709	6.673.299.385
Secretaría*****	570.552.671	68.492.488	0	0	639.045.159
Instituto de Seguridad Social (ISSFAM)	248.289.054	2.647.742.550	1.896.341.987	1.217.729.276	6.010.102.867
TOTAL	58.546.697.077	16.529.125.510	2.288.392.715	3.936.558.969	81.300.774.271

* Unidades responsables.

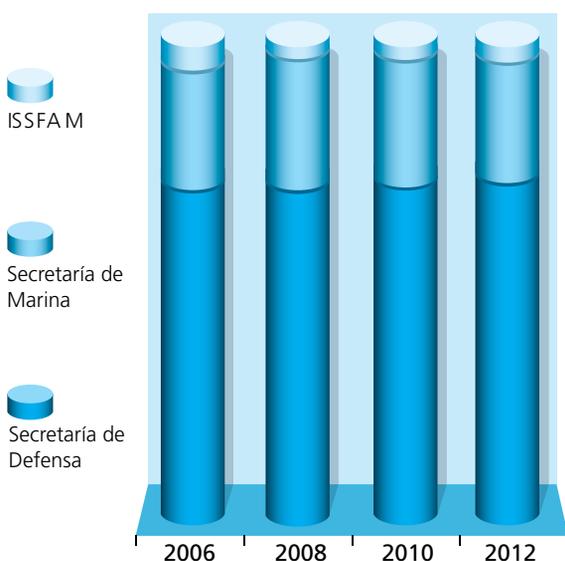
** Incluye 56.585.850 Pesos para subsidios otorgados por el ISSFAM.

*** De Administración, de Fábricas de Vestuario y Equipos, de Ingenieros, de Comunicación Social, de Derechos Humanos y de Informática.

**** De Administración y Finanzas, de Servicios, y de Recursos Humanos.

***** Incluye a las unidades responsables Subsecretaría, Oficialía Mayor, Jurídica, Inspección y Contraloría General.

Composición del presupuesto de defensa



Entre septiembre de 2011 y agosto de 2012 se construyeron 6 instalaciones militares, de las cuales destacan: el Centro de Capacitación Virtual en el Campo Militar No. 1-H (Los Leones Tacuba, Distrito Federal), el edificio que alberga las oficinas del Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (Lomas de San Isidro, Estado de México) y el Auditorio Multimedia para la VIII Región Militar (Ixcotel, Oaxaca).

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto de egresos de la Federación 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión". PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de México, es de 13,28 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



La Secretaría de Defensa Nacional

Organigrama

Año de creación:
1937

Secretario actual
(septiembre 2012): Guillermo Galván Galván

¿Pueden los militares ser Secretarios?
Sí

Cantidad de militares que fueron Secretarios:
15

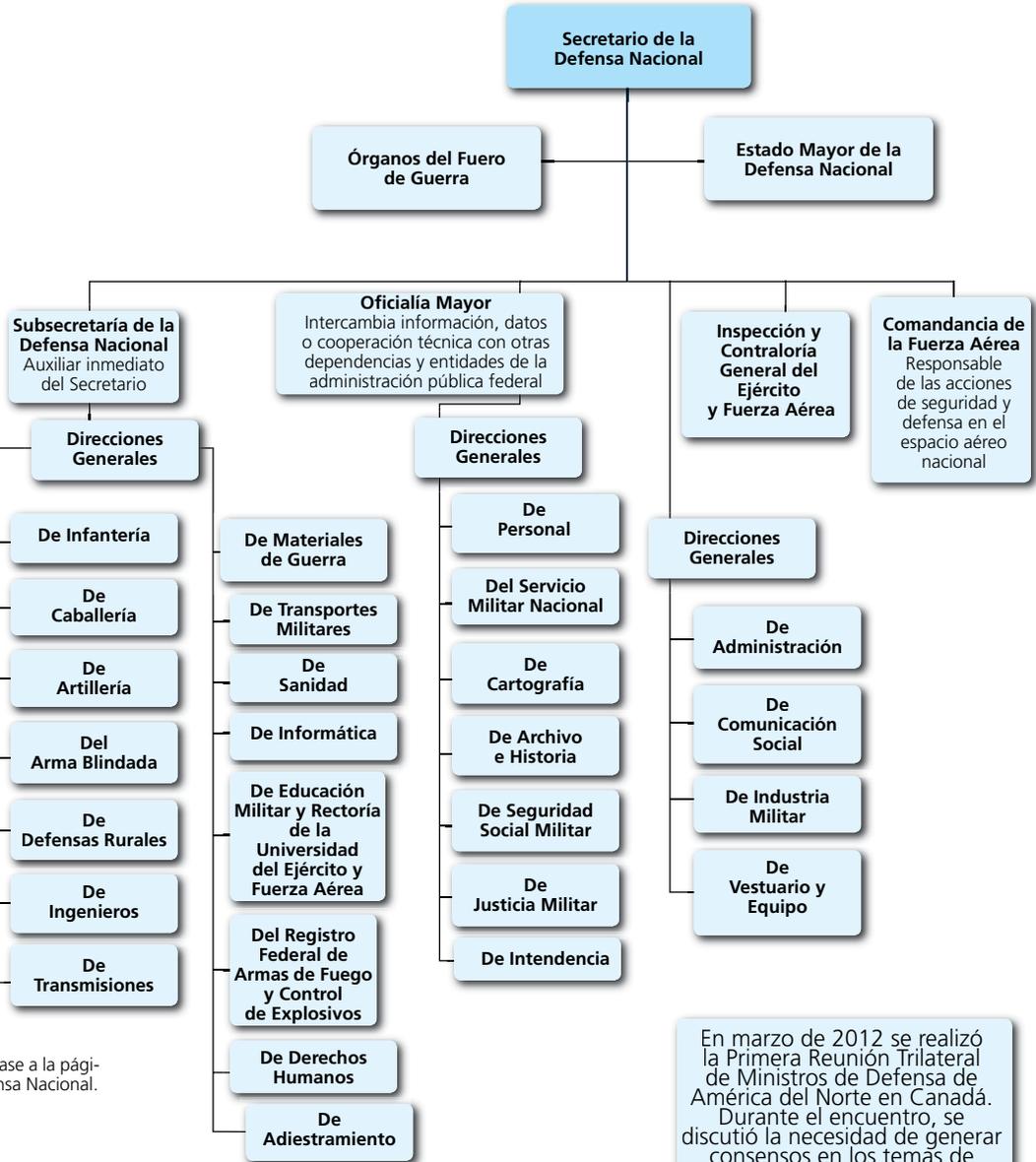
Cantidad de civiles que fueron Secretarios:
Ninguno

¿Hubo mujeres a cargo de la Secretaría?:
No

Permanencia promedio en el cargo de los Secretarios:
5 años

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Elaboración propia en base a la página web de la Secretaría de Defensa Nacional.



En marzo de 2012 se realizó la Primera Reunión Trilateral de Ministros de Defensa de América del Norte en Canadá. Durante el encuentro, se discutió la necesidad de generar consensos en los temas de seguridad y la identificación de amenazas.

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Acuerdo de intercambio de información y experiencias para el combate a la delincuencia organizada transnacional con República Dominicana (2011).

Acuerdo relativo a la Interoperabilidad y la Seguridad de las Comunicaciones con Estados Unidos (2012).

Acciones:
Representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) participaron en 62 reuniones bilaterales celebradas para combatir el tráfico y consumo de drogas, así como coordinar operaciones y realizar el intercambio de información, en distintas sedes del país y del extranjero, con representantes de los siguientes países: Belice, Canadá, Colombia, Chile, Estados Unidos de América, Guatemala, El Salvador y Francia.
La Secretaría de Marina (SEMAR), participó en 11 reuniones con agencias de los Estados Unidos de América, con el fin de intercambiar experiencias en el proceso de análisis de imágenes satelitales y de información de inteligencia sobre narcotráfico.



Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Planes sectoriales

Ejes nacionales de desarrollo. Objetivos principales relativos a Fuerzas Armadas

Estado de derecho y seguridad

Defensa de la soberanía e integridad del territorio:

- Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.
- Garantizar la integridad del territorio nacional es fundamental para el progreso de México. Las fronteras, mares y costas del país no deben ser una ruta para la acción de los criminales. La conformación geológica del territorio y las condiciones climáticas de las distintas regiones, así como los fenómenos naturales como terremotos, tormentas, ciclones, inundaciones e incendios forestales representan un riesgo permanente a la seguridad de la población.

Estrategias:

- Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas mediante la actualización, el adiestramiento y la modernización de su equipamiento.
- En el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, fortalecer la concurrencia de las Fuerzas Armadas y de los gobiernos estatales y municipales en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio correspondientes.

Seguridad fronteriza:

- Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes. Las fronteras deben ser puertas para el desarrollo, no para la delincuencia.

Estrategias:

- Integrar unidades mixtas de policía compuestas por la Policía Federal Preventiva y las policías fronterizas y estatales, para que, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, garanticen la seguridad de los mexicanos y de todos los habitantes de la región fronteriza.
- Crear canales para el intercambio de información y de estrategias en materia de seguridad fronteriza.

Crimen organizado:

- Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado.

Objetivos y estrategias. Secretaría de Defensa

1. Proporcionar una atención prioritaria a los recursos humanos, como pilar fundamental de la institución:

- Mejorar el nivel de vida del personal militar y sus derechohabientes, así como fortalecer su moral y espíritu de cuerpo.
- Mejorar las estructuras y los procesos administrativos, que garanticen el uso eficiente del personal.

2. Hacer más eficiente la operatividad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos:

- Optimizar las estructuras y los procesos administrativos.
- Modificar el adiestramiento militar, bajo el precepto filosófico de "adiestrarse para la prueba".
- Consolidar la educación militar, que permita nutrir los cuadros con militares profesionales y con sólidos valores y virtudes militares.
- Fortalecer el apoyo logístico que proporcionan los servicios y las funciones que se realizan en beneficio de las unidades, dependencias e instalaciones.
- Actualizar la doctrina militar y fortalecer la investigación y desarrollo tecnológico.
- Fortalecer las acciones de interoperatividad, coordinación y cooperación con la Secretaría de Marina.

3. Garantizar la defensa nacional y respaldar la política exterior del Estado mexicano.

- Impulsar la formulación y aplicación de una política de defensa nacional que sustente y dé certidumbre al desarrollo gradual e integral del instituto armado.
- Coadyuvar a garantizar la defensa exterior de la Federación, ante los antagonismos que atenten contra su seguridad.
- Fortalecer la cobertura de vigilancia del espacio aéreo nacional y la capacidad de reacción ante eventos que afectan la seguridad de la población e integridad del territorio nacional.
- Contribuir con las acciones que se realizan para salvaguardar la seguridad en las fronteras norte y sur.
- Optimizar la seguridad a las instalaciones estratégicas del país, con miras a preservar la estructura básica del desarrollo nacional.
- Respalda la proyección de México en el entorno internacional, para contribuir con los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.
- Fortalecer las relaciones bilaterales a nivel Secretaría con fuerzas castrenses de otras naciones.
- Apoyar las acciones del Gobierno de la República orientadas al apoyo a los países expuestos a la presencia de desastres naturales o de origen humano.

4. Apoyar las políticas en materia de seguridad interior, en un marco de respeto al estado de derecho.

- Mejorar los esquemas de operación en el combate integral al narcotráfico.
- Contribuir con las actividades que realizan las instituciones de seguridad pública.
- Coadyuvar al mantenimiento del Estado de Derecho, a través del acotamiento de los grupos armados en todo el territorio nacional.
- Fortalecer las capacidades para la aplicación de la Ley federal de armas de fuego y explosivos.

5. Realizar acciones sociales que coadyuven al desarrollo integral del país y apoyen las condiciones de vida de la población.

- Fortalecer la identidad nacional, como valor imprescindible para el desarrollo integral del Estado mexicano.
- Contribuir a crear las condiciones de bienestar social en las áreas económicamente más vulnerables del país.
- Participar activamente en los programas orientados a la protección del medio ambiente.
- Fortalecer las capacidades en la preparación, ejecución y conducción del plan de desastres naturales (Plan DN-III-E).

6. Fomentar las relaciones cívico-militares en un contexto democrático, transparente y con apego a un sistema de rendición de cuentas.

- Promover un mayor acercamiento con los Poderes de la Unión y la población en general.
- Impulsar medidas orientadas a la mejora de la gestión, que contribuyan al desempeño eficaz, eficiente y transparente y al fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.
- Establecer una política de comunicación social, que transmita una imagen del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, congruente con las actividades que realizan.

Objetivos y estrategias. Secretaría de Marina

1. Proteger los intereses marítimos nacionales.

- Fortalecer la capacidad operativa del poder naval de la Federación.
- Optimizar el desarrollo de las operaciones navales para incrementar la seguridad en el ámbito marítimo.

2. Aplicar el Estado de Derecho en los mares y litorales nacionales.

- Garantizar la seguridad y control de las zonas marinas y litorales mexicanos.
- Desarrollar y adquirir tecnología, equipos y sistemas para incrementar la generación de inteligencia contra el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo.

3. Garantizar la seguridad física de las personas en los mares y litorales mexicanos.

- Incrementar los medios, mecanismos y la profesionalización del personal naval, para salvaguardar de manera efectiva la vida humana en la mar; y para auxiliar a la población en casos y zonas de desastre.

4. Contribuir al desarrollo marítimo sustentable de México.

- Crear sinergias con las dependencias y entidades que tienen intereses en el ámbito marítimo.
- Contribuir a la protección de los ecosistemas, en el ámbito marítimo, que permita el desarrollo sustentable de proyectos socioeconómicos.

5. Incrementar la confianza de la población hacia la Secretaría.

- Fortalecer el profesionalismo, las condiciones físicas, mentales y la moral del personal naval.
- Fomentar el conocimiento de la ciudadanía hacia las actividades que la SEMAR desarrolla, para fortalecer su confianza en la Institución.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; Programa Sectorial de la Defensa Nacional 2007-2012 (Secretaría de Defensa Nacional); Programa Sectorial de Marina 2007-2012 (Secretaría de Marina).

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Suscripción del convenio entre el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), que dio la posibilidad de otorgar un subsidio federal de hasta 60 mil pesos para adquisición de vivienda. Es este marco se otorgaron 6.440 créditos para vivienda beneficiando al personal militar.
- Para el área educativa, se otorgaron becas del Programa Integral de Becas, beneficiando a hijos de militares y marinos activos: 10.228 becas y 7.224 becarios en SEDENA y 1.866 becas y 1.330 becarios en SEMAR. Se confirieron becas para el ingreso a la educación secundaria mediante el Programa Bécas por su Valor, entregando un total de 4.600 becas.
- Se han proporcionaron 7.364.000 medicamentos a militares que acudieron a consulta médica.
- Se reforzó la formación profesional de los efectivos militares en materia de derechos humanos, logrando que el 99.1% del total de efectivos del Ejército y Fuerza Aérea y el 95% de la Armada de México se capacitaran en cursos de esa materia.
- Impulso a la participación de la mujer en los institutos armados del país, SEDENA y SEMAR promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante cursos y jornadas, y la creación del Observatorio para la igualdad entre mujeres y hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Fuente: Sexto Informe de Gobierno de la Presidencia de la República (septiembre 2012), Quinto informe de labores de la Secretaría de Marina (septiembre 2011) e Informe de rendición de cuentas 2006-2012 de la Secretaría de Marina (enero 2012).

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior y la defensa exterior.
 Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.
 Emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.
 (Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea, DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009, Art. 1 y Ley orgánica de la Armada de México, DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009, Art. 1)

Recursos humanos de las Fuerzas Armadas

	1985	1994	2003
SEDENA	124.497	168.773	191.143
SEMAR	34.164	48.170	47.304
TOTAL	158.661	216.943	238.447

Misiones particulares



Fuerza Terrestre

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.



Fuerza Naval

Su misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país



Fuerza Aérea

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas

Total de efectivos de las Fuerzas Armadas 2012: 261.930

Fuerza Terrestre y Fuerza Aérea:
207.716

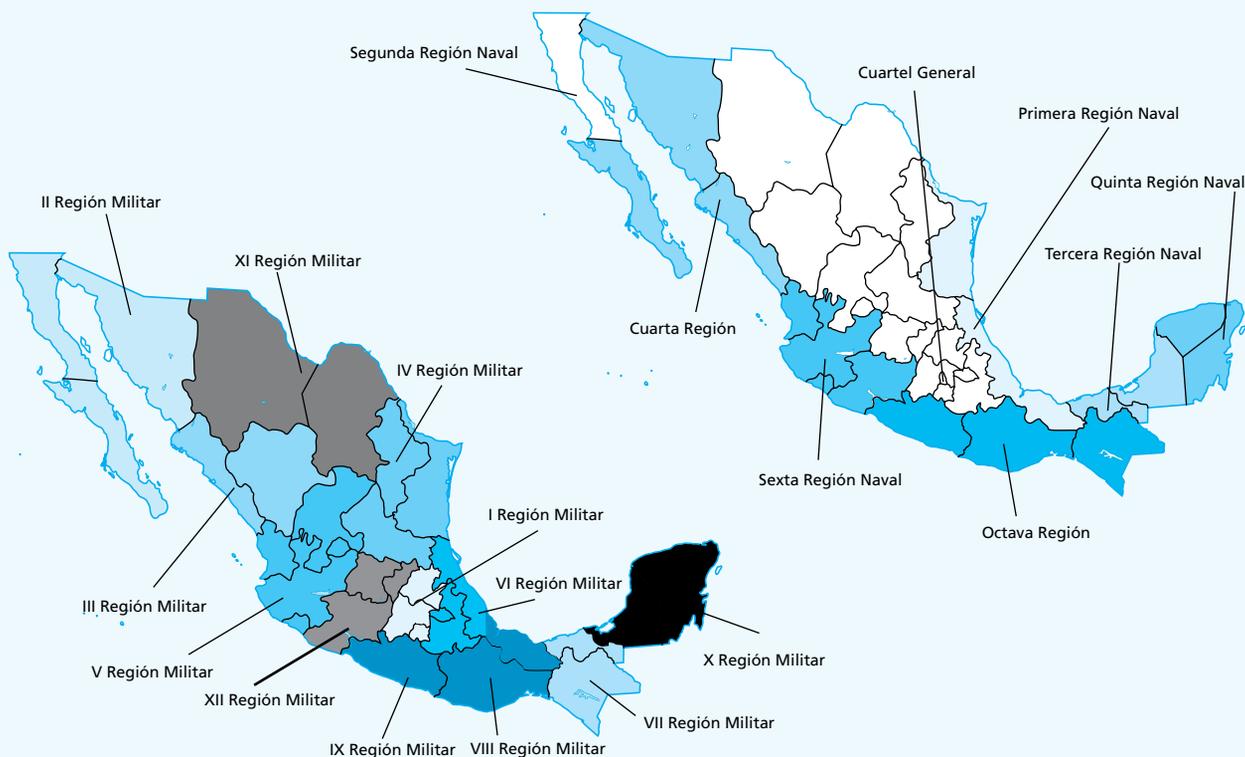
Oficiales
H 34.696 3.274 M

Tropa
H 161.842 7.904 M

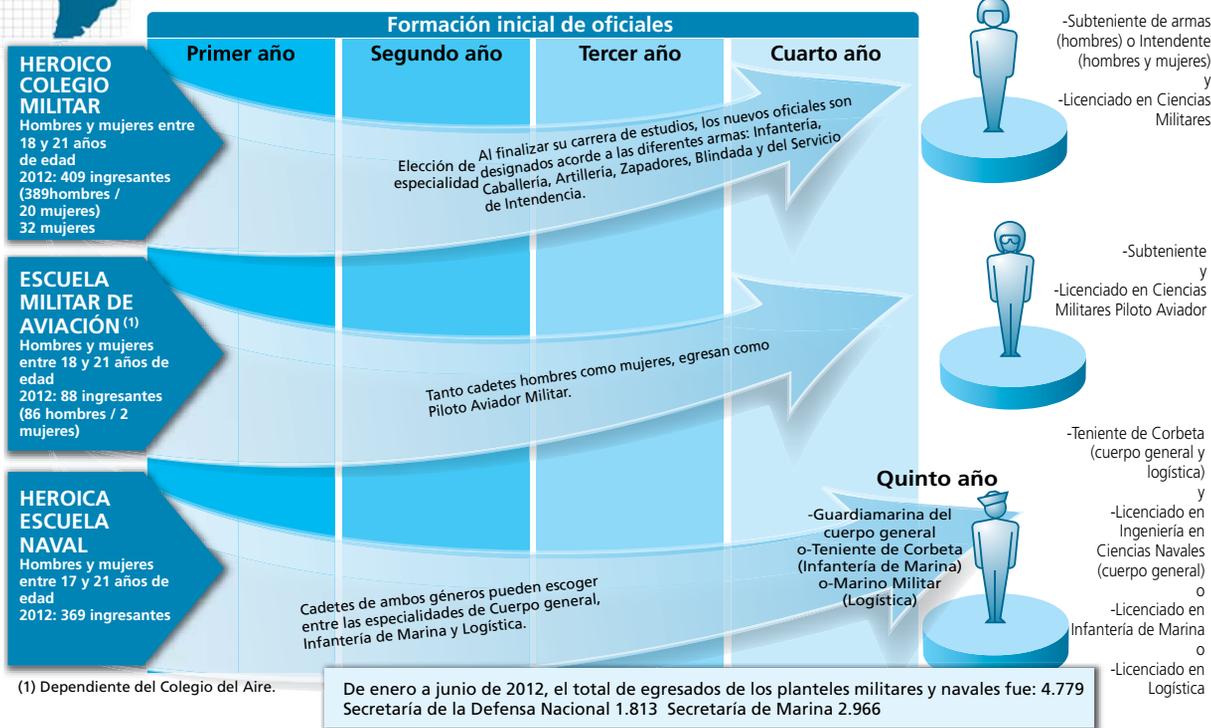
H: Hombres - M: Mujeres

Fuerza Naval:
54.214

Regiones Militares y Navales



Fuente: Información suministrada por la Secretaría de defensa Nacional. Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 03/04/2012) y Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 03/04/2012) (misiones). Sexto Informe de Gobierno de la Presidencia de la República (septiembre 2012) y páginas web de ambas Secretarías de Estado.



Fuente: Elaboración propia en base al Quinto informe de labores de la Secretaría de Marina (septiembre 2011), información suministrada por la Secretaría de Defensa y páginas web de la Secretaría de Defensa, la Secretaría de Marina y de la Dirección General Adjunta de Educación Naval.

	Egresados de los planteles de formación*					
	2007	2008	2009	2010	2011	Ene-Jun 2012
Secretaría de Defensa	2.505	2.719	2.560	2.091	4.910	434
Secretaría de Marina	365	480	364	303	162	268

* Por formación se entienden los cursos de las escuelas a nivel profesional y técnico profesional

Fuente: Sexto Informe de Gobierno de la Presidencia de la República (septiembre 2011).

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Aérea teniente tiene la misma denominación. La primera generación de oficiales de la Fuerza Naval se encuentra en el 4º año de instrucción. Se incorporarán a la planta en enero de 2011 como Guardiamarinas. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Defensa Nacional.

En diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial, el decreto por el que se crea el "Observatorio para la igualdad entre mujeres y hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos", como una instancia especializada en apoyo para la planeación, detección, evaluación e implementación de acciones dirigidas a prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación por motivos de género y asegurar la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Servicio Militar

El Servicio Militar Nacional (SMN) es de carácter obligatorio para todos los ciudadanos varones en edad militar. Tiene un año de duración. Las mujeres pueden participar voluntariamente.

Se puede realizar mediante dos modalidades:
-personal encuadrado: asistencia a sesiones sabatinas de adiestramiento, sin percibir salario.
-personal a disponibilidad: únicamente lleva a cabo su registro para conocimiento y control.

Secretaría de Marina - Servicio Militar Nacional			
Se realiza en 22 Centros de Adiestramiento de infantería de marina, que incluyen estados costeros y el Distrito Federal.			
2011		2012	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
4.256	32	4.419	21

Otra forma de reclutamiento es la modalidad voluntaria que se realiza mediante enganche. Mediante contratos voluntarios, se determina el tiempo de duración, que nunca podrá exceder los 3 años en

Secretaría de Defensa - Cantidad de aspirantes e ingresantes al servicio militar voluntario de las Fuerzas Terrestre y Aérea			
	Hombres	Mujeres	Total
2011	10.887	1.245	12.132
2012 (a agosto 2012)	6.781	1.568	8.349
Total	17.668	2.813	20.481

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Ley de servicio militar (DOF 11/09/1940. Última reforma DOF 23/01/1998).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Operaciones de vigilancia

Durante el primer semestre de 2012 las Fuerzas Armadas realizaron operaciones de vigilancia del territorio, espacio aéreo y mares nacionales, costas y recursos naturales:

	SEDENA	SEMAR
Cantidad de operaciones de vigilancia	94.680	43.582

Operaciones de SEMAR

En las operaciones de vigilancia realizadas por la Marina, se utilizaron 16.925 efectivos promedio mensuales y fueron desplazadas:

Unidades	Área
unidades de superficie	595 mil millas náuticas
aeronavales	1,7 millones de millas náuticas
unidades terrestres	2,4 millones de kilómetros

En 2.088.010 inspecciones, se logaron:
 - aseguramiento de 652 personas
 - se aseguraron tres buques, ocho embarcaciones menores y 289 vehículos terrestres
 - se decomisaron 382 armas y 42.594 cartuchos útiles.

Bases de Operaciones Mixtas

Son fuerzas interinstitucionales, cuyo fin es el de combatir los índices delictivos en zonas de alto riesgo, que presenten una problemática relevante de inseguridad pública, realizando operaciones de vigilancia móvil y/o estacionaria. Son integradas con tropas de las unidades operativas jurisdiccionales a las zonas militares, agentes del Ministerio Público Federal y Común, elementos de la Policía Federal Ministerial, policías ministeriales y agentes preventivos estatales, con los respectivos vehículos.

En el período mencionado se integraron 650 bases de operaciones mixtas, en las que participaron 14.109 efectivos militares, en los estados de Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Veracruz.

**Seguridad de las instalaciones estratégicas – 2012
Se destacan las siguientes:**

	SEDENA	SEMAR
Instalaciones bajo vigilancia	218	51
Promedio mensual de efectivos	4.220	1.302
Área de cobertura	- 166 rutas terrestres y 29 aéreas.	-34.364 millas náuticas en patrullaje marítimo -1.124 millas náuticas en aéreas. -504.172 kilómetros en patrullajes terrestres.

Operaciones contra el Crimen Organizado

Las manifestaciones del narco tráfico y la delincuencia organizada son consideradas como amenazas al orden interno que rebasan las capacidades de las Fuerzas de Seguridad Pública. Por este motivo, las Secretarías participan activamente en el sistema nacional de seguridad pública coadyuvando con autoridades de los tres niveles de gobierno. El marco normativo que da sustento se encuentra contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; la Estrategia Integral contra el Narcotráfico del Estado Mexicano y los Programas Sectoriales de Defensa Nacional y de Marina, donde se establecen las líneas de acción para fortalecer la coordinación y cooperación a nivel nacional.

Operativos coordinados: unidades de apoyo a las comunidades y combate al crimen organizado, que se llevan a cabo entre SEDENA, SEMAR, SSP (Secretaría de Seguridad Pública) y PGR (Procuraduría General de la República) en apoyo a las autoridades estatales y municipales

Las operaciones de alto impacto se realizan mediante la concentración de grandes efectivos, de diferentes Secretarías e instituciones del Estado, apoyados con medios aéreos, terrestres, anfíbios y tecnología, en áreas geográficas del país con altos índices delictivos.

Operaciones de alto impacto para la erradicación de drogas efectuadas por las Fuerzas Armadas:

2011: del total de operaciones, 21 se destacaron por ser las de mayor extensión destruida: cuatro de marihuana superiores a 15 hectáreas en Sinaloa, 17 de amapola superiores a 15 hectáreas erradicadas en Chihuahua, Durango, Guerrero, Nayarit y Sinaloa.
 2012: 37 operaciones realizadas por la SEDENA.
 En los últimos seis años, la SEDENA superó la meta establecida, en el marco del programa sectorial, en 168 operaciones, realizando un total de 212 a julio de 2012.



Operación coordinada Chihuahua.

Se ejecuta bajo un esquema de coordinación con instancias estatales como la Fiscalía General del Estado de Chihuahua e instancias federales como la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina-Armada de México (SEMAR), para el intercambio de información, acuerdos para comunicación y reacción inmediata, la planeación, operación y evaluación del desempeño policial.

Operaciones (2011-2012)

SEDENA

Marihuana: En 2011 aseguró 1.655 toneladas y erradicó 13.262 hectáreas de cultivos.
 A julio 2012, aseguró 553 toneladas y erradicó 4.025 hectáreas.

Armas y detenciones: En 2011 aseguró 32.499 armas cortas y largas y se detuvieron a 12.624 personas.
 A julio 2012 se detuvieron 6.545 personas, y se aseguraron 13.250 armas.

Otros:

- Erradicó 16.300 hectáreas de cultivo de amapola.
- Aseguró 6.982 kilogramos de cocaína, 16.012 vehículos terrestres 54 aeronaves, 37 embarcaciones y 565 pistas clandestinas en 2011.
- Aseguró y destruyó, 2.377 millones de dosis de cocaína, 257 pistas aéreas y 8.383 vehículos terrestres a julio de 2012.

SEMAR

Marihuana: Aseguró 52 toneladas y erradicó 139 hectáreas de cultivos en 2011.
 A julio 2012 aseguró 20 toneladas y erradicó 83 hectáreas.

Armas y detenciones: En 2011 aseguró 1.801 armas y 433 a julio de 2012.
 Detuvieron 1.563 personas en 2011 y 685 en 2012.

Otros: Se aseguraron 681 vehículos terrestres, 31 embarcaciones y 1.374 kilogramos de cocaína en 2011.

A julio de 2012 se erradicaron 35 hectáreas de cultivo de amapola.



Actividades de apoyo (2011 – 2012)

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, plantea en el marco del sistema nacional de protección civil, fortalecer la concurrencia de las Fuerzas Armadas y de los Gobiernos Estatales y Municipales en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio.

La Fuerza de Apoyo para Casos de Desastre, es un organismo creado con el propósito de incrementar la capacidad de respuesta de las unidades operativas. Permite disponer de una fuerza que puede actuar en cualquier parte del territorio nacional, antes, durante o después de un evento catastrófico. Se realizan actividades frente a sistemas invernales, incendios forestales y urbanos, sistemas tropicales, inundaciones y fuertes lluvias, actividad sísmica y fuga de químicos y explosiones.



El 2011 el huracán Jova ingresó a tierra con categoría II originando fuertes lluvias, chubascos y tormentas eléctricas dispersas en los Estados de Michoacán, Colima, Jalisco y Nayarit.

- Participaron 1.241 elementos militares
- Albergues activados. 2 (alojando a 443 personas)
- Evacuaciones y traslados: 160 personas
- Raciones alimenticias repartidas: 5.078

Tormenta 12-E afectó a los Estados de Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Tabasco

- Participaron 911 elementos militares
- Albergues activados: 11 (alojando a 1.615 personas)
- Evacuaciones y traslados: .739 personas
- Raciones alimenticias repartidas: 67.298 raciones de comida caliente

Fuertes lluvias en los Estados de México, Hidalgo, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Michoacán y Oaxaca

- Desplegaron 1.083 efectivos
- Evacuaciones y traslados: 1.195 personas
- Raciones de alimentos: 2.814

Desborde de ríos Papaloapan, Tesechoacán, San Juan y Coatzacoalcos en Veracruz.

Acciones

- 2.056 operaciones
- 68 unidades operativas
- 537 efectivos navales
- Comunidades apoyadas: 317
- Evacuaciones y traslados: 7.423 personas
- Raciones alimenticias repartidas: 543 kg. de víveres, 64.433 lt. de agua potable, 61.887 raciones
- Colchones y cobertores: 10.600 piezas

Fuertes lluvias: en Campeche

- 12 operaciones realizadas.
- 71 elementos navales epleados.
- 64 personas transportadas.

Huracanes Karl, Beatriz y Arlene afectaron a los Estados de Veracruz, Tamaulipas, Guerrero y Michoacán

Acciones:

- 1.236 operaciones
- 60 unidades operativas
- 762 elementos navales
- Comunidades apoyadas: 124
- Evacuaciones y traslados: 6.815 personas
- Raciones alimenticias repartidas: 55.402 kg. de despensas y 27.633 lt. de agua potable
- Colchones y cobertores: 1.747 piezas
- Escombros removidos: 437 toneladas

Acciones de combate a incendios: apoyo a la Comisión Nacional Forestal (Conafor) y a Protección Civil

La SEDENA para la sofocación de 164 incendios que afectaron 92.230 hectáreas de vegetación, proporcionó apoyo en diversos estados de la República, con el despliegue de 6.368 elementos militares y tres helicópteros MI-17 pertenecientes a la Fuerza Aérea Mexicana.

Labor social: se desarrollan en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales

SEMAR

- Participo con 157 elementos promedio mensuales en la asistencia a diversas comunidades costeras marginadas, donde proporcionó 4.039 servicios médicos y odontológicos; aplicó 21.229 dosis de vacunas; distribuyó 430.600 litros de agua potable y suministró 1.025 piezas de medicamentos; beneficiando a 17.052 personas.
- Realizó 36 operaciones con 24 unidades operativas con 130 elementos navales. Dio apoyo a 14 comunidades distribuyendo 262.227 kilogramos de despensas, 41.891 litros de agua embotellada, 14.398 cobertores y sabanas, 5.354 piezas de ropa, y realizó 183 consultas médicas.

SEDENA

- Desplegó 400 elementos militares, realizó patrullajes y coadyuvó con las autoridades locales en las actividades de auxilio en las áreas afectadas por las bajas tempratura.
- Coadyuvo con la Secretaría de Salud en tres campañas de vacunación para niños y una para adultos mayores, aplicando 61.893 dosis de vacunas.
- Mantuvo en operación 20 viveros forestales militares donde se produjeron 62.648.964 árboles de diferentes especies,
- Del 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012 se materializó la plantación de 1.910.000 de árboles en 412 predios militares.

Desbordamiento de los ríos Palizada y Usumacinta en Campeche y Tabasco

- 214 operaciones
- 21 unidades operativas con 225 elementos navales
- Comunidades apoyadas: 4
- Evacuaciones y traslados: 338 personas
- Distribución de: 276.792 kg de despensas, 165.032 litros de agua potable, 31.037 raciones de comida, 3.961 colchones y cobertores.

Plan de emergencia radiológica externo

La SEMAR participó permanentemente en el Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE) conjuntamente con otras dependencias, para dar seguridad y respuesta rápida y adecuada en caso de ocurrir alguna contingencia en la Central Núcleoeléctrica de Laguna Verde. Por lo tanto, la presencia de la Armada es mantenida permanentemente.

Operaciones Salvavidas:

Se realizan en los períodos vacacionales de invierno, Semana Santa y vacaciones de verano. Entre el invierno de 2011 y verano de 2012 en estas operaciones participaron 6.028 elementos, 76 buques, 164 embarcaciones menores, 12 aeronaves y 282 vehículos terrestres, con los que se lograron los siguientes resultados:

Rescate a personas en peligro de ahogarse	257
Localización de menores extraviados	141
Atenciones médicas	1.168
Auxilio a embarcaciones	29

En el marco normativo de las metas establecidas por el Programa Sectorial de la Secretaría de la Defensa Nacional (2007-2012), durante todo el período se aseguraron un total de:

- 9.798 toneladas de marihuana.
- 36 toneladas de cocaína.
- 4.773 kilogramos de goma de opio.
- 4.591 kilogramos de heroína.
- 74.633 kilogramos de metanfetaminas y pseudofedrina.
- 13.563.860 pastillas psicotrópicas.
- 118.640 armas de diversos tipos.
- 12.100 cartuchos de diferentes calibres.
- 9.678 granadas.
- 538 aeronaves.
- 48.456 vehículos terrestres.
- 219 embarcaciones.

Avance de metas del Programa Sectorial de Marina 2007-2012: en el mantenimiento del Estado de Derecho, de enero a junio de 2011 se realizaron 16.543 operaciones, correspondientes al 59,1% de la meta anual de 2011 de 28.000 operaciones.

Fuente: Quinto y Sexto Informe de Gobierno de la Presidencia de la República (2011 y 2012), Quinto informe de labores de la Secretaría de Marina (septiembre 2011) e Informe de rendición de cuentas 2006-2012 de la Secretaría de Marina (enero 2012).

Documento de análisis

¿Cómo será (o debería ser) la agenda de seguridad del nuevo gobierno en México?

María Cristina Rosas

Profesora e investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Presidente del Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olaf Palme A. C.

Unos cuantos días después de la realización de los comicios presidenciales, el candidato vencedor, Enrique Peña Nieto, fue enfático al señalar que no vislumbra una nueva estrategia para combatir el narcotráfico, y que se busca ajustar lo que se ha hecho hasta el momento (*El Universal*, 8 de julio de 2012).

En la entrevista de referencia dice, pese a todo, que es necesario abrir un debate en torno a cómo abordar la lucha contra el tráfico de estupefacientes. Por lo tanto pareciera que -pese a que se descarta un cambio radical-, se considera que debe debatirse la forma de enfrentar el flagelo del narcotráfico, en particular tomando en cuenta las numerosas críticas -algunas muy severas- que, como fuerza de oposición a lo largo de la administración de Felipe Calderón manifestó en distintos foros el Partido Revolucionario Institucional (PRI).¹

Curiosamente, un posible 'cambio de rumbo' parece sensato incluso a las autoridades estadounidenses. La Subsecretaria del Departamento de Estado de la Unión Americana para el continente americano, Roberta Jacobson, hizo saber en una conferencia de prensa que si las autoridades mexicanas quieren revisar la estrategia y posiblemente hacer cambios, es algo que se esperaba y hasta saludable, señalando que el crimen organizado se adapta a los tiempos y cambia.

A juzgar por las iniciativas emprendidas a lo largo del gobierno de Felipe Calderón, todo parece indicar que la agenda de seguridad nacional se elaboró de manera empírica. Ciertamente el gasto en seguridad creció de manera considerable: mientras que en 2007 el rubro de

seguridad nacional recibió recursos por aproximadamente 49 mil millones de pesos, en 2012 se destinaron 94 mil millones a esta misma esfera. En todo el sexenio calderonista el aumento en el gasto de seguridad habría sido entonces del 89 por ciento (*El Universal*, 12 de abril de 2012); en términos cuantitativos se puede constatar la importancia que las autoridades confirieron al tema. Sin embargo, no existe correspondencia entre estas cifras y, por ejemplo, la percepción de la sociedad mexicana sobre la (in) seguridad en el país, dado que gastar más no es sinónimo de gastar bien, máxime cuando se atacan las manifestaciones y no las raíces de los problemas.

Un tema que tanta relevancia tiene para la sociedad mexicana y para el progreso de México debería incluir en su tratamiento, por lo menos, las siguientes características:

- Contar con una doctrina de seguridad nacional.
- Desarrollar una política de defensa nacional.
- Crear una agenda de seguridad nacional de consenso.
- Distinguir claramente entre amenaza, riesgo y vulnerabilidad a la seguridad.
- Consolidar un proyecto de nación.
- Desarrollar una política de seguridad nacional de Estado.
- Formular la agenda de seguridad nacional en función de necesidades y capacidades propias.
- Redimensionar la lucha contra el narcotráfico no sólo como un asunto de seguridad sino también de desarrollo (salud y educación).
- Generar la legislación adecuada en materia de seguridad.
- Hacer del binomio seguridad-desarrollo el eje en torno al cual evolucione la política de seguridad nacional.

¹ En una entrevista en el programa de Aristegui planteó, entre otras cosas, que "cuando hablamos de reducir la violencia significa darle especial y particular atención a la comisión de tres delitos: homicidios, extorsiones y secuestros". "El gobierno federal ha hecho bien y ha sido realmente acertado al haber incrementado la capacidad de fuerza del Estado mexicano". "Me he comprometido a mantener al ejército y la armada en algunas entidades donde lamentablemente se ha agravado la situación de inseguridad." (*Noticias MVS*, mayo 11, 2012).



Nicaragua

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

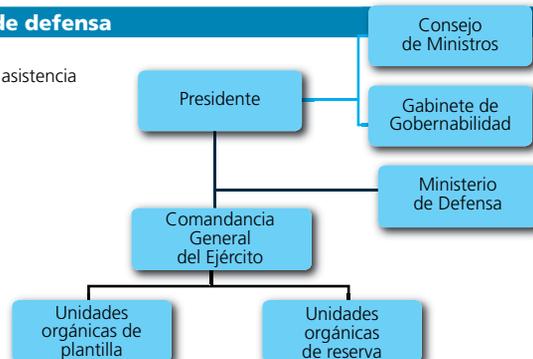
- Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 290 – 03/06/1998. Última reforma: Ley N° 612 – 29/01/2007).
- Ley de la defensa nacional (N° 748 – 22/12/2010).
- Ley de régimen jurídico de fronteras (N° 749 – 22/12/2010).
- Ley de seguridad democrática (N° 750 – 23/12/2010).

Organización militar

- Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (Ley N° 181 – 23/08/1994).
- Ley orgánica de tribunales militares (N° 523 – 05/04/2005. Última reforma: Ley N° 567 – 25/11/2005).
- Código penal militar (N° 566 – 05/01/2006).
- Código de procedimiento penal militar (Ley N° 617 – 29/08/2007).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
 — Relación de mando



La conducción de la defensa nacional se materializa a través de los órganos superiores, que son de nivel político y militar. El Presidente es el Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua. El principal órgano asesor en materia de defensa y seguridad es el Consejo de Ministros. El Gabinete de Gobernabilidad es un órgano de consulta del Presidente de la República en materia de defensa nacional. El Ministerio de Defensa es el órgano asesor del Presidente de la República, en lo relativo a la formulación e implementación de los planes y políticas de la defensa nacional y dirige la elaboración de políticas de defensa del territorio nacional por delegación del Presidente. El Alto Mando le corresponde a la Comandancia General, compuesta por el Comandante en Jefe del Ejército, el Jefe del Estado Mayor General y el Inspector General.

El Comandante en Jefe es el asesor militar del Presidente de la República en lo relativo al ejercicio de las atribuciones que le corresponden como Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua en la formulación de los planes y políticas de la seguridad y defensa nacional y en la coordinación de su ejecución. La Asamblea ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 290 - 03/06/1998. Última reforma: Ley N° 612 - 29/01/2007) y Ley de la defensa nacional (N° 748 – 22/12/2010).

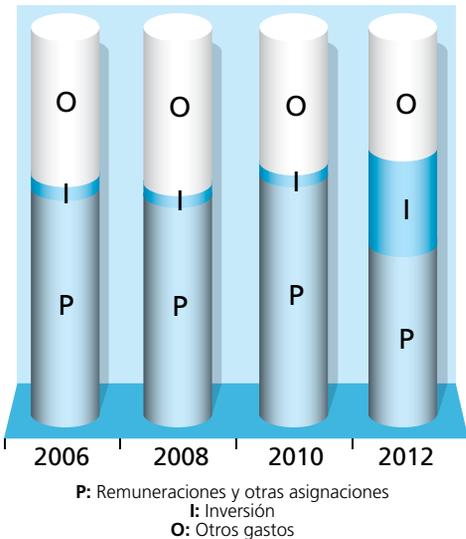
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	42.191.833	1.492.080.617	6.523.000.000
2009	37.293.776	1.598.952.131	6.298.000.000
2010	39.644.293	1.455.689.864	6.246.000.000
2011	53.774.224	1.596.112.400	7.078.000.000
2012	65.756.103	1.794.342.438	7.695.000.000

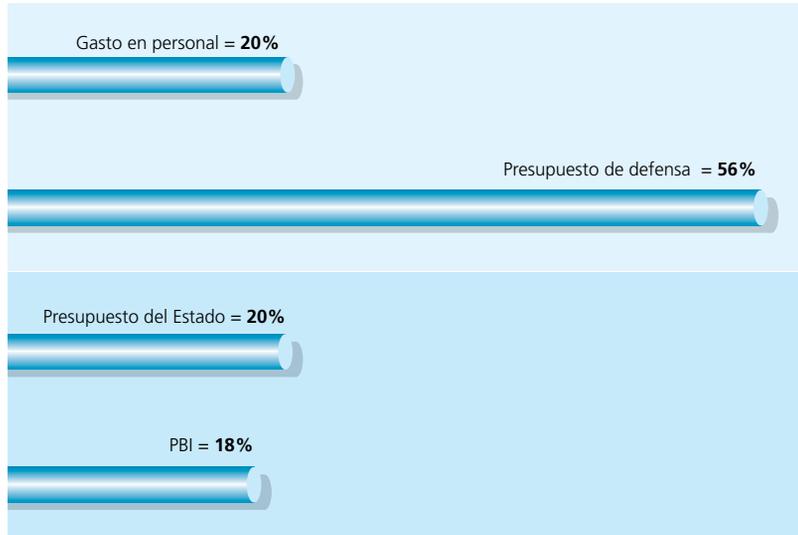
Presupuesto de defensa (en %)



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)



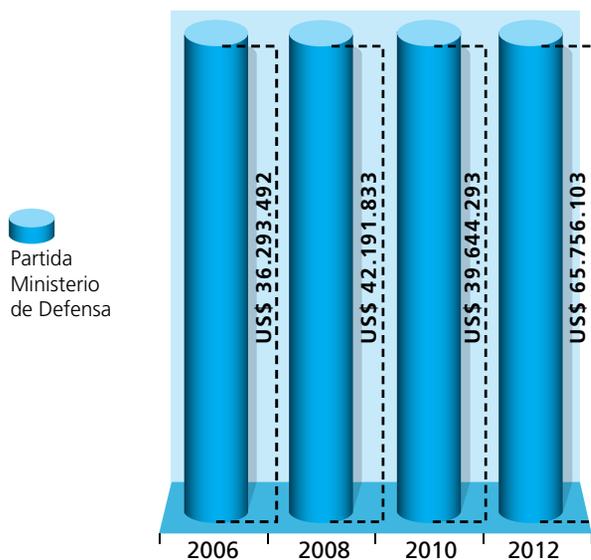
Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Instituciones	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros y bienes de uso	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa					
Actividades Centrales*	10.506.631	3.120.755	1.856.614	35.000	15.519.000
Defensa Nacional**	679.832.635	131.873.665	717.507.301	3.823.613	1.533.037.214
TOTAL	690.339.266	134.994.420	719.363.915	3.858.613	1.548.556.214

* Programa al que, por delegación del Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, le compete dirigir la elaboración de las políticas y planes referidos a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial nacional y dentro de estas atribuciones, coordinar y aprobar los planes y acciones del Ejército de Nicaragua.

** Programa ejecutado por el Ejército de Nicaragua, que se encarga de preparar, organizar y dirigir la defensa armada de la Patria, defendiendo la integridad territorial, la independencia y soberanía de la Nación.

Composición del presupuesto de defensa



En 2011 se inició la constitución del nuevo Hospital Militar, inversión que supera los 80 millones de dólares. Se espera su funcionamiento para el año 2013.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley anual de presupuesto general de la República 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Gastos de capital".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Nicaragua, es de 23,26 Córdobas. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

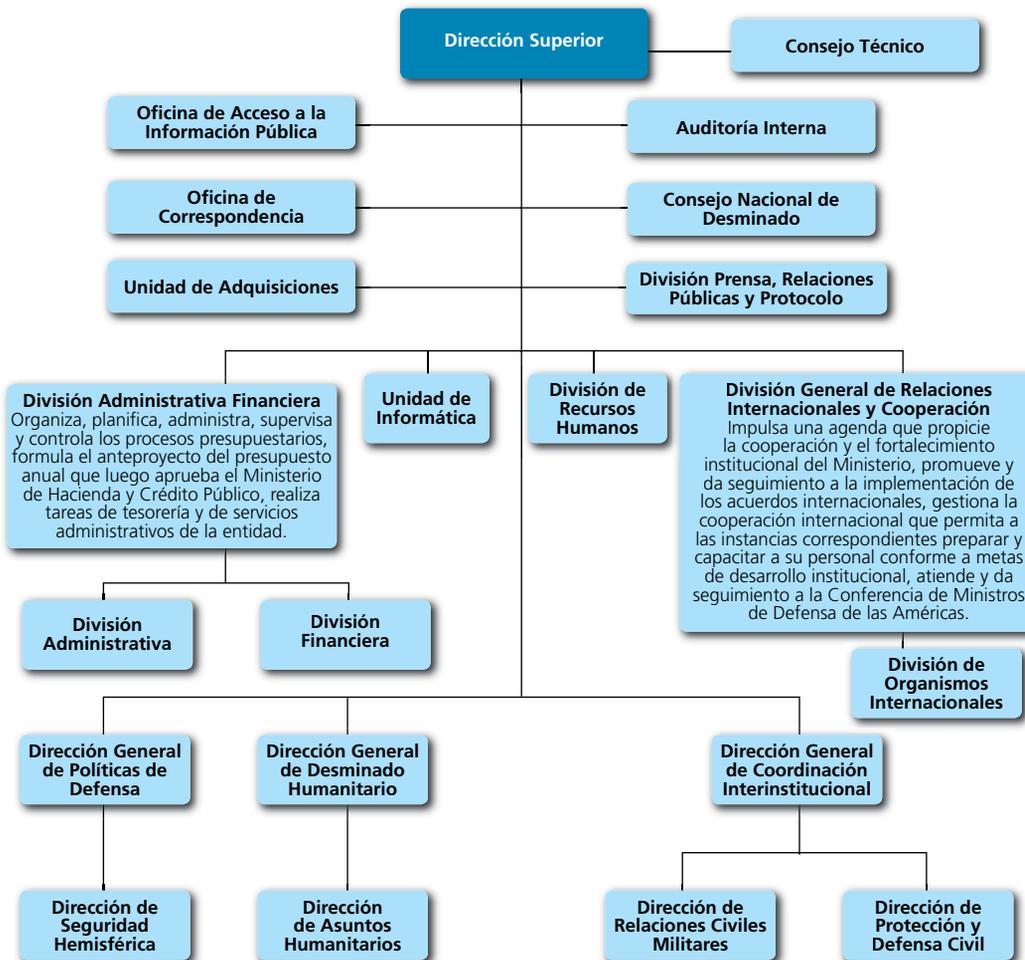


El Ministerio de Defensa

- Año de creación:**
1979
- Ministro actual**
(septiembre 2012): Cargo vacante (Secretaría General a cargo, Maritza Membreño Morales).
- ¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**
Sí, (si están retirados)
- Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:**
2
- Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:**
9
- ¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:**
Sí (Violeta Chamorro, 1990 - 1997 - mientras ejerció como Presidenta de la República y Ruth Tapia Roa, 2007-2012, como Secretaria General)
- Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:**
2 años y 5 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Organigrama



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 290 - 03/06/1998. Última reforma: Ley N° 612 - 29/01/2007), e información suministrada por la página web del Ministerio de Defensa.

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Elaboración propia en base a la Memoria del Ejército de Nicaragua (2011), página web del Ejército de Nicaragua.

Las definiciones políticas

Lineamientos

Política institucional

- *Dirigir, controlar y organizar todas aquellas acciones enfocadas a la defensa y soberanía del territorio nacional, en estrecha coordinación con las Fuerzas Armadas, como órgano ejecutor de los lineamientos y políticas generales.
- * Coordinar las acciones de la defensa civil y dirigir acciones de prevención, mitigación y auxilio como consecuencia de desastres naturales y catástrofe, en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa Civil.
- * Apoyar acciones para la protección y defensa del medio ambiente y de los recursos naturales.

Principios fundamentales

La defensa nacional es el medio que tiene la Nación nicaragüense con la finalidad de garantizar la soberanía, autodeterminación e independencia nacional y la integridad territorial e inviolabilidad del mismo, a través de la ejecución de un conjunto de medidas y acciones de carácter integral destinadas a prevenir y superar las, amenazas, riesgos o agresiones. Es un medio para que Nicaragua mantenga su estado social de derecho y el desarrollo sostenible necesario que permita a sus ciudadanos el goce de los derechos establecidos en la Constitución Política.

La política de defensa nacional genera y fomenta una cultura de defensa, cimentada en valores que conforman la conciencia nacional, entre los principales destacan:

- Espíritu de solidaridad
- Patriotismo.
- Identidad nacional.

Objetivos

- No agresión.
- Integral.
- Activa y permanente.
- Respuesta flexible.
- Colectiva y solidaria.
- Vocación pacífica y de respeto al orden jurídico internacional.

Campos de acción:

- Garantizar la defensa de la soberanía, autodeterminación e independencia nacional, la integridad territorial e inviolabilidad del mismo.
- Garantizar el Estado de Derecho, su orden constitucional y la forma democrática de gobierno consagrados por la Constitución Política.
- Proteger la vida de la población y sus bienes.
- Preservar el medio ambiente y las fuentes de reservas de los recursos estratégicos de la nación.
- Fortalecer y promover las relaciones pacíficas entre las naciones, en especial las del entorno geográfico centroamericano y regional.
- Contribuir a la promoción y mantenimiento de la paz y seguridad regional e internacional por los medios que ofrece el derecho internacional.
- Garantizar el irrestricto respeto de los derechos humanos, permitiendo el desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia.
- Fomentar el desarrollo humano sostenible, asegurando la defensa del patrimonio cultural y natural, prestando especial atención a los recursos estratégicos de la nación.
- Asegurar la eficacia y eficiencia del proceso de modernización del Ejército de Nicaragua y fortalecer las instituciones civiles de la defensa nacional.

Nicaragua publicó el Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua en 2005

- Diplomático. Tiene como principio fundamental la defensa activa y permanente de los derechos soberanos en materia de territorio, fronteras e independencia nacional en el ámbito internacional.
- Militar. Comprende la organización, preparación y empleo del Ejército de Nicaragua con la capacidad de prevenir, disuadir o enfrentar amenazas y riesgos, sean estos internos o externos, y para ejecutar la defensa de los intereses y objetivos nacionales.
- Económico. Comprende las acciones que desarrolla el Estado a fin de adaptar y satisfacer las necesidades de organización, preparación y ejecución de la defensa nacional.
- Interno. Referido a contar con el apoyo, preparación y cohesión del país al esfuerzo militar defensivo en situaciones de emergencias o conflicto armado internacional, a través del mantenimiento de la seguridad pública y el orden interior, correspondiendo a la Policía Nacional articular esfuerzos con otras entidades de naturaleza civil.
- Defensa y protección civil. Comprende la prevención, mitigación y atención de desastres naturales o antropogénicos.

Fuente: Ley de la defensa nacional (Nº 748 – 22/12/2010) y Ley anual de presupuesto general de la República 2012.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Creación de una Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR) del Ejército de Nicaragua.
- Creación del Primer Batallón Ecológico "Bosawas" con el fin de contribuir a la protección y control de los recursos naturales.
- Actividades de apoyo del Ejército de Nicaragua al Consejo Supremo Electoral transportando material electoral y funcionarios.
- Reglamentación de las leyes de defensa nacional, seguridad democrática y régimen jurídico de fronteras.

Fuente: Memoria del Ejército de Nicaragua (2011) y página web del Ejército de Nicaragua.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

El Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, de la independencia y la integridad territorial. Sólo en casos excepcionales el Presidente de la República, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales.

(Constitución Política, Art. 92)

El Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, la independencia y de la integridad territorial.

Las misiones, su composición y estructura se definen en correspondencia con los escenarios, amenazas y riesgos identificados por el Estado nicaragüense, que dispondrá de los medios y recursos públicos necesarios para dotar al Ejército de Nicaragua de la capacidad y disposición requerida para el cumplimiento de sus misiones y tareas desde tiempo de paz, con el objeto de prevenir y disuadir cualquier tipo de conflicto armado internacional.

Le corresponde al Ejército de Nicaragua planificar, organizar, preparar, dirigir y ejecutar la defensa armada de la Patria y defender la integridad territorial, independencia y soberanía de la nación. A su vez, intervenir en casos excepcionales en apoyo de la Policía Nacional, por orden del Presidente de la República en Consejo de Ministros, cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales y colaborar en realización de obras que contribuyan al desarrollo del país. Coadyuvar en caso de suma necesidad, en el mantenimiento de la paz y el orden público de la nación y para combatir la narcoactividad, tráfico de armas y de personas y al crimen organizado transnacional. Contribuir a fortalecer la política de gestión de riesgo, en función de la prevención, mitigación y atención de desastres naturales, salvaguardando la vida y bienes de la población. Participar en misiones internacionales de paz y ayuda humanitaria, de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas aprobada por Resolución No. 84 del Congreso de la República de Nicaragua, tratados internacionales o acuerdos suscritos y ratificados por el Estado de Nicaragua en base a las normas y principios del Derecho Internacional.

(Ley de la defensa nacional N° 748, Art. 16 y 17).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



La Fuerza Terrestre es el principal instrumento del Ejército para el cumplimiento de misiones en defensa de la soberanía e integridad territorial, actuando con la cooperación de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y órganos comunes.

Fuerza Naval



Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre, y misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. Forman parte de la Fuerza Naval las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

Fuerza Aérea



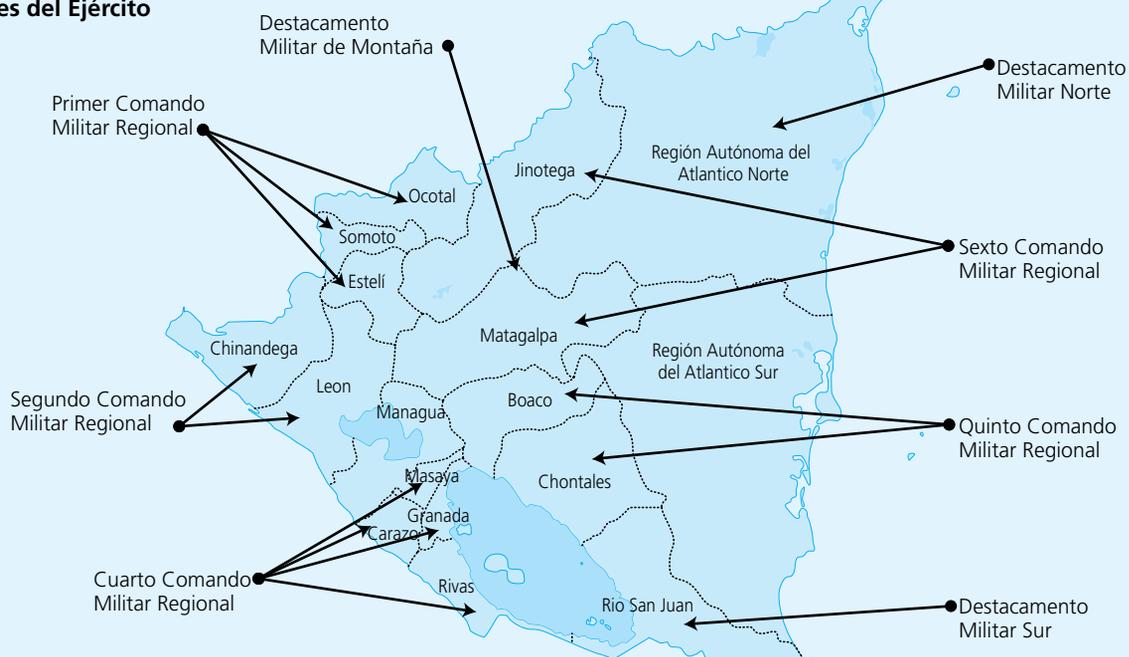
Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre y Fuerza Naval, y la realización de misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. Forman parte de la Fuerza Aérea las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de defensa antiaérea, seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

Efectivos:

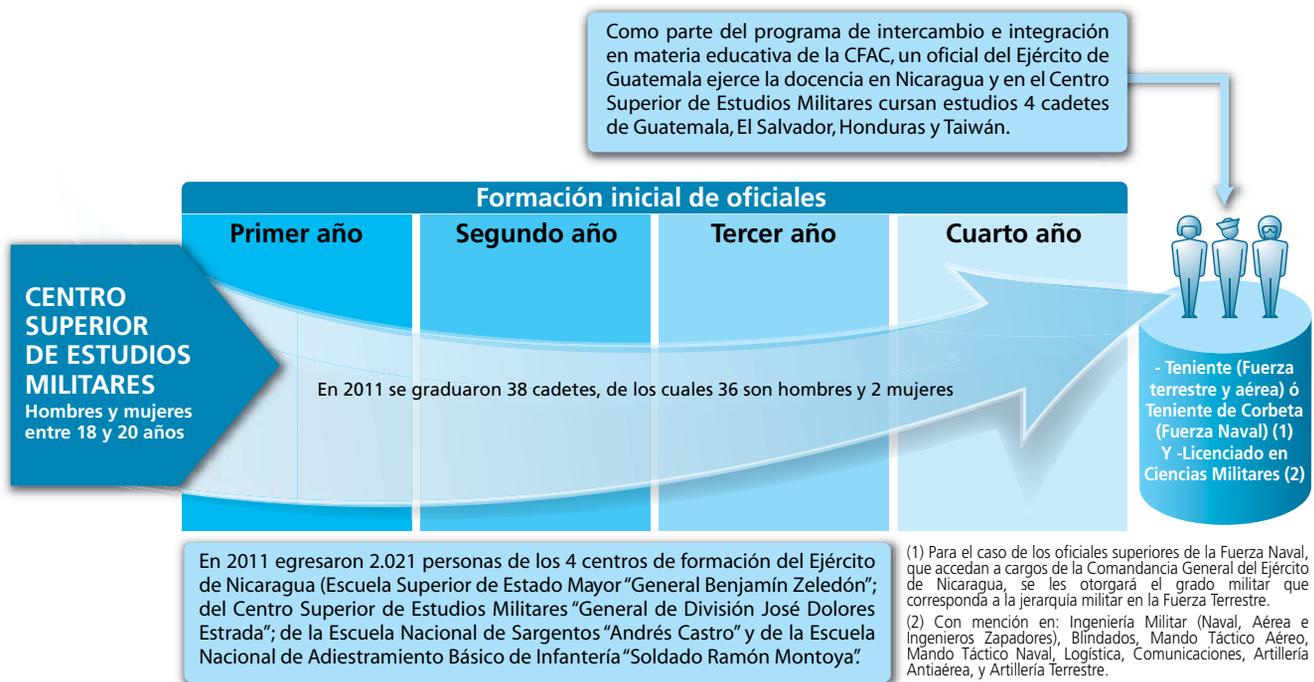
Oficiales:	1.595
Suboficiales:	302
Clases:	1.365
Soldados:	7.142

Total de Fuerzas: 10.404

Unidades del Ejército

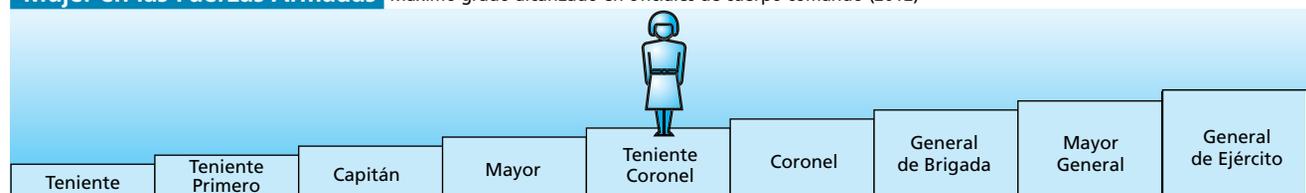


Fuente: Ley de la defensa nacional (N° 748 - 22/12/2010) y Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (N° 181 - 02/09/1994) (misiones) y Ley anual de presupuesto general de la República 2012 (efectivos).



Fuente: Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua (2005), Memoria del Ejército de Nicaragua (2011) e información suministrada por el Ejército de Nicaragua.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. Se considera el máximo grado alcanzado desde la creación del Ejército Nacional como única fuerza armada de la República en 1979.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Fuente: Información suministrada por el Ejército de Nicaragua.

Servicio militar

Es de carácter voluntario para todos los varones y mujeres por el período de un año, con posibilidad de renovación. El reclutamiento forzoso está prohibido constitucionalmente.

Desde 1998, los nuevos soldados del Ejército de Nicaragua se preparan y capacitan militarmente durante 3 meses en la Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería "Soldado Ramón Montoya" (ENABI). Quienes egresan de esta Escuela tienen condición de militares temporales y pueden ser contratados por un período de 3 a 5 años, luego del cual se abre la posibilidad de continuar en servicio activo por períodos de 5 años adicionales, o para acceder a cursos militares que les permitan alcanzar la condición de militares de carrera.

El Ejército de Nicaragua cuenta con 7.142 soldados

Fuente: Ley anual de presupuesto general de la República 2012, Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua y la Normativa Interna Militar, 1998.



Actividades en las que defensa se vincula con:

- Ambiente y Recursos Naturales
- Salud
- Policia Nacional
- Migración y extranjería
- Educación
- Consejo Supremo Electoral
- Transporte e Infraestructura

Desde enero de 2012 el Batallón Ecológico (BECO) del Ejército de Nicaragua desarrolla la operación "Oro Verde" en distintos puntos del territorio nacional, como parte de su misión de proteger y preservar las principales reservas naturales del país. La operación es acompañada por un equipo de técnicos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional Forestal y Procuraduría Ambiental, con el objetivo de puntualizar en el terreno la situación existente en cuanto a los ilícitos que se cometen sobre los recursos naturales y el medio ambiente, realizando mediciones de los lotes requisados y la inspección de otros, en cumplimiento de las medidas administrativas y de control en la defensa, protección y restauración de los recursos forestales.

En conjunto con el Comando Sur de Estados Unidos (en el marco del ejercicio Más Allá del Horizonte 2011 que lleva adelante dicha organización militar en la región), se realizaron acciones médicas y veterinarias que llegaron a 23.936 consultas médicas y 1.496 animales atendidos. Participaron de las actividades funcionarios de los Ministerios de Educación y Agropecuario y Forestal, y de las Direcciones de Servicios Aduaneros de Migración y Extranjería, además de autoridades.

Desminado humanitario

Concluido el Programa Nacional de Desminado Humanitario (PNDH) en junio de 2010, el Ejército de Nicaragua inició el proceso de reconversión del Cuerpo de Ingenieros "General de Brigada Miguel Ángel Ortez y Guillén", contribuyendo a la protección de la población que habita en zonas que fueron escenarios de guerra, donde se continúan encontrando artefactos explosivos no detonados, por medio del plan de atención a denuncias de artefactos explosivos no detonados. En 2011 se alcanzaron las siguientes cifras:

- 514.902 m² despejados.
- Destrucción de 159 minas de todo tipo y 23.225 artefactos explosivos no detonados (2.961 de gran calibre).
- 126 denuncias recibidas por la población.
- Creación de condiciones en el Polígono Nacional de Maniobras, para ejecutar la destrucción.

Estas acciones han sido financiadas con fondos propios del Ejército de Nicaragua y de la Federación Rusa.

Fuente: Memoria del Ejército de Nicaragua (2010 y 2011) y página web del Ejército de Nicaragua.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Actividades de apoyo:

Seguridad en el campo

El Plan Permanente de Seguridad en el Campo tiene la finalidad de neutralizar la actividad delictiva de grupos y bandas, permitir la libre circulación ciudadana y del transporte, facilitar la actividad agrícola comercial, ganadera y cafetalera. Igualmente reducir la inseguridad ciudadana, a través de las acciones de la fuerza militar y policial en las zonas de mayor riesgo.

Plan contra el narcotráfico y crimen organizado

- 28.689 servicios operativos (2011).
- 117 narcotraficantes capturados; decomiso de 21 medios navales y 25 vehículos; incautación de 4.986 kg de cocaína, 1.869 piedras de crack, 392 kg de marihuana y 2.145 plantas de marihuana (2011).
- Operación "Fortaleza": en julio de 2012 en el Mar Caribe (2012).

Plan de enfrentamiento a la delincuencia rural (en coordinación con la Policía Nacional)

Acciones en 2011

- 64.408 servicios operativos.
- 28 armas de uso restringido y 465 armas de uso civil decomisadas.
- 2.227 municiones de todo tipo incautadas.

Protección de recursos naturales y áreas protegidas

- 21.472 acciones operativas (2011).
- Ocupación de 58 medios navales en actividades de pesca ilegal.
- Plan Tortuga Marina: 3.268 efectivos militares empleados, estableciendo 30 retenes con 70 patrullas; se protegieron 20 kilómetros de costas y 5 millas marítimas, facilitando que 214.000 tortugas anidaran y que 829.212 ejemplares nacieran (2011).
- Lanzamiento del "Plan Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales"; en el Municipio de San Fernando.

Acciones del Plan de protección a la cosecha cafetalera

- 10.000 efectivos militares en rondas sucesivas participaron de este plan de protección, que se desarrolla en coordinación con la Policía Nacional y el Consejo Nacional del Café. Se emplearon 68 vehículos de transporte, 3 helicópteros MI-17 y 113 medios de comunicación. Los servicios operativos alcanzaron la cifra de 17.412, entre los que se destacan:
- 8.744 patrullas de infantería.
 - 852 patrullas motorizadas.
 - 840 patrullas combinadas con la Policía Nacional.
 - 88 bases de patrullas.
 - 1.236 retenes independientes y combinados con la Policía Nacional.
 - 680 fincas protegidas.
 - 2.168 misiones de seguridad y protección a productores.
 - 2.804 misiones de seguridad a traslado de valores.

Apoyo a las elecciones nacionales de 2011

- 9.504 servicios operativos militares.
 - 11.200 efectivos militares empleados.
 - Uso de 430 medios de transporte terrestre, 14 medios aéreos, 68 medios navales y 460 estaciones de radio.
 - 850 personas transportadas.
- (Durante 2012 se ha brindado apoyo al proceso de verificación electoral).

Apoyo a la población

- En respaldo al Ministerio de Salud se desarrollaron 37 jornadas nacionales de salud, en 97 días, dirigidas a la prevención del dengue.
- Atención a 38.465 personas afectadas de leptospirosis.
- Aplicación de 7.918 dosis de medicamentos.
- Conclusión de la construcción de 17,5 km de la carretera que unirá El Tortuguero con El Rama y 6.2 km de caminos rurales en la misma vía, que beneficia a más de 3,000 productores y familias de estos sectores.
- Extracción de 136,5 toneladas de desechos sólidos, limpieza de 6 km de andenes, 38 km de costas y 27 km de cauces, donde participaron 1.100 efectivos militares junto a 3.141 civiles.
- Reparación y pintura de 4.252 m² en 8 escuelas.
- Creación del Primer Hospital de Campaña, donado por la Federación de Rusia (2012).

Algunas cifras del plan para 2011 son:

- 147.129 servicios operativos.
- Recuperación y devolución a sus dueños de 1.818 semovientes que habían sido robados.
- Empleo de 2.564 efectivos militares en 476 misiones, que garantizaron el traslado de valores de diferentes entidades bancarias del país.

Apoyo en materia de desastres

Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército (acciones 2011)

- Atención de 249 incendios forestales, 96 incendios agropecuarios y 8 estructurales.
- Impulso de 14 proyectos de fortalecimiento para la gestión de riesgos, beneficiándose 97.530 personas con la participación de 11.184 brigadistas.
- Realización de 111 simulacros de mecanismos de respuestas, con participación de 34.193 personas.
- Durante las emergencias causadas por las lluvias que afectaron 6.578 viviendas, se dispusieron 2.300 efectivos militares y 1.200 fuerzas voluntarias (450 brigadistas de Defensa Civil, 100 bomberos, 100 miembros de la Cruz Roja, 150 funcionarios de las alcaldías y 400 miembros de la Policía Nacional, 41 vehículos, 3 medios navales y 5 aéreos).

Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR) "Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano"

- Creada en septiembre de 2010, cuenta con 300 efectivos del Ejército de Nicaragua de carácter permanente, capacitados para apoyar a la población ante desastres naturales o causados por los hombres. Éstas son algunas de las acciones que ha concretado desde su creación:
- Evacuación de los habitantes de los distritos I, II, III y IV de la ciudad de Managua, pobladores de los barrios costeros afectados por la crecida del lago Xolotlán. En esta misión participaron 100 efectivos militares y seis vehículos pesados.
 - Evacuación de 1.405 personas de los barrios en los distritos I, II y VI de Managua y asegurando su traslado a los distintos albergues designados.
 - Traslado de 22,5 toneladas de alimentos para la población afectada por las crecidas causadas por las lluvias en la comarca Las Mojarras, de San Francisco Libre, Tipitapa y los barrios costeros del lago de Managua.

El Centro de Adiestramiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz -CAOMPAZ- fue creado en diciembre de 2007, para capacitar al personal acorde a los estándares de la ONU. En julio de 2012 llevó adelante el primer curso de conducción de operaciones de ayuda humanitaria.

Fuente: Memoria del Ejército de Nicaragua (2011) y página web del Ejército de Nicaragua.

Documento de análisis

Ejército y seguridad pública: ¿una cooperación inevitable?

Roberto Cajina

Miembro de la Junta Directiva de RESDAL

■ A diferencia de otros países del Hemisferio en los que gobiernos e importantes sectores de la sociedad objetan la participación de militares en misiones de seguridad pública, en Nicaragua, pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios aplauden la presencia del Ejército en las zonas rurales del país; mientras en las zonas urbanas y en el campo los pobladores aguardan con esperanza su presencia cuando han sido afectados por desastres naturales.

El Código Militar prescribe que una de las funciones del Ejército es "Coadyuvar con la Policía Nacional en la lucha contra el narcotráfico en el territorio nacional conforme lo dispuesto en las leyes y de acuerdo a los planes e instrucciones emanadas del Presidente de la República". Sin embargo, el apoyo del Ejército a la Policía va más allá del combate a los cárteles de las drogas, ya que comprende, además del Plan contra el narcotráfico y crimen organizado, los planes de Seguridad en el Campo, de Enfrentamiento a la Delincuencia Rural en coordinación con la Policía Nacional, y de Protección de la Cosecha Cafetalera.

En la lucha contra el narcotráfico intervienen los servicios de inteligencia del Ejército y las fuerzas naval, aérea y terrestre (Comando de Operaciones Especiales). En los últimos seis años han incautado 35 toneladas de cocaína, y en 2011 frustraron los intentos del narcotráfico de crear bases operacionales de apoyo, principalmente en la costa Caribe, capturaron 117 narcotraficantes, ocuparon 21 medios navales y 25 vehículos, e incautaron 4,986.37 kg de cocaína, 1,869 unidades de crack, 392 kg y 2,145 plantas de marihuana.

La más reciente encuesta de M&R Consultores, junio de 2012, revela que 9 de cada 10 nicaragüenses califican positivamente el desempeño del Ejército en la lucha contra el crimen organizado.

Los resultados del Plan de Enfrentamiento a la Delincuencia Rural en coordinación con la Policía Nacional 2011

evidencian la contribución de los militares a la seguridad pública: 25 agrupaciones delincuenciales desarticuladas, 516 delincuentes capturados y 6 muertos, incautadas 28 armas de uso restringido y 465 de uso civil, 2,227 municiones de todo tipo, 100 explosivos industriales, 321 explosivos caseiros y 58 pertrechos, y 23 vehículos ocupados. De cada 100 nicaragüenses, 86 califican como positivas las acciones del Ejército para garantizar la seguridad en el campo.

Nicaragua es un país esencialmente agropecuario y de acuerdo con cifras del Centro de Trámites de las Exportaciones (Cetrex), el café y la carne y ganado bovinos son tres de los principales productos de exportación de Nicaragua, sumando en 2011, US\$ 878.911.291, cantidad que revela la importancia de la seguridad en las zonas rurales del país, particularmente en las que se produce café y se desarrolla la ganadería.

En junio pasado, el comisionado general Francisco Díaz, subdirector de la Policía Nacional, aseguró que ésta tiene presencia en los 153 municipios del país; sin embargo, la distribución de la población, particularmente en los más alejados de los centros urbanos, es muy irregular, y los efectivos destacados en los mismos usualmente son relativamente pocos, se concentran en las cabeceras municipales, y tienen limitadas capacidades de despliegue territorial.

En esas condiciones, los planes del Ejército son clave para garantizar la producción y la seguridad de productores y de la población rural en general. Los resultados operacionales de 2011, al igual que los de todos los años anteriores, son sin duda la razón por la que la participación de los militares en misiones de seguridad pública no genera rechazo de la población ni sea tema de debate en Nicaragua. Con sus medios —navales, terrestres y aéreos— y sus efectivos, el Ejército no sólo apoya a la Policía Nacional sino que también eleva su estatura institucional y su legitimidad social.



Paraguay

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley de defensa nacional y de seguridad interna (N° 1.337 – 14/04/1999).
- Ley que establece la zona de seguridad fronteriza (N° 2.532 – 17/02/2005. Última reforma: Ley N° 2.647 – 18/08/2005).

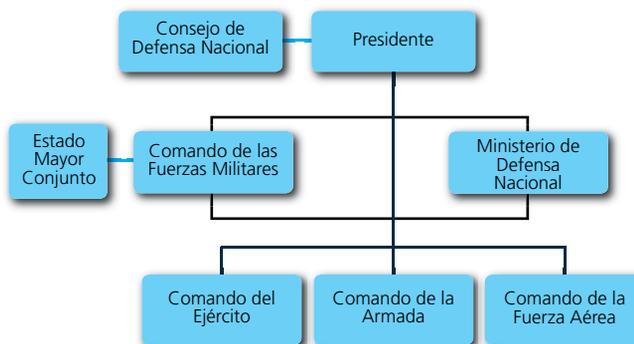
Organización militar

- Ley de servicio militar obligatorio (N° 569 – 24/12/1975. Última reforma: Ley N° 3.360 – 02/11/2007).
- Ley orgánica de los tribunales militares (N° 840 – 19/12/1980).
- Código penal militar (N° 843 – 19/12/1980).
- Código de procedimiento penal militar en tiempos de paz y de guerra (N° 844 – 19/12/1980).
- Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 216 – 16/06/1993. Última reforma: N° 4.067 - 08/11/2010).
- Ley del Estatuto del Personal Militar (N° 1.115 – 27/08/1997. Última reforma: Ley N° 2.879 – 06/04/2006).
- Ley de armas de fuego, municiones y explosivos (N° 1.910 – 19/06/2002).
- Ley de ejercicio del derecho de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil (N° 4.013 – 17/06/2010).*

* Está pendiente el trámite de un recurso de inconstitucionalidad.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
 — Relación de mando



El Presidente tiene por órgano de asesor y consultivo al Consejo de Defensa Nacional, integrado además por los Ministros de Defensa, de Relaciones Exteriores y del Interior, el Oficial General de grado más elevado, el Jefe del Estado Mayor Conjunto, el funcionario a cargo del organismo de inteligencia del Estado y su Secretario Permanente. Corresponden al Ministerio de Defensa las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas. El Comandante de las Fuerzas Militares ejerce el mando efectivo de las Fuerzas Armadas por delegación del Presidente. Cuenta con el Estado Mayor Conjunto como órgano de planificación, asesoramiento y coordinación. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

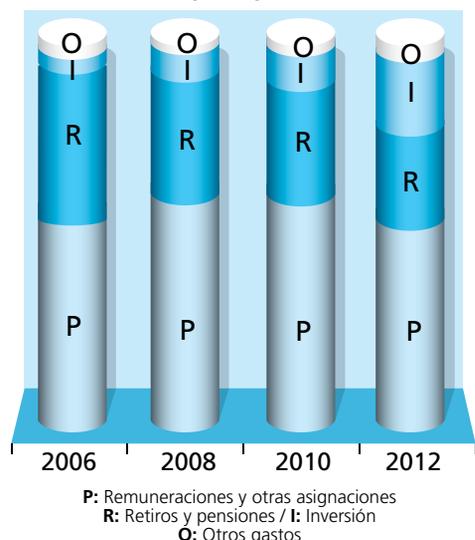
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de Paraguay, Ley de defensa nacional y de seguridad interna (N° 1337 – 14/04/1999), Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (Ley N°216 – 16/06/1993. Última reforma: Ley N°406 - 08/11/2010).

El presupuesto

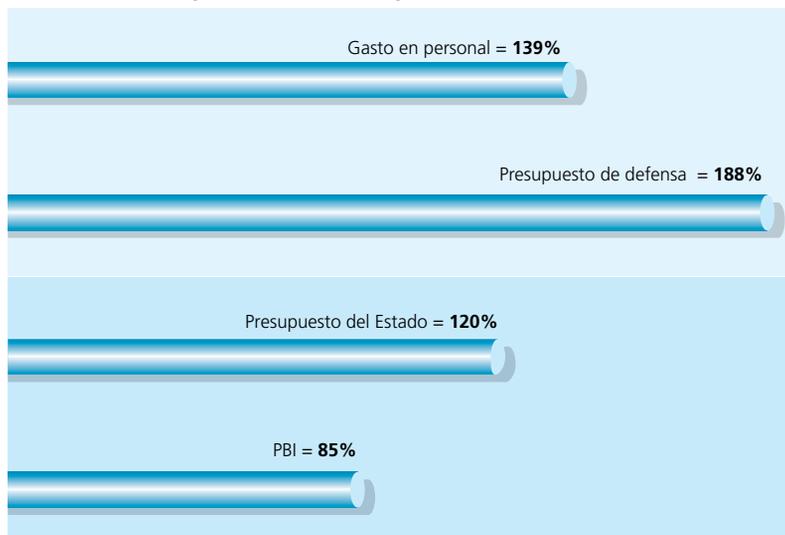
Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	149.580.691	5.097.997.863	12.076.000.000
2009	176.769.687	6.546.922.124	13.611.000.000
2010	227.582.002	7.611.749.604	17.311.000.000
2011	325.182.128	9.921.451.169	22.340.000.000
2012	430.850.307	11.200.038.518	22.363.000.000



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)

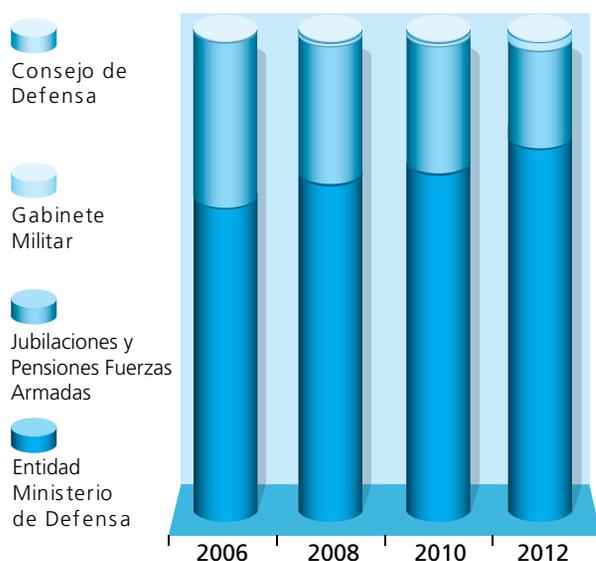


Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Entidades	Servicios personales	Servicios no personales	Bienes de consumo e insumos	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa Nacional					
Administración general	17.106.440.476	8.199.920.477	2.409.940.881	2.562.042.617	30.278.344.451
Comando en Jefe	64.887.707.440	21.665.130.522	14.112.888.065	69.451.353.075	170.117.079.102
Fuerzas Terrestres	559.021.428.511	8.488.089.287	75.170.877.692	109.044.870.077	751.725.265.567
Fuerza Aérea	109.311.146.436	8.974.770.776	21.339.064.392	139.566.295.069	279.191.276.673
Armada	149.653.737.257	5.130.633.496	15.874.931.761	62.688.571.619	233.347.874.133
Presidencia					
Consejo de Defensa	988.236.467	162.362.097	51.157.000	0	1.201.755.564
Gabinete Militar	12.965.150.528	634.110.550	2.911.420.305	5.121.325.600	21.632.006.983
Ministerio de Hacienda					
Jubilaciones y Pensiones Fuerzas Armadas	0	0	0	404.999.999.352	404.999.999.352
TOTAL	913.933.847.115	53.255.017.205	131.870.280.096	793.434.457.409	1.892.493.601.825

* Incluye inversión física, bienes de cambio, transferencias y otros gastos.

Composición del presupuesto de defensa



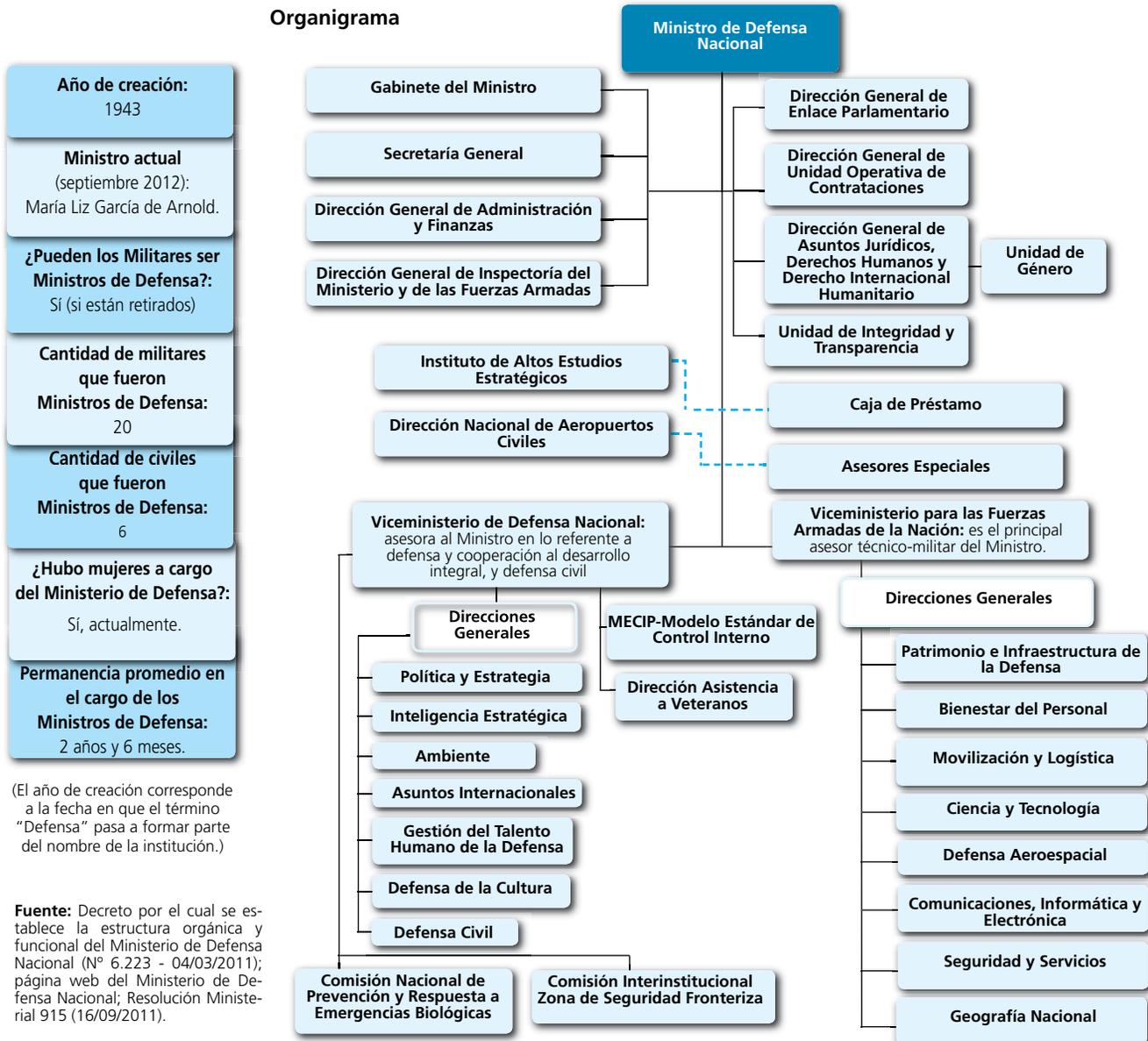
En 2011 se invirtieron 60 millones de dólares en refacciones de infraestructura y modernización de armamento ligero.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión física".
 PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
 El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Paraguay, es de 4.425,87 Guaraníes. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
 Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de Defensa Nacional

Organigrama



Año de creación:
1943

Ministro actual
(septiembre 2012):
María Liz García de Arnold.

¿Pueden los Militares ser Ministros de Defensa?:
Sí (si están retirados)

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:
20

Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:
6

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:
Sí, actualmente.

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:
2 años y 6 meses.

(El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución.)

Fuente: Decreto por el cual se establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 6.223 - 04/03/2011); página web del Ministerio de Defensa Nacional; Resolución Ministerial 915 (16/09/2011).

Fuente: Decreto por el cual se establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 6.223 - 04/03/2011); página web del Ministerio de Defensa Nacional; Resolución Ministerial 915 (16/09/2011).

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa, páginas web del Gobierno de Chile y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Dotar a la República del Paraguay de un eficaz instrumento de prevención y respuesta destinado a garantizar la seguridad integral y permanente de los intereses nacionales.

Programas y objetivos para el sector

Defensa fluvial y protección ambiental.

- Garantizar la soberanía e integridad de los intereses fluviales y marítimos. Defender la democracia y a las autoridades legítimamente constituidas.
- Mantener a la Armada paraguaya en condiciones operativas.
- Reclutar y adiestrar ciudadanos para el cumplimiento del servicio militar obligatorio.
- Cooperar con las tareas de defensa civil, de protección ambiental y restablecimiento del orden interno.
- Mantener la inviolabilidad de las fronteras fluviales y de las áreas navales.
- Realizar acciones estratégicas y operaciones independientes, conjuntas o combinadas.
- Colaborar en la lucha contra el narcotráfico.

Organización, adiestramiento y equipamiento de la Fuerza Aérea

- Recuperar el material aeronáutico indisponible a fin de fortalecer la cantidad de medios aéreos operativos.
- Adecuar el equipamiento didáctico y actualizar la malla curricular del área académica.
- Mejorar la infraestructura edilicia de las bases e instalaciones.

Defensa de la integridad territorial

- Cooperar en la custodia de la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas.
- Ejercer el control y delinear políticas en las operaciones militares del Ejército paraguayo.
- Ejecutar apoyos de fuegos de artillería y de comunicaciones a las operaciones militares.
- Entrenamiento y capacitación de oficiales y suboficiales en operaciones especiales.
- Custodiar la frontera terrestre.
- Atención médica y ambulatoria a la población civil y militar a través del hospital del Ejército.

Localización y control de zonas de seguridad fronterizas

- Establecimiento de franja de seguridad fronteriza dentro de los 50 km. paralelos a las fronteras del país.

Comisión Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias Biológicas

- Delinear acciones e implementar medidas de prevención y ejecución de planes a fin de dar respuestas a hechos relacionados con emergencias biológicas.
- Prevenir y dar respuesta a emergencias originadas por agentes biológicos, químicos, radioactivos u otras armas de destrucción masiva, accidentales o provocadas por acciones terroristas.

Asistencia a veteranos de guerra del Chaco

Capacitación y enseñanza

Inteligencia y política estratégica.

- Formular políticas y estrategias de defensa nacional.
- Atender asuntos y compromisos internacionales en materia de seguridad y defensa asumidos por el país.
- Estudiar y formular la política sobre la defensa del medio ambiente.
- Actualizar y adecuar la política militar.

Paraguay publicó la Política de Defensa Nacional de la República del Paraguay en 1999.

Fuente: Política de Defensa Nacional (1999) y Ley de presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2012.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Implementación del proyecto de inversión para el equipamiento, modernización y construcción principalmente de Unidades Militares fronterizas.
- La Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza (CIZOCEF) realizó trabajos a fin de delimitar la zona de seguridad fronteriza e inventariar las condiciones de los inmuebles rurales existentes dentro de dicha zona.
- El Ministerio de Defensa brindó asistencia a los Veteranos de la Guerra del Chaco, lo cual incluyó alojamiento, alimentación, asistencia médica a los internados en el Cuartel de la Victoria.
- Elaboración e implementación de un plan de control administrativo, financiero y presupuestario para las reparticiones.
- Implementación de un seguro médico corporativo institucional, para la asistencia médica gratuita al personal.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Informe de Gestión del Ministerio de Defensa Nacional 2011. Principales logros promovidos por el Ministerio de Defensa Nacional desde el año 2008 hasta el 2011, Dirección General de Política y Estrategia.

Cooperación del Ministerio de Defensa con el Ministerio de la Mujer:

En 2011 se firmó el Convenio marco de Cooperación con la Secretaría de la Mujer, con el fin de institucionalizar la perspectiva de género en las políticas y actividades del Ministerio de Defensa.

En el marco del convenio, se creó la Unidad de Género en el Ministerio, y se incentivó la creación de estas oficinas en los diferentes Comandos y Fuerzas Militares la cual comenzó a hacerse efectiva a partir de agosto de 2012.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

La misión de las Fuerzas Armadas es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas.

(Constitución, Art. 173)

Las Fuerzas Armadas de la Nación, para cumplir con sus finalidades, deben: mantener la inviolabilidad de las fronteras terrestres, de las fluviales y del espacio aéreo; organizar, equipar y adiestrar sus fuerzas para hacer frente a cualquier agresión; organizar, encuadrar y administrar reservas; cooperar en la defensa civil; y, cooperar con el restablecimiento del orden interno cuando así lo disponga el Presidente de la República, por decreto fundado.

(Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, N° 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 216- 16/06/1993, Art. 7).

Comando de las Fuerzas Militares Coordina las acciones de los Mandos Superiores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, y Logístico y realiza operaciones militares especiales.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

El Ejército es una fuerza terrestre que realiza operaciones estratégicas, planea, prepara y conduce operaciones de sus unidades orgánicas y de aquellas bajo su control, a las que apoya en el cumplimiento de sus misiones específicas.

Fuerza Naval

La Armada es la Fuerza encargada de la ejecución de las misiones específicas de carácter naval.

Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea es responsable de la custodia y defensa del espacio aéreo nacional y de la ejecución de operaciones destinadas al cumplimiento de su misión.



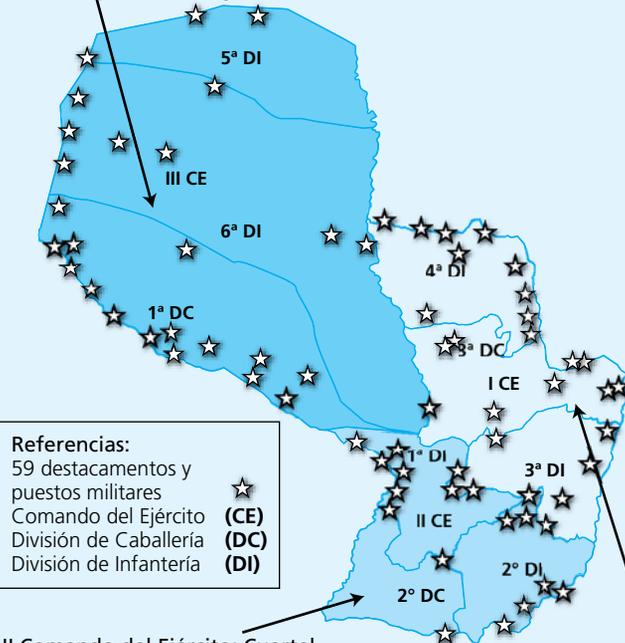
Efectivos militares

Comando de las Fuerzas Militares	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Comando Logístico
Oficiales H: 197 / M: 15	Oficiales H: 950 / M: 90	Oficiales H: 224 / M: 51	Oficiales H: 246 / M: 47	Oficiales H: 179 / M: 99
Suboficiales H: 539 / M: 7	Suboficiales H: 2.406 / M: 60	Suboficiales H: 1.174 / M: 55	Suboficiales H: 952 / M: 92	Suboficiales H: 737 / M: 196
Soldados 139	Soldados 1.047	Soldados 309	Soldados 185	Soldados 155

Total de Fuerzas: 12.221

Despliegue de las Fuerzas Armadas

III Comando del Ejército: Cuartel General en la ciudad de Mariscal Estigarribia
 5ª DI: Mayor Pablo Lagerenza
 6ª DI: Mariscal Estigarribia
 1ª DC: Capitán Joel Estigarribia

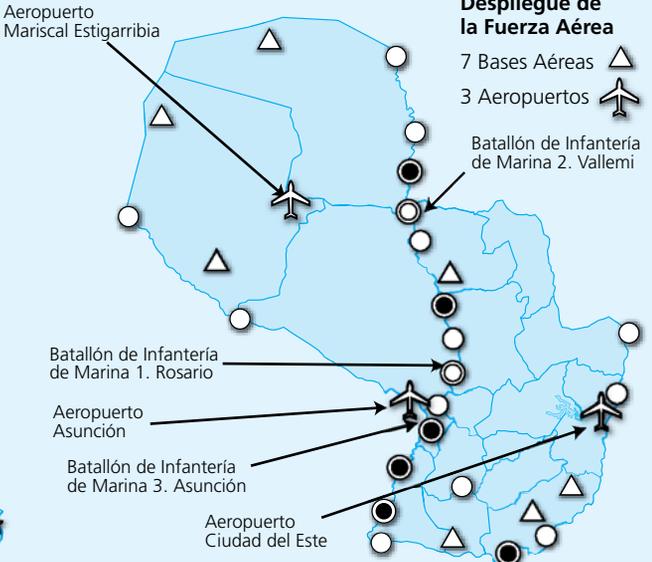


Referencias:
 59 destacamentos y puestos militares ☆
 Comando del Ejército (CE)
 División de Caballería (DC)
 División de Infantería (DI)

II Comando del Ejército: Cuartel General en la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones
 1ª DI: Asunción
 2ª DI: Departamento de Guairá
 2ª DC: Departamento de Misiones

I Comando del Ejército: Cuartel General en la ciudad de Curuguaty
 4ª DI: Departamento Concepción
 3ª DC: Departamento Canindeyú
 3ª DI: Departamento Alto Paraná

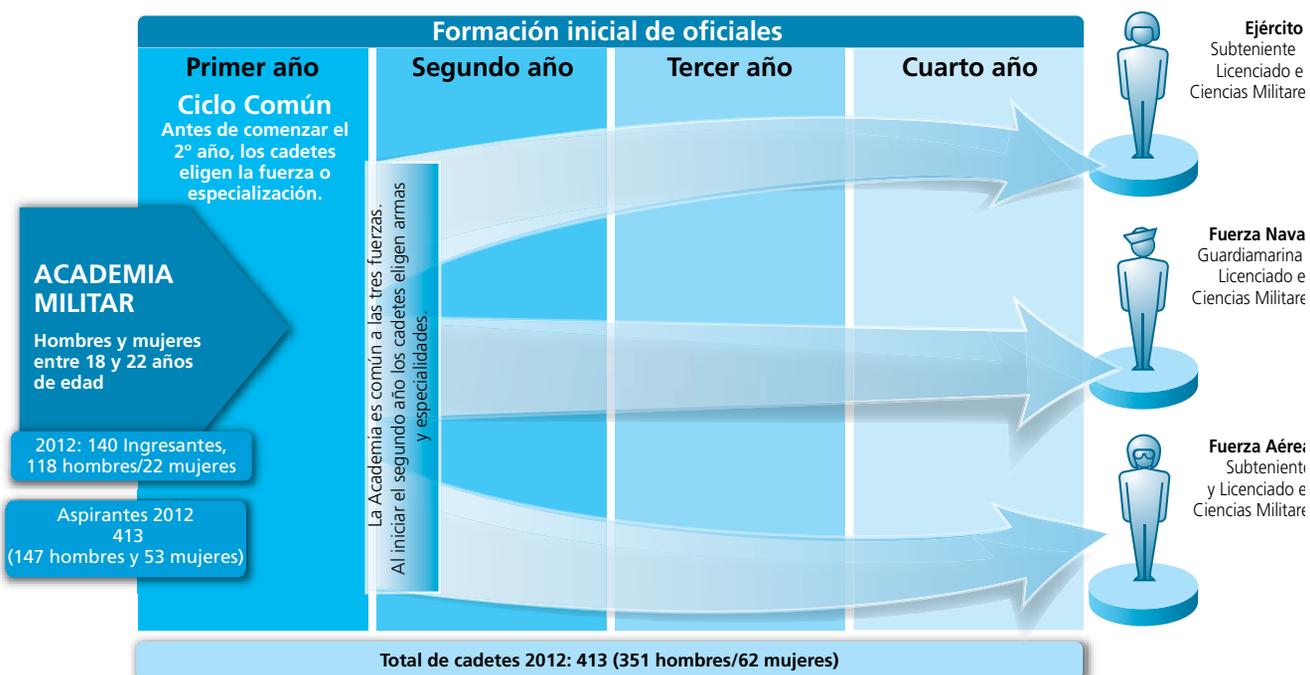
Despliegue de la Fuerza Aérea



Despliegue de la Armada

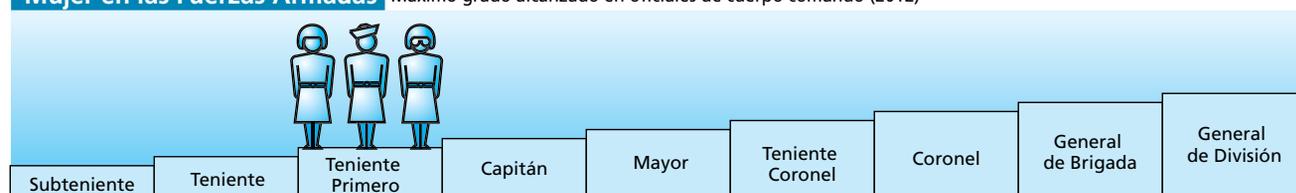
- Áreas Navales : ○ Custodian y defienden las costas, puertos y zonas de interés fluvial y lacustre de la nación, ejercen funciones de Prefectura en su Zona de Influencia, establece Bases de Apoyo Logístico para futuras operaciones de la Fuerza.
- Prefecturas de Zonas ● Ejercen el rol de Policía Fluvial, la supervisión de las actividades portuarias, actividades de seguridad marítima (búsqueda y rescate, navegación, registro de buques), protección del medio ambiente.
- Batallón de Infantería de Marina ○

Fuente: Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (N°74- 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 216- 16/06/1993) (misiones); e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).



Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la Academia Militar, por el Ministerio de Defensa, las páginas web del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de la República de Paraguay.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica de la Fuerza Terrestre, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente Primero equivale a Teniente de Fragata y en la Fuerza Aérea Teniente Primero tiene la misma denominación.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Del total de las Fuerzas Armadas el 6% (790) son mujeres.

Servicio militar

Todos los ciudadanos varones de tienen la obligación de realizar servicio militar durante un año. Las mujeres pueden ser convocadas en caso de guerra internacional para la realización de actividades logísticas, administrativas, y otros servicios que tengan relación con las necesidades de la guerra. Sin embargo, la Constitución Nacional reconoce la objeción de conciencia por razones éticas o religiosas. Quienes declaren su objeción de conciencia prestarán servicio en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales.

Conscriptos son aquellos ciudadanos en edad militar, alistados y convocados a prestar el servicio. En la siguiente tabla se refleja la cantidad de conscriptos destinados en cada dependencia de las Fuerzas:

	1º Remesa 2012	2º Remesa 2012	Total
Fuerza Terrestre	868	334	1.202
Fuerza Naval	247	90	337
Fuerza Aérea	120	52	172
Ministerio de Defensa	15	7	22
Comando de las Fuerzas Militares	75	50	125
Comando en Jefe	103	49	152
Comando Logístico	114	34	148
Total	1.542	616	2.158

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional. Ley de servicio militar obligatorio (N 569 - 24/12/1975. Última reforma: Ley N 3.360-02/11/2007).



- Actividades en las que defensa se vincula con:**
- Salud
 - Educación y cultura
 - Medio ambiente
 - Bienestar social
 - Agricultura

Defensa y comunidad nacional e internacional
Actividades de Defensa en apoyo a otros sectores

Social	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a productores rurales con personal y vehículos (levantamiento de cosechas y productos). Participación con materiales, recursos humanos, combustible y vehículos para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Adecuación del Centro Geriátrico Defensores del Chaco para suboficiales discapacitados en inactividad.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> Utilización de recursos humanos, vehículos e infraestructura de las Fuerzas Armadas para el combate del dengue. Actividad abierta a la ciudadanía "Pueblo Sano": atención médica en general, realizada por personal de la Sanidad de la Fuerza Aérea y Hospital Militar.
Medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Utilización de recursos humanos, vehículos e infraestructura de las Fuerzas Armadas para el combate del dengue. Actividad abierta a la ciudadanía "Pueblo Sano": atención médica en general, realizada por personal de la Sanidad de la Fuerza Aérea y Hospital Militar.
Apoyo humanitario	<ul style="list-style-type: none"> Fuerza Aérea: apoyo a la Policía Nacional en la realización de tareas de "evacuación aeromédica" a los heridos en la Ciudad de Curuguaty y el departamento de Concepción, puente aéreo de ayuda humanitaria al Chaco Central. Armada: ayuda a las víctimas de las inundaciones en el Chaco Paraguayo trabajando conjuntamente con la Secretaría de Emergencia Nacional y otros entes nacionales, brindando atención médica, evacuación de personas y apoyo en víveres y vestimenta a pobladores de las zonas afectadas.

Combate al contrabando

- Armada: en el primer trimestre de 2012 el personal del Área Naval y Prefectura de Zona del Este incautó un total de 130 kilos de marihuana prensada.

Infraestructura

- Mantenimiento de caminos rurales (Comando de Ingeniería) y apertura de nuevos caminos.

Operación de Defensa Civil "Ñepytyvo y Jupigui 01" - Abril 2012

Personal empleado en zona de operaciones: aproximadamente 130 efectivos.

Medios aéreos:
-4 aviones, 4 helicópteros, 1 radar.
Medios navales:
-3 lanchas.

Medios terrestres:
-24 camiones sencillos, 2 4x4, 5 vehículos tácticos, 2 vehículos livianos, 1 ambulancia.

Medios logísticos:
-14 carpas de campaña.

Plan de recuperación de la Región Occidental luego de graves inundaciones que afectaron aproximadamente a 13.650 personas, en apoyo a la Secretaría de Emergencia Nacional.

Acciones llevadas a cabo:

- 110 operaciones aéreas (vuelos de reconocimiento, abastecimiento por aire, evacuación médica)
- 828 personas evacuadas
- 588 personas trasladadas a albergues
- 9.578 kits de alimentos entregados
- Entrega de 187 carpas, 97 frazadas, 177 botas de goma
- Asistencia médica (28 personas hospitalizadas)
- Apoyo logístico

Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias Biológicas (CONAPREB). Tiene como sede permanente el Ministerio de Defensa Nacional, el cual ejerce la Presidencia y Secretaría Permanente

Plan Nacional de Respuestas a Emergencias Biológicas (Plan RER) 2012. Fija como objetivo principal establecer una capacidad organizada de respuesta a emergencias, para una acción coordinada y oportuna de las autoridades en una emergencia o un incidente radiológico en tiempo de paz. El Plan describe las capacidades y las responsabilidades de las instituciones y un mecanismo para la integración de las actividades. El Ministerio de Defensa Nacional realiza estas acciones en coordinación con las siguientes instituciones:

Son parte las Fuerzas Armadas, los Ministerios de Defensa, Salud Pública y Bienestar, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Agricultura y Ganadería, de Obras Públicas y Comunicaciones, de Educación y Cultura, las Secretarías Nacional Antidrogas, del Ambiente, Telecomunicaciones, Comisión Nacional de Energía Atómica, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, Policía Nacional, Instituto de Previsión Social, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Administración Nacional de Electricidad, Compañía Paraguaya de Telecomunicaciones, Empresa de Servicios Sanitarios, Servicio Meteorológico Nacional, Asociación de Municipalidades, las Direcciones Nacionales de Aeronáutica Civil, Transporte, Emergencias Médicas, Aduanas, y la Administración Nacional de Navegación y Puertos

- Actividades vinculadas durante 2011:**
- Marzo:** Primer curso básico sobre asistencia y protección contra el uso de armas químicas con auspicio de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPCW) en las instalaciones del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.
 - Abril:** Curso avanzado sobre asistencia y protección contra el uso de armas químicas.
 - Octubre:** Curso avanzado de capacitación en el manejo de materiales peligrosos llevado a cabo en el Departamento de Alto Paraná.

Fuente: Informe de Gestión del Ministerio de Defensa (2011), página web del Ministerio de Defensa, de la Fuerza Aérea, y de la Armada.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	4	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	162	-
MONUSCO (Rep. Dem. del Congo)	15	-	-	-
UNFICYP (Chipre)	-	-	14	-
UNMIL (Liberia)	2	-	1	-
UNISFA (Abyei)	1	-	-	-
UNMISS (Sudán del Sur)	3	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	7	-	2	-
UNSMIS (Siria)*	6	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. –CM: Contingente militar.

* Por disposición del Consejo de Seguridad, el 19 de agosto de 2012 finalizó la UNSMIS debido a que los niveles de violencia en el país no permitían ejecutar su mandato.

Paraguay aporta 217 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 3,04% del total aportado por América Latina

Paraguay comenzó a participar en MINUSTAH desde 2004 como parte del contingente brasileño, y desde 2011 la compañía de ingenieros es desplegada bajo bandera paraguaya. La compañía que desplegará a fines de 2012 incluirá por primera vez mujeres entre el personal. El comandante y su estado mayor reciben un entrenamiento especial previo en locaciones de la Guardia Nacional de los Estados Unidos. Paraguay posee también el Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Paraguay (CECOPAZ), creado en 2001. En 2011 capacitó y entrenó a 210 efectivos militares; y en 2012 a 90. Asimismo en ambos años 30 civiles fueron capacitados en cursos de corresponsales en misiones de paz.



Documento de análisis

Cambio político en Paraguay y los desafíos en defensa

Richard E. Ferreira Candia

Periodista y Docente. 20medios.com - dperiodistas.org

El 22 de junio de 2012 el Presidente Fernando Lugo fue destituido por el Congreso en un acelerado juicio político y asumió en su reemplazo el vicepresidente Federico Franco, en línea de sucesión. Fue un golpe político –ideológico para muchos- concretado por el Parlamento, ajustado a un mecanismo constitucional utilizado por primera vez en toda la historia paraguaya.

Mientras se suceden hechos políticos, desde la caída de la dictadura militar de Alfredo Stroessner en 1989, se sigue esperando una modernización real de las fuerzas armadas y una política de defensa acorde a los nuevos tiempos.

Tras el reemplazo en el poder del Partido Colorado, en el 2008, Fernando Lugo habló de una verdadera profesionalización de las fuerzas armadas “sin colores”, y de una política de defensa moderna, pero la oposición lo acusó de obligar a los militares a encuadrarse a la izquierda ideológica. Uno de los puntos acusatorios en el juicio político fue precisamente un caso en el que se desarrolló, en una unidad militar, un acto político organizado por movimientos de izquierda.

Las fuerzas armadas –bajo el argumento de respetar las normas constitucionales- no se involucraron públicamente y aceptaron la decisión del Congreso. Algunos hechos posteriores a la asunción del nuevo mandatario han sido:

- Fue nombrada ministra María Liz García de Arnold, afiliada al partido liderado por Lino Oviedo, siendo igualmente la primera mujer en toda la historia en ocupar el cargo.
- Se renovó el Consejo de Defensa, anunciando la formulación de un nuevo proyecto de Libro Blanco con la intención de aprobarlo antes de la culminación del mandato presidencial en agosto de 2013. Responsables del borrador anuncian que la visión estará sustentada en “posibilitar el ejercicio de la soberanía nacional”, “mantener la identidad nacional y el desarrollo de las actividades productivas”, en el plano interno, y en “la vocación paci-

fista”, “la no injerencia” y la “autodeterminación”, hacia el exterior. Se inició una serie de debates sobre el tema.

•El Congreso Nacional aprobó el 23 de agosto la Ley del Soldado Profesional de las Fuerzas Armadas, que pretende contratar por año unos 1.400 soldados, bajo la figura de “temporal”. El objetivo principal, según sus propulsores, es poblar los destacamentos militares ante la falta de personal, principalmente en aquellos puestos ubicados en las zonas fronterizas y en el Chaco Paraguayo. El soldado profesional podrá ser cualquier ciudadano que haya realizado el servicio militar obligatorio, que de forma voluntaria suscribirá contrato de prestación de servicio con las Fuerzas Armadas, en la categoría de tropa dentro del cuadro permanente.

El ministerio de defensa ha afirmado que su prioridad es profesionalizar a las fuerzas armadas y elaborar el Libro Blanco a fin de tener una hoja de ruta. Las preguntas principales de los próximos tiempos referirán a cuál es la futura visión del país, hacia dónde apuntará Paraguay con un gobierno con dificultades de aceptación en la región, y cuál será la política militar a partir de 2013.

Paraguay –con un proceso político interrumpido con la destitución de Lugo- tiene en agenda debatir –además del crucial tema de una política de defensa moderna-, el armamentismo de la región, la cuestión de límites con Bolivia y la estrategia a seguir, la soberanía, el relacionamiento internacional, la corrupción, y, entre otros más, el control de la frontera para el combate al contrabando, al narcotráfico y al tráfico de armas, sobre todo en la siempre apuntada y mal vista zona de la Triple Frontera.

Al nuevo Gobierno, conformado únicamente ahora por el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) tras el fracaso de la Alianza que lideraba Lugo, el tiempo le será un punto en contra para delinear estos aspectos, ya que deberá entregar el poder en agosto de 2013, de no lograr su continuidad.



Perú

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley que establece normas para los estados de excepción en que las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno (N° 24.150 – 07/06/1985. Última reforma: DL N° 749 – 08/11/1991).(1)
- Decreto Legislativo que reconoce a comités de autodefensa, como organizaciones de la población para desarrollar actividades de auto defensa de su comunidad (DL N° 741 – 12/11/1991).
- Decreto Legislativo que establece normas a las que deben sujetarse las Fuerzas Armadas, al intervenir en las zonas no declaradas en estado de emergencia (DL N° 738 – 10/03/1992. Última reforma: Ley N° 28.222 – 17/05/2004).
- Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio (N° 27.856 – 30/10/2002. Última reforma: N° 28.899 – 04/11/2006).
- Ley de movilización nacional (N° 28.101 – 13/11/2003).
- Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (N° 28.478 – 23/03/2005).
- Ley del sistema de inteligencia nacional (N° 28.664 – 04/01/2006).
- Ley orgánica del Poder Ejecutivo (N° 29.158 – 20/12/2007).
- Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional (DL N° 1.095 – 01/09/2010).(2)
- Ley de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa (N° 29.605 – 22/10/2010).

Organización militar

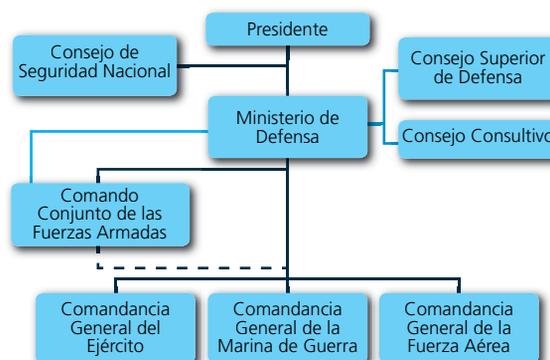
- Ley orgánica del Ejército Peruano (DL N° 437 – 27/09/1987. Última reforma: Ley N° 29.417 – 30/09/2009).
- Ley orgánica de la Fuerza Aérea del Perú (DL N° 439 – 27/09/1987).
- Ley orgánica de la Marina de Guerra (DL N° 438 – 27/09/1987).
- Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL N° 440 – 27/09/1987).
- Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas (N° 28.359 – 13/10/2004. Última reforma: Ley N° 29.598 – 15/10/2010).
- Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (N° 28.455 – 31/12/2004).
- Ley de ascensos de oficiales de las Fuerzas Armadas (N° 29.108 – 30/10/2007. Última reforma: Ley N° 29.404 – 10/09/2009).
- Ley del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas (N° 29.131 – 09/11/2007. Última reforma: DS 014-2009 – 23/05/2009).
- Ley de organización y funciones del fuero militar policial (N° 29.182 – 11/01/2008. Última reforma: DL N° 1.096 – 01/09/2010).
- Ley del servicio militar (N° 29.248 – 28/06/2008).
- Código penal militar policial (DL N° 1094 – 01/09/2010).(2)

(1) El Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales los incisos c), d) y e) del artículo 5 modificados por el Decreto Legislativo N° 749, y el artículo 11; y modificó textos de los artículos 4, 5, 8 y 10 (sentencia N° 0017-2003-A/TC - 14/08/2004).

(2) Al cierre de esta edición se encuentra en trámite en el Tribunal Constitucional la demanda de inconstitucionalidad da ambos decretos.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta



El Presidente convoca al Consejo de Seguridad Nacional, órgano rector del sistema de seguridad y defensa nacional, integrado además por el Presidente del Consejo de Ministros, los Ministros de Relaciones Exteriores, del Interior, de Defensa, de Economía y Finanzas y de Justicia, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia. El Ministerio de Defensa es el órgano de principal ejecución del sistema, y cuenta con un gabinete de asesores para la conducción estratégica de las políticas a su cargo y la coordinación con el Poder Ejecutivo. El Comando Conjunto es el órgano encargado del planeamiento y del empleo militar conjunto. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la comisión específica.

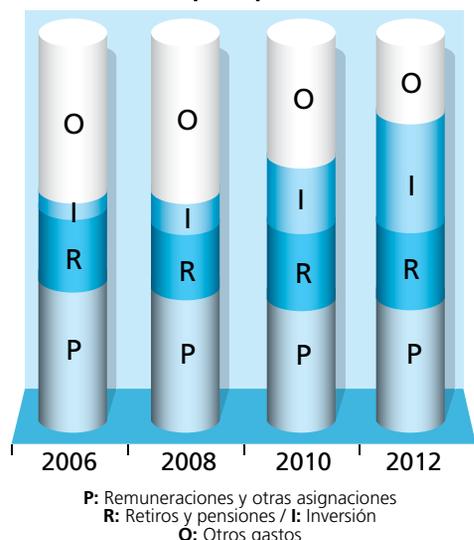
Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de organización y funcionamiento del ministerio de defensa (N° 29.605 – 22/10/2010) y Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (28.478 – 23/03/2005).

El presupuesto

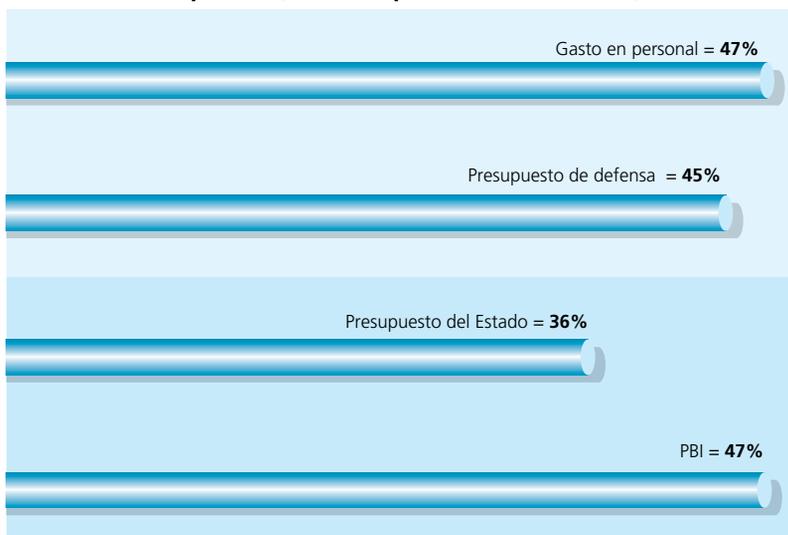
Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	1.515.727.130	24.332.118.765	125.828.000.000
2009	1.595.942.737	23.645.587.544	127.368.000.000
2010	2.061.617.832	28.822.985.457	146.280.000.000
2011	2.097.553.421	31.038.814.005	168.459.000.000
2012	2.190.684.087	33.056.967.179	184.962.000.000



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)



Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Programas	Personal y obligaciones sociales*	Bienes y servicios	Otros gastos corrientes	Gastos de capital**	TOTAL
Ministerio de Defensa	3.061.978.211	1.653.133.806	12.872.800	656.969.051	5.384.953.868
Fuero Militar Policial	3.308.000	6.889.424	60.576	0	10.258.000
<i>Subtotal</i>	3.065.286.211	1.660.023.230	12.933.376	656.969.051	5.395.211.868
Extrapresupuestario					
Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional					935.865.144
TOTAL					6.331.077.012

* Incluye obligaciones previsionales.
 ** Incluye servicio de la deuda.

Composición del presupuesto de defensa



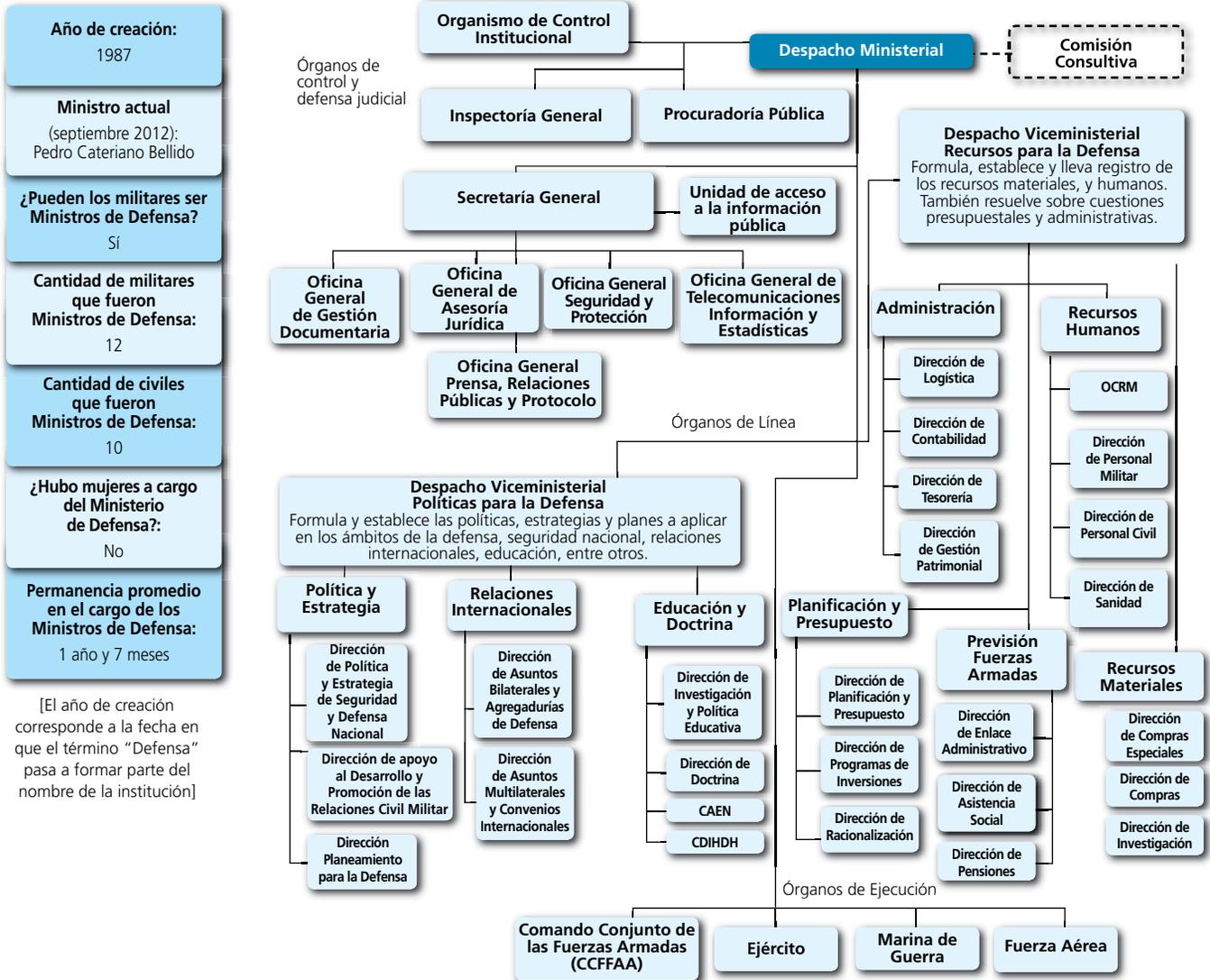
El Núcleo Básico de Defensa reúne los recursos para la adquisición y mantenimiento de las unidades de las Fuerzas Armadas, incluyendo los provenientes del Fondo creado por la Ley N° 28.455. Durante 2011-12 se autorizaron US\$ 500 millones para la primera etapa de la adquisición de equipamiento militar.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Adquisición de activos no financieros" y los ingresos al Fondo de las Fuerzas Armadas. Fondos extrapresupuestarios: Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (N° 28.455 – 21/12/2004) y Estadística Petrolera 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, Perupetro. PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Perú, es de 2,67 Soles. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de Defensa

Organigrama



Año de creación: 1987

Ministro actual (septiembre 2012): Pedro Cateriano Bellido

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa? Sí

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 12

Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 10

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: No

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año y 7 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Ley de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa (Nº 29.605 – 22/10/2010) y página web del Ministerio de Defensa.

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Elaboración propia con base en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Defensa.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

La política general del sector defensa estará orientada a recuperar y mantener la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas, la capacitación permanente de su personal, el acercamiento hacia la población mediante su participación en apoyo al desarrollo del país, la participación en la paz y seguridad hemisférica, la promoción de la participación de los organismos del Estado en la defensa nacional, la transparencia y racionalidad en el gasto y el fortalecimiento institucional de las Fuerzas Armadas.

Objetivos:

- Mejorar la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para mantener el control del espacio aéreo, terrestre, marítimo, fluvial y lacustre; así como la capacidad de respuesta esencial para actuar ante cualquier amenaza.
 - Generar niveles de disuasión mínima.
 - Priorizar el control del territorio.
 - Impulsar la interoperabilidad.
 - Promover un sistema educativo moderno e integrado.
- Contribuir con la pacificación nacional en la lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y otros ilícitos.
 - Restablecer las condiciones de estabilidad y seguridad en la zona del VRAE.
- Desarrollar industria y tecnología para la seguridad y defensa nacional que permita estándares de competitividad basados en la transferencia de tecnología.
 - Promover la industria.
- Participar activamente en el desarrollo económico y social del país, en la defensa civil y en la preservación del medioambiente.
 - Impulsar la participación del sector defensa en los programas de inclusión social y en la gestión de riesgo de desastres.
- Participar en la paz y seguridad internacional a requerimiento de la ONU.
 - Fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales e incrementar la participación en operaciones de paz.
- Fortalecer el sistema de seguridad, defensa nacional, movilización y reserva.
 - Incorporar los conceptos de seguridad y defensa nacional y su forma de operarla, en el currículo del sistema educativo nacional.
 - Incorporar los conceptos de movilización y reserva en los sectores, organismos del gobierno central y gobiernos regionales.
 - Fomentar acciones para la ejecución y seguimiento del cumplimiento de las políticas de seguridad y defensa nacional.
- Optimizar la gestión institucional.
 - Implementación de las prácticas del buen gobierno.
 - Estandarizar los procesos de adquisición y las compras conjuntas con economías de escala y ahorro de recursos.
- Priorizar el bienestar general del personal militar y civil del sector defensa.
 - Atender la agenda social del sector defensa.
 - Optimizar el funcionamiento del sistema del servicio militar voluntario.

Perú publicó el Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú en 2005.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Núcleo Básico de la Defensa: autorización de financiamiento para concretar adquisiciones de equipamiento militar.
- Se aprobó el Reglamento que permitirá la integración del sistema educativo del ejército al sistema educativo nacional.
- Nueva estrategia en la zona del VRAE. Centros de fusión de inteligencia y operaciones conjuntas con la Policía Nacional (captura de delincuentes, incautación de droga, decomiso de armas, etc.). Apertura de bases para el control en la zona.
- Alianza estratégica para la industria militar: intercambio de tecnologías con empresas brasileras en el marco de un acuerdo de cooperación suscrito entre ambos países.
- El Comité Permanente del Convenio Específico entre las Sanidades de las Fuerzas Armadas (COPECONSA) aprobó la Directiva para apoyo de la sanidad de las Fuerzas Armadas en casos de emergencias masivas y desastres naturales. El Comité se dedica al estudio de la atención médica especializada, cooperación técnica y científica en el campo de la salud militar.
- Se aprobó una resolución ministerial sobre medidas de optimización del gasto de los recursos destinados al sector de defensa.
- Entrega del complejo habitacional construido para el personal del Ejército por medio del Programa Vivienda de Héroes, destinado a garantizar el desarrollo habitacional de las Fuerzas Armadas.
- Se incrementó la capacitación de voluntarios para el servicio militar y su asignación económica mensual.

Fuente: Política General del Sector Defensa, 2011-2016, Memoria: Los Primeros 365 días, Presidencia (Junio 2012) y página web del Ministerio de Defensa.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. En estado de emergencia las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el Presidente de la República. Participar en el desarrollo económico y social y la defensa civil según lo establezca la ley. (Constitución, Arts. 137, inc. 1, 165 y 171)

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Ejecuta el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones militares del más alto nivel en el frente externo y el frente interno y de asesoramiento al Ministro de Defensa en el campo militar, en asuntos referidos a la defensa nacional.

Fuente: Ley Orgánica del Ejército Peruano (DL N° 437 – 27/09/1987. Última reforma: Ley N° 29.417 – 30/09/2009), Ley Orgánica de la Fuerza Aérea de Perú (DL N° 439 – 27/09/1987), Ley Orgánica de la Marina de Guerra (DL N° 438 – 27/09/1987) y Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL N° 440 – 27/09/1987).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



El Ejército tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia. Interviene en los estados de excepción de acuerdo a la Constitución Política del Estado y; participa en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil de acuerdo a la ley.

Fuerza Naval



- Participar en el planeamiento estratégico de la defensa nacional.
- Organizar, equipar, preparar y mantener las fuerzas navales en su máximo potencial combatiendo para asegurar la defensa de la Nación.
- Defender el patrimonio marítimo, fluvial y lacustre, dando protección a las actividades que se realicen en dicho medio.
- Operar las fuerzas navales.
- Proponer y ejecutar la unidad presupuestaria de marina.
- Contribuir al desarrollo económico y social del país y a la defensa civil, en los asuntos de su competencia.
- Participar en la defensa interna del territorio, de acuerdo con el art. 231 de la Constitución Política del Estado.



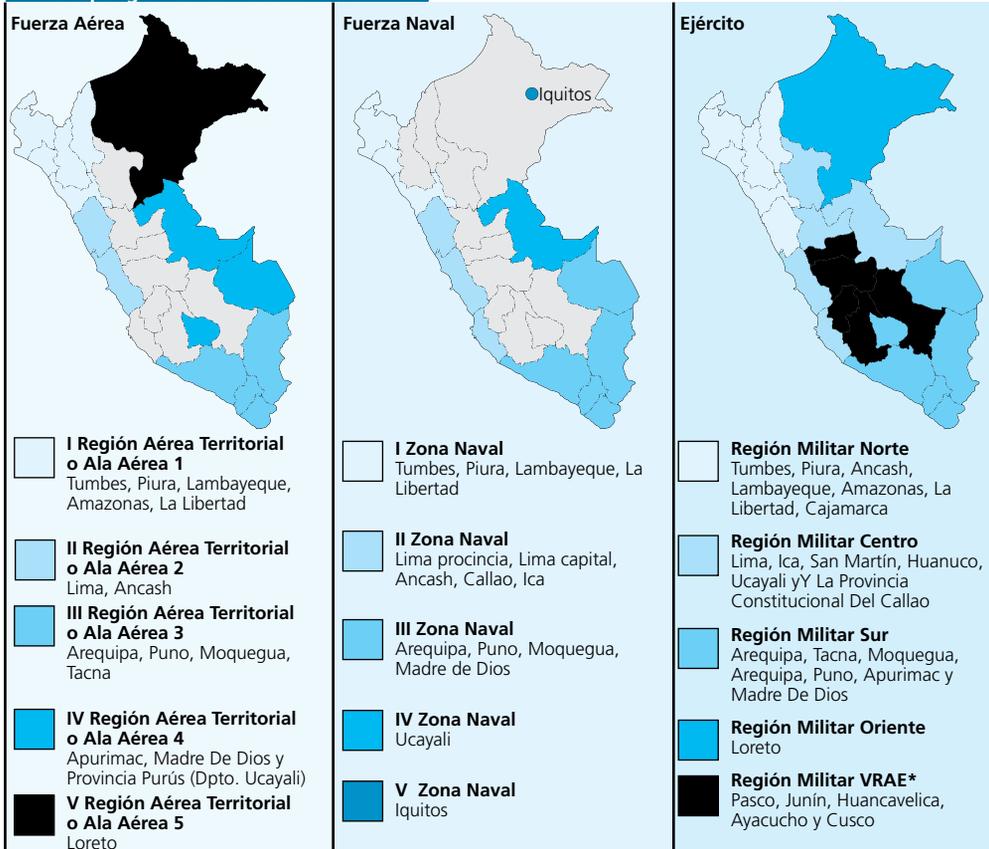
La Fuerza Aérea es el componente aéreo de las Fuerzas Armadas que tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia, para lo cual efectúa la preparación y desarrollo de su fuerza; interviene en los estados de excepción de acuerdo a la Constitución Política y; participa en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil.

Despliegue de las Fuerzas Armadas

Según los últimos datos públicamente disponibles a fines de 2010 los efectivos militares se dividían en:

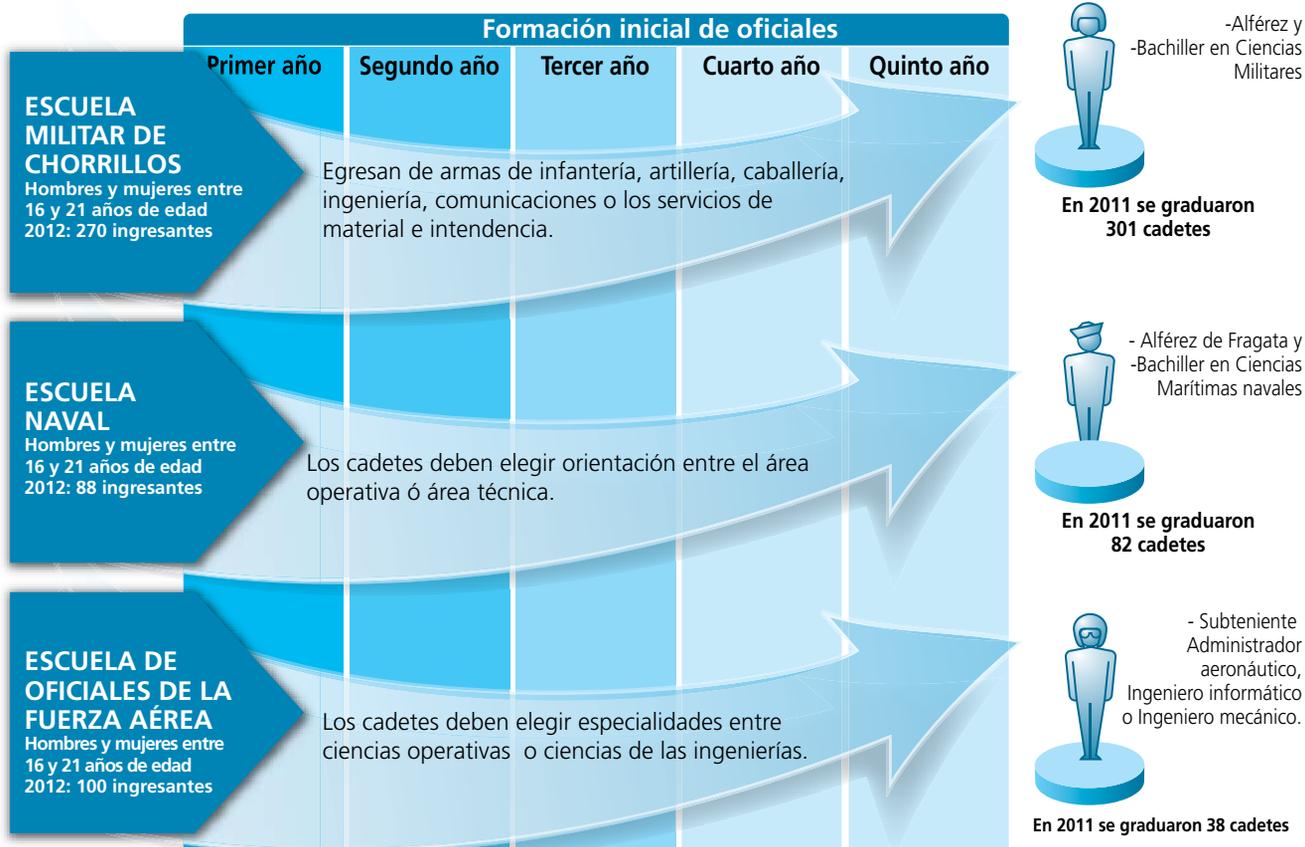
Oficiales:	
H 10.465	550 M
Suboficiales:	
H 35.261	1.850 M
Tropa:	
H 54.340	3.568 M
H 84,38 %	5,62 % M
Total 106.034	

Comités de autodefensa
Autorizados y registrados por el Comando Conjunto, en 2012 existen 6.521 Comités con 571.264 integrantes



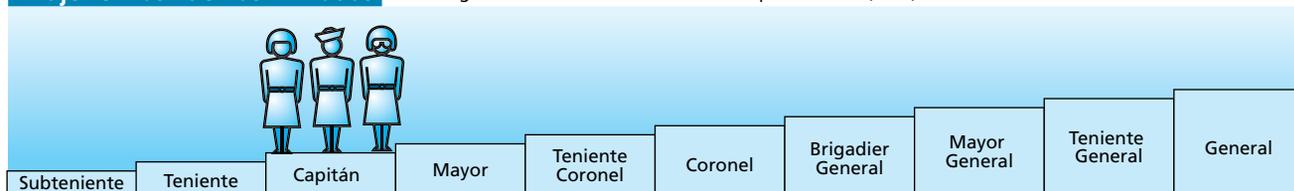
Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de las Fuerzas Armadas y del Comando Conjunto.

* Mediante el Decreto Supremo N° 074-2012, se incorpora el Valle de Mantaro, generando la nueva denominación (VRAEM), como zona de prioridad nacional para el desarrollo económico, social y de pacificación, creándose una comisión multisectorial para trabajar en estas áreas.



Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de la Presidencia de la República y de las escuelas de formación militar mencionadas.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente equivale a Teniente Segundo y en la Fuerza Aérea, Capitán tiene la misma denominación.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Fuente: Información suministrada por las páginas web del Ejército y la Fuerza Aérea.

Servicio militar

Es de carácter voluntario para ambos sexos y tiene duración de hasta dos años. Los requisitos de ingreso son los siguientes:
 - Ser soltero. - Tener primario completo. - No tener antecedentes penales. - Aprobar el examen físico y psicológico.

Existen convenios del Ministerio de Defensa con el objetivo de que el joven que presta el servicio militar tenga acceso a educación básica, técnica y productiva, además de educación superior en distintas especialidades. Algunos programas destinados a jóvenes egresados del servicio militar voluntarios son:

"Beca 18 Modalidad Especial":

Destinado a que jóvenes de entre 18 y 25 años puedan acceder y concluir su formación académica técnica y/o profesional en reconocidas universidades e institutos. Dentro de los requisitos se destacan haber realizado y concluido la secundaria en una institución educativa pública, y estar en situación de pobreza o pobreza extrema; además del compromiso de seguir una carrera técnica de 3 años o una carrera profesional de 5 años. A junio 2012 fueron beneficiados 250 personas.

El programa cubre:

- Inscripción y matrícula
- Nivelación académica
- Pensión de enseñanza
- Materiales de estudio
- Tutoría
- Seguro médico
- Titulación
- Gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local

Programa de capacitación tecnológica:

Capacita gratuitamente a los jóvenes en carreras técnicas con alta demanda en el mercado laboral. La capacitación está a cargo del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (Senati) y el Servicio Nacional de Capacitación en la Industria de la Construcción (Sencico). En 2011 se beneficiaron a nivel nacional 1.594 egresados del SMV. Senati atendió a 994 beneficiarios (447 por semestre) y Sencico a 600 (300 por semestre). A junio 2012 la suma de beneficiados fue de 797. Las especialidades ofrecidas son: soldadura estructural, mecánica automotriz, electrónica automotriz, mecánica de mantenimiento, electrónica industrial, confección textil, instalaciones de gas, eléctricas, mantenimiento de infraestructura, entre otras. Dentro de los requisitos se debe contar con tercer año de secundaria o quinto de secundaria, dependiendo de las especialidades a postular.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la Ley de Servicio Militar (Nº 29.248 – 28/06/2008), página web Ministerio de Defensa y Memoria: Los Primeros 365 días, Presidencia (Junio 2012).



Defensa y comunidad nacional e internacional

Acciones de apoyo

Apoyo en desastres naturales - 2012

- Las acciones de reconstrucción en la provincia de Pisco desplegadas por el Ejército han beneficiado a 25.000 familias, desde 2007, cuando se iniciaron con motivo de un sismo que azotó la región.

- En 2011 El Ejército desplegó personal militar de la 22a Brigada de Ingeniería en la región de Puerto Bermudez con el fin de ayudar a la población afectada por las fuertes lluvias.

- En el mes de enero de 2012 la Fuerza Aérea abrió una ruta aérea desde Lima hasta Cusco, con el objetivo de ayudar a las regiones más afectadas por las lluvias. Se transportó un total de 319.000 kg. de materiales de ayuda.

- A inicios de 2012, la Marina logró beneficiar a 1.650 pobladores por las inundaciones en la región Loreto, albergando en sus instalaciones a 470 personas.

Actividades junto a la comunidad

La Marina mantiene el Sistema de Atención Móvil de Urgencias Fluvial (SAMU FLUVIAL), una infraestructura hospitalaria móvil con la que se atiende a la población alejada de la región amazónica. El SAMU FLUVIAL cuenta con seis deslizadores, llamados ambulanchas. El sistema busca llevar servicios médicos, atender casos de emergencia y urgencia pre-hospitalarias, contando con personal capacitado, instrumentos médicos y sistema de comunicaciones.

En 2012 se desarrolló acción coordinada con el Ministerio de Salud y otras instituciones en el Kiteni, distrito de Echarate, donde 2.000 personas recibieron ayuda médica de las Fuerzas Armadas.

En agosto de 2012 el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas realizó una acción cívica en Ayacucho, Huanta, por la que 1.800 personas de escasos recursos recibieron atención médica en las especialidades de odontología, traumatología, pediatría, geriatría, ginecología, obstetricia, cirugía general, laboratorio, entrega de medicinas y productos diversos.

Durante el período de elecciones de 2011, 7.146 efectivos militares resguardaron 621 locales de votación ubicados en la región del Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE). En total, 48.686 efectivos militares fueron desplegados en todo territorio nacional para garantizar la seguridad del proceso electoral.

Actividades en las que defensa se vincula con:

- Seguridad
- Protección del medioambiente
- Educación
- Salud
- Relaciones Exteriores

Frontera Perú-Ecuador

La Cartilla Militar y Policial para la Seguridad y Cooperación Fronteriza (firmada por los Ministros de Defensa en 2012), tiene el objetivo de normar los procedimientos de las Fuerzas en la región fronteriza para evitar incidentes, fomentar la confianza entre los efectivos de los respectivos países y promover el apoyo mutuo en el ejercicio de sus funciones.

Se establece que tanto los patrullajes como los ejercicios en el área de frontera deben ser avisadas con 72 horas de anticipación, para que exista coordinación. Se informará sobre actividades relacionada a:

- 1) Narcotráfico
- 2) Subversión y/o terrorismo
- 3) Pesca ilícita
- 4) Contrabando en todas sus modalidades
- 5) Otros ilícitos
- 6) Accidentes que requieran ayuda humanitaria

Plan VRAE*

El Plan VRAE (región del Valle de los Ríos Apurímac y Ene), declara el objetivo de afianzar la presencia del Estado en la región, como zona declarada en emergencia, a fin de garantizar el orden combatiendo a los grupos terroristas (Sendero Luminoso) e impulsar al desarrollo. Las operaciones en esta zona son desarrolladas por el Comando Especial del Valle del Río Apurímac y Ene (CE-VRAE), que actúa ejecutando operaciones contra el terrorismo y acciones militares mixtas con la Policía Nacional.

VRAEM: Ámbito de Intervención de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, 2012

En 2012 residen 419.986 habitantes en el VRAEM que representan el 1,4% de la población del país



Algunos insumos incautados y recuperación de armamento en las operaciones hasta junio 2012

Hojas de coca	42.530,5 k
Hojas de coca en maceración	205.715 k
PBC neutralizado	2.057,15 k
Lejía	20 litros
Gasolina	23546.25 gal.
Pistolas	4
Fusil (varios tipos)	4
Canon Cal 7.62	1
Carabina	3
Escopeta	8
Munición (varios tipos)	390
Cargador (varios tipos)	15
Cacerina	2
Cartucho de dinamita	31
Fulminantes	4
Mecha lenta	57
C-4	5 K
Cartucho de escopeta	4
Granada (varios tipos)	8
Explosores	2
Espoleta	2
Uniforme camuflado	2

* Mediante el Decreto Supremo N° 074-2012, se incorpora el Valle de Mantaro, generando la nueva denominación (VRAEM), como zona de prioridad nacional para el desarrollo económico, social y de pacificación, creándose una comisión multisectorial para trabajar en estas áreas.

Fuente: Elaboración propia en base a la Cartilla Militar y Policial para la Seguridad y Cooperación Fronteriza entre Ecuador y Perú, Memoria: Los Primeros 365 días, Presidencia (Junio 2012), página web de la Fuerza Aérea, del Ejército, de la Marina y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Gobierno de Perú.

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	364	8
MONUSCO (Rep. Dem. Del Congo)	6	-	-	-
UNISFA (Abyei)	2	-	1	-
UNMIL (Liberia)	2	-	2	-
UNMISS (Sudán del sur)	-	1	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	3	-	-	-

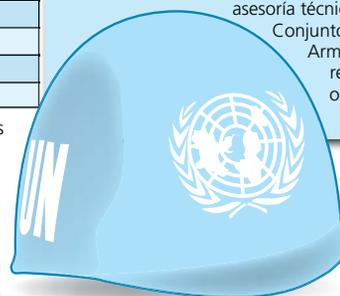
EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros.

CM: Contingente militar.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, julio de 2012, página web del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz y del Ministerio de Defensa.

Perú aporta 389 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 5,44% del total aportado por América Latina.

Perú participa activamente en operaciones de paz y ha enviado tropas a MINUSTAH desde su creación. Cuenta con el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ), en Lima, que tiene la misión de capacitar y entrenar al personal militar, así como brindar asesoría técnica al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en temas relacionados a operaciones de paz.



Documento de análisis

La agenda de defensa del gobierno de Ollanta Humala

Renzo Chiri Márquez

Secretario General del Ministerio de Defensa del Perú entre agosto de 2006 y enero de 2011.

■ Transcurrido el primer año de gobierno del Presidente Humala, cuatro ministros han pasado por la cartera de Defensa, el mismo número que tuvo durante los cinco años de gobierno del Presidente Alan García. Este paso fugaz por el cargo ha impedido desarrollar con normalidad una política clara en tan sensible sector. Esta inédita rotación pudiera hacernos pensar que el gobierno no tiene claro qué hacer y hacia dónde ir en este sector, sin embargo, la agenda en este ámbito parece estar claramente definida como consecuencia de una elemental valoración de la realidad.

La agenda de defensa debe plantear básicamente tres ejes: a) consolidar el frente interno derrotando definitivamente a los remanentes terroristas de Sendero Luminoso; b) continuar con el proceso de modernización de las fuerzas armadas a efectos de elevar los niveles de disuasión; y c) avanzar en la solución de la problemática salarial y pensionaria del personal militar.

Respecto del primer eje, el gobierno ha obtenido resultados ambivalentes. A inicios del 2012 logró la captura del “Camarada Artemio”, personaje que se había convertido en el principal protector de las actividades del narcotráfico en la zona denominada “Alto Huallaga”. Su captura tras años de persecución, constituye el principal éxito que el gobierno puede mostrar en este campo. Sin embargo, en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE), reducto de la facción senderista liderada por los hermanos Quispe Palomino y principal zona cocalera del país, poco o nada se ha logrado hasta ahora contra las huestes de los llamados “narcoterroristas”. Pese a la presencia de la Policía y la existencia de 28 bases militares, los subversivos virtualmente han logrado neutralizar la ofensiva de las fuerzas del orden gracias, entre otras cosas, a su mejor dominio y conocimiento de aquel agreste territorio.

En cuanto al proceso de modernización de las fuerzas armadas, es de esperar que se desarrolle y forta-

lezca lo avanzado en este campo a través del llamado Núcleo Básico de Defensa (NBD). Dicho concepto se gestó con el objeto de mejorar progresivamente los niveles de equipamiento y operatividad de las fuerzas armadas. Durante su primera etapa (2007-2011), se realizó una inversión de 653 millones de dólares en la adquisición de nuevos equipos y en la modernización de material preexistente. Sin embargo, lo avanzado en cuanto al NBD constituye un esfuerzo importante pero insuficiente por sí mismo, de no implementarse sus etapas II (“Requerimientos intermedios”) y III (“Requerimientos complementarios”).

Pero donde mayores expectativas despierta el gobierno, justamente por el hecho de estar presidido por un militar en retiro, es en dar pasos concretos hacia la superación de la problemática salarial y pensionaria de los integrantes de las fuerzas armadas, la misma que está caracterizada por un virtual congelamiento salarial desde hace aproximadamente veinte años. Este tema se torna más complejo aún, debido a que el artículo 174 de la Constitución determina que “los grados y honores, las remuneraciones y las pensiones inherentes a la jerarquía de oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional son equivalentes”, implicando su solución un importante impacto en los fondos del tesoro público.

A inicios de agosto del 2012, el gobierno solicitó al Congreso facultades para legislar sobre diversos temas de seguridad y defensa, incluido el aspecto remunerativo y pensionario de las fuerzas armadas. Sin embargo, nadie, salvo los integrantes del gobierno, conoce con exactitud el proyecto del Ejecutivo. Pese a todo, es de esperar que estas contradicciones sean finalmente superadas, y que finalmente pueda lograrse una solución económica y socialmente equitativa a este álgido problema.



República Dominicana

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 873 – 08/08/1978).*

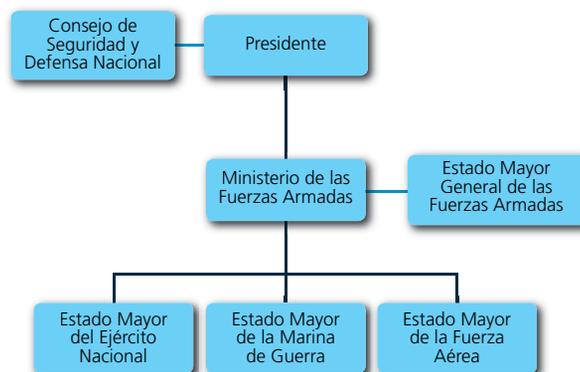
Organización militar

- Código de justicia de las Fuerzas Armadas (Ley Nº 3483 – 13/02/1953. Última reforma Ley Nº 278-04 -13/08/2004).

*Al cierre de esta edición, una nueva Ley orgánica de las Fuerzas Armadas ha tenido aprobación en el Senado y fue enviada a la Cámara de Diputados. De aprobarse la nueva norma, se creará el puesto de Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien será el segundo al mando, por encima de los viceministros; asimismo el Ministro de las Fuerzas Armadas tendrá una duración en el cargo de dos años, y su retiro será obligatorio.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
— Relación de mando



El presidente puede recibir la asesoría del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. Un Oficial General es el Ministro de las Fuerzas Armadas, que como órgano inmediato del Presidente, es la más alta autoridad militar. Cuenta con el Estado Mayor General como órgano de consulta, integrado por el Jefe del Estado Mayor General, los Subsecretarios de Estado de Ejército, de Marina y de la Fuerza Aérea, los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, el Inspector General y el Consultor Jurídico del Ministerio. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

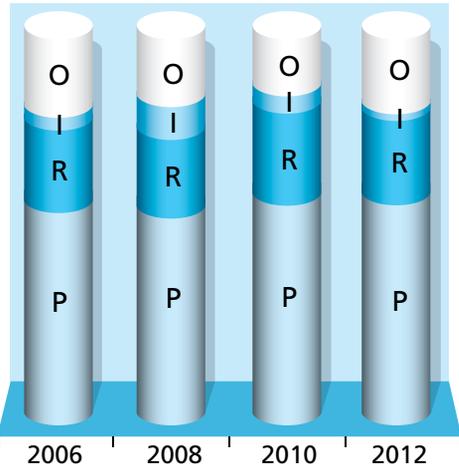
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política y Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 873 - 08/05/1978).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	269.120.373	8.416.481.414	37.698.000.000
2009	311.355.315	8.928.070.214	44.716.000.000
2010	332.298.929	10.215.566.144	50.055.000.000
2011	333.481.771	10.012.199.372	54.355.000.000
2012	353.297.867	10.669.995.399	59.429.000.000

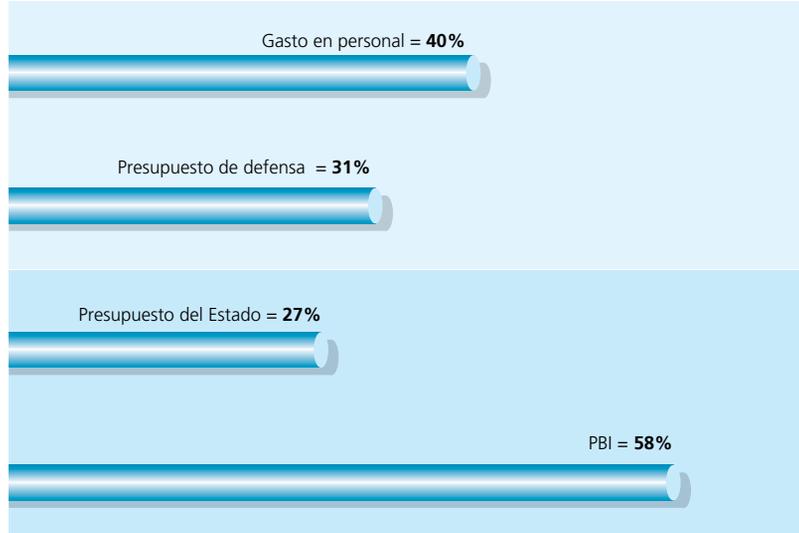


Distribución del presupuesto de defensa



P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / I: Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)

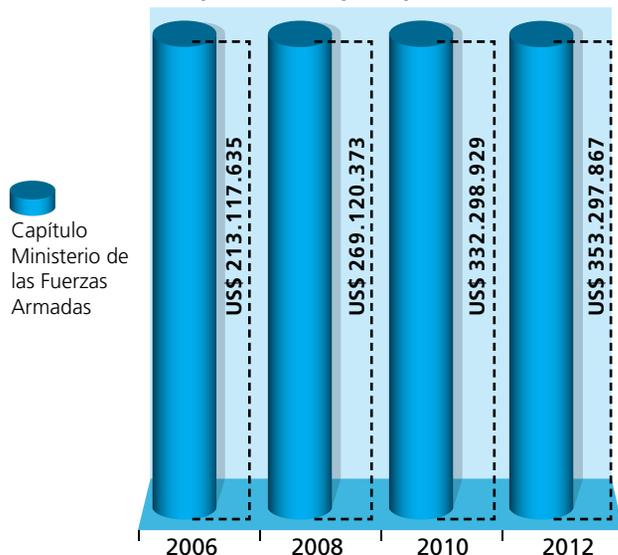


Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Capítulos	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros	Otros*	TOTAL
Ministerio de las Fuerzas Armadas					
Ministerio de las Fuerzas Armadas	852.731.926	265.781.257	498.282.434	3.501.596.945	5.118.392.562
Ejército Nacional	3.685.416.688	172.401.415	472.009.836	11.470.302	4.341.298.241
Marina de Guerra	1.464.098.866	107.163.819	333.799.782	29.430.444	1.934.492.911
Fuerza Aérea Dominicana	2.067.540.954	209.655.792	464.330.692	102.192.877	2.843.720.315
TOTAL	8.069.788.434	755.002.283	1.768.422.744	3.644.690.568	14.237.904.029

* Incluye transferencias corrientes y activos no financieros.

Composición del presupuesto de defensa



De los recursos asignados para inversión durante 2012, un 76% es destinado a obras de infraestructura.

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto de ingresos y Ley de gastos públicos 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Activos no financieros".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

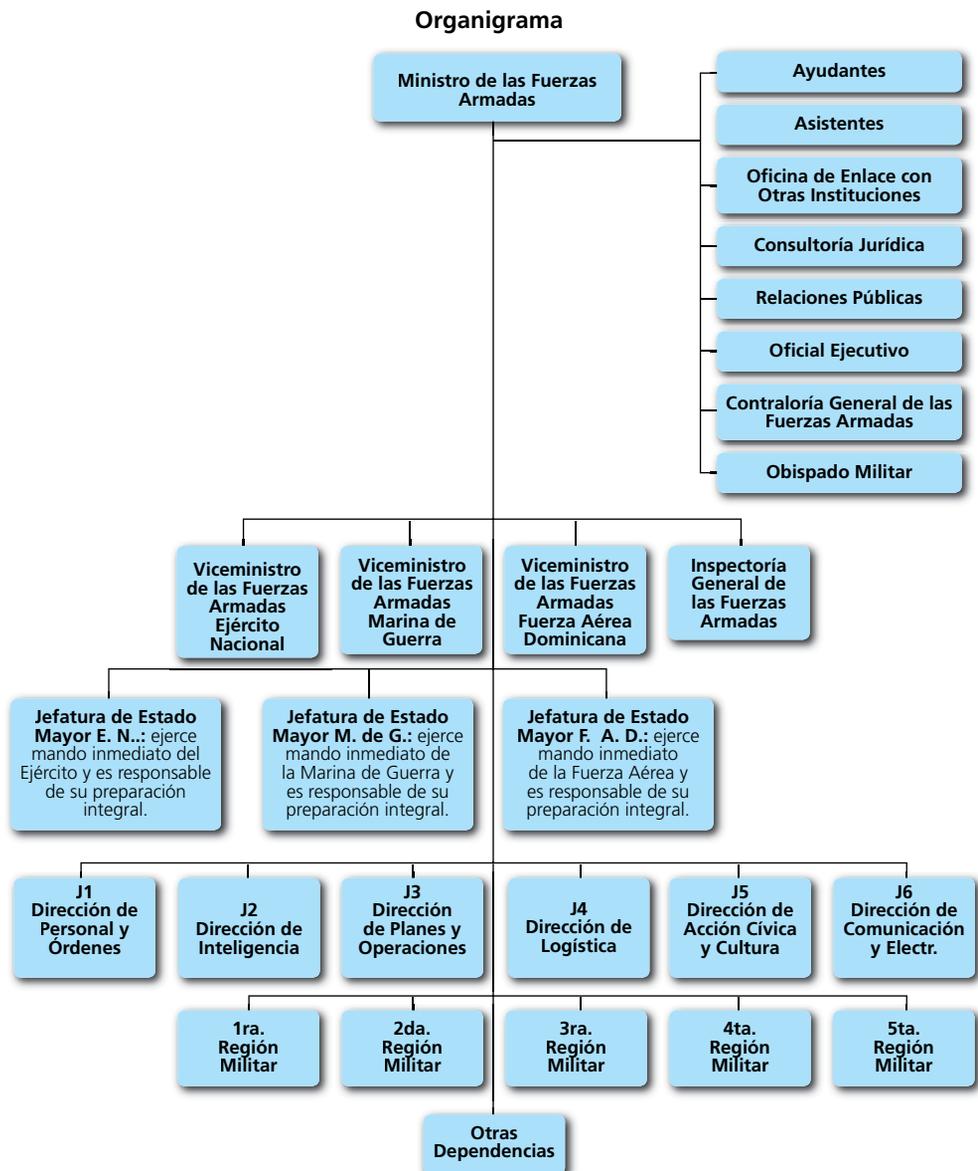
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de República Dominicana, es de 39,06 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de las Fuerzas Armadas

Año de creación:	1930
Ministro actual (septiembre 2012):	Sigfrido Pared Pérez
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?	Sí
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:	38
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:	3
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:	No
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:	2 años

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 873 – 08/08/1978) e información suministrada por la página web del Ministerio de las Fuerzas Armadas

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Página web de la Presidencia de la República de México y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Haití y de Ecuador.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Las Fuerzas Armadas de la República, en el desarrollo de su misión, tendrán un carácter esencialmente defensivo. La República Dominicana está posicionada en la comunidad internacional como un país soberano y democrático que actúa en defensa del interés nacional, en coherencia con los principios del derecho internacional, que gestiona eficientemente la cooperación para su desarrollo, promueve la convivencia pacífica, un desarrollo global sustentable y un orden internacional más justo. La prioridad estratégica "Seguridad Nacional y Paz", para el período 2010 - 2013, tiene como objetivo específico garantizar la defensa de los intereses nacionales en materia de seguridad nacional, mediante el fortalecimiento del sistema de seguridad nacional. El fortalecimiento del sistema de seguridad nacional apunta a modernizar la organización y el funcionamiento de las Fuerzas Armadas con el objeto de garantizar idoneidad, profesionalización, transparencia, lealtad y respeto al poder civil y la ciudadanía.

Objetivos constitucionales de alta prioridad

1. Combatir actividades criminales transnacionales que pongan en peligro los intereses de la República y de sus habitantes.
2. Organizar y sostener sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos.

Directrices para el desarrollo de la política de defensa

a) Ámbito nacional:

- Definición e identificación de los objetivos nacionales.
- Aprobación de una ley de seguridad y defensa nacional.
- Modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, para redefinir las misiones, funciones y organización de las instituciones que la conforman y reestructurar las atribuciones del Estado Mayor General en el marco de las operaciones conjuntas.
- Publicación del Libro de Defensa y del Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- Creación del Sistema Nacional de Inteligencia.
- Fortalecimiento de la Comisión Permanente de Reformas y Modernización de las Fuerzas Armadas.
- Definición del modelo de Fuerzas Armadas e impulso de su transformación.
- Desarrollo de un nuevo modelo de institucionalización y profesionalización.
- Mejora del equipamiento en función de las posibilidades presupuestarias.
- Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación para mantener un nivel tecnológico adecuado.

b) Ámbito internacional:

- Impulsar y apoyar decididamente las políticas de seguridad y defensa emanadas de las organizaciones regionales y mundiales de las que se es signatario.
- Fortalecer las relaciones de hermandad y cooperación entre las naciones vecinas, particularmente con la República de Haití y con las naciones del Caribe y Centroamérica.
- Contribuir a incrementar la seguridad y control en el Caribe.
- Fortalecer los tradicionales vínculos de cooperación con los Estados Unidos.
- Estrechar las relaciones en materia de seguridad y defensa y la cooperación militar con los países sudamericanos y el resto de Norteamérica.
- Intensificar la diplomacia de defensa.

Líneas generales de acción

- Consolidación del papel de las Fuerzas Armadas y los organismos de seguridad pública como elementos fundamentales en la preservación y mantenimiento de la paz y estabilidad del Estado dominicano.
- Reforma y modernización permanente de las Fuerzas Armadas y organismos de seguridad pública.
- Apoyo firme y decidido a un sistema multilateral eficaz como medio para la resolución de conflictos
- Participación activa de la sociedad civil en el debate de las grandes cuestiones de política de seguridad y defensa, así como la participación de las Fuerzas Armadas en los planes de desarrollo nacional.

Objetivos sectoriales

- Desarrollar operaciones conjuntas, interagenciales, de apoyo al desarrollo y cívico militares, dentro del dispositivo de vigilancia, seguridad y control permanente a lo largo y en los puntos formales de entrada y salida de la frontera terrestre, las costas, mar territorial y espacio aéreo nacionales:
- Incrementar las operaciones de apoyo a la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y otras manifestaciones de las diferentes amenazas emergentes declaradas de alta prioridad.
- Incrementar el diseño y desarrollo de operaciones de apoyo a la Protección Civil.

República Dominicana publicó la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional en 2007

Fuente: Constitución Política, Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2010-2013 y Directiva de Seguridad y Defensa Nacional (Decreto N° 189-07 - 03/04/2007).

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Agosto 2012: Proyecto para reformar la ley orgánica de las Fuerzas Armadas obtuvo media sanción en el Senado.
- Se efectuaron capacitaciones en inteligencia de 44 militares y policías mediante los seminarios "Operaciones de apoyo e interdicción", y "Análisis de inteligencia".
- La Fuerza Aérea reinauguró instalaciones, entre ellas hangares de aviones y helicópteros que han sido remodelados; remodelación de bases aéreas (Base Aérea San Isidro).

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada en las páginas web del Ejército Nacional, de la Fuerza Aérea y de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Su misión es defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República. Podrán intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales. (Constitución, Art. 252).

Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas
Es un órgano consultivo, dependiente del Ministerio de las Fuerzas Armadas. Tiene a su cargo estudiar los asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas en su funcionamiento, empleo y organización, podrá ser consultado sobre todas las medidas concernientes a la preparación de las Fuerzas Armadas.

Fuente: Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 873 - 08/08/1978) (misiones).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



- Defender la integridad, soberanía, e independencia de la Nación.
- Asegurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.
- Mantener el orden público.
- Proteger el tráfico, industrias y comercios legales.
- Apoyar las autoridades, y funcionarios legalmente constituidos, en las formas previstas en las leyes y reglamentos militares.
- Proteger las personas y sus propiedades.
- Desempeñar las funciones del servicio militar a que fueran destinadas por el Presidente de la República.

Fuerza Naval



- Defender la integridad, soberanía, e independencia de la Nación.
- Asegurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.
- Apoyar las autoridades, y funcionarios legalmente constituidos, en las formas previstas en las leyes y reglamentos militares.
- Mantener el orden público en las costas y aguas territoriales de la República.
- Proteger el tráfico e industria marítima legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones.
- Combatir la piratería, la contravención a las leyes, disposiciones sobre navegación, comercio y pesca y los tratados internacionales.
- Proteger las personas y sus propiedades.
- Desempeñar las funciones del servicio militar a que fueran destinadas por el Presidente de la República.

Fuerza Aérea



- Defender la integridad, soberanía, e independencia de la Nación.
- Asegurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.
- Mantener el orden público en el espacio aéreo de la República.
- Proteger el tráfico y comercio aéreos legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones.
- Combatir la piratería, la contravención a las leyes y disposiciones sobre navegación, comercio aéreo y tratados internacionales.
- Apoyar las autoridades, y funcionarios legalmente constituidos, en las formas previstas en las leyes y reglamentos militares.
- Proteger las personas y sus propiedades.
- Desempeñar las funciones del servicio militar a que fueran destinadas por el Presidente de la República.

Efectivos 2012



Ejército

Total: 25.716



Armada

Total: 10.042



Fuerza Aérea

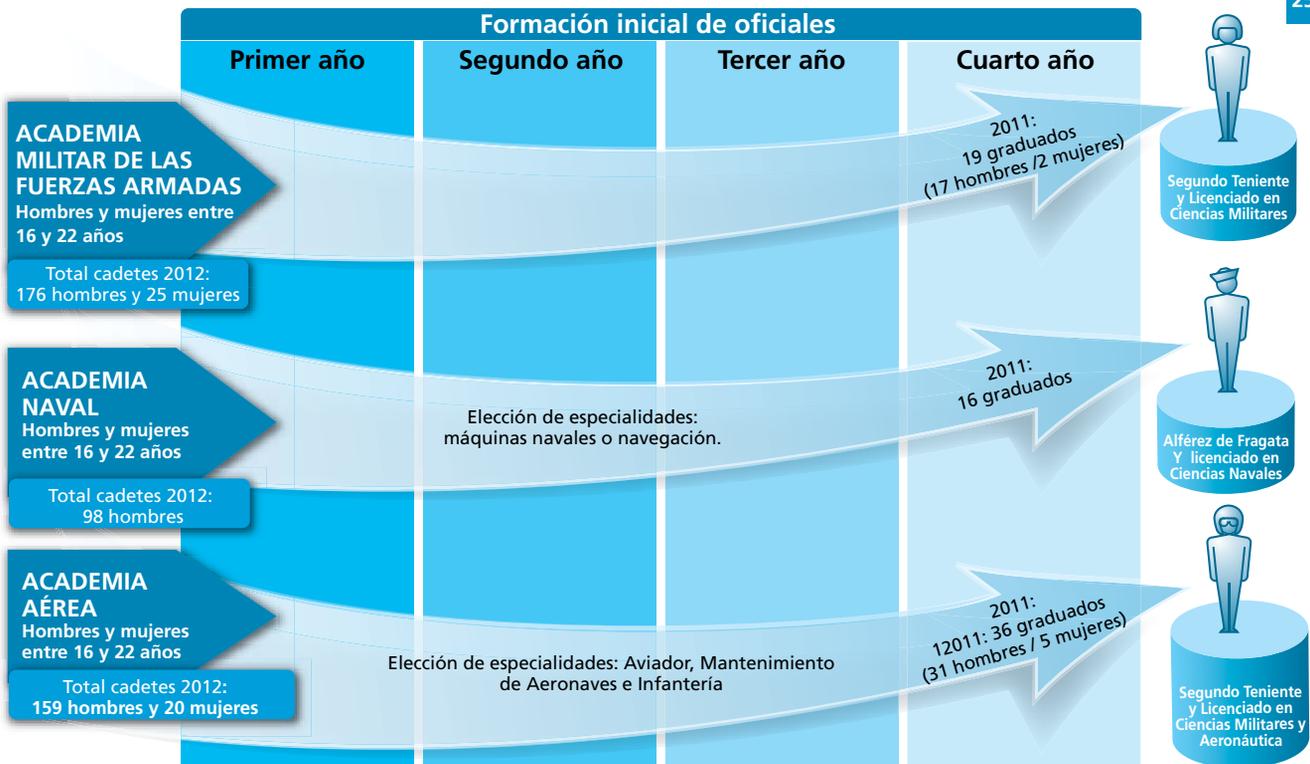
Total: 10.789

Total de Fuerzas

46.547

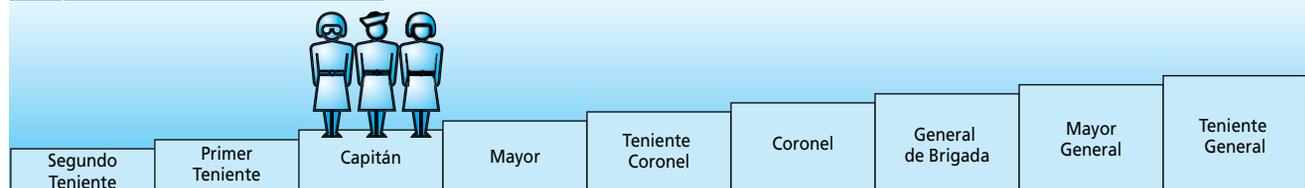
Rango	Ejército Nacional		Marina de Guerra		Fuerza Aérea	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Oficiales Generales	90	3	24	0	39	1
Oficiales Superiores	1.754	121	480	62	1.090	106
Oficiales Subalternos	6.229	540	1.947	425	2.948	496
Alistados	14.228	2.751	5.755	1.349	4.903	1.206
Totales	22.301	3.415	8.206	1.836	8.980	1.809

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de las Fuerzas Armadas.



Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web del Ejército Nacional, la Fuerza Aérea y la Marina de Guerra. Estado Mayor Conjunto del Ministerio de las Fuerzas Armadas (cadetes).

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente Coronel equivale a Capitán de Fragata, y en la Fuerza Aérea Capitán tiene la misma denominación.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Servicio militar

Programa de adiestramiento especial

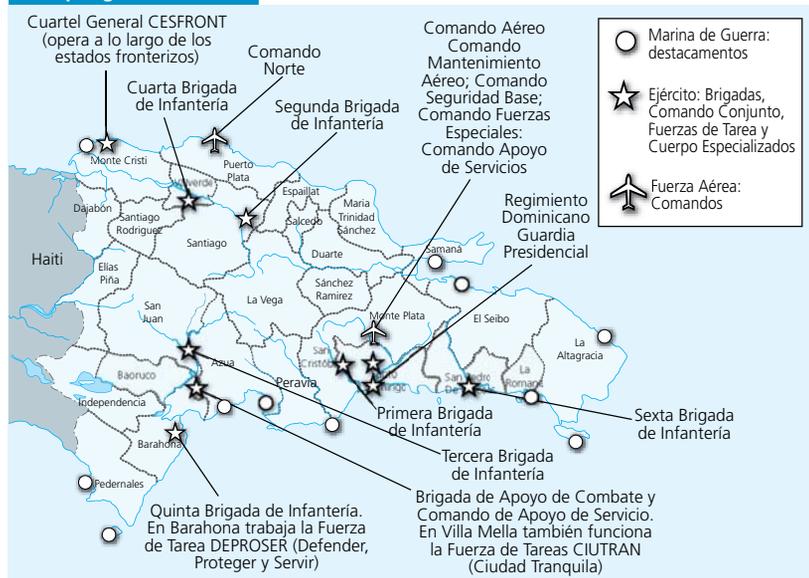
Promoción	Hombres	Mujeres	Total
IX	967	1.017	1.984
X	533	463	996
XI	333	235	568

Es voluntario para todos los dominicanos y tiene una duración de 4 años

Existe un programa de adiestramiento especial para jóvenes de educación media que se desarrolla los días sábados y tiene una duración de 3 meses.

El programa ha involucrado a más de 19.000 jóvenes desde su creación en el 2001, hasta la graduación de la undécima promoción en 2012.

Despliegue territorial



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 873 – 08/08/1978) e información suministrada por el Ministerio de las Fuerzas Armadas.



Las Fuerzas Armadas realizan regularmente acciones de apoyo a la comunidad, contribuyendo a la preservación del medio ambiente, la salud pública, la provisión de ayuda en casos de desastres naturales, y operativos de búsqueda y rescate.

Actividades en las que defensa se vincula con:

- Salud Pública
- Relaciones Exteriores
- Medio ambiente
- Migraciones
- Desastres naturales

Salud

Octubre 2011: Operativo médico en el Municipio de Miches, provincia El Seibo, realizada por la Jefatura Mayor de la Marina de Guerra y la Asociación de Esposas de Oficiales, participaron médicos y paramédicos pertenecientes al Cuerpo Médico y Seguridad Naval de la Marina de Guerra. Incluyó consultas sobre medicina general, pediatría, ginecología, oftalmología, ortopedia, urología, otorrinolaringología, dermatología, gastroenterología, cardiología, odontología, diabetología, neurología, medicina familiar, vacunas, donaciones de medicamentos y raciones alimenticias.

Medio ambiente

2012: firma de acuerdo de cooperación entre Marina de Guerra y Ministerio de Medio Ambiente

Ambas instituciones se comprometieron a coordinar acciones para el manejo y gestión de los bienes de dominio público marítimos terrestres o costas del país, para fortalecer controles y evitar daños a los recursos acuáticos, geológicos y biológicos, flora y fauna contenidos en estos ecosistemas. Se acordó, también, un mecanismo para el manejo de las embarcaciones encalladas, hundidas o abandonadas que contengan bienes que pudiesen dañar el medio ambiente. Se previó la creación de lazos institucionales para dar seguimiento a estas acciones entre ellos una Comisión Coordinadora y de Seguimiento presidida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Planes de apoyo

Operación Relámpago

El plan se activa en base a alertas que emite el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), y fue activado en 2011 por la tormenta tropical Emil, y el huracán Irene; y en 2012 por la tormenta Isaac. En la ejecución del plan, las acciones de prevención involucran la evacuación de personas de áreas vulnerables hacia albergues y centros de refugios. Durante el suceso, se apoya en el suministro de agua, alimentos y patrullas de los lugares desalojados. Finalmente se trabaja en el restablecimiento de las vías de comunicación, el suministro de raciones alimenticias y el apoyo a las personas más afectadas en el proceso de reconstrucción de viviendas.

Plan Hurón

Es un plan vinculado con el control interno, que en su ejecución contempla el acuartelamiento de unidades militares y el desplazamiento a puntos estratégicos. Durante 2011 se ejecutó con motivo de huelgas y paros nacionales, para la prevención de desórdenes, y la protección de propiedades públicas y privadas. Durante 2012, al mes de septiembre, no se ha puesto en ejecución.

El Plan Conjunto de Protección Ambiental Frontera Verde 2012 se lleva a cabo a través del Servicio Nacional de Protección Ambiental o Policía Ambientas (SENPA), órgano conformado por los miembros de las Fuerzas Armadas

Provincias	Operativos	Personas Detenidas	Vehículos retenidos	Hornos desmantelados	Sacos de carbón incautados	Sacos de carbón incinerados
Montecristi	10	24	3	3	0	0
Dajabón	22	25	2	16	26	90
Élías Piña	15	20	1	26	126	8
Independencia	6	1	1	31	69	119
Pedernales	6	6	9	10	41	40
Bahoruco	9	3	0	11	484	495
Totales	68	79	16	97	746	752

Cooperación con Haití:

En el marco de la Comisión Mixta Binacional Dominico-Haitiana se suscribieron diversos acuerdos de cooperación. Se acordó el fortalecimiento de la seguridad fronteriza y la creación de un cuerpo especializado de fronteras en la Policía Nacional Haitiana.

Otros acuerdos prevén la creación de un "Fondo Bolivariano de Solidaridad con Haití", apoyado por el gobierno venezolano, que tendrá entre otros proyectos, el de desarrollar una red sanitaria fronteriza con la construcción de hospitales para atender a la población de ambos países. Asimismo, se acordó la reconstrucción de los pasos fronterizos de Jimaní/Malpasse, Dajabón/Ouanaminthe y Comendador/Belladere.

Frontera marítima

Entre julio de 2011 y agosto de 2012 se llevaron a cabo más de 10 operativos en que se apresaron personas de diferentes nacionalidades que intentaban salir de la isla por vía marítima hacia Puerto Rico. Entre ellos se destacan:

- El Operativo Zona Este llevado a cabo por la Marina de Guerra de apresamiento de personas que intentaban ingresar y salir del país de forma ilegal.
- El Operativo Muralla Naval entre el mayo y junio de 2012, que incluyó acciones conjuntas por aire, mar y tierra y frustró 11 viajes ilegales hacia la isla de Puerto Rico.
- Operativo en cooperación con el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos.

Búsqueda y rescate

La Marina de Guerra y la Fuerza Aérea Dominicana realizan habitualmente actividades de búsqueda de buques y personas desaparecidas y rescate de víctimas de naufragios en las zonas costeras. Ambas fuerzas cuentan una Unidad de Salvamento, Búsqueda y Rescate y un Escuadrón de Búsqueda y Rescate, respectivamente. Llevan a cabo las siguientes actividades: extracción vehicular, buceo, rescate en área confinada, señalización y clasificación de pacientes, rescate en naufragio, reconocimiento y búsqueda aérea, suministro de alimentos y provisiones, rescate en helicóptero, técnicas en emergencia médica, rescate de altura, evacuación de víctimas, rescate en montaña. La Fuerza Aérea realiza también acciones contra incendio, incluyendo la remoción de escombros, control de expansión de incendio, combate a incendios forestales, estructurales, de aeronaves, abastecimiento de agua, limpieza y baldeo, y manejo de materiales peligrosos.

La Marina ha incorporado 18 embarcaciones que serán utilizadas en las áreas y zonas vulnerables del país, que está expuesto a frecuentes inundaciones como resultado de las constantes lluvias, desbordamientos de ríos o el paso de tormentas y huracanes.

Fuente: Elaboración propia en base a Revista de las Fuerzas Armadas (Febrero 2011), el Boletín del Ministerio de las Fuerzas Armadas (Noviembre 2011), e información suministrada por el Ministerio de las Fuerzas Armadas.

Operaciones de Paz:

La República Dominicana no contribuye actualmente con tropas a misiones de Naciones Unidas. Sin embargo, luego del terremoto que azotó a Haití en el año 2010, causando la destrucción de parte de la infraestructura utilizada por la MINUSTAH, parte del Cuartel General (HQ) de la misión fue trasladado a Santo Domingo. Se han llevado a cabo operaciones en esa sede desde entonces, de carácter administrativo con el fin de facilitar la pronta respuesta a catástrofes naturales como huracanes, tormentas tropicales y terremotos.

Ayuda Humanitaria en caso de desastres:

Las Fuerzas Armadas realizan acciones de apoyo en cooperación con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), institución encargada de planificar y dirigir todas las acciones de coordinación y facilitar la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional para la prevención, mitigación y respuesta ante desastres (SN-PMR). Está integrado por representantes de distintas entidades del Estado, entre los que se encuentra el Ministro de las Fuerzas Armadas.

Agosto 2011: Se dispuso el envío de un contingente de militares y policías para proveer ayuda a la población afectada por el Huracán Irene. Se realizaron operativos de limpieza en la provincia San Cristóbal para remover los escombros dejados por las inundaciones. Las Fuerzas Armadas actuaron en cooperación con la Defensa Civil.

Agosto 2012:

Con motivo del paso de la Tormenta Tropical "Issaac", la Provincia Barahona recibió raciones alimenticias y agua potable, enviadas por la Marina de Guerra y por la Fuerza Aérea en un avión CASA 212-400. La Fuerza Aérea realizó también labores de auxilio a personas en localidades incommunicadas del sur del país.

En Santo Domingo se desarrolló el Operativo de limpieza para desplazar los escombros, árboles y postes del tendido eléctrico que colapsaron por los efectos del oleaje y vientos fuertes causados por la tormenta.

	Personas desplazadas	Viviendas afectadas	Personas fallecidas
Huracán Irene (2011)	32.416	6.594	2
Tormenta tropical Isaac (2012)	8.986	2.625	2

Documento de análisis

Reformas en el sector defensa

Josefina Reynoso

Coordinadora del Centro de Estudios de Seguridad y Defensa Nacional, FUNGLODE.

El sector defensa en la República Dominicana ha sido sometido a revisiones significativas en la última década, con promulgación de leyes, decretos y reglamentos que lo han dotado de normativas jurídicas para su funcionamiento.

A raíz de la Constitución de 2010, el Poder Ejecutivo, depositó ante el Congreso Nacional un proyecto de ley que generará nuevos cambios en las Fuerzas Armadas dominicanas. Tiene como objetivo reestructurar su conformación y funcionamiento, y favorecer la profesionalización de sus miembros en base a la carrera militar.

Aunque esta ley presenta grandes avances, dentro de su letra se mantiene el nombre de Ministerio de las Fuerzas Armadas en lugar de un Ministerio de Defensa. Tampoco está prevista una integración civil dentro de la planificación de las políticas y estrategias, ni la incorporación de acciones administrativas modernas acorde a los avances tecnológicos del siglo XXI.

El proyecto crea el puesto de Comandante General del Estado Mayor Conjunto, que es el segundo puesto luego del ministro, el cual estará en representación de las tres instituciones que conforman la fuerza armada.

Propone la reducción de las fuerzas, especialmente en la cantidad de generales activos, la cual sería ejecutada de manera gradual en las tres instituciones: Ejército Dominicano, Armada Dominicana (nuevos nombres que dará esta ley al Ejército Nacional y a la Marina de Guerra) y Fuerza Aérea Dominicana. De ser aprobado como tal, reduciría el número de generales de los cuerpos castrenses de 300 a 40.

Aún quedan pendientes muchas de las transformaciones que fueron citadas en el decreto 189-07, como es el caso de la Ley de Seguridad y Defensa Nacional; la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia; la reglamentación y conformación del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional; entre otras. Muchas de ellas hoy se encuentran en el Congreso en las diferentes comisiones para ser estudiadas y debatidas con el sector militar, y con una sociedad civil que se ha

incorporado de manera gradual. Los temas de seguridad y defensa no son hoy exclusivos de las Fuerzas Armadas; puede observarse cómo instituciones no gubernamentales debaten el tema junto con los diferentes organismos, fuera de los recintos militares, de forma profesional.

Este acercamiento cívico-militar es también resultado de un trabajo producido desde el Instituto Superior para la Defensa. Éste, junto al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, trabajó para modificar el pensum académico y adecuar la institución y la carrera militar al grado de educación superior, tanto en su nivel de pre grado como de posgrado, donde civiles cursan juntos las diferentes maestrías y especializaciones.

Ciertamente faltan caminos por recorrer, y en la agenda quedan cosas pendientes, pero al mirar hacia atrás, se puede observar que estamos lejos del punto inicial.

El Decreto No. 605-05 creó la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas, cuyo objetivo principal fue el diseño de políticas y estrategias que permitieran establecer los marcos jurídicos adecuados para los nuevos roles de la institución.

El Decreto No. 189-07 generó la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional. En su artículo 3 cita, entre otras, las siguientes directrices a seguir para el desarrollo de la política de seguridad y defensa:

- La definición e identificación de los objetivos nacionales.
- Aprobación de una Ley de Seguridad y Defensa Nacional.
- Modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.
- Publicación del Libro de Defensa y el Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- Creación del Sistema de Nacional de Inteligencia.
- Fortalecimiento de la Comisión Permanente de Reformas y Modernización de las Fuerzas Armadas.
- Impulso a la transformación de las Fuerzas Armadas.
- Reforma de la carrera militar.
- Mejora del equipamiento.
- Fomento de investigación y desarrollo.



Uruguay

El marco legal y el sistema de defensa

- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta

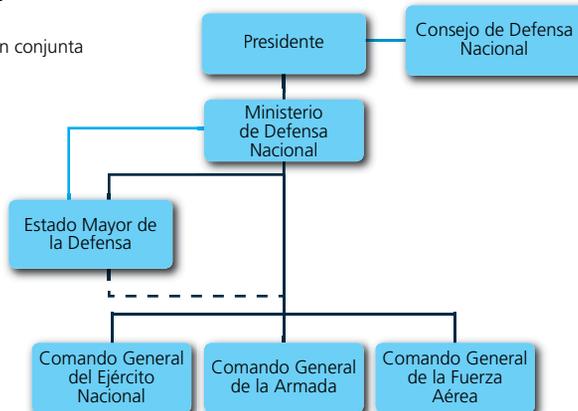
La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley de seguridad del estado y orden interno (N° 14.068 - 12/07/1972).
- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (DL N° 14.157 - 05/03/1974. Última reforma: Ley N° 18.198 - 28/11/2007).
- Ley marco de defensa nacional (N° 18.650 - 08/03/2010. Última reforma: Ley N° 18.896 - 10/05/2012).

Organización militar

- Ley de creación del servicio de retiros militares (N° 3.739 - 24/02/1911. Última reforma: Ley N° 16.320 - 01/11/1992).
- Códigos militares (DL N° 10.326 - 28/01/1943).
- Ley orgánica de la Marina (N° 10.808 - 8/11/1946).
- Ley orgánica de la Fuerza Aérea (N° 14.747 - 30/12/1977).
- Ley orgánica del Ejército Nacional (N° 15.688 - 17/01/1985. Última reforma: Ley N° 17.920 - 28/11/2005).
- Ley que faculta al Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional las funciones transitorias de guardia perimetral (N° 18.717 - 03/01/2011).
- Ley de restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de estado hasta el 1° de marzo de 1985 (N° 18.831 - 27/10/2011).



El Presidente puede recibir la asesoría del Consejo de Defensa Nacional, integrado también por los Ministros de Defensa, del Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas. El Ministro de Defensa conduce la política de defensa y ejerce la dirección superior y administración de las Fuerzas Armadas. Cuenta con el Estado Mayor de la Defensa como órgano de asesoramiento ministerial militar, encargado del planeamiento y empleo militar conjunto. La Asamblea General ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley marco de defensa nacional (N° 18.650 - 08/03/2010 Última reforma: Ley N° 18.896 - 10/05/2012).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

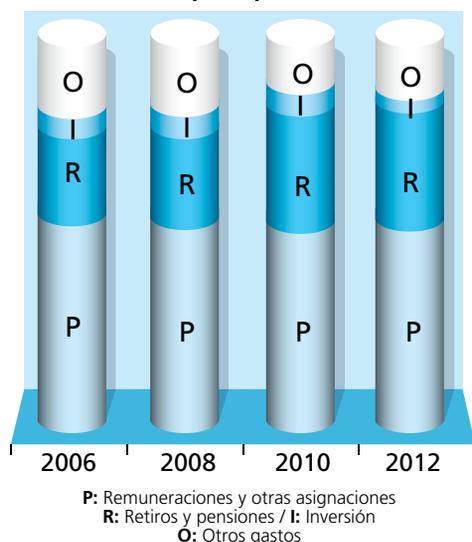
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	316.844.107	4.331.809.675	26.607.000.000
2009	322.261.459	4.443.159.356	31.606.000.000
2010	622.039.810	8.523.891.359	40.577.000.000
2011	720.498.530	10.246.206.865	49.423.000.000
2012	705.969.493	10.225.894.607	52.349.000.000

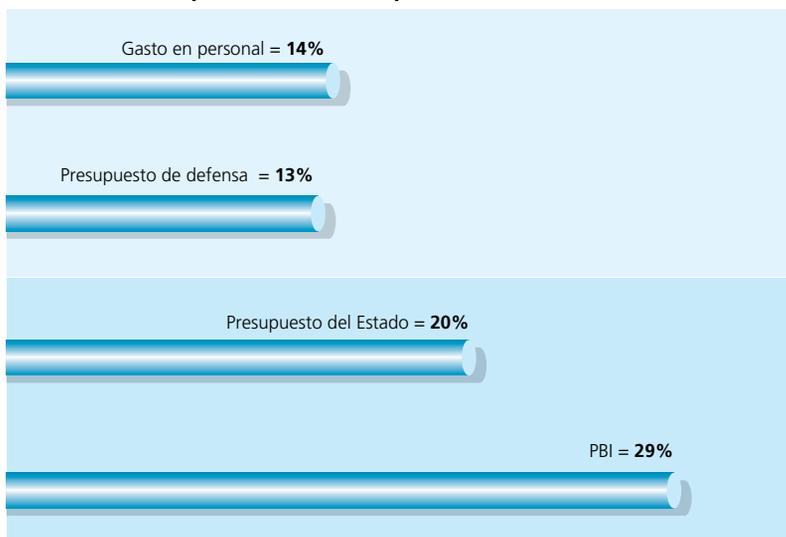


Nota: Las variaciones de cifras se explican por el carácter quinquenal del presupuesto.

Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2010-2012)



Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Programas	Gastos corrientes	Inversión	TOTAL
Ministerio de Defensa Nacional			
Justicia militar	17.302.000	580.000	17.882.000
Defensa nacional	5.659.034.000	265.335.000	5.924.369.000
Cadenas de valor motores de crecimiento	180.507.000	18.854.000	199.361.000
Formación y capacitación	476.927.000	3.765.000	480.692.000
Política e infraestructura aeronáutica	431.568.000	77.553.000	509.121.000
Gestión ambiental y ordenación del territorio	23.694.000	0	23.694.000
Red de asistencia e integración social	161.025.000	807.000	161.832.000
Seguridad social	37.167.000	695.000	37.862.000
Información oficial y documentos de interés público	103.356.000	1.026.000	104.382.000
Sistema de información territorial	33.701.000	2.499.000	36.200.000
Atención integral de la salud	1.129.951.000	41.060.000	1.171.011.000
Prevención y represión del delito	331.286.000	2.500.000	333.786.000
Gestión de la privación de libertad	96.858.000	0	96.858.000
Prevención y combate de fuegos y siniestros	20.598.000	0	20.598.000
Ejecución de la política exterior	200.673.000	24.229.000	224.902.000
Personal excedentario de ejercicios anteriores	467.000	0	467.000
Transferencias financieras al Sector Seguridad Social			
Asistencia financiera a la Caja Militar*	4.141.000.318	0	4.141.000.318
TOTAL	13.045.114.318	438.903.000	13.484.017.318

* Estimación correspondiente al programa.

Composición del presupuesto de defensa



El presupuesto de Uruguay se elabora en forma quinquenal. El Congreso lo aprueba al final del primer año del quinquenio en cuestión.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto nacional, periodo de Gobierno 2005-2009 y 2010-2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión".
 PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
 El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Uruguay, es de 20,03 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
 Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de Defensa Nacional

Organigrama

Año de creación:
1935

Ministro actual
(septiembre 2012): Eleuterio Fernández Huidobro

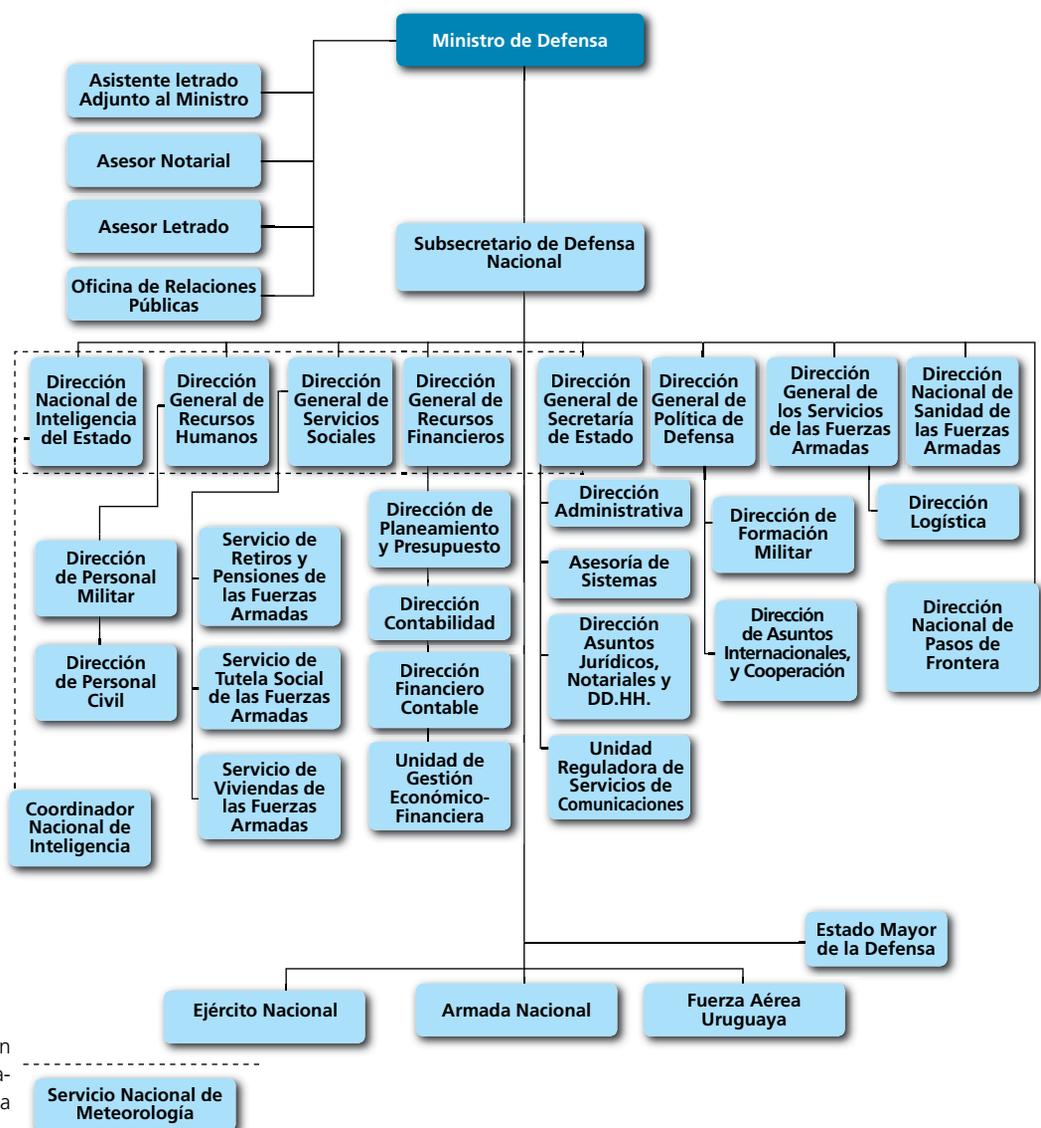
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?
Sí (si están retirados)

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:
15

Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:
24

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:
Sí (Azucena Berruti, 2005-2008)

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:
1 año y 9 meses



[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley marco de defensa nacional (Nº18.650 - 19/02/2010) y leyes de presupuesto.

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Elaboración propia en base a la páginas web del Ministerio de Defensa Nacional y de la Presidencia.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Mantener un poder de disuasión sustentable y eficaz basado en el desarrollo y mantenimiento de las capacidades a favor de la defensa.

Objetivos estratégicos

Dar respuesta a las misiones encomendadas: las misiones de paz, la custodia perimetral de cárceles, el respaldo a las barreras sanitarias, la custodia de los tres poderes del Estado, y una vasta gama de apoyos a la sociedad.

Estado Mayor de la Defensa

- Elaboración e implementación de la Política militar de defensa y de Modernización de la defensa militar.

Ejército Nacional

- Disuasión sustentable y eficaz.
- Desarrollo de la industria militar.
- Información, actualización y registro de armas a través del registro nacional de armas.
- Ejercer guardia perimetral en establecimientos carcelarios.
- Apoyo a la comunidad ante fuegos, siniestros y otras emergencias, y protección del medio ambiente.
- Apoyo a la política exterior.

Armada Nacional

- Lograr el mejor nivel de alistamiento posible para la ejecución de las acciones impuestas por la misión de la Armada mediante la optimización del potencial humano y material, así como del adiestramiento operativo.
- Minimizar la comisión de ilícitos en las aguas jurisdiccionales, así como las acciones que puedan producirse en perjuicio de los intereses nacionales, mediante la optimización de la vigilancia y respuesta.
- Minimizar la pérdida de vidas y los accidentes marítimos durante la navegación de buques, embarcaciones e instalaciones marítimas por las aguas bajo jurisdicción e interés del país.
- Minimizar las acciones contaminantes provenientes de buques, embarcaciones e instalaciones marítimas en las aguas bajo jurisdicción nacional.

Fuerza Aérea

- Continuar con el esfuerzo prioritario de mejorar la operatividad de la flota aeronáutica.
- Obtener la máxima disponibilidad de combustible a fin de sustentar las horas de vuelo necesarias para incrementar las tripulaciones operativas, manteniendo una actividad de vuelo constante y acorde a los estándares de seguridad y eficiencia requeridos para asegurar las capacidades operativas de la Fuerza y mantener una adecuada transferencia de conocimientos y experiencia de las tripulaciones
- Profundizar las medidas que tiendan a elevar el nivel de idioma inglés.

Recursos humanos

- Elevar los ingresos del personal más postergado y encarar planes de vivienda.
- Atender a la juventud como forma de resolver las dificultades de reclutamiento.
- Capacitación en derechos humanos para el personal que despliega a operaciones de paz.
- Poner énfasis en el presupuesto con perspectiva de género para contar con recursos para que los mecanismos actúen.
- Instauración de mecanismos que aborden las denuncias por acoso sexual además de mayor difusión.

Inversiones-infraestructura

- Respaldo al sistema nacional de salud a través del servicio de sanidad de las fuerzas armadas.
- Transferir la función de seguridad pública que cumple la Prefectura Nacional Naval en las fajas costeras (excepto puertos) al Ministerio del Interior.
- Adquisición de aeronaves para el combate contra incendios forestales y fortalecimiento de dicha capacidad con acuerdos regionales.

Uruguay publicó las bases para una Política de Defensa Nacional en 1999

Fuente: Memoria anual 2011, Ministerio de Defensa Nacional y Ley de presupuesto nacional, período de Gobierno 2010-2014.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- En el área social se entregó equipamiento médico para utilizar en las especialidades de pediatría y ginecología para la policlínica de la ciudad de Mercedes y para la policlínica de la dependencia militar de la zona.
- Sobre el tema de género se aprobó ordenanza de acoso sexual.
- Se ha trabajado sobre los sistemas de enseñanza de las tres Fuerzas, en la Comisión de Educación Militar y Policial con el propósito de promover el debate público e integrar la educación militar al Sistema Nacional de Educación.
- En marzo y septiembre de 2011 se organizaron reuniones de Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores de los países de la región que participan en MINUSTAH.
- Ejerció la Secretaría pro tempore llevando adelante la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA).

Fuente: Memoria anual 2011, Ministerio de Defensa Nacional.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas se constituyen como la rama organizada, equipada, instruida y entrenada para ejecutar los actos militares que imponga la defensa nacional. Su cometido fundamental es la defensa de la soberanía, la independencia e integridad territorial, la salvaguarda de los recursos estratégicos del país que determine el Poder Ejecutivo y contribuir a preservar la paz de la República en el marco de la Constitución y las leyes. (Ley marco de la defensa nacional, Nº 18.650 - 08/03/2010, Art. 18)

El Estado Mayor de la Defensa es un órgano de asesoramiento al Ministro y al Consejo de Defensa Nacional. Está encargado de coordinar las actividades de las Fuerzas Armadas, bajo las directivas de la política militar, en cuenta a la elaboración de doctrinaria y planificación de operaciones conjuntas y/o combinadas de las Fuerzas Armadas.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



Su misión fundamental consiste en contribuir a la seguridad nacional, en el marco de la misión de las Fuerzas Armadas, desarrollando su capacidad en función de las exigencias previstas. Sin detrimento de su misión fundamental, el Ejército Nacional podrá apoyar y tomar a su cargo planes de desarrollo que le sean asignados realizando obras de conveniencia pública.

Fuerza Naval



Tiene por misión esencial defender la integridad territorial del Estado, su honor e independencia, la paz, la Constitución y las leyes de la misma.

Fuerza Aérea



La misión fundamental de la Fuerza Aérea consiste en dar la seguridad nacional exterior e interior, en cooperación con los otros componentes de las Fuerzas Armadas. Sin detrimento de su misión fundamental, la Fuerza Aérea deberá: apoyar o tomar a su cargo los planes de desarrollo que le fueron asignados, realizando obras de conveniencia pública; desarrollar su potencial en función de las exigencias o previsiones del cumplimiento de su misión fundamental y las que le sean asignadas; constituir el órgano asesor nato del Poder Ejecutivo en materia de política aeroespacial de la República; constituir el órgano ejecutor del Poder Ejecutivo en materia de medidas de conducción, integración y desarrollo del potencial aeroespacial nacional.

Efectivos 2012



Ejército

Total: 15.436

Oficiales:

H: 1.435 / M: 144

Personal Subalterno:

H: 11.760 / M: 2.097



Armada

Total: 4.253

Oficiales: 657

Personal Subalterno:

3.596

Del total:

H: 3.114 / M: 1.139



Fuerza Aérea

Total: 2.683

Oficiales:

H: 366 / M: 67

Personal Subalterno

H: 1.773 / M: 477

Total de fuerzas:

22.372

H: Hombres - M: Mujeres

Despliegue de las Fuerzas Armadas

Armada

Comando de Flota (COMFLO):

- Fuerzas de Mar (FUEMA)
- Aviación Naval (COMAN)
- Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA)

Dirección General de Personal Naval (DIPER):

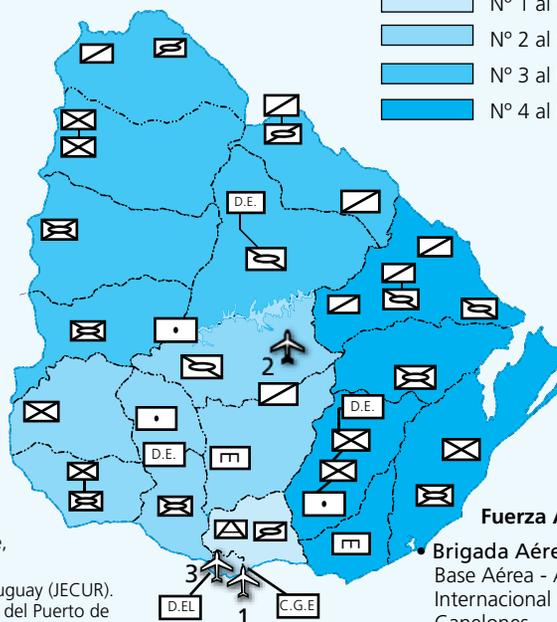
Prefectura Nacional Naval (PRENA):

- Jefatura de la Circunscripción del Río Negro (JECRO). (Prefectura del Puerto de Mercedes y Prefectura del Puerto de Nueva Palmira)
- Jefatura de la Circunscripción del Océano Atlántico (JECO). (Prefectura de Puerto Maldonado, Prefectura del Puerto de la Paloma, Prefectura de Río Branco)
- Jefatura de la Circunscripción de Río de la Plata (JECRI). (Prefectura del Puerto de Colonia, Prefectura de Trouville, Prefectura de Canelones)
- Jefatura de la Circunscripción del Río Uruguay (JECUR). (Prefectura del Puerto de Salto, Prefectura del Puerto de Paysandú, Prefectura del Puerto de Fray Bentos)
- Prefectura del Puerto de Montevideo (PREMO)

Dirección General de Material Naval (DIMAT)

Ejército: Regiones Militares

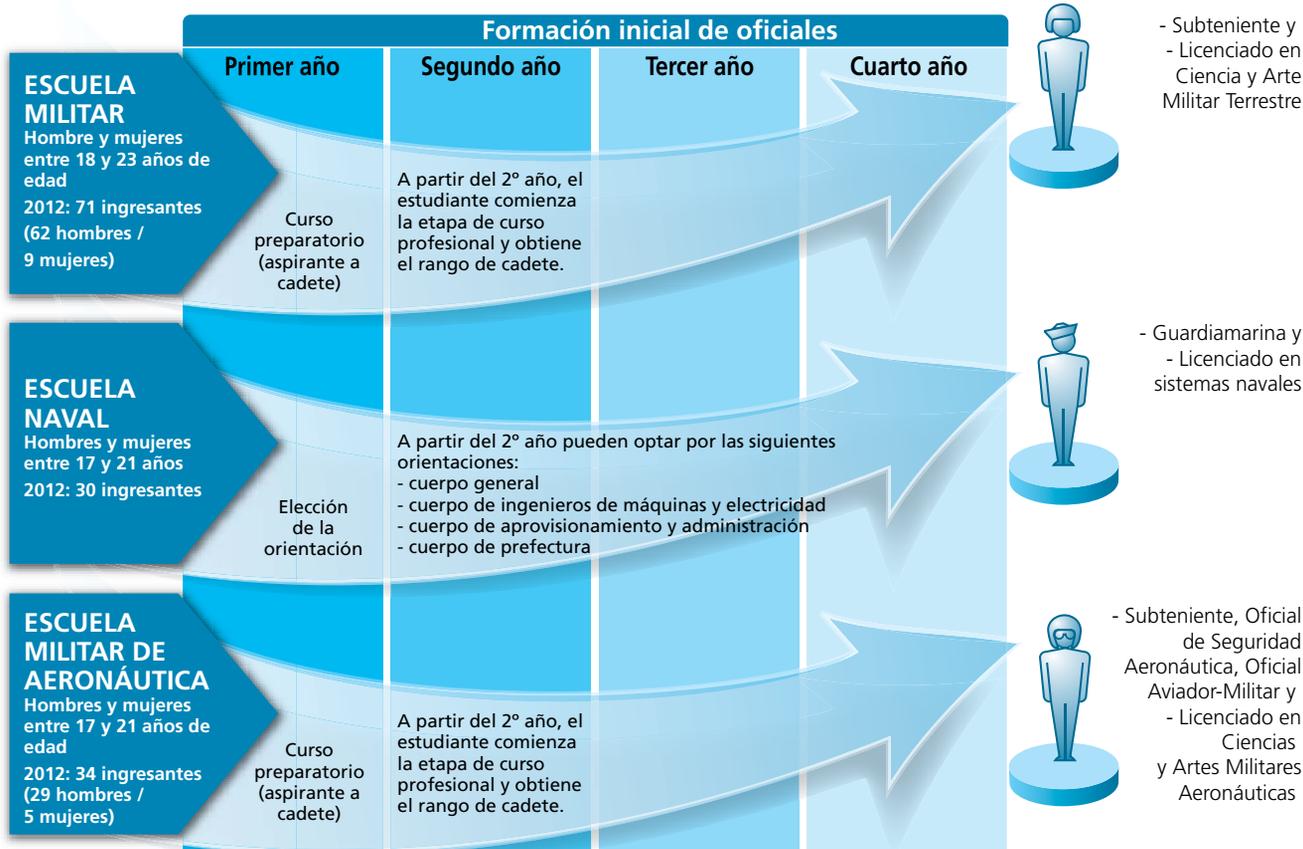
- Nº 1 al Sur
- Nº 2 al Oeste
- Nº 3 al Norte
- Nº 4 al Este



Fuerza Aérea

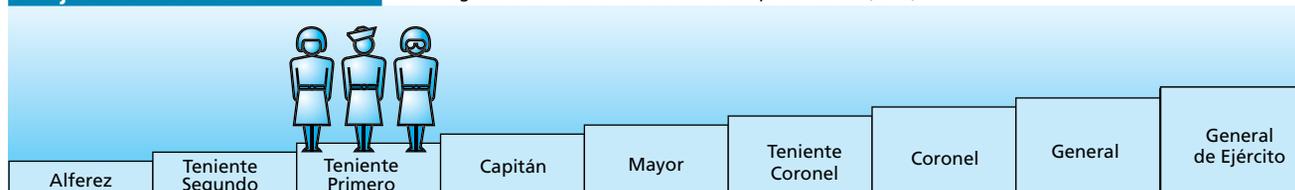
- Brigada Aérea I (1)
Base Aérea - Aeropuerto Internacional de Carrasco Canelones
- Brigada Aérea II (2)
Base Aérea
Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina Durazno
- Brigada Aérea III (3)
Base Aérea. Montevideo

Fuente: Ley orgánica del Ejército Nacional (Nº 15.688 - 17/01/1985), Ley orgánica de la Marina (Nº 10.808 - 08/11/1946) y Ley orgánica de la Fuerza Aérea (Nº 14.747 - 30/12/1977) y la Ley marco de defensa nacional (Nº 18.650 - 08/03/2010). Última reforma: Ley Nº 18.896 - 10/05/2012 (misiones). Información suministrada por el Ejército Nacional, por la Armada Nacional y por la Fuerza Aérea (efectivos). Y páginas web del Ejército Nacional, la Armada y de la Fuerza Aérea Uruguaya.



Fuente: Página web de la Fuerza Aérea, de la Armada y del Ministerio de Defensa.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Capitán equivale a Teniente de Navío y en la Fuerza Aérea Capitán tiene la misma denominación.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Fuente: Información suministrada por las Fuerzas Armadas.

Del total de las Fuerzas Armadas el 18% (3.924) son mujeres

Servicio Militar

Es voluntario para todos los varones y mujeres que tengan aprobado el nivel primario de educación.

Se ingresa por dos años en categoría de aprendiz. Una vez transcurrido dicho tiempo, se puede optar por renovar el contrato por períodos mínimos de un año hasta alcanzar la edad máxima como soldado (30 años), o ingresar a las escuelas de formación que pertenecen a la categoría de personal sub-alterno, para continuar con la carrera militar

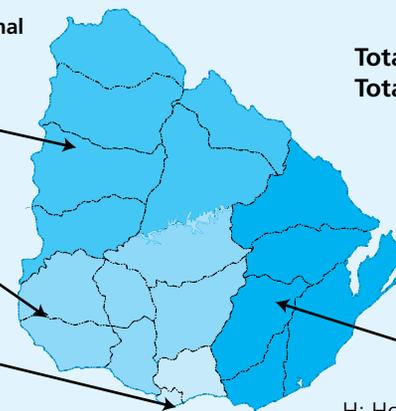
Ingresos al Ejército Nacional por región 2011 y 2012*:

Región Norte
2011: H: 75 / M: 3
2012: H: 137 / M: 7

Región Oeste
2011: H: 57 / M: 16
2012: H: 207 / M: 26

Montevideo
2011: H: 439 / M: 101
2012: H: 2.232 / M: 150

Total 2011: 811
Total 2012: 3.003



Región Este
2011: H: 112 / M: 8
2012: H: 227 / M: 17

H: Hombres – M: Mujeres

* A agosto.

Fuente: Información suministrada por el Ejército Nacional. Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (DL N° 14.157 - 05/03/1974. Última reforma: Ley N°18.198 - 28/11/2007).



Actividades en las que defensa se vincula con:

- Protección del medioambiente
- Educación
- Salud
- Relaciones Exteriores
- Seguridad Pública
- Sistema de Emergencias

Defensa y comunidad nacional e internacional

El Ejército posee tres direcciones de trabajo en el área de apoyo a la comunidad. Estas comprenden: contribuir en la preservación del medio ambiente; realizar o apoyar tareas de acción comunitaria (salud, educación, alimentación, información y recreación, parques nacionales, obras públicas); operaciones de defensa y protección civil en el marco de los sistemas nacionales de emergencia.

Medio ambiente

Administración conservación, operación y mejoramiento de los parques nacionales y áreas protegidas puestas bajo custodia de la Fuerza, jurisdicción del Servicio de Parques del Ejército en Santa Teresa departamento de Rocha.
 Actividades de limpieza y reforestación, además de campañas de fomento para la preservación del medio ambiente.

Operaciones de emergencia

Apoyo y rescate ante inundaciones y otras emergencias.
 Durante la inundación en Rocha (2012) se colaboró con 2 vehículos blindados para transporte de personal, 3 camiones Ural, 1 vehículo liviano y 51 efectivos.

Acción comunitaria

- Trabajos de mantenimiento en el Hospital de la ciudad de Río Branco.
- Colaboración para la elaboración de pan para el Hospital de la ciudad de San José y apoyo a un comedor en donde almuerzan 270 niños por semana. Tareas de limpieza y mantenimiento, en apoyo a Intendencia de San José. Tala de árboles que se encuentran con riesgo de caída.
- "Plan Sequía" (2012): en coordinación con los Comités de Emergencia Departamentales, distribuyendo más de 33.000 litros de agua para el consumo humano a un total de 20 familias ubicadas en establecimientos rurales, afectadas por el déficit hídrico.

Armada Nacional

La Armada lleva a cabo diversas actividades relacionadas con la comunidad, entre las que destacan:
 - Continuación del proyecto "Uruguay Marítimo": tiene como objetivo la familiarización de los jóvenes con el mar, la actividad portuaria en general, la importancia de las áreas protegidas y cuidado del medio ambiente a efectos de fomentar una conciencia del Uruguay Marítimo y Natural. Estas actividades son realizadas con diferentes escuelas del país. En 2011, 33 alumnos de 6to. año de diferentes escuelas y del Hogar "Cristo Rey" dependiente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) del departamento de Cerro Largo; visitó el Museo Naval y el Velero Escuela "Capitán Miranda".

En agosto de 2012, el Poder ejecutivo, en Consejo de Ministros remitió al Congreso un proyecto de Ley por el cual se plantea que el Estado asumiría el control y la regulación de las actividades de importación, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, comercialización y distribución de marihuana o sus derivados. Las mismas deberán ser realizadas exclusivamente en el marco de una política de reducción de daños que alerte a la población sobre las consecuencias y efectos del consumo de marihuana.

Tareas de apoyo a la comunidad en cifras –Ejército 2012-

Centros educacionales:.....	401
Municipios, juntas locales:.....	153
Policía, Bomberos:	25
Hospitales:.....	73
Organizaciones sociales:	490
Total tareas de apoyo:	1.142
Personal involucrado:	4.456

El Ejército realiza el servicio de guardia perimetral en los siguientes establecimientos carcelarios: Libertad, Compen, Las Rosas, Canelones y Domingo Arena. En 2011 se incrementó el número de efectivos de la guardia, al sumarse el establecimiento carcelario ubicado en el departamento de Rivera.

Por su parte, la Fuerza Aérea, colaboró en el servicio de guardia del Establecimiento Penitenciario de Canelones durante 2011.

Durante el 2011, la Fuerza Aérea desarrolló misiones de búsqueda y rescate, apoyo al Sistema Nacional de Emergencia (SNE); en la vigilancia y extinción de incendios forestales; en búsqueda de personas y rescates en el mar apoyando a la Armada Nacional, traslados de ayuda humanitaria, evacuaciones sanitarias, y misiones de transporte de órganos.

Acciones de la Armada Nacional - 2011

Operaciones de búsqueda y rescate en el mar:

Total de operaciones realizadas	284
Cantidad de personas asistidas	50
Cantidad de buques en situación de peligro asistidos	132

En apoyo a Instituciones Públicas y privadas

- Se incautaron:
- 100 tizas de pasta baseen la Jurisdicción de Colonia
 - 4,34 Kg de hojas de cocaen la Jurisdicción de Fray Bentos
 - 9,48 Kg de hojas de cocaen la Jurisdicción de Fray Bentos

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)		1	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	899	37
MONUSCO (Rep. Dem. del Congo)	31	-	1.126	42
UNISFA (Abyei)		-	1	-
UNMOGIP (India y Pakistán)	2	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	2	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

Uruguay aporta 2.141 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 29,96% del total aportado por América Latina.

Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO)

Uruguay forma parte desde 1982 de la MFO en el Sinaí. Es una misión no dependiente de Naciones Unidas, generada como resultado del Tratado de Paz entre Egipto e Israel de 1979.

Actualmente participa con 35 efectivos militares.

Uruguay ha estado entre los quince más grandes contribuyentes de tropas a operaciones de paz de Naciones Unidas en los últimos diez años. Se destaca su participación en MINUSTAH (936) en el ámbito regional, y en el escenario africano, en donde ha participado en el Congo con uno de sus contingentes más numerosos (1.168).

Uruguay posee además la "Escuela de Operaciones de Paz de Uruguay" (ENOPU), creada en 2008 sobre la base de los centros de operaciones de paz de las tres Fuerzas Armadas.

Dicho centro de educación tiene la misión de capacitar al personal superior de las fuerzas armadas, policía nacional, profesores y civiles designados misiones de paz.



Documento de análisis

Uruguay 2012, sus dos credenciales internacionales: X Cumbre de Ministros de Defensa de las Américas y contribución a las misiones de paz

Julián González Guyer
Universidad de la República

La organización de la X Cumbre de Ministros de Defensa de las Américas en Punta del Este y el ejercicio de la Secretaría Pro-Témpore de la Conferencia durante el bienio 2010-2012, junto a la contribución con efectivos militares a las misiones de paz de Naciones Unidas, son los principales asuntos de la esfera de la defensa que otorgaron protagonismo regional e internacional al Uruguay en el último período.

A partir de la I Cumbre de Ministros de Defensa de Williamburg (1995), estos eventos bianuales han generado un proceso de negociación en búsqueda de acuerdos multilaterales, dentro de una agenda regional atravesada por los problemas, enfoques y necesidades no siempre idénticos entre los países y las subregiones.

Así, la reunión de Punta del Este da seguimiento a los trabajos desarrollados en 2010 durante la Cumbre de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Los Ministros de Defensa consideraron la cooperación regional en base a dos ejes temáticos: "Desastres Naturales, Protección del Medio Ambiente y de la Biodiversidad" y "Seguridad y Defensa y Vigencia del Sistema Interamericano de Defensa". Un tercer eje temático fue propuesto por Uruguay: Misiones de Paz, con énfasis en la participación de la región en la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití, MINUSTAH.

Resulta natural que, al organizar la X Cumbre, Montevideo haya incluido dicho tema en la agenda de la conferencia. Para Uruguay la participación en misiones de paz de Naciones Unidas es consecuencia casi natural de su trayectoria de promoción del multilateralismo y activa adhesión al sistema de Naciones Unidas, expresión de una política exterior que tiene dos de sus principios centrales en el apoyo a la vigencia del derecho internacional y en la promoción de la paz. Además, la misión de paz en Haití ha convocado la activa participación de los

países latinoamericanos y ello justificó que la X Cumbre de Ministros de Defensa haya incluido la cuestión en su agenda.

Por otra parte, para la política exterior uruguaya, la colaboración del país con las misiones de paz constituye uno de los activos políticos que fundamentan su aspiración e integrar el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como miembro no permanente en el período 2016-2017.

En efecto, pese a no figurar entre los diez mayores contribuyentes de personal uniformado para Naciones Unidas, como sostenidamente ocurrió durante casi una década (2002-2010), Uruguay mantuvo en 2012 su fuerte compromiso. El aporte uruguayo de tropas es el más alto del mundo en términos relativos a su población. Por otra parte, pocos son los gobiernos que contribuyen sostenidamente con Naciones Unidas con un porcentaje tan alto—casi 10 por ciento— del total de sus efectivos militares. Considerando, además, que en la comparación regional Uruguay aparece como el país de la región con mayor número de militares en relación a su población.

El aporte uruguayo en junio de 2012, según el Departamento de Misiones de Paz de Naciones Unidas (DPKO), era de un total de 2.157 efectivos militares desplegados en ocho misiones de paz. Ellos se concentraban en Haití, MINUSTAH (940), y en la Misión de Estabilización en la República Democrática del Congo, MONUSCO (1.211).

Es previsible que la política de Uruguay de contribución con Naciones Unidas continúe en los próximos años. También la tendencia iniciada en 2011 y consolidada en 2012, a moderar su intensidad. Tendencia que se explica por el proceso de paulatino redimensionamiento de sus fuerzas armadas y que también refleja el nuevo enfoque que resulta de la Ley Marco de Defensa Nacional en vigencia desde 2010.



Venezuela

El marco legal y el sistema de defensa

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
 — Relación de mando



La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO N° 37.594 - 18/12/2002).

Organización militar

- Ley de seguridad social de las Fuerzas Armadas (GO N° 35.752 - 13/07/1995).
- Código orgánico de Justicia Militar (GO N° 5.263 - 17/09/1998).
- Ley orgánica contra la delincuencia organizada (GO N° 5.789 - 26/10/2005. Última reforma: GO N° 39.912 - 31/01/2012).
- Ley de conscripción y alistamiento militar (GO N° 5.933 - 06/10/2009. Última reforma: GO N° 39.553 - 16/11/2010).
- Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 - 21/03/2011).
- Decreto con fuerza de Ley especial de reincorporación a la carrera militar y al sistema de seguridad social de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (N° 8.796 - GO N° 39.858 - 06/02/2012).
- Ley de control para la defensa integral del espacio aéreo (GO N° 39.935 - 01/06/2012).

El Presidente tiene por órgano consultivo al Consejo de Defensa de la Nación, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Asamblea, del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo Moral Republicano y los Ministros de los sectores de defensa, seguridad interior, relaciones exteriores, planificación y ambiente. El Comando Estratégico operacional depende directamente del Presidente y es el máximo órgano de planificación y dirección de la Fuerza Armada y la Milicia Bolivariana. Cuenta con el Estado Mayor Conjunto órgano de planificación y asesoramiento. El Comando Estratégico Operacional, los Componentes Militares (Ejército, Armada, Aviación Militar y Guardia Nacional), la Milicia Bolivariana y las Regiones Militares (esta última como organización operacional), dependen administrativamente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. El Comando Estratégico Operacional tiene la función de asesorar al Comandante en Jefe o Presidente sobre el empleo operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y el Comando General de la Milicia Nacional Bolivariana lo asesora en la organización, equipamiento y empleo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y a la Milicia Nacional Bolivariana. La Asamblea ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional y Seguridad.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

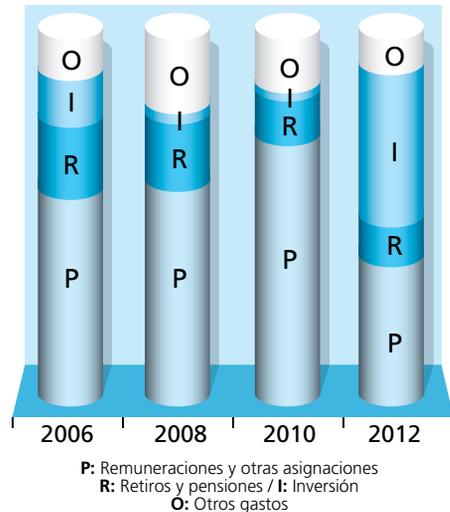
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO N° 37.594 - 18/12/2002) y Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 - 21/03/2011).

El presupuesto

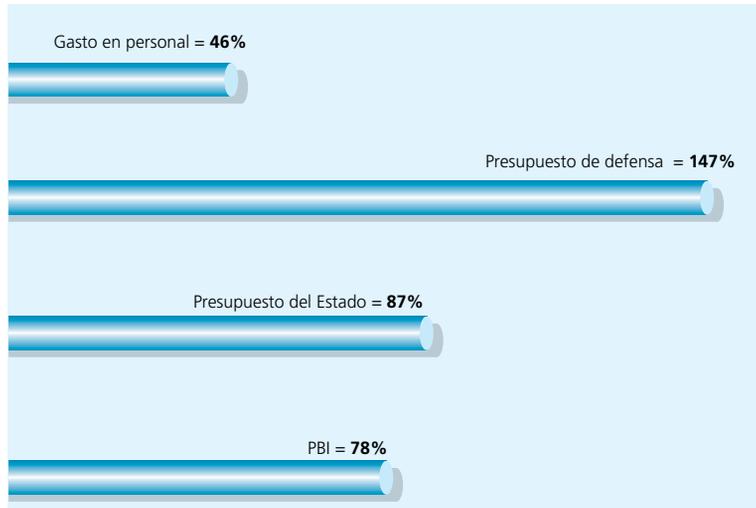
Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	3.351.756.259	63.984.953.854	334.726.000.000
2009	4.185.502.812	77.894.964.467	353.469.000.000
2010	2.501.244.477	46.204.655.586	301.012.000.000
2011	2.390.330.558	47.600.976.235	309.837.000.000
2012	3.900.098.861	54.449.125.774	337.433.000.000



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2010-2012 / moneda local)

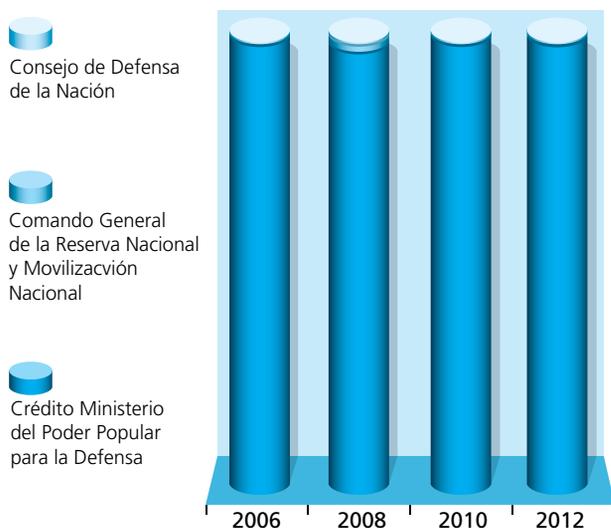


Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Créditos	Gastos de personal	Gastos de bienes y servicios**	Activos reales	Otros***	TOTAL
Ministerio del Poder Popular para la Defensa					
Defensoría Pública Militar	0	4.000.000	0	0	4.000.000
Dirección General de Salud	609.673.107	478.761.380	0	0	1.088.434.487
Viceministerio de Educación para la Defensa	138.463.101	35.977.418	0	0	174.440.519
Comando Estratégico Operacional	5.977.585.865	170.110.146	8.600.000.000	26.132.936	14.773.828.947
Circuito Judicial Penal Militar	0	1.497.528	0	0	1.497.528
Comando Logístico Operacional	0	406.592.391	98.054.238	0	504.646.629
Contraloría General	0	1.594.145	0	0	1.594.145
Dirección de los Servicios de la Milicia	0	15.081.944	1.000.000	0	16.081.944
Dirección General de Contrainteligencia Militar	0	6.198.664	0	68.301.336	74.500.000
Guardia de Honor Presidencial	0	22.383.981	0	0	22.383.981
Fiscalía General Militar	0	899.160	0	0	899.160
Estadística	0	457.538	0	0	457.538
Viceministerio de Servicios	0	311.373.386	5.954.298	0	317.327.684
Oficina de Administración	0	0	0	2.405.661.224	2.405.661.224
<i>Acciones centralizadas</i>					
Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores	1.357.920.529	7.822.464	0	0	1.365.742.993
Gestión administrativa	0	257.242.219	28.730.404	86.432.911	372.405.534
Previsión y protección social	0	0	0	143.476.216	143.476.216
Agregadurías militares	0	0	0	30.526.576	30.526.576
Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres	0	1.120.000	0	0	1.120.000
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia					
Consejo de Defensa de la Nación	29.012.566	4.000.663	35.000	1.467.434	34.515.663
TOTAL	8.112.655.168	1.725.113.027	8.733.773.940	2.761.998.633	21.333.540.768

* Al 31 de julio de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa recibió créditos adicionales por 1.083.200.035 Bolívares (US\$ 198.025.601). No se incluye aquí esa suma.
** Incluye materiales, suministros y mercancías, y servicios no personales.
*** Incluye gastos de defensa y seguridad del Estado, transferencias y donaciones, y disminución de pasivos.

Composición del presupuesto de defensa



Para 2012 se prevé un endeudamiento externo de 1.500 millones de dólares para la adquisición de sistemas.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Activos reales".
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Venezuela, es de 2,60 Bolívares (tipo 1) y 4,30 Bolívares (tipo 2). Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Organigrama

Nivel Superior

Año de creación:
1946

Ministro actual
(septiembre 2012):
Henry de Jesús Rangel Silva

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?
Sí

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:
40

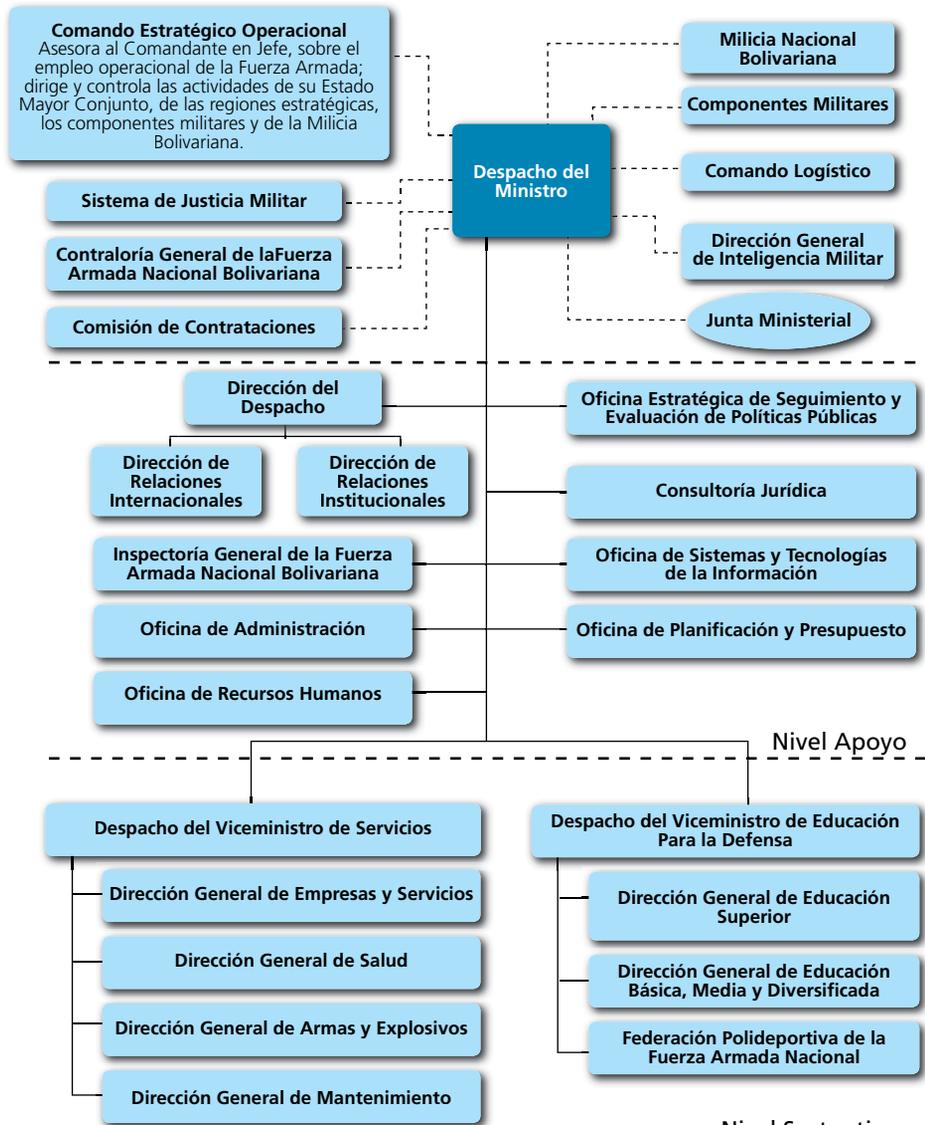
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:
1

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:
No

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:
1 año y 7 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Página web del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.



Nivel Apoyo

Nivel Sustantivo

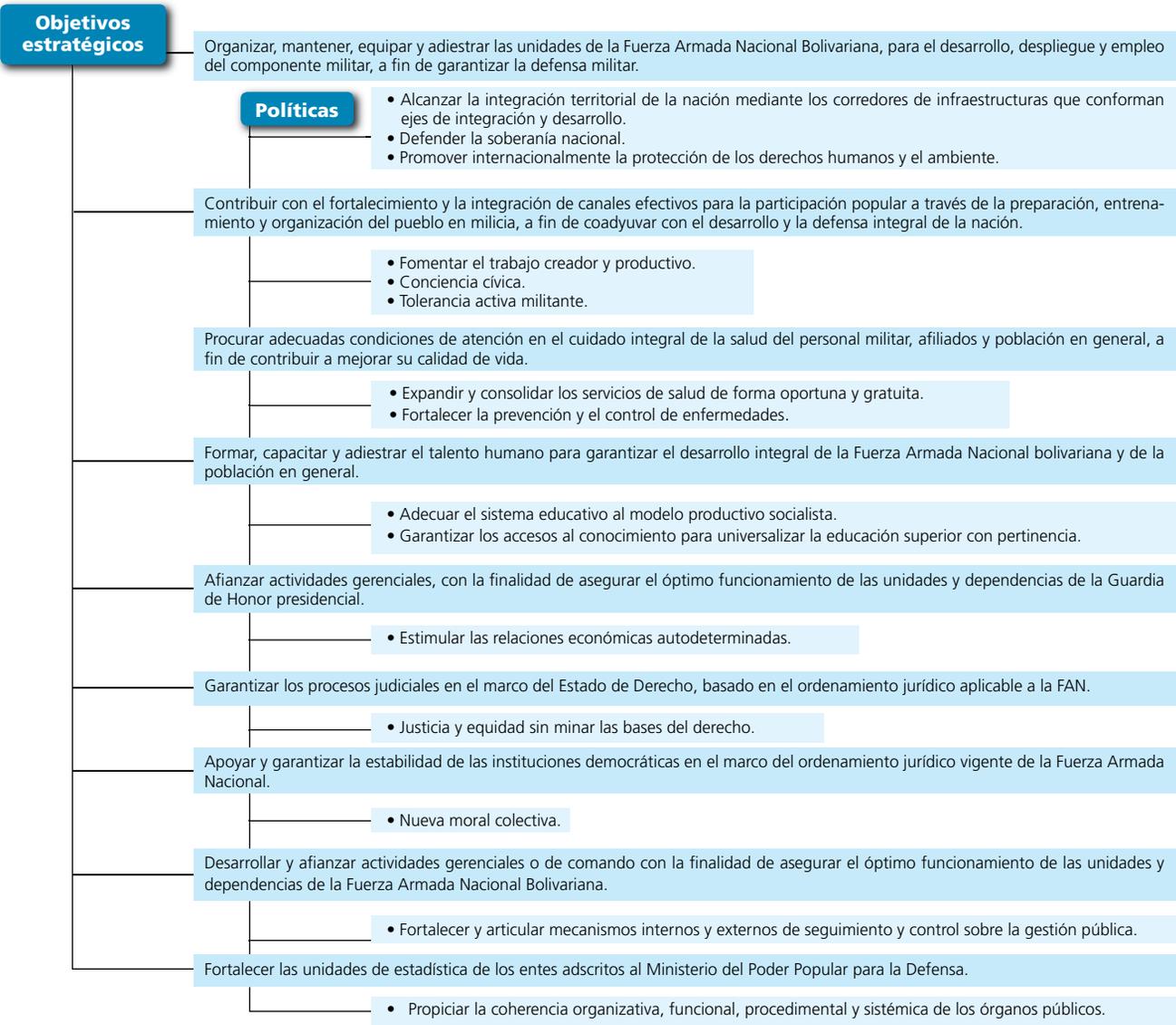
Fuente: Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011) y páginas web de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y de la Comisión de Contrataciones.

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Elaboración propia en base a páginas web del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, para la Comunicación y la Información y de la Armada de Venezuela, Ministerio de defensa de Argentina y de Relaciones Exteriores de Colombia.

Las definiciones políticas



Plan de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la Defensa Integral de la Nación (Plan Sucre) 2007-2013: plantea la existencia de una amenaza a la seguridad y defensa integral del Estado por parte de los Estados Unidos y sus aliados, en términos no convencionales. Se plantean los siguientes ejes:

- Eje doctrinario: adecuar la doctrina militar, con la elaboración del Concepto Estratégico Militar de la Defensa Integral para posibilitar librar una guerra popular prolongada. Esto hace necesario perfeccionar las capacidades defensivas y el sistema de apresto operacional de la Fuerza Armada y de la Milicia Territorial.
- Eje jurídico: impulsar leyes nuevas y adecuar las existentes a las nuevas amenazas y a la concepción de la defensa integral de la Nación
- Eje de dirección: hacer más eficiente la planificación y la participación de las Fuerza Armada Nacional Bolivariana en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, planificar operaciones de desgaste sistemático del enemigo teniendo en cuenta la posibilidad de una invasión limitada y elaborar planes para resistir en caso de ocupación del país.
- Eje logístico: crear un sistema de apoyo logístico territorial (SALTE) en las regiones estratégicas de defensa integral, en preparación para una potencial guerra de un año de duración, que incluya reservas materiales, tecnología de conservación de material. Se considera como vital el fomentar la industria militar venezolana, la adquisición de materiales y el intercambio tecnológico con países aliados.
- Eje educativo: reformar el sistema educativo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y de la Milicia Bolivariana para facilitar la respuesta a las nuevas amenazas y doctrinas.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Coordinación de 14 planes para garantizar el funcionamiento efectivo de las unidades del Comando Logístico del Ejército, la Armada y la Guardia Nacional Bolivariana; 67 planes equivalentes para la Aviación.
- 13 planes para desarrollar actividades logísticas, adquirir y mantener sistemas de operaciones de vigilancia y control de aire y tierra.
- Proyecto "Operaciones de Inteligencia para preservar la Seguridad de la Nación".
- Ejecución de 470 operaciones militares, cursos de inteligencia y contra-inteligencia capacitando 180 agentes; especialización de 420 agentes.
- Proyecto "Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar", apoyando al sistema público nacional de salud con la prestación de servicios médicos a 2.677.926 no afiliados, 1.003.240 afiliados y 649.938 militares.
- Proyecto "Formar, Capacitar y adiestrar el talento humano de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y de la población en general", 45.409 alumnos civiles y militares formados.

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Defensa Nacional (2011); Plan de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la Defensa Integral de la Nación.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana organizada por el Estado, regida por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad, tiene la misión de garantizar la independencia y la soberanía de la Nación, asegurar la integración territorial, la seguridad de la Nación, la participación activa en el desarrollo nacional, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la defensa del ejercicio democrático de la voluntad popular.

Son funciones específicas, entre otras:

- Asegurar la soberanía plena y jurisdicción de la República en los espacios continentales, áreas marinas y submarinas, insulares, lacustres, fluviales, y el espacio aéreo y los recursos que en ellos se encuentren.
- Defender los puntos estratégicos que garantizan el desenvolvimiento de las actividades de los diferentes ámbitos: social, político, cultural, geográfico, ambiental, militar y económico y tomar las previsiones para evitar su uso por cualquier potencial invasor.
- Preparar y organizar al pueblo para la defensa integral.
- Participar en alianzas o coaliciones con las Fuerzas Armadas de otros países para los fines de la integración, dentro de las condiciones que se establezcan en los tratados, pactos o convenios internacionales, previa aprobación de la Asamblea Nacional.
- Formar parte de misiones de paz, dentro de las disposiciones contenidas en los tratados suscritos y ratificados previa aprobación de la Asamblea Nacional.
- Apoyar a los distintos niveles y ramas del Poder Público en la ejecución de tareas vinculadas a los ámbitos social, política, cultural, geográfico, ambiental, económico, y en operaciones de protección civil en situaciones de desastres en el marco de los planes correspondientes.
- Contribuir en preservar o restituir el orden interno, frente a graves perturbaciones sociales, previa decisión del Presidente/a de la República.
- Organizar, planificar, dirigir y controlar el sistema de inteligencia y contrainteligencia militar.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

Asegurar la defensa terrestre, contribuir con la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a las leyes de la República, apoyar la integración y el desarrollo nacional y estar preparados para participar en programas de cooperación y mantenimiento de la paz internacional.

Fuerza Naval

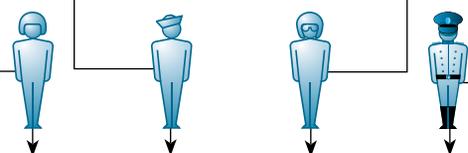
Asegurar la defensa naval y el cumplimiento de la Constitución y las leyes, cooperar en el mantenimiento del orden interno y participar activamente en el desarrollo nacional, a fin de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad de los espacios acuáticos de la Nación.

Fuerza Aérea

Asegurar la defensa nacional por medio del dominio del espacio aéreo, contribuir al mantenimiento del orden interno y participar activamente en el desarrollo del país, empleando el poder aéreo nacional para garantizar la integridad territorial, la independencia y la soberanía de la nación.

Guardia Nacional

Conducir las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país, cooperar en el desarrollo de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación, ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuyan las leyes, así como también participa activamente en el desarrollo nacional, en el territorio y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela.



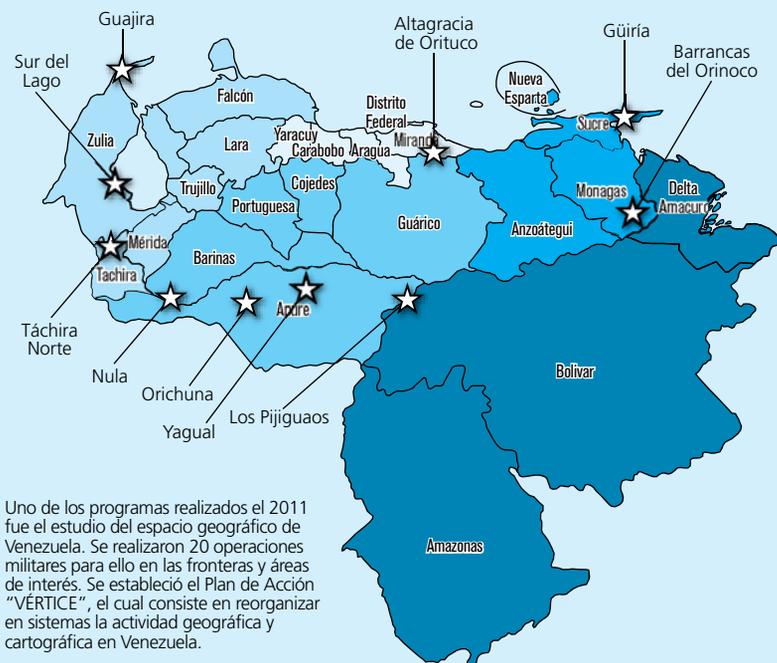
H: Hombres / M: Mujeres

Fuente: Página web de las Fuerzas Armadas (misiones) y Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2012 (efectivos).

H 96.524 17.034 M
Total de Fuerzas: 113.558

Orden territorial

El Plan de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la Defensa Integral de la Nación (2007-2013) (Plan Sucre) plantea la necesidad de reestructurar la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y de mantener un apresto operacional permanente en los municipios fronterizos, fomentando también la presencia de las otras instituciones del Estado.



Uno de los programas realizados el 2011 fue el estudio del espacio geográfico de Venezuela. Se realizaron 20 operaciones militares para ello en las fronteras y áreas de interés. Se estableció el Plan de Acción "VERTICE", el cual consiste en reorganizar en sistemas la actividad geográfica y cartográfica en Venezuela.

Regiones de Defensa Integral: son definidas como un espacio del territorio nacional con características geoestratégicas, sobre la base de la concepción estratégica defensiva para planificar, conducir y ejecutar operaciones de defensa integral.

- **Región Central:** comprende los Estados de Vargas, Gran Caracas, Miranda, Aragua, Carabobo y Yaracuy así como el Distrito Capital.
- **Región Occidente:** comprende los Estados Falcón, Lara, Trujillo, Mérida, Táchira y Zulia.
- **Región de los Llanos:** comprende los Estados Apure, Portuguesa, Barinas, Cojedes y Guárico.
- **Región Oriental:** comprende los Estados de Anzoátegui, Monagas, Sucre y Nueva Esparta.
- **Región Guayana:** comprende los estados de Bolívar, Delta Amacuro, y Amazonas.

Zonas Operativas de Defensa Integral

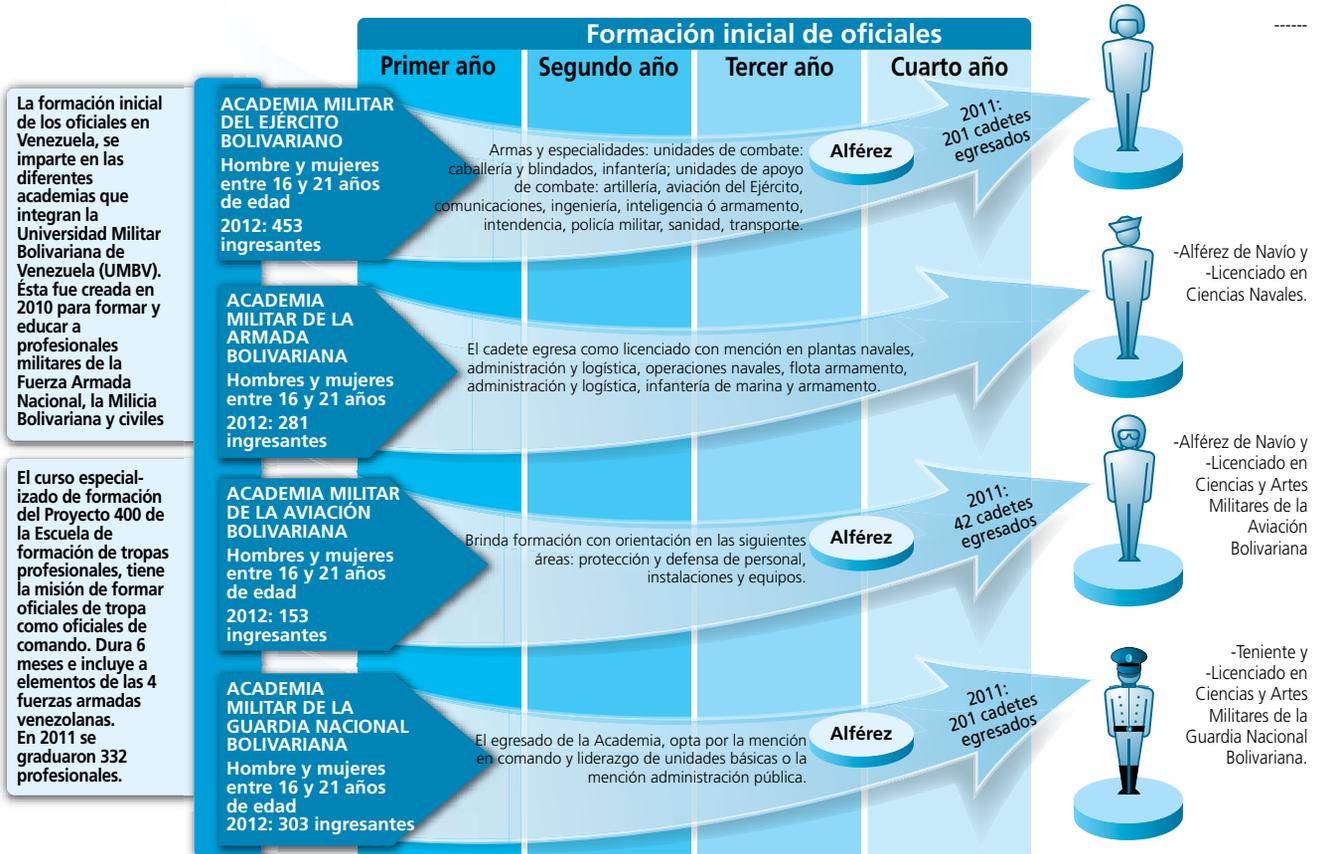
Espacio dentro una región, que puede coincidir con uno o varios Estados.

Áreas de Defensa Integral

Espacios geográficos contenidos dentro de una zona operativa de defensa, que pueden coincidir con uno o varios municipios.

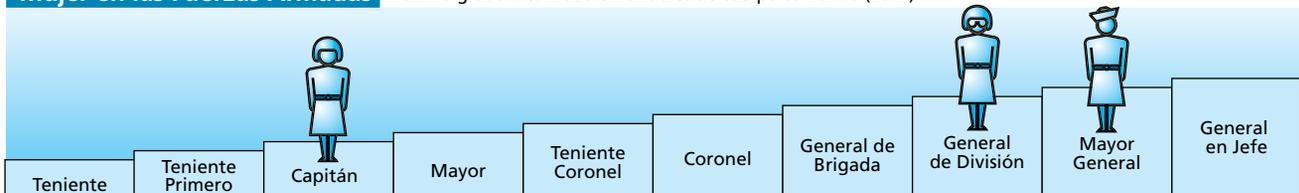
Los Distritos Militares: se desarrollan principalmente a partir de 2010. Se les otorga la función de resguardar la integridad territorial, la soberanía, seguridad, defensa e identidad nacional; ejecutar planes operacionales; resguardar los sistemas de comunicación; participar ante situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas; detectar y neutralizar acciones de espionaje y presencia de grupos irregulares foráneos; contribuir a la erradicación del tráfico de estupefacientes, combustible y otros recursos naturales, combatir el crimen organizado.

Nota: Elaboración propia en base a la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Defensa Nacional (2011); Decreto mediante el cual se crean diez (10) Distritos Militares según la distribución que en él se menciona (N° 7.938 - 2010); y Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 - 21/03/2011).



Nota: Elaboración propia en base a la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (2011) e información suministrada por las páginas web de la Academia Militar del Ejército Bolivariano, la Academia Militar de la Armada Bolivariana, la Academia Militar de Aviación Bolivariana, la Academia Militar de la Guardia Nacional Bolivariana, del Ejército Bolivariano, la Armada Bolivariana, la Fuerza Aérea Bolivariana, la Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela y la Agencia Venezolana de Noticias.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Mayor General equivale a Almirante y en la Fuerza Aérea General de División tiene la misma denominación.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Del total de las Fuerzas Armadas el 15% (17.034) son mujeres.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Milicia Nacional Bolivariana

Cuerpo especial integrado por la milicia territorial y los cuerpos combatientes.

La categoría de miliciano puede ser otorgada a hombres y mujeres mayores de edad que, sin ejercer la profesión militar ingresen a la Milicia Bolivariana y al ser movilizadas cumplan las funciones de seguridad y defensa integral de la Nación como tales.

Depende directamente del Presidente o Presidenta de la República y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en todo lo relativo a los aspectos operacionales, y del Ministerio del Poder Popular para la Defensa para asuntos administrativos.

Misión: entrenar, preparar y organizar al pueblo para la defensa integral con el fin de complementar el nivel de apresto operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, contribuir al mantenimiento del orden interno, seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación, con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la Nación.

Algunas de sus funciones son:

- Alistar, organizar, equipar, instruir y entrenar las unidades de la Milicia.
- Establecer vínculos permanentes entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el pueblo venezolano, para contribuir en garantizar la defensa integral de la Nación.
- Organizar y entrenar a la Milicia Territorial y a los Cuerpos Combatientes, para ejecutar las operaciones de defensa integral destinadas a garantizar la soberanía e independencia nacional.
- Participar y contribuir en el desarrollo de la tecnología e industria militar.
- Orientar, coordinar y apoyar en las áreas de su competencia a los Consejos Comunales, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las políticas públicas.
- Contribuir y asesorar en la conformación y consolidación de los Comités de Defensa Integral de los Consejos Comunales, a fin de fortalecer la unidad cívico-militar.
- Recabar, procesar y difundir la información de los Consejos Comunales e instituciones del sector público y privado, para la elaboración de los planes, programas y proyectos de desarrollo integral y de movilización nacional.
- Coordinar con los órganos, entes y dependencias del sector público y privado la conformación y organización de los Cuerpos Combatientes.
- Supervisar y adiestrar los Cuerpos Combatientes, los cuales dependen operacionalmente del Comando General Nacional de la Milicia Bolivariana.

Actividades 2011

- Plan de Entrenamiento y Maniobras Militares (1.500 entrenados).
- Plan de Maniobra de Aproximación Popular Indirecta (API): en lo referido al resguardo de Caracas y sus puntos estratégicos incluyó 9.425 milicianos.
- Cursos de Jefe de Batallón de Milicia Territorial.
- Apoyo en plan de vacunación: 800 personas.
- Plan Revolucionario de Lectura: se dirigió a 11.270 personas de todo el país.

Efectivos de la Milicia Nacional Bolivariana (2011): 52.018.

Fuente: Ley de conscripción y alistamiento militar (GO N° 5.933 – 06/10/2009. Última reforma: GO N° 39.553 – 16/11/2010); Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011); Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (2011); y página web de la Milicia Nacional Bolivariana



Defensa y comunidad nacional e internacional

En 2011 se realizaron 302 operaciones de co-operación y mantenimiento del orden interno.

Se realizaron 45.177 tareas, principalmente comisiones, patrullajes, presencia institucional en las siguientes áreas:

- Despliegue militar en los refugios que albergan ciudadanos que perdieron sus viviendas por las lluvias intensas de diciembre de 2010.
- Destrucción de pistas clandestinas de aeronaves utilizadas para el transporte de sustancias, estupefacientes y psicotrópicas.
- Control de tráfico ilícito de combustibles en estados fronterizos y costeros.
- Operativos contra el acaparamiento de productos alimenticios y de primera necesidad.
- Guardería ambiental para la protección a la flora y fauna ambiental
- Planes de seguridad y desarrollo urbano.

Operaciones Militares en las áreas fronterizas:

Centinela

Se desarrolla desde 2009 y fue diseñada para protección de la frontera.

Operación Centinela I-2011 (diciembre): 514 efectivos del Ejército y la Guardia Nacional Bolivariana.

Operación Centinela II-2012: En agosto 2012 se reforzó la operación con 8.000 hombres en los 29 municipios del estado de Táchira, de los cuales 3.500 están concentrados en seis municipios fronterizos (Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Rafael Urdaneta, García de Hevia y Panamericano).

Hasta agosto del 2012 la Fuerza Armada Bolivariana ha incautado:

- 56.800 sacos de cemento
- 2.600 kilos de municiones
- Armas y vehículos
- 624.408 litros de combustible

Operativo conjunto de seguridad en la frontera con Colombia:

En mayo 2012 3.000 oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana fueron desplegados en la frontera con Colombia para participar en un operativo conjunto.

Compañía Anónima de Industrias Militares (CAVIM)

La Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM) fue creada por el Estado Venezolano en 1975 en el marco del desarrollo de una industria militar y es un ente descentralizado del sector defensa.

El marco legal está provisto por el Decreto Presidencial 883 del 29/04/1975, y su principal objetivo es la explotación comercial de las industrias que se dedican a la fabricación de armamentos, municiones, explosivos y otros materiales y equipos para la defensa.

En 2008 CAVIM fue designado por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa como ente controlador, regulador y ejecutor de los proyectos que Venezuela ha firmado con Rusia, Irán y China para adquisición de armamento.

Fuente: Memoria y Cuenta Pública Ministerio del Poder Popular para la Defensa (2011), páginas web de la Guardia Nacional Bolivariana, Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, "Correo del Orinoco" y Balance de la lucha antidrogas de Venezuela (2011).

Atención social 2012:

Se realizó la XI Jornada de Asistencia Social Humanitaria organizada por la Zona Operativa de Defensa Integral Falcón en Dabajuro. El personal médico del Hospital Naval TN Pedro Manuel Chirrios prestó sus servicios.

Pacientes beneficiados	
Medicina general	99
Medicina interna	54
Odontología	15
Pediatría	48
Gastroenterología	34
Urología	19
Oftalmología	18
Radiología	15
Exámenes de laboratorio	143
Vacunación infantil	12
Cirugía	48

Se prestaron también servicios de renovación de cédulas de identidad personal

Operación Social Bolivariana Cacique Cinera II-2012 de Guardacostas (Armada) en el municipio Jesús Enrique Losada, estado de Zulia. Misión Identidad: renovación y expedición de 99 cédulas. Renovación de Registros de Información Fiscal (RIF). Asistencia Médica: medicina general y odontología: 175 personas atendidas. Alimentos: 2.5 toneladas repartidas.

Jornada Socialista Humanitaria (2012)

Con participación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Benefició a 15.000 habitantes

- Provisión de alimentos a precios solidarios.
- Servicios de atención en medicina general, pediatría, medicina interna, farmacia, odontología, ginecología, laboratorio, urología, traumatología y psicología. También se prestó servicio de vacunación donde se colocaron: antipolío, hepatitis B, triple, fiebre amarilla, trivalente viral, toxoide y pneumo.

"Operación Vida"

En esta operación se coopera regularmente con el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia en caso de desastres. Está dirigida a garantizar el cobijo, alimentación, salud y vivienda de las personas afectadas por las lluvias intensas del mes de abril de 2011. En los primeros meses se llevaron a cabo 567 inspecciones en las unidades productivas de la zona para registrar las pérdidas de cosecha; algunas cifras de la operación son:

Personal	1.102 personas (entre civiles y militares)
Comunidades abastecidas	24 (todas las afectadas)
Litros de combustible abastecidos	75.000
Cilindros de gas abastecidos	4.300
Familias atendidas	397
Alimentos repartidos	78 toneladas
Personas evacuadas	199
Personas que recibieron atención médica	600

Acciones contra el narcotráfico:

La Fuerza Armada participa en las acciones del Plan Nacional Antidrogas. La cooperación entre el Comando Estratégico Operacional y la Oficina Nacional Antidrogas se desarrolla a través de distintas operaciones, entre otras las denominadas Sierra, Meta Soberano y Boquete.

Incautaciones de drogas y detenidos según organismo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en 2011

Fuerza	Incautaciones de drogas (en kg)						Detenidos
	Cocaína	Marihuana	Heroína	Bazuco	Crack	Total	
Guarda Nacional	18.945,52	8.294,40	78,57	47,82	6,93	27.373,25	1.839
Armada	3.640	-	-	-	-	3.640	7
Ejército	58,30	0,10	-	-	-	58,40	3

Laboratorios destruidos en operaciones militares - 2011

Operación	Cantidad	Fecha de operación	Estado	Organismos promotores
Operación Centinela 1 - 2011	3	27 - 29 de abril	Tachira y Zulia	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Nacional Antidrogas. • 25 Brigada de Caribes del Ejército Nacional Bolivariano. • Comando Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana.
Operación Guarumito 1 -2011	4	03 - 08 agosto	Tachira	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Nacional Antidrogas. • Teatro de Operaciones N° 2. • Comando de la Aviación militar del Ejército.
Operación Sierra XXIII	9	03 - 13 agosto	Tachira	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Nacional Antidrogas. • Comando Estratégico Operacional.
Operación Ureña Soberana II 2011	1	25 agosto	Zulia	<ul style="list-style-type: none"> • Comando Regional N° 1, Destacamento de Fronteras N°11.

Servicio militar

La prestación de servicio es un deber de todos los ciudadanos, aunque el reclutamiento forzoso está prohibido. Todos los hombres y mujeres en edad militar (18 a 60 años), nacidos y naturalizados tienen la obligación de inscribirse en el Registro Militar Permanente, por ser susceptibles de registro y elegibilidad para la prestación del servicio. Tiene una duración mínima de 12 meses, con posibilidad de extenderse.

Los registrados pueden estar comprendidos en:

-Actividad: se encuentran prestando servicio en alguno de los componentes de la Fuerza Armada Bolivariana, en la Milicia Nacional Bolivariana u otras unidades adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Su edad debe estar comprendida entre los 18 y 30 años. Están sometidos a jurisdicción militar.

-Excedencia: no están alistados en su clase por haber sido diferidos del servicio militar.

-Reserva: cumplieron el servicio y pueden ser llamados para entrenamiento o instrucción militar hasta alcanzar el límite de edad militar.

El servicio militar presenta dos modalidades:

- A tiempo completo: se cumple en forma regular, continua e ininterrumpida en las unidades militares operativas y administrativas que fije la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- A tiempo parcial: permanecen en los cuarteles durante un tiempo específico, que le permita realizar estudios o desempeñarse en un empleo, a los fines de garantizar su crecimiento profesional y la estabilidad económica y social propia y la de su núcleo familiar.

Fuente: Ley de conscripción y alistamiento militar (GO N° 5.933 – 06/10/2009. Última reforma: GO N° 39.553 – 16/11/2010) y Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011).

Documento de análisis

Venezuela: desafíos de la Fuerza Armada Nacional

Rocío San Miguel

Presidente de la Asociación Civil Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional

■ Probablemente ninguna fuerza armada del hemisferio se encuentre sometida de manera sostenida a tantas presiones de partidización como la de Venezuela, obligada en el 2012 a definirse como “chavista” por el propio Jefe de Estado y Presidente de la República¹. Sin embargo quizá el problema más importante sea el de los desafíos que plantea el control jurisdiccional de las fronteras², a través de las cuales tráficados de todo tipo fluyen sin cesar (alimentos y gasolina subsidiados, drogas, minerales y armas), corrompiendo cada día más, con los recursos inmensos que producen, las instituciones del país.

Pero hay más: Venezuela, con 124.727 hombres y mujeres³ en su Fuerza Armada Nacional (FAN), debe contar con una institución armada que prestigie al país y se prestigie a sí misma, rescatando tres pilares fundamentales: la profesionalización, la operatividad y el bienestar social de la familia militar. En el ámbito interno su participación en el desarrollo nacional, función establecida en el art. 328 de la Constitución, debe estar enfocada en los espacios fronterizos de la Nación, colocando los medios militares al servicio de estas áreas donde comienza la patria, las

cuales representan geográficamente las tres cuartas partes del territorio nacional.

La integridad territorial, asunto clave de la defensa nacional, debe formar parte de la agenda de la política exterior del Estado conjuntamente con la de la FAN, haciendo respetar cada milímetro de la patria en nombre de la seguridad nacional y de las generaciones futuras, evitando especialmente la presencia de grupos armados al margen de la ley.

El retorno a la participación profesional de militares venezolanos en las misiones de paz de Naciones Unidas debe ser la contribución de Venezuela al sistema de seguridad internacional, con énfasis en las misiones regionales y en aquellas que por intereses geopolíticos comporten un compromiso a la Nación. La participación en ejercicios militares combinados a efectuarse con las fuerzas armadas de países de la región debe ampliarse, como elemento de formación práctica insustituible que permite proyectar el poder y capacidades de la FAN.

La Fuerza Armada debe tener el monopolio de la defensa militar de la Nación y el control de las armas del Estado, poniendo fin a la existencia de colectivos armados y sincerando el rol de la Milicia Nacional Bolivariana, que para algunos es incompatible con la Constitución, y más numerosa para 2012 que la propia Fuerza Armada Nacional.

Finalmente, el país debe adelantar un proyecto para el desarrollo de la industria militar que le permita fabricar el equipo básico del soldado, avanzando también en una reforma al sistema de justicia militar que lo adecue a los estándares democráticos y de respeto a los derechos humanos.

1 “Quién no es chavista, no es venezolano”, Presidente Hugo Chávez. 24 de junio de 2012, acto para conmemorar la batalla de Carabobo. “La Fuerza Armada Nacional es chavista” Presidente Hugo Chávez, 2 de febrero de 2012, en cadena nacional de radio y TV. Más datos del proceso de politización pueden ser consultados en: Alerta Electoral. La politización de la Fuerza Armada Nacional. p. 6-7. en: <http://www.controlciudadano.org/documentos/getbindata.php?docid=1482&fieldname=documento>.

2 Venezuela tiene límites internacionales con 14 estados, la mayoría de ellos en el Caribe oriental.

3 Según datos de la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Defensa; 74.784 personal militar profesional y 50.983 personal militar no profesional.